



CATECISMO ROMANO

n-6895

COMPUESTO POR DECRETO

DEL SAGRADO CONCILIO TRIDENTINO,

PARA LOS PARROCOS DE TODA LA IGLESIA.

Y PUBLICADO POR SAN PIO QUINTO.

TRADUCIDO DEL LATIN AL CASTELLANO,
segun el Decreto del mismo Sagrado Concilio,

POR

DON LORENZO AGUSTIN DE MANTEROLA
Presbytero, Catedratico de Sagrada Escritura y de Retorica
Eclesiastica en el Seminario de San Miguel de Pamplona.

TOMO SEGUNDO.

AL FIN DE ESTE TOMO SE HALLARAN LOS DOS
Indices, que previene el primero.

TERCERA EDICION, HECHA POR LA SEGUNDA YA RETOCADA.



CON LICENCIA.

En Pamplona: En la Oficina de JOSEPH LONGAS, donde
se hallará. Año MDCCLXXXVI.

Nº 388
R. 513

COMPLETO POR DECERTO

DEL SACRILEGO CONCILIO

PARA LOS SACERDOTES DE TODA

CLASE Y ORDEN

TRADUCIDO DEL LATIN

SEGUN EL LIBRO DE

DE V. S. M. R. M. R.

DE V. S. M. R. M. R.

TOMO 2.º

ALTA DE ESTE LIBRO EN EL AÑO DE 18...

EN LA CIUDAD DE MADRID...

EN LA TIENDA DE LA SEÑORA...

En la imprenta de...

En la imprenta de...

LICENCIA, Y TASA DEL REAL, Y SUPREMO
Consejo de Navarra.

Certifico yo el Secretario del Real, y Supremo Consejo de este Reyno de Navarra, que por los Señores de él, precedente correccion, se ha concedido facultad á Don Lorenzo Agustín de Manterola, Presbytero, Catedrático de Sagrada Escritura en el Seminario de esta Ciudad, para que por tiempo de cinco años, y á quatro maravedis por pliego, pueda hacer reimprimir, y vender la Obra en dos Tomos del Catecismo Romano, que anteriormente la imprimió, y tradujo del idioma Latino al Castellano. En cuya Certificacion firmo en Pamplona á treinta y uno de Octubre de mil setecientos ochenta y seis.

D. Manuel Nicolás de Arrastia, Sec.

INDICE DE CAPITULOS, Y NUMEROS DE

este Segundo Tomo.

TERCERA PARTE.

- C**AP. I. Del Decalogo en general : dividido en 14. numeros. Pag. 1. y siguientes.
- Cap. II. Del primer Mandamiento de la Ley de Dios : dividido en 38. num. Pag. 8. y sig.
- Cap. III. Del segundo Mandamiento : dividido en 30. numeros. Pag. 28. y sig.
- Cap. IV. Del tercer Mandamiento : dividido en 28. numeros. Pag. 43. y sig.
- Cap. V. Del quarto Mandamiento : dividido en veinte y dos numeros. Pag. 57. y sig.
- Cap. VI. Del quinto Mandamiento : dividido en veinte y cinco numeros. Pag. 72. y sig.
- Cap. VII. Del sexto Mandamiento : dividido en trece numeros. Pag. 84. y sig.
- Cap. VIII. Del septimo Mandamiento : dividido en veinte y cinco num. Pag. 93. y sig.
- Cap. IX. Del octavo Mandamiento : dividido en veinte y tres num. Pag. 107. y sig.
- Cap.

Cap. X. Del nono, y decimo Mandamiento : dividido en veinte y tres num. Pag. 121. y sig.

QUARTA PARTE.

- Cap. I. De la Oracion , y su necesidad : dividido en quatro numeros. Pag. 133. y sig.
- Cap. II. De la utilidad de la Oracion : dividido en once numeros. Pag. 136. y sig.
- Cap. III. De las partes, y grados de la Oracion : dividido en siete num. Pag. 141. y sig.
- Cap. IV. De las cosas que se han de pedir en la Oracion : dividido en cinco num. Pag. 144. y sig.
- Cap. V. Por quienes se debe Orar : dividido en ocho numeros. Pag. 146. y sig.
- Cap. VI. A quien se deba hacer Oracion : dividido en quatro num. Pag. 150. y sig.
- Cap. VII. De la Preparacion para Orar : dividido en seis numeros. Pag. 152. y sig.
- Cap. VIII. Del modo de Orar : dividido en nueve n. P. 156. y sig.
- Cap. IX. Del Proemio de la Oracion Dominical : dividido en veinte num. Pag. 161. y sig.
- Cap. X. De la primera Peticion del *Padre nuestro* : dividido en nueve num. Pag. 174. y sig.
- Cap. XI. De la segunda Peticion : dividido en diez y nueve numeros. Pag. 180. y sig.
- Cap. XII. De la tercera Peticion : dividido en veinte y quatro num. Pag. 191. y sig.
- Cap. XIII. De la quarta Peticion : dividido en veinte y tres num. Pag. 203. y sig.
- Cap. XIV. De la quinta Peticion : dividido en veinte y tres num. Pag. 215. y sig.
- Cap. XV. De la sexta Peticion : dividido en veinte numeros. Pag. 229. y sig.
- Cap. XVI. De la septima Peticion : dividido en doce numeros. Pag. 243. y sig.
- Cap. XVII. De la ultima Particula de la Oracion Dominical, que es *Amen* : dividido en seis num. Pag. 252. y sig.

FIN DEL INDICE DE CAPITULOS , Y NUMEROS
de este Segundo Tomo.

CATE-



CATECISMO ROMANO

COMPUESTO POR DECRETO

DEL SAGRADO CONCILIO TRIDENTINO,

PARA LOS PARROCOS DE TODA LA IGLESIA.

Y PUBLICADO POR SAN PIO QUINTO.

TERCERA PARTE.

DE LOS DIEZ MANDAMIENTOS
del Decalogo.

CAPITULO PRIMERO.

1. *El Decalogo es la suma de todos los Mandamientos de Dios.*

♦♦♦ **S**AN Agustin (a) escribió que el Decalogo es la suma y compendio de todas las Leyes. Porque aunque es verdad que el Señor ordenó muchas Leyes á los Israelitas, sin embargo solas dos tablas de piedra dió (b) á Moyses, que se llaman las tablas de la Ley, las quales mandó que se guarda-

Tom. II.

sen en el Arca para perpetuo testimonio de su voluntad. Por donde se dá á conocer, que todas las demas cosas que Dios mandó, si diligentemente buscamos su recta inteligencia; se contienen en aquellos diez Mandamientos, que se escribieron en las dos tablas; así como estos mismos se encerrarán tambien en aquellos dos Preceptos del amor de Dios,

A

y

(a) *Lib. 2. sup. Exod. q. 130.* (b) *Exod. 31. v. 18. & C. 32. v. 15.*

y del proximo, en los quales se contienen (a) toda la Ley, y los Profetas.

2. *Que los Pastores han de meditar dia y noche el Decalogo, y por qué.*

Siendo pues el Decalogo la suma de todas las Leyes, es menester que los Pastores lo estén contemplando dia (b) y noche, no solamente para ajustar su propia vida á esta norma, sino tambien para instruir al pueblo de su cargo en la Ley del Señor: porque (c) *los labios del Sacerdote guardarán la ciencia, y á su boca recurrirán los pueblos por la inteligencia de la Ley, porque él es Angel del Señor de los Exércitos*: la qual sentencia principalmente se endereza á los Pastores de la nueva Ley, quienes como mas elevados, y vecinos á Dios deben transformarse en él (d), adquiriendo cada vez mayor y mas claro conocimiento de las cosas divinas por iluminacion del Espiritu Santo. Y respecto que Christo Señor los apellidó (e) tambien con el nombre de luz, es su propio cargo, ser luz (f)

de los que están en tinieblas, instructores de ignorantes, y Maestros de niños, y el dirigir ellos que (g) son espirituales á los que fueren preocupados en algun delito.

En oír las Confesiones sostienen tambien persona de Juez, y pronuncian la Sentencia segun el genero, y gravedad de los pecados. Por lo qual sino quieren que su ignorancia ocasione engaño á sí mismos, y á los demás, es necesario sean muy vigilantes en esto, y muy exercitados en la inteligencia de los Mandamientos de Dios, para que puedan juzgar qualquiera accion y omision segun esta divina regla, y enseñen, como dice el Apóstol (h), la sana doctrina, esto es, aquella que no contiene error alguno, y cura las enfermedades de las almas, que son los pecados: á fin que así vengan á formar un pueblo (i) acepto á Dios, y dedicado á la práctica de buenas obras. Pero antes de pasar á explicar cada Mandamiento en particular, ha de proponer el Pastor á sí mismo y al pueblo las razones que á todos nos per-

(a) *Matth. 22. v. 40.*

(b) *Psalm. 1. v. 2.*

(c) *Malach. 2. v. 7.*

(d) *2. Cor. 3. v. 18.*

(e) *Matth. 5. v. 15.*

(f) *Rom. 2. v. 19.*

(g) *Gal. 6. v. 1.*

(h) *2. Tim. 4. v. 3.*

(i) *Tit. 2. v. 14.*

persuaden la obligacion que tenemos de obedecer á la Ley de Dios.

3. *Quién es el Autor del Decalogo: y cómo nos obliga éste.*

Entre otras cosas pues que pueden mover los animos de los hombres á guardar los Preceptos de esta Ley, es muy eficaz la consideracion de ser Dios (*) su Autor. Porque aunque se dice (a) haber sido dada por los Angeles, sin embargo nadie puede dudar ser el mismo Dios su Autor. Y de esta verdad dan bien dilatado testimonio, no solamente las palabras del mismo Legislador, que se explicarán poco despues, sino tambien quasi infinitos lugares (b) de las Escrituras, que facilmente se ofrecerán á los Pastores. Demás de esto no hay quien no sienta haberle impreso Dios (c) en su animo una Ley, con que pueda discernir lo bueno de lo malo, lo honesto de lo torpe, y lo justo de lo injusto: y como por otra parte la fuerza y condicion de esta Ley natural no es distinta de la que está escrita, ¿quién habrá que se atreva á negar, que asi como es Dios el Autor de

esta intima Ley, lo es tambien de la escrita?

Y aun por esto se ha de enseñar, que quando Dios dió á Moyses la Ley, no tanto la estableció nueva, quanto restauró é ilustró (*) esta divina luz de la razon natural, obscurecida yá por las depravadas costumbres, y perversidad habitual de los hombres: y esto para que no suceda, que al oír el pueblo estár yá derogada la Ley de Moyses, piense que no está obligado á los Mandamientos del Decalogo. Porque es del todo cierto, que debemos guardar estos Mandamientos, no por haber sido dados por Moyses, sino por ser naturalmente impresos en las almas de todos, y haber sido tambien explicados y confirmados por Christo Señor.

4. *La consideracion de la Sabiduria y Poder del Autor de la Ley excitará á su observancia.*

Asi pues ayudará muchísimo, y será muy poderosa para persuadir la observancia de la Ley, aquella consideracion de que Dios es su Autor, porque ni de su sabiduria y rectitud podemos dudar en orde-

(*) *S. Thom. 1. 2. q. 98. art. 2.*

v. 22. 27. Isai. 33. v. 22.

(a) *Gal. 3. v. 19. Actos. 7. v. 53.*

(c) *Rom. 2. late.*

(b) *Exod. 24. v. 12 Levit. 4.*

(*) *S. Thom. 1. 2. q. 98. art. 6.*

narla, ni huir de su infinita virtud y poder en castigarnos, si faltamos á ella. Y esta es la causa porque quando Dios mandaba por la boca de los Profetas que se guardase su Ley, hacia presente(a) que el era el Señor Dios: y aun en el mismo exordio del Decalogo recordó lo mismo diciendo (b): *Yo soy tu Señor Dios*: Y en otra parte (c): *¿Si yo soy el Señor, dónde está mi temor?*

5. *Cuán gran beneficio es haber declarado Dios en la Ley su voluntad.*

Y lo que mas es, esta consideracion de ser Dios el Autor de la Ley, no solo servirá de mover los corazones de los Fieles á guardar sus Mandamientos, sino tambien lo excitará á darle gracias, por haberse dignado de manifestar en la Ley su voluntad, de cuyo conocimiento dependia nuestra salvacion. Por cuya causa al declarar la Escritura este singularísimo beneficio hecho por Dios al pueblo fiel, le amonesta en diferentes lugares, que reconozca su alta dignidad, y agradezca la benevolencia del Señor, que á ella

le elevó: como quando en el Deuteronomio dice (d): *Estos Mandamientos han de distinguir y señalar vuestra sabiduría é inteligencia entre las demás naciones, de manera que oyendo ellas todos estos preceptos que tenéis, digan de vosotros, este es el pueblo sabio é inteligente, y la gente ilustre*: y otra vez en el Salmo (e): *A ninguna nacion ha favorecido asi, á ninguna sino á sola esta ha manifestado sus juicios y consejos.*

6. *Tambien excitará á la humilde observancia de la Ley la explicacion del modo con que Dios la dió.*

Y si demás de esto explica tambien el Parroco conforme á la autoridad de la Escritura el modo con que se dió la Ley, facilmente entenderán los Fieles, quan piadosa y humildemente se debe guardar esta Ley, recibida de Dios. Porque tres dias antes de darse ella, se dixo (f) á todos por mandamiento de Dios, que lavasen los vestidos, no tocasen á sus mugeres, para hallarse mas santos y dispuestos para recibirla, y acudiesen al ter-

ce.

(a) *Levit. 18. v. 4. 5. & C. 19. v. 10. 12. 14. 16. 18. 25. 28.*

& alibi passim.

(b) *Exod. 20. v. 2.*

(c) *Malach. 1. v. 6.*

(d) *Deut. 4. v. 6.*

(e) *Psalm. 147. v. 20.*

(f) *Exod. 19. v. 10. 11. 15.*

cero dia. Despues habiendo sido conducidos al monte, de donde el Señor les habia de dar la Ley por medio de Moyses, á solo éste se dixo que subiese á la cumbre; y allí vino Dios con grandissima Magestad, y llenó aquel lugar de truenos, relampagos, fuego y de espesas nieblas, y comenzando á hablar con Moyses, le dió las Leyes. Lo qual no hizo por otro motivo la divina Sabiduría, sino por dár á entender á nosotros que la Ley del Señor se debe abrazar con casto y humilde corazon, y que si somos descuidados en la observancia de estos Mandamientos, nos castigará la Justicia divina con las penas que tiene aparejadas,

7. *Quan facil es cumplir con el Decalogo, amando á Dios y al proximo: y se rebate una excusa.*

Y aun pasando mas adelante, haga vér tambien el Parroco, que los Mandamientos de la Ley no tienen dificultad: lo qual podra enseñar aun con sola esta razon de S. Agustin, que dice asi (a): *¿Cómo se dice, ruego, ser imposible al*

bombre el amar, amar, digo, á su liberal Criador, á su amantissimo Padre, y luego tambien á su carne en sus hermanos? Pues en verdad que quien ama, cumplió con la Ley. Por esto asegura abiertamente S. Juan Apostol (b), *que los Mandamientos de Dios no son pesados.* Porque ninguna cosa, como dice (c). S. Bernardo, se podia pedir al hombre ni mas justa, ni mas gloriosa y util para él, que el amor de Dios. Y asi maravillado San Agustin de la suma benignidad de Dios en mandarnos que le amemos, le habló de este modo (d): *¿Qué cosa es el hombre, para que tu quieras ser amado de él? ¿Y para que, si no te ama, le amenazas con gravissimas penas? ¿Por ventura no es barto grave pena el mismo no amarte?*

Mas si alguno pretendiere excusarse de guardar la Ley, diciendo, que la corrupcion de la naturaleza le impide amar á Dios, se le ha de enseñar, que el mismo Dios que nos pide el amor, lo infunde (e) en nuestros corazones por

(me-

(a) *Serm. 61. de Temp. & Serm. 47. de Sanctis.*

Vid. Trident. Sess. 6. de Justif. cap. 11. & Can. 18.

(b) *Joann. 5. v. 3. Matth. 11. v. 30.*

(c) *Lib. de diligendo Deo.*

(d) *Lib. 1. Confes. cap. 5.*

(e) *Rom. 5. v. 5.*

medio de su santo Espíritu: y que el Padre celestial (a) está pronto para dár este Espíritu bueno á los que se lo piden: por lo qual con mucha razon oraba San Agustin, diciendo al Señor de este modo (b): *Dad lo que mandais, y mandad quanto gustais.* Y así por respeto que la ayuda de Dios está tan pronta para favorecerernos, mayormente despues de la muerte de Christo Señor, por la qual fue arrojado el (c) Principe de este mundo, no hay motivo para que la dificultad de la Ley espáñte á nadie; porque no hay (d) cosa difícil para quien ama.

8. *Que todos los hombres están obligados á guardar la Ley de Dios.*

Demás de esto será medio muy poderoso para persuadir la misma observancia de la Ley, el explicar, que el obedecer á la Ley es del todo necesario para salvarnos; cuya doctrina singularmente urge en nuestros tiempos en que no han faltado quienes se han atrevido á decir impiamente, y con gran daño propio, no

ser necesaria para la salud la observancia de la Ley, sea ella facil, ó sea difícil. Cuya detestable é ímpia sentencia confutará el Parroco con testimonios (e) de la Sagrada Escritura, y mayormente del mismo Apostol, con cuya autoridad pretenden ellos apoyar su error. ¿Qué dice pues el Apostol? *Que nada (f) vale el prepucio, nada la Circuncision, sino la observancia de los Mandamientos de Dios.* Y quando en otra parte (g) repite la misma sentencia, y dice, que solamente la nueva criatura en Christo, es la que vale, entendemos llanamente que llama nueva criatura en Christo, á aquel que observa los Mandamientos de Dios. Porque el que retiene y guarda sus Mandamientos, ese es el que le ama, segun asegura el mismo Señor por San Juan diciendo (h): *Qualquiera que me ama, guardará mis palabras.* Porque aunque pueda justificarse el hombre, y hacerse de malo bueno, antes de practicar con actos externos cada Mandamiento de la Ley; pero

(a) *Luc. 11. v. 13.*

(b) *Lib. 10. Conf. c. 29. 36. 37.*

(c) *Joann. 12. v. 31.*

(d) *Aug. in Psalm. 121.*

(e) *Rom. 2. v. 6. 7. 9. Vid. Trident.*

sess. 6. de Justif. cap. 9. 11.

& Can. 19. 20.

(f) *1. Cor. 7. v. 19.*

(g) *Gal. 6. v. 15.*

(h) *Joann. 14. v. 21.*

pero es imposible que quien tiene yá uso de razon, se haga de ímpio justo, sino tiene preparado su animo para guardar todos los Mandamientos de Dios.

9. *Explicará tambien el Parroco los frutos de la observancia de la Ley, para excitar á ella.*

Finalmente, para que no déxe el Parroco cosa oportuna al mismo fin de excitar al pueblo fiel á la observancia de la Ley, hará ver, quan copiosos y suaves son los frutos que se sacan de ella: lo qual podrá conseguir facilmente baliendose de las cosas que están escritas en el Salm. XVIII; porque en este se celebran los elogios de la Ley de Dios: entre los quales el mayor es, que ella explica la gloria, y Magestad del Señor, mucho mas que los mismos cuerpos celestes con su hermosura, y orden. Porque aunque es cierto que estos arrebatandose con sus primores la admiracion de todas las naciones, por barbaras que sean, hacen que todas ellas (a) vengán en conocimiento de la gloria, sabiduria, y poder del artifice y criador de todas las cosas; mas la Ley del Señor convierete (b) las almas á Dios; por-

que conociendo por medio de la Ley los caminos del Señor, y su santissima Voluntad, en derezamos nuestros pasos á la observancia de sus Mandamientos. Y porque solamente los que temen á Dios son (c) verdaderamente sabios, luego la tributa el Salmo la alabanza, de que dá sabiduria á los pequeños. Por esto pues los que guardan la Ley de Dios, son colmados así en esta vida, como en la otra, de verdaderos gozos, del conocimiento de los divinos mysterios, y finalmente de muy grandes delicias, y premios.

10. *Que se ha de guardar la Ley, mayormente por hacer la voluntad de Dios: y quàn grande es el premio por ello.*

Mas con todo esto no tanto hemos de observar la Ley por nuestra utilidad, quanto por amor de Dios, que fue servido de manifestar al linage humano su voluntad en la misma Ley: pues yá que las demás criaturas obedecen (d) á la voluntad de Dios, mucho mas justo es, que el hombre la obedezca tambien.

Ni se ha de pasar en silencio la reflexion, de que Dios descubrió muy singularmente su clemencia para con nosotros

(a) Rom. 1. v. 20.

(b) Psalm. 28. v. 8.

(c) Job 18. v. 21 Ps. 110. v. 10.

(d) Psalm. 102. v. 22. & 148.

tros, y los tesoros de su bondad suma, en que pudiéndonos haber obligado á servirle para su gloria sin premio alguno, sin embargo quiso juntar su gloria con nuestro provecho, disponiendo que una misma cosa, que es su servicio, fuese util al hombre, y gloriosa á Dios. Y como este provecho es muy grande y excelente, enseñará el Parroco, que como dixo al fin el Profeta (a), es mucha la retribucion ó galardón que nos dará Dios por haber guardado sus Mandamientos. Porque no nos tiene prometidas por esto solas aquellas bendiciones de los antiguos que principalmente parecian pertenecer á la felicidad de la tierra, como el que seamos (b) benditos en la Ciudad, y benditos en las haciendas; mas se nos tiene propuesta en los Cielos la (c) merced copiosa, y la (d) medida buena, llena, sopesada, y sobrante, la qual merecemos con piadosas y santas obras, ayudados de la divina misericordia.



CAPITULO II.

DEL PRIMER MANDAMIENTO del Decálogo.

Yo soy tu Señor Dios, que te saqué de la tierra de Egypto, de la Casa de la Esclavitud.

1. Que el Decalogo obliga á todos los hombres: y se refiere la historia del pueblo de Israel.

Aunque el Señor dió (e) esta Ley á los Judios en el monte, no obstante, por quanto ella fue impresa (f) y grabada mucho antes en los corazones de todos por la misma naturaleza, y por ello quiso Dios que todos los hombres la obedeciesen perpetuamente, por esto aprovechará muchísimo explicar con diligencia las palabras, con que ella fue promulgada á los Hebreos por medio de Moyses, como su (g) Ministro é interprete, y tam-

(a) *Psalm. 18. v. 12.*(b) *Deut. 28. v. 3. Isai. 1. v. 19.*(c) *Matth. 5. v. 12.*(d) *Luc. 6. v. 38.*(e) *Exod. 19. v. 20. Deut. 5. per tot.*(f) *Rom. 2. v. 14.*(g) *Deut. 5. v. 5. Galat. 3. v. 19.*

tambien la historia del Pueblo de Israel, que está llena de mysterios.

Por lo qual en primer lugar referirá el Parroco, que de todas las naciones que habia baxo el Cielo, sola una escogió (a) Dios, que descendia de Habrahán, á quien hizo peregrinar (b) por la tierra de Chanaan: y aunque le prometió (c) su posesion, sin embargo él y sus descendientes anduvieron (d) vagos mas de quatrocientos años, antes de habitar la tierra prometida; mas nunca dexó el Señor de cuidarlos en esta peregrinacion. Pasaban (e) de gente en gente, y de Reyno en Reyno, pero jamás consintió que se les hiciese injuria alguna, antes castigó á los Reyes por amor de ellos. Y primero que baxasen á Egipto, envió (f) delante un varon, con cuya prudencia pudiesen ellos y los Egypcios librarse de la hambre. Y en Egipto mismo los protegió con tal benignidad, que no obstante que les era contrario Pharaon, y estaba empeñado en destruirlos, con

Tom. II.

todo eso ellos se aumentaban (g) maravillosamente: y estando yá muy afligidos, y tratados con la mayor dureza como esclavos levantó (h) á Moyses por su caudillo, que los sacase de allí á fuerza de poder. Este es el libertamiento de que principalmente hace mencion el Señor al principio de la Ley por estas palabras: *Yo soy tu Señor Dios, que te saqué de la tierra de Egipto, y de la casa de la esclavitud.*

2. Por qué Dios escogió para su pueblo á los Judios.

Entre todas estas cosas lo que singularmente habrá de advertir el Parroco, es, que de todas las naciones del mundo escogió Dios una sola, para llamarla pueblo suyo, y descubrirse á ella, para ser conocido, y adorado; no porque ésta sobrepujase á las demás en santidad, ó número, como advierte (i) Dios á los mismos Hebreos, sino porque asi fue la voluntad del mismo Señor, que quiso aumentar y enriquecer una gente corta, y pobre, á fin que su poder y

B bon-

(a) Deut. 4. v. 37. & c. 26. v. 18.

(b) Gen. 12. per tot.

(c) Gen. 12. v. 7.

(d) Gen. 15. v. 13. Act. 7. v. 6.

(e) Psalm. 104. v. 13.

(f) Gen. 45. v. 7.

(g) Exod. 1. v. 12. 13.

(h) Exod. 3. & 9.

(i) Deut. 7. & 9.

bondad se hiciese mas conocida é illustre entre todas las naciones. Con este genero de hombres pues entablo (a) Dios su amistad, y los amó de tal suerte, que siendo Señor de Cielo y tierra, no se corria de llamarse (b) su Dios, por provocar con esto á las demás naciones á la imitacion de esta, para que viendo todos los hombres la felicidad de los Israelitas, se convirtiesen al culto del verdadero Dios: á la manera que San Pablo afirma (c) lo hacia, quando proponiendo á los Judios la felicidad de los Gentiles, y el verdadero conocimiento de Dios en que los habia instruido, les convidaba por este medio á su imitacion.

3. *Por qué Dios permitió tan larga peregrinacion, y tan duros trabajos á su Pueblo, antes de dar la Ley; y por qué la dilató tanto.*

Despues de esto enseñará á los Fieles, que Dios permitió que los Padres Hebreos anduviesen peregrinando por mucho tiempo, y que sus descendientes fuesen atribulados y apretados con durisima esclavitud á fin de enseñarnos, que

solamente se hacen amigos de Dios (d) los que son enemigos del mundo, y los que se consideran peregrinos sobre la tierra, y que entonces somos admitidos mas facilmente á la familiaridad de Dios, quando no tenemos comunicacion alguna con el mundo: y demás de esto, para que los que tenemos la dicha de haber sido traídos á la adoracion y culto del verdadero Dios, entendiesemos, quanto mas felices son los que sirven á Dios, que los que sirven al mundo: lo qual nos advierte la Escritura quando hablando de los Israelitas dice (e) *Pero ellos servirán al Rey Sessac, para que conozcan la distancia que hay de servir á mi, á servir á los Reyes de la tierra.*

Tambien explicará, que Dios dilató el cumplimiento de sus promesas hasta despues de quatrocientos y mas años, para que interin aquel pueblo se alimentase con la Fé, y Esperanza. Porque el Señor quiere que sus siervos estén continuamente pendientes de él, y que pongan toda su esperanza en su bondad, como se

(a) *Deut. 10. v. 15.*

(b) *Deut. 4. 6. 7. 8.*

(c) *Rom. 11. v. 14.*

(d) *Jacob. 4. v. 4.*

(e) *2. Paral 12. v. 8.*

se dirá en la explicacion del primer Mandamiento.

4. *Por qué Dios dió la Ley á su pueblo en aquel tiempo, y lugar.*

Finalmente notará el lugar y tiempo, en que el pueblo de Israel recibió de Dios esta Ley : es á saber, despues que libertado de Egypto, vino al desierto; cuyas circunstancias quiso el Señor que precediesen, para que movido el pueblo con la memoria del reciente beneficio, y aterrado con la esperanza del lugar donde se hallaba, estubiese mas apto para recibir la Ley. Porque los hombres á ninguno suelen quedar mas obligados, que á aquellos cuya beneficencia hán experimentado, y suelen acogerse al amparo de Dios, quando se ven destituidos de todo so corro humano. De donde se dexa entender, que tanto mas dispuestos están los Fieles para abrazar la doctrina del Cielo, quanto mas lejos se apártaren de los halagos del mundo, y deleytes de la carne, como lo escribió él Profeta diciendo (a): *¿ A quién enseñará el Señor la ciencia, y á quien hará entender lo que ha oído? A los destetados de leche, y apartados de los pechos.*

5. *Que procuren los Parrocos imprimir en el corazon de los Fieles este principio de la Ley; y por qué.*

Despues de esto procúre el Parroco y haga el esfuerzo posible, á fin que el Pueblo fiel trayga siempre grabadas en su corazon estas palabras: *Yo soy tu Señor Dios*; para que entienda, que tiene por su Legislador á su mismo Criador, que lo hizo, y conserva, y diga con mucha razon aquello del Salmo (b): *El mismo es nuestro Señor Dios, y nosotros somos Pueblo de su pasto, y ovejas de su manada.* Porque la repeticion vehemente y freqüente de estas palabras será poderosa, para hacer á los Fieles mas prontos en la observancia de la Ley, y apartarlos del pecado. Y aunque las otras palabras que se siguen, *Quien te saqué de la tierra de Egypto, de la casa de la esclavitud*, parecen convenir solamente á los Judios, que fueron libertados de la potestad de los Egypcios, no obstante, si observamos el designio que Dios tenia de salvar á todos los hombres, figurado en el libertamiento de este pueblo, hallaremos que mucho mas pertenecen á los

(a) *Isai. 28. v. 9.*

(b) *Psalm. 94. v. 7.*

Christianos, á quienes libertó Dios, no de la esclavitud de Egipto, sino de la region del pecado, y (a) potestad de las tinieblas, y los trasladó al Reyno de su amado Hijo. Este es el beneficio cuya grandeza miraba Jeremias, quando lo predixo por estas palabras (b): *He aquí vendrán dias, dice el Señor, en que no se dirá yá, vive el Señor que sacó á los hijos de Israel de la tierra de Egipto, sino vive el Señor que sacó á los hijos de Israel de la tierra, del Aquilon, y de todas las tierras á que los arrojó, y los volvió á su tierra, la qual habia dado á sus Padres. He aquí enviaré yo muchos pescadores, dice el Señor, y pescarán á muchos:* y otras palabras que se siguen. Y en efecto el Clementisimo Padre Dios recogió por medio de su Hijo á los hijos (c) que andavan esparramados, para que no obedeciendo yá (d) al pecado, sino á la virtud, le sirviesemos (e) en santidad y justicia ante sus ojos todos los

dias de nuestra vida.

6. *La disposicion de animo que debe producir en los Fieles este principio del Decalogo.*

Y asi opondrán los Fieles á todo genero de tentaciones, como un escudo, aquello del Apostol que dice (f) *Los que hemos muerto yá para el pecado, ¿cómo aun viviremos en él?* Yá no somos nuestros, sino de aquel (g) que murió y resucitó por nosotros. El es nuestro Señor Dios, (h) que nos ganó para sí con su Sangre: ¿cómo podremos (i) pecar contra nuestro Señor Dios? ¿Y crucificarle (k) otra vez? Y asi, como verdaderamente libres, y con aquella (l) libertad en que Christo nos puso, hagamos que nuestros miembros (m) sirvan á la virtud, para santificarnos, asi como antes sirvieron al vicio.

No tendrás Dioses ajenos delante de mi.

7. *Que este Mandamiento tiene dos partes, una afirmativa, y otra negativa.*

Primeramente enseñará el Parro-

(a) Colos. 1. v. 13.

(b) Jerem. 16. v. 14. 15. 16. &

C. 23. v. 7. 8.

(c) Joann. 11. v. 52.

(d) Rom. 6. v. 16.

(e) Luc. 1. v. 74. 75.

(f) Rom. 6. v. 2.

(g) 2. Cor. 5. v. 15.

(h) Actos. 20. v. 28.

(i) Gen. 39. v. 9.

(k) Heb. 6. v. 6.

(l) Galat. 4. v. 31.

(m) Rom. 6. v. 19.

Parroco, que las cosas que pertenecen á Dios tienen el primer lugar en el Decalogo, y el segundo las que pertenecen al proximo, cuya razon es, porque Dios debe ser la causa de todo el bien que hacemos á éste; pues no amamos al proximo segun nos manda Dios, sino quando le amamos por amor de Dios: y estas cosas tocantes al honor de Dios, fueron escritas en la primera tabla. En segundo lugar explicará, que las palabras que se han propuesto, contienen dos Preceptos, de los quales el uno es afirmativo, y el otro negativo. Porque el decir, *no tendrás Dioses ajenos delante de mi*, hace este sentido: *Me adorarás á mi como á verdadero Dios, y no adorarás á Dioses ajenos.*

8. La primera parte de este Precepto contiene la Fé, Esperanza, y Caridad.

En el primer precepto pues de estas palabras, que es el afirmativo, se nos mandan la Fé, la Esperanza, y la Caridad. Porque quando le llamamos y reconocemos por

Dios, le confesamos, (a) inmóvil, (b) inmutable, constante (c) en un mismo ser, (d) fiel, y recto sin defecto alguno: de donde necesariamente se sigue que creamos á sus oráculos, y le demos entera Fé y autoridad. Asimismo el que considera su omnipotencia, clemencia, y su facilidad y propension para hacer beneficios, ¿podrá dexar de poner toda su esperanza en él? Y si luego pasa á contemplar los tesoros de su (e) bondad y (f) amor que tan liberalmente derrama sobre nosotros, ¿podrá menos de amarle? Por esto vemos, que quando el Señor manda alguna cosa en las Escrituras, usa, yá por principio, yá por conclusion, de aquellas palabras (g) *Yo soy el Señor.*

9. Se explica el motivo de la segunda parte de este Mandamiento.

Mas la segunda parte de este primer Mandamiento, ó su Precepto negativo es aquel: *No tendrás Dioses ajenos delante de mi*: del qual modo de hablar usó (*) el Legislador

(a) Malach. 3. v. 6.

(b) Jacob. 1. v. 17.

(c) Psalm. 101. v. 28.

(d) Deut. 32. v. 4.

(e) Rom. 2. v. 4.

(f) Rom. 9. v. 23.

(g) Levit. 18. v. 4. 5. 6. C. 21. v. 30. & alibi sæpe.

(*) S. Thom. 2. 2. q. 122. art. 2.

ador, no porque esta prohibición no estuviese yá bastante explicada en el Precepto afirmativo que dice: *Meadorarás á mi solo Dios*: porque si es Dios, uno solo es; sino por la ceguera de muchos, que antiguamente hacian profesion de adorar al verdadero Dios, y sin embargo veneraban juntamente una multitud de Dioses: como lo hacian muchísimos de los mismos Hebreos, que como les daba en nuestro Elías (a), coxeaban divididos en dos partes: y tambien los (b) Samaritanos, que adoraban al Dios de Israel, y á los Dioses de los Gentiles.

10. *Que este Mandamiento es el primero y el mayor; y por qué.*

Explicadas estas cosas, se habrá de añadir, que este Mandamiento es el primero, y el mayor de todos, no solamente en el orden, sino tambien en condicion, dignidad, y excelencia. Porque á Dios debemos infinitamente mayor amor y veneracion, que á los Superiores, y á los Reyes de la tierra: pues él nos crió, y

nos gobierna; él nos mantuvo en el vientre de la Madre, y nos sacó á esta luz; y el finalmente nos franquea lo necesario para conservar la vida.

11. *Quienes pecan contra este Mandamiento.*

Por tanto pecan contra este Mandamiento los que no tienen Fé, Esperanza, y Caridad: y este pecado es muy general. Porque de este numero son, los que caen en alguna heregía; los que no creen las cosas que propone para creer la Santa Madre Iglesia; los que dan credito (c) á los sueños agüeros, y demás cosas vanas; los que desesperan de su salvacion y no confian en la divina bondad; los que ponen su esperanza solamente en las riquezas, ó en la salud y fuerzas del cuerpo: todo lo qual han explicado largamente los que han escrito de vicios y pecados.

12. *No se opone á este Mandamiento el culto que se dá á los Angeles, Santos, y Reliquias.*

Tambien se ha de enseñar con gran cuidado en la explicacion de

(a) 3. Reg. 18. v. 21.

(b) 4. Reg. 17. v. 33. 41.

(c) Levit. 19. v. 26.

Deut. 18. v. 10.

Isai. 2. v. 6.

Jerem. 17. v. 9.

De his consule 26. q. 2. cap. illud quod est 6. ex Aug. lib. 2. de Doct. Christ. cap. 19. 20. 21

de este Mandamiento, que no (*) se opone á esta Ley la veneracion é invocacion de los Santos Angeles, y de las almas bienaventuradas que gozan de gloria en el Cielo, ni el culto que á sus cuerpos y santas cenizas siempre ha dado la Iglesia Catolica. Porque ¿quién será tan necio, que al oír manda el Rey, que nadie se usúrpe infulas de Rey, ni consienta ser venerado con respeto y honor real, piense luego, que el Rey no quiere, que se de á sus Grandes y Ministros el honor que como á tales se les debe? Asi pues aunque los Christianos adoran á los Angeles, á imitacion de los Santos (a) del Testamento viejo, no les dan la misma veneracion que á Dios. Y si algunas veces leemos (b), que los Angeles rehusaron ser venerados de los hombres, se ha de entender que solo hicieron esto para denotar, que no querian se les diese aquel honor, que á solo Dios se debe.

13. *Se prueba ser bueno y santo el culto de los Angeles.*

Y en efecto el Espiritu Santo que dixo (c): *A solo Dios sea la honra y gloria:* él mismo mandó tambien que honremos á los (d) Padres, y (e) mayores. Demas de esto los Santos varones que daban culto á un solo Dios, adoraban tambien á los Reyes, como refieren (f) las santas Escrituras, esto es, los veneraban humillandose en su presencia. Pues si á los Reyes por quienes Dios gobierna el mundo, se tributa tanto honor, ¿no rendiremos á aquellos Espiritus Angelicos, quienes quiso Dios fuesen sus Ministros, y de quienes (aunque no los veamos con los ojos) se vale, no solamente en el gobierno de su Iglesia, sino tambien de las demás cosas, y por cuyo socorro nos libramos cada dia de grandisimos peligros tanto de alma, como de cuerpo? ¿no rendiremos, digo, á estas bienaventuradas inteligencias tanto mayor honor, quanto ellas

(*) *Aug. lib. 8. de Civit. Dei cap. 27. & lib. 10. cap. 1. Basil. hom. 20. in 40. Mart. Greg. Naz. in Orat. de laud. S. Cypr.*

(a) *Gen. 18. v. 2. & C. 19. v. 1. Num. 22. v. 31. Josue 5. v. 15.*

(b) *Apoc. 18. v. 10. & C. 22. v. 9.*

(c) *1. Timot. 1. v. 17.*

(d) *Exod. 20. v. 12.*

(e) *Lev. 19. v. 32. Deut. 5. v. 16.*

(f) *Gen. 23. v. 12. & C. 43. v. 26. 28.*

1. Reg. 24. v. 9. & C. 25. v. 23.

2. Reg. 9. v. 6. 8.

sobrepujan en dignidad á los mismos Reyes? A esto se junta la caridad con que nos aman, y el amor con que ruegan al Señor por el bien de aquellas Provincias que están á su cargo, como facilmente se dexa entender de la (a) Escritura: lo qual no se debe dudar hacen tambien por aquellos, de cuya custodia están encargados, porque ellos presentan (b) á Dios nuestras oraciones, y lagrimas: y aun por esto avisó el Señor en el (c) Evangelio, que no se debe dár ocasion de escandalo á los pequeños, porque sus Angeles vén continuamente en el Cielo el rostro del Padre que está en él.

14. *Se exorta á la invocacion de los Santos Angeles.*

Por tanto hemos de invocar á los Santos Angeles, yá porque siempre estan mirando á Dios, yá tambien porque se encargan gustosissimamente del patrocinio de nuestra salud, que Dios les ha encomendado. De esta invocacion tenemos en la divina Escritura testimonios que la autorizan. Porque Jacob (d) pidió al Angel

con quien habia luchado, que le bendixese, y aun le obligó á ello, protestando no dexarle hasta recibir su bendicion. Ni solamente quiso la bendicion del Angel á quien miraba presente, sino tambien la de otro que no veía en aquella otra ocasion, en que dixo (e): *El Angel que me libró de todos los males, bendiga á estos muchachos.*

15. *Por la invocacion de los Santos, y adoracion de sus Reliquias no se disminuye, antes se aumenta la gloria de Dios.*

De todo lo qual se podrá colegir, que tan lexos está de disminuirse la gloria de Dios por invocar y honrar á los Santos que descansan en Dios, y por venerar sus sagradas Reliquias, y cenizas, que antes se aumenta muchísimo, al paso que este culto excita y confirma la Esperanza de los hombres, y los incita á la imitacion de los mismos Santos que veneran. Y esta veneracion y obsequio está confirmado por el segundo Concilio (f) de Nicea, por el de (g) Gangres, y el de (h) Trento, y por la auto-

(a) *Dan. 10. v. 13.*

(b) *Tob. 12. v. 12.*

(c) *Matth. 18. v. 10.*

(d) *Gen. 32. v. 26. 29.*

(e) *Gen. 48. v. 16.*

(f) *Actiõne 6.*

(g) *Can. 20.*

(h) *Ses. 25. decret. de invoc. & vener. Sanctõr. & reliquiar. & de Sacr. Imag.*

autoridad de los (a) Santos Padres.

16. *Fundamentos, con que los Parrocos pueden probar, ser loable la invocacion de los Santos.*

Mas á fin que el Parroco se instruya mejor para refutar á los que se oponen á esta verdad, lea mayormente á San Geronimo contra Vigilancio, y al (b) Damasceno. A cuya autoridad se junta la costumbre recibida de los Apostoles, y retenida y conservada perpetuamente en la Iglesia de Dios, que es lo principal. Pero en prueba de esto ¿quién deseará argumento mas firme y claro, que el testimonio de la divina Escritura, que celebra (c) admirablemente las alabanzas de los Santos? Porque si las Santas Escrituras publican alabanzas y elogios con que el mismo Dios ha honrado á algunos Santos, ¿qué motivo puede haber para que los hombres no les tributen un singular honor? ¿Quando aun por otra parte los debemos venerar é invocar

Tom. II.

nosotros, por el motivo de que ellos ruegan continuamente á Dios por nuestra salud, y porque por su merito é intercesion nos hace su Magestad muchos beneficios? Porque ¿si en el Cielo resulta gozo (d) de la conversion de un pecador, dexarán de ayudar aquellos Ciudadanos celestiales á los que quieren convertirse á penitencia? ¿Por ventura si nosotros les rogamus, no nos conseguirán ellos el perdon de los pecados, y nos conciliarán la gracia de Dios?

17. *Se demuestra, que la invocacion de los Santos no dimana de falta de Fé.*

Y si á esto se opone lo que algunos dicen, que el patrocinio de los Santos es superfluo, por quanto Dios ocurre á nuestros ruegos sin interprete alguno, quedan estas voces de los impios facilmente convencidas con aquello que San Agustin dice (e): que Dios no quiere conceder muchas cosas, sino rogado por la intercesion de algun medianero. Lo qual se

C

con-

(a) *Dionys. de Eccle. Hierach. cnp. 7.*

Iren. lib. 5. contr. Hær. cap. 19.

Aug. in lib. de Cura pro mortuis.

S. Thom. 3. p. q. 25. art. 6.

(b) *Lib. 4. de Fid. Orthod. c. 16.*

(c) *Eccl. 44. & seq.*

(d) *Luc. 15. v. 7.*

(e) *Lib. 2. q. 149. Sup. Exod.*

Ex Serm. 1. & 4. de S. Stephan.

S. Ambros. lib. de voc. Gent.

cap. 10.

Greg. lib. 1. Dialog. cap. 8.

confirma con aquellos ilustres exemplos de (a) Abimelec, y de los (b) amigos de Job, cuyos pecados no perdonó Dios, sino por los ruegos de Abraham, y Job. Mas si aun se replica, que nuestra poca fé es la que nos induce á valernos de la intercesion, y patrocinio de los Santos, ¿qué responderán los que esto objetan á aquel exemplo del Centurion, quien en el mismo caso en que envió (c) al Salvador los mas ancianos de los Judios, á fin que con su intercesion alcanzasen de él la salud para el Joben enfermo, fue alabado (d) por el Señor con tan singular elogio de su mucha fé?

18. *Que la invocacion de los Santos no se opone á la doctrina, de ser Christo nuestro medianero.*

Por tanto, aunque se debe confesar, que solo Christo Señor se nos esta propuesto (e) por medianero, como quien solo nos reconcilió (f) con el Padre Celestial por medio de su Sangre, y como quien des-

pues de habernos redimido con (g) redencion eterna, y entrado una vez en el Cielo, nunca cesa (h) de interceder por nosotros: sin embargo de modo ninguno se puede inferir de aquí, que no es licito recurrir á la intercesion de los Santos. Porque si por tener á Jesu-Christo por unico Patrono, fuera illicito: usar del socorro de los Santos, nunca el Apostol hubiera deseado (i) con tanto ardor, ser encomendado á Dios por las oraciones de sus hermanos aun vivos. Porque no menos disminuyeran la gloria de Christo nuestro Medianero las oraciones de los vivos, que la intercesion de los Santos que están en el Cielo.

19. *Se confirma la invocacion y patrocinio de los Santos por los milagros, que ha obrado Dios á su intercesion.*

Mas ¿á quién no persuadirán el honor que se debe á los Santos, y el Patronio con que nos favorecen, las maravillas que Dios ha obrado á sus sepulcros, dando vista á ciegos,

(a) Gen. 20. v. 17.

(b) Job. 42. v. 8. 10.

(c) Luc. 7. v. 3.

(d) Math. 8. v. 8. 10.

(e) 1. Tim. 2. v. 5.

(f) Rom. 5. v. 10.

2. Corint. 5. v. 18.

(g) Heb. 9. v. 12.

(h) Heb. 7. v. 25.

(i) Rom. 15. v. 30.

Ephes. 6. v. 18. 19.

Thess. 5. v. 25. & c. 5. v. 25.

2. Thess. 3. v. 1.

sanando mancos, restituyendo á su antiguo estado á los impedidos de todos sus miembros, resucitando muertos, y lanzando demonios de los cuerpos humanos? Pues estos prodigios escribieron (a) San Ambrosio, y (b) San Agustin, como testigos irrefragables, no por haberlos oído, como muchos, ni por haberlos leído, como otros muchísimos y gravísimos varones, sino asegurando haberlos visto por sí mismos. ¿Y qué mas? Si los (c) vestidos, si (d) los pañuelos, si la (e) sombra misma de los Santos, aun antes de pasar de esta vida, desterraron las enfermedades, y restituyeron las fuerzas, ¿quién á vista de todo esto se atreverá á negar, que despues de su muerte obra Dios las mismas maravillas por sus sagradas cenizas, huesos, y demás reliquias? Bien declaró esto aquel cadaver, que enterrado casualmente en el sepulcro de Eliseo, resucitó (f) al punto que tocó su cuerpo.

20. *Que las palabras que se siguen, componen un solo Mandamiento á una con las que preceden.*

Pero en orden á lo que se sigue, *No harás Escultura, ni imagen alguna de cosa que hay en el Cielo, ni en la tierra, ni de las que hay en las aguas sobre ella. No las adorárás, ni darás culto á ellas*: juzgando algunos que estas palabras constituyen distinto mandamiento del primero, quisieron que los dos ultimos Mandamientos del Decalogo tuviesen fuerza de uno solo. Mas dividiendo (g) San Agustin los dos ultimos, quiso que estas palabras se reduzcan al primer Mandamiento: la qual sentencia seguimos de buena gana, por ser celebre en la Iglesia: sobre que tambien está á mano en prueba de esto aquella muy verdadera razon, de que fue conveniente que el premio, ó pena que á cada uno correspondiere por haber guardado, ó faltado á los Mandamientos, se colocase en el primero de ellos.

C2

No

(a) *Lib. 7. Ep. 59. & 60. & Serm. 91. de S. Agnete & Serm. 92. 93. de Ss. Gervas. & Protasio.*

(b) *Lib. 22. de Civ. Dei cap. 8.*

(c) *4. Reg. 2. v. 14.*

(d) *Act. 19. v. 12.*

(e) *Act. 5. v. 15.*

(f) *4. Reg. 13. v. 21.*

(g) *Lib. 2. quest. sup. Exod. q. 71. S. Thom. 1. 2. q. 100. ar. 4.*

21. No se opone á este Precepto el uso de las imagenes, recibido en la Iglesia.

Mas nadie piense que este Precepto prohíbe totalmente el arte de pintar, componer, ú esculpir. Porque en las Escrituras leémos, que por mandamiento de Dios se trabajaron simulacros é imagenes de (a) Querubines, y de la (b) serpiente de metal. De donde se infiere, que solamente se prohibieron las imagenes, á fin que no se le robase al verdadero Dios su debido culto, adorando á los simulacros como si fueran Dioses.

22. Se explican los modos de que mayormente se ofende á Dios en el uso de las imagenes.

Por esto es claro, que por lo tocante á este Mandamiento, de dos modos mayormente se ofende muchísimo á la Magestad de Dios: el uno es, ó bien adorando á los idolos é imagenes como si fueran Dioses, ó bien creyendo haber en ellos alguna divinidad, ó virtud, por la que deban ser ado-

rados, ó yá juzgando que se les ha de pedir alguna gracia, ó que se haya de fixar la confianza en las imagenes, como en otro tiempo hacian los Gentiles, que ponian (c) su esperanza en los idolos; lo qual reprehenden (d) á cada paso las Santas Escrituras.

El otro modo es, pretendiendo representar por algun artificio á la divinidad, como si fuera cosa que se pudiese mirar con los ojos del cuerpo, ó retratar con colores, ó figuras. Porque ¿quién será poderoso, como dice (e) el Damasceno, para retratar á Dios, que es invisible, é incorporeo, ni puede ser encerrado dentro de limite alguno, ni representado por figura alguna? Este punto se explica copiosamente en el segundo Concilio de Nicea. Y así excelentemente dixo de los Gentiles el Apostol (f), que trasladaron la gloria debida al Dios incorruptible, á la imagen de un hombre corruptible, de aves, de animales de quatro pies, y de serpientes. Porque

(a) Exod. 25. v. 18.

3. Reg. 6. v. 23. 24.

2. Paral. 3. v. 7.

(b) Num. 21. v. 8. 9.

(c) Psalm. 134. v. 18.

(d) Isai. 10. v. 10. 11. & C. 4.

v. 13.

Sap. 13. v. 16. 17. 18.

Psalm. 113. v. 4. 12.

Deut. 4. v. 16.

Isai. 40. v. 18.

Act. 17. v. 24.

(e) Lib. 4. de Fid. Orthod. c. 17.

(f) Rom. 1. v. 23.

que proponiéndose ellos figuras de estas cosas, adoraban por Dioses á todas ellas. Y aun por esto los Israelitas que clamaban ante el simulacro del Becerro (a), *Estos sontus Dioses, Israël, quienes te sacaron de la tierra de Egipto,* fueron llamados Idolatras, porque (b) *el honor y culto que á solo Dios verdadero era debido, se lo trasladaron y dieron á un becerro, que come heno.*

23. *Se explica el sentido de esta segunda parte del Mandamiento.*

Habiendo pues prohibido el Señor por la primera parte de este Mandamiento el adorar á los Dioses agenos, para quitar de raiz la idolatría prohibió tambien por esta otra el que se labrase de metal ni otra materia imagen alguna de la divinidad. Qué es lo que declaró Isaías, quando dixo (c): *¿A qué simulacro asemejareis á Dios? ¿O qué imagen le pondréis?* Y que este sea el sentido de este Precepto, á mas de los escritos de los Santos Pa-

tres que así lo interpretan, como expuso (d) el septimo Concilio, declaran tambien bastante aquellas palabras del Deuteronomio, con que Moyses procuraba apartar al pueblo de la idolatría diciendo (e): *No visteis imagen alguna del Señor en el dia en que os habló en el Monte Horeb de medio del fuego.* Lo qual dixo el sapientísimo Legislador, porque no sucediese, que cayendo en algun error, se fingiesen, y labrasen alguna imagen de la divinidad, y tributasen á alguna criatura el honor debido á Dios.

24. *Que no se opona á este mandamiento el retratar alguna persona de la Santísima Trinidad.*

Pero no obstante lo dicho, nadie piense que se comete pecado alguno contra la religion, y Ley de Dios, quando se retrata alguna de las Personas de la Santísima Trinidad en ciertas figuras que aparecieron tanto en el (f) viejo, como en el (g) nuevo Testamento.

Por-

(a) *Exod. 32. v. 4.*

(b) *Psalm. 105. v. 20.*

(c) *Isai. 40. v. 18.*

Actor. 17. v. 23.

(d) *Item est ac Concil. Nicen. II. quod quidem id habet Action 5. vide item Trident.*

Conc. Sess. 25. in decret. de invocat. & venerat. Sanctor. & reliquiar. & de sacr. Imag.

(e) *Deut. 4. v. 15.*

(f) *Gen. 18. v. 2.*

Exod. 33. v. 23.

(g) *Matth. 3. v. 16. & C. 17. v. 5.*

Porque ninguno es tan rudo que crea, que por tales figuras se retrata la divinidad en sí misma; antes ha de enseñar el Pastor, que por estas imágenes se declaran algunas propiedades ó acciones, que se atribuyen á Dios: como quando por la vision (a) de Daniél se pinta un Anciano sentado en un Trono, ante quien están abiertos los libros, se dá á entender en esto la eternidad, é infinita sabiduria, con que mira Dios todos los pensamientos y acciones de los hombres, para juzgarlas todas.

25. *Cómo se retratan los Angeles; y por qué.*

Tambien se retratan los Angeles, yá en figura humana, yá con alas, para que entiendan los Fieles, quan propensos son al linage humano, y quan prontos están para executar las ordenes del Señor: pues (b) todos son *spiritus destinados al servicio de los hombres, principalmente por aquellos, que consiguen la herencia de la salvacion.*

26. *De la figura de Paloma, y lenguas de fuego.*

Mas qué propiedades del Espíritu Santo signifiquen en el (c) Evangelio, y (d) hechos Apostolicos la figura de Paloma, y las lenguas como de fuego, es tan notorio, que no necesita de explicarse con muchas palabras.

27. *Que el retratar á Christo Señor, á su Santissima Madre, y á los Santos, es loable.*

Pero como Christo Señor, su Santissima y Purissima Madre, y todos los demás Santos participantes de la naturaleza humana, no solamente no se prohibió en este Mandamiento pintar y honrar sus imágenes, sino antes se ha tenido siempre esto por una cosa santa, y por una certissima señal de agradecimiento. Lo qual confirman asi los monumentos de los tiempos de los Apostoles, como tambien (e) los Concilios generales, y los escritos de tantos santissimos, y doctissimos (f) Padres, entre sí unanimes y conformes.

Se

(a) Dan. 7. v. 9.

(b) Heb. 1. v. 14.

(c) Matth. 3. v. 16.

Marc. 1. v. 10.

Luc. 3. v. 22.

Joann. 1. v. 32.

(d) Act. 2. v. 3.

(e) Conc. Nic. II. Act. 5. & 7. Trident. ub. supr.

(f) *Si videri posunt apud Concil. Nicen. II. Act. 5. & supr. num. 15. & 16. huius cap.*

28. *Se explican los frutos que resultan al pueblo Cristiano del uso de las imagenes.*

Ni solamente enseñará el Parroco, que es licito tener Imagenes en la Iglesia, y darlas culto y honor, pues la honra que á ellas se hace, se ordeña á sus exemplares, sino declarará tambien, que esto se ha practicado hasta el dia presente con grandissimo fruto de los Fieles, como se dexa entender del libro (a) del Damasceno, que escribió sobre las Imagenes, y del septimo (b) Concilio, que es el segundo de Nicea. Mas porque el enemigo del linage humano está empeñado en depravar con fraudes y engaños todo instituto santo, si acaso hubiere pecado algo el pueblo en esta materia, el Parroco, siguiendo el decreto (c) del Concilio de Trento, procurará en quanto le fuere posible, corregir la falta, é interpretará tambien al pueblo el mismo decreto, quando la ocasion lo pidiere. Asimismo enseñará á los rudos, y á los que ignoran el designio de las imagenes, que ellas se hicieron, á fin de darnos á conocer la historia de ambos Testamentos, y renovarnos á me-

nudo su memoria: para que excitados con este recuerdo de los mysterios divinos que alli se contienen, nos inflamemos con mas ardor á adorar y amar al mismo Dios: Explicará tambien, que las imagenes de los Santos están puestas en los Templos, yá para que las adoremos, yá para que acordandonos de sus exemplares, nos conformemos á su vida y costumbres.

(d) Yo soy tu Señor Dios fuerte, zeloso, y que castigo la maldad de los Padres en los hijos hasta la tercera y quarta generacion de los que me aborrecen, y quien hago misericordias en generaciones á los que me aman, y guardan mis mandamientos.

29. *Que este apendiz es comun á todos los Mandamientos.*

Dois cosas se han de explicar con diligencia en la ultima parte de este Mandamiento: la pri-

(a) Lib. 4. de fid. Orthod. c. 17.

(b) Act. 5. 6. 7.

(c) Sess. 25. Decret. de invocat.

venerat. Sanctor. & reliquiar. & de Sacr. Imag.

(d) Exod. 20. v. 5. 6.

primera es, que aunque por la suma enormidad del delito que se comete en quebrantar el primer Precepto, y la propension de los hombres á ello, justamente se propone en este lugar la pena contra los infractores, sin embargo este apendiz es comun á todos los Mandamientos: porque toda(a) Ley induce á los hombres á guardar los Preceptos con pena y premio: y de aqui dimanán aquellas tan freqüentes y continuas promesas, que hace Dios en las santas Escrituras. Porque omitiendo quasi innumerables testimonios del Testamento Viejo, está escrito en el Evangelio(b): *Si quieres entrar á la vida, guarda los Mandamientos*: y en otra parte(c): *El que hace la voluntad de mi Padre, que está en el Cielo, ese entrará en el Reyno de los Cielos*: y en otra(d): *Todo arbol que no dá buen fruto, será cortado, y arrojado al fuego*: y en otra(e): *Todo aquel que se enoja contra su hermano, será reo del juicio*: y finalmente en otra(f): *Si no perdonáreis á los hombres, ni vuestro Padre os perdonará vuestros pecados.*

30. *Que de un modo ha de instruir el Parroco en este apendiz á los perfectos, y de otro á los carnales.*

La segunda cosa es, que de un modo se les ha de instruir en este apendiz á los perfectos, y de otro muy diverso á los carnales. Porque para los perfectos que se rigen(g) por el Espiritu de Dios, y le obedecen con pronto y alegre corazon, es este apendiz á manera de una embaxada muy alegre, y una gran prueba y testimonio de quan propensa está la divina voluntad á favorecerlos. Porque por él conocen(*) el cuidado que de ellos tiene su amantísimo Dios, pues quasi los fuerza á su culto y veneracion, yá con premios, yá con penas: por él reconocen su inmensa benevolencia para con ellos, en quererles mandar, y servirse de su obsequio para gloria de su divino nombre: ni solamente adquieren este reconocimiento, sino conciben tambien una firme esperanza, de que, como él manda lo que quiere, asi dará tambien fuerzas para guardar su Ley. Mas á los carnales que aun no están libres

(a) *Dist. 3. cap. Omnis autem 4.*

(b) *Matth. 19. v. 17.*

(c) *Matth. 7. v. 21.*

(d) *Matth. 3. v. 10.*

(e) *Matth. 5. v. 22.*

(f) *Matth. 6. v. 15.*

(g) *Rom. 8. v. 14.*

(*) *Aug. lib. 10. Confes. c. 29.*

libres del espíritu (a) de la ser-
vidumbre, y se abstienen de
los pecados, mas por el temor
de la pena, que por amor á la
virtud, es molesto, y acerbo
este apendiz. Por lo qual es
menester animar á estos con
piadosas exortaciones, y con-
ducirlos como por la mano á
la practica de este Mandamien-
to. Y tenga presente el Parro-
co esta misma maxima, siem-
pre que se ofreciere ocasion
de explicar algun Mandamien-
to.

31. *Explicacion muy prove-
chosa de las palabras, Yo soy
tu Dios fuerte.*

Mas asi á los carnales, co-
mo á los espirituales, se han
de aplicar aqui mayormente
dos cosas, como otros tantos
aguijones, que puestos en este
apendiz, estimulan muchisimo
á los hombres á guardar la Ley.
El primer aguijon es, el lla-
marse Dios fuerte, y esto se ha
de explicar con tanto mayor
cuydado, quanto muchas veces
la carne, poco asustada de los
terrores de las divinas amena-
zas, se finge varios modos pa-
ra poder escapar de la ira de
Dios, y evitar la pena con que
le amenaza: pero el que está

ciertamente persuadido, que
Dios es fuerte, repite aquello
de David: (b) *¿A dónde me au-
sentaré de tu Espíritu? ¿Y á
dónde buiré de tu presencia?* La
misma carne otras veces al
contrario, desconfiando de las
promesas de Dios, cree ser tan
poderosas las fuerzas de su ene-
migo, que de modo ninguno se
contempla suficiente para resis-
tir á ellas: mas la fé firme (c)
y constante de que Dios es fuer-
te, como se apoya en la vir-
tud y omnipotencia del Señor,
sin titubear nada, recrea y con-
firma á los hombres; porque
dice (d): *El Señor es mi luz,
y Salvador; á quién temeré?*

32. *El segundo aguijon es,
contemplar á Dios zeloso.*

El segundo aguijon es, el
zelo, con que Dios mira por
la observancia de su Ley. Por-
que á veces piensan los hom-
bres que Dios no cuida (e)
de las cosas humanas, ni aun
zela si guardamos su Ley, ó si
faltamos á ella; de que se si-
gue gran confusion en la vida
humana. Mas quando contem-
plamos á Dios zeloso de su Ley,
ésta consideracion nos contie-
ne fácilmente en su servicio.

Tomo II.

D

Que

(a) Rom. 8. v. 15.

(b) Psalm. 138. v. 7.

(c) Jacob. 1. v. 6.

(d) Psalm. 26. v. 1.

(e) Job. 22. v. 13. 14.

Psalm. 71. v. 2. 4.

33. *Que el zelo de Dios es su tranquilisima justicia sin turbacion alguna.*

Mas el zelo (*) que se atribuye á Dios, no significa turbacion alguna de animo, sino aquel divino amor y caridad que hace, que de ningun modo sufra Dios, que alma alguna se aparte de él sin castigo; pues pierde (a) á quantos le abandonan. Por lo qual el zelo de Dios en su misma tranquilisima y sincerisima justicia, con la qual répudia al alma corrompida con falsas opiniones, y depravados apetitos, y la arroja como adúltera de su compañía. Pero á este mismo zelo experimentamos muy suave y dulce, al contemplar la suma é increíble afecion que por él nos muestra Dios. Porque como entre los hombres no se halla amor mas ardiente, ni union mayor, ni mas estrecha, que la de los que están ayuntados en el Matrimonio; por esto quando Dios, comparandose frequentemente yá al esposo, yá al marido, se renombra zeloso, nos muestra bien por aqui lo mucho que nos

ama. Por tanto enseñe el Parroco en este lugar, que los hombres deben ser tan amantes del culto y honra de Dios, que con mas razon puedan llamarse zelosos, que amantes, á imitacion de aquel que dixo de sí mismo (b): *con zelo he zelado por el Señor Dios de los exercitos*: y aun imiten al mismo Christo que dice (c): *El zelo de tu casa me consumió*.

34. *Se explica el sentido de la amenaza que está en las sobredichas palabras.*

Tambien se ha de explicar el sentido de la amenaza, que Dios hace por estas palabras: y es, que no dexará sin pena á los pecadores, sino que ó bien los castigará como Padre, ó bien los atormentará como Juez agria y severamente: que es lo que en otra parte significa Moyses diciendo (d): *Y sabrás, que tu Señor, Dios el mismo es el Dios fuerte, y fiel, que guarda el pacto y la misericordia á los que le aman, y á los que observan sus Mandamientos, en mil generaciones, y quien castiga luego á los que le aborrecen*. Y Josué dice

(*) *De hoc zelo vid. S. Thom.*

1. 2. q. 28. art. 4.

S. Dionys. de Div. nom. c. 3.

Ambros. in Psalm. 118.

(a) Psalm. 72. v. 27.

(b) 3. Reg. 19. v. 10.

(c) Psalm. 68. v. 10.

Joann. 2. v. 17.

(d) Deut. 7. v. 9. 10.

dice (a): *No podréis servir al Señor; porque Dios es Santo, y fuerte zelador, y no os perdonará vuestras maldades, y pecados. Si dexáreis al Señor, y sirviéreis á los Dioses ajenos, volverá contra vosotros, y os afligirá y asolará.*

35. *Cómo se entiende el visitar Dios los pecados de los Padres en los hijos.*

Demás de esto se ha de enseñar al pueblo, que la pena con que aquí amenaza Dios, se estiende hasta la tercera y quarta generacion de los facinorosos y malvados, no porque toda la posteridad paga siempre la pena por los delitos de sus mayores, sino por quanto aunque los primeros descendientes, y aun tal vez sus hijos queden sin castigo, mas no toda su posteridad escapará de la justicia é ira de Dios. Esto sucedió (b) al Rey Josias: porque habiendole perdonado Dios por su singular piedad, y concedido fuese sepultado en paz en el sepulcro de sus Mayores, para que no viese (c) los males que en los

tiempos siguientes habian de venir sobre Judá, y Jerusalem, por la impiedad de (d) Manases su Abuelo, muerto él, cayó la venganza de Dios sobre su posteridad, de modo que ni aun perdonó (e) á sus mismos hijos.

36. *Cómo se concilia esta amenaza con las palabras de Ezequiél.*

Mas el modo con que estas palabras de la Ley conforman con aquella sentencia del Profeta (f), *El alma que pecáre, ella misma morirá*, declara bien la autoridad de San Gregorio, conteste con todos los demás antiguos Padres; por que dice así (g): *Todo aquel que imita la mala conducta del iniquo Padre, carga tambien con sus delitos; pero el que no imita la impiedad del Padre, no toma sobre sí sus pecados.* De donde se sigue, que el mal hijo del mal Padre no solamente paga los pecados que él ha añadido, sino tambien los de su Padre; pues no teme juntar su malicia á los vicios de su Padre, sabiendo

D 2 que

(a) Josue 24. v. 19. 20.

(b) 4. Reg. 22. v. 18. 19. 20.
2. Paral. 34. v. 35.

(c) 4. Reg. 23. v. 30.
2. Paral. 34. v. 35.

(d) 4. Reg. 21. v. 11.

Jerem. 15. v. 4.

(e) 4. Reg. 24. v. 3.

(f) Ezech. 18. v. 20.

(g) Lib. 25. Moral. cap. 31.
S. Thom. 1. 2. q. 87. art. 8.

¶ 2. 2. q. 108. art. 4.

que por ellos está Dios enojado: y es justo que quien no tiembla seguir á vista del estrecho Juez los caminos del mal Padre, sea tambien obligado á pagar en la vida presente las culpas del iniquo Padre. Despues de esto recordará el Parroco, quanto sobrepuja (a) la bondad y misericordia de Dios á su justicia; pues solo estiende los efectos de su ira hasta la tercera y quarta generacion, pero alarga sus misericordias hasta mil generaciones.

37. *Se explican las otras palabras* de los que me aborrecen.

Las otras palabras que en la Ley se siguen, *de los que me aborrecen*, declaran la gravedad del pecado. Porque ¿qué cosa puede haber mas perversa y detestable, que aborrecer (*) á la misma bondad y verdad suma? Y sin embargo es cierto, que esto se verifica de todos los pecadores: porque asi como el que retiene y guarda los Mandamientos de Dios, le (b) ama, asi tambien el que desprecia su Ley, y no observa sus Preceptos, justamente se debe

decir que le aborrece.

38. *Se explican las ultimas palabras de este Mandamiento.*

Finalmente las ultimas palabras, *á los que me aman, y guardan mis Mandamientos*, enseñan el orden y modo de observar la Ley. Porque es necesario que los que guardan la Ley de Dios, se muevan á su obediencia (*) por la misma caridad y amor que le tienen. Estas cosas se recordarán despues en la explicacion de cada Mandamiento.

CAPITULO III.

DEL SEGUNDO MANDAMIENTO.

No tomarás el Nombre de tu Señor Dios en vano.

v. Por qué dió el Señor este Mandamiento separado del primero.

Aunque en el primer Mandamiento de la Ley de Dios

(a) *Jacob. 2. v. 13.*

(*) *S. Thom. 1. 2. q. 73. art. 4. & 2. 2. q. 34. art. 1. & 2.*

(b) *Joann. 14. v. 21.*

(*) *Conc. Trid. Sess. 6. de Justif. cap. 11. & 16.*

Dios que nos manda adorarle pía y santamente, de necesidad se contiene tambien este segundo, (pues el que quiere que se le tribute honor, pide tambien que se le honre mucho con palabras, y prohíbe lo contrario, como claramente lo indican aquellas del Señor por Malachias (a) *El hijo honra al Padre, y el siervo á su Señor: ¿pues si yo soy Padre, dónde está mi honor?*) sin embargo por la gravedad é importancia de esta materia quiso Dios entablarnos separadamente (*) este segundo Mandamiento, de honrar su divino y santísimo nombre, é intimarlo con distintas y claras palabras.

2. *Que el Parroco ha de explicar clara y distintamente este Mandamiento.*

Esto á la verdad debe ser para el Parroco la principal prueba, de que no será bastante hablar generalmente de esta materia, sino que este punto es de tanta importancia, que es necesario se detenga en él de espacio, y explique á los Fieles distinta clara y cuidadosamente todo lo que toca á este Mandamiento. Ni se debe tener por nimia esta

diligencia, pues hay algunos que se hallan tan ciegos en las tinieblas de sus errores, que no temen maldecir al mismo que glorifican (b) los Angeles. Ni les aterra la Ley que se les dió, para que dexen de atreverse á obscurecer con la mayor desvergüenza la Magestad de Dios cada dia, y aun quasi cada hora, y momento. Porque ¿quién no vé, que todo se afirma ya con Juramento? ¿Y qué todo está lleno de imprecaciones, y execraciones? ¿En tanto grado, que quasi no hay quien compre, ó venda cosa alguna, ó trate algun negocio, sin que interponga la religion del Juramento, y tóme temerariamente en su boca el Santísimo nombre de Dios mil veces aun en la cosa mas leve y vana? Por esto ha de poner el Parroco tanto mayor cuydado en advertir frecuentemente á los Fieles, quan grave y detestable es esta maldad.

3. *Qué es lo que manda, y prohíbe este Mandamiento.*

Mas para esto se ha de asentar primero en la explicacion de este Mandamiento, que con aquello que en él prohíbe Dios, está asimismo junto el Precepto

(a) *Malach. 1. v. 6.*

(*) *Vid. S. Tb. 2. 2. q. 22. art. 3.*

(b) *Psalm. 88. v. 8.*

Isai. 6. v. 3.

to afirmativo de lo que en este particular deben hacer los hombres. Y ambas cosas se han de enseñar separadamente; en primer lugar, qué es lo que la Ley manda, y luego, qué es lo que prohíbe; para que así se expliquen mas facilmente los puntos que se han de enseñar. Porque lo que manda es, que se dé honor al nombre de Dios, y se júre santamente por él: y lo que prohíbe, que nadie desprecie el nombre de Dios, nadie lo tome en vano, ni júre por él falsa vana ó temerariamente.

4. *Cómo se debe entender el nombre de Dios; y de los muchos que se le atribuyen.*

Por tanto en la primera parte de este Precepto, en que se nos manda honrar el nombre de Dios, intime el Parroco á los Fieles, que no atiendan en el nombre de Dios solamente á las letras y sílabas de que se compone, ni á la misma palabra desnuda como es en sí, como si esta fuera la que se nos manda honrar, sino que han de pasar á contemplar el valor de aquella voz, que significa la omnipo-

tente y eterna Magestad del Dios uno, y trino, y que esta es la que se nos manda venerar. De donde facilmente se colige, quan vana era la supersticion de algunos Judios, que no se atrevian á pronunciar el nombre de Dios, que escribian, como si la virtud de este nombre consistiera en aquellas quatro letras de que se componia, y no en el significado divino. Y aunque el Mandamiento habla en numero singular diciendo, *No tomarás el nombre de Dios en vano*, sin embargo no se ha de entender esto de un solo nombre particular, sino de todos los que se suelen atribuir á Dios. Porque son muchos los nombres que se le han apropiado, como el de (a) *Señor*, (b) *Todo poderoso*, (c) *Señor de los exercitos*, (d) *Rey de los Reyes*, *Fuerte*, y otros semejantes que se leen en las Escrituras, los quales todos merecen igual veneracion. Despues de esto se ha de enseñar, como se dá el debido honor al nombre de Dios. Porque no es licito al pueblo Christiano, por cuya boca se han de cele-

(a) *In Sac. litteris passim.*

(b) *Exod. 15. v. 3.*

(c) *Isai. 6. v. 3.*

(d) *Apoc. 19. v. 16. De his*

nomin. agit Hieron. Ep. 136.

Vid. item S. Thom. 1. p. 9.

13. fere per tot.

celebrar continuamente las alabanzas de Dios, ignorar una cosa tan sumamente util y necesaria para la salud, como es esta.

5. *Se explican varios modos de alabar el nombre de Dios.*

Y aunque son muchos los modos de alabar el nombre de Dios, no obstante parece que el valor y peso de todos ellos se contiene en los que aqui se dirán.

Primeramente pues alabamos á Dios, quando á vista de todos le confesamos (*) con confianza por nuestro Dios y Señor, y quando publicamos á Christo por Autor de nuestra salud, en el modo mismo en que por tálle reconocemos.

Tambien quando santa y diligentemente trabajamos en entender la palabra (*) de Dios, por donde él nos descubre su voluntad, y nos exercitamos de continuo en meditarla, y la aprendemos con cuydado, yá leyendo, yá oyendo, segun corresponde á la condicion ó cargo de cada uno.

Asimismo veneramos y adoramos el nombre de Dios, siempre que por via de obsequio y religion celebramos sus

alabanzas; y quando le damos singulares gracias por todas las cosas, tanto prosperas, como adversas; imitando al Profeta David, que dice (a): *Benedice alma mia al Señor, y no quieras olvidar todos sus beneficios.* Otros muchisimos Salmos (b) hay tambien del mismo David, en que con una excelente piedad para con Dios canta suavisimamente sus alabanzas. Y miramos en fin aquel maravilloso exemplar de paciencia Job, que habiendo caído en las mayores y mas horribles calamidades, nunca cesó (c) de alabar á Dios con un excelso é invicto animo. Por tanto quando nos vieremos atormentados de dolores de alma, ó cuerpo, ú oprimidos de miserias y trabajos, volvamonos luego á alabar á Dios con el mayor conato, y con todas las fuerzas del espiritu, diciendo aquello de Job (d): *Sea bendito el nombre de Dios.*

6. *Se continúan otros modos de alabar el nombre de Dios.*

Ni honramos menos el nombre de Dios en implorar con confianza su ayuda, á fin que ó nos libre de los trabajos, ó nos dé constancia y valor para

(*) *Matth. 10. v. 32.*

(*) *2. Cor. 2. v. 17.*

(a) *Psalm. 102. v. 2.*

(b) *Psalm. 9. 30. 34. 65. & alii.*

(c) *Job. 1. v. 21. & C. 2. v. 10.*

(d) *Job. 1. v. 21.*

ra sobrellevarlos. Porque esto quiere el Señor que hagamos, quando nos dice (a): *Llamame en el dia de la tribulacion, yo te libraré, y tu me honrarás.*

De esta imploracion se hallan ilustres exemplos en muchos lugares de la Escritura, pero mayormente en los Salmos XVI. XLIII. y CXVIII.

Demás de esto honramos el nombre de Dios, quando para persuadir alguna cosa, traemos á Dios por testigo; mas este modo es muy diferente de los que hasta aqui se han dicho. Porque los que arriba hemos mencionado son por su naturaleza tan buenos y apetecibles, que no puede haber para el hombre suerte mas feliz ni deseable, que el emplearse en ellos dia y noche. *Bendeciré,* dice David (b), *al Señor en todo tiempo, siempre estarán sus alabanzas en mi boca.* Mas el Juramento aunque por sí es bueno, sin embargo no es loable su frecuente uso.

7. *Porqué no es licito el frecuente uso del Juramento; y quando comenzó.*

Y la razon de esta diferencia

consiste, en que el Juramento fue instituído para que fuese como un remedio de la flaqueza humana, y un instrumento necesario para probar lo que decimos. Por lo qual á la manera que no es conveniente (*) aplicar al cuerpo las medicinas, quando no hay necesidad de ellas, y aun su frecuente uso es muy pernicioso, asi tampoco es saludable usar del Juramento, sino quando hay grave y justa causa para ello, en tanto grado, que si este uso es frecuente, lexxos de aprovechar, ocasiona gran daño. Por esto enseña muy bien San Chrisostomo, (c) que la costumbre de jurar se introduxo entre los hombres al cabo de largo tiempo, no al nacer el mundo, sino despues que era adulto, quando los males ocuparon toda la redondéz de la tierra á lo largo, y ancho, y no se hallaba ya cosa alguna en su lugar y orden, sino que todo andaba turbado y trastornado con gran confusion de las cosas, y lo que peor es entre todos los males, quasi todas las naciones

se

(a) Psalm. 49. v. 15.

(b) Psalm. 33. v. 25.

(*) Vide Aug. de Serm. Dom. in monte lib. 1. cap. 3. & habet. 22. q. 1. cap. ita ergo 5.

S. Thom. 2. 2. q. 89. art. 5. & in 3. Sent. dist. 39. q. 1. art. 2. q. 1.

(c) Homil. 26. ad popul. Antioch.

se abatieron yá á la fea servidumbre de los Idolos. Porque como entre tanta pérfidia y maldad nadie queria creer facilmente, por esto traían á Dios por testigo.

3. *Qué cosa es jurar; y se explican sus varios modos.*

Mas como en esta primera parte del Mandamiento lo principal es enseñar á los Fieles el modo de jurar pia y santamente, lo primero que se ha de explicar es, que jurar no es otra cosa, sino (*) poner á Dios por testigo, con qualquiera formula y palabras que esto se haga. Porque lo mismo es decir, *Dios me es testigo*, como decir, *por Dios*. Tambien hacemos Juramento, quando, para que nos den asenso juramos por algunas (*) criaturas, como por los sagrados Evangelios de Dios, por la Cruz, por las Reliquias, y nombre de los Santos, y otras semejantes. Porque estas cosas no dán por sí mismas autoridad ó firmeza alguna al Juramento, sino quien hace esto es el mismo Dios, cuya Magestad brilla y resplandece singularmente en ellas.

Tomo II.

De donde se sigue, que los que juran por el Evangelio, juran por el mismo Dios, cuya verdad se contiene y declara en él: y lo mismo los que juran por los Santos que son (a) templos de Dios, quienes creyeron la verdad Evangelica, la veneraron y guardaron con el mayor respeto, y la estendieron muchisimo entre las gentes y naciones.

9. *Que tambien el Juramento execratorio es verdadero Juramento.*

Igualmente se debe tener por Juramento, el que se hace por via de execracion (*), qual es aquel de San Pablo (b): *To pongo á Dios por testigo contra mi alma*. Porque el que jura de este modo, se somete al juicio de Dios, como vengador de la mentira. Bien que no por eso negamos, que algunas de estas formulas se puedan entender sin fuerza de Juramento; pero sin embargo es util observar tambien en ellas las mismas precauciones que pedimos para el Juramento, y ajustarlas enteramente á la misma norma y regla que él.

E

Que

(*) S. Thom. 2. 2. q. 89. art. 1.

(*) S. Thom. ibid. art. 6.

(a) 1. Cor. 3. v. 16.

(*) S. Thom. ubi sup.

(b) 2. Cor. 1. v. 23.

10. *Que hay dos generos de Juramento, uno asertorio, y otro promisorio.*

Mas hay (*) dos generos de Juramentos: el primero se llama asertorio, y se hace quando afirmamos religiosamente alguna cosa presente, ó pasada, como el Apostol en la carta á los de Galacia (a): *He aqui delante de Dios que no miento.*

El segundo se llama promisorio, á que se reduce tambien el cominatorio, y mira al tiempo venidero; porque se hace, quando ciertamente prometemos alguna cosa, confirmando la promesa con Juramento. De este genero fue aquel que hizo (b) David, quando á Bersabé su muger prometió, jurando por su Señor Dios, que Salomon su hijo heredaria el Reyno, y sucederia en su lugar.

11. *Tres cosas se requieren para jurar bien.*

Y aunque para jurar basta poner á Dios por testigo, mas para que el Juramento sea recto y santo, se requieren muchas mas cosas, las quales se han de explicar con diligen-

cia. Estas, segun (c) San Geronimo, cuenta brevemente Jeremias quando dice (d): *Jurarás, vive el Señor, con verdad, con juicio, y con justicia:* en las quales palabras abrazó breve y sumariamente todos los requisitos necesarios á un perfecto Juramento, que son verdad, juicio, y justicia.

12. *Que la verdad ha de acompañar á todo Juramento.*

Por tanto el primer lugar tiene en el Juramento la verdad, la qual consiste, en que sea verdad lo que se afirma, y que quien jura lo tenga por tal, no temerariamente, ni por leves conjeturas, sino por pruebas muy ciertas. Del mismo modo requiere tambien verdad el otro genero de Juramento, con que prometemos algo. Porque quien promete alguna cosa, debe (*) estar resuelto á ponerla por obra, y á cumplir efectivamente la promesa, quando llegare su tiempo. Ni es factible, que ningun hombre bueno se encargue jamás de hacer cosa, que juzga oponerse á los santos Mandamientos y voluntad de Dios; mas en

to-

(*) *S. Thom. ibid. art. 1.*

(a) *Gal. 1. v. 20.*

(b) *3. Reg. 1. v. 14.*

(c) *Hieron. in hunc Jerem. loc.*

(d) *Jerem. 4. v. 2.*

S. Thom. ub. sup. art. 2.

(*) *S. Thom. ibid. art. 1.*

todo aquello que es licito prometer y jurar, nunca dexará de cumplir lo que una vez ofreció; sino es que por haberse mudado el estado de las cosas, comienze lo prometido á ser tal, que el querer yá guardar la fé, y observar la promesa, sea incurrir en odio y ofensa de Dios. Y que la verdad sea necesaria en el Juramento, indica tambien David en aquellas palabras (a): *El que jura á su proximo, y no le engaña.*

13. *Se explica el segundo requisito del Juramento, que es el juicio: y que los muchachos no pueden jurar.*

En segundo lugar se sigue el juicio. Porque no se debe jurar temeraria é inconsideradamente, sino con miramiento y circunspeccion. Por tanto el que ha de jurar, considere primeramente, si hay necesidad que le obligue á ello, ó no, y examine con el mayor cuidado el caso, si es tal que parece necesitar de Juramento. Demás de esto mire al tiempo, atienda al lugar, y obsérve otras muchas circunstancias que suelen acompañar á las cosas: no se mue-

va á ello por odio, amor, ni otra pasion del animo, sino en fuerza y necesidad del caso; porque si esta consideracion y examen diligente no precede, ciertamente será el Juramento precipitado y temerario: y tales son las irreligiosas afirmaciones de aquellos, que en cosas levisimas y vanas juran sin razon ni consejo alguno, llevados solamente de su mala costumbre: lo qual vemos hacen cada dia y á cada paso los que compran, y venden. Pues por vender mas caro, y comprar mas barato, no dudan alabar, ó vituperar con Juramento las cosas venales. Y asi, por ser necesario el juicio y la prudencia para jurar, y no poder los muchachos penetrar y discernir aun tan claramente las cosas por su corta edad, por esto ordenó [b] el Santo Pontifice Cornelio, que no se les recibiese Juramento antes de la pubertad, esto es, antes de los catorce años.

14. *Se explica el tercer requisito del Juramento, que es la justicia.*

Resta ahora la justicia, la

E 2

qual

(a) Psalm. 14. v. 5.

(b) 2. 2. q. 5. cap. Honestum 16.

Et ibid. cap. Pueri 15.

S. Thom. 2. 2. q. 89. art. 10. in corp. & ad 3.

qual donde mas se requiere es en las promesas. Por donde si uno promete cosa injusta ó inhonesta, peca en jurar, y si cumple lo jurado, aglomera delito sobre delito. De esto se halla [a] en el Evangelio aquel exemplo del Rey Herodes, que enredado en su temerario Juramento, dió á la Moza danzarina la cabeza de San Juan Bautista, por premio de su bayle. Tal fue tambien el Juramento [b] de los Judios, que como se refiere en los hechos Apostolicos, juraron no gustar cosa alguna hasta matar á San Pablo.

15. *Se prueba, que el Juramento con estos requisitos es licito.*

Explicadas así estas cosas, no queda la mas leve duda de que puede (*) licitamente jurar con toda seguridad, quien observa todos estos requisitos, y afianza su juramento con estas condiciones, como con otras tantas guarniciones: lo qual es facil probar tambien con muchos fundamentos. Por-

que en primer lugar la misma Ley del Señor, que es [c] pura y (d) Santa, mandó esto quando dixo (e): *A tu Señor Dios temerás, y á él solo servirás, y por su nombre jurarás.* Y David dexó escrito (f): *Serán alabados todos los que jurán por él.*

Demás de esto las Santas Escrituras indican, que las mismas lumbreras de la Iglesia, que son los Santisimos Apostoles, usaron algunas veces del Juramento; lo qual se dexa vér en las (g) cartas del Apostol.

Mas los mismos Angeles juran tambien á veces: porque San Juan Evangelista escribió (h) en el Apocalypsis, que el Angel juró por el que vive en los siglos de los siglos.

Y lo que mas es, jura (i) tambien el mismo Dios, Señor de los Angeles, y confirma con Juramento sus promesas en muchos lugares del Testamento viejo, como lo hizo (k) á Abraham, y (l) á David, de los quales este escribió sobre el

(a) *Marc. 6. v. 23.*

(b) *Actor. 23. v. 12.*

(*) *S. Thom. ibid. art. 4.*

(c) *Psalms. 18. v. 8.*

(d) *Rom. 7. v. 12.*

(e) *Deut. 6. v. 13.*

(f) *Psalms. 62. v. 12.*

(g) *Rom. 1. v. 9.*

I. Cor. 15. v. 31.

(h) *Apoc. 10. v. 26.*

Dan. 12. v. 7.

(i) *Heb. 6. v. 17.*

(k) *Gen. 22. v. 16.*

(l) *Psalms. 131. v. 11.*

el Juramento de Dios aquellas palabras (a): *Juró el Señor, y no le pesará, tu eres Sacerdote para siempre segun el orden de Melchisedech.*

16. *Se prueba por una razon, que el Juramento es loable.*

Tampoco es obscura de explicarse la razon, por qué el Juramento es loable, si atentamente consideramos toda esta materia con su origen, y fin. Porque en orden al origen el Juramento nace de la fé con que los hombres creen, que Dios es el Autor de toda verdad, que ni engañarse, ni engañar puede jamás, que á sus ojos [b] todo está claro y descubierto, y que finalmente cuyda (c) de todas las cosas humanas, y gobierna el mundo con maravillosa providencia. Imbuidos pues de esta fé los hombres, ponen á Dios por testigo de la verdad, teniendo por cosa impia y nefanda no darle fé.

17. *Qual es el fin del Juramento.*

Mas por lo que toca al fin,

el Juramento se ordena y dirige unicamente, á probar la justicia é inocencia del hombre, y á poner [*] fin á los pleytos y controversias; como lo enseña tambien el Apostol (d) en la carta á los Hebreos.

18. *Que no se opondrá á esta doctrina el testimonio de Christo Señor en el Evangelio.*

Ni se oponen á esta doctrina aquellas palabras de nuestro Salvador, que dice por San Matheo (e): *Vá oisteis que se dixo á los antiguos, no perjurarás, y cumplirás al Señor tus Juramentos. Mas yo os digo, que de ningun modo jureis, ni por el Cielo, porque es el trono de Dios, ni por la tierra, porque es (f) el estrado de sus pies, ni por Jerasalén, porque es la Ciudad del gran Rey, ni jurarás por tu cabeza, porque no puedes hacer á un solo cabello, ni blanco, ni negro. Sea pues (g) vuestra platica, si si, no no, y lo que de aqui pasa, de mal proviene. Porque no se debe decir, que por estas palabras*

(a) *Psalm. 109. v. 4.*

(b) *Heb. 4. v. 13.*

(c) *Sap. 8. v. 2.*

Matth. 10. v. 29.

(*) *S. Thom. in Epist. ad Heb.*

6. Lect. 4.

(d) *Heb. 6. v. 16.*

(e) *Matth. 5. v. 33. usque ad 37.*

S. Thom. 2. 2. q. 89. art. 2. ad 2.

Et in Epist. ad Rom. lect. 5.

(f) *Isai. 66. v. 1.*

(g) *Jacob. 5. v. 12.*

labras se condena generalmente el Juramento, pues hemos visto arriba, que el mismo Señor, y los Apostoles juraron frecüentemente: sino quiso reprender el Señor el perverso juicio de los Judios, que se habían persuadido, no deberse evitar en el Juramento otra cosa que la mentira, y por esto juraban á cada paso ellos, y pedian Juramento á otros en cosas levisimas y de ningun momento. Este abuso es el que reprueba y condena el Salvador, enseñando que debemos abstenernos totalmente de jurar, siempre que no lo pida la necesidad.

19. *Se explica cómo nace de mal lo que pasa de la sencilla afirmacion, ó negacion; y los daños de la costumbre de jurar.*

Y la razon de esto es, que el Juramento solamente fue instituido para remedio de la flaqueza humana, y realmente proviene (a) de mal, pues indica, ó bien la inconstancia del que jura, ó bien la obstinacion de aquel por quien juramos, de ver que no le

podemos reducir de otro modo á que nos crea. Mas al fin la necesidad de jurar tiene excusa. Y aun quando el Salvador dice, *Sea vuestra platica, si si, no no*, bastante declara por este modo de hablar, que solamente prohíbe la costumbre de jurar en conversaciones de cosas familiares y leves. Y asi lo que principalmente nos amonesta aqui el Señor es, que no seamos demasiadamente faciles y propensos á jurar: y esto se habrá de enseñar é inculcar con mucha freqüencia á los Fieles. Porque es constante, asi por la autoridad de las santas Escrituras, como por los testimonios de los santos Padres, que son quasi infinitos los males que dimanán de la costumbre de jurar. Escrito está en el Eclesiastico (b): *No se acostumbre tu boca á jurar, porque hay muchos precipicios en ello.* Y tambien (c) *El hombre jurador será lleno de maldad, y no se apartará de su casa el azote de Dios.* Muchas cosas se pueden leer sobre esto en (*) San Basilio, y San

(a) *Matth. 5. v. 37.*
Aug. de Serm. Dom. lib. 1.
cap. 30. & habet. 22. q. 1.
cap. Ita ergo 5.
S. Thom. ub. supr. art. 2. ad 2.

(b) *Eccl. 23. v. 9. & 27. v. 15.*

(c) *Eccl. 23. v. 12.*

(*) *Vid. itid. S. Basil. in illud Psalm. 54. Qui jurat proximo suo.*

San Agustín, en los libros que escribieron contra la mentira. Esto bástete sobre lo que se manda en este Mandamiento: hablemos ahora de lo que en él se prohíbe.

20. *Porqué el Juramento temerario y falso es gravísimo pecado.*

Prohibesenos pues tomar en vano el nombre de Dios; porque es claro que incurre en grave pecado, el que temerariamente y sin consejo se resuelve á jurar. Y que esto sea (*) gravísimo delito, declaran también aquellas palabras (a) *No tomarás el nombre de tu Señor Dios en vano*, como dando la razón, porqué este pecado es tan detestable y nefando, es á saber, porque por él se abate la Magestad de aquel, á quien profesamos adorar por nuestro Dios y Señor. Y así prohíbe este Mandamiento, que los hombres juren falsamente: porque el que no teme poner á Dios por testigo de mentira, éste le hace una muy señalada injuria, pues en ello le planta (*) nota, ó bien de ig-

norante, pensando que se le oculta alguna verdad, ó bien de malicia y depravado afecto, en querer confirmar con su testimonio la mentira.

21. *Perjura el que jura verdad; creyendo ser mentira.*

Ni solamente jura en falso, el que jura ser verdad lo que sabe ser mentira, mas también (*) el que afirma con Juramento ser verdad lo que en realidad es así, pero él lo tiene por falso. Porque como la mentira es tál (*), porque se dice contra la mente y sentir del ánimo, es claro que éste tal miente de plano, y es perjuro.

22. *También es perjuro el que jura verdad, pero sin debida diligencia para saberla.*

A este simil es también perjuro, el que jura lo que tiene por verdad, pero en realidad es falso, sino puso quanto cuidado y diligencia pudo, á fin de averiguar todo el caso. Porque aunque sus palabras sean conformes á su mente, sin embargo es reo de este Mandamiento.

Quie-

(*) *S. Thom. Quodlib. 1. art. 17.*

(a) *Exod. 20. v. 17.*

(*) *S. Thom. 2. 2. quæst. 98. art. 2.*

(*) *S. Aug. de verb. Apost.*

Serm. 28. & habet. 22. q. 2. cap. homines.

(*) *S. Aug. lib. contra mend. cap. 4. & S. Thom. 2. 2. q.*

110. art. 1.

23. *Quienes pecan en el Juramento promisorio, y en el voto.*

Es tambien reo (*) de este pecado, el que promete con Juramento alguna cosa sin animo de cumplirla, ó aunque al tiempo de jurar tuviese animo, falta despues á la promesa. Y esto mismo se debe decir de aquellos, que no cumplen lo que ofrecieron á Dios por algun (*) voto.

24. *Cómo se peca contra la justicia del Juramento.*

Contra este Mandamiento se peca tambien, quando falta la justicia, que es uno de los tres comites del Juramento. Por lo qual si uno jura cometer algun pecado mortal, como por exemplo, matar á un hombre, es reo (*) de este Mandamiento, aunque lo diga seriamente, y de corazon, y acompañe al Juramento la verdad, que declaramos yá ser en primer lugar necesaria. Aqui vienen tambien aquellos generos de (*) Juramentos, que dimanen de alguna manera de

desprecio, como quando alguno jura no obedecer á los consejos Evangelicos, como son el del celibato, y la pobreza: porque aunque ninguno esté obligado á seguirlos, mas si jura no observarlos, desprecia y viola por tal Juramento los consejos divinos.

25. *El que jura verdad por leves conjeturas, peca contra este Mandamiento.*

Demás de esto quebranta esta Ley, y peca por falta de juicio ó consideracion, que es el otro cómite del Juramento, el que jura verdad teniendo la por tal, pero guiado solamente de leves y remotas conjeturas. Porque aunque á este Juramento realmente acompañe la verdad, mas en cierto modo vá tambien sujeto á la falsedad; pues quien jura con tan poca precaucion, se expone á gran peligro de perjurar.

26. *Quien jura por los Dioses falsos, es perjuro.*

Asimismo jura en falso, quien jura

(*) *S. Thom. 2. 2. q. 89. art. 7.*

(*) *Vota religiosè implenda traditur Lev. 27. per tot. præsertim v. 28. & 29.*

Deut. 23. v. 21. 23.

Judic. 11. v. 3.

Psal. 75. v. 12.

Ecclesiastes 5. v. 3. atque alibi sæpe.

(*) *Vid. 2. 2. q. 4. cap. in malis, & cap. qui Sacramento, & cap. necesse est.*

(*) *S. Thom. 2. 2. q. 89. art. 7. ad 2.*

jura (a) por los falsos Dioses, Porque ¿ qué cosa puede haber mas contraria á toda verdad, que el poner por testigos á los Dioses mentirosos, y fingidos, como si fueran el Dios verdadero?

27. *Que pecan los que interpretan mal, ó traen á cosas vanas la palabra de Dios.*

En fin, porque al prohibir la Escritura el perjuro, añadió, *Ni deshonrarás el nombre de tu Dios*, es claro, que ella nos prohíbe tambien el tratar con irreverencia ó desprecio algunas otras cosas, á que por autoridad de este Mandamiento debemos reverencia y honor: y tal es la palabra de Dios, cuya Magestad no solamente veneran los piadosos, mas tambien á veces los impios, como se refiere en la historia de los Jueces (b) de Eglon Rey de los Moabitas. Y así hace suma injuria á la palabra de Dios, qualquiera que violenta la Sagrada Escritura de su recto y legitimo sentido á los dogmas y heregias de los impios; del qual

Tom. II.

delito nos pone en cuenta el Principe de los Apóstoles, quando hablando de las Epístolas de San Pablo, dice (c): *Que hay en ellas algunas cosas difíciles de entenderse, las quales pervierten los indoctos é inconstantes, como tambien las demás Escrituras, para su propia perdicion.* Manchase tambien con feos y torpes borrones la Sagrada Escritura, quando los hombres sacrilegos traen sus palabras y sentencias, que se deben respetar con la mayor veneracion, á cosas profanas, ridiculas, fabulosas, y vanas, y á lisonjas, detracciones, suertes, libelos famosos, y otras cosas semejantes: el qual pecado, manda el Sagrado (d) Concilio de Trento, sea castigado.

28. *Niegan á Dios el debido honor los que no le invocan en sus trabajos.*

Demás de esto, así como honran á Dios aquellos que imploran su socorro y ayuda en sus calamidades, así tambien le niegan el debido honor los que en ellas no le piden su asis-

F

ten-

(a) *Exod. 23. v. 13.*

S. August. Epist. 154. idem-que innuit.

S. Thom. 2. 2. quæst. 13. art. 1.

(b) *Judic. 3. v. 20.*

(c) *2. Petr. 3. v. 16. & 2. Cor.*

2. v. 17. & C. 4. v. 2. vid. item

cap. Hæresis 24. q. 3. & Can. Synod. Trullanæ cap. 19. &

cap. Exit. de verb. Signif. in 6.

(d) *Conc. Trid. Sess. 4. in fin.*

tencia : á estos reprende David quando dice (a) : *No invocaron á Dios , por eso temblaron donde no habia que temer.*

29. *Aun mayor pecado cometen los que blasfeman el Sagrado nombre de Dios , ó de sus Santos.*

Pero aun cometen maldad mucho mas detestable, los que se atreven á blasfemar y maldedir con su impura y sucia boca el sacrosanto nombre de Dios , digno de ser bendito y ensalzado con sumos encomios por todas las criaturas, ó el de los Santos que reynan con él. Este pecado es tan atroz , y execrable , que las Santas Escrituras en algunas ocasiones en que se ofrece hablar de la blasfemia , usan para expresarla (b) del nombre contrario de bendicion.

30. *Que los Parrocos expliquen las penas con que Dios amenaza á los que violan este Mandamiento.*

Mas porque el (*) terror de la pena y castigo suele contener grandemente la licencia de pecar , para que el Parro-

co pueda mover mas los corazones de los hombres , é impelerlos mas facilmente á la observancia de este Mandamiento , explicará con diligencia su ultima parte , y como apendiz , que dice asi (c) : *Porque no tendrá el Señor por inocente , á aquel que tomáre el nombre de su Señor Dios en vano.* Y en primer lugar enseñe , que con sumo consejo se dispuso el juntar amenazas á este Mandamiento ; porque por ellas se nos dá á conocer , asi la gravedad de este pecado , como tambien la benignidad de Dios para con nosotros , quien como no se deleyta (d) con la perdicion de los hombres , asi nos aterra con estas saludables amenazas , á fin que no incurramos en su ira é indignacion , antes si le experimentemos propicio , y no ayrado: Inculque este punto el Pastor , y procure con el mayor conato , que llegue el pueblo á conocer la gravedad de este delito , y que lo deteste con las mayores veras , y ponga en evitarlo la diligencia y cuydadó. Decláre tam-

(a) *Psalm. 13. v. 5. & 52. v. 6.*

(b) *3. Reg. 21. v. 13.*

Job. 1. v. 11. & C. 2. v. 5.

(*) *Ad absterrendos Fideles á perjurio consule Levit. 24. la-*

te, Num. 16. v. 30. Isai. 1. v.

4. & C. 37. v. 34.

(c) *Exod. 20. v. 7.*

(d) *Tob. 3. v. 22.*

Sap. 1. v. 13.

tambien , quan grande es la propension de los hombres á cometer este pecado , pues vemos que no se tuvo por bastante publicar la Ley desnuda , sin añadir tambien las amenazas : porque es increíble , quan util es al hombre esta consideración de la propia malicia y flaqueza ; porque asi como no hay en el mundo cosa mas nociva , que una incauta seguridad de animo , así tambien aprovecha muchísimo el conocimiento de la propia flaqueza. Y finalmente explique , que no determinó Dios castigo alguno fixo para los violadores de este Precepto , sino que generalmente amenazó , que no escapará sin castigo qualquiera que cometiére este delito. Por cuya razon los diversos castigos que cada dia nos afligen , nos deben poner en cuenta de este pecado ; porque de esta misma generalidad con que Dios amenazó , es facil conjeturar , que por no obedecer á este Mandamiento , incurren los hombres en grandísimas calamidades ; las quales si ellos se ponen presentes , es verosimil procederán mas cautos en lo sucesivo. Y así penetra-

dos los Fieles de un santo temor , huyan con la mayor diligencia de este pecado. Porque si en el juicio final se ha de dar cuenta (a) hasta de la menor palabra ociosa , ¿ qué será de los gravísimos pecados que publican un gran desprecio del nombre de Dios ?

CAPITULO IV.

DEL TERCER MANDAMIENTO.

(b) Acuerdate de Santificar el dia Sabado. En seis dias trabajarás , y haràs todas tus obras. Mas en el septimo dia es el Sabado de tu Señor Dios. No haràs obra alguna servil en él tu , ni tu hijo , ni tu hija , ni tu criado , ni tu criada , ni tu jumento , ni el forastero que está den-

F 2

tro

(a) *Matth.* 12. v. 36.

(b) *Exod.* 20. v. 8. 9. 10. 11.

Deut. 5. v. 12. 13. 14.

tro de tus puertas. Porque en seis dias hizo el Señor el Cielo y la tierra, la mar, y todas las cosas que hay en ellos, y descansò en el dia septimo: por esto bendixo el Señor al dia Sabado, y lo santificó.

I. *Qué es lo que manda este Mandamiento.*

CON orden y conseqüencia se nos prescribe en este Mandamiento de la Ley, el culto externo que debernos á Dios; porque él es como cierto fruto del Mandamiento precedente; pues al que piadosamente adoramos de lo intimo del corazon, movidos de la fé, y esperanza que en él ponemos, no podemos dexar de honrarle tambien con algun culto externo, y darle gracias por sus beneficios. Pero como los que viven ocupados en negocios de este mundo, con dificultad pudieran desempeñar esta obligacion, por

esto quiso Dios determinar por este Mandamiento cierto tiempo, en que la pudiesen cumplir comodamente.

2. *Que los Parrocos han de inculcar mucho al Pueblo la observancia de este Mandamiento; y por qué.*

Siendo pues cierto, que este Mandamiento trae maravillosos frutos y utilidades, importa muchísimo al Parroco el poner suma diligencia en explicarlo. Y para excitarle á este desvelo, es grandemente poderosa aquella primera palabra del Precepto, *Acuerdate*. Porque por el mismo caso que los Fieles deben acordarse de este Mandamiento, por ese mismo toca al Pastor el recordarselo á menudo; yá amonestando, yá enseñando. Más lo mucho que importa á los Fieles el guardar este Mandamiento, se dexa vér, de que en observando éste, les será yá mas facil guardar los demás Preceptos de la Ley. Porque como entre las demás cosas que deben hacer los dias de fiesta, les es necesario (a) venir á la Iglesia, á oír la palabra de Dios; al paso que alli se huvieren instruido mejor en la

(a) *Concil. Carthag. 4. cap. 2. & Trid. Sess. 24. de Ref. cap. 4. & colligi potest ex Añtor.*

13. v. 27. 42. 44. & C. 15. v. 21. & C. 18. v. 4.

la Ley del (a) Señor , á ese mismo se hallarán despues mas prontos y mejor dispuestos (b) de todo su corazon. Y esta es la causa porque en las Santas Escrituras se manda con tanta freqüencia la celebridad y culto del Sabado , como se puede vér (c) en el Exodo, (d) Levitico , (e) Deuteronomio , y en los Profetas (f) Isaias (g) Jeremias y (h) Ezechiel ; en todos los cuales lugares se inculca este Mandamiento de la observancia del Sabado.

3. *Que se ha de exortar á los Principes , á que coadyuven á la observancia de las fiestas.*

Y asi , es menester que los Pastores amonesten y exorten á los Principes , y Magistrados , á que [*] ayuden con su autoridad á los Prelados de la

Iglesia , mayormente en las cosas que contribuyen á conservar y aumentar el culto exterior de Dios , y á que manden al Pueblo , obedezca á los preceptos de los Sacerdotes. Mas por lo que toca á la explicacion de este Mandamiento , se ha de procurar que los Fieles entiendan dos cosas , es á saber , en qué conviene este Precepto con los demás , y en qué se diferencia de ellos. Porque de este modo conocerán la razon y causa que tenemos para venerar y santificar , no yá el Sabado , sino el Domingo.

Se explica la diferencia que hay entre este Mandamiento , y los demás del Decalogo.

Parece pues haber cierta (*) diferencia entre este , y los demás mandamientos del Decalogo , en que los otros son natura-

(a) *Psalm.* 118. v. 26. 27. & 135.

(b) *Psalm.* 118. v. 34.

(c) *Exod.* 20. v. 10. & 23. v. 12. & C. 31. v. 13. 14. 15. & C. 35. v. 2.

(d) *Levit.* 16. v. 31. & C. 19. v. 3. 30.

(e) *Deut.* 5. v. 12. 13. 14.

(f) *Isai.* 56. v. 2. 4. 6. & C. 58. v. 13.

(g) *Jerem.* 17. v. 21. 22. 24. 27.

(h) *Ezech.* 20. v. 13. 16. 20. & C. 22. v. 8. 26. & C. 23. v. 38.

& C. 44. v. 24.

(*) *Vide Conc. Trid. Sess. ult. decret. de recipiend. & observ. Decretis Concilii Cap. Nos ad fidem , & cap. Cum ad verum. & alia plura dist. 96. Id executi sunt Principes , & patet Cod. de Summ. Trinit. & fid. Cath. & Cod. de Hæret.*

(*) *S. August. Epist. 119. ad Januar. cap. 12. S. Thom. 2. 2. q. 122. art. 4.*

turales, y perpetuos, ni se pueden mudar en caso alguno: que es el motivo porque el pueblo Christiano guarda todos los Mandamientos que se contienen en las dos tablas, no obstante que se abrogó yá la Ley de Moyses; pues hace esto, no por haberlo mandado así Moyses, sino porque ellos son conformes á la misma naturaleza, cuyo dictamen impele á los hombres á su observancia. Mas este Mandamiento de guardar el Sabado, por lo que toca á la determinacion del tiempo, no es fixo ni constante, sino mudable, ni pertenece á las costumbres, sino á las ceremonias, ni es natural, porque no nos dicta ni enseña la naturaleza, que demos á Dios el culto externo en este dia, mas que en otro; sino que el Pueblo de Israel comenzó á guardar el Sabado, desde aquel tiempo en que fue libertado de la esclavitud de Faraon.



5. En la muerte de Christo se removió la observancia ceremonial del Sabado, á una con las demás ceremonias antiguas.

Mas el tiempo en que se habia de quitar (*) la observancia del Sabado, era el mismo en que se habian de antiqüiar tambien los demás ritos y ceremonias de los Judios, es á saber, quando murió Christo Señor. Porque siendo aquellas ceremonias como ciertas sombras é imagenes de la luz y la verdad, era necesario se desvaneciesen con la venida de la (a) verdad, y la (b) luz, que es Jesu-Christo. Y este es el motivo porque San Pablo, escribiendo á los de Galacia, reprendió á los que entre ellos observaban las ceremonias Moysaycas, diciendo de este modo (c): *Observais los dias, los meses, las estaciones, y los años; me temo haber trabajado inutilmente en vosotros*: al mismo intento escribió tambien á los de (d) Colosa. Y esto bástete en orden á la diferencia.

En

(*) *De hac Sabbati antiquatione vid. Rom. 3. v. 20. 21. 27. 28. & C. 4. v. 5. 6. 7. 8. pariter ad Galat. & Ad Heb. fene per tot. item Actor. 15. v. 28. 29. & S. Thom. 1. 2. 9.*

103. art. 3. & 4.

(a) *Joann. 14. v. 6. & 1. Joann. 5. v. 6.*

(b) *Joann. 1. v. 5. & C. 3. v. 19.*

(c) *Galat. 4. v. 10. 11.*

(d) *Colos. 2. v. 16. 17.*

6. *En qué conviene este Mandamiento con los demás del Decalogo.*

Pero conviene este Mandamiento (*) con los demás, no en los ritos y ceremonias, si no en aquello que contiene de moral, y natural. Porque el culto de Dios y la religion, que se nos prescribe por este Precepto, dimana de la misma luz y derecho natural; pues la naturaleza nos dicta, que empleemos algunas horas en las cosas que pertenecen al culto de Dios: en cuya prueba vemos, que en todas las naciones ha habido ciertos dias festivos determinados, y publicos, consagrados á los exercicios sagrados y divinos. Porque asi como es natural al hombre dedicar cierto tiempo á las funciones necesarias á esta vida, como al descanso del cuerpo, sueño, y otras semejantes, de esta misma razon y dictamen natural ha dimanado tambien, el conceder al alma alguna parte de tiempo, en que se alimente con la

contemplacion de Dios. Y asi, el que necesariamente deba haber alguna parte de tiempo, consagrada á la veneracion de las cosas divinas, y á rendir á Dios el debido culto, pertenece sin duda alguna á los Preceptos morales.

7. *Que los Apostoles consagraron al culto divino el dia Domingo.*

Por este motivo determinaron los Apostoles, consagrar al culto divino el primero de los siete dias que componen la semana, y lo llamaron dia del Señor, ó dia Domingo. En cuya prueba vemos por una parte, que San Juan hace mencion (a) en el Apocalypsis del dia Domingo, y por otra manda San Pablo (b), que se recojan las limosnas de los Fieles en el primer dia de la semana, que como interpreta (c) San Chrysostomo, es el Domingo; para que por aqui entendamos, que aun en tiempo de los Apostoles se tenia ya por santo en la Iglesia el dia Domingo. Mas para que los

Fie-

(*) *S. Thom. 2. 2. q. 122. art. 4.*

(a) *Apoc. 1. v. 10.*

(b) *1. Corinth. 16. v. 2.*

Actos. 20. v. 7.

(c) *S. Chrysost. homil. 13. in 1. ad Corinth. S. Ignat. Ep. ad Magnesian. S. Justin. Ap-*

log. 2. Tertulian. in Apolog.

cap. 16. & de Corona milit.

C. 3. & de Idol. C. 14. S. Cy-

prian. Ep. 33. & 59. Clement.

Alex. lib. 2. Stromat. Orig.

hom. 7. in Exod. S. Thom. 1.

2. q. 100. art. 7. ad 5. & alii.

Fieles sepan, qué es lo que deben hacer en este día, y de qué cosas deben abstenerse, será del caso, que el Parroco explique diligentemente palabra por palabra todo el Mandamiento, que comodamente se puede dividir en quatro partes.

8. *Se explican las significaciones de la palabra. Acuerdate.*

Por tanto proponga primeramente en general, qué es lo que se prescribe por estas palabras, *Acuerdate de santificar el día Sabado*; y explique, que con toda propiedad se puso al principio del Mandamiento esta palabra, *Acuerdate*, por quanto la observancia de este día determinado pertenecía á las ceremonias; y por este motivo parecia conveniente poner en cuenta de esta observancia al pueblo; pues aunque la misma Ley natural dictaba siempre deberse rendir á Dios culto de religion en algun tiempo, mas nunca inspiró dia determinado para el cumplimiento de esta obligacion.

Tambien se ha de enseñar á los Fieles, que de estas palabras se puede colegir el metodo de trabajar en toda la semana, es á saber, mirando

siempre al dia de fiesta. Porque como en él hemos de dár á Dios como una cuenta y razon de nuestras acciones y obras, nos vemos obligados á hacerlas tales, que no sean rechazadas en el juicio de Dios, ni nos dén á nosotros, como está escrito (a), materia de llanto, y tristeza de razon.

Finalmente nos avisa esta palabra, que no nos faltarán ocasiones que nos induzcan al olvido de este Mandamiento, yá porque nos tirará el exemplo de otros que no lo guardan, yá porque nos arrastrarán los espectaculos y juegos, que son los que ordinariamente nos apartan del santo y religioso culto de este dia. Pero pasemos yá á explicar la significacion del Sabado.

9. *Qué es lo que significa en la Sagrada Escritura el Sabado, y el Sabatizar.*

El Sabado pues, que es nombre Hebreo, interpretado en Latin significa cesacion; por lo qual el Sabatizar se llama en el vocablo latino cesar, ó descansar. Esta significacion fue el motivo de llamarse Sabado el dia septimo, porque en él cesó Dios (b) de obrar, despues de haber acabado yá

(a) 1. Reg. 25. v. 31.

(b) Gen. 2. v. 3.

y perfeccionado todo el mundo: y de este modo le llama el mismo Señor (a) en el Exodo. Pero despues no solamente el dia septimo, sino aun la misma semana vino tambien á llamarse con este nombre por la excelencia de este dia: que es el sentido en que el Phariseo dixo por San Lucas (b): *Ayuno dos veces en el Sabado.* Y esto bástese sobre la significacion.

10. *Santificar el Sabado es, abstenerse de obras corporales, y negocios, y emplearse en santos ejercicios.*

Mas en orden á santificar el Sabado, se ha de saber, que esta santificacion, segun estilo de las Santas Escrituras, es una cesacion de las obras corporales, y de los negocios terrenos, como claramente lo muestran aquellas palabras que se siguen en el Mandamiento: *No harás obra alguna en él. Ni pára en significar solo esto la tal santificacion, (pues para esto hubiera bastado decir en el Deuteronomio, observa el dia Sabado)* sino que (como declaran las otras palabras que en el mismo lugar se añan-

Tom. II.

den, *para que lo santifiques*) el Sabado es dia religioso, y consagrado al culto de Dios, y santos ejercicios. Y así entonces celebramos plena y perfectamente este dia, quando en él nos empleamos en tributar á Dios obsequios de piedad y religion: y este es sin duda alguna el Sabado que (c) Isaias llama delicado ó delicioso, por quanto los dias de fiesta son como unas delicias del Señor, y de los hombres virtuosos. Por lo qual si á este religioso y santo culto del Sabado juntamos tambien las obras de misericordia, son á la verdad muchos, y muy grandes los premios, que en el mismo capitulo de este profeta nos promete Dios.

11. *Qual es el propio sentido de esta parte del Mandamiento.*

Asi pues, el verdadero y propio sentido de la primera parte de este Mandamiento es, (*) que desembarazado el hombre de los negocios, y trabajos corporales, se dedique con alma y cuerpo en algun tiempo determinado, al cuidado de adorar y venerar piadosamente á Dios.

G

De

(a) *Exod. 20. v. 11. & C. 31. v. 15. 17.*

Deut. 5. v. 14.

(b) *Luc. 18. v. 12.*

(c) *Isai. 58. v. 13.*

(*) *S. Thom. 2. 2. q. 122. art.*

4. ad 2.

12. De lo que significa la otra parte del Mandamiento.

Mas en la segunda parte del Mandamiento se declara, que el dia septimo es el que está dedicado por Dios á su culto: porque dice asi: *En seis dias trabajarás, y harás todas tus obras: pero en el septimo es el Sabado de tu Señor Dios.* Las quales palabras nos quieren decir, que el Sabado fue consagrado al Señor, y que asi este dia se le debian rendir omenages de religion, y que el septimo dia es señal del descanso ó cesacion del Señor.

13. Porqué fue conveniente señalar á los Judios este dia para el culto de Dios.

Y quiso el mismo Dios por sí dedicar este dia á su culto, porque no convenia dexar al arbitrio del pueblo rudo la facultad de escoger tiempo en que hubiese de desempeñar las obligaciones de la Religion, para que no corriese peligro de imitar en su culto, y ceremonias las fiestas de los Egypcios. Por esto escogió Dios para su culto el ultimo de los siete dias, que com-

ponen la semana; lo qual está todo lleno de mysterios, tanto que el mismo Señor llama á este dia *señal*, asi en el (a) Exodo, como por (b) Ezequiel, diciendo: *Cuidad de guardar mi Sabado, porque él es una señal entre mi, y entre vosotros en vuestras generaciones, para que sepais que yo soy el Señor, que os santificó.*

14. Se descubren los mysterios del Sabado.

Y asi el Sabado fue (*) señal, que indicaba deber los hombres dedicarse á Dios, y ofrecerle santos y puros, viendo que aun el dia se dedicó á su culto: porque el haberse consagrado aquel dia al culto de Dios, fue para que en él principalmente se exercitasen los hombres en obras de santidad y religion.

Demás de esto el Sabado es señal, y como un monumento de la creacion de esta maravillosa universidad del mundo. Fue tambien un recuerdo que despertase la memoria de los Israelitas, para que se acordasen, que por el socorro de

(a) Exod. 31. v. 13.

(b) Ezech. 20. v. 12.

(*) S. Aug. Ep. 119. cap. 12.

S. Hieron. lib. 15. in Isai.

C. 56. & lib. 16. C. 53. & in

Ezech. 13. C. 44.

S. Thom. 1. 2. q. 100. art. 5.

ad 2. & 2. 2. q. 122. art. 4.

Damasc. lib. 4. de Orthodoxa

fide C. 24.

Dios fueron sueltos y libertados del durísimo yugo de la esclavitud de Egipto: que es lo que declaró el Señor por aquellas palabras (a): *Acuerdate, que también tu serviste En Egipto, y te sacó de allí tu Señor Dios á mano poderosa, y brazo tirado: por esto te mandó, que guardases el día Sabado.* Y finalmente es señal, tanto del Sabado espiritual, como del celestial.

15. *En qué consiste el Sabado espiritual.*

El Sabado espiritual consiste (*) en cierto reposo santo y mystico, que se tiene, quando (b) sepultado (c) el hombre viejo á una con Christo, sale uno á nueva vida, y se exercita con diligencia en aquellas obras, que son propias de la piedad christiana. Porque los que en algun tiempo eran (d) tinieblas, mas ahora son (e) luz en el Señor, deben andar como hijos de luz en toda bondad, justicia, y verdad, y no tener comunicacion alguna

con las obras infructuosas de las tinieblas.

16. *Qué cosa es el Sabado celestial.*

Mas el Sabado celestial, como dice San Cyrilo sobre aquel lugar del Apostol (f), *Luego aun resta un Sabatismo ó reposo al pueblo de Dios*, es aquella vida bienaventurada en que viviendo con Christo, gozaremos de toda suerte de bienes, arrancando yá de raiz el pecado, segun aquello (g): *No habrá allí Leon, ni llegará la mala bestia, sino estará allí la senda, y el camino, y se llamará camino santo*: porque en efecto el alma de los bienaventurados logra (h) todo genero de bienes en la vista de Dios. Por esto será menester, que el Pastor exórte y estimule á los Fieles con aquellas palabras del Apostol (i): *Luego demonos prisa á entrar en aquel descanso.*

17. *Tenian también los Judios otros dias de Fiesta.*

Demás del día septimo tenia también el pueblo de los Judios

G 2 otros

(a) Deut. 5. v. 15.

(*) S. Aug. in Gen. ad lit. lib. 4. C. 12. & Ep. 119. C. 11.

(b) Rom. 6. v. 4.

(c) Rom. 6. v. 6.

(d) Ephes. 4. v. 22.

(e) Ephes. 5. v. 8.

(f) Ibid. v. 11.

S. Cyril. lib. 4. in Joann. C. 51.

(g) Heb. 4. v. 9.

(h) Isai. 35. v. 8. 9.

(i) Sap. 7. v. 23.

(i) Heb. 4. v. 11.

otros dias festivos y sagrados, instituídos (a) por Ley divina, para que en ellos renovase la memoria de los grandisimos beneficios que habia recibido.

13. *Por qué la Iglesia trasladó la festividad del Sabado al Domingo.*

Pero la Iglesia de Dios tuvo por conveniente, que el culto y celebridad del Sabado se trasladase (*) al Domingo; no solo porque este dia fue el primero (b) en que alumbró la luz á la redondéz de la tierra, sino tambien porque en este mismo volvimos nosotros de las tinieblas del pecado á la luz de la gracia, por haber resucitado en él nuestro Redentor, que por su Resurreccion nos abrió el paso para la vida eterna: y aun por esto quisieron los Apostoles, que este dia se llamase (c) Domingo, ó dia del Señor. Observamos tambien en las santas Escrituras, que este dia es venerado como solemne, asi por haber comenzado en él la creacion del mundo, como tambien por

haber baxado en él (d) el Espiritu Santo sobre los Apostoles,

19. *Que demas de los Domingos hay en la Iglesia otras fiestas, y por qué.*

A este dia añadieron los Apostoles, y nuestros Santos Padres, comenzando desde el principio de la Iglesia, y continuando despues en la sucesion de los tiempos, otros dias (*) de fiesta, para que en ellos hagamos pia y santamente memoria de los beneficios de Dios. Y entre ellos los mas celebres son, aquellos que están consagrados á la religion por los mysterios de nuestra Redencion: despues los que están dedicados á la Santissima Virgen Madre; y luego los de los Apostoles, Martyres, y demás Santos que reynan con Christo: en cuyas victorias se alaba la bondad y poder de Dios, se tributan á ellos los honores debidos, y se excita el pueblo fiel á su imitacion.

Se

(a) Exod. 12. v. 23. 24. 25. 26.

vid. S. Cyril. lib. 17. de adoratione in Spiritu & veritate.

(*) S. Gregor. Nacianz. orat.

43. Dam. lib. 4. c. 24. S. Leo

Ep. 81. ad Dioscorum.

S. Thomas 1. 2. q. 103. art.

3. & 4.

(b) Gen. 1. v. 3.

(c) Apoc. 1. v. 10.

(d) Actos. 2. v. 2.

(*) Vid. cap. Pronunciandum de consecrat. dist. 3. & cap. Conquestus de feriis.

20. *Se explican las otras palabras que se siguen en el Mandamiento.*

Y porque para estimular á la observancia de este Mandamiento es grandemente poderosa esta segunda parte de él, que se contiene en aquellas palabras: *En los seis dias trabajarás, mas el septimo es el Sabado de tu Señor Dios,* por esto la debe explicar el Parroco diligentemente. Porque de estas palabras se puede colegir, que se ha de exortar á los Fieles, no pasen la vida en ocio y floxedad, sino que acordandose de la voz del Apostol, atienda (a) cada uno á su negocio, y trabájese (b) con sus manos, como élló mandó. Demás de esto manda el Señor por estas palabras, que hagamos nuestras obras dentro de los seis dias, á fin que ninguna cosa de las que se deben obrar ó tratar en los demás dias de la semana, quede para el dia de fiesta, ni sea ocasion de apartar este dia nuestro animo del cuidado y atencion de las cosas de Dios.

21. *Se explica la tercera parte del Mandamiento.*

Despues de esto se ha de ex-

plicar la tercera parte del Mandamiento, que en alguna manera describe el modo, con que debemos guardar el dia Sabado; pero mayormente declara, qué es lo que se nos prohíbe (*) hacer en este dia: para lo qual dice el Señor: *No harás obra alguna en él tu, ni tu hijo, ni tu hija, ni tu criado, ni tu criada, ni tu jumento, ni el forastero que está dentro de tus puertas.* Por estas palabras pues nos enseña principalmente, que evitemos enteramente todo aquello que puede impedirnos el culto de Dios. Porque facilmente se dexa ver, que el motivo de prohibirsenos todo genero de obras serviles, no es porque ellas sean de su naturaleza torpes ó malas, sino porque distraen nuestra atencion del culto divino, que es el fin del Precepto. Y aun por esto deben los Fieles poner mayor cuidado en evitar los pecados, que no solamente divierten el animo de la aplicacion á las cosas divinas, sino que totalmente nos apartan del amor de Dios.

Se

(a) 1. *Thes.* 4. v. 11.

(b) *Ephes.* 4. v. 28.

2. *Thesal.* 3. v. 10.

(*) *S. Aug. tract.* 3. in *Joann.*

& in *Psalm.* 32. *S. Thom.* 2. 2.

q. 122, art. 4. ad 3.

22. *Se notan algunas obras serviles, que no se prohiben.*

Pero no se prohiben aquellas obras y acciones, que contribuyen al culto (*) divino, aunque sean serviles; como preparar el Altar, adornar los Templos por el motivo de alguna fiesta, y otras de esta calidad. Y aun por esto dixo el Señor, (a) que los Sacerdotes violan el Sabado en el Templo, sin cometer pecado.

23. *Tambien son licitas las obras de necesidad.*

Tampoco se deben tener por vedadas en esta Ley aquellas obras, que no se pueden omitir en el dia de fiesta sin daño, pues las permitieron tambien los Sagrados (b) Canones. Otras muchas cosas declaró el Señor en el Evangelio, poderse tambien hacer en los dias festivos, las quales facilmente observará el Parroco en (c) San Matheo, y (d) San Juan.

24. *Por qué mandó Dios, que ni los jumentos trabajen en los dias de fiesta.*

Y para que no quedase sin prohibicion cosa alguna, cuyo uso sea impeditivo de la

observancia del Sabado, hizo-se tambien mencion del jumento; que es genero de animal, con que los hombres se distraen de guardar las fiestas: porque si en el dia festivo se destina el jumento á algun trabajo, es necesario concorra tambien la industria del hombre, que lo gobierna; pues no puede el jumento hacer por sí solo la obra, sino solamente ayuda al hombre que la maquina. Por lo qual no siendo licito á nadie trabajar en dia festivo, tampoco lo pueden los jumentos, de que los hombres se sirven para ello: y por consiguiente la fuerza de este Precepto se dirige tambien, á que puesto que no quiere Dios hagan los hombres trabajar á los jumentos en dias festivos, mucho menos deben ellos querer, que trabajen estos dias sus sirvientes y obreros, sopena de ser inhumanos con ellos.

25. *Se notan los exercicios en que se han de emplear los dias de fiesta.*

Tambien ha de explicar el Parroco, diligentemente, en qué

(*) *S. Thom. ub. sup.*

(a) *Matth. 12. v. 5.*

Joann. 7. v. 22. 23.

Levit. 21. v. 8.

(b) *Cap. Licet de feriis, & cap.*

Conquestus ibid. in fin.

(c) *Matth. 1. v. 3. 4. 5.*

Marc. 3. v. 4.

(d) *Joann. 5. v. 8. 9.*

qué obras (*) y exercicios se han de emplear los Christianos en los dias de fiesta. Son pues éstas, y otras obras semejantes: venir á la Iglesia, asistir en ella con sincera y piadosa atencion de animo al sacrosanto Sacrificio de la Misa, y recibir con frecuencia para curar las llagas del alma los divinos Sacramentos de la Iglesia, que están instituídos para nuestra salud.

En efecto no hay cosa que ni con mayor utilidad, ni mas oportunamente puedan hacer los Christianos en tales dias, que el (*) confesar á menudo sus pecados á los Sacerdotes. A lo qual podrá el Parroco exortar al pueblo, valiendose para recomendacion de este exercicio de la copia de Doctrinas y preceptos, que arriba se dieron en su lugar hablando del Sacramento de la Penitencia. Ni solamente excitará á los Fieles á recibir este Sacramento, mas tambien los exortará incesantemente, á que

frecuenten el sacrosanto Sacramento de la Eucaristía.

Asimismo han de oír los Fieles el (*) Sagrado Sermon con atencion y cuydado. Porque no hay cosa que menos se deba tolerar, ni que á la verdad sea tan (*) indigna, como el despreciar, ú oír con negligencia las palabras de Christo. Finalmente deben los Fieles exercitarse mucho estos dias en oraciones, y alabanzas de Dios, y poner su mayor cuydado en aprender con diligencia las cosas tocantes al reglamiento de una vida Christiana, y emplearse en obras de piedad, dando limosna á los pobres y necesitados, visitando á los enfermos, y consolando piadosamente á los tristes, y postrados de afliccion, y dolor; porque como dice Santiago (a): *La religion pura é inmaculada ante Dios, y el Padre consiste, en socorrer á los buerfanos, y Viudas en sus tribulaciones.* De lo dicho hasta aqui será facil colegir,

(*) *Vid. Conc. Agathens. cap. 47. & de Consec. dist. 1. cap. Missas. Item Concil. Aurelian. Can. 28. & de Cons. cap. Cum ad celebrandas.*

(*) *Auctor. Ecclesiasticor. Dogmat. cap. 53. & habetur de Consec. dist. 2. cap. Quotidie.*

(*) *Conc. Trid. Sess. 24. de Ref. cap. 4. Conc. Carthag. 4. cap. 24. & cap. Sacerdote de Consecr. dist. 1.*

(*) *S. Aug. lib. 50. hom. hom. 26. & habetur quæst. 2. cap. Interroga.*

(a) *Jacob. 1. v. 27.*

gir, quales son las cosas en que se peca contra la regla de este Mandamiento.

26. *Quan justo es, que haya ciertos dias destinados al culto divino.*

Demás de esto debe poner cuidado el Parroco en tener á mano ciertos (*) lugares ó fuentes, de donde pueda sacar razones y argumentos con que persuadir al pueblo, mayormente el que observe este Mandamiento con sumo desvelo y cuidadosa diligencia. Y para este fin será medio muy poderoso, que el pueblo entienda y conozca bien, quan justo y conforme á razon es, que tengamos ciertos dias, para emplearlos enteramente en el culto divino, y para reconocer, adorar, y venerar en ellos á nuestro Señor, de quien hemos recibido sumos é innumerables beneficios. Porque á la verdad aunque el Señor nos hubiese mandado, que le rindiésemos todos los dias el culto de religion, ¿por ventura no debiamos hacer todo lo posible para obedecerle con pronto y alegre corazon, por sus grandisimos é infinitos benefi-

cios? Luego ahora que solamente están dedicados á su culto unos pocos dias, no hay la menor razon para que seamos descuidados y remolones en tributarle un obsequio, que no podemos omitir sin gravissima culpa.

27. *Los bienes que gozan los que guardan bien este Mandamiento.*

Despues de esto decláre el Parroco, quan soberanas son las utilidades que trae consigo este Mandamiento, pues aquellos que debidamente lo guardan, parece que están gozando (*) de la presencia de Dios, y hablando con él: porque en efecto al hacer nuestras oraciones, estamos contemplando la Magestad de Dios, y hablando con él, y al escuchar á los Predicadores, oímos la voz del mismo Dios, que llega á nuestros oídos por medio de los que pía y santamente nos predicán las cosas divinas: asimismo al asistir al Sacrificio del Altar, adoramos presente á Christo Señor. De estos bienes gozan mayormente aquellos, que observan con diligencia este Mandamiento.

Quan

(*) *Huc conferunt. Dist. 2. de consec. & tit. de feriis in Decreto. S. Ignat. in Ep. ad Philip. S. Leo. Serm. 3. de Quad.*

S. Aug. Serm. 25. de Tempore.

(*) *Exod. 23. v. 15.*

Deut. 16. v. 16.

28. *Quan grave pecado es faltar á este Mandamiento.*

Mas al contrario los que faltan enteramente á este Mandamiento, como desobedecen á Dios, y á la (a) Iglesia, ni hacen caso de lo que se les manda, son enemigos de Dios, y de sus santas Leyes. Y esto se puede colegir y probar, de que este Precepto es tál, que se puede cumplir sin trabajo alguno: porque como en él no nos manda Dios trabajos, los que por arduos que fuesen, debieramos abrazar por su amor, sino que le obsequiamos en los dias festivos con quietud, y desembarazo de los cuidados terrenos, indicio es de gran temeridad el rehusar la obediencia de este Mandamiento: y de esto nos deben convencer, y servir de escarmiento los castigos que Dios tiene executados sobre los que lo han quebrantado, como se puede vér en el libro (b) de los Numeros. Para que no incurramos pues en tan gran ofensa de Dios, será conveniente considerar muchas veces lo

Tom. II.

que se nos manda en aquella palabra, *Acuerdate*; y que cada uno se ponga ante los ojos aquellas grandes utilidades y bienes, que como hemos declarado, se logran en la observancia de los dias festivos, y otras muchas cosas de este genero, que el buen Pastor y diligente podrá añadir copiosa y largamente, segun la ocasion lo pidiere.

CAPITULO V.

DEL CUARTO MANDAMIENTO.

Honra á tu Padre, y á tu Madre, para que vivas largo tiempo sobre la tierra, que tu Señor Dios te dará.

1. *De la excelencia de este Mandamiento; y en qué conviene con los antecedentes. (*)*

POR quanto los Mandamientos antecedentes son de suma

(a) *Matth. 18. v. 17.*
Luc. 10. v. 16.
Joann. 20. v. 21.
Heb. 13. v. 17.
Num. 15. v. 32. 35. 36.
 (b) *Cap. 15. v. 32. 35. 36.*

(*) *In Præceptis 1. Tabula magna dignitas, sed in præceptis 2. Tabul. magna necessitas. S. Aug. in Psalm. 52. Conc. 1.*

suma excelencia y dignidad, y los que ahora continuamos de suma necesidad, con razon se les dá á estos el inmediato lugar despues de aquellos. Porque aquellos miran directamente (a) al fin, que es Dios, y estos nos enseñan la caridad del Proximo: aunque tambien estos pasan mas adelante, y nos conducen al mismo fin y termino de aquellos, que es Dios, pues nos mandan amar al proximo (*) por Dios: y aun por esto dixo Christo Señor (b), que estos dos Mandamientos de amar á Dios, y al proximo, son semejantes entre sí. Mas quantas sean las utilidades que trae consigo la observancia de este Mandamiento, apenas se puede explicar; porque sobre otros copiosos y excelentes frutos que produce, ella es tambien como una calificada prueba de la obediencia y cumplimiento que damos al primer Mandamiento, y del amor que profesamos á Dios; porque como dixo San Juan (c): *Quien no*

ama á su hermano á quien vé, ¿ cómo puede amar á Dios, á quien no vé? Que es decir: si á los Padres á quienes por mandamiento de Dios debemos amar, no veneramos y honramos, teniendolos quasi siempre á la vista, ¿ qué honor y qué culto daremos á Dios, sumo y optimo (d) Padre, que de nadie puede ser visto? Por aqui se vé claramente la conformidad y enlace, que estos dos Mandamientos tienen entre sí.

2. Lo mucho que se estiende de la fuerza de este Mandamiento, y aligera el trabajo de los Padres.

Pero se ha de saber, que son muchas las personas á quienes debemos honrar en fuerza de este Mandamiento; porque demás de los Padres naturales que nos engendraron, hay tambien otros muchos á quienes debemos reverenciar como á Padres, yá por razon de su (e) potestad, yá de la (f) dignidad, yá de (g) utilidad, ó yá de algun (h) car-

go

(a) *I. Timoth. I. v. 5.*
 (*) *S. August. lib. 3. de Doctrin. Christ. C. 10. & lib. 50. hom. hom. 58. & 39.*
 (b) *Matth. 22. v. 39. & Marc. 12. v. 31.*

(c) *I. Joann. 4. v. 20.*
 (d) *Malach. I. v. 6.*
 (e) *4. Reg. 5. v. 13.*
 (f) *I. Corint. 4. v. 15.*
 (g) *Eccl. 4. v. 10.*
 (h) *Heb. 13. v. 17.*

go ú oficio sobresaliente que exercen. Demás de esto aligera este Mandamiento el trabajo de los Padres, y demás Superiores; porque como el principal cuidado de éstos deba ser, el que los que están á su cargo vivan rectamente y segun la Ley de Dios, será muy facil este cuidado, despues que todos sus Subditos se hubieren persuadido, que por autoridad y mandamiento de Dios deben rendir á los Padres y Superiores suma reverencia y honor. Mas para que se pueda cumplir esta obligacion, es necesario saber cierta diferencia, que hay entre los Mandamientos de la primera, y segunda tabla.

3. Por qué se grabaron los Mandamientos del Decalogo en dos tablas.

Por tanto ha de explicar y advertir en primer lugar el Parroco, que los divinos Mandamientos del Decalogo fueron grabados (a) en dos tablas: la primera contenia, como nos lo han enseñado los (b) Santos Padres, los tres que se han explicado, y la otra todos los

demás. Y este repartimiento se nos hizo muy al propio, para que asi el mismo orden en que se escribieron los Preceptos, nos diese á conocer la diferencia que hay entre ellos. Porque todo lo que la Ley de Dios manda, ó prohibe en las Santas Escrituras, nace de uno de dos generos; es á saber, ó bien del amor de Dios, ó bien del amor del proximo, pues toda obra de virtud mira por su principal objeto á la Caridad de Dios, ó del proximo: lo concerniente pues á la caridad y amor de Dios se nos enseña en los tres Mandamientos antecedentes; mas lo que toca al amor y sociedad de los hombres, se contiene en los siete restantes. Y asi, no se hizo sin causa la distincion de colocar unos Preceptos en la primera tabla, y otros en la segunda: porque (*) el objeto que tratan los tres Mandamientos precedentes, de que se ha hablado, es Dios, esto es, el sumo bien; mas el de los otros es el bien del proximo; aquellos piden amor sumo, estos el inmediato; aque-

H 2 llos,

(a) *Exod.* 24. v. 12.
Deut. 4. v. 13. & *C.* 5. v. 22.
 & *C.* 9. v. 9. 10.
 (b) *S. Clem. Alex. lib. 6. Stromat. Nagist. in 3. dist. 37.*

S. Thom. 1. 2. q. 100. art. 8.
in corp.
 (*) *Vid. S. August. in Psalm. 32. Conc. 1. & S. Thom. 2. 2. q. 122. art. 1. & 2.*

llos miran el fin, estos los medios que se ordenan á él.

4. *Que debemos amar á Dios por sí mismo, y hemos de amar y obedecer al proximo por Dios.*

Demás de esto, la caridad de Dios no reconoce otro principio, sino al mismo Dios, porque Dios debe ser amado en sumo grado, no por alguna otra cosa, sino (*) por sí mismo. Pero la caridad del proximo nace de la caridad de Dios, y se debe ajustar á ella como á cierta regla. Porque si amamos á los Padres, si obedecemos á los Señores, si reverenciamos á los mayores en dignidad, todo esto debemos hacer principalmente, porque Dios es su Criador, y porque él los quiso poner de Superiores, y se vale de ellos para regir y defender á los demás hombres: por lo que siendo Dios quien nos manda venerar estas personas, debemos practicarlas así, por el motivo de ser el mismo, quien las condecoró é hizo dignas de este honor: de donde se sigue, que el honor que rendimos á los

Padres, mas parece que se dá al mismo Dios, que á los hombres: y esto es lo que nos significó el mismo Señor, quando hablando por S. Matheo de la reverencia debida á los Superiores, dixo de este modo (a): *El que á vosotros recibe, á mi me recibe: y lo mismo enseña el Apostol, quando al instruir á los Sirvientes en la Carta que escribió á los de Epheso, dice así (b): Sirvientes, obedeced á vuestros Señores temporales con temor y temblor, y con sencillez de corazon, como al mismo Christo, sirviendoles no solamente en su presencia, como pretendiendo agradar solamente á los hombres, sino cumpliendo de todo vuestro corazon, como verdaderos siervos de Christo, la voluntad de Dios en obedecer á ellos,*

5. *Que el amor á Dios no se ciñe á limite alguno, pero sí el amor al proximo.*

Finalmente ningun honor, ni culto se tributa á Dios, que sea bastantemente digno de él, y el amor que se le tiene, puede aumentar-se (*) infinitamente; y aun por esto

(*) S. Bern. lib. de Diligenda Deo. S. Aug. lib. 3. de Doctrin. Christ. cap. 129. & lib. 4. Conf. cap. 9. 10. 11. & 12.

(a) Matth. 10. v. 40.

(b) Ephes. 6. v. 5.
1. Petr. 2. v. 18.

(*) S. Aug. in Psalm. 62. & S. Thom. 2. 2. q. 24. art. 7. & 8. quod patet ex Apost. Ad Phil. 3.

esto es necesario, que nuestra caridad para con él se vaya haciendo cada dia mas ardiente, pues él mismo nos manda que le amemos (a) con todo el corazon, toda el alma, y todas nuestras fuerzas. Mas la caridad para con el proximo tiene sus limites, porque el Señor nos manda (b), que amemos á los proximos, como á nosotros mismos: por lo qual si alguno propasa de estos terminos, amando igualmente á Dios, y á los proximos, comete enorme delito. Si alguno viene á mi, dice (c) el Señor, y no aborrece á su Padre, Madre, muger, hijos, hermanos, hermanas, y aun su misma vida, no puede ser mi discipulo. Al mismo intento dixo tambien á uno que antes de empezar á seguirle queria enterrar al Padre (d): *Deixa que los muertos sepulten á sus muertos.* Y aun mas claramente explican esto aquellas palabras de San Matheo (e): *El que ama al Padre, ó á la*

Madre mas que á mi, no es digno de mi.

6. *Modo de amar, y obedecer á los Padres.*

Sin embargo no hay duda que debemos amar, y venerar mucho á los Padres: mas para que esto sea en terminos de piedad, es necesario ante todas cosas, que siempre se rinda el principal culto y honor á Dios, que es el (f) Padre y Criador de todos, y que amemos á los Padres mortales, enderezando como á fin toda la fuerza de nuestro amor al celestial y eterno Padre. Por lo qual, si los preceptos de los Padres se oponen alguna vez á los de Dios, es cierto que entonées deben los hijos preferir la voluntad de Dios al deseo de los Padres, acordandose de aquella divina sentencia que dice (g): *Necesario es obedecer á Dios, antes que á los hombres.*

Se

(a) Deut. 6. v. 5.
Matth. 22. v. 37.
Marc. 12. v. 30.
Luc. 10. v. 27.

(b) Matth. 22. v. 39.
Lev. 19. v. 13.
S. Thom. 2. 2. q. 26. art. 2. 4.
& 5.

(c) Luc. 14. v. 26.
(d) Luc. 9. v. 60.
Matth. 8. v. 22.

(e) Matth. 10. v. 37.
(f) Deut. 32. v. 6.
Isai. 63. v. 16. & C. 64. v. 8.
Hierem. 31. v. 9.
(g) Actos. 5. v. 29.

7. *Se explica la primera palabra del Mandamiento, que es, honrar.*

Despues de exponer estas cosas, interpretará el Parroco las palabras de que se compone este Mandamiento, y en primer lugar declarará, qué cosa es (*) *honrar*. Porque no es otra cosa, sino sentir honrosamente de alguno, y juzgar altamente de todas sus cosas. A este honor acompañan el amor, la observancia, la obediencia, y la veneracion. Mas con acuerdo se puso en la Ley la voz de *honor*, y no de amor, ó temor, no obstante que los Padres deben ser muy amados, y temidos. Porque el que ama, no siempre venera, y respeta, ni el que teme, ama siempre; pero el que honra de corazon á otro, le ama tambien y venera. Explicado esto, pasará el Parroco á tratar de los Padres, y enseñará quienes son los que se entienden baxo este nombre.

8. *Quienes son los que se deben entender baxo el nombre de Padres.*

Porque aunque la Ley habla

principalmente de los Padres que nos engendraron, sin embargo este nombre se estien- de á otros, que tambien parece abraza la misma Ley, como se colige facilmente de muchos lugares de la Divina Escritura. Y asi, demás de los Padres naturales hay en las Santas Escrituras otros generos de Padres, (lo que yá tocamos antes) á cada uno de los cuales se debe su respectivo honor. Y en primer lugar los Prelados de la Iglesia, Pastores, y Sacerdotes se llaman Padres, como consta del Apostol, que escribiendo á los de Corinto dice asi (a): *No os escribo estas cosas por confundiros, sino que os amonesto como á mis hijos muy amados, porque aunque tengais diez mil Ayo en Christo, mas no tenéis muchos Padres, porque yo soy quien os engendré en Christo Jesus por el Evangelio.* Y en el Eclesiastico está escrito (b): *Alabemos á los Varones gloriosos, y Padres nuestros en su generacion.*

Tambien se llaman Padres, aquellos á cuyo cargo está el im-

(*) *S. Thom. 2. 2. q. 103. art. 1. in corp.*

(a) *1. Corinth. 4. v. 14. 15. Judic. 17. v. 10. & C. 18. v. 19. 4. Reg. 2. v. 12. & C. 6. v. 21.*

& C. 13. v. 14.

Isai. 22. v. 21.

Psal. 44. v. 17.

(b) *Eccl. 44. v. 17.*

imperio, gobierno, ó potestad, y rigen la Republica. Y por esto á Naaman llamaban (a) sus criados Padre.

Asimismo se tienen por Padres, aquellos(*) á cuyo amparo, fidelidad, y sabiduría se entregan otros: como son los Tutores, Curadores, Ayo, y Maestros. Por cuya razon los hijos de los Profetas llaman Padres, á Elias, y Eliseo. Finalmente llamamos Padres á los Ancianos, ó abanzados en edad, á quienes tambien debemos (b) venerar. Por tanto, entre los documentos del Parroco sea el principal: que debemos honrar á los Padres de qualquiera genero que sean, pero mayormente á aquellos que nos engendraron, de quienes habla principalmente la Ley de Dios.

9. *Por qué debemos honrar á los Padres naturales.*

Porque ellos son como unos simulacros del Dios inmortal, donde se nos representa el (*) principio de nuestro ser: ellos nos han dado la vida, y de ellos se ha valido Dios para darnos alma y entendimiento: ellos nos

han conducido á recibir los Sacramentos, y nos han instruido en la religion, y en el trato humano y civil: y ellos finalmente nos han enseñado la santidad y pureza de costumbres. Explique tambien el Parroco, que justamente se expresó en este Mandamiento el nombre de la (*) Madre, para que consideremos los beneficios y meritos con que nos tiene obligados; con cuánto cuidado y sollicitud nos traxo en el vientre; y con cuánto trabajo y dolor nos parió, y educó.

10. *Se notan varios modos de honrar á los Padres.*

Por tanto, hemos de venerar á los Padres de modo, que el honor que les rendimos parezca nacer de amor, y de lo intimo del corazón: y este obsequio les es muy debido, por ser tan propensos á nosotros, que á ningun trabajo, esfuerzo, ni peligro perdonan por nuestro amor, y por no poder haber para ellos cosa mas jocunda, que el conocer son amados de sus hijos, á quienes ellos aman entrañablemente. Aunque Josef era en Egipto

to

(a) 4. Reg. 5. v. 13.

1. Reg. 24. v. 12.

(*) 1. Machab. 2. v. 65.

(b) Lev. 19. v. 32.

Sap. 2. v. 10. & C. 4. v. 8.

(*) S. Thom. 2. 2. q. 101. art. 2.

(*) De reverentia Matribus debita vid. Tob. 4. v. 3. Eccl. 7. v. 29. 30. & C. 3. v. 3. 5. 18.

to (a) el inmediato al Rey en honor y grandeza, sin embargo (b) recibió honrosamente al Padre, quando fue allí: y Salomon se levantó (c) atento al venir su Madre, y despues de haverla venerado, la colocó á su mano derecha en el Soglio Real.

Hay así mismo otras maneras de honor que debemos á los Padres. Porque tambien los honramos, quando humildemente rogamos á Dios, que les sucedan todas sus cosas prospera y felizmente, que se mantengan en gran reputacion y honor entre los hombres, y que sean muy aceptos al mismo Dios, y á los Santos que están en el Cielo.

Demás de esto honramos á los Padres, quando ajustamos nuestras maximas é ideas á su arbitrio, y voluntad: lo qual persuade Salomon diciendo (d): *Oye hijo mio los documentos de tu Padre, y no dexes la Ley de tu Madre, para que se ponga sobre tu cabeza la Corona, y el Collar á tu cuello.* Semejantes son tambien los avisos de San Pablo:

Hijos, dice (e), obedeced á vuestros Padres en todo lo que es conforme al Señor, porque esto es justo. Y otra vez (f): Hijos, obedeced á los Padres en todo, porque esto agrada al Señor. Y esto mismo está confirmado con exemplos de santisimos varones. Porque al atar á Isaac su Padre (g) para sacrificarlo, le obedeció modestamente sin rehusarlo: y los Rechabitas (h) se abstuvieron perpetuamente del vino, por no discrepar jamás del consejo de su Padre.

Asimismo honramos á los Padres imitando su buena conducta y costumbres; porque parece que los estimamos mucho, en querer ser muy semejantes á ellos. Tambien les tributamos honor, quando no solamente solicitamos, mas tambien seguimos sus consejos.

II. *Tambien se honra á los Padres asistiendoles en sus necesidades, y enfermedades.*

Tampoco se honra menos á los Padres, en franquearles lo

(a) *Gen. 41. v. 40. 41. 42.*

(b) *Gen. 46. v. 29. & C. 47. v. 7.*

(c) *3. Reg. 2. v. 19.*

(d) *Prov. 1. v. 8. Eccl. 3. per tot.*

(e) *Ephes. 6. v. 1.*

(f) *Colos. 3. v. 20.*

(g) *Gen. 22. v. 8. 9.*

(h) *Jerem. 35. v. 6. 8.*

lo que pide su (*) vida , y estado. Esto se prueba con el testimonio de Christo Señor, quien reprehendiendo la impiedad de los Fariseos , dixo (a) *¿ Por qué vosotros quebrantais el Mandamiento de Dios por vuestra tradicion? Porque Dios dixo: honra al Padre, y á la Madre, y el que maldixere al Padre, ó á la Madre, muera: y vosotros decíis: qualquiera hará bien en decir á su Padre, ó Madre: el don que yo ofreciere á Dios, á tí te aprovechará; y con esto puede dexar de honrar á su Padre, y Madre con el socorro de sus necesidades: y así habeis desvanecido el Mandamiento de Dios por vuestra tradicion.*

Y aunque siempre debemos tributar á los Padres obsequios de honor , mas nunca con mayor cuidado, que quando enferman de peligro. Porque entonces hemos de cuidar que no se omita diligencia alguna , á fin que confiesen sus pecados , y se les ad-

Tom. II.

ministraren los demás Sacramentos , que deben recibir los Christianos , quando se acerca la muerte : como tambien que los visiten con frecuencia varones piadosos y religiosos , y los alienten y ayuden con sus consejos , si están desanimados , ó si estuvieren esforzados , los eleven á la esperanza de la inmortalidad ; para que remontando yá sobre todo lo humano , pongan toda su atencion en Dios ; y armados con la santissima comitiva de la Fé , Esperanza , y Caridad , y con los demás socorros que para aquella hora suministra la religion , juzguen , que no solamente no deben temer la muerte , pues es inevitable , sino que aun la deben apetecer , porque ella les abre el paso para la eternidad.

12. *Modos de honrar á los Padres difuntos.*

Finalmente se dá honor á los Padres , aun despues de muertos , en hacerles (*) los funerales , en condecorar sus exequias , en honrar su sepul-

I tū-

(*) *S. Basil. in hom. de honor. Parentum, & in Hexamer. hom. 9. S. Ambros. lib. 5. Hexamer. cap. 16. S. Hieron. lib. 2. Comment. in Matth. S. Aug. lib. 1. quæst. Evangelicar. cap. 14. Vid. item cap. Est probanda,*

& cap. Ceterum, & cap. Pasce dist. 86. & S. Thom. 2. 2. quæst. 101. art. 2. & q. 122. art. 5. ad 3.

(a) *Matth. 15. v. 3. 4. 5. 6.*

(*) *Vid. Gen. C. 35. C. 45. & C. 50. late.*

tura, en celebrar por ellos sufragios y Misas cada año, y en pagar exactamente sus mandas y legados.

13. *Se notan otros muchos que tambien deben ser honrados, y mayormente los Pastores de la Iglesia.*

Mas no solamente deben ser honrados aquellos de quienes hemos nacido, sino tambien otros que se llaman Padres, como son (*) los Obispos, y Sacerdotes, los Reyes, los Principes, los Gobernadores, los Tutores, los Curadores, los Maestros, los Ayos, los Ancianos, y otros semejantes: porque todos son dignos de percibir los frutos de nuestra caridad, obediencia, y socorro; pero unos mas que otros. De los Obispos y demás Pastores está escrito de este modo (a): *Los Presbyteros que presiden bien, son dignos de doblado honor, mayormente los que trabajan en predicar, y enseñar.* Y en efecto ¿qué muestras de amor no die-

ron al Apostol los de Galacia? Bien se vé por el ilustre testimonio que él les dió de la benevolencia que le tuvieron: *Os aseguro, les dixo (b), que si hubiera podido ser, os hubierais sacado los ojos, y me los hubierais dado.*

14. *Que se debe suministrar lo necesario á los Sacerdotes, y obedecer á los Pastores, aunque fuesen malos.*

Demás de esto se debe tambien suministrar á los Sacerdotes todo aquello, que han menester para los usos necesarios de su vida. Por esto dice San Pablo (c): *¿ Quien militó jamás á sus expensas? Y en el Ecclesiastico está escrito (d): Honra á los Sacerdotes, y purga tus pecados dandoles ofrendas adquiridas con tu trabajo: dales la parte de las primicias, y diezmos, como se te está mandado.* Enseña asimismo el Apostol, que tambien se les debe obedecer:

Obe-

(*) *S. Thom. 2. 2. q. 102. art.*

1. 2. & 3.

(a) *1. Timoth. 5. v. 17. vid. S. Ambros. in hunc locum.*

(b) *Gal. 4. v. 15.*

(c) *1. Corinth. 9. v. 7.*

(d) *Eccel. 7. v. 33. 34.*

Matth. 10. v. 10.

Luc. 10. v. 7.

1. Timoth. 5. v. 18.

Lev. 2. v. 3. & C. 7. v. 32.

Num. 18. v. 21.

Deut. 12. v. 6. & C. 14. v.

27. 29. Conc. Aurelian. 1. c.

17. Lateran. magn. C. 53.

Trident. Sess. 25. cap. 13.

Obedeced, dice (a) á vuestros Prelados, y sujetaos á ellos, porque ellos velan sobre vosotros, como quienes han de dar cuenta de vuestras almas. Y lo que mas es, Christo Señor mandó, que obedezcamos aun á los malos Pastores, pues dice (b): *En la Catedra de Moyses se sientan los Escribas y Fariseos; y asi guardad y haced todo lo que ellos os dixéren, mas no queráis imitar sus obras; porque dicen, y no hacen.*

15. *Que tambien se debe honor á los Reyes, y demás Ministros politicos.*

Lo mismo se debe decir (*) de los Reyes, Principes, Magistrados, y demás á cuya potestad estamos sujetos. Y qué genero de honor, culto, y veneracion se les deba á estos, explica largamente (c) el Apostol escribiendo á los Romanos, advirtiendole (d) que tambien se debe orar por ellos: y San Pedro dice (e): *Estad sujetos por amor de Dios á todo hom-*

bre que tiene potestad sobre vosotros, yá al Rey como á Soberano, yá tambien á los demás Gobernadores, como á enviados suyos. Porque el honor que rendimos á ellos, redundá en Dios, á causa de que el alto grado de dignidad en que se hallan, los constituye dignos de la veneracion de los hombres, no por otra cosa, sino porque de algun modo los hace participantes de la divina potestad; y tambien porque en el honor que rendimos á ellos, veneramos la providencia de Dios, que les encomendó el cargo de los negocios publicos, y usa de ellos (f) como de ministros de su potestad.

16. *Por qué se debe obedecer á los Magistrados, aunque sean malos, é infensos á nosotros; y quando no se debe esto.*

Y asi, aunque tal vez suceda ser los Magistrados (*) malos, no por esto veneramos su propia perversidad ó malicia,

(a) *Heb. 13. v. 17.*

(b) *Matth. 23. v. 2. 3.*

(*) *S. Thom. 2.2. q. 104. art. 6. Et 2. Sent. dist. 44. art. 4. ad 4.*

(c) *Rom. 13. Ephes. 6. v. 5. & seq. Colos. 3. v. 22. Tit. 2. v. 9. & C. 3. v. 1.*

(d) *1. Timoth. 2. v. 2.*

(e) *1. Pet. 2. v. 12. 14.*

(f) *Isai. 10. v. 5. 6. & C. 45. v. 1. 2. Jerem. 27. v. 6. 7. Ezech. 29. v. 18. 19.*

(*) *S. Thom. Quodlib. 8. q. 4. art. 2. in corp. & 3. Sent. dist. 9. q. 2. art. 3. in corp. & ad 3.*

sino la autoridad de Dios que reside en ellos: y esto en tanto grado, (lo que por ventura parecerá extraño) que aunque nos sean infensos é implacables enemigos, todo esto no es causa suficiente, para dexar de respetarlos con la mayor sumision: pues así veneró tambien David á Saúl (a) con grandes obsequios, al tiempo mismo en que le era mas infenso, lo qual insinúa él por aquellas palabras (b): *Con los que aborrecian la paz, era yo pacifico*. Mas si nos mandan alguna cosa mala ó injusta, como esto no dimana de la divina potestad, que reside en ellos, sino de la injusticia y perversidad personal de su animo, deben ser enteramente desatendidos. Despues que el Parroco hubiere explicado individualmente estas cosas, páse luego á considerar, qual y quan propio es el premio, que está propuesto á los que guardan este divino Mandamiento,

17. *Que el premio de la observancia de este Mandamiento no es solamente la vida eterna, mas tambien la dilatacion de la temporal.*

Estos pues logran de esta observancia un grandisimo fruto, (*) que es vivir mucho, por ser dignos de gozar muy largamente del beneficio mismo, de que perpetuamente viven agradecidos: y como los que honran á los Padres, les agradecen el beneficio de esta luz y vida que por ellos gozan, justo es que lleguen hasta la mayor ancianidad. Y asi, se ha de hacer aqui una ilustre exposicion de esta promesa de Dios, que consiste, en que no solamente promete á los que guardan este Mandamiento los bienes de aquella dichosa y eterna vida, mas tambien el uso de ésta que gozamos en la tierra, cuya inteligencia, autoriza San Pablo quando dice (c): *La piedad para todo es util, pues á ella están prometidos los bienes de la vida presente, y de la venidera.*

Que

(a) 1. Reg. 24. v. 7. 8. 9.

(b) Psalm. 119. v. 7.

(*) *Cur filii Parentibus mori-*

geri diu vivant S. Thom. 2. 2.

q. 122. art. 5. ad 4.

(c) 1. Timoth. 4. v. 8.

18. *Que ésta promesa no es solamente de vivir mucho, mas tambien de vivir bien.*

Ni es corto, ó despreciable este premio, aunque varones santisimos, como (a) Job, (b) David, y (c) San Pablo desearon la muerte, y á los hombres atribulados y miserables sea tambien á las veces molesta la prolongacion de esta vida: porque aquellas palabras que se añaden, *que tu Señor Dios te dará*, no solamente prometen muchos años de vida, mas tambien descanso, quietud, y salud, para vivir bien. Y asi en el Deuteronomio (d) no solo dice el Señor, *para que vivas largo tiempo*, sino tambien añade, *para que lo pases bien*: lo qual repitió despues (e) el Apostol.

19. *Que los que honran á los Padres reciben el premio de este Mandamiento, aunque mueran temprano; y porqué á veces mueren así.*

Y decimos que consiguen estos bienes todos aquellos, á quienes quiere Dios agradecer su piedad que es lo que basta para el cumplimiento de la promesa de Dios; porque de otro modo si

fuera necesario conceder á todos los piadosos larga vida, sería Dios infiel en su promesa, pues á veces viven menos los que practicaron mayor piedad con sus Padres: pero esto les sucede, yá porque se les hace gran beneficio en sacarlos de esta vida, antes que se aparten del camino de la virtud é inocencia, pues los arrebató Dios (f) para que la malicia no pervierta su entendimiento, ó la vanidad del mundo no engañe su animo: ó yá porque son llevados de este mundo, quando amenaza algun estrago y confusion general de las cosas, á fin que no experimenten la acerbidad de las calamidades comunes: *porque el justo fue retirado*, dice el Proféta (g), *para que evitase los efectos de la malicia*. Y esto se les hace, porque no peligró su virtud ó salud al tiempo que Dios castiga á los mortales por sus maldades: ó porque en los tristisimos tiempos que se acercan, no sientan acerbos dolores, de vér las calamidades de sus parientes y amigos. Y aun por esto hay muchisimo que temer, quando

(a) Job. 3. v. 3. & C. 10. v. 1.

(b) Psalm. 119. v. 5.

(c) Philip. 1. v. 23.

(d) Deut. 5. v. 16.

(e) Ephes. 6. v. 3.

(f) Sap. 4. v. 11.

(g) Isai. 57. v. 1.

do la temprana muerte arrebatada á los buenos.

20. *Con gravísimas penas amenaza Dios á los violadores de este Mandamiento.*

Pero al paso que Dios promete merced y fruto á la piedad de los que son agradecidos á sus Padres, á ese mismo tiene tambien aparejadas gravísimas penas para los hijos ingratos é impíos. Porque escrito está (a): *El que maldixere á su Padre, ó Madre, muera: y en otra parte (b): El que aflige al Padre, y no reverencia á la Madre, será ignominioso é infeliz: y en otra (c): El que maldice á su Padre, ó Madre, morirá en medio de las tinieblas: y en otra (d): Al ojo que escarnece del Padre, y desprecia el parto de su Madre, los cuervos de los arroyos lo arranquen, y los hijos del Aguila lo coman.* Leémos tambien, que ardió la ira de Dios en castigar á muchos, que injuriaron á sus Padres: y

asi vemos, que no dexó de vengar las injurias que recibió David (e) de su hijo Absalón, antes castigó á éste por su maldad, disponiendo que muriese atravesado con tres lanzas

Mas en orden á los que no obedecen á los Sacerdotes, está escrito (f): *El que se ensoberbeciere, sin querer obedecer al mandato del Sacerdote, que en aquel tiempo ministra á tu Señor Dios, morirá el tal hombre por sentencia de Juez.*

21. *Se explican las obligaciones de los Padres para con los hijos.*

Y á la manera que está ordenado por Ley divina, que los hijos honren, obedezcan, y obsequien á los Padres; asi tambien es propio del cargo y obligacion (*) de estos, el criar los hijos con santísimas doctrinas y costumbres, y el darles las mejores reglas de bien vivir; para que instruidos, y zanjados en las máximas de la religion, veneren á

Dios

(a) *Exod. 21. v. 17.*

Lev. 20. v. 9.

Matth. 15. v. 4.

(b) *Prov. 19. v. 26.*

(c) *Prov. 20. v. 20.*

(d) *Prov. 30. v. 17. Vide ad rem Gen. 9. v. 25. & C. 49. v. 4. Deut. 21. v. 18. 19. 20. 21.*

(e) *2. Reg. 18. v. 14. 15.*

(f) *Deut. 17. v. 12.*

(*) *De officiis Parentum in filios vid. Job. 1. v. 5. Prov. 19. v. 18. Prov. 3. v. 24.*

Eccl. 7. v. 25. 26. 27.

Eccl. 30. fere per tot.

Ephes. 6. v. 4.

Colos. 3. v. 21.

Dios santa é inviolablemente: como leemos (a) haberlo hecho los Padres de Susana.

Por tanto, amonéste el Sacerdote á los Padres, que sean para sus hijos Maestros de virtud, equidad, continencia, modestia, y santidad, y que eviten mayormente tres cosas, en que de ordinario suelen tropezar: en primer lugar, que no hablen ni traten á sus hijos con demasiada acerbidad, lo qual manda el Apostol en la carta á los de Colosa de este modo (b): *Padres no queráis provocar á vuestros hijos á indignacion, para que no se hagan pusilanimos*: porque si todo lo temen, corre peligro que salgan de un animo abatido y flaco. Y así mándeles, que huyan la nimia severidad, y quieran mas corregir á los hijos, que vengarse de ellos.

22. *Se dán á los Padres otros dos documentos.*

Enséne asimismo, que si los hijos cometen alguna culpa, no les perdonen los Padres por una floxa condescendencia, pues es necesario el castigo y la re-

prehension: porque muchas veces se pervierten los hijos por la nimia blandura, y facilidad de los Padres. Y así apárteles de esta remisa indulgencia, aterrándolos con el exemplo de Heli sumo Sacerdote (c), quien por haber sido demasiadamente benigno para sus hijos, fue castigado por Dios con gravissima pena. Finalmente, que no se gobiernen en la crianza y educacion de los hijos por maximas y desigu- nios torcidos, lo que á la verdad es cosa feisima. Porque muchisimos no tienen otro cuidado, sino el dexar á sus hijos (*) riquezas, dineros, y un caudaloso y amplo patrimonio, exortándolos no á los exercicios de la piedad y religion, no á la instruccion de buenas artes, sino á la avaricia, y á aumentar la hacienda: ni cuidan de la reputacion ni salvacion de los hijos, con tal que sean bien acaudalados y ricos. Pues ¿qué cosa se puede decir ó pensar mas torpe que esta? De este modo sucede, que no tanto heredan de ellos sus hijos

(a) Dan. 13. v. 3.

(b) Colos. 3. v. 21.

Ephes. 6. v. 4.

(c) 1. Reg. 4. v. 18. ita & David. 2. Reg. 13. v. 21.

3. Reg. 1. v. 6. Vid. S. Am-

bro. lib. 5. de fid. ad Gratianum. C. 2.

(*) Huc conferunt que habentur Eccl. 2. v. 18. 19. & C. 5. v. 12. 13. 15. & C. 6. v. 2. 3.

jos las haciendas, quanto sus delitos y maldades; porque en cuenta de conducirlos al Cielo, les han servido de guias para los eternos tormentos del infierno. Por esto pues instruya el Sacerdote á los Padres con santisimos documentos, y excítelos á la imitacion del exemplo y virtud (a) de Tobias, para que despues que hubieren criado á los hijos en el servicio de Dios, y en santidad, cojan de ellos copiosos frutos de amor, obediencia, y obsequio.

CAPITULO VI.

DEL QUINTO MANDAMIENTO.

No matarás.

1. *Utilidad de este Mandamiento, y necesidad de explicarlo.*

A Quella gran felicidad que está prometida á los hombres pacíficos (b) de que ellos serán llamados hijos de Dios, debe estimular muchísimo á los Pastores, á enseñar á los Fieles con diligencia y cuidado

la doctrina de este Mandamiento: porque en efecto no se puede escoger medio mas oportuno, para unir las voluntades de los hombres, que el guardar todos santamente, y segun conviene, la Ley de este Mandamiento bien explicada: pues entonces se puede esperar, que unidos los hombres con una suma conformidad de animo, conservarán entre sí la mas perfecta paz y armonía.

Pero aun fuera de esto, quan necesario sea explicar este Mandamiento, se colige claramente, de que pasada aquella general inundacion de toda la tierra, lo primero que Dios prohibió á los hombres fue este delito. *Pediré satisfaccion*, dixo (c), *de vuestras vidas á todas las bestias, y á los hombres.* Asimismo entre las Leyes antiguas que el Señor explicó en el Evangelio, la primera fue ésta, de que S. Matheo, escribió asi (d): *Dixose á los antiguos, no matarás; y las demás cosas que allí se continúan sobre esto.*

Demás de esto, deben los Fieles oír la explicacion de este Mandamiento con atencion y gusto: porque si bien se mira

su

(a) *Tob. 4. late.*

(b) *Matth. 5. v. 9.*

(c) *Gen. 9. v. 5.*

(d) *Matth. 5. v. 21.*

su espíritu, él es una poderosa defensa de la vida de cada uno, pues por estas palabras, *no matarás*, absoluta y generalmente se prohíbe el homicidio: y así cada hombre debe abrazarlo con tanto gusto, como si nombrando á él en particular se prohibiera so pena de incurrir en la ira de Dios, y otras gravísimas penas, el que alguno le ofenda ó lastíme. Luego al paso que este Mandamiento es grato y suave al oído, á ese mismo también debe ser agradable la fuga del pecado que por él se prohíbe.

2. *Que por este Mandamiento se prohíbe una cosa: y se manda otra.*

Al explicar pues (a) el Señor la fuerza de este Mandamiento, declaró, que en él se contienen dos cosas: la una es la prohibición de matar á alguno: la otra (b) el Mandamiento de amar á los enemigos con una cordial amistad y caridad, de te-
Tom. II.

ner paz con todos, y finalmente de sufrir con paciencia todo genero de injurias y agravios.

3. *No se prohíbe aquí matar animales.*

Pero en orden á la prohibición de matar, se ha de enseñar primeramente, qué muertes son las que no se prohíben en este Mandamiento. Porque en primer lugar no se vedá matar animales, pues una vez que el Señor concedió á los hombres el poderlos (c) comer, por consiguiénte les es licito poderlos matar. Sobre lo qual habla S. Agustín de este modo (d): *Quando oímos decir, no matarás, no entendemos haberse dicho esto de las frutas, porque no hay sentido en ellas, ni de los animales irracionales, porque no hay en ellos razón que los asocie con nosotros.*

4. *Tampoco se oponen, antes obedecen á este Mandamiento los Magistrados, que quitan la vida á los malos segun las Leyes.*

Otro genero (*) hay también
K de

(a) *Matth. 5. v. 21.*
Exod. 21. v. 12. 13. 14.
Lev. 24. v. 17.

(b) *Matth. 5. v. 25.*
Colos. 3. v. 8.
Ephes. 4. v. 26.

(c) *Gen. 9. v. 2. 3.*
Exod. 12. per tot. & alib. passim.
S. Thom. 2. 2. q. 64. art. 1.

(d) *S. August. lib. 1. de Civit. Dei cap. 20. & de Morib. Manicheor. lib. 2. C. 13. 14. 15.*
(*) *S. Aug. Ep. 154. ad Publ. col. & habetur 23. q. 5. cap. de Occidend. & in Ep. 54. ad Macedon. & habetur eadem q. cap. Non est iniquitatis. Vid. S. Thom. 2. 2. q. 64. art. 2.*

de muerte licita, y es el que pertenece á aquellos Magistrados, que tienen potestad de quitar la vida, para castigar con ella á los facinorosos segun las reglas y juicio de las leyes, y defender á los inocentes. Y quando ellos exercen justamente este oficio, tan leños están de ser reos de la muerte que mandan executar, que antes en eso mismo obedecen exactamente á esta divina Ley que prohíbe la muerte. Porque así como el fin de esta Ley es conservar la vida y salud de los hombres, así tambien los castigos de los Magistrados, que son legitimos vengadores de los delitos, se ordenan á que, reprimida con el temor del castigo la osadía, é injusticia de los malos, quede segura la vida de los hombres. Por esto decia David (a): *Desde la mañana exterminaré yo á todos los pecadores de la tierra, á fin de limpiar la Ciudad de Dios de todos los que cometen injusticia.*

5. *Tampoco faltan á este Mandamiento los que matan en guerra justa, ó por orden de Dios.*

Tampoco (*) pecan por la misma razon los que matan á los enemigos en guerra justa, no de pasión ni crueldad; sino poniendo la mira solamente en el bien publico. De esta condicion son tambien las muertes, que se hacen por orden expresa de Dios: y así, no pecaron los hijos de Levi en haber muerto en un dia tantos millares de hombres, pues vemos que despues que hicieron el estrago, les dixo Moyses (b): *Hoy habeis consagrado vuestras manos á Dios.*

6. *Ni quebranta este Mandamiento el que casualmente, y contra su voluntad mata á otro.*

Tampoco es reo de este Mandamiento el que mata á otro, no de voluntad ó intento, sino (*) casualmente: sobre lo qual se escribe en el Deuteronomio de este modo (c): *El que hiriere á su proximo ignorátemente, y el que sin haber tenido odio alguno contra él ayer, ni ante*

(a) *Psalm. 100. v. 18.*

(*) *Id Colligitur ex Gen. 14. v.*

15. *Exod. 17. v. 9. 10.*

1. *Reg. 14. v. 14. & C. 17. v. 51.*

(b) *Exod. 32. v. 27. 28. 29.*

(*) *S. Thom. 2. 2. q. 64. art. 8.*

in corp. Et in 4. Sent. dist.

75. q. 2. art. 2. q. 2. ad 3.

(c) *Deut. 19. v. 4. 5. Vid. item dist. 5. cap. Si quid.*

ante ayer , fuere sencillamente en su compañía á la selva á cortar leña , y al cortarla se le escapare la hacha de la mano , ó se soltáre el hierro del bastil , é hiriere y matare á su Amigo , &c. Estas muertes son tales , que no se cuentan enteramente entre los pecados , por quanto no se hacen de voluntad , ni proposito : lo qual se confirma con la sentencia de San Agustín que dice así (a) *Si de las cosas que hacemos por fin bueno ó licito , resultáre contra nuestra voluntad algun mal á alguno , de modo ninguno se nos imputa.*

7. *Se notan dos modos de pecar en la muerte casual.*

No obstante aun en este genero de muerte se puede pecar de dos modos : el uno es , quando de haber hecho uno alguna cosa injusta , resulta la muerte del hombre : por exemplo : Si alguno diese (*) una puñada , ó puntilloná una muger embarazada , y de ello resultase el aborto , aunque esto sucediese sin intencion alguna del percusor , sin embargo se le imputaria á culpa ; porque de modo ninguno le era licito

sacudir á la muger embarazada. El otro es , matando al hombre por descuido y falta de precaucion , sin haber (*) premeditado bien todas las circunstancias.

8. *El que mata á otro con la debida cautela por defender su vida , no peca.*

Por la misma razon es claro que no falta á esta Ley , el que por defender su vida mata á otro con la posible cautela. Estos generos de muerte pues que hasta aqui hemos notado , son los que no se prohiben en este Mandamiento ; pero todos los que restan fuera de estos , están vedados por él , y á se mire al homicida , yá al que es muerto , yá finalmente á los modos de executar la muerte.

9. *Es general la prohibicion de cometer homicidio , por lo que toca al homicida.*

Porque si miramos á los homicidas , es cierto que nadie está exceptuado de esta Ley , ni los ricos , ni los poderosos , ni los Señores , ni los Padres ; sino á todos está prohibido matar al hombre , sin diferencia ni acepcion de persona alguna.

K 2

No

(a) S. Aug. Ep. 154. ad Public.

(*) Exod. 21. v. 22. Vid. Cap. Studeat. 39. dist. 50.

S. Thom. 2. 2. q. 64. art. 9. ad 2.

(*) Huc Confert peccatum Lamech.

Gen. 4. v. 23.

10. *No hay hombre cuya vida no defienda esta Ley, asi de otros, como de sí mismo.*

Tambien se estiende esta Ley á todo hombre por la parte de los que son muertos: ni hay hombre de tan baxa y humilde suerte, cuya vida no esté defendida por este Mandamiento. Tampoco es licito á nadie matarse (*) á sí mismo, porque ninguno es dueño de su vida, de modo que pueda darse la muerte á su arbitrio: y aun por esto no se dixo en esta Ley, *no mates á otro*, sino absolutamente, *no mates*.

11. *Tambien es general la prohibicion del homicidio por la parte de los modos de matar.*

Asimismo por lo que mira á los muchos modos de executar la muerte, ninguno hay que se exceptue de esta Ley. Porque no solamente es ilícito quitar la vida al hombre con las manos, hierro, piedra, palo, lazo, ó veneno; mas tambien está absolutamente prohibido influir en ello por consejo, industria, ayuda, ó de otro qualquiera modo. En lo qual fue suma la grosería y rudeza de los Judios, que creían

observar este Mandamiento, con solo guardar sus manos de executar la muerte. Mas esto que á ellos parecia un exacto cumplimiento de la Ley, de ningun modo es bastante para un Christiano, quien por declaracion de Christo sabe, que esta Ley es espiritual, esto es, que no solamente manda guardar puras las manos, mas tambien conservar el corazon limpio y sencillo: porque en el Evangelio se enseña, que ni enojarse es licito á nadie, pues dice el Señor (a): *Mas yo os digo, que todo aquel que se enoja contra su hermano, será reo de juicio: y que el que dixere á su hermano, vacio de seso, será reo de concilio: mas el que dixere fatuo, será reo del fuego del infierno.*

12. *Se notan varios grados de culpa en esta materia; y quando no se peca en ella.*

Por las quales palabras se vé claramente, que no (*) carece de culpa aun el que solamente se enoja contra su proximo, aunque contenga la ira dentro del corazon; y que el que descubre este enojo por alguna señal, peca gravemente;

y

(*) *S. Thom. 2. 2. q. 64. art. 5. in corp. Et 3. p. 9. 47. art. 6.*

Et in Ep. ad Heb. 11. lect. 7.

(a) *Matth. 5. v. 22.*

(*) *Vid. D. Aug. lib. 1. de Serm. Dom. in monte.*

S. Thom. in Cat. aurea sup. cap. 5. Matth.

y que aun es reo de mucho mayor pecado, el que pasa á tratar duramente é injuriar á su proximo. Mas esto es verdad, quando no hay motivo justo de enojarse; porque quando castigamos á los que están sujetos á nuestro mando y potestad, por haber en ellos culpa que lo merezca, yá entonces hay causa justa de ira, concedida por (a) Dios, y por las (b) Leyes. Y la razon de todo esto es, porque la ira del Christiano no debe dimanar de los impetus de la carne, sino del Espíritu Santo, respecto que hemos de ser (c) templos del Espíritu Santo, (d) en que ha de habitar Jesu-Christo.

13. *Modo de observar perfectamente esta Ley; y propension de los hombres á quebrantarla.*

Otras muchas cosas enseñó tambien el Señor, tocantes á la perfeccion de esta Ley, quales son aquellas (e): *No resistir al malo, antes si alguno te hiriere en la mejilla dere-*

cha, tenle tambien aparejada la otra, y al que quisiere attercar contigo, y quitarte la tunica, dexale tambien la capa, y á qualquiera que te forzare para una milla, franqueate aun para otras dos. De lo dicho hasta aqui se dexa entender, quan propensos son los hombres á los pecados que prohibe este Mandamiento, y quan muchos son los que quando no con la mano, mas con el corazon cometen homicidios.

14. *Quan horrible pecado es el homicidio.*

Y porque las Santas Escrituras subministran remedios contra esta enfermedad tan peligrosa, será de la inspeccion del Parroco, enseñarlos con diligencia á los Fieles. Y el principal es, que conozcan éstos, qué pecado tan nefando es el homicidio: lo que se dá bien á conocer por (f) muchísimos y gravísimos testimonios de las Santas Escrituras; porque hasta tanto detesta Dios en ellas el homicidio, (g) que dice

(a) *Psalm. 4. v. 5.*
Ephes. 4. v. 26.

(b) *Videtur alludere ad id quod ait Lex. ff. ad leg. Juliam de Advocatis.*

(c) *1. Corintb. 6. v. 19.*

(d) *Ephes. 3. v. 17.*

(e) *Matth. 5. v. 39. 40. 41.*
S. Aug. Ep. 5. ad Marcell.

(f) *Gen. 4. v. 10. Exod. 21. v. 12.*
Lev. 24. v. 7.

(g) *Gen. 9. v. 5.*

dice (a) pedirá cuenta de él aun á las bestias; y manda asimismo, sea muerto el animal que matáre al hombre. Ni fue tampoco otro el motivo de querer, que el hombre tuviese horror (*) á la sangre, sino porque de todos modos guardáse inocentes las manos y el corazón del nefando delito del homicidio.

15. *Se declara por razones lo enorme que es el pecado del homicidio.*

Porque los homicidas son acerbísimos enemigos del linage humano, y por consiguiente de toda la naturaleza, pues en quanto está de su parte arruinan todas las obras de Dios, quando matan al hombre, por cuyo motivo, dice él, (b) crió todas las demás cosas. Y lo que mas es, por quanto en el Genesis (c) prohibe Dios matar al hombre alegando por razon el haberlo criado á su imagen y semejanza, siguese que le hace gravísima injuria el homicida, pues parece que al matar al hombre, pone manos violentas en el mismo Dios, cuya

imagen destruye. Lo qual meditando David con divinas consideraciones, amargamente se quejó de los homicidas por aquellas palabras (d): *Veloces son sus pies para derramar sangre: ni dixo sencillamente, matan, sino derraman sangre:* las quales palabras pronunció para amplificar esta detestable maldad, y dar á entender la inhumana crueldad de los homicidas. Asimismo, por declarar mayormente, quan precipitados se tiran estos á cometer este delito á impulsos de un furor diabolico, dixo: *Veloces son sus pies.*

16. *Qué cosas son las que Dios manda hacer por este Mandamiento.*

Mas las cosas que Christo Señor nos manda hacer por este Mandamiento, se ordenan á que tengamos (e) paz con todos: porque al explicar este Mandamiento, dixo así (f) *Si estando ofreciendo tu don en el Altar, te acordares a.li de que tu hermano tiene queixa contra ti, dexa alli tu don ante el Altar,*

(a) *Exod. 21. v. 28.*

(*) *Gen. 9. v. 4. Lev. 17. v. 10.*

(b) *Gen. 1. v. 28. 29. 30.*

(c) *Gen. 9. v. 6.*

(d) *Psalm. 13. v. 3. Prov. 1.*

v. 16. Isai. 59. v. 7.

Rom. 3. v. 15.

(e) *Rom. 12. v. 18.*

Heb. 12. v. 14.

(f) *Matth. 5. v. 23. 24.*

S. Ambros. lib. 1. de offic. cap. 48.

Altar, y vé primero á reconciliarte con tu hermano, y volviendo despues, ofrecerás tu dón; y lo demás que se sigue. Estas cosas explicará el Parroco, enseñando, que á todos sin excepcion debemos amar con caridad, á la qual excitará quanto pudiere á los Fieles en la explicacion de este Mandamiento, pues aquí es donde mayormente se señala esta virtud. Porque como este Precepto prohíbe claramente el odio, respecto que (a) quien aborrece á su hermano, es homicida, necesariamente se sigue que manda el amor y la caridad.

17. *Qué obras de caridad se mandan en este Mandamiento.*

Siendo pues cierto que por esta Ley se manda la caridad, mandanse tambien por consiguiente todos aquellos oficios y virtudes que suelen acompañarla. Y así, porque como dice (b) San Pablo, *la caridad es paciente, y sufrida*, por esto se nos manda tambien aquí la paciencia, por la qual nos

enseña (c) el Salvador que poseeremos nuestras almas. Asimismo la beneficencia es compañera de la caridad, porque la (d) *caridad es benigna*. Mas esta virtud de benignidad y (*) beneficencia tiene mucha estension, y su ejercicio consiste principalmente, en subministrar á los pobres lo que necesitan, en dar de comer á los hambrientos, y de beber á los sedientos, en vestir á los desnudos, y en mostrarnos tanto mas liberales, quanto mas el proximo necesitare de nuestro socorro.

18. *Estas obras son mucho mas excelentes, quando se hacen con los enemigos.*

Estas obras de bondad y beneficencia que por sí mismas son ilustres, todavia son mucho mas excelentes, quando se hacen con los enemigos: y por esto nos dice el Salvador (e): *Amad á vuestros enemigos, y haced bien á los que os aborrecen*: lo mismo amonesta el Apóstol por aquellas palabras (f): *Si tu enemigo tuviere hambre, dale de comer, si tuviere*

(a) 1. Joann. 3. v. 15.

(b) 1. Corinth. 13. v. 4.

(c) Luc. 21. v. 19.

(d) 1. Corinth. 13. v. 4. vid. S. Thom. 2. 2. q. 23. art. 4.

(*) S. Thom. 2. 2. q. 31. art. 2. & 3.

(e) Matth. 5. v. 44.

(f) Rom. 12. v. 20. 21. Prov. 25. v. 21.

1. Corinth. 13. v. 4.

viere sed , dale de beber , por- que haciendo esto , amontona- rás carbones encendidos sobre su cabeza : no quieras dexar- te vencer del mal , sino vence con el bien al mal. Finalmen- te si bien reparamos , que por este Mandamiento se nos man- da la caridad , que es benigna , hallaremos que por él se nos prescribe exercer todos los oficios de la mansedumbre , blandura , y demás virtudes de este genero.

19. *El oficio mas excelente de esta caridad es , perdonar enteramente las injurias.*

Mas entre todos estos ofi- cios el que sobrepaja muchisimo á los demás , y está todo lleno de caridad , y en que mayormente conviene emplear- nos , es , perdonar [*] con man- sedumbre las injurias que hu- bieremos recibido. A esto nos estimulan y exortan con fre- quencia , como antes se ha di- cho , las divinas Escrituras , no solamente llamando bienaven- turados á los que hacen esto ,

sino asegurando tambien , que les tiene Dios concedido el perdon de sus pecados ; pero que al contrario los que no cuidan de esto , ó absoluta- mente lo rehusan , no lo con- seguirán. Mas como la pasion de la venganza está tan entra- ñada en los hombres , es neces- sario que el Parroco procúre con la mayor diligencia , no solamente enseñar , mas tam- bien persuadir enteramente á los Fieles , que es menester que todo Christiano olvide y per- done las injurias. Y por quan- to los Escritores sagrados tra- taron mucho de este punto , consúltelos para rebatir la per- tinacia de aquellos , que están obstinados y endurecidos en el apetito de la venganza , y tenga á mano las gravissimas razones , y muy acomodadas al intento , que aquellos Padres tan piadosamente sub- ministraron.

Se

(*) *Condonandas injurias hæc loca demonstrant.*

Deut. 32. v. 35.

1. *Reg. 25. v. 32. 33. & cap. 26. v. 9. & c. 24. v. 7. & 8.*

2. *Reg. 19. v. 23.*

Psalm. 7. v. 5.

Eccl. 28. per tot. Isai. 58. v. 6.

Matth. 6. v. 14. 15.

Marc. 11. v. 25. 26.

Luc. 6. v. 35. 37.

Actor. 7. v. 59. Tertullian. in

Apolog. c. 31. & 37.

S. Aug. tract. 8. in Joann. &

lib. 50. hom. hom. 6. & Serm.

61. de temp.

20. Se proponen tres consideraciones poderosas para perdonar las injurias : y se nota la primera.

Pero principalmente ha de explicar el Parroco estas tres cosas. La primera es , que el que piensa haber recibido alguna ofensa , se persuada firmemente , que aquel de quien desea vengarse , no ha sido la causa principal de la injuria. Asi lo hizo aquel admirable Job , quando atribulado gravemente por los Sabios , y Caldeos , y por el demonio , no obstante sin hacer caso alguno de ellos , usó santamente , como varon recto y piadosisimo , de aquellas palabras (a) : *El Señor lo dió , el Señor lo quitó*. Por tanto á vista de la oracion y exemplo de aquel pacientisimo varon , persuadanse los Christianos la certisima verdad , de que quantos trabajos y penalidades padecemos en esta vida , todos vienen de mano de aquel Señor , que es el principio y Autor de toda justicia , y misericordia.

21. Que los hombres que nos injurian , son en esto Ministros de Dios ; y se dá otra reflexion para ser pacientes.

Mas no por esto piensen que aquel Señor , cuya benignidad es inmensa , nos castiga como á enemigos (b) sino que antes bien nos corrige y amonesta como á hijos. Ni los hombres que nos ofenden , si miramos bien , son en esto otra cosa , que ministros , y como Alguaciles de la justicia de Dios ; porque aunque un hombre puede aborrecer y desear pesimamente á otro , mas nunca puede hacerle daño alguno , sino con permiso de Dios. Convencidos de esta razon sufrieron con igualdad de animo , asi Josef (c) las impias determinaciones de sus hermanos , como tambien David (d) las injurias que recibió de Semei. Aquí viene tambien con toda propiedad aquella maxima , que San Chrisostomo (e) trató grave y eruditamente , es á saber , que nadie es ofendido sino por sí mismo. Porque si los que juzgan haber sido tratados injuriosamente por alguno , miran á mejor

Tom. II.

(a) *Job. 1. v. 21. & c. 2. v. 10.*

(b) *Prov. 3. v. 11. 12.*

Heb. 12. v. 6.

Apor. 3. v. 19.

(c) *Gen. 45. v. 5. 6. 7. 8.*

(d) *2. Reg. 16. v. 10. 11. 12.*

(e) *S. Chrisost. tom. 5. in hom.*

Quod nemo læditur nisi á se ipso.

luz el caso, hallarán sin duda, que de ningún otro han recibido injuria, ni daño alguno, sino de sí mismos; porque aunque las injurias que les hacen otros, lleguen á tocarles en lo exterior, mas quien mayormente los ofende son ellos mismos, quando impiamente manchan sus almas con odios, envidias, y malos deseos.

22. *Dos utilidades que se consiguen de perdonar las injurias.*

Lo segundo que se ha de explicar es, que este exercicio trae consigo dos muy señalados provechos, que perciben aquellos, que movidos de un piadoso afecto para con Dios, perdonan con gusto las injurias. El primero es el perdón de los pecados, por haber prometido Dios (a) á los que perdonan á sus proximos sus yerros, que tambien ellos alcanzarán el perdón de sus culpas; de la qual promesa facilmente se colige, quan grata es á Dios esta obra de caridad. El otro provecho consiste, en que por este acto conseguimos cierta nobleza y perfeccion; porque en perdonar las injurias nos hacemos en alguna mane-

ra semejantes á Dios, (b) que hace que su sol nazca sobre buenos y malos, y llueve sobre justos y pecadores.

23. *Daños que se siguen de no perdonar las injurias; y se nota uno.*

Finalmente se han de explicar los males en que incurrimos, quando no queremos perdonar las injurias que nos han hecho. Por tanto, haga vér el Parroco á aquellos que no acaban consigo para perdonar á los enemigos, que el odio no solamente es pecado grave, sino que con la continuacion del pecar, vá tambien echando mas profundas raíces en el corazon. Porque, como aquel en cuyo animo hace una vez asiento esta pasión, desea beber la sangre de su enemigo, ocupado todo en el deseo de vengarse, pasa dias y noches en cierta continua y perversa agitacion de animo, de tal modo, que nunca parece cesa de maquinár la muerte, ó alguna otra maldad. De donde se sigue que éste, (*) ó nunca, ó con grandisimo trabajo se reduce á perdonar del todo, ó siquiera en parte, las injurias. Y asi con propiedad se compára la llaga de su alma con

(a) *Matth. 6. v. 14. & C. 18. v. 32.*

(b) *Matth. 5. v. 45.*

Luc. 6. v. 36.

(*) *S. Thom. 2. 2. q. 34. art. 6.*

con la herida , en que aun se mantiene clavado el hierro.

24. *Se demuestra que del odio nacen otros muchos pecados.*

Otros muchos daños y pecados hay tambien , cuyo conjunto vincula en sí solo este pecado de odio : por cuyo motivo dixo S. Juan á este proposito (a) : *El que aborrece á su hermano , está en tinieblas , y no sabe á donde vá ; porque las tinieblas cegaron sus ojos :* y asi es necesario , que este tál cayga en muchos pecados : porque como apenas es posible que uno apruebe los dichos , ó hechos del que aborrece , de aqui dimanar los juicios temerarios é iniquos , las iras , envidias , murmuraciones , y otras cosas semejantes , en que suelen enredarse aun los que están estrechados por parentela , ó amistad. Y asi frecüentemente sucede , que de este solo pecado de odio nacen otros muchos. Con razon se dice tambien , que este pecado es pecado del Diabolo , porque él fue (b) homicida desde el principio del mundo. Y aun por esto el Hijo de Dios , nuestro Se-

ñor Jesu-Christo , dixo á los Fariseos , quando le querian dar la muerte , que tenian (c) por su Padre al Diabolo.

25. *Se proponen remedios contra el odio.*

Pero demás de estas doctrinas que se han dado , en las quales tienen los Pastores razones con que probar y persuadir al pueblo , quanto debe detestar este pecado , subministran tambien las Escrituras otros dos remedios á la verdad muy oportunos para evitarlo. El primero y principal de todos ellos es , el exemplo de nuestro Salvador , que nos debemos proponer para nuestra imitacion. Porque este Señor , siendo asi que (d) ni la mas leve sospecha de pecado cabia en él , sin embargo despues de haber sido azotado , coronado de espinas , y clavado en la Cruz , hizo por sus mismos perseguidores esta Oracion toda llena de caridad (e) : *Padre perdonales , porque no saben lo que hacen :* y de su sangre derramada dice el Apostol (f) , que hablaba mejor que la de Abel.

L 2

El

(a) 1. Joann. 2. v. 11.

(b) Joann. 3. v. 10. 11.

Joann. 8. v. 44.

(c) Joann. 8. v. 44.

(d) Isai. 53. v. 9.

Joann. 8. v. 46.

1. Joann. 3. v. 7.

(e) Luc. 23. v. 34.

(f) Heb. 12. v. 24.

El otro remedio es el que propuso el Eclesiastico, es á saber, que nos acordemos de la muerte, y del dia del Juicio: *Acuerdate*, dice él (a), *de tus postrimerias, y jamás pecarás.* La qual sentencia quiere decir: considera una y muchas veces, que en breve has de morir; y porque la cosa que mas desearás, y mas necesitarás en aquel lance será el conseguir la misericordia suma de Dios, por esto es necesario, que para olvidar las injurias traygas desde ahora siempre ante los ojos la hora de tu muerte; porque de este modo se te apagará áquel cruel apetito de vengarte, viendó que para implorar la misericordia de Dios en aquella hora, no hallarás medio ni mas propio, ni mas eficaz, que el olvidar las injurias, y amar á los que á tí, ó á los tuyos, han ofendido de obra, ó pala-

CAPITULO - VII.
DEL SEXTO MANDAMIENTO.

No adulterarás.

1. *Se nota el recto orden en que se sigue este Mandamiento, y la cautela del Parroco en explicarlo.*

POR ser estrechísimo el lazo del marido y la muger, y no poder haber para uno y otro cosa mas agradable, que la satisfaccion de que se aman mutuamente con un singular amor, como ni al contrario otra mas molesta, que el sentir se desvia á otro el legitimo amor que se les debe; por esto con propiedad y orden se sigue á la Ley que defiende de insultos la vida del hombre, ésta que trata del Adulterio; á fin que nadie se atreva á violar y romper con Adulterio aquel santo y honroso enlace del Matrimonio, de donde suele nacer grande impulso de caridad. Pero en la explicacion de esta materia sea el Parroco muy cauto y prudente, y trá-

(a) Eccl. 7. v. 40.

tela con palabras discretas, pues ella mas pide moderacion, que proligidad en sus platicas. Porque se debe temer, que si él quisiese estenderse demasiadamente en explicar todos los modos, de que los hombres pueden pecar contra este Mandamiento, viniera por ventura á tratar de algunas casas, que mas suelen subministrar materia de excitar liviandad, que remedio para apagarla.

2. *Que en este Mandamiento se prohibe una cosa, y se manda otra.*

Sin embargo como en este Mandamiento se contienen muchas cosas que no se deben omitir, las explicarán los Parrocos en este lugar. Hay pues en él dos maneras de virtud ó fuerza: la una, con que expresamente se prohibe el Adulterio; la otra con que implícitamente se manda guardar castidad de alma y cuerpo.

3. *Qué pecados se prohiben aqui baxo el nombre de Adulterio.*

Y comenzando la explicacion

por las cosas que se prohiben, el Adulterio es (*) una injuria del legitimo lecho, sea ageno, ó propio: porque si el casado peca con soltera, viola su propio lecho; y si el soltero peca con casada, mancha con Adulterio el lecho ageno. Pero se ha de saber que por esta misma prohibicion del Adulterio se veda tambien todo genero de deshonestidad é impudicia, como aseguran (a) San Ambrosio, y (b) San Agustin. Y que este sea el sentido en que se deben entender las palabras de este Mandamiento, se puede colegir de las Santas Escrituras, tanto en el viejo, como en el nuevo Testamento. Porque en la Ley de Moyses vemos, que demás del Adulterio se castigaban tambien otros generos de luxuria.

4. *Se traen varios lugares de la Sagrada Escritura, en que se prohiben diversas especies de luxurias.*

En el Genesis (c) está la Sentencia, que pronunció Judas contra su Nuera, y en el Deuteronomio (d) aquella ex-

ce-

(*) S. Thom. 2. 2. q. 154. art. 8. & quest. 15. de Malo art. 3. in corp. Et 4. Sent. dist. 41. q. 1. art. 4. q. 2. in corp.

(a) S. Ambros. lib. 1. offic. cap. 50. in fin.

(b) S. Aug. quest. 71. in Exod. S. Thom. 2. 2. q. 154. art. 2. & 4. Sent. dist. 41. art. 4. q. 1. & q. 15. de Malo art. 2.

(c) Gen. 38. v. 24.

(d) Deut. 23. v. 17.

celente Ley del mismo Moy-
ses, en que mandó que nin-
guna hija de Israel fuese ra-
mera: leemos tambien un exor-
to que hizo Tobias á su hijo
de este modo (a) : *Guardate,*
hijo mio, de toda luxuria: asimis-
mo el Eclesiastico, *avergon-*
zaos, dice (b), de mirar á la mu-
ger deshonestá: y en el Evan-
gelio (c) dice Christo Señor,
que el corazon es de donde sa-
len los Adulterios, y otras lu-
xurias, que ensucian al hom-
bre. Mas el Apostol detesta re-
petidas veces este vicio con
muchas y gravissimas palabras
(d) : *La voluntad de Dios, dice,*
es vuestra santificacion, esto
es, que os abstengais de la
luxuria: y en otra parte (e):
Huid de la luxuria: y en otra
(f) : *No os mezcléis con los lu-*
xuriosos: y en otra [g] : *Más*
cosa de luxuria, ó qualquiera
genero de inmundicia, ó ava-
ricia, ni aun se nombre entre
vosotros: y en otra (h) : *Ni*
los luxuriosos, ni los adulteros,
ni los sucios consigo mismo, ni
los Sodomitas poseerán el Rey-
no de Dios.

5. *Por qué en la prohibicion*
de este Mandamiento se ex-
presa el Adulterio.

Pero sin embargo de prohi-
bir esta Ley todo genero de
luxuria, todavia quiso expre-
sar en la prohibicion el Adul-
terio, por quanto éste á mas
de la torpeza que le es comun
con las demás especies de lu-
xuria, trae tambien consigo
otro pecado de injusticia, no
solamente contra el proximo,
mas tambien contra la sociedad
civil.

Demás de lo dicho es asimis-
mo cierto, que quien no se
abstiene de los demás generos
de luxuria, facilmente vendrá
á caer tambien en este del
Adulterio: por donde facil-
mente venimos tambien á co-
nocer, que por sola esta pro-
hibicion del Adulterio se veda
todo genero de impureza é im-
pudicia, con que se mancha
el cuerpo: y que no solamente
esta impureza externa, sino
tambien toda liviandad interna
esté prohibida en este Manda-
miento, dá á conocer por una
parte la fuerza de la misma
Ley, que consta ser espiritual,
y por otra lo enseñó Christo
Señor,

(a) *Tob. 4. v. 13.*

(b) *Eccl. 41. v. 25.*

(c) *Matth. 15. v. 19.*

(d) *1. Thes. 4. v. 3.*

(e) *1. Corinth. 6. v. 18.*

(f) *1. Corinth. 5. v. 9.*

(g) *Ephes. 5. v. 3.*

(h) *1. Corinth. 6. v. 9. 10.*

Señor por aquellas palabras (a): *Oisteis que se dixo á los antiguos, no adulterarás; mas yo os digo, que todo aquel que mirare á la muger apeteciendola, cometió ya Adulterio con ella.* Estas son las cosas que hemos creído deberse enseñar públicamente á los Fieles, con tal que á ellas se añadan los decretos que el Santo Concilio de Trento (b) formó contra los adulteros, y los que mantienen rameras: omitiendo otros muchos generos de impudicia y liviandad, de que el Parroco habrá de instruir privadamente á cada uno, segun lo pidieren las circunstancias del tiempo, y de las personas. Sigue-se ahora explicar las cosas, que se mandan practicar por este Mandamiento.

6. *Qué cosas sean las que por este Mandamiento se mandan hacer.*

Se les ha de enseñar pues y exortar con vehemencia á los Fieles, á que guarden con el mayor cuidado la pureza y continencia, y se conserven [c] limpios de toda mancha de carne, y espíritu, obrando su santificacion en temor de Dios. Y en primer lugar se

les ha de advertir, que aunque la virtud de la castidad singularmente brilla [*], en aquella clase de personas, que hacen profesion de observar santa y religiosamente aquel hermosísimo instituto, y todo divino, de la virginidad; todavia se estiende tambien su practica y merito á aquellos, que ó bien guardan celibato, ó bien ayuntados en el Matrimonio, se mantienen puros y limpios de toda liviandad prohibida.

7. *Se proponen varias consideraciones poderosas para guardar la castidad.*

Y porque los Santos Padres dexaron escritos muchos remedios, con que nos enseñan á domar las pasiones, y enfrenar los apetitos, procure el Parroco explicarlos al pueblo con el mayor desvelo, y sea muy diligente en tratarlos. De estos parte consiste en la consideracion, y parte en la obra de accion. El remedio que tenemos en la consideracion consiste mayormente, en que entendamos, quan grande es la fealdad de este pecado, y qual el estrago que causa, y conocido esto, será mas facil de testarlo. Quan pernicioso pues sea

(a) *Matth. 5. v. 27. 28.*

(b) *Sess. 24. de ref. Matrim. cap. 8.*

(c) *2. Corinth. 7. v. 1.*

(*) *Conc. Triden. Sess. 24. de Matrim. Can. 10.*

sea este delito, se puede conocer, de que por él (a) son arrojados y exterminados los hombres del Reyno de Dios, que es el mayor de todos los males.

Es verdad que esta calamidad es comun á todo delito, mas lo privativo de este pecado es, que los deshonestos pecan contra sus mismos cuerpos, segun la sentenciá del Apostol que escribe (b): *Huid de la luxuria, porque todos los demás pecados que el hombre biciere, son fuera del cuerpo; mas el luxurioso peca contra su mismo cuerpo*: lo qual se dice, porque lo trata injuriosamente, violando su santidad. Y aun por esto dice tambien el mismo Apostol á los de Thesalonica de este modo (c): *Porque la voluntad de Dios es vuestra santificacion, esto es, que os abstengais de la luxuria, y que cada uno de vosotros sepa guardar su cuerpo en santidad y honor, sin dexarse llevar de los apetitos de la carne, como los Gentiles, que no conocen á Dios.*

Demás de esto (lo que aun es mas horrible) si el Christia-

no se junta torpemente con la ramera, hace á los miembros de Christo miembros de ramera: asi lo dice San Pablo (d) *¿No sabeis qué vuestros cuerpos son miembros de Christo? ¿Pues quitando á Christo sus miembros, baré de ellos miembros de ramera? Lexos sea tal cosa. ¿O ignorais por ventura, que quien se junta con la ramera, se hace un cuerpo con ella?*

Finalmente el Christiano, como afirma (e) él mismo, es templo del Espiritu Santo, por donde el violar este templo no es otra cosa, sino arrojar de él al Espiritu Santo.

3. *Se hace vér, quan enorme es el pecado de Adulterio.*

Pero se ha de notar que en el delito del Adulterio hay aun sobre lo dicho otra grande injusticia; porque si, como dice (f) el Apostol, los que están ayuntados en el Matrimonio, están tan sujetos el uno á la potestad del otro, que ninguno de ellos tiene dominio sobre su cuerpo, sino que tan servilmente están enlazados con cierto vinculo mutuo, que

(a) I. Corinth. 6. v. 9. 10.

Apoc. 22. v. 15.

Gal. 5. v. 19. 20. 21.

(b) I. Corinth. 6. v. 18.

Vid. S. Thom. hic lect. 3.

(c) I. Thes. 4. v. 3. 4. 5.

(d) I. Corinth. 6. v. 15. 16.

(e) I. Cor. 6. v. 19.

(f) I. Corinth. 7. v. 4.

que el marido se debe conformar con la voluntad de la muger, y la muger con la del marido; á la verdad, si qualquiera de ellos divide ó aparta su cuerpo del Consorte á quien por derecho está adjudicado, abandonandolo á otro, comete enorme iniquidad é injusticia. Y por quanto el miedo de la infamia estimula mucho á los hombres á guardar lo que se les tiene mandado, y los aparta grandemente de lo prohibido, enseñará tambien el Parroco, que el Adulterio planta á los hombres ignominiosísima nota de torpeza. Porque las Santas Escrituras dicen así (a): *El que es adúltero, perderá su alma por la necedad de su corazón; acarrea para sí fealdad é ignominia, y su afrenta no se borrará jamás.* Mas por donde nos es muy fácil conocer la gravedad de este pecado es, por la terrible severidad con que Dios lo castiga. Y en prueba de esto vemos, que antiguamente los adúlteros eran apedreados por ley, (b) que el Señor estableció en el Testamento viejo.

Tom. II.

9. *Varios castigos y penas que se siguen á la luxuria.*

Pero lo que mas es, por la luxuria de uno solo ha sido alguna vez, no solamente muerto el que cometió el delito, mas tambien assolada toda una Ciudad, como leemos (c) de los Sichimitas. Muchos exemplares de castigos que ha executado Dios sobre los deshonestos, se refieren en las santas Escrituras, los cuales podrá recoger el Parroco, para aterrar á los hombres del nefando vicio de la luxuria; como son la asolacion (d) de Sodoma, y de las demás Ciudades comarcanas: el castigo de los Israelitas (e), que pecaron con las hijas de Moab en el desierto: y la destruccion de los (f) Benjamitas. Y aun los que escapan de la muerte, no evaden muchas veces los intolerables dolores y penas, con que de ordinario son castigados: y quando esto no sea, permite Dios que caygan en tal ceguera de entendimiento, (lo que es gravísima pena) que yá no tienen respeto á Dios, ni á su fama, ni dignidad, ni á sus hijos, ni aun á

M

su

(a) *Prov. 6. v. 32. 33.*

(b) *Levit. 20. v. 10.*

Joann. 8. v. 5.

(c) *Gen. 34. v. 25. 26. 27.*

(d) *Gen. 19. v. 24.*

(e) *Num. 25. v. 4.*

(f) *Judic. 20. per tot.*

su vida : y de este modo vienen á hacerse tan perversos é inútiles, que ninguna comision importante se les deba fiar, y quasi para ningun cargo son yá idoneos. De esto tenemos exemplos (a) en David, y en (b) Salomon; de los que el primero despues que adulteró, se hizo de repente tan desemejante á sí mismo, que de mansisimo que era, pasó á ser cruel en tanto grado, que entregó á la muerte á Urías, que tenia tanto merito para con él: y el otro, habiendose derramado todo en luxuria, llegó á tál extremo, que apostatando de la verdadera religion, se entregó al culto de los Dioses falsos. Y asi este pecado, como dixo (c) Oseas, *roba el entendimiento*, y de ordinario lo ciega. Pasémos ahora á los remedios, que consisten en la obra ó accion.

10. *Se proponen varios remedios de accion, para evitar la luxuria.*

De estos pues el primero es, huir con el mayor cuidado el

ócio, de que embotados los hombres de Sodoma, como dice (d) Ezequiel, se precipitaron en aquel hediondo vicio de nefanda luxuria.

Demás de esto, se ha de evitar en gran manera la destemplanza en comer y beber: *bartétos*, dice (e) el Profeta, y *ellos luxuriaron*, porque el vientre lleno y harto brota en luxuria. Esto mismo dió á entender el Señor por aquellas palabras (f): *Guardaos de que se carguen vuestros corazones de comida y bebida*. Y lo mismo avisó el Apostol diciendo (g): *No querais embriagaros de vino, porque él fomenta la luxuria*.

Pero por donde mayormente suele inflamarse el corazon en liviandad, son los ojos; y á esto alude aquella sentencia de Christo Señor (h): *Si tu ojo te es ocasion de tropiezo, arrancalo, y arrojalo de tí*. Muchas son tambien las voces que dieron los Profetas sobre la cautela que se debe guardar en este particular, como quando

Job

(a) 2. Reg. 11. per tot.

(b) 3. Reg. 11. per tot.

(c) Osee 4. v. 11.

S. Thom. 2. 2. q. 46. art. 2.

(d) Ezech. 16. v. 49.

(e) Hier. 5. v. 7. Vid. S. Hieron. de Custodia virgin. Ep.

22. 23.

(f) Luc. 21. v. 34.

Rom. 13. v. 13.

(g) Epbes. 5. v. 18.

(h) Matth. 5. v. 29. & C. 18.

v. 9. Marc. 9. v. 46.

Job dixo (a) *Hize pacto con mis ojos, de no mirar á virgen alguna.* Hay finalmente muchos y quasi innumerables exemplos de males y desastres, que han dimanado de la vista: asi pecó (b) David: asi el Rey (c) de Sichen: y asi tambien aquellos (d) viejos calumniadores de Susana.

II. *Se continúa en notar otros varios incentivos de luxuria, que se deben evitar.*

Asimismo el exquisito adorno de los trages, que provoca sobremanera la vista, es grande ocasion de incentivo á la luxuria. Por esto avisa el Eclesiastico (e): *Aparta tu rostro de la muger ataviada.* Y porque las mugeres ordinariamente cuidan demasiado de adornarse, será del caso que el Parroco ponga alguna diligencia en avisarlas y reprende las de quando en quando con aquellas gravissimas palabras, que á este intento escribió el Apostol San Pedro (f): *No muestren en lo exterior las mugeres el cabello encrespado, ó cercado de oro, ni el vestido dema-*

siadamente precioso, ó curioso. Y San Pablo dice tambien (g), que no se adornen con *cabello encrespado, oro, perlas, ni vestido precioso.* Porque muchas perdieron el ornato de alma y cuerpo, por haberse adornado de oro, y perlas.

A este incentivo de luxuria que suele dimanar del exquisito adorno de los trages, se sigue otro, que es el de las palabras torpes y deshonestas. Porque la obscenidad de las palabras enciende como una hacha ardiente los corazones de los Jovenes: pues como dice el Apostol (h), *Las malas platicas corrompen las buenas costumbres.*

Y porque las canciones demasadamente muelles y afeminadas, y los bayles suelen causar este mismo efecto, por esto es menester, que cada uno se guarde tambien con diligencia de estas ocasiones.

De ese genero son asimismo los libros obscenos y amatorios, los quales se deben evitar; como tambien las imagenes que ofrecen á la vista

(a) Job. 31. v. 1. Eccl. 9. v. 5. De hoc Jobi loco. Vid. S. Thom. in cap. 1. Ep. ad Rom. lect. 1.

(b) 2. Reg. 11. v. 2.

(c) Gen. 34. v. 2.

(d) Dan. 13. v. 8.

(e) Eccl. 9. v. 8. Ad rem. Isai. 3. v. 16.

(f) 1. Petr. 3. v. 3.

(g) 1. Timoth. 2. v. 9.

(h) 1. Corinth. 15. v. 33.

alguna figura torpe ; porque son muy eficaces para provocar á luxuria , é inflamar en ella los animos de los Jovenes , por lo qual cuide muchisimo el Parroco , de que se observen santisimamente las cosas , que en esta parte pia y religiosamente decretó (a) el Sacrosanto Concilio de Trento. Y si todos estos incentivos que se han notado , se evitan con gran cuidado y diligencia , se quita á la luxuria quasi toda ocasion y materia.

12. *Se proponen tambien otros remedios para guardar castidad.*

Mas ; para reprimir el impetu de esta pasion , es medio muy eficaz el frecuente uso de la confesion y comunion , como tambien el hacer continuas y piadosas oraciones á Dios , acompañandolas con limosnas y ayunos. Porque la castidad es dón de Dios , quien no lo niega (*) á los que debidamente se lo piden , ni permite seamos tentados sobre nuestras fuerzas.

13. *Para guardar castidad se ha de mortificar el cuerpo.*

Demás de esto , se ha de mortificar el cuerpo , y reprimir los apetitos sensuales , no solamente con ayunos , mayormente con los que tiene instituidos la Santa Iglesia , mas tambien con velas , peregrinaciones piadosas , y otros generos de aflicciones : porque estos ejercicios y otros semejantes son , donde principalmente se acredita la virtud de la templanza. A este intento escribe San Pablo á los de Corinto de este modo (b) : *Todo aquel que pelea , se abstiene de todo lo que le impide conseguir la victoria. Y aquellos hacen esto por conseguir corona corruptible , pero nosotros por alcanzar la incorruptible* : y poco despues dice (c) : *Castigo mi cuerpo , y lo sugéto á servir á la razon , para que no suceda , que predicando á otros , yo mismo me haga reprobó.* Y en otro lugar (d) : *No condescendais á la carne en sus demasías.*

CA-

(a) *Conc. Trid. Sess. 25. ad init. in Decret. de Sacris imaginib.*

(*) *Matth. 19. v. 12. & 1. Corinth. 10. v. 13. Conc. Trid.*

Sess. 24. de ref. Matr. Can. 9.

(b) *1. Corinth. 9. v. 25.*

(c) *Ibid. v. 27.*

(d) *Rom. 13. v. 14.*

CAPITULO VIII.

DEL SEPTIMO MANDAMIENTO.

No hurtarás.

1. *Quan antiguo es en la Iglesia inculcar este Mandamiento ; quan util explicarlo tambien ahora ; y quanto descubre el amor que Dios nos tiene.*

Que sea costumbre antigua en la Iglesia el inculcar á los Fieles la fuerza y obligacion de este Mandamiento , indica aquella reprehension , que dió el Apostol á los que aterraban á otros de los mismos vicios de que ellos estaban llenos. *¿Tu qué enseñas á otro , decia (a) , no te enseñas á tí mismo ? ¿Tu qué predicas , que no se debe hurtar, hurtas ?* Con la qual doctrina no solamente corregian los antiguos el pecado del (*) hurto, frecuente en aquellos tiempos, mas tambien apaciguaban las turbaciones , pependencias , y otras causas de varios males,

que se suelen suscitar por los hurtos. Y como tambien esta nuestra edad incurre miseramente en estos pecados , y en los males y calamidades que de ellos resultan , por esto á imitacion de los santos Padres y Maestros de la doctrina Christiana , inculcarán los Parrocos esta materia , y explicarán continua y diligentemente la fuerza y sentido de este Mandamiento. Y en primer lugar aplicarán su conato y diligencia , á declarar el infinito amor de Dios para con el linage humano ; pues no contento con defender nuestra vida , cuerpo , fama , y reputacion con aquellas dos prohibiciones , *no matarás , y no adulterarás*, ampára tambien y protege con este Precepto, *no hurtarás*, como con cierto escudo , nuestras haciendas y bienes.

2. *Se descubre el sentido de este Mandamiento ; y modo de dar gracias á Dios por él.*

Porque claro está , que no es otro el sentido de este Mandamiento , sino que al modo que arriba se ha dicho hablando de los dos precedentes , asi tambien aqui prohibe Dios , el que á alguno se le quiten sus bienes , ó se le perjudique en ellos,

(a) Rom. 2. v. 21.

(*) De furto Vid. S. Thom. 2. 2.

q. 66. art. 3. 5. 6. 7. & quest. 4. de malo art. 8. in arg. 15.

ellos, declarándose el mismo por su Protector. Por donde quanto el beneficio que se nos hace por este Mandamiento, es mayor, tanto mas agradecidos corresponde seamos á Dios su Autor. Mas porque el modo mejor de serle agradecidos y darle gracias es, no el oír solamente con gusto sus Mandamientos, sino el observarlos efectivamente por la obra, por esto es menester excitar é inflamar á los Fieles á guardar este Precepto. Está pues el, así como los antecedentes, dividido en dos partes: la primera, que prohibe el hurto, está expresamente descubierta: mas el sentido y espíritu de la segunda, donde se nos manda seamos benignos, y liberales con los próximos, está oculto y envuelto en la primera: y así en primer lugar hablaremos de la primera, *No hurtarás.*

3. *Que no solamente se prohibe aquí el hurto, mas tambien la rapiña.*

Es menester pues advertir aquí, que por el nombre de hurto no solamente se entienda de to nar ocultamente alguna

cosa contra la voluntad de su dueño, mas tambien el apropiarse cosa agena, sabiendo, y resistiendolo el dueño; pues no se debe pensar (*), que quien prohibe el hurto, dexa de reprobar las rapiñas, que se hacen con violencia é injuria; mayormente diciendo el Apóstol (a), *que los Rapiñadores no poseerán el Reyno de Dios*; y escribiendo tambien el mismo (b), que se debe evitar todo trato y familiaridad con ellos.

4. *Por qué se expresó aquí el hurto, y no la rapiña, siendo ésta mayor pecado.*

Y aunque la rapiña sea mayor (*) pecado que el hurto, por quanto ella demás de quitar la cosa, hace tambien violencia al Dueño, y causa mayor injuria, no por esto se debe estrañar el haberse notado este Mandamiento por el expreso nombre de hurto, y no de rapiña. Porque esto se hizo con sumo consejo, á causa de que el hurto es mas general, y trasciende mas que las rapiñas, las cuales solamente pueden hacer aquellos, que sobrepújan á otros en poder

(*) *S. Aug. q. 71. in Exod. & habetur cap. Meretrices 32. quest. 4.*

(a) *1. Cor. 6. v. 10.*

(b) *1. Cor. 5. v. 9. 10.*

(*) *D. Rapina. Vid. S. Thom. 2. 2. quest. 66. art. 4. & 9.*

der y fuerzas. Sobre que no hay quien no vea , que donde se excluyen pecados mas leves, forzosamente se prohiben otros mas graves del mismo genero.

5. *Se notan varios nombres del hurto por la variedad de la materia hurtada.*

Mas la injusta posesion y uso de las cosas ajenas se nota por varios nombres , segun la diversidad de las mismas cosas que se toman contra la voluntad de sus dueños , que lo ignoran. Porque si ocultamente se toma alguna cosa de algun particular , se llama Hurto: si se le quita al publico, se llama Peculado: el robar alguna persona libre , ó esclava para el fin del servicio , se llama Plagio: y finalmente el hurtar cosa sagrada , se llama Sacrilegio; el qual delito, siendo tan nefando y detestable , está sin embargo tan introducido , que los bienes que precisamente se aplicaron pía y sabiamente , tanto al culto de las cosas sagradas , como á los Ministros de la Iglesia, y uso de los pobres , se emplean yá en satisfacer á los apetitos, y perniciosos antojos de cada uno.

6. *No solo se prohibe aqui el hurto , mas tambien la voluntad de cometerlo.*

Pero demás del mismo hurto , esto es , el acto externo, tambien se prohibe por este Mandamiento el mismo animo ó voluntad de hurtar. Porque ésta Ley es espiritual , y como tal se endereza al corazon, fuente de los pensamientos y determinaciones. *Pues del corazon* , dice el Señor por San Matheo (a) , *salen los malos pensamientos, homicidios, adulterios , luxurias , hurtos , y falsos testimonios.*

7. *Se hace ver , quan grave pecado es el hurto.*

Mas quan grave delito sea el hurto , declara bastante la misma inclinacion y razon natural : porque es contrario á la Justicia , que dá á cada uno lo suyo , y que por consiguiente dicta , que es necesario , que las distribuciones y asignaciones de los bienes , establecidas allá desde el principio (*) por derecho de las gentes , y confirmadas por Leyes divinas y humanas , se mantengan firmes , para que asi cada uno posea las cosas que de derecho le tocan , so pena de destruir en contrario

la

(a) *Matth. 15. v. 19.*

(*) *Vid. dist. 1. cap. Jus. gentium.*

la sociedad humana. Por lo qual, como dice el Apostol (a), *Ni los ladrones, ni los avarientos, ni los dados á la embriaguez, ni los maldicientes, ni los rapiñadores poseerán el Reyno de Dios.* Aunque lo grave é intolerable del hurto aun se dexa ver mas claramente, por los muchos males que de él resultan. Porque por él se hacen freqüentemente juicios temerarios é inconsiderados de muchas personas: de él nacen odios: él suscita enemistades: y él finalmente ocasiona á veces sentencias de acerbisima condenacion contra hombres inocentes.

8. De la necesidad de restituir lo ageno, y su dificultad.

Pues y ¿qué diremos de la necesidad que Dios impuso á todos, de restituir á cada uno lo que se le huviese quitado? ¿Quanto no se dá tambien á conocer por aquí la malicia del hurto? *Porque no se perdona,* dice San Agustin (b), *el pecado, si no se restituye lo hurtado.* La qual restitucion quan difícil sea á qualquiera que está hecho á enriquecerse de lo ageno, demás de que cada uno lo puede juzgar, tanto por

lo que vé en otros, quanto por la inclinacion que siente en si mismo, se dexa entender por el testimonio de Habacuch Profeta, que dice (c): *¡ Ay de aquel que multiplica lo que no es suyo! ¿ Hasta quando amontona contra si lodo craso? Lodo craso llama á la posesion de las cosas ajenas, porque con dificultad pueden salir y desembarazarse de ellas los hombres.*

Mas en orden á los generos de hurtos que se cometen: ellos son tantos, que es dificultosisimo numerarlos todos, por lo qual será bastante explicar estos dos, es á saber, el hurto, y las rapiñas, pues á ellos se reducen como á su origen y cabeza, los demás que tratarémos. Y asi emplearán los Parrocos todo su conato y diligencia, en hacer detestar estos pecados, y en aterrar al pueblo fiel de cometer tan perversa maldad. Mas prosigamos ahora en explicar las partes, ó diversas maneras en que se cometen los hurtos, y las rapiñas.

Se

(a) 1. Cor. 6. v. 10.

(b) S. Aug. Ep. 54. ad Macedon. & habetur 14. q. 6. c. 1.

Et in 6. de usur. cap. Cum. & de reg. Jur. cap. peccatum.
(c) Habac. 2. v. 6.

9. *Se notan varios linages de hombres, que se deben tener por ladrones.*

Y hablando de los hurtos, son en primer lugar ladrones, los que compran las cosas hurtadas, ó retienen las halladas, tomadas, ó quitadas de algun modo. Porque dice San Agustin (a): *Si hallaste, y no restituiste, hurtaste.* Mas si de modo ninguno se pudiere hallar el dueño de las cosas, se han de emplear en socorrer á los pobres: y aquel que no las quiere restituir, bien acreditada en esto, que donde quiera robára qualquiera cosa, si se le proporcionase ocasion.

En la misma maldad incurren los que en comprar y ven-

der hacen fraudes, y usan de falsas retailas: el Señor castigará las fraudes de estos. Pero aun son mas depravados é iníquos en este genero de hurto, aquellos que venden mercaderias engañosas, ó corruptas, por verdaderas, y sanas: y asimismo los que engañan á los compradores en el peso, medida, numero, ó regla: porque escrito está en el Deuteronomio (b): *No tendrás en la talega diversas pesas:* y en el Levitico (c): *No cometais injusticia alguna en el juicio, en la regla, en el peso, ni en la medida: sea justa la balanza, é iguales las pesas, justo el (1) Modio, é igual el (2) Sextario:* y en otro lugar (d):

N

Abo-

(a) *S. Aug. lib. 50. homil. hom. 9. & de verb. Apost. Serm. 19. & habetur cap. Siquid. 14. q. 5. & S. Thom. 2. 2. q. 66. art. 5. ad 2.*

(b) *Deut. 25. v. 13.*

(c) *Lev. 19. v. 35. 36.*

(d) *Prov. 20. v. 23. & C. 11. v. 1. & C. 20. v. 10.*

(1) **NOTA:** " El Modio era una medida Romana, no solamente de cosas aridas, mas tambien de liquidas. En las aridas cogia de veinte á veinte y un libras y media de trigo, ni muy pesado, ni muy ligero. Era lo mismo que un sato de arina de los tres que se nombran al Cap. 13. v. 33. de San Matheo. En cosas liquidas contenia 16. Sextarios Romanos, ó 32. heminas, ó 20. libras de agua, ó vino.

(2) " El Sextario que era medida de cosas liquidas, era un grande vaso que hacía la sexta parte de un Congio. Era de tres generos: Romano, Attico, y Hebreo. El Romano contenia 20. onzas de agua, ó vino; el Attico 15. y el Hebreo 13.

Abominacion es ante Dios tener diversas pesas : la balanza engañosa no es buena.

Tambien cometen hurto manifiesto los jornaleros, y artifices, que piden por entero el salario á los que ellos no han hecho el justo y debido servicio. Tampoco se distinguen de los ladrones los sirvientes desleales á sus señores, é infieles en la custodia de las cosas que se les han fiado. Y aun son estos tanto mas detestables que los demás ladrones, quanto á los otros se les cierra la entrada con las llaves, mas para el sirviente ratero no hay en casa cosa cerrada ni oculta.

Asimismo parece que son ladrones los que sacan dinero, yá con fingidas y astutas palabras, ò ya con falsa mendigüez; cuyo pecado es mas grave, al paso que al hurto añaden la mentira. Tambien se deben colocar en el numero de los ladrones, aquellos que habiendo sido conducidos para algun oficio privado ó publico, trabajando poco ó nada, descuidan el empleo, y disfrutan el salario. Fuera largo, y como arriba diximos muy difícil, el numerar otros mu-

chos modos de hurtar, excitados por la astuta avaricia, que sabe bien todos los ardidés de sacar dinero.

10. *Avisos contra el hurto, y rapiña; y quienes sean rapiñadores.*

Por tanto parece deberse hablar ahora de las rapiñas, que son el otro pecado capital entre los de esta materia: mas para ello avise primero el Parroco al pueblo Christiano, que se acuerde de aquella sentencia del Apostol (a): *Los que quieren hacerse ricos, caen en la tentacion y lazo del Diablo;* y que nunca se le escape de la memoria este Precepto (b): *Todas aquellas cosas que quereis os hagan los hombres á vosotros, hacedselas tambien vosotros á ellos;* y que considere perpetuamente aquello (c): *Lo que tu aborreces que otro te haga, guardate de hacerlo jamás á otro.*

Las rapiñas pues trascienden mucho; porque en primer lugar los que no pagan el debido salario á los jornaleros, son rapiñadores: y á estos combida Santiago á penitencia por estas palabras (d): *Haced ahora penitencia ricos, llorad*

(a) 1. *Timoth. 6. v. 9.*

Luc. 6. v. 31.

(b) *Matth. 7. v. 12.*

(d) *Jacob. 5. v. 1.*

(c) *Tob. 4. v. 16.*

abullando á vista de las miserias que han de venir sobre vosotros: y la causa que tienen para esta penitencia pone mas abaxo diciendo (a): *He aqui el salario de los jornaleros, que han segado vuestras mieses, el qual vosotros no les habeis pagado, clama, y su clamor ha subido á los oídos del Señor de los exercitos.* Este genero de rapiña se prueba tambien con vehemencia en el (b) Levitico, en el (c) Deuteronomio, en (d) Malachias, y en (e) Tobias. En este crimen de rapiña son asimismo comprehensos, los que no pagan, ó se adjudican y apropian los derechos, tributos, diezmos, y otras cosas de este genero, que se deben á los Ministros de la Iglesia, y á los Magistrados.

11. *Tambien los usureros son Rapiñadores.*

De este numero son tambien los (*) usureros, acerrimos y cruelisimos rapiñadores, que

con sus logrerías talan y derrotan á la misera plebe. Y usura es, todo aquello que se recibe demás del capital, que se dió, yá sea dinero, yá otra qualquiera cosa, que se pueda comprar, ó estimar por él: pues por Ezequiel está escrito de este modo (f): *T' no recibiere usura y sobre abundancia:* y el Señor dice por San Lucas (g): *Dad prestado, sin esperar demás cosa alguna.* Aun entre los Gentiles fue siempre mirada la usura por un crimen gravísimo, y sumamente odioso, y esto es lo que entre ellos hizo comun aquel proverbio, (*) *¿Qué cosa es dár á logro? ¿Qué si no matar al hombre?* Porque los que dán á logro, venden dos veces una misma cosa, ó venden lo que no hay.

12. *El mismo delito cometen los Jueces que tuercen la justicia por dinero, ó regalos; y los que defraudan á los acreedores.*

Asimismo cometen rapiña

N 2 los

(a) *Ibid. v. 4.*
 (b) *Lev. 19. v. 13.*
 (c) *Deut. 24. v. 14. 15.*
 (d) *Malach. 3. v. 5.*
 (e) *Tob. 4. v. 15.*
 (*) *Vid. cap. Pleriquis & cap. Usura 14. q. 3. S. Thom. 2. 2. q. 78. art. 1. & 3. Sent. dist. 37. q. 1. art. 6. & q. 13. de Malo art. 4. & q. 3. art. 19.*

(f) *Ezech. 18. v. 17.*
Exod. 22. v. 25. Lev. 25. late Deut. 23. v. 19. Psalm. 14. v. 5. Prov. 22. v. 16. Jerem. 15. v. 10.
 (g) *Luc. 6. v. 35.*
 (*) *Est Catonis Censoris sententia relata á M. Tullio in 2. Offic. Vid. item S. Ambros. lib. de Tob. cap. 14.*

los Jueces interesados, que tienen de venta la justicia, y dexandose sobornar de precio, ó dadivas, arruinan justisimas causas de los desvalidos y pobres. Igualmente los que defraudan á los acreedores, los que niegan las deudas, y los que comprando generos á fiado, obligandose á pagar por sí ó por otros en cierto tiempo, no pagan al plazo señalado, serán condenados del mismo crimen de rapiña. Cuyo delito es tanto mas grave, quanto los Mercaderes con ocasion de su engaño, y desamparo, venden mas caras todas las cosas con grave perjuicio del pueblo: y así parece que á estos quadra aquella sentencia de David (a): *Recibirá prestado el pecador, y no pagará.*

13. *Los ricos que oprimen á los pobres, quitando prendas por el prestamo, son rapiñadores.*

Y ¿qué dirémos de aquellos ricos, que á los que no pueden pagar, piden con rigor lo que les prestaron, y aun les quitan en prendas contra la prohibicion de Dios las cosas que necesitan para cubrir sus cuerpos? Dice Dios (b): *Si recibie-*

res de tu proximo en prenda su vestido, se lo volverás antes de ponerse el sol; porque solo ese tiene para cubrir su cuerpo, ni tiene otro en que dormir: si clamare á mi, yo le oire, porque soy misericordioso. Con razon pues llamaremos á la dureza de estos rapacidad, y por consiguiente pecado de Rapiña.

14. *En el mismo crimen son comprehensos los que en tiempo de carestía esconden los granos, y demás cosas necesarias á la vida.*

Tambien llaman Rapiñadores los Santos Padres, á los que en tiempo de carestía encierran los granos, y hacen que por su culpa corran mas caras las vituallas, y sea mas dura la penuria: lo qual igualmente se entiende en todo genero de cosas necesarias para el sustento y la vida. A estos quadra aquella execracion de Salomon (c): *El que esconde los granos, será maldito en los pueblos.* A los cuales representarán los Parrocos sus gravisimos delitos, los reprenderán con libertad, y les explicarán difusamente las penas que están propuestas á estos pecados. Esto bástete en orden á las cosas

(a) *Psalm. 36. v. 21.*

(b) *Exod. 22. v. 26.*

Deut. 24. v. 13.

(c) *Prov. 11. v. 26.*

sas prohibidas en este Mandamiento : pasémos ahora á las que en él se mandan , entre las quales tiene el primer lugar la satisfaccion ó restitution : porque (*) no se perdona el pecado , sino se restituye lo mal llevado.

15. *Quienes sean los que están obligados á la restitution.*

Mas porque no solamente debe restituir al perjudicado el que hizo el hurto , sino tambien están obligados á la restitution todos (*) aquellos que influyeron en él , por esto se ha de explicar , quienes son los que no pueden evadir la necesidad de satisfacer ó restituir.

Estos pues son de muchos generos : los primeros son los que mandan hurtar : los quales al paso que no solamente son complices , mas tambien autores de los hurtos , asi tambien son los peores en este genero de ladrones.

El segundo genero , igual en voluntad á los primeros , aunque desigual en poder , pero digno de ser colocado en el mismo grado de ladrones , es el de aquellos , que yá que no pueden mandar , son consejeros y promotores de los hurtos.

El tercer genero es , el de los consientes.

El quarto es , el de aquellos que participan y sacan ganancia del hurto ; si es que se ha de llamar ganancia , la que si no se arrepienten , los condena á tormentos eternos : de quienes habla David de este modo (a) : *Si vetas al ladron , corrias con él.*

El quinto genero es , el de aquellos que pudiendo prohibir los hurtos , están tan lexos de obviar é impedirlos , que antes permiten y conceden licencia de cometerlos.

El sexto genero es , el de aquellos que sabiendo ciertamente el hurto que se ha hecho , y donde se ha cometido , no lo descubren , sino que disimulan saberlo.

El ultimo genero es , el que comprende á todos los coadjutores , guardas , y patronos de los hurtos , y los que dán acogida y casa á los ladrones : todos estos deben satisfacer á los que hubieren sido perjudicados en algo , y se les ha de exortar con las mayores veras á cumplir esta precisa obligacion.

Tampoco están enteramente libres de este delito , los que aprue-

(*) *S. Aug. Ep. 54. ad Macedon.*

& *præsertim art. 7.*

(*) *S. Thom. 2. 2. q. 62. per tot.*

(a) *Psalm. 49. v. 18.*

aprueban, y alaban los hurtos. Ni están esentos de la misma culpa los hijos de familias, y las mugeres, que hurtan dinero á sus Padres, y á sus Maridos.

16. *En este Mandamiento se prescribe tambien tacitamente la limosna y socorro de los pobres.*

Mas por la segunda parte de este Mandamiento se nos ordena, que nos apiademos de los pobres y necesitados, y que aliviemos sus trabajos y angustias con nuestros intereses, y buenos oficios. Y porque esta materia se ha de tratar con muchisima frecuencia, y muy copiosamente, tomarán los Parrocos las doctrinas y materiales con que puedan satisfacer á este cargo, de los libros de los Santisimos varones (a) Cypriano, (b) El Chrysostomo, (c) Gregorio Nacianzeno, y otros, que escribieron excelentemente de la limosna. Porque es menester inflamar á los Fieles, en el amor y gustosa prontitud de socorrer á los que han de vivir de agena

misericordia. Tambien se les ha de enseñar, quan necesaria es la limosna, es á saber, el que seamos liberales en asistir á los pobres con nuestros bienes y acciones, apoyando esto con aquella verdaderisima prueba, de que (d) en el dia del Juicio detestará Dios y condenará á fuego eterno á los que descuidaron la limosna; quando al contrario despues de haber alabado á los que fueron misericordiosos con los pobres, los introducirá en la patria celestial. Ambas sentencias son pronunciadas por boca de Christo Señor (e): *Venid benditos de mi Padre, poseed el Reyno que se os tiene aparejado:* Y (f): *Apartaos de mi malditos al fuego eterno.*

17. *Doctrinas con que los Parrocos excitarán á la limosna.*

Demás de esto usarán los Sacerdotes de aquellos testimonios y pasages de la Escritura, que son mas acomodados para persuadir la limosna, como es (g): *Dad, y se os dará.* Declararán aquella tan gran promesa de Dios, que ni imaginar se

se

(a) *S. Cypr. in lib. de Oper. & eleemosin.*

(b) *S. Chrysost. hom. 32. ad pop. Antioch.*

(c) *Naz. in orat. 16. de pauperum amore. S. Thom. 2. 2. q.*

32. *Et in 4. Sent. dist. 15. q. 2.*

(d) *Matth. 25. v. 42. 43. 45. 46.*

(e) *Ibid. v. 34.*

(f) *Ibid. v. 41.*

(g) *Luc. 6. v. 38.*

se puede otra cosa mas liberal ni magnifica (a): *No habrá quien dexé su casa, &c. que no reciba cien veces tanto ahora en este tiempo, y en el otro mundo la vida eterna.* Añadirán aquello que dixo Christo Señor (b): *Haced amigos con el interes, á fin que quando muriereis, os reciban en las moradas eternas.* Explicarán tambien los varios modos de desempeñar esta indispensable obligacion, enseñando lo primero, que los que no pueden dar de limosna á los necesitados con que sustentar la vida, á lo menos dén prestado al pobre, segun lo prescribió Christo Señor diciendo (c): *Dad prestado, sin esperar demás cosa alguna;* y la bondad de esta obra declaró el bienaventurado David, quando dixo (d): *Bueno es el hombre que se apiada, y presta.*

18. *Que los que no pueden dar limosna de otra modo, han de trabajar para esto, y por evitar el ocio.*

Lo segundo, que tambien es propio de la piedad Christiana, el que los Fieles, quando no tuvieren otro arbitrio

para socorrer á los que están reducidos á vivir de misericordia agena, y juntamente por evitar la ociosidad, procuren adquirir con el trabajo, industria, y las manos, medios con que poder aliviar las necesidades de los pobres. A esto exorta á todos el Apostol en la Carta á los de Thesalonica por aquellas palabras (e): *Vosotros mismos sabeis el modo, con que me habeis de imitar.* Y á los mismos dice tambien (f): *Os ruego, que cuideis de vivir quietos, atendiendo cada uno á su officio, y que trabajéis con vuestras manos, como yo os ordené.* Y á los de Epheso escribe (g): *El que hurtaba, yá no hurte, antes trabaje obrando con sus manos lo que es bueno, á fin de tener con que socorrer al necesitado.*

19. *Se ha de vivir con frugalidad, para no ser gravosos á los proximos.*

Y finalmente que se ha de guardar la frugalidad, y escusar hacer gasto de lo ageno, á fin que no seamos gravosos y molestos á los proximos. Esta templanza brilla á la verdad grandemente en todos los Apos-

(a) *Marc. 10. v. 29. 30.*

(b) *Luc. 16. v. 9.*

(c) *Luc. 6. v. 35.*

(d) *Psalm. 111. v. 5.*

(e) *2. Thes. 3. v. 7.*

(f) *1. Thes. 4. v. 11.*

(g) *Ephes. 4. v. 28.*

toles ; pero singularmente sobresale en San Pablo , como lo atestigua él mismo , quando escribiendo á los de Thesalonica , dice de este modo (a) : *Tá os acordais hermanos de mi trabajo y fatiga : pues os prediqué el Evangelio de Dios, trabajando dia y noche por no ser gravoso á ninguno de vosotros.* Y él mismo en otro lugar dice asi (b) : *Obrando con trabajo y fatiga dia y noche, por no ser gravoso á ninguno de vosotros.*

20. *Modo con que los Parrocos han de apartar al pueblo de todos los pecados arriba dichos , é inducir á la virtud contraria.*

Y para que el pueblo fiel cobre horror á todos los sobredichos generos de perversos pecados , razón será que los Parrocos tomen de los Profetas y de los demás libros divinos aquellos documentos con

que hagan vér , lo detestable de los hurtos , y rapiñas , y las horribles amenazas que propuso Dios á los que cometen estos delitos. Amós Profeta clama (c) : *Oid esto los que sorbeis al pobre , y derrotais á los necesitados de la tierra , diciendo , ¿ quando pasará (1) la fiesta de la Calenda , para que entonces vendamos las mieses ; y ¿ quando pasará el Sabado , para que abramos los graneros , y minoremos la medida , y aumentemos el precio , y pongamos balanzas engañosas ?* Otras muchas amenazas se hallan al mismo intento en (d) Jeremias , en los (e) Proverbios , y en el (f) Eclesiastico. Ni se puede dudar , que la mayor parte de los males , de que se vé oprimido nuestro tiempo , dimana de estos pecados , que son como semillas de toda suerte de males. Mas para que los Christianos se acostumbren á socorrer

- (a) 1. *Thes.* 2. v. 9.
- Actos.* 20. v. 34.
- 1. *Corinth.* 4. v. 12.
- (b) 2. *Thes.* 3. v. 8.
- (c) *Amos.* 8. v. 4. 5.
- (d) *Hier.* 21. & 22.

- Isai.* 3. v. 12. 14. 15.
- (e) *Prov.* 21. v. 6. 7. & C. 22. v. 16.
- (f) *Eccl.* 10. v. 9. 10. & C. 55. v. 17. 18.

(1) NOTA : " Lira , la Interlineal , y otros leyeron *messis* en lugar de *mensis* , y en esta lectura se debe traducir asi : ¿ Quando pasará el Agosto , para que entonces vendamos , &c. "

con todo género de liberalidad y benignidad á los necesitados y mendigos, que es lo que pertenece á la segunda parte de este Mandamiento, declararán los Parrocos los grandisimos premios, que Dios promete dár á los limosneros y caritativos, así en esta, como en la otra vida.

21. *De varios pretextos con que se escusan los hurtos, se rebate el primero, que es el de mantener el estado.*

Pero porque no faltan algunos, que aun pretenden escusar sus hurtos, se ha de advertir á estos, que no admitirá Dios excusa alguna de su pecado, y que por sus justificaciones no solamente no se aligerará su culpa, sino que antes se agravará muchísimo. He aquí salen las delicias reprehensibles de los Nobles, que se lisongean de desvanecer la culpa, con asegurar, que no se abaten á tomar lo ageno por avaricia, sino por conservar el esplendor de la familia, y de sus mayores, cuya reputacion y dignidad dará en tierra, sino se sostiene con el socorro de bienes agenos. A estos pues se les ha de sacar de este pernicioso error, y juntamente se les ha de convencer, que

solo uno es el modo de conservar y aumentar los estados, riquezas, y gloria de los ascendientes, que es, el obedecer á la voluntad de Dios, y guardar sus Mandamientos: y que si estos se atropellan, se arruinan los estados mas firmes y mejor afianzados, y aun los Reyes mismos son desentronizados con confusion del Solio Real, y sumo grado de honor, llamando Dios á veces á ocupar su lugar hombres de infima suerte, y sumamente aborrecidos de ellos. Es increíble la saña con que Dios amenaza á estos, de que es buen testigo Isaías, por quien dice el Señor estas palabras (a): *Tus Principes son infieles, cómplices de ladrones, todos aman las dadas, y siguen los presentes. Por esto dice el Señor Dios de los exercitos, y fuerte de Israel, Ha! yo me consolaré sobre mis enemigos, y tomaré venganza de ellos, estenderé mi mano castigadora sobre ellos, y purificaré su escoria á fuego de tribulaciones.*

22. *Se rechaza otro pretexto de hurtar, por pasar con mas comodidad.*

Tampoco faltan otros, que yá no alegan por excusa el pretexto del esplendor, si solo al-

guna mayor comodidad y de-
cencia, con que pasar la vida.
A estos es menester rechazar
y enseñar, quan impías son sus
obras y palabras, pues Pre-
fieren su comodidad á la vo-
luntad y gloria de Dios, la
qual ofendemos estrañamente,
quando atropellamos sus Man-
damientos. Aunque ¿qué comodi-
dad puede haber en el hur-
to, de que se siguen sumas
incomodidades? *Sobre el la-
dron está,* dice (a) el *Eclesias-
tico, la confusión, y el arre-
pentimiento.* Pero démos que
no vengan sobre ellos estas
incomodidades, qué importa,
si el ladrón desdora el nombre
de Dios, resiste á su santísima
voluntad, y desprecia sus sa-
ludables Preceptos; que es la
fuente de donde mána todo
genero de error, improbidad,
é impiedad!.

23. *Se notan otros dos pesti-
feros pretextos.*

Y ¿qué diremos de otros la-
drones que á veces se dexan
oír, pretendiendo no come-
ter pecado alguno, en quitar
algo á los hombres poderosos
y ricos, que no padecen da-
ño por esto, ni aun lo sienten?
Miserable á la verdad y pesti-
fera defensa. Otro piensa que se
le debe abonar su satisfacción,

la qual dá diciendo, que ad-
quirió yá tal costumbre de hur-
tar, que le es difícil arrancar
de ella el corazón y las manos.
Pero si este no obedece al Apos-
tol que le dice (b), *el que hur-
taba, yá no hurte,* quiera ó
no quiera se acostumbrará
tambien, á padecer los tor-
mentos eternos.

24. *Se rebaten otras dos es-
cusas.*

Algunos hay tambien que se
escusan diciendo, que hurta-
ron algo por ocasion que se les
ofreció. Porque es refran tri-
llado, que la ocasion hace al
ladrón. A estos es menester
apear de tan perversa idea ha-
ciendoles presente, que es ne-
cesario resistir á los apetitos
depravados. Porque si se hu-
biese de poner por obra lo que
las pasiones dictan, ¿dónde
hallarian fin ni termino las
abominaciones y maldades? Asi
que esta escusa no es otra co-
sa, sino una torpísima defen-
sa de la culpa, ó por mejor
decir, confesion de una des-
templanza é injusticia suma.
Porque quien dice que no pe-
ca, porque no se le ofrece
ocasion alguna de pecar, con-
fiesa á poca diferencia, que
pecará siempre que ésta se le
proporcione. Otros dicen que
ellos

(a) *Eccl. 5. v. 17.*

(b) *Epbes. 4. v. 28.*

ellos hurtan por vengarse, por haver recibido de otros la misma injuria. A estos se debe responder diciendo en primer lugar, que á nadie es licito volver la vez por las injurias; y demás de esto, que nadie puede ser juez en causa propia, y que por consiguiente mucho menos es permitido á ninguno, el castigar á otros por las ofensas que le han hecho.

25. *Se rechaza el ultimo pretexto de hurtar, para pagar deudas.*

Otros finalmente piensan defender y honestar bastante el hurto, diciendo, que deben mucho, y que no pueden salir de esta opresion, si no hurtan para pagar. A estos es necesario persuadir, que no hay mayor deuda, y que mas oprima al linage humano, que aquella de que hacemos mencion cada dia en la Oracion Dominical (a), *Perdonanos nuestras deudas*: y que por tanto es propio de hombre muy necio, querer deber mas á Dios, esto es, pecar mas, por pagar á los hombres lo que les debe: que es mucho mejor ser puesto en la carcel, que ser entregado á las penas eternas del infierno: que sin

comparacion es cosa mas formidable, ser condenado por el juicio de Dios, que por el de los hombres: y que por todo esto deben los tales recurrir con humildad al patrocinio y piedad de Dios, para poder alcanzar de él lo que necesitan. Hay tambien otros generos de excusas, que los Parrocos prudentes, y bien diligentes en su oficio, podrán desvanecer facilmente, para que asi tengan al fin un (b) pueblo dedicado á la practica de buenas obras.

CAPITULO IX.

DEL OCTAVO MANDAMIENTO.

No levantarás contra tu proximo falso Testimonio.

1. *Quan util y necesaria sea la explicacion de este Mandamiento.*

Quan util y aun necesaria sea, tanto la continua explicacion de este Mandamiento, como la perene

O 2

exor-

(a) *Matth. 6. v. 12.*

(b) *Tit. 2. v. 14.*

exortacion á su observancia, nos advierte la autoridad de Santiago por aquella palabras (a): *El que no se desliza en hablar, éste es varon perfecto*; y el mismo (b): *La lengua es á la verdad un miembro pequeño, pero suscita cosas grandes: He aquí quan poco fuego batta para encender una selva grande*, y lo demás que allí se sigue al mismo intento. Las quales sentencias nos avisan dos cosas: la primera, que este vicio de la lengua es muy general; lo que tambien confirma aquella sentencia del Profeta (c): *Todo hombre es mentiroso*; de suerte, que quasi solo este pecado parece ser comun á todo hombre. La segunda es, que de él dimanar quasi innumerables males; porque muchas veces se pierden por culpa de la mala lengua bienes, fama, vida, y salud espiritual, yá del que es ofendido, porque no acaba consigo para sufrir con paciencia los agravios, sino que los procura vengar vencido del enojo; yá del que ofende, por quanto acobardado de un perverso rubor, y una falsa idea

de su reputacion, no acaba de reducirse á dár satisfaccion al ofendido. Por tanto será menester advertir á los Fieles en este lugar, que rindan á Dios quantas gracias pudieren, por haberles dado este Mandamiento de no levantar falso Testimonio, porque él no solamente nos prohíbe injuriar á los proximos, mas tambien nos pone á salvo de ser injuriados por ellos.

2. *Que en este Mandamiento se manda una cosa, y se prohíbe otra.*

Mas en la explicacion de este Mandamiento se ha de proceder por el mismo orden que se ha observado en los demás, es á saber, distinguiendo en él dos Leyes, una negativa, que prohíbe levantar falso Testimonio, y otra afirmativa, que manda, que huyendo la ficcion y doblez, ajustemos nuestros dichos y hechos á la sencilla verdad; lo qual enseñó el Apostol á los Fieles de Epheso por aquellas palabras (d): *Tratando verdad con caridad, crezcamos en Christo en todo lo espiritual.*

Qué

- (a) *Jacob. 3. v. 2.*
 (b) *Ibid. v. 5. Prov. 18. v. 21.*
 (c) *Psalm. 115. v. 11.*
Rom. 3. v. 4. Eccl. 19. v. 16.

- É C. 20. v. 8. É C. 41. v. 21.
 É C. 28. v. 28. 30.
 (d) *Ephes. 4. v. 15.*
Zach. 8. v. 16.

3. *Qué es lo que mayormente se prohíbe en este Mandamiento.*

La primera parte pues de este Mandamiento se debe entender en este sentido, es á saber, que aunque por nombre de falso Testimonio se denota en él todo aquello que se dice constantemente de otro, tanto en favor, como en contra, yá en juicio, yá fuera de él; pero que sin embargo lo que principalmente se prohíbe aqui es, aquel Testimonio que falsamente se dice en juicio, despues de haber prestado el acostumbrado juramento de decir la verdad. Cuya razon es, porque el testimonio del que así jura decir la verdad, interponiendo el santo nombre de Dios, (*) adquiere sumo peso para hacerse creer; por donde como este Testimonio es tan delicado y de tan peligrosas consecuencias, por eso se prohíbe principalmente en este Mandamiento: pues ni el mismo Juez puede rechazar á los Testigos

jurados, si no están escluídos por legitimas (*) excepciones, ó no es patente su perversidad y malicia: mayormente habiendo mandado de la divina Ley (a), de que el Testimonio de dos ó tres personas se tenga por verdadero y rato. Mas para que los Fieles entiendan bien este Mandamiento, se les habrá de enseñar, qué es lo que significa este vocablo de *Proximo*, contra quien no es licito levantar falso Testimonio.

4. *Quienes se deben entender por proximos.*

El proximo pues, segun se colige de la doctrina de Christo Señor (b), es qualquiera que necesita de nuestro socorro, yá sea allegado, yá extraño, yá compatriota, yá advenedizo, yá amigo, yá enemigo: porque es delito pensar, que es licito decir falso Testimonio contra los enemigos, puesto que los debemos amar por Mandamiento (c) de Dios nuestro Señor. Y porque tambien cada uno es en cierto modo

(*) *Vid. cap. de Testibus 29. de Test. & attest.*

(*) *Vid. Gloss. in cap. In nomine Domini 2. de Testibus, Verb. Utilissimi.*

(a) *Deut. 19. v. 15. Matth. 18. v. 16.*

Joann. 8. v. 17. 2. Corinth. 13. v. 1. Heb. 10. v. 28.

(b) *Luc. 10. v. 36. 37. Vid. S. Aug. Ep. 52. ad Macedon & lib. 1. de Doctr. Christ. c. 30.*

(c) *Matth. 5. v. 44.*

do proximo para sí mismo, á ninguno es licito decir falso Testimonio contra su persona: y los que tal cometen, al paso que se imponen nota de ignominia y afrenta, ofenden á sí mismos, y á la Iglesia cuyos miembros son; asi como perjudican á la Republica los que se dán la muerte á sí mismos: porque San Agustin dice asi (a): *Ni podia parecer á los que bien entienden, que por haberse añadido en el Precepto las palabras, contra tu proximo, no esté prohibido el asistir cada uno de falso Testigo contra sí mismo. No por esto pues se tenga por libre de este crimen, el que hubiere dicho falso Testimonio contra sí mismo, porque el buen amador del proximo de sí mismo toma la regla con que debe amarlo.*

5. *Tampoco es licito decir falso Testimonio, ó mentir, por favorecer á alguno.*

Ni de ver que se nos prohibe ofender al proximo con falso testimonio, colija (*) alguno, que se permite lo contrario, es á saber, que es lito perjurar, á fin de gran-

gear alguna utilidad ó comodidad á los que son de la misma naturaleza, y religion que nosotros. Porque á nadie nos es licito favorecer con mentira y falsedad, y mucho menos con perjuro. Por esto San Agustin en lo (b) de *Mendacio ad Crescentium* enseña, que segun sentencia del Apostol, la mentira se debe contar entre los falsos Testimonios, aunque se diga en falsa alabanza de alguno; porque tratando aquel lugar (c): *Somos convencidos de falsos testigos de Dios, porque diximos Testimonio contra Dios, asegurando que resucitó á Christo, á quien no resucitó, si los muertos no resucitan;* sobre esto pues dice: *falso Testimonio llama el Apostol al mentir en favor de Christo, y en lo que parece ser alabanza suya.*

6. *Varias consequencias de los falsos Testimonios, dichos por favorecer á alguno.*

Sobre que muchisimas veces sucede, que el que de este modo favorece á uno, daña á otro. Lo cierto es, que al Juez se dá motivo de errar, porque

(a) *S. Aug. lib. 1. de Civit. Dei. cap. 20. & habetur 23. q. 5. cap. Si non licet.*

(*) *S. Thom. 2. 2. q. 110. art. 2. & 3. Et 3. Sent. dist. 38.*

q. 1. art. 2. & in expositione textus.

(b) *S. August. lib. de Mendac. cap. 12. & 13.*

(c) *1. Corinth. 15. v. 15.*

que á veces compelido de los falsos testigos, se vé precisado (*) á determinar y juzgar contra justicia en favor de la injuria. Tambien acontece alguna vez, que el que apoyado de algun falso Testimonio salió vencedor en juicio, y quedó sin castigo, regocijandose luego de la iniqua victoria, se acostumbra á corromper y valerse de falsos testigos, por cuyo medio espera conseguir todo lo que quiere. Demás de esto, es cosa muy penosa al mismo testigo, el ser conocido por falso y perjuro por aquel á quien ha aliviado y ayudado con el falso juramento: y éste porque su atentado le salió como deseaba, cada dia aumenta la practica y costumbre de la impiedad y osadia.

7. En este Mandamiento se prohibe toda falsedad á quantos concurren á juicio, y generalmente toda Mentira.

Y del mismo modo que á los Testigos, se prohiben tambien la falsedad, mentiras, y perjuros á los Acusadores, Reos, Patronos, Procuradores, Abogados, y á todos los demás

que componen el juicio. Finalmente prohibe Dios tanto en juicio, como fuera de él, todo Testimonio que pueda ocasionar incomodidad ó perjuicio á otro; porque en el Levítico, que es donde estos Preceptos se inculcan, está escrito así (a): *No hurtareis, no mentireis, ni engañarás alguno á su proximo*; de suerte que nadie puede dudar, que Dios extermina y condeena por este Mandamiento toda Mentira; lo qual atestigua David con la mayor claridad, diciendo de este modo (b): *Perderás á todos los que hablan Mentira.*

8. Tambien se prohibe aquí toda detraccion.

Ni solamente se prohibe en este Mandamiento el falso Testimonio, mas tambien aquella detestable passion y costumbre de (*) detraer ó difamar ocultamente al proximo; de la qual peste es increíble, quantos y quan graves daños y males nacen. Y así, á cada passo reprueban las divinas Escrituras este vicio de hablar en oculto mal y afrentosamente del proximo; con el tal dice (c) David,

(*) *Cap. Pastoralis de Offic. & pot. Jud. deleg. S. Thom. 2. 2. q. 67. art. 2.*
(a) *Levit. 19. v. 11.*

(b) *Psalm. 5. v. 7.*
(*) *S. Th. 2. 2. q. 73. per 4. art.*
(c) *Psalm. 100. v. 5.*

vid , no comia : y Santiago (a): *Hermanos míos , no queráis murmurar unos de otros.* Ni solamente imponen las santas Escrituras Preceptos de no detraer , mas tambien subministran exemplos , por donde se dá á conocer la gravedad de este delito : porque en ellas vemos , que Amán (b) con crímenes que él fingió , encendió al Rey Asuero contra los Judíos en tanta ira , que mandó matar á todos los de esta nacion. Llena está de semejantes exemplares la Sagrada Historia; los quales procurarán los Sacerdotes poner presentes á los Fieles , á fin de aterrarnos de este perverso vicio.

9. *Se notan varios modos de incurrir en este vicio.*

Mas para entender bien los fueros de este pecado de detraer ó difamar al proximo , se ha de saber , que no solamente se viola la reputacion de los hombres , desdorandolos con falsos crímenes , mas tambien (*) aumentando y exagerando sus verdaderos delitos. Del mismo modo , si alguno hu-

biere cometido ocultamente algun pecado , cuya noticia fuera denigrativa de su fama , qualquiera que lo descubre donde , quando , y á quienes no es necesario , justamente se llama detractor y maldiciente.

Pero entre todas las detracciones no hay otra mas perversa , que la de aquellos que hablan mal de la doctrina Católica , y de sus Predicadores. Semejante culpa cometen tambien , los que ensalzan con elogios á los Maestros de malas doctrinas y errores.

10. *En este pecado incurrén los que con gusto oyen detraer ; y tambien los obispos.*

Del numero de estos son tambien y cómplices en la misma culpa , los que dando oídos á los que detraen , no los reprehenden , antes se conforman gustosamente con ellos. Porque no es facil decir , escriben (c) San Geronimo , y (d) San Bernardo , qual de dos cosas es mas condenable , ó el detraer , ó el oír al que detrae , pues

(a) *Jacob. 4. v. 11.*

Exod. 22. v. 28.

Prov. 4. v. 24.

Sap. 1. v. 11.

(b) *Esther. 13. late.*

(*) *Quot modis id fiat egregie*

exponit. S. Thom. 2. 2. q. 73. art. 1. ad 3.

(c) *S. Hieron. in Ep. ad Nepotian. circa fin.*

(d) *Lib. 2. de Consid. ad Eug. S. Thom. 2. 2. q. 73. art. 4.*

pues no hubiera detractores, si no hubiera quien los oyese.

Del mismo genero son tambien los (*) que con sus artificios dividen á los hombres, y los ponen encontrados, deleytandose mucho en sembrar discordias, á fin de romper con sus fingidos razonamientos estrechisimos lazos y amistades, y reducir á hombres amiguismos á implacables enemistades, y aun á tomar las armas. Esta peste detesta Dios por estas palabras (a): *No serás revelador de delitos, ni Chismoso en el pueblo.* Tales eran muchos Consejeros de Saúl, (b) que procuraban desaficionarle de David, é incitarle contra él.

II. *El mismo pecado cometen los lisonjeros.*

Finalmente pecan en esta materia los (*) aduladores y lisonjeros, que con adulaciones y fingidas alabanzas lisongean los oídos y animos de aquellos, cuya gracia, dinero, ú honores apetecen, llamando, como dice el Profeta (c) *á lo malo bueno, y á lo*

Tom. II.

bueno malo. A estos hemos de apartar y arrojar de nuestra compañía, segun nos lo advirtió David por aquellas palabras (d): *El justo me corregirá y reprenderá con misericordia, mas no consentiré que las lisonjas de los pecadores ensorberbezcan mi corazon.* Porque aunque estos no dicen mal del proximo, sin embargo le hacen muchísimo daño, porque alabando sus pecados, le dán motivo para perseverar en los vicios toda su vida. Mas en este genero la peor lisonja es, aquella que se dirige al daño y calamidad del proximo. Asi adulaba Saúl á David, quando deseando exponerlo al furor y espada de los Philisteos, para que lo matasen, le decia aquellas palabras [e]: *He aqui mi bija mayor Merob: ésta te daré por muger: tu cuyda solamente de ser varon fuerte, y de pelear en las guerras del Señor.* Asi tambien hablaron los Judios á Christo Señor con falsas palabras diciendole (f) *Maestro, ya sabemos que*

tratas verdad, y que en ver-
P dad

(*) *De his Vid. S. Thom. 2. 2. q. 74. per 2. art.*

(a) *Lev. 19. v. 16.*

(b) *1. Reg. 24. v. 10. & C. 26. v. 19.*

(*) *De his S. Thom. 2. 2. q. 115.*

per 2. art.

(c) *Isai. 5. v. 20.*

(d) *Psalm. 140. v. 5.*

(e) *1. Reg. 18. v. 17.*

(f) *Matth. 22. v. 16.*

Març. 12. v. 14. Luc. 20. v. 21.

dad enseñas el camino de Dios.

12. *Todavía es mucho mas pernicioso adular á los enfermos de peligro sobre su estado.*

Pero aun son mucho mas perniciosos los razonamientos con que los Amigos, afines, y parientes lisongean á veces á los que postrados de enfermedad mortal, están cercaños á la muerte, asegurandoles, que no les amenaza por entonces peligro de muerte, ordenandoles, que se mantengan contentos y alegres, apartandolos de confesar sus pecados, como de un tristísimo pensamiento, y divirtiéndolo finalmente su animo de toda solitud y consideracion de los extremos peligros en que se hallan. Por tanto, se ha de huir de toda Mentira, pero mayormente de aquella, que puede ocasionar grave daño al proximo. Bien que la Mentira mas colmada de impiedad es aquella, que se dice contra la religion, ó en materia de ella.

13. *Quebrantan tambien este Mandamiento los Autores de libelos famosos, los que dicen mentiras jocosas, y los hypocritas.*

Asimismo se ofende á Dios

gravemente con aquellas injurias y detracciones, que se hacen por medio de los (*) libelos, que llaman, *famosos*, y con otras afrentas semejantes.

Demás de esto, es cosa muy indigna engañar á alguno con Mentira (*) jocosas, ú oficiosas, aunque á nadie resulte de ella daño, ni provecho; porque el Apostol nos avisa de este modo (a): *Dexando la Mentira, hablad la verdad*; y tambien porque en esto hay gran peligro de pasar á mentir con frecuencia; y en asuntos graves; y porque asimismo de las Mentiras jocosas adquieren los hombres costumbre de mentir, de donde vienen á caer en la reputacion de mentirosos, y luego para que sus dichos hagan fé, necesitan de estar jurando perpetuamente.

Finalmente, en la primera parte de este Mandamiento se destierra toda ficcion: y no solamente son comprensas en este crimen las palabras falsas, mas tambien las (*) acciones, ú obras fingidas y engañosas; porque tanto las palabras, como las obras, son ciertas notas y señales de lo que cada uno siente en su corazon; y este es el

mo-

(*) *Vid. Bullam S. Pii V. incip. Romani. & aliam Gregor. XIII. incip. Ea est rerum.*

(*) *S. Thom. 2.2.q. 110. art. 2.*

(a) *Ephes. 4. v. 25.*

(*) *S. Thom. Ibid. art. 1.*

motivo porque muchas veces al reprender el Señor á los Fariseos, los llamaba [a] Hypocritas. Hasta aquí hemos tratado de la primera parte de este Mandamiento, que es negativa: pasemos ahora á explicar, qué es lo que manda el Señor en la otra.

14. *Se notan muchas cosas que se mandan por este Mandamiento en orden á los juicios.*

(El sentido pues y espíritu de esta segunda parte se dirige, á que los juicios forenses se exerzan justamente, y segun las Leyes: y á que los hombres no se arroguen y usurpen los juicios de cosas que no les tocan; porque escribe (b) el Apostol, que no es licito juzgar al siervo ageno: asimismo, á que no se dé sentencia sin conocimiento de la causa; que fue el vicio en que incurrió el Consejo de los Sacerdotes y Escribas (c), que juzgaron á San Estevan; y qual fue tambien el pecado de los Magistrados de Philipis, de quienes dice el Apostol (d): *Despues de azo-*

tarnos publicamente, y sin habernos condenado judicialmente, en medio de ser Romanos, nos metieron en la carcel, y ahora nos sacan ocultamente: demás de esto, á que los Jueces (e) no condenen á los inocentes, y absuelvan á los reos: y por ultimo, á que no se dexen mover de precio, ó empeño, de odio, ó amor: pues asi instruía Moyses á los Ancianos que habia puesto por Jueces del Pueblo, diciendo (f): *Juzgad lo que fuere justo, yá sea el juzgado compatriota, yá peregrino: no bareis distincion alguna de personas: del mismo modo oíreis al pequeñuelo, como al grande: ni bareis acepcion de persona alguna; porque el juicio que exerceis es de Dios.*

15. *Los reos juridicamente preguntados han de confesar la verdad.*

Asimismo, en orden á los Reos y culpados quiere Dios (*) que confiesen la verdad, quando son juridicamente preguntados. Porque ésta confesion es cierto testimonio y predicacion, que redundá en alabanza, y gloria

P 2 de

(a) *Matth. 15. v. 7. & C. 23. v. 13. & alibi passim.*

(b) *Rom. 14. v. 4.*

(c) *Actor. 7. v. 56. 57. 58.*

(d) *Actor. 16. v. 37.*

(e) *Exod. 23. v. 7.*

Dan. 13. v. 34. 36. 41.

S. Thom. 2. 2. q. 67. per 4. art.

(f) *Deut. 1. v. 16. 17.*

Joann. 7. v. 24.

(*) *S. Thom. 2. 2. q. 69. art. 1.*

de Dios, según sentencia del mismo Josué, quien al exortar á Achan á confesar la verdad, le dixo (a): *Hijo mio, dá gloria al Señor Dios de Israel.*

16. *Que los testigos legítimamente preguntados, deben confesar la verdad.*

Mas porque este Mandamiento toca muy singularmente á los testigos, tambien habrá de tratar con diligencia de éstos el Parroco: y así les habrá de enseñar, que la fuerza de este Precepto no se limita á prohibir el falso Testimonio, mas tambien se estiende á mandar, que los testigos digan (*) la verdad; cuyo motivo es, el ser muy necesario en el convicto humano el uso del verdadero Testimonio, por haber en él innumerables cosas, que es preciso ignoremos, si no las sabemos por la fidelidad de los testigos. Por lo qual no hay cosa tan necesaria, como la verdad de los Testimonios, en aque-

llos asuntos, que ni sabemos, ni los debemos ignorar. Sobre lo qual se lee aquella sentencia de San Agustín (1): *El que oculta la verdad, y el que dice la mentira, uno y otro son reos: aquel, porque no quiere aprovechar, y éste porque desea dañar.* Hay ocasiones en que es licito callar la verdad, pero fuera de juicio. Porque en juicio donde el testigo es legítimamente preguntado por el Juez, es del todo necesario (*) descubrir la verdad: mas en esto han de cuidar los testigos, de no asegurar (*) por cierto, fiados demasadamente en su memoria, lo que ciertamente no les consta ser tal. Restan ahora los Patronos de las causas, y Abogados, y luego los Actores, y Demandadores.

17. *Cómo deben ejercer su oficio los Abogados, y Patronos de las causas.*

Los primeros pues no negarán (*) su ayuda y patrocinio á los hom-

(a) Jos. 7. v. 19.

(*) S. Thom. 2. 2. q. 70. art. 1.

(*) S. Thom. 2. 2. q. 70. art. 1.

(*) S. Thom. *ibid.* art. 4. ad 1.

(*) S. Thom. 2. 2. q. 71. art. 1.

(1) Sententia isthe in Augustini operibus inventa non est: refertur tamen á Gratiano veluti Augustiniana Cap. *Quisquis metu* II. q. 3. A Buchardo pariter inter Augustiniana dicta citata fuit S. *idem.* Thom. 2. 2. q. 70. art. 1. in a. g. *Sed contra ipsam Augustini nomine profert.* Similiter legitur & apud S. Isidorum lib. 3. cap. 59.

hombres en sus conflictos y necesidades, y ampararán benignamente á los pobres. Demás de esto, no se encargarán (*) de defender causas injustas, ni dilatarán las demandas con calumnias, ni las fomentarán por avaricia. Por lo que toca al salario de su trabajo é industria, lo medirán segun derecho y justicia.

18. Como deben proceder en su oficio los Demandadores, y Actores; y un documento para todo hombre en orden á la veracidad.

Mas á los Demandadores y (*) Acusadores es menester advertir, que á nadie pongan en peligro de ser perjudicado con iniquas acusaciones, dexandose llevar de amor, odio, ó alguna otra pasion. Finalmente, Dios tiene puesto á todos los piadosos Precepto de hablar siempre en sus congresos y conversaciones la verdad, y segun su corazon; y de no decir cosa, que pueda obscurecer la reputacion del proximo, ni aun la de aquellos de quienes se hallan injuriados y perseguidos; porque deben tener presente, que tienen con ellos tan estrecho enlace y compañía, que

no son menos que miembros de un mismo cuerpo.

19. Hará ver el Parroco la suma fealdad de la mentira, y los males que nacen de ella.

Y para que de mejor gana se guarden los Fieles de este vicio de mentir, les hará ver el Parroco la suma miseria y fealdad en que incurren los mentirosos, pues se hacen hijos del Diablo; porque segun las Santas Escrituras, el padre de la mentira es el Demonio; pues por no haber perseverado él en la verdad (a), es mentiroso, y padre de la mentira.

Asimismo, para desterrar tan perverso delito, añadirá los males, daños, y calamidades, que resultan de la mentira, mas porque ellos son innumerables; pondrá á la vista los principales, que son como fuentes, y manantiales de todos los demás. Y en primer lugar, quan grande sea la ofensa y odio de Dios, en que incurre el hombre falso y mentiroso, declarará con aquella autoridad de Salomon que dice (b): *Seis son las cosas que aborrece el Señor, y su alma detesta la septima: es á saber, los ojos altivos, la lengua men-*

(*) *Ibid. art. 3. ad 1.*
 (*) *S. Thom. 2. 2. q. 68. per 4. art.*

(a) *Joann. 8. v. 44. Vid. Aug. tract. 42. in Joann.*

(b) *Prov. 6. v. 16, 17, 18, 19.*

tirosa, las manos que derraman sangre inocente, el corazón que maquina pensamientos perversísimos, los pies veloces para correr al mal, y el testigo falaz que dice falso Testimonio, con lo demás que allí se sigue. Pues ¿quién será poderoso para precaver de gravísimos castigos y tormentos al que Dios aborrece con tan singular odio?

20. *Se notan otros males que nacen de la Mentira.*

Demás de esto ¿qué cosa puede haber mas impura y fea, como dice Santiago (a), que usar de la misma lengua con que bendecimos á Dios Padre, para maldecir á los hombres hechos á su imagen, y semejanza, de suerte que por el mismo caño máne la fuente agua dulce, y amarga? Porque la misma lengua que antes tributaba glorias y alabanzas á Dios, esa misma le afrenta despues y desdora quanto es de su parte, con la Mentira.

De aqui dimana, que los mentirosos están excluidos de la posesion de la bienaventuranza celestial. Porque preguntando David al Señor de este

modo (b): Señor, ¿quién abitará en tu Tabernaculo? Respondió el Espiritu Santo: *El que habla la misma verdad que concibe en su corazón, y no hace fraude al proximo con su lengua.*

Hay tambien otro gravísimo mal en la Mentira, y es, el ser quasi insanable este achaque. Porque como por una parte, el pecado que se comete acriminando falsamente al proximo, ú obscureciendo su fama y reputacion, no se perdona, sin que el calumniador (*) satisfaga la injuria á quien ofendió, y por otra, esto se hace difícil á los hombres, principalmente porque, como antes advertimos, los retrae cierto vano rubor, y falsa idea de su reputacion y dignidad; por esto no podemos dudar, que quien se halla en este pecado, está destinado á las penas eternas del infierno: porque nadie tiene que esperar el perdon de las calumnias, y detracciones, si primero (*) no satisface á aquel, cuya dignidad ó fama obscureció, yá publicamente en juicio, ó yá

(a) *Jacob. 3. v. 9.*

(b) *Psalm. 14. v. 1. 3.*

(*) *Vid. S. Gregor. Magn. lib. 5. Ep. 30.*

(*) *S. Thom. 2. 2. q. 62. art. 2.*

in corp. & ad 2. & 4. Sent.

dist. 14. q. 2. art. 5. q. 2. ad

1. & dist. 15. q. 1. art. 5. q. 2.

in corp. & Quodl. 12. art. 6.

yá en conversaciones particulares y familiares.

Fuera de esto son tan generales los daños de la mentira, que alcanzan á todos los hombres; porque la falsedad, y la Mentira destierran del mundo la fidelidad y verdad, estrechísimos lazos de la sociedad humana, de cuya falta se sigue en la vida humana tan suma confusion, que no parece haver diferencia alguna entre los hombres y los demonios.

Por tanto enseñará el Parroco, que se ha de huir de la loquacidad, cuyo freno, á mas de servir para evitar los demás pecados, es gran cautela para no mentir; porque con dificultad pueden guardarse los habladores de este vicio.

21. *Se ocurre á varios pretextos que se suelen alegar para excusar la Mentira.*

Finalmente sacará de su error el Parroco á aquellos, que se excusan con lo frívolo del asunto en que mienten, y defienden la Mentira con el exemplo de los prudentes, de quienes dicen, ser propio mentir en ocasiones. A estos ocurrirá con una indubitable verdad diciendo, que (a) esta prudencia es prudencia de la carne, y que

ella es muerte del alma; y así exortará á todos los oyentes, á que en sus conflictos y angustias confíen en Dios, y no recurran al artificio de mentir. Porque los que usan de semejante traza, bien declaran, que mas quieren fiar en su prudencia, que esperar en la providencia de Dios.

Mas á los que se excusan, descargando la causa de haber mentido sobre otros que primero les engañaron con Mentira, se ha de enseñar, que no es licito á los hombres el vengarse, y que no se ha de pagar (b) mal con mal, sino que antes se ha de vencer (c) al mal con el bien; y que aun que fuese licito volver la vejez, mas á nadie es util vengarse con daño propio; y es muy grave el daño, que nos hacemos en mentir. Asimismo, á los que oponen la fragilidad de la naturaleza humana, se les habrá de instruir en el Precepto que tienen, de implorar el socorro de Dios, y de no ceder á la flaqueza natural.

A los que alegan la costumbre de mentir, que adquirieron yá, es menester ordenar, que trabajen en acostumbrarse á tratar la verdad, así como

se

(a) Rom. 8. v. 6.

(b) Rom. 12. v. 17.

1. Petr. 3. v. 9.

(c) Rom. 12. v. 21.

se acostumbraron á mentir, mayormente siendo así, que los que pecan de costumbre, pecan mas gravemente que los demás.

22. *Se rebaten otras dos excusas.*

Y porque tampoco faltan algunos que se excusan con la autoridad de otros hombres, de quienes dicen, que mienten y perjuran á cada paso, es necesario apartar á los tales de este error diciendo, que no hemos de imitar á los malos, sino reprehender y corregirlos; y que si nosotros mismos mentimos, menos autoridad tendrán las palabras, con que reprendemos y corregimos á los demás. A otros que se defienden, alegando que muchas veces han experimentado daño diciendo la verdad, rebatirán los Sacerdotes haciendo vér, que esto no es defensa, sino acusacion propia; porque el Cristiano hace profesion de sufrir qualquiera pérdida, antes que mentir.

23. *Se rechazan las Mentiras jocosa, y officiosa.*

Restan otros dos generos de hombres, que escusan sus Mentiras: los unos dicen, que mienten por jocosidad; mas los otros por utilidad, alegando, que ni comprar, ni vender pudieran bien, sino mintieran. A unos, y otros deberán los Parrocos sacar de su error: á los primeros, enseñando por una parte, lo mucho que en este genero se aumenta la costumbre de pecar con el uso de la Mentira, y por otra inculcando, que hasta de una palabra (a) ociosa hemos de dar cuenta: mas á los segundos reprehenderán mas agriamente, porque su misma excusa es su mayor acusacion; pues en ella publican, que no dán fé, ni reconocen autoridad alguna en aquellas palabras de Dios, que dice (b): *Buscad primero el Reyno de Dios, y la santidad de vida que él os pide, y todas estas cosas de aca se os darán como por añadidura.*

CAP-

(a) *Matth. 12. v. 36.*

(b) *Matth. 6. v. 33.*

CAPITULO X.

DEL NOVENO, Y DECIMO MANDAMIENTO.

No codiciarás la casa de tu proximo, ni desearás su muger, ni su siervo, sierva, buey, asno, ni otra cosa alguna de las tuyas,

1. *Se declara, que estos dos ultimos Mandamientos son como resguardo de todos los demás.*

Lo primero que se ha de saber en estos dos ultimos Mandamientos es, que en ellos se establece quasi todo el modo de guardar los demás Preceptos. Porque lo que se nos prescribe por las palabras de este Mandamiento, se endereza, á que qualquiera que desea observar los Mandamientos precedentes, ponga su mayor cuidado en esto, que es, *no codiciar*; pues en efecto quien no codicia, estará con-

Tom. II,

tento con lo suyo, no apetecerá lo ageno, se alegrará del bien de los proximos, rendirá gloria al Dios inmortal, y le dará muchisimas gracias, guardará el Sabado, esto es, gozará de perpetuo reposo, venerará á los mayores, y finalmente á nadie ofenderá de obra, palabra, ni de otro modo; porque la raiz y origen de todos los males (a) es la codicia, ó apetito desordenado, de que los que se dexan dominar, se tiran precipitados á todo genero de maldades y abominaciones: y este conocimiento debe hacer á los Parrocos mas diligentes en explicar las doctrinas concernientes á estos Mandamientos, y no menos atentos á los Fieles en escucharlas.

2. *Por qué se han juntado estos dos Mandamientos, y que diferencia hay entre ellos.*

Y aunque hemos juntado estos dos Mandamientos, por ser semejantes sus materias, y pedir una misma manera de explicacion, sin embargo quando el Parroco exorta ó amonesta á su observancia, podrá tratarlos juntos, ó separados; segun le pareciere mas conveniente. Mas quando emprendiere explicar todo el Decalogo,

Q

mos-

(a) 1. *Timoth. 6. v. 10.*

Jacob. 4. v. 1. & C. 1. v. 14.

mostrará, qual es la desemejanza de estos dos Preceptos entre sí, y en que se diferenciaban los dos generos de apetitos, que en ellos se prohiben; la qual diferencia declara (a) San Agustin en el Libro de las questiones sobre el Exodo, diciendo, que el uno de ellos mira solamente á la utilidad y provecho, mas el otro tiene por su objeto las liviandades y deleytes; porque el que codicia la heredad ó la casa del proximo, mas anhela al interes y provecho, que al deléyte: pero el que desea la muger agena, arde en apetito no de utilidad, sino de deleyte.

3. *Se explican dos razones, que descubren la necesidad que habia de estos dos Mandamientos.*

Mas en orden á la necesidad, estos Mandamientos fueron necesarios por dos motivos: el uno era por explicar el sentido del sexto, y septimo Mandamiento: porque aunque por la misma luz natural se dexaba entender, que una vez vedado el Adulterio, estaba tambien prohibido el deseo de gozar la muger agena; (pues si fuera licito apetecer, lo fuera tambien el usar) sin embargo muchos de los Judios, cega-

dos con sus pecados, no podian reducirse á creer, que esto estaba prohibido por Dios, en tanto grado, que aun despues de establecida y sabida esta Ley de Dios, muchos que entre ellos hacian profesion de interpretes de la Ley, vivieron en este error: lo qual se dexa entender de aquellas palabras del Señor, que refiere San Matheo (b) *Oisteis que se dixo á los antiguos, no adulterarás; mas yo os digo; y lo demás que se sigue.* El otro motivo era, por prohibir clara y distintamente en estos dos Mandamientos algunas cosas, que no se vedaban expresamente en el sexto, y septimo. Porque por exemplo, el septimo Mandamiento prohibia el codiciar injustamente lo ageno, ó el procurar quitarlo; mas éste veda aun el apetecer aquello, que se puede conseguir segun derecho y Ley, si se vé que de su consecucion ha de resultar algun daño al proximo.

4. *Este Mandamiento no solo se endereza á contener el apetito, mas tambien á desembarazarnos para el servicio de Dios.*

Pero lo que principalmente se ha de advertir á los Fieles,

an-

(a) S. Aug. quest. 77. in Exod. (b) Matth. 5. v. 27. 28.

antes de pasar á explicar estos Mandamientos, es, que no solamente nos obligan ellos á refrenar nuestros apetitos, mas tambien á reconocer la inmensa piedad que Dios usa con nosotros. Porque despues que nos guarneció con los Mandamientos precedentes, como con ciertos valuartes, para que nadie ofendiese nuestras personas, y bienes; añadiendo luego estos dos Preceptos, quiso mayormente proveer, que ni nosotros mismos nos lastimásemos con nuestros apetitos: lo qual sucediera facilmente, si nos fuera licito apetecer y desear libremente todas las cosas. Y asi, en entablar Dios esta Ley de no apetecer, nos proveyó de remedio, para que rebatiendo con su virtud el impetu de los apetitos, que nos suelen incitar á todo lo pernicioso, nos veamos menos perseguidos de ellos; y por consiguiente, desembarazados de aquella molesta inquietud de deseos, tengamos mas tiempo para emplearnos en obsequios de piedad y religion, que debemos á Dios muchos y muy grandes.

5. *Estos dos Mandamientos declaran la diferencia que hay entre las Leyes divinas y humanas.*

No solo esto nos enseñan estos Mandamientos, mas tambien nos declaran, que la Ley de Dios es de tal condicion, que no se ha de guardar con solos los actos externos, sino juntamente con la intima devocion del corazon; y que hay esta diferencia entre las Leyes divinas, y humanas, que éstas se contentan con solas las acciones externas, mas aquellas piden una sincera y pura castidad e integridad del mismo interior, porque Dios (a) mira al corazon. Y asi la Ley de Dios viene á ser como un espejo, en que descubrimos la corrupcion de nuestra naturaleza; que es lo que hizo decir al Apostol (b): *No conocia yo el pecado de la concupiscencia, ó apetito desordenado. si la Ley no mandára, no codiciarás*: porque como la concupiscencia, esto es, el fomite del pecado, que nació del pecado original, internado siempre en nuestros corazones, nos está inclinando al mal, la Ley de Dios que nos prohíbe consentir á estas inclinaciones, y

Q 2

ape-

(a) 1. Reg. 16. v. 7.
Psalm. 7. v. 10.

Jerem. 11. v. 20.
(b) Rom. 7. v. 7.

apetitos, nos hace ver, que hemos nacido en pecado: y por esto recurrimos humildes á Dios, como á quien solo es poderoso para lavar las manchas del pecado.

6. *Qué cosa es Concupiscencia, y qual es la que aqui se prohibe.*

Mas conviene cada uno de estos dos Mandamientos con los demás, en que tambien estos prohiben unas cosas, y mandan otras, como aquellos. Y por lo que toca á la fuerza de la prohibicion, para que nadie por ventura piense, que de alguna manera es vicio aquella Concupiscencia, que carece de vicio, como es la Concupiscencia: ó deseo del espiritu (a) contra la carne, ó el ansia de conocer (b) la voluntad y mandamientos de Dios en todo tiempo, que es lo que David sumamente deseaba; por tanto enséñe el Parroco, qual es la Concupiscencia que se debe evitar por Mandamiento de esta Ley. Se ha de saber pues, que la Concupiscencia es (*) cierta comocion é impetu del animo, de que impelidos los hombres apetecen las cosas de placer y gusto, que no tienen. Y á la

manera que los demás movimientos del corazon no siempre son malos, asi tampoco este impulso de apetecer es siempre vicioso. Porque no es malo el desear la comida, ó la bebida, ó el calentarnos quando tenemos frio, ó al contrario el querer refrescarnos quando tenemos calor; pues este recto impulso de apetecer nos dió impreso en la naturaleza el mismo Dios Autor de ellas: mas por el pecado de nuestros primeros Padres sucedió, que atropellando esta inclinacion, ó apetito los justos limites de la naturaleza, se depravó en tanto grado, que muchas veces incita á apetecer cosas, que repugnan al espiritu y á la razon.

7. *Se notan varias utilidades que ocasiona el apetito bien ordenado.*

Y lo que mas es, si esta Concupiscencia, ó apetito es moderado, y ceñido á sus justos limites, lexos de ser malo, ocasiona frecuentemente mas que medianas utilidades. Porque en primer lugar hace, que roguemos á Dios con continuas oraciones, y le pidamos humildes las cosas que mucho deseamos. Pues la oracion es el inter-

(a) Gal. 5. v. 17.

(b) Psalm. 108. v. 20.

(*) S. Thom. 1. 2. q. 30. art. 1. & 2.

interprete de nuestros deseos. Por lo qual sino hubiese este recto apetito, no habria tantas preces en la Iglesia de Dios.

Hace tambien que estimemos mas los dones de Dios: porque con quanto mayor anhelo y ardor deseamos alguna cosa, tanto nos es mas estimada y sabrosa, quando la hemos ya conseguido.

Y finalmente, la misma complacencia que sentimos en la posesion de la cosa deseada, nos mueve á dár á Dios las gracias con mayor piedad y devocion. Por tanto, si licitamente se pueden apetecer algunas cosas, es necesario confesar, que no toda Concupiscencia está prohibida.

8. *No se opone á esto llamar el Apostol pecado á la Concupiscencia.*

Y aunque S. Pablo dixo (a), que la Concupiscencia es pecado, esto se ha de entender en el sentido en que habló (b). Meyses, cuyo testimonio él alega; como tambien lo declaran otras palabras del mismo Apostol, quando á este genero de Concupiscencia llama en la Carta á los de Galacia,

Concupiscencia ó deseo de la carne: *Andad, dice (c), segun el espiritu, y no cumplaís los deseos de la carne.*

9. *La Concupiscencia natural, y espiritual segun razon, no están prohibidas.*

Y así no está prohibida aquella Concupiscencia natural, y moderada, que no excede sus debidos terminos, y mucho menos aquel espiritual apetito, nacido de un recto corazon, que nos incita á desear las cosas que repugnan á la carne; pues á él nos exortan las Santas Escrituras diciendo (d): *Apeteced mis palabras:* y en otro lugar (e): *Pasad á mi todos los que me codiciáis.*

10. *Se declara la Concupiscencia que aqui se prohibe.*

Asi que no se veda en estos Mandamientos la misma Concupiscencia ó propension, de que se puede usar tanto para bien, como para mal; sino lo que enteramente se prohíbe es, el uso del apetito depravado, que se llama Concupiscencia de la carne, y fomite del pecado, y es vicio, siempre que se halla acompañado de consentimiento. Y así solamente está prohibido aquel liviano ape-

(a) Rom. 7. v. 7.

(b) Exod. 20. v. 17.

(c) Gal. 5. v. 16.

(d) Sap. 6. v. 12.

(e) Eccl. 24. v. 26.

apetito, que el Apostol llama (a) Concupiscencia de la carne; esto es, aquellos movimientos de Concupiscencia, que exceden la moderacion de la razon, y atropellan los limites señalados por Dios.

11. *Por qué está prohibida esta Concupiscencia.*

Y está condenada ésta Concupiscencia, yá porque apetece lo que por sí es malo, como son los adulterios, embriagueces, homicidios, y otras semejantes maldades, de que el Apostol habla así (b): *No apetezamos cosas malas, como aquellos apetecieron; ó yá, porque aunque las cosas apetecidas no sean malas por su naturaleza, mas hay razon y causa externa, por la que es ilícito desearlas. De éste genero son las cosas que Dios, ó la Iglesia nos prohiben poseer: porque no nos es licito desear, lo que nos es ilícito poseer; quales eran en la Ley antigua el oro, y la plata, de que se habian labrado los Idolos, por haber prohibido Dios (c) en el*

Deuteronomio el apetercerlos. Tambien se veda este apetito como vicioso, porque incita á desear las cosas ajenas, como es la casa, el siervo, la sierva, la heredad, la muger, el buey, el asno, y otras muchas cosas, que por ser ajenas prohibe la divina Ley codiciarlas: y el apetito de tales cosas es perverso, y gravísimo pecado, quando está acompañado de consentimiento interno.

12. *Quando pasa el apetito natural á ser pecado.*

Porque la Concupiscencia natural entonces pasa á ser pecado, quando (*) despues del impulso de los apetitos desordenados; se deleyta el animo en cosa malas, y presta consentimiento, ó no resiste; como lo enseña Santiago, al declarar el origen y progresos del pecado, por aquellas palabras (d); *Cada uno es tentado de su Concupiscencia que le tira, y arrastra; despues la Concupiscencia quando prevalece, páre el pecado, y el pecado*

(a) Gal. 5. v. 16. 17. 19.

1. Petr. 2. v. 11.

1. Joann. 2. v. 16.

Vid. S. Thom. Quodl. 4. art.

21. & 2. Sent. dist. 24. q. 3.

art. 2. & dist. 41. q. 2. art. 1.

ad 5.

(b) 1. Cor. 10. v. 6.

(c) Deut. 7. v. 25.

2. Machab. 12. v. 40.

(*) Vid. S. Thom. 1. 2. q. 74.

art. 5. 6. 7. & 8.

(d) Jacob. 1. v. 14. 15.

gado quando fuere consumado, engendra la muerte.

13. *Se declara el sentido de estos dos Mandamientos.*

Asi pues, quando en esta Ley se nos manda, *no codiciarás*, el sentido de estas palabras es, que contengamos y enfrenemos nuestros apetitos del deseo de las cosas ajenas; porque la sed de codiciar lo ageno, es (*) inmensa, é infinita, ni se sacia jamás, como está escrito (a): *El avariento nunca se saciará de dinero*: de los viciados en esto dice tambien Isaias (b): *Ay de los que juntaís casas á casas, y agregáis campos á campos*. Pero mas facilmente se entenderá la fealdad y gravedad de este pecado, explicando distintamente cada palabra de la Ley.

14. *Qué cosas se entienden prohibidas baxo el nombre de casa.*

Por tanto enseñará el Parroco, que por el vocablo de *Casa* no solamente se debe entender el lugar donde habitamos, mas tambien todo genero de hacienda, ó bienes, como se dexa vér del uso y costumbre de los Escritores Canonicos. Y asi, quando en el Exodo se dice (c), que el Se-

ñor edificó casas á las Parteras, el sentido es, que acrecentó y aumentó sus bienes. Por cuya interpretacion entendemos, que por esta Ley se nos manda, no desear con ansia las riquezas, ni tener envidia de los bienes, poder, ó nobleza agena, sino que vivamos contentos con nuestro estado, sea el que fuere, asi baxo, como alto. Asimismo debemos entender, que se nos prohíbe codiciar la gloria agena, porque tambien esta se comprende baxo el nombre de la casa.

15. *Qué es lo que se denota aqui por el buey, y el asno.*

Mas las palabras que se siguen, *ni el buey, ni el asno*, denotan, que no solamente nos es ilícito y prohibido codiciar las cosas grandes del proximo, como son la casa, la nobleza, y la gloria, mas tambien las pequeñas, de qualquiera calidad que sean, asi animadas, como inanimadas.

16. *Quiénes se entienden aqui por siervo, y sierva.*

Signese despues, *ni el siervo, ni la sierva*, lo qual se debe entender, tanto de los cautivos, como de los demás generos de sirvientes, los quales no debemos codiciar, como

ni

(*) *S. Thom. 1. 2. q. 30. art. 4.*

(b) *Isai. 5. v. 8.*

(a) *Eccel. 5. v. 9.*

(c) *Exod. 1. v. 21.*

ni los demás bienes del proximo. Asimismo, nadie debe sobornar ó solicitar con palabras, esperanzas, promesas, premios, ni de otro modo, á las personas libres que sirven, yá voluntariamente, yá conducidas por salario, ó yá movidas de amor y veneracion, á fin que desampáren á aquellos á cuyo servicio se dedicaron espontaneamente; antes bien, si los abandonáren antes de aquel tiempo que prometieron llenar en su servicio, es menester amonestarlos interponiendo la autoridad de este Mandamiento, que vuelvan indefectiblemente á ellos.

17. *Qué es lo que denota el hacerse mencion del proximo.*

Mas el hacerse en este Precepto mencion del proximo, se endereza á indicar la mala inclinacion que suele reynar entre los hombres, de codiciar los campos y casas vecinas, ú otras cosas semejantes que confinan con ellos; porque la vecindad que se tiene por uno de los principios de la amistad, suele venir á transformarse por el vicio de la codicia, de causa de amor en ocasion de odio.

18. *No quebrantan este Mandamiento los que compran las cosas venales del proximo.*

Pero de modo ninguno quebrantan este Mandamiento, los que desean comprar, ó efectivamente compran por su justo precio las cosas, que los proximos exponen á la venta: porque los tales lexos de perjudicar al proximo, al contrario le ayudan mucho, pues el dinero será para él de mayor comodidad y provecho, que las cosas que vende.

19. *Cómo se deba entender el decimo Mandamiento de no desear la muger del proximo.*

A esta Ley de no codiciar los bienes ajenos, se sigue la otra que prohíbe desear la muger del proximo. En la qual no solamente se entiende prohibido el torpe apetito, con que el adultero codicia la muger del proximo, mas tambien el deseo de contraer Matrimonio con ella; cosa que facilmente podia suceder en el tiempo de la Ley de Moyses; porque como entonces era permitido (a) dar libelo de repudio, era facil que uno tomase por su muger la que otro habia repudiado. Mas el Señor pro-

(a) Deut. 24. v. 1. 3.

prohibió (a) esto, yá porque los maridos no fuesen solicitados á fin de soltar á sus mugeres, yá porque las mugeres no se hiciesen desabridas, y molestas á sus maridos, á fin de reducirlos quasi á necesidad de repudiarlas. Por donde ahora que no es licito contraer Matrimonio con muger agena, aunque esté repudiada por su marido, hasta que muera éste, mayor pecado fuera el deseársela: lo cierto es, que quien apetece la muger agena, fácilmente se precipitará de un deseo en otro, porque ó bien deseará que muera su marido, ó bien cometerá adulterio con ella.

Esto mismo se debe entender tambien de las mugeres que están desposadas con otros: porque tampoco es licito desear éstas, pues los que procuran rescindir estos contratos, violan el santísimo lazo de la fidelidad, con que ellas están prometidas á otros. Demás de esto, á la manera que es del todo ilícito apetece la muger casada, así tambien lo es de todos modos, el desear

Tom. II.

por muger la que está consagrada al culto, y servicio de Dios.

20. *No quebranta este Mandamiento el que desea por muger á la casada, que juzga ser libre.*

Pero si juzgando uno ser libre la que es casada, la desease para su muger, con tál animo, que no la apeteciera, si supiera estar ella casada, (que es lo que leemos haver sucedido á Faraon (b), y Abimelech (c), que desearon á Sara por su muger, creyendo ser libre, y hermana de Abrahan, y no muger) es cierto, que este tál no parece violára la Ley de este Mandamiento.

21. *Qué cosas son las que se mandan hacer en la parte afirmativa de este Mandamiento.*

Mas á fin que el Parroco pueda enseñar á los Fieles los remedios acomodados, para reprimir este vicio del apetito desordenado, que se prohíbe por estos dos Mandamientos, de be explicar la otra obligacion afirmativa, que ellos imponen:

R y

(a) *Matth. 5. v. 32. & C. 19. v. 9.*

Marc. 10. v. 12.

Luc. 16. v. 18.

Rom. 7. v. 3.

1. Cor. 7. v. 10. 11.

Conc. Trident. Sess. 24. Can. 7. de Matrim.

(b) *Gen. 12. v. 18. 19.*

(c) *Gen. 20. v. 2. 3.*

y ésta consiste, en que si abundamos (a) en riquezas, no pongamos, el corazón en ellas, antes estemos aparejados (*) á sacrificarlas á la piedad, y observancia de las cosas divinas; y en que empleemos gustosamente el dinero en socorrer las miserias de los pobres; y finalmente en que si nos faltan bienes, suframos la pobreza con igualdad y alegría de corazón. Y á la verdad si fuéremos liberales en dar nuestras cosas, apagarémos la codicia de las ajenas. Mas en orden á los elogios de la pobreza, y desprecio de las riquezas, fácil será al Parroco recoger muchas doctrinas en las divinas (b) Escrituras, y Santos (c) Padres, y enseñarlas al Pueblo. También se nos manda por estos Preceptos, que deseemos con ardiente ansia y sumo anhelo, que se haga, no lo que nosotros apetecemos, sino lo que Dios

quiere, como se dice en la Oracion Dominical. Y la voluntad de Dios consiste mayormente, en que nos hagamos Santos é inocentes de un modo singular, y conservemos el corazón sencillo, puro, y limpio de toda mancha; y en que nos empleemos en aquellos ejercicios de alma y espíritu, que repugnan á los sentidos del cuerpo; y en que domadas las pasiones, y guiados por la razón, tiremos rectamente el curso de la vida conforme á las leyes del espíritu; y por ultimo en que reprimamos mayormente el vigor de aquellos sentidos, que suministran mas cebo á nuestros apetitos y liviandades.

22. Daños que dimanán de no resistir á los apetitos desordenados.

Asimismo, es remedio muy poderoso para apagar este ardor de los apetitos, el ponernos ante los ojos los daños que

(a) *Psalm. 61. v. 11.*

(*) *Matth. 19. v. 21.*

(b) *Matth. 5. v. 3. & c. 19. v. 21.*

Marc. 4. v. 19.

Luc. 6. v. 20. 21. 24. & c.

16. v. 20. & seq. & c. 18.

v. 22. 24.

Actor. 4. v. 34. 35. & c. 5.

v. 1. 2. 3.

(c) *Hieron. Ep. 1. ad Heliod.*

Greg. hom. 18. in Ezech.

Ambros. lib. 5. in Luc. cap.

6. & lib. 3. Epist. 10.

Greg. Naz. orat. 16. de pauperum amore.

Leo Magn. in Serm. omnium Sanctor.

S. Thom. 2. 2. q. 32. per 10. art.

Et 4. Sent. dist. 15. q. 2.

que dimanar de ellos. Y el primero es, que por obedecer á tales deseos, reyna el pecado en nuestras almas con sumo dominio y poder; que es el mal contra que nos previno el Apostol, quando dixo (a): *No deis lugar á que el pecado reyne en vuestro cuerpo mortal obedeciendo á los apetitos desordenados de la carne.* Porque á la manera que resistiendo á estos apetitos, quebrantamos las fuerzas del pecado, asi rindiendonos á ellos, arrojamos al Señor de su (b) Reyno, é introducimos en su lugar al pecado.

El otro perjuicio es, que de esta desordenada concupiscencia manan como de fuente todos los pecados, como lo enseña (c) Santiago, y dice tambien San Juan por aquellas palabras (b): *Todo lo que hay en el mundo es Concupiscencia de la carne, y Concupiscencia de los ojos, y soberbia de la vida.*

El tercer daño es, el obscurecerse con estos apetitos el recto juicio de la razon; porque cegados los hombres

con las tinieblas de estas pasiones, tienen por honestas é ilustres todas las cosas que apetecen.

Demás de esto, se sofoca con el ardor de los apetitos la divina palabra, que sembró en nuestras almas aquel gran Labrador Dios; porque en San Marcos está escrito de este modo (e): *Otros hay en quienes se siembra la palabra de Dios, como entre espinas: estos son los que oyen la palabra, pero los cuydados del siglo, la ilusion de las riquezas, y los apetitos de otras cosas, que entran en su corazon, sofocan la palabra, y la privan de fruto.*

23. *Quienes son mayormente los que caen en este vicio de torcidos deseos.*

Finalmente, los que mayormente incurren en este vicio de la codicia, y á quienes por consiguiente debe exortar con mayor diligencia el Parroco á la observancia de este Mandamiento, son, los que se entretienen en pasatiempos no honestos, y los que abusan sin moderacion(*) del juego: tam-

R 2

bien

(a) Rom. 6. v. 12.

(b) Matth. 6. v. 10.

I. Cor. 6. v. 15. 16.

(c) Jacob. 1. v. 14. 15.

(d) I. Joann. 2. v. 16.

(e) Marc. 4. v. 18. 19.

(*) *Deludo S. Thom. 2. 2. q. 168. art. 2. 3. 4. & 4. Sent. dist. 16. q. 4. art. 2. q. 1. & 2.*

bien los Tratantes que desean la penuria de las cosas, y carestía de vituallas, y llevan á mal que haya otros que vendan y compren, porque ellos puedan vender mas caro, y comprar mas barato: en lo qual pecan tambien los que desean á otros pobreza, por ganar ellos en vender, ó comprar.

Pecan asimismo los Soldados que suspiran por la guerra, para poder hurtar: los Medicos que anhelan enfermedades: los (*) Jurisconsultos que apetecen haya copia de pleytos y demandas: los Ar-

tífices que desean la penuria de todas las cosas concernientes al alimento y decencia, por sacar ellos de esto mucha ganancia. Demás de esto pecan gravemente en este genero, los que anhelan y codician las alabanzas, y gloria del proximo, no sin alguna murmuracion de su fama; mayormente si los que esto apetecen son hombres flojos, y de ningun merito. Porque la fama, y la gloria son premios de la virtud ó industria, no de la floxedad y pereza.

(*) *S. Thom. 2. 2. q. 71. per 4. art.*

FIN DE LA TERCERA PARTE.

QUARTA PARTE

DEL

CATECISMO ROMANO.

DE LA ORACION, Y EN PRIMER
lugar de su necesidad.

CAPITULO PRIMERO.

I. QUAN NECESARIA ES LA ENSEÑANZA
del Pastor en materia de Oracion; y que la del Padre
nuestro compendia todas las demás Oraciones necesarias.

ENtre todas las instruccio-
nes que están á cargo de la Cura Pastoral, una de las mas necesarias para la salvacion del pueblo fiel, es la de las (*) Oraciones Christianas: porque es necesario que muchos ignoren su virtud y

espíritu, si el Pastor no las explica con pia y fiel diligencia. Por tanto el principal cuidado del Parroco debe enderezarse, á que los piadosos oyentes entiendan, qué es lo que han de pedir á Dios, y cómo. Todas las partes pues de la Ora-

(*) De Oratione videtur Ambr. lib. 5. & 6. de Sacram. Damasc. lib. 2. Parallelorum cap. 15. & de fide Orthod. lib. 3. cap. 24. Petr. Chrys. Serm.

67. S. Thom. 2. 2. q. 83. per 17. art. & 4. Sent. dist. 15. q. 4. & alibi sæpe. & V. Ludov. Gran. tom. 2. oper. hisp. novissime edit. Matrit.

Oracion necesaria al Christiano, contiene aquella divina formula que Christo Señor quiso manifestar á los Apostoles, y por medio de ellos, y sus sucesores á todos los que despues hubiesen de recibir la Religion Christiana; cuyas palabras y sentencias es menester imprimir en el corazon y la memoria, de tal modo, que las tengamos muy prontas y á mano. Y asi, para que los Parrocos tengan comodidad de instruir á los Fieles en este modo de orar, hemos recopilado aqui las doctrinas que nos han parecido mas oportunas al intento, tomadas de aquellos Escritores, que por su juicio y erudicion son mas celebrados en esta materia. Porque lo demás, si fuere necesario, podrán tomar los Parrocos de las mismas fuentes.

2. Que el exercicio de la Oracion es necesario para la salvacion.

En primer lugar pues se ha de enseñar, quan necesaria (*) es la Oracion, cuyo exercicio

está intimado no solamente por via de consejo, mas tambien en fuerza de necesario precepto: lo qual declaró Christo Señor por aquellas palabras (a): *Es menester orar siempre.* Y aun la misma Iglesia pública esta necesidad de orar en aquellas palabras, que sirven como de proemio á la Oracion dominical (b): *Amonestados con preceptos saludables, y enseñados con divina instruccion osamos decir.* Y asi, por ser necesaria la Oracion á los Christianos, y haber hecho los Discipulos al mismo Señor aquella suplica (c), *Señor, enseñanos á orar*, les prescribió la forma de orar el Hijo de Dios, y les dió esperanza de lograr las cosas que pidiesen: y auu él mismo fue documento de Oracion, pues no solo usaba de ella continuamente, mas tambien velaba noches enteras (d) en este exercicio: cuyos preceptos no cesaron de enseñar despues los Apostoles á los que se convertian á la Fé de Jesu-Christo: porque asi San Pedro, como San Juan

ins-

(*) *S. Thom. 3. p. 9. 39. art. 5. in corp. & Lect. 2. in cap. 12. ad Rom.*

(a) *Luc. 18. v. 1. Eccl. 18. v. 22. 1. Thes. 5. v. 17. Ephes. 6. v. 18.*

Colos. 4. v. 2.

(b) *In Præfat. Orat. Dom. in Missa.*

(c) *Luc. 11. v. 1.*

(d) *Luc. 6. v. 12.*

(a) instruyen con la mayor diligencia en esto á los piadosos: y teniendo presente lo mismo el Apostol, exorta en muchos (b) lugares á los Christianos al desempeño de la saludable necesidad de orar.

3. *Razon que descubre la necesidad de la Oracion.*

Demás de esto, hemos menester tantos bienes y comodidades necesarias para defender, asi el alma, como el cuerpo, que es preciso recurrir á la Oracion, como á la mejor interprete de nuestras necesidades, y á la mas eficaz con seguidora de todo lo que necesitamos. Porque como nada debe (c) Dios á nadie, siguese á la verdad, que le hemos de pedir todo lo que necesitamos con suplicas, y Oraciones, las quales nos dió él, como un instrumento necesario para conseguir lo que deseamos.

4. *Algunas cosas hay que no se pueden conseguir sino por la Oracion; y de quantos bienes se privan los que no la exercitan con diligencia.*

Mayormente siendo constante, que hay ciertas cosas que no se pueden conseguir, sino con la ayuda de la Oracion. Porque las preces sagradas tienen aquella excelente virtud, con que principalmente se lanzan los demonios: pues hay cierto genero de demonios (d), que no se arrojan sino por medio del ayuno, y la Oracion. Por lo qual se privan de gran caudal de singulares dones, los que no se emplean en esta costumbre y exercicio de orar pia y diligentemente. Porque para conseguir lo que se desea, es necesario una Oracion no solamente honesta, si tambien (e) continua. Pues como dice (f) S. Geronimo, escrito está: *Atodo aquel que pide, se le dá: luego si á tí no se te dá, es porque no pides: pedid pues (g), y recibiréis.* CA-

(a) 1. Petr. 3. v. 7. & c. 4. v. 7.
Apoc. 5. v. 8. & c. 8. v. 3. 4.
Jacob. 5. v. 13. 16. Jud. 20.

(b) Rom. 12. v. 12.
Philip. 4. v. 6.
1. Timoth. 2. v. 1. & c. 5. v. 5.
Heb. 4. v. 16.

(c) Rom. 11. v. 35.

(d) Matth. 17. v. 20.

(e) Jacob. 5. v. 16.

S. Thom. 2. 2. q. 83. art. 14.
in corp. & 4. Sent. dist. 15.
q. 4. art. 2.

Et in 1. ad The. 5. lect. 2.

(f) In cap. 7. Matth. v. 8.

(g) Matth. 7. v. 7. 8. & c. 21.
v. 22. Marc. 11. v. 24.
Luc. 11. v. 9.

Joann. 14. v. 13. & c. 16. v.
23. 24.

CAPITULO II.

DE LA UTILIDAD DE
la Oracion.

I. *Varios frutos que produce la necesidad de la Oracion; y se explica el primero.*

MAs esta necesidad trae consigo una dulcissima utilidad, por los abundantissimos frutos que la Oracion produce, cuya copia tomarán los Pastores de los Escritores (*) sagrados, quando fuere necesario explicarlos al pueblo fiel. Nosotros hemos escogido de esta abundancia algunos, que hemos contemplado mas acomodados á nuestro proposito. El primer fruto pues que de aquí cogemos consiste, en que al orar tributamos honor á Dios, porque la Oracion es cierta prueba y testimonio del culto que rendimos á Dios, por cuya causa es compara-

da en las Divinas Escrituras con el perfume, segun el Profeta que dice (a): *Sea recibida mi Oracion en tu presencia, asi como el perfume.* Y asi en el orar profesamos, que estamos sugetos, y colgados de Dios, reconociendole y publicandole Autor de todos los bienes, y poniendo los ojos en solo él, como el unico en quien colocamos el refugio y defensa de nuestra libertad y salud. Este fruto es tambien el que se nos advierte por aquellas palabras (b): *Llamame en el dia de la tribulacion, yo te libraré, y tu me honrarás.*

2. *Explicase el segundo fruto de la Oracion.*

Siguese despues aquel amplissimo y suavissimo fruto de la Oracion, que se percibe, quando nuestras suplicas son oídas de Dios. Porque en sentir de San Agustin, la Oracion es la llave del Cielo; pues dice (c): *Sube la Oracion, y baxa la misericordia de Dios. Baxa es la tierra, y alto el Cielo, pero sin embargo oye Dios la lengua del hombre.* Tan grande es la virtud

(*) *Isidor. lib. de sumo bono c.7. S. Thom. 2.2. q. 83. art. 2. & 15. & in 1. Ep. ad Cor. 13. lect. 3. & in 2. ad Timot. lect. 1. & 4. Sent. dist. 15. q. 4. art. 3. q. 1. in corp. & 3. cont.*

Gent. cap. 98. & V. Ludov. Granat. tom. 2. oper. hisp. novissimæ edit. Matrit.

(a) *Psalm. 140. v. 2.*

(b) *Psalm. 49. v. 15.*

(c) *Serm. 226. de Temp.*

tud y utilidad de este exercicio de la Oracion, que por este medio conseguimos abundancia de dones celestiales. Porque (*) por la Oracion alcanzamos el tener al Espiritu Santo por guia y ayuda nuestra: por ella logramos la conservacion de la Fé, la libertad y esencion de las penas, el patrocinio de Dios en las tentaciones, y la victoria del Diablo: y en fin en la Oracion se halla el colmo de un singular, y perfecto (*) gozo; por lo qual decia el Señor de este modo (a); *Pedid, y recibireis, para que asi vuestro gozo sea perfecto.*

3. Siempre oye Dios la Oracion.

Ni hay lugar alguno de dudar, en que la benignidad de Dios acuda (*) prontamente á nuestras oraciones; porque esto está comprobado con muchos testimonios de la divina Escritura, los que por ser obvios, solamente apuntaremos algunos por via de exemplo en Isaias. *Entonces*, dice (b), *Ua-*
Tom. II.

marás, y el Señor te oirá, clamarás, y dirá; aquí estoy: y otra vez (c): Y sucedera que antes que ellos clamen, yo los oiré; estando aun ellos hablando, yo los oiré. Mas omitimos los exemplos de los que efectivamente consiguieron de Dios lo que pedian, por ser quasi infinitos y patentés á los ojos.

4. Porqué niega Dios á veces lo que le pedimos.

Pero á veces sucede, que no alcanzamos de Dios lo que le pedimos. Asi es; mas entonces mismo es quando mas mira por nuestro provecho, yá porque nos franquea otros mayores y mas excelentes bienes, ó yá porque no nos es necesario ni util lo que le pedimos; antes fuera tal vez superfluo y nocivo, si nos lo diera. *Porque hay ciertas cosas*, dice (d) San Agustín, *que niega Dios benigno, y concede ayrado.* Tambien sucede á las veces, que oramos tan remisa y floxamente, que ni aun nosotros mismos atendemos á lo que decimos. Siendo pues la Ora-
S cion

(*) *S. Thom. in cap. 12. ad Rom. lect. 2.*

(*) *S. Thom. in exposit. Psalm. 42. sub fin.*

(a) *Joann. 16. v. 24.*

(*) *S. Thom. 2. 2. q. 83. art. 15. ad 2. & 3. cont. Gent. c. 98.*

(b) *Isai. 58. v. 9.*

(c) *Isai. 65. v. 24. Psalm. 90. v. 15. & Psalm. 144. v. 18. Prov. 8. v. 34. & C. 15. v. 29. Eccl. 3. v. 4.*

(d) *Serm. 33. de verb. Dom. & Tract. 73. in Joann.*

cion (*) elevacion del corazon á Dios, si al tiempo de orar vaguea el animo que debia estar atento á Dios, y se derraman con temeridad las palabras de la Oracion sin atencion ni piedad alguna, ¿Cómo podremos llamar á este vacio eco de Oracion, deprecacion Christiana? Por esto no es de maravillar, que Dios no condescienda á nuestra voluntad; pues nosotros mismos acreditamos con nuestra floxedad, é ignorancia del modo de orar, no querer aquello mismo que pedimos; ó tal vez suplicamos cosas, que nos habian de dañar.

5. *Los que oran bien, consiguen mas de lo que piden; y Dios acude aun á los buenos deseos.*

Pero al contrario, á los que oran con atenta consideracion y diligencia, franquea Dios mas de lo que piden. Lo qual atestigua el Apostol (a) en la Carta á los de Epheso, y de-

clara tambien aquel simil (b) del hijo Prodigio, que hubo de juzgar se le haria gran favor, en que su Padre le contase por uno de sus jornaleros. Y lo que mas es, no solamente nuestras Oraciones bien hechas, mas tambien nuestros buenos pensamientos colma Dios con los dones de su gracia, no solo por la copia de bienes que nos franquea, sino tambien por la prontitud con que á nuestros deseos acude. Lo qual declaran las divinas Escrituras, quando usan de aquel modo de hablar (c) *Oyó el Señor el deseo de los pobres.* Porque Dios acude á los intimos y mudos deseos (*) de los necesitados, sin aguardar á oír su voz.

6. *Se explica el tercer fruto de la Oracion.*

Juntase tambien á esto aquel otro fruto, de que al orar exercitamos, y acrecentamos las virtudes del alma, y mayormente la Fé. Porque á la manera que no oran bien los que

no

(*) *Damasc. lib. 3. de fide Orth. cap. 24. Aug. lib. 2. de Serm. Dom. in monte cap. 7. & Serm. 230. de temp.*

S. Thom. 2. 2. q. 83. art. 1. & 3. & 4. Sent. dist. 15. q. 4. art. 1. q. 1. in corp.

(a) *Ephes. 1. v. 2. 3.*

(b) *Luc. 15.*

(c) *Psalm. 9. & secundum Hebreos 10. v. 17.*

Psalm. 20. v. 3.

Psalm. 77. v. 29. 30.

Prov. 10. v. 24.

(*) *S. Thom. 2. 2. q. 83. art. 1. ad 1.*

no creen á Dios : Pues ¿ cómo llamarán, dice (a), á aquel en quien no creyeron? Asi los Fieles quanto mas atentos oran, tanto mayor y mas cierta Fé tienen del cuidado y providencia de Dios, quien muy singularmente quiere de nosotros, que presentandole nuestras necesidades, le pidamos el socorro de todas ellas.

7. *Porqué pudiendo Dios darnos todo, sin pedir, ni pensar en ello, no lo hace.*

Verdad es, que pudiera Dios franquearnos liberal todas las cosas, sin pedirselas, ni aun acordarnos de ellas; asi como provee á los animales irracionales de todo lo necesario para la conservacion de su vida. Mas el beneficentísimo Padre (*) quiere que sus hijos le invoquen: quiere que con la necesidad de pedirle cada dia, nos hagamos á pedirle con mas confianza: quiere que, despues de haber conseguido las cosas que le hemos suplicado, atestigüemos y publiquemos mas cada dia su benignidad para con nosotros.

8. *Tambien se aumenta la Caridad en el exercicio de la Oracion.*

Tambien se aumenta (*) la Caridad. Porque como en la Oracion reconocemos á Dios por Autor de todos nuestros bienes y utilidades, venimos á amarle con la mayor caridad que podemos: y asi como los amantes se encienden mas en el amor con el coloquio, y familiaridad: asi tambien los buenos quanto mas frecüentemente vierten sus ruegos en la presencia de Dios, é imploran su benignidad, como hablando con él, movidos de tanto mayor alegría en cada Oracion, se excitan con mas ardor á amar y venerarle.

9. *Tambien quiere Dios que nos exercitemos en la Oracion, para que seamos dignos de sus beneficios, humildes, y armados contra el demonio.*

Demás de esto quiere que nos empleemos en el exercicio de la Oracion, á fin que enervorizados con las ansias de pedir lo que deseamos, aprovechemos con esta continuacion y deseo, tanto que seamos yá

S 2

dig-

(a) Rom. 10. v. 14. Vide item Matth. 9. v. 28. 29. & C. 17. v. 19. Marc. 11. v. 22. 23. Jacób. 5. v. 15.

(*) S. Thom. 2. 2. q. 83. art. 2. ad 3.

(*) S. Thom. in cap. 12. ad Rom. lect. 2.

dignos (*), de que se nos franqueen aquellos beneficios, de que antes no era capaz nuestro vacío y angosto animo. Quiere asimismo que entendamos lo que realmente es así, esto es, que tengamos muy presente, que de nuestra cosecha no podemos conseguir cosa alguna, si nos desampara el socorro de la gracia celestial, y que por esto nos dediquemos con todo conato á la Oracion. Mas contra lo que principalmente valen estas como armas de la Oracion es, contra aquellos acerrimos enemigos de nuestra naturaleza: porque dice San Hilario (a): *Contra el Diablo y sus armas hemos de pelear con el sonido de nuestras Oraciones.*

10. *Se explica el quarto fruto de la Oracion.*

Tambien conseguimos de la Oracion aquel excelente fruto, que consiste, en que siendo nosotros inclinados al mal, y á los varios apetitos de las pasiones por el vicio de nuestra natural flaqueza, sin embargo Dios se dexa concebir

de nuestros entendimientos, para que al paso que le presentamos nuestras Oraciones, y anhelamos merecer sus dones, recibamos de su Magestad deseos de ser inocentes, y nos purifiquemos de toda mancha, removiendo enteramente todos nuestros delitos,

11. *Se explica el ultimo fruto de la Oracion.*

Finalmente, en sentir de (b) San Geronimo, la Oracion resiste á la ira de Dios. Y así al querer Dios castigar á su pueblo, viendose impedido de las Oraciones de Moyses, le dixo de este modo (c): *Déxame.* Porque no hay cosa que así ablande á Dios ayraído, y le retarde, y apláque su furor, aun despues de dispuesto á descargar el golpe sobre los malos, como son las Oraciones de los buenos.

(*) *S. Thom. 2. 2. q. 83. art. 2. in corp.*

(a) *In Psalm. 63.*

(b) *Incap. 7. Jerem. sup. illud, Non obsistas mihi.*

(c) *Exod. 32. v. 10.*

CAPITULO III.

DE LAS PARTES, Y
grados de la Oracion.

1. De qué partes consta la Oracion Christiana.

Declarada yá la necesidad, y utilidad de la Oracion Christiana, es menester tambien que el pueblo fiel sepa, de quantas, y qué partes consta esta Oracion. Pues que esto contribuya á la perfeccion de este exercicio, atestigua el Apostol, quando al exortar en la Carta á Timotheo á orar pia y santamente, cuenta con diligencia las partes de la Oracion, *Ruego*, dice (a), *que ante todas cosas se hagan sagradas deprecaciones, Oraciones, peticiones, y acciones de gracias por todos los hombres.* Mas por quanto la diferencia de estas partes es subtil, si los Parrocos contemplaren

ser conducente su explicacion á los oyentes, consultarán á los Escritores sagrados, mayormente á (b) San Hilario, y San (c) Agustin.

2. *Se explican las dos partes principales de la Oracion, que son Peticion, y Accion de gracias.*

Pero porque las partes (*) principales de la Oracion son dos, es á saber, Peticion, y Accion de gracias, de quienes dimanar como de cabeza las demás, hemos juzgado no deber omitir estas en manera alguna. Porque nos llegamos á Dios, ó bien para que rindiendole culto y veneracion consigamos alguna cosa de él, ó bien para darle gracias por los beneficios con que su benignidad nos favorece y honra continuamente. Estas dos partes de la Oracion sumamente necesarias, fueron pronunciadas por el mismo Dios en boca de David por estas palabras (d): *Llámanme en el dia de la tribulacion, yo te libraré, y tu me honrarás.*

Se

(a) 1. Tim. 2. v. 1.

(b) In Psalm. 140. super illud, *Dirigatur Oratio mea.*

(c) Epist. 59. ad Paulinum ad quest. 5.

S. Thom. 2. 2. q. 83. art. 17.

Et in 1. ad Tim. 2. lect. 1. Et 4. Sent. dist. 15. q. 4. art. 3. q. 1. in corp.

(*) De his vide Basil. lib. Constitutionum Monasticar. cap. 2.

(d) Psalm. 49. v. 15.

3. *Se advierte la suma liberalidad de Dios para con los hombres ; y que hay muchos grados de Oracion.*

Mas lo mucho que necesitamos de la divina liberalidad y bondad , ¿quién habrá que ignore , con tal que ponga los ojos en la suma pobreza y miseria de los hombres ? Asimismo quan propensa sea la voluntad de Dios al linage humano , y quan prodiga su benignidad con nosotros , conocen todos los que tienen ojos , y entendimiento. Porque á donde quiera que tendamos la vista , á donde quiera que volvamos el pensamiento , en todas partes se nos presenta la luz admirable de la divina beneficencia y benignidad. Porque ¿qué cosa tienen los hombres (a) , que no haya venido de la liberalidad de Dios ? Y si todas las cosas son dones y regalos de su bondad , ¿cómo todos no celebran con alabanzas , y dán gracias segun toda su posibilidad al beneficentísimo Dios ? Pero uno y otro exercicio , así el de pedir algo á Dios , como el de darle gracias , admiten muchos grados , entre los cuales uno es mas alto y perfecto , que otro.

Pues para que el pueblo fiel no solamente ore , sino exerza tambien á la perfeccion este oficio , le propondrán los Pastores el sumo y perfecto modo de orar , y le exortarán con la mayor diligencia que les fuere posible , á ponerlo por obra.

4. *Se explica el mejor y sumo grado de Oracion.*

Y ¿quál es el mejor (*) modo , y el sumo grado de Oracion ? Aquel que usan los pios y justos , que fundados sobre el firme cimiento de la Fé , llegan por ciertas gradas de una santísima meditacion y Oracion á aquel lugar , de donde pueden yá contemplar el infinito poder , y la inmensa benignidad , y sabiduria de Dios ; y donde vienen tambien yá á gozar de una certísima esperanza , de que conseguirán en esta vida quanto pidieren , y en la otra aquella inexplicable copia de bienes , que Dios prometió dár á los que pia y cordialmente imploráren el socorro divino. Elevada pues el alma al Cielo con estas dos consideraciones , como con otras tantas álas , llega á Dios con ardientes ansias , y le honra con todo genero de gracias y alabanzas , por haber sido fa-

vo-

(a) I. Cor. 4. v. 7.

(*) Vide Bern. Serm. 4. de Qua-

drag. & Serm. de 4. modis orandi , & Basil. ubi supr.

vorecida de él con sumos beneficios: entonces revestida de singular piedad y veneracion, le expone su necesidad sin genero de duda, como un hijo unico á su carisimo Padre. Y este modo de orar expresan las divinas Escrituras con la voz de *derramar*, porque dice el Profeta (a): *Derramo en su presencia mi Oracion, y expongo ante él mi tribulacion.* La qual voz hace el sentido, de que quien se pone á orar, nada calla, nada oculta, sino que todo lo derrama, acogiendo con confianza al seno del Amantisimo Padre Dios. Porque á esto nos exorta la doctrina del Cielo por aquellas palabras (b): *Derramad ante él vuestros corazones*: y (c): *Descarga sobre el Señor tu cuidado.* Y este es el grado de Oracion que dá á entender San Agustin, quando en aquel Libro intitulado *Enchiridion*, dice (d): *Lo que la Fé cree, eso es lo que la Esperanza, y la Caridad oran.*

5. *Se explica el segundo grado de Oracion.*

El otro grado de Oracion

es, el de aquellos que en medio de estar oprimidos de pecados mortales, sin embargo, mediante aquella Fé que se llama (e) muerta, se esfuerzan á levantarse, y subir á Dios; mas por estar quebrantadas sus fuerzas, y sumamente flaca su Fé, no pueden levantarse de la tierra, pero reconociendo sus pecados, y penetrados del remordimiento y dolor de ellos, imploran arrepentidos desde aquel distantisimo lugar con humildad y sumision el perdón de sus culpas, y la reconciliacion con Dios. La Oracion de estos tiene (*) su lugar en la presencia divina, porque oye Dios sus ruegos; y lo que mas es, á tales personas convida liberalisimamente el misericordioso Señor diciendo (f): *Venid á mi todos los que estais atribulados y cargados, é yo os recrearé.* Del numero de estos fue aquel Publicano (g), que no atreviendose á levantar los ojos al Cielo, sin embargo baxó, dice, del Templo, mas justificado que el Fariseo.

Se

(a) *Psalm. 141. v. 3.*

1. *Reg. 1. v. 15.*

(b) *Psalm. 61. v. 9.*

(c) *Psalm. 54. v. 23.*

(d) *In Enchir. cap. 7.*

(e) *Jacob. 2. v. 17.*

(*) *Aug. Tract. 44. in Joann.*

S. Thom. 2. 2. q. 83. art. 16.

Et 4. Sent. dist. 5. q. 2. art. 2.

q. 2. ad 2.

(f) *Math. 11. v. 28.*

(g) *Luc. 18. v. 13. 24.*

6. *Se explica el tercer grado de Oracion.*

Tambien hay en la Oracion el grado de aquellos, que aun no han recibido la luz de la Fé, mas encendiendo la divina benignidad su poca luz natural, se excitan con ardor al deseo y ansia de la verdad, y piden con sumas instancias, que se les instruya en ella. Si estos perseveran en esta voluntad, no rechaza la clemencia de Dios su deseo, como lo vemos comprobado en el exemplo (a) de Cornelio Centurion: porque á ninguno (*) que haya pedido esto de corazon, se han cerrado jamás las puertas de la benignidad Divina.

7. *Se explica el ultimo grado de Oracion.*

El ultimo grado es, el de aquellos que lexos de estar arrepentidos de sus delitos y maldades, aglomeran pecados sobre pecados, y sin embargo no se corren de pedir muchas veces á Dios el perdon de las culpas, en que quieren perseverar; siendo asi, que en tal estado ni aun á los hombres debian atreverse á pedir perdon. La

Oracion de estos no es oída de Dios: pues de Antiocho está escrito de este modo (b): *Oraba este malvado al Señor, de quien no habia de conseguir misericordia.* Por tanto es menester exortar con vehemencia á los que yacen en esta grande miseria, á que despidiendo de si la voluntad de pecar, se conviertan á Dios de verdad, y corazon.

CAPITULO IV.

DE LAS COSAS QUE se han de pedir.

1. *Que cosas se pueden pedir licitamente á Dios.*

POR quanto en cada peticion se dirá á su tiempo, qué es lo que se ha de pedir á Dios, y qué no; bastará aqui enseñar generalmente á los Fieles, que le pidan cosas (*) justas y honestas; para que no suceda que pidiendo al contrario lo que no es decente, sean rechazados con aquella respuesta (c): *No sa-*

(a) *Actos. 10. per tot.*

(*) *S. Thom. 2. 2. q. 83. art. 15. 16.*

(b) *2. Macchab. 9. v. 13.*

(*) *S. Thom. 2. 2. q. 83. art. 5. 6.*

(c) *Matth. 20. v. 22.*

Marc. 10. v. 38.

sabeis lo que pedís. Es licito pues pedir todo lo que justamente se puede desear, como lo aseguran aquellas liberalísimas promesas del Señor (a), *Pedireis todo lo que quisieréis, y se os concederá*: porque promete conceder todas las cosas.

2. *Se dá regla para ordenar nuestros deseos.*

Por tanto, en primer lugar hemos de ajustar nuestras ansias y deseos á esta regla, es á saber: que el sumo anhelo y deseo se enderéze á Dios, que es el sumo bien: despues de esto desearemos aquellas cosas que mas nos unen con Dios, y desterraremos de todos nuestros deseos todo aquello que nos aparte de él, ó traiga consigo alguna causa de esta separacion. De aqui se dexa entender, que las demás cosas que se llaman bienes, se deben desear y pedir á Dios nuestro Padre con arreglo á aquel sumo y perfecto bien.

3. *Cómo se han de pedir á Dios los bienes externos.*

Porque la Peticion de estos bienes externos, que se llaman del cuerpo, como son la salud, las fuerzas, la hermosura, las

Tom. II.

riquezas, los honores, y la gloria, por quanto muchas veces subministran ellos materia de pecar, (de que se sigue que no es del todo pia y saludable su Peticion) se ha de limitar á estos terminos, es á saber: que estas comodidades de la vida se pidan por necesidad: el qual modo de orar es el que se ordena á Dios. Porque licito nos es pedir con ruegos las cosas que Jacob, y Salomon pidieron; y de estos el primero oró de este modo (b): *Si el Señor me diere pan para comer, y ropa para vestir, le reconoceré de un modo especial por mi Dios*: y Salomon por estas palabras (c): *Dáme solamente lo necesario para mi vida.*

4. *Cómo se ha de usar de los bienes externos.*

Mas quando yá por la benignidad de Dios se nos dá de comer y vestir, conviene que nos acordemos de aquel exortto del Apostol (d): *Los que compran, vivan como si nada poseyeran, y los que usan de este mundo, como si no lo usáran*: porque pasa la figura de este mundo. Iten (e): *Si abundais en riquezas, no queráis*

T poner

(a) Joann. 15. v. 7. & C. 16. v. 23.

(b) Gen. 28. v. 20. 21.

(c) Prov. 30. v. 8.

(d) 1. Cor. 7. v. 30. 31.

(e) Psalm. 61. v. 11.



poner el corazón en ellas : pues no menos que el mismo Dios es Maestro que nos enseña (a). que el fruto y uso de las riquezas es solamente nuestro, pero de modo que lo partamos también con otros. Por donde si gozamos de salud, y si abundamos en los demás bienes externos y corporales, acordémonos que se nos han dado, yá para que mas facilmente podamos servir á Dios, yá también para que con todos ellos podamos favorecer al proximo.

5. *Cómo se han de pedir á Dios los bienes de ingenio ; y ciencia.*

También es licito pedir á Dios los bienes y ornamentos de ingenios, como es la pericia en las artes, y ciencias, pero solamente con esta condicion : si nos han de servir para gloria de Dios, y nuestra salvacion. Mas lo que se ha de desear, solicitar, y pedir absolutamente, y sin condicion alguna, como antes diximos, es la gloria de Dios, y despues de ella, todas aquellas cosas que nos pueden unir con aquel sumo Bien, como

son la Fé, el temor de Dios, y su amor, de que hablaremos copiosamente en la explicacion de las Peticiones.

CAPITULO V.

POR QUIENES se deba Orar.

I. *Que se debe Orar por todo hombre sin excepcion alguna.*

S Abidas yá las cosas que se han de pedir, se ha de enseñar al pueblo fiel, por quienes (*) deba orar ; y como la Oracion contiene Peticion, y Accion de gracias, primero hablaremos de la Peticion. Se ha de orar pues por todos, sin que las enemistades, diferencia de nacion, ó religion sean parte para excepcion alguna. Porque todo hombre es proximo, yá sea enemigo, yá extraño, yá infiel : y como á todo proximo debemos amar por mandamiento de Dios, siguese que también hemos de orar por todos los hombres, que es el

(a) Lev. 25. v. 35. 36.

Deut. 15. v. 7. 8.

Prov. 19. v. 17. & C. 28. v. 27.

Matth. 10. v. 42. & C. 19. v. 21.

Luc. 14. v. 13. 14. & C. 16.

v. 9.

(*) S. Thom. 2. 2. q. 83. art.

7. 8.

oficio del amor. Pues á esto alude aquel exorto del Apostol (a): *Ruego que se hagan Oraciones por todos los hombres.* Y en esta oracion se deben pedir primero las cosas concernientes á la salud del alma, y despues las concernientes á la del cuerpo.

2. *Se debe orar en primer lugar por los Pastores de almas, despues por los Principes, y tambien por los justos.*

Mas en primer lugar debemos tributar este obsequio de la Oracion á los Pastores (*) de almas; lo qual nos enseña el Apostol con su exemplo: porque escribe (b) á los Colosenses que oren por él, á fin que Dios le asista para predicar: y lo mismo hace escribiendo (c) á los de Thesalonica. Tambien se dice en los hechos Apostolicos (d): *Que la Iglesia oraba sin cesar por Pedro.* Y finalmente el mismo obsequio nos enseña San Basilio en el Libro (e) de *Moribus*, diciendo, que

se ha de orar por los que están destinados á predicar la palabra de la verdad.

En segundo lugar es menester que oremos por los (*) Principes, en sentir del mismo (f) Apostol: porque nadie ignora lo mucho que nos conducen para el bien publico los Principes pios, y justos. Y así se ha de rogar á Dios, á fin que sean tales, quales conviene sean los que rigen á los demás hombres.

Hay asimismo exemplos (g) de varones santos que nos advierten, que oremos tambien por los buenos (*) y pios: porque tambien ellos necesitan de Oraciones agenas: lo qual dispuso Dios, para que no los desvanezca la soberbia, al ver que necesitan de los sufragios de los inferiores.

3. *Tambien se ha de orar por los enemigos, y por los que están fuera de la Iglesia.*

Demás de esto mandó el

T 2

Se-

(a) 1. *Timoth.* 2. v. 1.

(*) *S. Thom. in 1. ad Tim.* 2. lect. 1.

(b) *Colos.* 4. v. 3.

(c) 2. *Thes.* 3. v. 1.

(d) *Actos.* 12. v. 5.

(e) *Lib. de Mor. Regul.* 56. c. 5.

(*) *S. Thom. ubi sup.*

(f) 1. *Tim.* 2. v. 2.

(g) 4. *Reg.* 19. *Rom.* 15. v. 30. *Glossa in hunc loc.*

S. Thom. 2. 2. q. 83. art. 7. ad 3. & 4. *Sent. dist.* 25. q. 4. art. 4. q. 3.

(*) *S. Thom.* 2. 2. q. 83. art. 7. ad 3. & 4. *Sent. dist.* 25. q. 4. art. 4. q. 3.

Señor (a), que oremos por los que nos persiguen, y afrentan.

Tambien es maxima celebrada por testimonio (b) de S. Agustin, que es costumbre recibida desde los Apostoles, el hacer súplicas y Oraciones por los que están fuera de la Iglesia, á fin que á los Infieles se les de Fé, los Idolatras salgan del error de la impiedad, los Judios, desvanecidas las tinieblas de su corazon, reciban la luz de la verdad, los Hereges volviendo á la sanidad de la doctrina Catolica, se dexen imbuir de sus Preceptos, y los Cismaticos vuelvan á unirse mediante el lazo de la verdadera caridad con su santissima Madre la Iglesia, de que se apartaron. Y quan poderosas sean las Oraciones hechas de corazon por tales hombres, consta de tantos exemplares de todo genero de hombres, á quienes sacando de la potestad de las tinieblas, (c) traslada Dios cada dia al Reyno de su amado Hijo, y de vasos (d)

de ira los hace vasos de misericordia: á lo qual contribuyen muchisimo las Oraciones de los buenos, sin que ninguno que siente bien lo pueda dudar.

4. *Tambien es doctrina Apostolica orar por las Almas del Purgatorio.*

Asimismo las Oraciones que se hacen por los (*) difuntos, á fin que se libren de las penas del Purgatorio, dimanaron tambien de la doctrina de los Apostoles; de lo qual se habló bastante al tratar del Sacrificio (*) de la Misa.

5. *Es propio de la caridad orar por los que pecan hasta la muerte, aunque apenas les aprovechará*

Mas á los que perseveran (e) pecando hasta la muerte, apenas aprovechan los ruegos y Oraciones. No obstante es propio de la caridad Christiana, orar tambien por ellos, é instar con lagrimas, por si se pudiere aplacar á su favor el furor de Dios.

Cómo

(a) *Matth. 5. v. 44.*

Luc. 6. v. 28.

Act. 7. v. 59.

Rom. 12. v. 20.

I. Cor. 4. v. 12.

S. Thom. 2. 2. q. 83. art. 8.

(b) *Epist. 107. ad Vitalem.*

S. Thom. 4. Sent. dist. 28. q.

I. art. 1. q. 1. ad 1.

(c) *Colos. 1. v. 13.*

(d) *Rom. 9. v. 22. 23.*

(*) *S. Thom. 4. Sent. dist. 45. q. 2. art. 1. q. 2. in corp. & art. 3. q. 1. in corp.*

(*) *Ibid. num. 79.*

(e) *I. Joann. 5. v. 16.*

6. *Cómo se deben entender las execraciones de los Santos contra los malos.*

Y así, las execraciones que los Santos varones fulminan (a) contra los impíos, consta por sentencia de los (b) Padres, que son, ó bien predicciones de los males que á estos han de suceder, ó bien dirigidas solamente contra el pecado, á fin que quedando salvos los hombres, muera la malicia de la culpa.

7. *Se explican los motivos que tenemos para dar gracias á Dios.*

En la otra parte de la Oración damos muchísimas gracias á Dios por sus divinos é inmortales beneficios, con que siempre favoreció, y favorece cada día al linaje humano. Y quien principalmente nos dá materia y ocasion de exercitarnos en esto de dár gracias, son todos los Santos; porque en obsequio suyo tributamos á Dios singulares ala-

banzas, por las victorias y triunfos que por su benignidad consiguieron de todos sus enemigos, así internos, como externos.

8. *En la Salutación Angelica se dán sumas gracias á Dios; y porqué la Iglesia añadió á ella la deprecacion de la SANTA MARIA.*

Aquí entra aquella primera parte de la Salutación Angelica, quando usamos de ella para orar; *Dios te salve Maria, llena eres de gracia, el Señor es contigo, bendita tu eres entre todas las mugeres.* Porque aquí celebramos (*) á Dios con sumas y dignas alabanzas y gracias, por haber colmado á la Santísima Virgen de todo genero de dones celestiales; y á la misma Virgen damos el parabien de aquella su singular felicidad. Justamente añadió también la Santa Iglesia de Dios á esta Accion de gracias la deprecacion

(a) *Psalm. 6. & 78. & 108. per tot.*

Isai. 2. Jerem. 10.

(b) *August. de Serm. Dom. in monte lib. 1. cap. 45.*

S. Thom. 2. 2. q. 76. per 4. art.

(*) *Id agunt Aug. seu Fulgentius Serm. 18. de Sanct. inter*

Augustinianos.

Ambros. lib. 2. Com. in Luc.

Bern. hom. 2. super Missus

est. Et Serm. 4. de Assump-

tione, & alii: ipsam vero Sa-

lutationem Angelic. exponit

S. Thom. Opusc. 4.

deprecaçion é imploracion (*) de la Santissima Madre de Dios, con que nos acogiese- mos á ella pia y humilmente, á fin que con su intercesion aplacase á Dios para nosotros pecadores, y nos alcanzase los bienes necesarios, tanto para esta, como para la eterna vida. Por tanto nosotros hijos de Eva desterrados, que moramos en este valle de lagrimas, debemos invocar incessantemente á la Madre de las misericordias, y Abogada del pueblo fiel, para que ruegue por nosotros pecadores; é implorar con esta deprecaçion su auxilio, y socorro: pues nadie puede dudar sino impia y perversamente, que sus meritos son en la presencia del Dios excelentissimos, y suma su propension á ayudar al linage humano.

CAPITULO VI. A QUIEN SE DEBA hacer Oracion.

1. *Es cierto que se debe hacer Oracion á Dios.*

Que se deba orar á Dios, é invocar su nombre, dicta la misma inclinacion natural, grabada en los animos de los hombres; sobre enseñarlo asi las divinas Escrituras, donde oímos á Dios, que nos manda (a): *Invocame en el dia de la tribulacion.* Mas en nombre de Dios se deben entender las tres Personas.

2. *Tambien se ha de hacer Oracion á los Santos.*

En segundo lugar nos acogemos al socorro de los Santos que están en el Cielo: y es tan cierto (*) en la Iglesia de Dios deberse orar á ellos, que no cabe en los buenos la menor duda sobre esto. Mas porque

(*) *Vid. Irenæum lib. 5. adversus hæreses cap. 19. Gregor. Naz. orat. 18. in laud. S. Cypr. Damasc. orat. 1. de Nativ. Virg. & orat. 2. de Assumptione ejusdem.*

(a) *Psalm. 49. v. 15.*

(*) *S. Thom. 2. 2. q. 83. art. 4. in corp. & 4. Sent. dist. 15. q. 4. art. 5. q. 1. in corp. & dist. 45. q. 2. art. 2. ad 2.*

que este punto se explicó separadamente en su lugar, remitimos allí á los Parrocos, y todos los demás. No obstante, para desterrar de los ignorantes todo error, será conveniente enseñar al pueblo fiel la diferencia que hay entre estos modos de invocar.

3. *Se explica la diferencia que hay entre la invocacion de Dios, y la de los Santos.*

Porque no imploramos de un mismo modo el auxilio de Dios, y el de los Santos: pues rogamus á Dios, que él mismo ó nos dé los bienes, ó nos libre de los males: pero á los Santos, por ser ellos aceptos en la presencia de Dios, suplicamos, que se encarguen de nuestro patrocinio, y nos alcancen de Dios las cosas que necesitamos. Y así usamos de dos formulas de orar, diferentes en el modo: porque á Dios decimos propiamente: *Tened misericordia de nosotros: Oíd nos*: Mas al Santo: *Ruega por nosotros*.

4. *Que tambien á los Santos podemos pedir, que tengan misericordia de nosotros; pero en diverso sentido.*

Aunque tambien á los San-

tos podemos pedir en diverso sentido, que tengan misericordia (*) de nosotros; pues son muy misericordiosos. Y así les podemos suplicar, que movidos de la miseria de nuestra condicion, nos ayuden (*) ante Dios con su valimiento é intercesion. Mas aqui han de evitar todos con el mayor cuidado, el atribuir á alguno otro lo que es propio de Dios. Por tanto, quando alguno pronuncia la Oracion Dominical ante la Imagen de algun Santo, tenga en su alma este sentimiento, es á saber: que pide al Santo, que ore juntamente con él, y solicite para él aquellas cosas que contiene la Oracion Dominical, y sea finalmente su interprete é intercesor en la presencia de Dios. Pues que los Santos exercen este oficio, enseñó San Juan Apostol en el (a) Apocalypsis.

(*) Job. 19. v. 21. & C. 5. v. 1.

(*) S. Thom. 2. 2. q. 83. art. 11. in corp.

(a) Apoc. 8. v. 34.

CAPITULO VII.

DE LA PREPARACION para Orar

I. *Que se debe preparar el alma para Orar, en primer lugar con la humildad, y luego con el sentimiento de los pecados.*

Escrito está en las divinas letras (a): *Prepara tu alma antes de la Oración, y no quieras ser como hombre que tiente á Dios.* Porque á Dios (*) tiente, quien bien ora, y mal obra; y quien hablando con Dios, trae su corazón distraído de la Oración. Por esto, como es de tanta importancia la disposición de ánimo con que cada qual ora, enseñarán los Parocos á los piadosos oyentes las preparaciones, que se requieren para orar. El primer escalon pues para llegar á la Oración, será

un corazón humilde y encogido, junto con el reconocimiento (*) de los pecados, por los cuales entienda el que se pone á orar, que no solamente no es digno de conseguir cosa alguna de Dios, mas ni aun de ponerse á orar en su presencia. Muchísimas veces hacen mención de esta preparación las divinas Escrituras, las que tambien dicen (b) que *miró Dios á la Oración de los humildes, y que no despreció sus ruegos*: y (c) que *la Oración del que se humilla penetrará las nubes.* Mas porque á los Pastores instruídos se les ofrecerán innumerables (d) lugares, que conspiran á este intento, omitimos como no necesaria la conmemoración de mas testimonios; pero no dexaremos de recordar tambien aqui aquellos dos Exemplos que arriba tocamos, pues quadran á este proposito. Muy sabido es aquel Publicano (e), que parandose á lo lexos, no se atrevia á levantar los ojos del suelo: lo es tambien aquella muger pecadora (f), que pene-

(a) *Eccl. 18. v. 23.*

(*) *S. Thom. 2. 2. q. 97. per tot.*

(*) *S. Thom. 4. Sent. dist. 15. q. 4. art. 1. q. 2. ad 3.*

(b) *Psalm. 101. v. 18.*

(c) *Eccl. 35. v. 21.*

(d) *Jud. 9. v. 16.*

Psalm. 17. v. 33. & 50.

Isai. 57. & C. 66. v. 2.

(e) *Luc. 18. v. 13.*

(f) *Luc. 7. Adde Achab. 3. Reg.*

21. v. 27. 28. 29.

penetrada de dolor, baño de agrimas los pies de Christo Señor: ambos declararon, quanto peso dá á la Oracion la humildad Christiana.

A esta se sigue cierta congoja, dimanada de la memoria de los pecados, ó á lo menos alguna sentimiento de dolor, por lo mismo que no nos podemos doler: de suerte que si estas dos cosas, ó á lo menos la una no se halla en el penitente, no puede conseguir perdon.

2. *Se notan varios generos de pecados, que mayormente impiden el fruto de la Oracion.*

Pero como hay ciertos generos de pecados, que singularmente embarazan el que Dios nos conceda lo que le pedimos, como son las muertes, y opresiones, es necesario guardar las manos de esta crueldad y violencia. De este delito habla Dios por boca de Isaías en esta forma (a): *Quando estendiéreis vuestras manos, apartaré mis ojos de vosotros: y quando multiplicáreis la Oracion, no os oíré; porque vuestras manos están*

llenas de sangre.

Asimismo se ha de huir de la ira, y de las discordias, que tambien impiden muchísimo el despacho de nuestras Oraciones: á lo qual viene aquello del Apóstol (b): *Quiero que los varones óren en todo lugar, levantando las manos puras sin ira, ni discordias.*

Demás de esto, hemos de cuidar de no hacernos implacables á nadie por alguna injuria, porque en este estado no podremos conseguir de Dios con la Oracion el que nos perdone. Quando estuvieris orando, dice él mismo (c), *perdonad, si algo tenéis: y (d): si vosotros no perdonáreis á los hombres, ni vuestro Padre os perdonará vuestros pecados.*

Tambien hemos de evitar el ser duros é inhumanos con los necesitados: porque contra los tales está escrito aquello (e): *El que tapa el oído al clamor del pobre, clamará tambien él, y no será oído.*

Y ¿qué diremos de la soberbia? Testigo es de lo mucho que ésta ofende á Dios

Tom. II.

V

aque-

(a) *Isai. 1. v. 15. & C. 59. v.*

2. 3.

(b) *1. Tim. 2. v. 6.*

(c) *Marc. 11. v. 25.*

(d) *Matth. 6. v. 15.*

Eccl. 28. v. 1. & seq.

(e) *Prov. 21. v. 13.*

aquella voz que dice (a): *Dios resiste á los soberbios, mas á los humildes dá la gracia.*

Y ¿qué del desprecio de los oráculos divinos? Contra éste está aquello de Salomon (b): *La Oracion del que aparta sus oídos, por no oír la Ley, será execrable.* Mas no se excluye en este lugar el solicitar la misericordia de Dios por las injurias hechas por la muerte, por el enojo, por la dureza con los pobres, por la soberbia, por el desprecio de la palabra divina, ni por otros qualesquiera delitos, pidiendo perdon por ellos.

3. *Quan necesaria es la Fé y confianza para la Oracion.*

Tambien es muy necesaria para esta preparacion de animo (*) la Fé; porque si ésta falta, no hay conocimiento de la Omnipotencia del sumo Padre, ni de su misericordia: siendo asi que de aqui nace la confianza de quien ora; como lo enseñó el mismo Christo Señor diciendo (c): *Todas las cosas que pidiereis en la Oracion con Fé, las recibiréis.*

De esta Fé escribe San Agustin en lo de *Verbis Domini* (d): *Si falta la Fé, pereció la Oracion.* Por tanto para orar bien lo principal es, lo que yá se ha dicho, es á saber; que estemos firmes y fixos en la Fé: lo qual declaró el Apostol por su contrario, diciendo (e): *¿Cómo invocarán á aquel, en quien no creyeron?* Es necesario pues que creamos, yá para que podamos orar, yá tambien para que no nos falte la misma Fé con que oramos provechosamente. Porque la Fé es la que vierte las Oraciones, y las Oraciones hacen que sea firme la Fé sin la mas leve duda. Bien entendia esto San Ignacio, quando á los que iban á orar exortaba de este modo (f): *No querais tener el corazon dudoso en la Oracion: bienaventurado es el que no duddre.* Y así para conseguir de Dios lo que queremos, es muy poderosa la Fé, y cierta esperanza de conseguirlo, como lo advierte Santiago diciendo (g): *Pero pida sin la menor desconfianza.*

Se

(a) *Jacob. 4. v. 6.*

1. Petr. 5. v. 6.

Prov. 3. v. 34.

(b) *Prov. 28. v. 9.*

(*) *S. Thom. 2. 2. q. 83. art.*

15, ad 3.

(c) *Matth. 21. v. 22.*

(d) *Serm. 36.*

(e) *Rom. 10. v. 14.*

(f) *Epist. 10. ad Heronem.*

(g) *Jacob. 1. v. 6.*

4. *Se declaran los motivos que tenemos para orar con confianza.*

Muchos son los motivos por que debemos tener confianza en este ejercicio de la Oracion. Uno de ellos es la voluntad y benignidad de Dios para con nosotros, tan declarada en mandarnos (a) que le llamemos Padre, para que tengamos entendido que somos sus hijos: eslo tambien el numero quasi infinito de los que efectivamente consiguieron de Dios sus intentos; y asimismo lo es aquel sumo intercesor Christo Señor, que siempre está pronto para favorecernos, de quien está escrito en San Juan de este modo (b): *Si alguno pecare, tenemos por Abogado para con el Padre á Jesu-Christo justo; y él es el Sacrificio por nuestros pecados.* Y San Pablo dice (c): *Christo Jesus que murió, y que tambien resucitó, que está á la diestra de Dios, quien intercede tambien por nosotros.* Iten, escribiendo á Timotheo (d): *Porque uno es Dios, y uno tambien el medianero entre Dios*

y los hombres, Christo Jesus hombre. Iten escribiendo á los Hebreos (e): *Por tanto debió asemejarse en todo á sus hermanos, para hacerse misericordioso, y fiel Pontifice, ó Medianero para con Dios, á fin de aplacar su enojo, movido por los pecados del pueblo.* Por tanto, aunque nosotros seamos indignos de conseguir cosa alguna, sin embargo por la dignidad del mejor interprete é intercesor Jesu-Christo, debemos esperar y confiar grandemente, que nos concederá Dios todas las cosas que debidamente pidiéremos por medio de él.

5. *El Espiritu Santo es el Autor de nuestras Oraciones.*

Finalmente el Espiritu Santo es el Autor de nuestras Oraciones, con cuya direccion es necesario sean oídos nuestros ruegos. Porque hemos recibido el Espiritu (f) de hijos adoptivos de Dios, con que clamamos Padre, Padre: el qual Espiritu sostiene (g), nuestra flaqueza, é ignorancia en este ejercicio de la Oracion: y aun dice el Apostol (h),
que

V 2

que

(a) *Matth. 23. v. 9.*

(b) *1. Joann. 2. v. 1. 2.*

(c) *Rom. 8. v. 34.*

(d) *1. Tim. 2. v. 5.*

(e) *Heb. 2. v. 17.*

(f) *Rom. 8. v. 15.*

Galat. 4. v. 5.

(g) *Rom. 8. v. 26.*

(h) *Ibid.*

que el mismo Espiritu nos hace pedir con gemidos inexplicables.

6. Se dan reglas para avivar esta confianza.

Y si tal vez titubean algunos, ni se sienten bastante firmes en esta confianza, usen de aquella voz de los Apostoles (a): *Señor, aumentanos la Fé*: y de la de aquel Padre (b): *Perfecciona mi poca Fé*. Pero entonces singularmente conseguiremos de Dios todos nuestros intentos, quando con una viva Fé, y Esperanza ajustáremos á la Ley y voluntad de Dios todos nuestros pensamientos, obras, y Oraciones. Si estuviereis, dice (c), en mi, y mis palabras estuvieren en vosotros, pedireis todo lo que quisiereis, y se os concederá.

Bien que para tener esta facultad de conseguir de Dios todas las cosas, es en primer lugar necesario, como antes diximos, el olvido de las injurias, la benevolencia, y una liberal voluntad para con los proximos.

CAPITULO VIII.

DEL MODO DE Orar.

1. Que los Parrocos instruyan al Pueblo en el modo de Orar: y qué cosa es Orar en espíritu y verdad.

MAs importa muchísimo el modo con que oramos; porque aunque la Oracion es un bien saludable, no obstante sino se practica bien nada aprovecha. Pues como dice Santiago (d), muchas veces dexamos de conseguir lo que pedimos, porque lo pedimos mal. Por tanto, enseñarán los Parrocos al pueblo fiel, qual es el mejor modo de pedir bien, y de orar privada y publicamente; puesto que estas reglas de la Oracion Christiana están enseñadas por doctrina de Christo Señor.

Se ha de orar pues en espíritu y en verdad; porque el Padre celestial quiere (e) estos tales

(a) Luc. 17. v. 5.

(b) Marc. 9. v. 23.

(c) Joann. 15. v. 7.

(d) Jacob. 4. v. 3.

(e) Joann. 4. v. 23.

Vid Cyril. Alex. in libris de adoratione in spiritu & veritate.

tales, que le adoren en espíritu y en verdad. Y ora de este modo, el que ora con un íntimo y encendido fervor de corazón. Bien que no excluimos de este modo espiritual de orar á la Oración vocal; pero si juzgamos deberse el primer lugar á aquella Oración, que sale de un corazón vehemente; la qual oye Dios, á quien están patentés (a) los pensamientos ocultos de los hombres, aunque no se pronuncie con la boca. Así oyó las íntimas Oraciones de aquella Ana, que fue Madre de Samuél, de la que leemos (b), que oraba llorando, y que no hacia sino mover los labios. De este modo oró también David, pues decia (c): *A ti te dixo mi corazón, mi rostro te buscó con diligencia.* De estos exemplos ocurren á cada paso en las divinas Escrituras, á los que las leen.

2. *Que también la Oración vocal es útil y necesaria.*

Mas también la Oración vocal tiene su propia (*) utilidad,

y necesidad, porque enciende el fervor del corazón, é inflama la devoción de quien ora: lo qual escribió San Agustín á Proba de este modo (d): *Algunas veces mas vehementemente nos excitamos á aumentar el deseo santo con palabras, y otras señales.* Asimismo en ocasiones nos vemos precisados en fuerza del ardor y piedad del ánimo, á descubrir por palabras el sentimiento interno. Porque regocijándose (*) de alegría el corazón, justo es que también la lengua publique su gozo: sobre que es muy puesto en razón, que ofrezcamos este sacrificio colmado, y perfecto, es á saber, de alma y cuerpo. Y que este modo de orar hubiese sido costumbre entre los Apostoles, sabemos de muchos lugares, tanto de sus (e) hechos, como del (f) Apostol.

3. *No es igualmente necesario el oficio de la lengua en las Oraciones privadas y publicas.*

Sin embargo como hay dos

(a) Deut. 31. v. 21.
Job. 22. v. 13.
Heb. 4. v. 13.

(b) 1. Reg. 1. v. 13.

(c) Psalm. 26. v. 8.

(*) S. Thom. 2. 2. q. 83. art. 12.
in corp. & 4. Sente. dist. 15.

q. 4. art. 2. q. 55.

(d) Epist. 121. cap. 9.

(*) Psalm. 15. v. 9.

(e) Act. 4. v. 24. & seq. &
C. 16. v. 25.

(f) 1. Cor. 14. Ephes. 5. v. 19.
Colos. 3. v. 16.

generos de Oracion , es á saber , privada , y publica , usamos de la pronunciacion en la privada , á fin de avivar la intima devocion y piedad ; mas en la publica , que está instituída para excitar la devocion del pueblo fiel , de ningun modo se puede omitir el oficio de la lengua en ciertos y determinados tiempos.

4. *Este modo de orar en espíritu es propio de solos los Christianos.*

Pero este modo de orar en espíritu , propio de solos los Christianos , de ningun modo observan los Infieles , de quienes nos habla Christo Señor en esta forma (a) : *No queráis hablar mucho en la Oracion , como hacen los infieles ; porque piensan ser oídos por su mucho hablar. No queráis pues asemejaros á ellos , porque sabe vuestro Padre , qué es lo que necesitáis , antes que se lo pidáis.*

Mas al prohibir el Señor la (*) loquacidad , está tan lexos de reprobar las Oraciones largas , que nacen de un vehemente y continuo fervor de corazon , que antes nos esti-

mula con su mismo exemplo & este modo de orar : pues no solamente gastó él noches (b) en Oracion , sino tambien repitió (c) tres veces una misma súplica. Y asi solamente se ha de asentar , que Dios no se paga del vano sonido de las palabras.

5. *Que no oremos como los hypocritas , sino en el secreto de nuestro corazon.*

Tampoco oran de corazon los hypocritas , de cuya imitacion nos aparta Christo Señor con estas palabras (d) : *Quando orais , no sereis como los hypocritas , que son amigos de orar en pie en las Synagogas , y rincones de las plazas , para ser vistos de los hombres : en verdad os digo , que recibieron ya su premio. Mas tu quando hubieres de orar , entra en tu retrete , y (e) cerrada la puerta , ora á tu Padre en secreto : y tu Padre que vé lo mas escondido , te concederá tu peticion.* Por el retrete de que aqui se habla , se puede entender el corazon del hombre , al qual no basta entrar , sino tambien es necesario cerrarlo , para que no entre de fuera á las almas

(a) *Matth. 6. v. 7. 8.*

(*) *S. Thom. 2. 2. q. 83. art. 14. ad 1.*

(b) *Luc. 6. v. 12.*

(c) *Matth. 26. v. 39. 42. 44.*

(d) *Matth. 6. v. 5. 6.*

(e) *Sic Elisæus fecit 4. Reg. 4. v. 33.*

almas alguna cosa , que pueda violar la pureza de la Oracion : porque entonces el Padre celestial, que mira (a) con la mayor claridad los corazones y ocultos pensamientos, otorga la peticion del que ora.

6. *Que la Oracion ha de ser continua , y perseverante.*

Demás de esto la Oracion pide (*) perseverancia , cuya eficacia declaró el Hijo de Dios (b) con el exemplo de aquel Juez , que siendo asi que ni temia á Dios , ni reverenciaba á los hombres , sin embargo vencido de la perseverancia y diligencia de la Viuda , la otorgó su peticion. Por tanto se ha de orar con perseverancia , y no imitar á aquellos que se cansan de orar, si despues de haber orado una ó dos veces , no consiguen lo que piden. Porque nunca ha de haber cansancio alguno en este exercicio , como nos lo enseña (c) la autoridad de Christo Señor, y del (d) Apostol. Y si tal vez desfalleciere la voluntad , pidamos á Dios

con ruegos aliento para perseverar.

7. *Quiere Christo Señor que creamos al Padre en su nombre.*

Quiere tambien el Hijo de Dios , que enviemos nuestras Oraciones al Padre en su nombre , las quales por el merito y gracia de su intercesion reciben tanto peso , que son oídas del Padre Celestial. Porque suya es aquella voz que nos dice San Juan (e) : *En verdad os digo , si pidiereis alguna cosa al Padre en mi nombre , os la dará. Hasta ahora no habeis pedido cosa alguna en mi nombre. Pedid , y recibireis , para que vuestro gozo sea perfecto :* y otra vez (f) : *Qualquiera cosa que pidiereis al Padre en mi nombre , os la concederá.*

8. *Se ha de imitar en la Oracion el fervor de los Santos , y juntar á la Peticion el bacimiento de gracias.*

Imitemos pues aquel ardiente fervor con que oraban los Santos : y juntémos á la Peticion

(a) *Deut. 31. v. 21.*

Job. 22. v. 13.

Luc. 5. v. 22. & C. 9. v. 47.

& C. 11. v. 17. Heb. 4. v. 13.

(*) *S. Thom. 2. 2. q. 83. art.*

14. & 4. Sent. dist. 15. q. 4.

art. 2. & in 1. ad Thes. 5. lect. 2.

(b) *Luc. 18. v. 2. 3.*

(c) *Luc. 18. v. 1.*

Eccl. 18. v. 22.

(d) *I. Thes. 5. v. 17.*

(e) *Joann. 16. v. 23. 24.*

(f) *Joann. 14. v. 13.*

cion el hacimiento de gracias, á exemplo de los Apóstoles, que guardaron perpetuamente esta costumbre, como se puede ver (a) en San Pablo.

9. *Que á la Oracion han de acompañar el ayuno, y la limosna.*

Demás de esto acompañemos á la Oracion con ayunos, y limosnas. El ayuno á la verdad tiene muchisima hermandad (b) con la Oracion. Porque el entendimiento de los que están cargados de comida y bebida, está oprimido, de manera que ni puede mirar á Dios, ni considerar qual es el espíritu de la Oracion. Si guese la limosna, que tambien tiene gran conexion con la Oracion. Porque ¿quién se atreverá á decir que tiene caridad, si pudiendo socorrer á su próximo y hermano, que vive de misericordia agena, no le asiste? Pues ¿con qué frente implorará el auxilio de Dios, el que se halla sin car-

ridad, si al mismo tiempo no solicita el perdon de su pecado, y juntamente no pide á Dios humildemente la caridad? Por esto dispuso Dios, que hubiese estos tres remedios para la salud de los hombres: porque como al pecar, ú ofendemos á Dios, ó agraviamos al proximo, ó nos dañamos á nosotros mismos, con las santas Oraciones aplacamos á Dios, con la limosna redimimos las ofensas de los hombres, y con el ayuno lavamos las manchas de la propia vida. Y aunque cada remedio de estos aprovecha contra todo genero de pecados, sin embargo cada uno de ellos viene propriamente ajustado y acomodado contra cada genero de los que hemos dicho.

(a) 1. Cor. 14. v. 17.

Ephes. 1. v. 16. & c. 5. v. 4. 20.)

Coloss. 3. v. 17.

1. Tim. 2. v. 1. & c. 1. 8. 1. 10.

2. Thes. 1. v. 3. & c. 12. 12.)

& alibi passim.

(b) Tob. 12. v. 8.

Vide Aug. in Psalm. 42. ad

init. & fin.

Leon. Serm. 1. de Jejun.

Petr. Chrysolog. Serm. 43.

Bern. in sent. sent. 11.

S. Thom. 1. 2. q. 108. art. 3.

ad 4.

Auctor. Oper. imperfecti in

Matth. hom. 15.

CAPITULO IX
DEL PROEMIO DE
la Oracion.

Padre nuestro , que es-
tás en los Cielos.

1. *Que los Parrocos han de explicar este Proemio : y porqué Christo Señor puso en él la voz Padre , y no otra.*

POr quanto esta formula (*) de la Oracion Christiana está dispuesta en tal orden y sentido , que antes de llegar á las Peticiones nos es preciso usar por via de Proemio de ciertas palabras , con que llegandonos primero á Dios devotamente , podamos luego orar con mas confianza ; por tanto es de la inspeccion del Parroco , explicar estas palabras clara y distintamente , á fin que el pueblo devoto vaya mas alegre á orar , y entienda que ha de tratar con Dios Padre. El Proemio pues , si se

Tom. II.

mira á las palabras , es muy breve ; mas si se pesan las cosas , es gravísimo , y muy lleno de mysterios. La primera voz que por mandamiento é institucion de Dios usamos en esta Oracion , es *Padre*. Porque aunque nuestro Salvador pudo preparar esta Oracion con alguna palabra magestuosa , como de Criador , ó Señor , sin embargo omitió este genero de palabras , que juntamente nos podian ocasionar temor , y puso esta , que á los que oran y piden algo á Dios inspira amor y confianza. Porque ¿ qué cosa mas dulce que el nombre de Padre , que suena á indulgencia y amor ?

2. *Se notan tres titulos por los que podemos llamar á Dios Padre , y se explica el primero.*

Mas para enseñar al pueblo fiel los titulos por donde conviene á Dios el nombre de Padre , podrá usar el Parroco de los lugares ó puntos de la Creacion , Gobierno , y Redencion. Porque como Dios crió al hombre á su imagen , sin haber comunicado esta se-

X

me-

(*) *Oration. Dominic. explanarunt Cypr. Serm. 6. de Orat. Dom. Ambros. lib. 5. de Sacram. cap. 4. Aug. Epist. 121.*

ad Probam. S. Thom. Opusc. 3. & Auctor. Oper. imperf. tom. 14.

mejanza á los demás animales, justamente se llama en las divinas Escrituras (a) Padre de todos los hombres, no solamente fieles, mas tambien infieles, por esta singular prerrogativa de que dotó al hombre.

3. *Se comienza á explicar el segundo título.*

Asimismo el Gobierno subministrará materia al Parroco: porque de tal manera mira Dios y cuida de la utilidad de los hombres, que usa con nosotros de caridad y amor (*) de Padre por un singular modo de cuidado y providencia. Mas para que en la explicacion de este punto se conozca mejor el paternal cuidado, que Dios tiene de los hombres, parece conveniente hablar algo de la custodia de los Angeles, á cuya tutela están los hombres.

4. *Que Dios mandó á los Angeles nuestra proteccion, destinandonos á cada uno el suyo.*

Porque Dios por su providencia encargó á los Angeles este negocio de guardar

el linage humano, y asistir prontamente á cada hombre, á fin que ninguno padezca grave daño. Porque á la manera que los Padres dán á sus hijos guardas y coadjutores, que les libren de los peligros quando tienen que transitar por algun infesto y peligroso camino; asi el Padre Celestial nos diputó (*) á cada uno en este camino por donde aspiramos á la patria del Cielo, Angeles, con cuya proteccion y diligencia evitasemos los lazos, que ocultamente nos páran nuestros enemigos, y rebatiésemos los horribles ímpetus, con que nos acometen; y así anduviesemos con su direccion camino recto, sin que ningun error propuesto por el faláz enemigo, nos pudiese apartar de la vereda que conduce al Cielo.

5. *Se demuestra por exemplos la grande utilidad, que dimana á los hombres de la custodia de los Angeles.*

Mas qual sea la utilidad de este singular cuidado y providencia, que Dios tiene de los hombres, mandando su

car-

(a) Deut. 32. v. 6.

Isai. 63. v. 16.

Malach. 1. v. 6. & alib. passim.

(*) Matth. 6. & C. 7. & C. 23.

(*) Constat. ex Gen. 48. v. 16.

Tob. 5. v. 21.

Psalm. 90. v. 11.

Matth. 18. v. 10.

Actor. 12. v. 15.

Heb. 1. v. 14.

cargo y administracion á los Angeles, cuya naturaleza es media y entrepuesta entre Dios, y los hombres, se dexa vér claramente por los exemplos, cuya copia subministran (a) las divinas letras, asegurando haber muchas veces obrado los Angeles por la benignidad de Dios cosas maravillosas á vista de los hombres; para que por aqui entendamos, que los Angeles custodios de nuestra salud obran util y saludablemente innumerables prodigios de este genero, que no se dexan ver por los ojos. El Angel Rafaél (b) compañero de Tobias, y destinado por Dios para guia del camino, le conduxo, y reduxo salvo: asimismo le ayudó, á que aquel gran pez (c) no le tragase, y le declaró (d) quanta virtud habia en su higado, hiel, y corazon; él arrojó al Demonio (e), é impidiendo y ligando su potestad, hizo que no dañase á Tobias: él le enseñó (f) al Joben el verdadero y legitimo derecho y uso del Matrimonio: y él restituyó (g) la vista á su Padre

Tobias, que estaba ciego.

6. *Se declara lo mismo con el exemplo del Angel, que libró á S. Pedro de la carcel.*

Tambien subministrará copiosa materia, para instruir al piadoso rebaño sobre el admirable fruto del cuidado, y custodia de los Angeles, aquel Angel libertador (h) del Principe de los Apostoles, quando los Parrocos explicaren, que el Angel iluminó las tinieblas de la carcel, que tocando á San Pedro en el lado le despertó del sueño, que le soltó las cadenas, rompió las ligaduras, y le dixo que se levantase, y que calzado y vestido le signiese: quando tambien enseñaren, que el mismo Angel le sacó libremente de la carcel por medio de las guardas, y que finalmente abriendo la puerta le puso ya en salvo.

Llena está, como antes diximos, la historia de las santas Escrituras de este genero de exemplos, por los que entendemos, quan grande es la copia de beneficios, que vierte Dios sobre los hombres por medio de los Angeles, no solamente

(a) *Gen. 18. v. 19. & alib. sæpe.*

(b) *Tob. 5. usque ad 13.*

(c) *Tob. 6. v. 2. 3. 4.*

(d) *Ibid. v. 6.*

(e) *Tob. 8. v. 18.*

(f) *Tob. 6. v. 18.*

(g) *Tob. 11. v. 7. 8. 15.*

(h) *Act. 12. v. 7. & seq.*

mente enviándolos sobre algunos determinados y particulares negocios, mas tambien encargandoles nuestro cuidado desde la primera formacion y colocandolos en la defensa de la salud de cada hombre. Esta doctrina dada con diligencia, traerá la utilidad de elevar los animos de los oyentes, y de excitarlos á reconocer y venerar el cuidado y providencia (*) paternal, que Dios tiene de ellos.

7. *Tambien explicará el Parroco la inmensa bondad de Dios, en no olvidarse jamás de nosotros.*

Demás de esto, recomendará (*) en este lugar el Parroco, y predicará ante todas cosas los tesoros de la benignidad de Dios para con el linage humano: porque no habiendo cesado nosotros de ofenderle con innumerables delitos y maldades desde el primer (a) Padre de nuestra naturaleza; y pecado, hasta el dia de hoy, sin embargo él mantiene su caridad para con

nosotros, y nunca dexa aquel singular cuidado; con que nos rige. Y si alguno piensa que se olvida de los hombres, es falta de juicio, y echa en rostro á Dios una indignissima injuria. Enojase el Señor contra Israel por la blasfemia que cometia su gente, en pensar que habia sido desamparada del socorro Celestial: pues se escribe en el Exodo (b): *Tentaron al Señor diciendo, ¿está por ventura el Señor entre nosotros, ó no? Y por Ezechiel se irrita Dios contra el mismo Pueblo, porque habia dicho (c): No nos vé Dios, desamparó el Señor á la tierra.* Por tanto, es menester aterrar á los Fieles con estas autoridades de aquella nefanda opinion, de que Dios pueda olvidarse alguna vez de los hombres. A este intento se puede oír tambien al mismo pueblo de Israel, quexandose por Isaias de Dios, y al contrario á Dios rebatiendo con un benigno simil su necia quexa; pues se escribe asi (d):

Dixit

(*) *Curam hanc paternam habes Gen. 6. & 7. & 8. & 12. & 28. & 31. & 32. & 39. & 45.*

(*) *Huc pertinent quæ habentur Exod. 6. & 9. Num. 20. Deut. 4. & 5.*

(a) *Gen. 3. v. 6.*

(b) *Exod. 17. v. 7.*

(c) *Ezech. 8. v. 12. Vide item adrem Psalm. 13. & 52. & 93. Job. 22. v. 13.*

Eccl. 5. v. 5.

(d) *Isai. 49. v. 14. 15. 16.*

Dixo Sion: el Señor me desamparó, el Señor se olvidó de mí. A quien responde Dios: ¿Qué Madre hay que se olvide de su hijo chiquito, y que no tenga corazón para apiadarse de lo que salió de sus entrañas? Pues si fuere posible que haya alguna Madre en quien pueda haber este olvido, en mí nunca jamás cabrá; porque en mis manos te tengo escrito.

8. *Se confirma la misma doctrina con el exemplo de los primeros Padres.*

Y aunque con estos lugares se confirma claramente el intento, sin embargo para persuadir enteramente al pueblo fiel, que no puede llegar tiempo en que Dios éche en olvido á los hombres, y dexé de hacer con ellos los oficios de su paternal caridad, comprobarán los Parrocos la doctrina con el clarísimo exemplo de los primeros hombres. ¿Por ventura cuándo oyes que estos, despues de haber abandonado y quebrantado el mandamiento de Dios, fueron tan agriamente acusados, y condenados con aquella horrible sentencia (a): *Maldita será la tierra por ti, con trabajos comerás de ella todos los dias*

de tu vida, espinas y abrojos te brotará, y comerás hierba de la tierra: quando los ves arrojados (b) del Paraíso, y lees haber sido colocado en su entrada el Cherubin, vibrando la espada de fuego de dos filos: quando entiendes que vengando Dios su injuria, los afligió con molestias internas, y externas; por ventura no juzgas que acabó yá con el hombre? ¿No lo contemplas yá, no solamente privado del auxilio divino, mas tambien expuesto á todo genero de injurias? Pues no obstante todo esto, entre tantos indicios de ira y venganza divina apareció una luz de la caridad de Dios para con ellos: porque *hizo el Señor Dios, dice la divina Escritura (c), á Adán, y á su muger tunicas de piel, y los vistió:* lo qual fue grandísima prueba, de que jamás faltará Dios á los hombres.

9. *Se prueba con la Sagrada Escritura, que no agotan el amor de Dios todos los pecados de los hombres.*

El espíritu de este sentir, de que todas las injurias de los hombres no agotan el amor de Dios, expresó tambien

(a) Gen. 3. v. 17. 18.

(b) Ibid. v. 23.

(c) Ibid. v. 21.

bien David por aquellas palabras (a): *¿ Por ventura contendrá en medio de su ira sus misericordias?* El mismo sentimiento declaró Habacuc, hablando con Dios, y diciendo (b): *Quando te enojáres, te acordarás de la misericordia:* y el mismo descubrió Micheas de este modo (c): *¿ Qué Dios hay semejante á ti; que quitas la maldad, y disimulas el pecado de las reliquias de tu bebedad? No enviará mas su furor, porque es amigo de misericordia.* Ello es así, que quando nos tenemos por mas perdidos, y despojados de la proteccion de Dios, entonces es quando mas nos busca y cuida Dios por su inmensa bondad. Porque en medio de sus iras contiene la espada de su justicia, y no cesa de derramar los inagotables tesoros de su misericordia.

10. *Se explica el tercer titulo porque podemos llamar á Dios Padre.*

Grande pues es la eficacia que tienen la Creacion, y el Gobierno, para declarar la

singular providencia de Dios en amar, y proteger al linage humano. Pero sin embargo aquella obra de redimir al hombre, sobresale tanto entre las dos primeras, que nuestro beneficentísimo Dios, y Padre hizo aun mas ilustre su benignidad suma para con nosotros, con el colmo de este (d) tercer beneficio. Por tanto, explicará el Parroco á sus espirituales hijos, é inculcará continuamente á sus oídos esta caridad de Dios para con nosotros, á fin que entiendan, que por haber sido redimidos, se han hecho hijos de Dios de un maravilloso modo: *porque les dió, dice San Juan (e), potestad para hacerse hijos de Dios.* Y aun por esto el Bautismo, que es la primera prenda, y recuerdo de nuestra Redencion, se llama (f) Sacramento de regeneracion, por quanto en él renacemos hijos de Dios; pues dice el mismo Señor (g): *Lo que ha nacido de espiritu, espíritu es: y es necesario que vosotros nazcais de nuevo.* Y San Pedro Apostol (h): *Renacidos*

(a) Psalm. 76. v. 1.

Tob. 3. v. 22.

(b) Hab. 3. v. 2.

(c) Mich. 7. v. 18.

(d) Joann. 3. v. 16. & C. 10. v.

15. & C. 15. v. 13.

Rom. 5. v. 7. 8. 9.

Galat. 4. v. 4. 5.

(e) Joann. 1. v. 12. 13.

(f) Tit. 3. v. 5.

(g) Joann. 3. v. 6. 7.

(h) 1. Petr. 1. v. 23.

dos , no de la semilla corruptible , sino de la incorruptible por la palabra de Dios vivo.

11. Por el beneficio de la Redencion fuimos hechos hijos de Dios.

En virtud de esta Redencion hemos recibido el Espiritu Santo , y hemos sido dotados de la gracia de Dios : y por esta dadiua somos adoptados por hijos de Dios , como escribió el Apostol San Pablo á los Romanos diciendo (a) : *No habeis recibido otra vez el espiritu del temor servil , sino habeis recibido el espiritu de hijos adoptivos , con que clamais , Padre , Padre.* La virtud y eficacia de esta adopcion explica San Juan de este modo (b) : *Mirad qué caridad hizo con nosotros el Padre , de que nos llamémos , y seamos hijos de Dios.*

12. Se ha de instruir al pueblo en la gran correspondencia que por tantos beneficios debe á su Padre Dios : y que éste ama á los que castiga.

Explicadas estas cosas , se ha de advertir al pueblo fiel , qué es lo que él mutuamente

debe á su amantisimo Padre Dios ; para que conozca , qué amor y piedad , qué obediencia y veneracion ha de rendir á su Criador , Gobernador , y Redentor , y la esperanza y confianza con que le ha de invocar. Mas para instruir la ignorancia , y corregir la perversidad del sentir de aquellos , (si por ventura hay algunos) que piensan , que los sucesos favorables , y el prospero curso de esta vida son la prueba , de que Dios nos conserva su amor ; pero que el exercitarnos con cosas adversas y calamidades , es señal de estar enemistado Dios con nosotros , y desviada enteramente su divina voluntad ; se habrá de demostrar , que quando nos (c) toca la mano del Señor , de ningun modo hace esto por enemistad , sino que hiriendo [d] nos saca , y que la misma llaga que viene de Dios , es medicina. Porque castiga á los que pecan , á fin de hacerlos mejores con esta pena , y de rescatarlos con el castigo presente de la perdicion eterna. Es cierto que visita con la vara [e] nuestras mal-

(a) Rom. 8. v. 15.

Galat. 4. v. 5. 6.

2. Tim. 1. v. 7.

(b) Joann. 3. v. 1.

(c) Job. 19. v. 21.

(d) Deut. 32. v. 39.

(e) Psalm. 88. v. 34. 35.

maldades , y con el azote nuestros pecados ; mas no por esto aparta de nosotros su misericordia. Por tanto es menester amonestar á los Fieles , que en el mismo castigo reconozcan la caridad paternal de Dios , y traigan en la memoria , y en la boca aquello del pacientísimo Job (a) : *El mismo hiere , y cura , él sacude , y sus mismas manos sanarán*: que se apliquen lo que en persona del pueblo de Israel escribió Jeremías (b) : *Me has castigado , y he sido instruido , así como novillojo indomito : conviérteme , y me convertiré , porque tu eres mi Señor Dios*: que finalmente se propongan el exemplo de Tobías , quien al sentir en sí la paternal mano de Dios , que le heria con aquella plaga de la ceguera , exclamó (c) : *Bendigote , Señor Dios de Israel , porque tu me castigaste , y tu me salvaste*.

3. Que nunca piensen los Fieles que Dios los olvida en sus calamidades , por grandes que sean.

Y en esto han de cuidar mu-

chísimo los Fieles de no pensar , aunque se vean afligidos de qualesquiera trabajos y calamidades , que Dios ignora lo que pasa en ellos ; porque él mismo dice (d) : *No perecerá un solo cabello de vuestra cabeza*. Antes se consolarán con aquel oraculo divino , que está escrito en el Apocalypsis (e) : *Yo reprendo y castigo á los que amo ; y descansarán en aquel exorto , que hizo el Apostol á los Hebreos diciendo (f) : Hijo mio , no quieras huir del azote del Señor , ni te canses de sufrir quando él te corrige ; porque el Señor castiga á los que ama , y azota á todos los que recibe en el numero de sus hijos : por lo qual si no sois castigados por él , señal es de que sois bastardos , y no verdaderos hijos. A la verdad si á los Padres de nuestro cuerpo que nos educaron , reverencia bamos quando nos castigaban ? cuánto mas debemos rendirnos á la disciplina del Padre de las almas , pues con esto recibiremos de él la verdadera vida ?*

Nues-

(a) Job. 5. v. 18.

1. Reg. 2. v. 6.

(b) Jerem. 31. v. 18.

(c) Tob. 11. v. 17.

Job. 13. v. 15. 16.

(d) Luc. 21. v. 18.

(e) Apoc. 3. v. 19.

Prov. 3. v. 12.

(f) Heb. 12. v. 5. 6. 7. 8.

Nuestro.

14. *En llamar á Dios Padre nuestro se nos enseña, que todos los Fieles somos hermanos, y que aun el Señor es nuestro hermano.*

Quando invocamos cada uno al Padre, y le llamamos nuestro, se nos enseña, que del dón, y derecho de la divina adopcion se sigue necesariamente, que todos los Fieles son hermanos, y que deben amarse como tales: *Porque todos vosotros, dice (a), sois hermanos; pues uno solo es vuestro Padre que está en los Cielos.* Por esto aun los Apostoles llaman (b) en sus Cartas á todos los Fieles, hermanos. De donde se sigue tambien aquella necesaria consecuencia, de que por esta misma adopcion no solamente se unen entre sí todos los Fieles con el vinculo de hermanos, sino que demás de esto, por ser hombre el Unigenito Hijo de Dios, se llaman tambien, y son sus hermanos. Por donde

hablando el Apostol en la Carta á los Hebreos del Hijo de Dios, escribió (c): *No se corre de llamarlos hermanos diciendo (d): Anunciaré tu nombre á mis hermanos.* Que es lo que David predixo (e) tanto tiempo antes de Christo Señor. Y aun el mismo Christo habla, segun el Evangelio, á las mugeres de este modo (f): *Id, y decid á mis hermanos, que vayan á Galilea, y que allí me verán.* Lo qual consta haber dicho él, quando resucitado yá de entre los muertos vistió la inmortalidad, para que nadie piense, que este parentesco de hermandad se disolvió con su Resurreccion, y Subida al Cielo. Porque tan lexos está la Resurreccion de Christo de desatar este su enlace, y caridad, que antes sabemos, que quando viniere á juzgar á todos los hombres de todos tiempos, desde aquella silla (*) de Magestad y gloria llamará á los minimos de los Fieles, hermanos (g) suyos.

Tom. II.

Y

Se

(a) *Matth. 23. v. 8. 9.*

(b) *Rom. 1. v. 13. & C. 7. v. 1. 4. & C. 8. v. 12 & C. 9. v. 3. & C. 11. v. 25. & C. 12. v. 1. & C. 15. v. 14. & alib. passim.*

(c) *Heb. 2. v. 11. 12.*

(d) *Psalm. 21. v. 23.*

(e) *Psalm. 21. v. 23.*

(f) *Matth. 28. v. 10. Joann. 20. v. 17.*

(*) *Matth. 25. v. 31.*

(g) *Ibid. v. 40. 45.*

15. *Se explica, porqué, y cómo somos hermanos de Christo.*

Mas ¿cómo podemos dexar de ser hermanos de Christo, si nos llamamos (a) coherederos suyos? Porque él es (b) el Primogenito, constituido (c) heredero de todo lo criado, y nosotros hijos segundos, coherederos suyos segun la dispensacion de dones celestiales, y grado de caridad, con que nos acreditáremos Ministros y (d) Coadjutores del Espiritu Santo, quien nos impele y enardece á la virtud, y obras saludables, á fin que alentados con su gracia, entremos valientes en la batalla de la salud; la qual sábia y constantemente consumada (e), y acabado el espacio de esta vida, recibamos del Padre Celestial el justo premio de la Corona, propuesto á quantos anduvieren la misma carrera. Porque como dice el Apostol (f): *No es injusto Dios, para olvidarse de nuestras buenas obras, y caridad.*

16. *Quan de corazon debemos pronunciar esta voz, nuestro; y cómo todos nos hemos de tratar como hermanos, orando unos por otros.*

Y quan de corazon debamos pronunciar esta voz nuestro, declara la sentencia de San Chrysostomo (g), que Dios oye con agrado al Christiano, no solamente quando ora por sí, mas tambien quando ora por otros; porque rogar por sí es efecto de la naturaleza, mas orar por otro, efecto de la gracia; á orar por sí obliga la necesidad, á orar por otro la caridad del proximo: á las quales razones añadió el Santo: *Mas dulce es ante Dios la Oracion que la caridad del proximo recomienda, que la que envia la necesidad de la cosa.* En esta tan alta materia de Oracion saludable, debe advertir y exortar el Parroco á todas las personas de todas edades, condicion, y orden, que teniendo presente este comun enláze de hermanos, se tráten cortés, y hermanablemente, ni se antepongan con insolent-

(a) Rom. 8. v. 17.

(b) Colos. 1. v. 18.

(c) Heb. 1. v. 2.

(d) 1. Cor. 3. v. 9.

(e) 1. Cor. 9. v. 24. 25.

2. Tim. 4. v. 8.

Apoc. 2. v. 10.

(f) Heb. 6. v. 10.

(g) Hom. 14. Oper. imperf. ad init. Quis tamen hujus operis Auctor incertum.

solencia unos á otros. Porque aunque en la Iglesia de Dios son diversos los grados de los oficios, sin embargo esta variedad de grados y cargos de ningun modo deshace la estrecha union de hermanos: asi como en el cuerpo del hombre los (*) varios usos, y diversas funciones de los miembros nada hacen, para que ésta ó aquella parte del cuerpo pierda el oficio, y nombre de miembro.

17. *Se descubren las causas de esta union fraternal: y lo mucho que los Parrocos han de inculcar esta doctrina.*

Figurate presente un Rey con todo su real poder, ¿ por ventura no es éste, si es Fiel, hermano de todos los que contiene la Comunión de la Fé Christiana? Sin la menor duda, ¿ y por qué es esto? Porque no es diverso (*) el Dios de quien han nacido los ricos, y los Reyes, del Dios de que han salido los pobres, que están sujetos bajo la potestad de los Reyes; sino que (a) uno mismo es el Dios, el Padre, y

el Señor de todos. Y asi, una misma es é igual la nobleza del nacimiento espiritual de todos, una la dignidad y uno mismo el esplendor del linage; pues todos hemos nacido hijos de Dios, y coherederos de una misma heredad, de un (b) mismo espíritu, y de un mismo Sacramento de la Fé. No tienen los ricos, y poderosos un Christo Dios, y otros los medianos, é infimos; ni han recibido diferentes Sacramentos, ni esperan diversa heredad del Reyno celestial. Todos somos hermanos, y cómo dice el Apostol (c), miembros del Cuerpo de Christo, de su Carne, y de sus huesos: lo qual declara tambien en la Carta á los de Galacia diciendo (d): *Todos sois hijos de Dios por la Fé que tenéis en Christo Jesus: porque todos los que habeis sido bautizados en Christo, os habeis vestido de Christo, sin distincion de Judio á Griego, de siervo á libre, ni de varon á hembra: porque todos vosotros sois una misma cosa en Christo Jesus.* Este

Y 2

pun-

(a) Rom. 22. v. 4.

1. Cor. 12. v. 12.

Ephes. 4. v. 16.

(*) Sap. 6. v. 8. & C. 7. v. 6.

(a) Malach. 2. v. 10.

(b) Joann. 3. v. 5.

Rom. 6. v. 3.

Colos. 2. v. 11. 12. 13.

(c) Ephes. 5. v. 30.

(d) Galat. 3. v. 27. 28.

1. Cor. 10. v. 17.

Colos. 3. v. 11.

punto habrán de tratar los Pastores con diligencia, y habrán de detenerse de intento en inculcar esta maxima. Porque este lugar es propio, no menos para confirmar y excitar á los pobres y abatidos, que para contener y ajar la arrogancia de los ricos y poderosos. A fin de curar este achaque, instaba el Apostol é inculcaba á los oídos de los Fieles esta caridad fraterna.

18. *Lo que ha de considerar el Christiano, al pronunciar al principio de la Oracion estas palabras: Padre nuestro.*

Por tanto, quando has de hacer esta Oracion, acuerdate Christiano, que llegas á tu Padre Dios como hijo. Y asi, quando comienzas la Oracion, y pronuncias aquellas palabras, *Padre nuestro*, considera el lugar á que te ha levantado la suma benignidad de Dios, mandandote, no que llegues á él tímido y renitente, como esclavo á su Señor, sino que te acójas voluntario y seguro, como hijo á su Padre. De esta memoria y consideracion pasa á reflexionar, con qué diligencia y devocion debes tu

orar, para corresponderle. Porque has de trabajar en vivir como tál, qual conviene sea el que es hijo de Dios: esto es, que tu Oracion y obras no sean indignas del (a) linage divino, de que el beneficentísimo Dios te quiso hacer gracia. A este genero de correspondencia nos exorta el Apostol, quando dice (b): *Sed pues imitadores de Dios, como hijos carisimos suyos: para que asi se pueda decir con verdad de nosotros, lo que el mismo Apostol escribió á los de Thesalonica diciendo (c): Todos vosotros sois hijos de la luz, é hijos del dia.*

Que estás en los Cielos.

19. *Por qué siendo asi que Dios está en todas partes, se dice que está en los Cielos.*

Es constante entre todos los que sienten bien de Dios, que él está (*) en todas partes. Mas no se debe entender esto, como si distribuído en partes ocupára y amparára un lugar con una parte, y otro con otra; pues Dios es Espiritu que no admite division alguna.
Por-

(a) *Aclor. 17. v. 28. 29.*

(b) *Ephes. 5. v. 5.*

(c) *1. Thes. 5. v. 5.*

(*) *Ambros. lib. 1. de Spiritu Sancto. cap. 7.*

S. Thom. 1. p. q. 8. art. 1.

Porque ; quién se atreverá á estrechar á Dios á los terminos de lugar alguno , como comprendiendole dentro de cierta raya , quando él mismo dice de sí (a) : *¿ Por venturano lléno yo Cielo , y tierra ?* Pero aun esto mismo se ha de entender así : que Dios abraza con su poder y virtud el Cielo y la tierra , y todo lo que en ellos se encierra , mas que él no está contenido dentro de lugar alguno. Porque Dios está presente en todas las cosas , yá criandolas , yá conservandolas despues de criadas , sin ser encerrado , ó comprendido dentro de alguna region , ó limite , que le impida tener presente en todas partes su naturaleza , y potestad. La qual expresó el bienaventurado David por aquellas palabras [b]: *Si subiere al Cielo , tu allí estás.* Mas aunque Dios está presente en todo lugar , y todas las cosas , sin ceñirse , como hemos dicho , á termino alguno , sin embargo en las divinas Escrituras se dice frecuentemente , que tiene su domicilio en el Cielo. Lo qual vemos haber él dispuesto así , por quanto los Cielos , como los

miramos con admiracion , son la parte mas noble del mundo , y permanecen siempre incorruptos , aventajandose en virtud , grandeza , y hermosura á todos los demás cuerpos , y están dotados de ciertos y constantes movimientos. Y así , para excitar Dios los animos de los hombres á contemplar su infinito poder y magestad , que singularmente brilla en la obra de los Cielos , asegura (c) en las divinas Eserituras , que habita en ellos : bien que muchas veces declara tambien , (lo que importa mucho) que no hay parte alguna del mundo , donde no esté presente su naturaleza y poder.

20. *Que los Fieles se han de figurar en estas palabras á Dios , no solamente como Padre , mas tambien como rey-nante en el Cielo.*

Mas en esta consideracion del domicilio celestial de la Divina Magestad , no solamente se han de proponer los Fieles la Imagen de Dios , segun que es Padre comun de todos , mas tambien segun que está rey-nando en los Cielos ; para que se acuerden quando van á orar , que se ha de ele-
var

(a) Jerem. 23. v. 24.

(b) Psalm. 138. v. 8.

Amos. 9. v. 2.

(c) Psalm. 2. v. 4. & Psalm.

10. v. 5. & Psalm. 113. v.

3. & alibi sæpe.

var el espíritu al Cielo; y para que también quanto les inspira de confianza y satisfacción el nombre de Padre, otro tanto les infunda de humildad y devoción Christiana aquella suma naturaleza, y Divina Magestad de nuestro Padre, *que está en los Cielos*. Estas palabras señalan también á los que oran, lo que deben pedir: porque todas nuestras Peticiones tocantes al uso y necesidades de esta vida, son vanas é indignas del Christiano, si juntamente no solicitan los bienes del Cielo, y no se enderezan á ellos como á fin. Por tanto instruirán los Parrocos á los devotos oyentes en este modo de orar, y confirmarán su instruccion con aquella autoridad del Apostol (a): *Si habéis resucitado con Christo, buscad las cosas del Cielo; donde Christo está sentado á la diestra de Dios; saboreaos en las cosas Celestiales, no en las terrenas.*

CAPITULO X.

DE LA PRIMERA PETICION.

Santificado sea el tu Nombre.

1. *Se declara la razon, porque todas nuestras Peticiones deben comenzar por la santificación del nombre de Dios.*

EL mismo Señor y Maestro de todos nos enseñó y mandó lo que debemos pedir á Dios, y el orden con que se lo hemos de pedir. Porque (*) como la Oracion es la anunciadora é interprete de nuestras ansias y deseos, entonces pedimos rectamente y segun razon, quando el orden de las Peticiones se ajusta al orden de apetecer las cosas. La verdadera caridad pues nos enseña, que enderecemos á Dios todo nuestro corazon y anhelo; porque como solo él es en sí mismo sumo bien, de justicia debe ser amado con el mayor, y mas singular amor. Mas no puede ser amado de corazon, y unicamente, si su

glo-

(a) *Colos. 3. v. 1. 2.*

(b) *S. Thom. 2. 2. q. 83. art. 9.*

gloria y honor no se antepone á todas las demás cosas y naturalezas. Porque así nuestros bienes, como los agenos, y absolutamente todas las cosas que se nombran con el vocablo de bien, ceden á aquel sumo bien de quien han dimanado. Y así, para que la Oracion procediese con orden, colocó el Salvador esta Peticion del sumo bien por principal y cabeza de todas las demás, enseñándonos en ello, que antes de pasar á suplicar las cosas que necesitamos nosotros mismos, ó el proximo, debemos pedir las concernientes á la gloria de Dios, y presentar al mismo el ansia y deseo que tenemos en ella. De este modo procederemos segun el orden de la caridad, que nos enseña, que amemos á Dios mas que á nosotros mismos, y que primero pidamos las cosas que deseamos para él, y despues las que deseamos para nosotros.

2. *Cómo siendo la Peticion de lo que no se tiene, sin embargo se pide para Dios la gloria, que nunca le puede faltar.*

Y por quanto el deseo, y la Peticion son de aquellas cosas de que carecemos, (ni á

Dios, esto es, á su naturaleza puede hacerse aditamento alguno, ó aumentarse con alguna cosa su divina substancia, que de un inexplicable modo está colmada de toda perfeccion) se ha de entender, que no son de este género las cosas que pedimos á Dios para sí mismo, sino (*) que pertenecen á su gloria externa. Porque anhelamos y pedimos, que el nombre de Dios sea mas conocido entre las naciones; que su Reyno se amplifique; y que mas gentes obedezcan cada dia á su Divina voluntad; las quales tres cosas, es á saber, nombre Reyno, y obediencia no están en aquella intima bondad de Dios, sino que le vienen de fuera.

3. *Que las palabras así en la tierra como en el Cielo se pueden aplicar á las tres primeras Peticiones; y cómo se ha de entender ésta primera.*

Mas para que mejor se entienda el sentido y espíritu que encierran estas Peticiones, será de la inspeccion del Pastor advertir al pueblo fiel, que aquellas palabras, *así en la tierra, como en el Cielo*, se pueden aplicar á cada una de las tres primeras Peticiones,

cómo

(*) S. Thom. *ibid.*

como : santificado sea el tu nombre , asi en la tierra como en el Cielo ; Iten : venga á nos el tu Reyno , asi en la tierra como en el Cielo ; y del mismo modo : Hagase tu voluntad , asi en la tierra como en el Cielo.

Quando pedimos pues que sea santificado el nombre de Dios , entendemos esto , es á saber , que se aumente la santidad y gloria del nombre de Dios. Donde el Parroco advertirá y enseñará á los devotos oyentes , que no dice el Salvador , que el nombre de Dios sea santificado en la tierra del mismo modo que en el Cielo , esto es , que la santificacion de la tierra iguale en amplitud ó copia á la del Cielo ; (porque esto de ningun modo puede ser) sino que esto se haga en la tierra á impulsos de la caridad , y con intimo anhelo del corazon.

4. Se explica latamente el sentido en que pedimos la santificacion del nombre de Dios , siendo asi que es tan santo por sí mismo.

Y aunque es constantissima verdad , que el nombre de Dios no necesita por sí de san-

tificacion alguna , pues es (a) Santo y terrible , asi como el mismo Dios es por su naturaleza (b) Santo , ni le puede venir de nuevo santidad alguna , que desde toda la eternidad no góze ; sin embargo , por quanto en la tierra se le dá mucho menor honra de la que se le debe , y aun á las veces es violado este Santo nombre con maldiciones , y palabras nefandas ; por esto deseamos y pedimos , que sea celebrado con alabanzas , honra , y gloria , á imitacion de las alabanzas , honra , y gloria que se le tributan en el Cielo : esto es , que de tal modo traigamos su honra y culto en el pensamiento , corazon , y boca , que le rindamos toda veneracion asi interna , como externa , y celebrémos de todos modos al excelso , puro , y glorioso Dios , á imitacion de los soberanos y celestiales Ciudadanos. Porque asi como los del Cielo (*) glorifican , y predicán á Dios con suma conformidad y harmonia ; asi rogamos tambien que esto mismo suceda en la tierra , y que todas las naciones conozcan ,
ado-

(a) Psalm. 110. v. 9.

(b) Lev. 11. v. 44. & C. 19. v. 2. & C. 20. v. 7. 8.

1. Petr. 1. v. 16.

Josue 24. v. 19.

1. Reg. 2. v. 2.

(*) Psalm. 83. v. 5.

Apoc. 4. v. 8.

adoren y veneren á Dios , de suerte que yá no se halle hombre mortal , que no recibiera la Religion Christiana , y que dedicado todo á Dios , no crea que él es la fuente de donde dimana toda santidad , y que no puede haber cosa pura , ó santa , que no venga de la santidad del nombre de Dios.

5. *Deseamos y pedimos en esta Peticion , que todos los Infieles santifiquen el nombre de Dios , recibiendo el Bautismo.*

Porque asegura el Apostol (a) , que la Iglesia fue lavada en el lavatorio del agua por la palabra de la vida : y la palabra de la vida significa el nombre (*) del Padre , y del Hijo , y del Espiritu Santo , en que somos bautizados y santificados. Y asi , por quanto ninguno puede lavarse , y purificarse , sin que sobre él se invoque el nombre de Dios , por esto deseamos y pedimos al mismo , que todo genero de hombres , abandonando las tinieblas de la sucia infidelidad , é ilustrados con los rayos de la divina luz , reconozcan la virtud de este nombre , de manera que en él busquen

Tom. II.

la verdadera santidad ; y recibiendo el Sacramento del Bautismo en el nombre de la Santa , é individua Trinidad , consigan por la diestra del mismo Dios perfecto colmo de Santidad.

6. *Tambien pedimos que sea santificado el nombre de Dios por los pecadores , convirtiendose á verdadera penitencia.*

No menos se estiende tambien nuestro deseo y Peticion á aquellos , que manchandose con maldades y delitos , han perdido la pureza é integridad del Bautismo , y la (*) estola de la inocencia ; por lo que en estos miserabilisimos ha vuelto á colocar su silla el impurissimo espiritu. Deseamos pues , y rogamos á Dios , que tambien en estos sea santificado su nombre ; de suerte que (b) volviendo sobre sí , y á su sano juicio , recobren la santidad antigua por el Sacramento de la Penitencia , y se presenten á Dios como puros y santos templos y domicilios suyos.

7. *Pedimos tambien que sea santificado el nombre de Dios por todos los hombres , en reconocimiento de sus innumerables beneficios.*

Oramos finalmente , que Dios

Z

alúm-

(a) *Ephes. 5. v. 26.*

(*) *Matth. 28. v. 19.*

(*) *Matth. 22. v. 11. 12.*

(b) *Isai. 46. v. 8.*

alumbra con su luz los entendimientos de todos los hombres, para que puedan ver, que (a) *todo bien, y todo don perfecto que baxa del Padre de las luces*, nos ha venido de Dios: y para que reconozcan haber recibido de él la templanza, la justicia, la vida, la salud, y finalmente todos los bienes de alma y cuerpo, juntamente con los externos que nos ayudan á conservar la vida y la salud: pues de él proceden, como predica (b) la Iglesia, todos los bienes: porque si el Sol con su luz, y los demás Astros con sus movimientos aprovechan algo al linage humano; si respiramos con este ayre que nos cerca; si la tierra mantiene la vida de todos con la abundancia de mieses y frutos; y en fin, si por la diligencia de los Magistrados gozamos de quietud y tranquilidad; la inmensa benignidad de Dios es la que nos franquea estos y otros innumerables bienes de este genero. Y aun aquellas cosas que los Filósofos llaman causas segundas, debemos nosotros interpretar por ciertas manos de

Dios, maravillosamente fabricadas, y acomodadas á nuestro uso, por cuyo medio nos distribuye y derrama generalísimamente sus bienes.

8. Pero el contenido principal de esta Petición es, que todos reconozcan y veneren á la Santa Madre Iglesia.

Mas el contenido principal de esta Petición es, que todos reconozcan y veneren á la Santísima Esposa de Jesu-Christo, y nuestra Madre la Iglesia; en la qual sola está (c) aquella universalísima y perene fuente, para lavar, y expiar todas las manchas de los pecados, de donde salen todos los Sacramentos de la salud y santificación, por los quales derrama Dios sobre nosotros como por ciertos celestiales conductos aquel rocío y liquor de la santidad: y á la qual sola, y á los que ella abraza en su seno y gremio, pertenece el implorar aquel divino nombre, (d) el qual solo ha sido concedido á los hombres baxo el Cielo, para salvarnos por él.

Sobre

(a) *Jacob. I. v. 17.*

(b) *In Orat. Domin. V. post Pascha.*

(c) *Zach. 13. v. 1.*

Ezech. 36. v. 25.

(d) *Actos. 4. v. 12.*

9. Sobre todo inculcarán los Parrocos, que los Fieles santifiquen el nombre de Dios, no solamente con Oraciones, y palabras, mas tambien con obras.

Sobre todo deberán los Parrocos inculcar con la mayor diligencia, que al buen hijo de Dios toca, no solamente pedir con palabras á su Padre Dios, que sea santificado su nombre, mas tambien dar á conocer por las obras, que en efecto procura santificarlo con sus costumbres quanto es de su parte. Ojala no hubiera quienes pidiendo continuamente de boca esta santificacion del nombre de Dios, al mismo tiempo lo están deshonrando y manchando quanto es de su parte con sus malas obras, y aun á veces son causa, de que por sus depravadas costumbres sea por otros blasfemado este santo nombre. Contra estos dixo el Apostol (a): *El nombre de Dios es blasfemado por vosotros entre las naciones:* y en Ezequiel leemos (b): *Entraron entre las naciones, á las quales fueron llevados, y dieron*

motivo para que los Gentiles blasfemasen mi Santo nombre, diciendo de ellos: *he aqui de qué bellas costumbres es el pueblo del Señor, y que ha venido de su tierra.* Porque quales son la vida y costumbres de los que profesan alguna religion, tal es el juicio que la multitud ignorante suele hacer de la misma religion, y su Autor. A asi, los que viven segun la Religion Christiana que recibieron, y ajustan á su regla sus palabras y obras, dán (*) á otros grande ocasion y materia para alabar el nombre del Padre Celestial, y celebrarlo con todo honor y gloria. Y este es el motivo porque el mismo Señor nos encargó, que con acciones illustres de virtud provocasemos á los hombres á alabar y glorificar el nombre de Dios quando por el Evangelista nos hablô de este modo (c): *Brille vuestra luz ante los hombres, de modo que viendo ellos vuestras buenas obras, glorifiquen á vuestro Padre, que está en los Cielos:* y el Principe de los Apostoles nos dice (d), que ten-

Z 2 ga (e)

(a) Rom. 2. v. 24.
 (b) Ezech. 36. v. 20.
 Isai. 52. v. 5.
 Tit. 2. v. 5.
 Rom. 2. v. 24.

(*) Vide Deut. 4. v. 6. 7. 8.
 (c) Matth. 5. v. 16.
 Marc. 4. v. 21.
 Luc. 8. v. 16. & C. II. v. 33.
 (d) 1. Petr. 2. v. 12. & C. 3. v. 16.

gamos bien acreditada nuestra conducta entre las naciones, para que considerando ellos nuestra dignidad por nuestras buenas obras, glorifiquen á Dios.

CAPITULO XI.

DE LA SEGUNDA
PETICION.

Venga à nos el tu
Reyno.

1. *Se prueba con las santas Escrituras, que el Reyno del Cielo que pedimos en esta Peticion, es el blanco de toda la predicacion del Evangelio.*

EL Reyno del Cielo que pedimos en esta otra Peticion, es tal, que á él se dirige como á termino toda la predicacion del Evangelio. Porque de él comenzó tambien San Juan á exortar á la penitencia, diciendo (a): *Haced penitencia,*

porque se ha acercado yá el Reyno de los Cielos. Por el mismo dió tambien principio á su predicacion (b) el Salvador del linage humano: y en aquel saludable Sermon del monte (c), en que mostró á los Discipulos los caminos para la bienaventuranza, comenzó por el Reyno de los Cielos, como proponiendolo por asunto de su platica, porque dixo (d): *Bienaventurados los pobres de espiritu, porque de ellos es el Reyno de los Cielos.* Y aun á los que deseaban detenerle, dió aquella causa de ser necesaria su marcha (e): *Es menester que tambien predique yo á otras Ciudades el Reyno de Dios, porque á esto he sido enviado.* Este mismo Reyno mandó despues (f) á los Apostoles que predicasen: y á aquel que dixo, queria ir á sepultar á su Padre, le respondió (g): *Tu marcha, y anuncia el Reyno de Dios.* Asimismo, quando resucitó de entre los muertos, en aquellos quarenta dias en que apareció á los Apostoles (h), hablaba del Reyno de

(a) *Matth. 3. v. 2.*

Marc. 1. v. 4.

Luc. 3. v. 3.

(b) *Matth. 4. v. 17.*

Marc. 1. v. 15.

(c) *Matth. 5. & 6. & 7.*

(d) *Matth. 5. v. 3.*

Luc. 6. v. 20.

(e) *Luc. 4. v. 43.*

(f) *Matth. 10. v. 7.*

(g) *Luc. 9. v. 60.*

(h) *Act. 1. v. 3.*

de Dios. Por tanto, tratarán los Parrocos con la mayor diligencia este lugar de la segunda Petición, para que entiendan los Fieles, cuánta abundancia de bienes, y quan necesarios ella contiene.

2. *Esta Petición comprehende todas las cosas que necesitamos, para conservar la vida del alma, y del cuerpo.*

Y en primer lugar les estimulará mucho á explicar sábija y subtilmente este punto, el considerar, que aunque esta Petición está junta con todas las demás, no obstante mandó el Salvador, que tambien se hiciese separadamente de ellas, á fin que busquemos con sumo anhelo lo que en ella pedimos. Porque dice (a): *Buscad primero el Reyno de Dios, y su justicia, y todo lo demás se os dará como por añadidura.* Y á la verdad, es tanta la copia de dones celestiales que contiene esta Petición, que abraza todas las cosas necesarias para conservar tanto la vida espiritual, como la corporal. Porque ¿cómo tuvieramos por digno del nombre de Rey, al que no cuida-

se de las cosas concernientes á la salud del Reyno? Pues si los hombres son solícitos en procurar la conservación de su Reyno, ¿con cuánto cuidado y providencia, se debe creer, que ampara (*) el Rey de los Reyes la vida, y la salud de los hombres? Por tanto en esta Petición están comprehensas todas las cosas que necesitamos en esta peregrinacion, ó por mejor decir, destierro, las quales promete Dios benignamente darnos; porque añadió luego (b): *Y se os dará todo lo demás, como por añadidura.* En las quales palabras declaró enteramente, que él es Rey de tal condicion, que franquea copiosa y largamente al linage humano todas las cosas: en cuya infinita benignidad estaba fixa la consideracion de David, quando cantó (c): *El Señor me rige, y así nada me faltará.*

3. *No basta pedir con ansia el Reyno de Dios; necesario es tambien juntar á esta Petición las obras.*

Pero de modo ninguno basta pedir con ansia el Reyno de Dios, sino juntamos á nues-

tra

(a) *Matth. 6. v. 33.* (b) *Matth. 21. v. 33.* (c) *Matth. 6. v. 33.*
 (*) *Vide ad rem Isai. 5. v. 1. 2. 3. 4.* (d) *Psalm. 22. v. 1.*
Jerem. 2. v. 2.

tra Petición todas aquellas cosas, que sirven como de instrumentos para buscarlo, y hallarlo. Porque tambien las cinco Virgines fatuas pidieron, y con ansia, de este modo (a): *Señor, Señor, abrenos: mas porque no tenían obras con que fortalecer su Petición, fueron excluidas; y justamente: porque es sentencia pronunciada por boca de Dios, aquella que dice (b): No todo aquel que me dice, Señor, Señor, entrará en el Reyno de los Cielos.*

4. *Razones que han de proponer los Parrocos al pueblo, para excitarlo al deseo del Reyno del Cielo.*

Por tanto, sacarán los Curas de almas de las copiosísimas fuentes de las divinas Escrituras aquellas cosas, que despierten en los Fieles el deseo y ansia del Reyno del Cielo; aquellas, que les pongan ante los ojos la miserable condicion de nuestro estado; aquellas, que los muevan de manera, que mirándose, y reconociéndose dentro de sí mismos, hagan recuerdo de la summa bienaventuranza, y de los

inexplicables bienes de que redunda la eterna casa de su Padre Dios. Porque á la verdad somos (c) desterrados, y moradores de un lugar (d), donde habitan los Demonios, cuyo odio contra nosotros por ninguna via se puede mitigar; pues son infensísimos é implacables contra el linage humano. Y ¿qué diremos de aquella domestica (e) é intestina guerra, que continuamente traen entre sí el cuerpo, y el alma, la carne, y el espíritu? En esta hemos de estar siempre temiendo la caída. Pero ¿cómo temiendo? Tanto, que al punto cayeramos, sino fuéramos defendidos con el antemural de la diestra de Dios. Por esto al sentir el Apóstol esta multitud de miserias dixo (f): *O infelix de mí! ¿quién me librará de este cuerpo mortal?*

5. *Se descubren mas estas miserias de la naturaleza humana, cotexandola con las demás criaturas?*

Y aunque esta infelicidad de nuestro linage se dexa conocer por sí misma, todavia se puede entender mas facilmente, cotexando nuestra naturaleza

(a) *Matth. 25. v. 11.*

(b) *Matth. 7. v. 21.*

(c) *Heb. 11. v. 13.*

(d) *Ephes. 6. v. 12.*

(e) *Matth. 26. v. 41.*

(f) *Rom. 7. v. 23.*

Galat. 5. v. 17.

(f) *Rom. 7. v. 24.*

leza con las demás naturalezas y criaturas. En estas, tanto en las irracionales, como tambien en las insensibles, rara vez vemos (*) que falte alguna á sus propias acciones, y á aquellos sentimientos ó movimientos que la son naturales, de modo que se desvie del fin que se le tiene propuesto y establecido. Esto es patente en las bestias agrestes, peces, y aves, tanto que no necesita de explicacion. Pues si levantamos los ojos al Cielo, ¿ por ventura no vemos que es verdaderisimo lo que dixo David (a) : *Eternamente, Señor, permanece tu palabra en el Cielo* ? Porque él gira con un continuo movimiento, y perpetua revolucion, sin apartarse un punto de la Ley que Dios le impuso. Asimismo, si reparamos á la tierra, y á todo el restante conjunto de cosas, facilmente veremos, que ó nada, ó muy poco se desmandan. Mas el miserabilisimo linage de los hombres cae muchísimas veces ; rara vez pone por obra los buenos pensamientos ; frequentemente:

desecha y desprecia las buenas obras, que comenzó ; yá le desagrada el rectisimo sentimiento que ahora poco le quadraba, y arrojandolo de sí, cae en resoluciones torpes y perniciosas.

6. *Se descubre la causa de estas miserias.*

Y ¿ qual es la causa de esta inconstancia, y miseria ? El desprecio de las divinas inspiraciones : porque tapamos los oídos (b) á los avisos de Dios, no queremos abrir los ojos á las luces con que Dios nos alumbra, ni atendemos á los saludables mandamientos del Padre Celestial. Por tanto, en lo que los Parrocos se habrán de desvelar mucho es, en poner patentes á los ojos del pueblo fiel estas miserias, en acordarles sus causas, y en mostrarles la virtud de sus remedios ; para todo lo qual no les faltará copia de materiales en los Varones Santisimos (c) Juan Chrisostomo, y (d) Agustino, y mayormente en las cosas que pusimos en la explicacion del Credo, Porque despues de conocer estas

(*) *Ad rem Job. 26. v. 11.*

Psalm. 118. v. 91.

2. *Machab. 8. v. 18.*

(a) *Psalm. 118. v. 89.*

(b) *Prov. 1. v. 24.*

Isai. 65. v. 12. & C. 66. v. 4.

Jerem. 7. v. 13. & C. 44.

v. 23.

(c) *Hom. 52. ad pop. Antioch.*

(d) *Lib. 10. Confes. cap. 28*

tas cosas, ¿ qué hombre habrá tan malvado, que con la ayuda de la divina gracia que le precede, y con aquel (a) evangelico exemplo del hijo prodigo, no procure animarse y levantarse, y venir á la presencia del Rey, y Padre del Cielo?

7. De los varios significados del Reyno de Dios se explica el primero.

Explicadas estas cosas, declararán, qual es la provechosa Petición que han de hacer aquí los Fieles, ó qué es lo que pedimos á Dios por estas palabras; mayormente siendo cierto, que el vocablo del Reyno de Dios significa muchas cosas, cuya declaracion, sobre que no será inutil para entender lo restante de esta escritura, es necesaria para el conocimiento de este lugar.

El comun significado pues del Reyno de Dios, frecuente en las divinas Escrituras, es, no solamente el de la potestad que tiene Dios sobre todos los hombres, y sobre el conjunto de todas las demás cosas, mas tambien el de la providencia con que todo

lo rige y modera. En su mano están, dice (b) el Profeta, todos los fines de la tierra. Por los quales fines se entienden tambien las cosas que estan ocultas y reconcentradas en lo mas intimo de la tierra, y de todas las demás cosas. Esto sentia Mardocheo quando hablaba aquellas palabras (c): Señor, Señor, Rey todo poderoso, baxo tu dominio están todas las cosas, y no hay quien pueda resistir á tu voluntad: eres Señor de todo, y no hay quien resista á tu Magestad.

8. Se declara el segundo significado del Reyno de Dios: y qual es el Reyno de Christo sobre los buenos.

Tambien significa el Reyno de Dios aquella excelente y singular manera de providencia, con que rige y ampara Dios á los piadosos y santos. De este particular y exquisito cuidado de Dios dixo David aquellas palabras (d): El Señor me rige, y asi nada me faltará: tambien Isaias (e): El Señor que es nuestro Rey, el mismo nos salvará. Pero aunque Dios exerce esta su Real potestad en esta vida de un modo todo singular sobre los hom-

(a) Luc. 15. v. 18. 19.

(b) Psalm. 94. v. 4.

(c) Esther. 13. v. 9. II.

(d) Psalm. 22. v. 1.

(e) Isai. 33. v. 22.

hombres justos y santos, que hemos dicho, sin embargo vemos que el mismo Christo Señor advirtió á Pilatos que este su Reyno no era como los de este mundo, esto es, que de ningun modo traía su origen de este mundo, que fue criado, y ha de perecer: porque los que de este modo reynan son, los Emperadores, Reyes, Republicas, Duques, y todos aquellos, que ó bien deseados y escogidos por los-hombres, gobiernan las Ciudades, y las Provincias, ó bien han ocupado el mando á injustas violencias. Mas Christo Señor fue constituido (a) Rey por Dios su Padre, como dice el Profeta; y su Reyno, segun el Apostol, no es otra cosa, que la santidad, porque dice (b): *El Reyno de Dios es la santidad, la paz, y el gozo interior del Espiritu Santo.*

9. *Se explica el modo en que reyna Christo en los Fieles.*

Y el modo con que Christo Señor reyna en nosotros es, por las intimas virtudes de la Fé, Esperanza, y Caridad, por las quales nos hacemos en alguna manera participantes de su Reyno, y sujetandonos á

Tom. II.

Dios de un modo particular, nos consagramos á su culto y veneracion; de suerte que así como dixo el Apostol (c), *Vivo pues, pero yá no vivo yo, sino que vive en mi Christo;* así tambien nosotros podemos decir: *Reyno yo, pero yá no reyno yo, sino que reyna en mi Christo.* Mas llamase santidad este Reyno, por haberse establecido por la santidad de Christo Señor: y de este mismo Reyno habla el Señor por San Lucas en esta forma (d): *El Reyno de Dios está dentro de vosotros.* Porque aunque Jesu-Christo reyna por medio de la Fé en todos los que se contienen dentro del gremio y seno de la Santisima Madre la Iglesia, mas todavia rige de un modo singular á los que adornados de una gran Fé, Esperanza, y Caridad, se entregaron á Dios, como puros y vivos miembros. Estos son en quienes se dice estar el Reyno de la gracia de Dios.

10. *El Reyno de Dios significa tambien el Reyno de su gloria.*

Tambien se entiende aqui aquel Reyno de la gloria de Dios, de que oímos á Christo

Aa Señor

(a) *Psalm. 2. v. 6.*

(b) *Rom. 14. v. 17.*

(c) *Galat. 2. v. 20.*

(d) *Luc. 17. v. 21.*

Señor hablar por San Matheo de este modo (a): *Venid benditos de mi Padre, poseed el Reyno que se os tiene aparejado desde el principio del mundo.* Este mismo Reyno pedia tambien al Señor, segun San Lucas, el Ladron, quando reconociendo maravillosamente sus delitos, le decia (b): *Señor, acuerdate de mi, quando pasáres á tu Reyno.* Asimismo San Juan hace mencion de este Reyno diciendo (c): *El que no renaciére por el agua, y el Espiritu Santo, no puede entrar en el Reyno de Dios.* Como tambien el Apostol en la Carta á los de Epheso de este modo (d); *Todo deshonesto, ó sucio, ó avariento (que es servidumbre de idolos) no tiene herencia en el Reyno de Christo y Dios.* A lo mismo aluden finalmente (e) algunos similes, que Christo Señor usó, hablando del Reyno de los Cielos.

II. *Es necesario que el Reyno de la gracia preceda al de la gloria: y se explica la diferencia del uno al otro.*

Mas para este Reyno de la

gloria es necesario establecer primero el Reyno de la gracia; porque es imposible que en alguno reyne la gloria de Dios, sin que primero haya reynado en él su gracia. Porque la gracia, en sentencia del mismo Salvador, es (f), *fuelle de agua que salta á la vida eterna.* Mas de la gloria ¿qué diremos, sino que es (*) una gracia perfecta, y absoluta? Porque mientras estamos vestidos de este fragil y mortal cuerpo, mientras en esta ciega peregrinacion y destierro andamos vagos, y flacos, ausentes del Señor, frecuentemente resbalamos y caemos, desechando de nosotros el sustentaculo del Reyno de la gracia, que nos mantenía; mas quando nos amaneciére la luz del Reyno de la gloria, (g) que es perfecto, permaneceremos eternamente firmes y constantes. Porque entonces se desvanecerá todo vicio, y molestia, toda flaqueza se confirmará y fortalecerá, y en fin el mismo Dios reynará en nuestra alma y cuerpo: lo qual se trató mas copiosamente en el

(a) *Matth. 25. v. 34.*

(b) *Luc. 23. v. 42.*

(c) *Joann. 3. v. 5.*

(d) *Ephes. 5. v. 5.*

(e) *Matth. 13. v. 31. 32. 44.*

& *C. 22. v. 2.*

(f) *Joann. 4. v. 14.*

(*) *Rom. 6. v. 23.*

(g) *1. Thes. 2. v. 12.*

el Credo, al hablar de la Resurreccion de la Carne.

12. *Lo que en esta Peticion se pide propriamente es, en primer lugar la propagacion del Reyno de Christo.*

Explicadas estas cosas, que declaran en comun los significados del Reyno de Dios, se ha de decir, qué es lo que propia y particularmente se pide en esta Peticion. Pedimos pues á Dios, que el Reyno de Christo, que es la Iglesia, se diláte: que los Infeles, y Judios se conviertan á la Fé de Christo Señor, y al conocimiento del verdadero Dios: que los Cismaticos, y Hereges vuelvan á la sanidad, y á la comunion de la Iglesia de Dios, de que se apartaron; para que asi llegue á ver su fin y complemento aquello que el Señor dixo por boca de Isaías (a): *Diláta el lugar de tu tienda, y estiende las cortinas de tu pabellon; no perdones: alarga tus cordeles, y afianza tus clavos. Porque te dilatarás á la diestra, y á la siniestra ::: pues se enseñoreará de ti aquel que te hizo.* Y el mismo (b): *Andarán las naciones á tu luz, y los Reyes al*

resplandor de tu nacimiento: levanta al rededor tus ojos, y mira: todos estos se han congregado, y han venido á ti: tus hijos vendrán de lexos, y tus hijas saldrán de tu lado.

13. *Tambien pedimos, que venga el Reyno de Dios á los pecadores por medio de la gracia.*

Mas porque tambien hay en la Iglesia de Dios algunos, que (c) confesando á Dios de palabra, y negandole de obra, muestran una Fé desfigurada, en quienes el Demonio habita y domina por el pecado, y domina por el pecado, como en propios domicilios; por esto pedimos tambien, que venga á estos el Reyno de Dios, por el qual desvanecidas las tinieblas de los pecados, é iluminados con los rayos de la divina luz, se restituyan á la dignidad antigua de hijos de Dios: para que al fin quitando el Padre Celestial de su Reyno los Hereges y Cismaticos, y arrojando de él los tropiezos, y causas de los pecados, (d) limpie la Era de la Iglesia, y ésta rindiendole pios y santos cultos góze de una quieta y tranquila paz.

Aa 2

Pe-

(a) *Isai. 54. v. 2. 3. 5.*

(c) *Tit. 1. v. 16.*

(b) *Isai. 60. v. 3. 4. & C. 49. v. 18.*

(d) *Matth. 3. v. 12.*

14. *Pedimos tambien , que reyne Dios en nosotros solo , y siempre.*

Finalmente pedimos, que solo Dios viva y reyne en nosotros, y que en adelante no tenga poder sobre nosotros la muerte, sino que quede sorbida(a) en la victoria de Christo nuestro Señor, quien (b) desvaneciéndose y disipando todo el dominio, poder, y fortaleza de sus enemigos, someta todas las naciones á su imperio.

15. *Enseñarán los Parrocos al pueblo las consideraciones oportunas , para hacer devotamente esta Petición.*

Pero aquí tendrán los Parrocos el cuidado de enseñar al pueblo fiel, como lo pide la naturaleza de esta Petición, con qué consideraciones y meditaciones se ha de prevenir, para hacer devotamente estos ruegos á Dios. Y en primer lugar le exortarán, á que observe el espíritu y sentido de aquel similitud que introduxo el Salvador, diciendo (c) : *El Reyno de los Cielos es semejante al tesoro escondido en una heredad , el qual esconde el*

hombre que lo halla , y vá lleno de gozo , y vendiendo todo lo que tiene , compra aquella heredad. Porque quien una vez conociere las riquezas de Christo Señor, despreciará (*) por ellas todo lo demás: para él los caudales, riquezas, y poderíos serán inmundicias: porque no ha y cosa que se pueda comparar con aquel sumo precio, ni que aun pueda parecer ante él. Y así los que tuvieren la dicha de conocer este tesoro, exclamarán como el Apostol (d): *Todas las cosas túve por pérdidas , y no las aprecié mas que estiércol á trueque de ganar á Christo.*

Esta es aquella insigne margarita (e) del Evangelio, en cuya compra qualquiera que empleare el dinero, que ha sacado de la venta de todos sus bienes, ese es el que gozará de la bienaventuranza eterna.

16. *Nos vendiéramos á nosotros mismos , si conociéramos el valor de la margarita de la gracia , y gloria de Jesu Christo.*

¡O felices nosotros, si nos alumbrára Jesu-Christo con tan-

(a) 1. Cor. 15. v. 54.

(b) 1. Cor. 15. v. 24. 25.

Colos. 2. v. 15.

(c) Matth. 13. v. 44.

(*) *Ad rem Job 28. v. 15. 16.*

Prov. 8. v. 10.

Sap. 7. v. 8. 9. 10.

(d) Philip. 3. v. 8.

(e) Matth. 13. v. 45.

tanta luz , con quanta pudie-
ramos ver aquella margarita
de la divina gracia , por la
que él reyna en los suyos!
Porque vendiéramos todas
nuestras cosas , y aun á noso-
tros mismos , á trueque de
comprarla y guardarla. En-
tonces finalmente gustariamos
decir sin la menor duda aque-
llo (a) : *¿ Quién nos aparta-
rá de la caridad de Chris-
to ?* Asimismo , si queremos
saber qual es la sublime ex-
celencia del Reyno de la glo-
ria , oigamos tanto al Profe-
ta (b) , como al Apostol (c)
que nos dicen con una mis-
ma voz y sentimiento : *Ni
ojo vió , ni oido oyó , ni en-
tendimiento humano alcanzó
las cosas , que aparejó Dios
para los que le aman.*

17. *La humildad con que
hemos de orar , para alcan-
zar lo que pedimos.*

Mas para alcanzar lo que
pedimos conducirá muchísimo,
el considerar quienes somos,
esto es , descendientes de
Adan , justamente arrojados
[d] del Paraiso , y desterra-
dos , cuya indignidad y per-

versidad pide por sí mismo
odio de Dios , y penas eter-
nas. Por lo que es necesario,
que estémos entonces con un
corazon rendido y postrado.
Tambien ha de ser nuestra
Oracion llena de humildad
Christiana : y asi desconfian-
do enteramente de nosotros
mismos , hemos de acogernos,
á imitacion de aquel (e) Pu-
blicano , á la misericordia de
Dios , y atribuyendolo todo á
su benignidad , le hemos de
dar inmortales gracias , por
habernos franqueado su espiri-
tu , con que alentados nos
atreveremos á clamar (f) : *Pa-
dre , Padre.*

18. *Que hemos de trabajar
y hacer lo que es de nuestra
parte , para ganar el Reyno
del Cielo.*

Entrarémos asimismo en aquel
euidado y consideracion , de
qué es lo que hemos de obrar,
y que al contrario evitar , pa-
ra que podamos llegar al Rey-
no del Cielo. Porque no nos
ha llamado Dios al ocio (g) y
floxedad , antes dice (h) , que
*el Reyno de los Cielos padece
fuerza , y que los esforzados*

son

(a) Rom. 8. v. 35.

(b) Isai. 46. v. 4.

(c) 1. Cor. 2. v. 9.

(d) Gen. 3. v. 23.

(e) Luc. 18. v. 13.

(f) Rom. 8. v. 15.

(g) *Id ostendit parabola de vi-
nea Matth. 20. v. 1.*

(h) Matth. 11. v. 12.

son los que lo arrebatan : Y (a) : Si quieres entrar á la vida , guarda los Mandamientos. Por tanto no basta pedir el Reyno de Dios , si los hombres no cooperan tambien con su cuidado y diligencia. Porque es necesario que seamos (b) Coadjutores y cooperadores de la gracia de Dios , en andar la carrera por donde se llega al Cielo. Nunca nos desampara Dios , pues nos tiene prometido que (c) estará perpetuamente con nosotros : y asi lo que principalmente debemos cuidar es , no desamparar nosotros á Dios abandonandonos al pecado. Y que Dios nunca nos desampara el primero es claro , porque suyos son y puestos por él en este Reyno de la Iglesia , y á todos los socorros con que protege nuestra vida , y á tambien todos aquellos con que nos fabrica nuestra eterna salud , sean ellos invisibles , como los exercitos de los Angeles , ó sean visibles , como los Sacramentos , que son para nosotros unas copiosísimas fuentes de toda suerte de gracias celestiales. Y en estos socorros nos ha puesto Dios tan gran

proteccion y defensa , que con ellos no solamente podemos estar seguros del poderío de los mas infensos enemigos , mas tambien derribar y pisar al Tirano , y á sus malvados ministros.

19. Epilogo de esta Petición.

Por tanto , pidamos por ultimo al Espiritu de Dios con mucha instancia , que mande hagamos todo segun su voluntad : que quite á Satanás el imperio , para que no tenga potestad alguna sobre nosotros en aquel ultimo dia : que venza y triunfe Christo : que rijan sus Leyes en todo el mundo : que se guarden sus decretos : que no haya traydor á él , ó desertor de sus banderas , sino que todos procedan de tal modo , que con entera confianza se presenten ante el Rey Dios , y tomen la posesion del Reyno Celestial (d) , que se les tiene aparejado desde toda la eternidad donde á una con Christo gozen venturosos de gloria eterna.

CA-

(a) *Matth.* 19. v. 17.

(b) *1. Cor.* 3. v. 9.

(c) *Matth.* 28. v. 20.

(d) *Matth.* 25. v. 34.

CAPITULO XII.

DE LA TERCERA PETICION.

Hagase tu voluntad.

1. Por qué se puso esta Petición á continuacion de la pasada.

POr quanto Christo Señor dixo (a), *no todo aquel que me dice, Señor, Señor, entrará en el Reyno de los Cielos; sino el que hace la voluntad de mi Padre, que está en los Cielos, ese es el que entrará en el Reyno de los Cielos*; por tanto, qualesquiera que desean llegar á aquel Reyno Celestial, deben pedir á Dios que se haga su voluntad. Y este es el motivo porque esta Petición se puso luego despues de la del Reyno Celestial.

2. Preparacion que usarán los Parrocos para explicar esta Petición.

Mas para que entiendan los Fieles, quan necesario nos es lo que pedimos en esta Petición, y quan gran copia de sa-

ludables dones nos grangeamos de conseguirlo, declararán los Parrocos las miserias y calamidades, de que fue oprimido el linage humano por el pecado del primer Padre.

3. Estragos que causó en el linage humano el pecado del primer Padre.

Porque desde el principio infundió Dios á las cosas criadas el apetito de su propio bien, para que por una propension natural anhelasen y buscasen su fin, del qual nunca se desvian, sino es por algun impedimento extrinseco. Esta propension pues y ansia tuvo al principio (*) el hombre para con Dios, Autor de su bienaventuranza, y su Padre, tanto mas alta, y excelente, quanto él fue dotado de razon y consejo. Pero habiendo conservado las demás cosas, aunque destituídas de razon, este su amor natural, y perseverado hasta hoy naturalmente buenas en aquel estado y condicion, en que al principio fueron criadas; el misero linage de los hombres es el que perdió su norte. Porque no solamente malogró los bienes de la justicia original, de que Dios le habia dotado y engrandecido sobre sus natu-

(a) *Matth. 7. v. 21.*

(*) *Ecl. 7. v. 20.*

rales fuerzas , mas obscureció tambien aquella ilustre inclinacion á la virtud , que se le imprimió en su alma. *Todos torcieron*, dice (a), *se biceron juntamente inutiles : no hay quien óbre el bien , no hay uno solo* : porque (b) *el sentido y pensamientos del corazon humano están inclinados al mal desde su mocedad*. De donde facilmente se colige , que ninguno se inclina por sí al bien , sino que todos están propensos al mal , y que son innumerables los apetitos desordenados de los hombres ; quando inclinados (*) por su natural , se precipitan con encendido ardor á la ira , al odio , á la soberbia , á la ambicion , y quasi á todo genero de males.

4. *Entre estos males el mayor es , transformarse el mal en bien , y el bien en mal.*

Y no obstante que continuamente vivimos entre estos males , sin embargo (lo que es la ultima miseria de nuestro linage) muchos de ellos no nos parecen males. Esto es lo que dá á conocer la extrema

calamidad de los hombres , que cegados con sus apetitos y liviandades , no vén que muchas veces son pestíferas las cosas , que ellos tienen por saludables ; antes se tiran precipitados á estos perniciosos males , como á un bien digno de ser apetecido y anhelado , y tienen horror á los verdaderos y honestos bienes , como á cosas contrarias. Esta corrupta opinion y juicio detesta Dios por aquellas palabras (c) : *Ay de los que llamas al mal bien , y al bien mal , poniendo á la luz por tinieblas , y á las tinieblas por luz , y diciendo que lo amargo es dulce , y lo dulce amargo.*

5. *Similes con que las divinas Escrituras nos ponen á los ojos estas miserias.*

Por lo qual á fin de ponernos ante los ojos nuestras miserias , nos comparan las divinas Escrituras (d) con aquellos , que perdieron el sentido del verdadero gusto ; quienes por esta causa desechando el alimento saludable , apetecen el que les es contrario.

Tam-

(a) *Psalm. 52. v. 4.*

(b) *Gen. 3. v. 21. & C. 6. v. 5. Conc. Trid. Sess. 23. de Ref. cap. 18. de peccat. orig.*

(*) *Rom. 7. v. 21. 23.*

(c) *Isai. 5. v. 20.*

(d) *Isai. 24. v. 9.*

Ezech. 18. v. 2.

Psalm. 106. v. 18.

Tambien nos comparan (a) con los enfermos: porque asi como estos no pueden ejercer los oficios y cargos de los sanos y robustos, sino despiden de sí la enfermedad, asi tambien poco podemos nosotros prorumpir en acciones que agraden á Dios, sin la ayuda de su divina gracia.

6. *Qué es lo que podemos, y no podemos en este estado de corrupcion.*

Y si estando asi indispuestos llegamos tal vez á obrar algunas cosas buenas, ellas son pocas, y que poco, ó nada (*) valen para conseguir la bienaventuranza del Cielo. Mas nunca podremos amar y adorar á Dios como es menester, si no nos dá la mano el socorro de la divina gracia; porque esto es cosa mayor y mas alta, de lo que nosotros caidos en tierra podemos conseguir por fuerzas humanas.

7. *Tambien nos comparan las divinas Escrituras con los muchachos.*

Bien que tambien es muy propia para dar á entender la miserable condicion del linage humano, aquella compara-

Tom. II.

cion que nos pone semejantes á los muchachos, quienes de xados á su arbitrio, se arrojan temerariamente á todo genero de cosas: muchachos, digo, somos, é imprudentes, entregados á platicas inutiles, y vanas acciones, si nos desampara el auxilio divino. Porque la misma Sabiduria nos reprende de este modo (b): *¿Hasta quando parvulos amais la infancia, y apeteçerán los necios las cosas que les son nocivas?* Y el Apostol nos exorta asi (c): *No querais haceros muchachos en la discrecion.* Aunque todavia andamos en mayor vanidad y error, que la misma edad pueril; porque á esta solamente falta la prudencia humana, pero con tiempo puede por sí misma llegar á ella. Mas nosotros no podemos aspirar á la prudencia divina, que es necesaria para la salud, si Dios no nos la dá, y ayuda. Porque si el socorro de Dios no nos acude prontamente, rechazamos los verdaderos bienes, y caemos voluntariamente en nuestra perdicion.

Bb

Pa-

(a) *Psalm. 6. v. 3.*

Isai. 24. v. 4. & C. 53. v. 4.

(*) *S. Thom. 4. Sent. dist. 15.*

q. 1. art. 3. q. 4.

(b) *Prov. 1. v. 22.*

(c) *I. Cor. 14. v. 20.*

8. *Para remedio de todos estos males pedimos á Dios, que se haga su voluntad.*

Por tanto si uno , desvaneciendole Dios las tinieblas del entendimiento , vé estas miserias de los hombres , y serenado del espanto , siente (a) la ley de los miembros , reconoce los apetitos sensuales repugnantes al espíritu , y registra con atencion toda la propension de nuestra naturaleza á lo malo , ¿ cómo podrá dexar de buscar con ardiente deseo el remedio oportuno á este tan grande mal , de que por vicio de naturaleza se vé oprimido , y de anhelar aquella saludable regla , á que se ha de ajustar y conformar la vida del Christiano ? Esto es pues lo que imploramos , quando oramos asi : *Hagase tu voluntad.* Porque como el motivo de haber incurrido en estas miserias , fue el haber sacudido la (b) obediencia de Dios , y abandonado su voluntad , solo este remedio nos propuso él contra tantos males , esto es , que vivamos yá arreglados á la voluntad divina que pecando despreciamos , y que con esta regla mi-

damos nuestros pensamientos , y acciones. Y para conseguir esto pedimos á Dios con humildad. *Hagase tu voluntad.*

9. *Esta Peticion han de hacer tambien con instancia los justos , para no caer.*

Y esto han de pedir tambien con instancia aquellos , en cuyas almas reyna Dios , y quienes están yá ilustrados con los rayos de la divina luz , por cuya gracia obedecen á la voluntad de Dios. Porque sin embargo de hallarse en esta disposicion , todavia pelean contra ellos sus propios apetitos , por la propension al mal internada en los sentidos de los hombres : de suerte que aunque seamos tales , siempre nos amenaza en esta vida (*) un gran peligro , que dimana de nosotros mismos , es á saber , de que arrebatados (c) y halagados de las concupiscencias que militan en nuestros miembros , nos apartémos otra vez del camino de la salud , Del qual peligro nos puso en cuenta Christo Señor por aquellas palabras (d) : *Velad , y orad , para que no caigais en la tentacion : pues á la verdad el espíritu está pron-*

(a) *Rom. 7. v. 23.*

(b) *Rom. 5. v. 19.*

(*) *Conc. Trid. Sess. 6. de Jus-*

tif. cap. 12. & Can. 15. 16. 23.

(c) *Jacob. 1. v. 14.*

(d) *Matth. 26. v. 41.*

pronto , mas la carne flaca.

10. Aunque el hombre esté justificado ; no tiene en su potestad el extinguir los apetitos sensuales , de modo que nunca se levanten contra el espíritu.

Porque no tiene en su potestad el hombre , ni aquel que está justificado por la gracia de Dios , el tener las pasiones de la carne tan domadas , que nunca mas se rebelen : por quanto aunque la gracia de Dios sanó yá el alma de los que se han justificado , mas no la carne , de que el Apostol escribió aquello (a) : *Sé que no habita en mí , esto es , en mi carne , inclinacion al bien.* Porque desde el punto en que el primer hombre perdió la justicia original , que como freno regía los apetitos , de ningun modo pudo yá la razon tenerlos tan á raya , que no anhelan cosas contrarias á ella. Por lo qual escribe (b) el Apostol , que en esta parte del hombre habita el pecado , esto es , el fomite del pecado ; para que entendamos , que no está con nosotros como huesped por cierto tiempo , sino que como morador de nues-

tro cuerpo , está perpetuamente establecido en el domicilio de nuestros miembros todo el tiempo que vivimos. Por tanto , viendonos combatidos continuamente de estos domesticos é intimos enemigos , facilmente conocemos , que debemos acogernos al auxilio de Dios , y pedirle que se haga su voluntad en nosotros. Mas ahora se ha de procurar que sepan los Fieles , qual es el sentido de esta Peticion.

11. *Qué es lo que aqui se entiende por voluntad de Dios.*

Por lo qual , omitiendo muchas cosas que los Doctores Escolasticos disputan util y copiosamente sobre la voluntad de Dios , decimos , que aqui la voluntad se entiende por aquella , que suelen (*) llamar voluntad de *signo* , esto es , por aquello que Dios mandó , ó aconsejó , hagamos , ó evitemos nosotros. Por lo que el nombre de voluntad comprehende en este lugar todas las cosas , que se nos proponen para conseguir la bienaventuranza del Cielo , yá toquen á la Fé , yá á las costumbres ; y finalmente todas y qualesquiera cosas , que

Bb 2 Chris-

(a) Rom. 7. v. 18.

(b) Rom. 7. v. 20.

(*) *Magister in 1. dist. 45. S. Thom. 1. p. q. 19. & in 1. Sent. dist. 45.*

Christo Señor nos mandó , ó prohibió hacer , tanto por sí mismo , como por medio de su Iglesia. De esta voluntad escribe así el Apostol (a) : *No queráis ser imprudentes , sino discretos , y avisados , para entender qual sea la voluntad de Dios.*

12. *Se explica el sentido de esta peticion.*

Por tanto quando oramos diciendo , *bagase tu voluntad* , pedimos en primer lugar , que el Padre Celestial nos conceda fuerzas para obedecer á sus mandamientos ; para servirle (b) en santidad y justicia todos los días de nuestra vida ; para hacer todas las cosas á su voluntad , y placer ; para emplearnos en aquellos exercicios á que las Santas Escrituras nos amonestan ; para desempeñar con su direccion y asistencia todas las demás cosas , que corresponden á los que *no han nacido de la concupiscencia de la carne* (c) , sino de Dios , siguiendo el exemplo de Christo Señor , que se (d) hizo obediente has-

ta la muerte , y muerte de Cruz ; y finalmente , para estar resueltos á padecer todos los males , antes que apartarnos un punto de su voluntad.

13. *Los que entienden lo que en esta Peticion se pide , la hacen con sumo ardor , y deseo.*

Mas no hay quien haga esta Peticion con mas ardor y deseo , que aquel á quien ha sido concedida la gracia de mirar la suma dignidad de los que obedecen á Dios. Porque ese entiende , que se dice con muchisima verdad aquello (*) : que el servir á Dios y obedecerle , es reynar. *Qualquiera* , dice (e) el Señor , *que biciere la voluntad de mi Padre , que está en los Cielos , ese es mi hermano , hermana , y madre* : esto es , con ese estoy estrechisimamente unido con todos los lazos de amor y benevolencia. Quasi ninguno hay entre todos los varones santos , que no haya pedido con mucha instancia ésta tan principal y señalada dadiva , que encierra esta Peticion : para lo qual todos han usado de

Ora-

(a) *Ephes. 5. v. 17.*

1. *Thes. 4. v. 3.*

Rom. 12. v. 2.

1. *Petr. 2. v. 15.*

(b) *Luc. 1. v. 74. 75.*

(c) *Joann. 1. v. 13.*

(d) *Philip. 2. v. 8.*

(*) *Vid. S. Bern. Serm. 3. de S. Andrea , & Senec. lib. de beata vita cap. 15.*

(e) *Matth. 26. v. 42.*

Oracion á la verdad excelente, pero muchas veces diversa. Entre estos oímos al maravilloso y suavísimo David, que la pide de varios modos; porque unas veces dice (a): *Ojala se enderecen mis caminos á guardar tus mandamientos*: otras (b): *Pásame á la senda de tus mandamientos*: y alguna vez (c): *Dirige Señor mis pasos segun tu palabra, para que no me domine maldad alguna*. A esto aluden tambien aquellas palabras (d): *Dame entendimiento, para aprender tus mandamientos*: (e): *Enseñame tus juicios*: (f) *Dame entendimiento, para que sepa tus testimonios*. Otras muchas veces trata y repite el mismo sentimiento con otras palabras. Estos lugares se han de notar y explicar con diligencia á los Fieles, para que todos entiendan, quanta multitud y copia de cosas saludables se encierra en la primera parte de esta Peticion.

14. *Quando hacemos esta Peticion, detestamos tambien las obras de la carne.*

En segundo lugar, quando

oramos, *Hagase tu voluntad*, detestamos las obras de la carne, de que el Apostol escribe asi (g): *Manifiestas son las obras de la carne, que son fornicaciones, suciedades, impudicias, luxurias, &c.* Y (h): *Si viviéreis segun la carne morireis*: y pedimos, que no permita Dios obremos nosotros estas cosas, que nuestros sentidos, apetitos, y flaqueza nos inspiran, sino que rija él nuestra voluntad segun la suya. Lexos están de esta voluntad las personas dadas á deleytes, que tienen fixado su corazon en el cuidado y atencion de las cosas terrenas. Porque estos en fuerza de su liviandad se precipitan á gozar lo que apetecieron, y colocan su felicidad en este fruto del apetito desordenado, de suerte que aun llegan á decir, que es dichoso el que logra todo lo que apetece. Nosotros al contrario pedimos á Dios, como dice el Apostol (i), que no nos déxe condescender á los deseos de la carne, sino que se haga su voluntad.

Que

(a) *Psalm. 118. v. 5.*

(b) *Ibid. v. 35.*

(c) *Ibid. v. 133.*

(d) *Ibid. v. 73.*

(e) *Ibid. v. 108.*

(f) *Ibid. v. 125.*

(g) *Gal. 5. v. 19.*

(h) *Rom. 8. v. 13.*

(i) *Rom. 13. v. 14.*

15. *Que no es facil pedir á Dios, no nos déxe satisfacer á nuestros deseos; pero que es muy bueno.*

Aunque no facilmente nos reducimos á rogar á Dios, que no satisfaga á nuestros apetitos; porque esta resignacion de animo tiene su dificultad, á causa de parecernos, que en pedir esto nos aborrecemos á nosotros mismos. Y esto tienen tambien por necedad, los que están enteramente entregados al cuerpo. Mas nosotros suframos con gusto la nota de necios por Christo, cuya es aquella sentencia (a): *Si alguno quiere venir en pos de mi, niéguese á sí mismo.* Mayormente sabiendo, que es mucho mejor el desear lo recto, y justo, que el conseguir lo que es ageno de la razon, de la virtud, y de las leyes de Dios. Y á la verdad, en peor estado se halla qualquiera que logra lo que apetecía temerariamente, y á impulsos de su liviandad, que el que dexa de conseguir lo que santamente deseaba.

16. *No solamente pedimos, que no nos conceda Dios lo que es claramente malo, mas tambien lo que siendo malo, pedimos por bueno.*

Ni solamente pedimos, que no nos conceda Dios lo que de nuestra inclinacion apetece- mos, quando nuestro deseo es claramente malo; mas tambien que no nos dé lo que á persuasion é impulso del Demonio, transformado (b) en Angel de luz, pedimos alguna vez por bueno. Rectísimo parecia y muy lleno de piedad aquel deseo (c) del Principe de los Apostoles, con que intentaba apartar al Señor de la determinacion de ofrecerse á la muerte: y sin embargo le reprendió el Señor agriamente, como á quien se guiaba por humanos sentimientos, y no por divinos consejos. ¿Qué cosa se podia pedir, que al parecer respirase mayor amor al Señor, que la que los Santos Varones (d) Santiago, y San Juan, irritados contra aquellos Samaritanos, que no quisieron hospedar al Maestro, le rogaron diciendole, que mandase baxar fuego del Cielo, para que consumiese á aque-

(a) *Matth. 16. v. 24.*

Marc. 8. v. 34.

Luc. 9. v. 23.

(b) *2. Corinth. 11. v. 14.*

(c) *Matth. 16. v. 22.*

(d) *Luc. 9. v. 54.*

aquellos duros é inhumanos ?
Y sin embargo Christo Señor
los reprendió con aquellas pa-
labras (a): *No sabeis de qué
espíritu sois: el Hijo del hom-
bre no vino á perder las almas,
sino á salvarlas.*

17. *Debemos pedir á Dios,
que se haga su voluntad, no
solamente quando es malo lo
que deseamos, mas tambien
quando no es malo.*

Asimismo debemos pedir á
Dios que se haga su volun-
tad, no solamente quando lo
que pedimos es malo, ó tie-
ne apariencia de malo; mas
tambien quando en realidad no
es cosa mala; como quando
la voluntad, siguiendo aque-
lla primera inclinacion de la
naturaleza, apetece las cosas
que conservan á ésta, y re-
chaza las que parecen serla
contrarias. Y asi, quando lle-
gáremos á querer pedir algu-
nas cosas de esta calidad, di-
gamos muy de corazón: *Ha-
gase tu voluntad: é imitemos
á aquel, de quien hemos re-
cibido la doctrina de la salud:
porque estando él naturalmen-
te comovido (b) del intimo
temor de los tormentos, y*

muerte acerbisima, sin em-
bargo en medio de aquel hor-
ror que la naturaleza tenia al
sumo dolor, remitió su vo-
luntad á la del Padre, dicen-
do (c): *No se haga mi vo-
luntad, sino la tuya.*

18. *La necesidad que tene-
mos de recurrir á esta Peti-
cion, por no poder evitar los
pecados sin el auxilio divino,
aun despues de conformar
nuestra voluntad con la suya.*

Pero está el linage huma-
no tan estrañamente deprava-
do, que ni aun despues que
el hombre ha hecho violencia
á sus apetitos, y ha sujeta-
do su voluntad á la divina,
puede todavia evitar los pe-
cados sin el auxilio de Dios,
que nos defiende del mal, y
nos conduce al bien. Por tan-
to hemos de recurrir á esta
Petición, y suplicar á Dios,
que él mismo perfeccione en
nosotros lo comenzado, que
reprima los movimientos con
que nos insultan las pasiones,
que haga á los apetitos obe-
dientes á la razon, y que fi-
nalmente nos conforme total-
mente á su voluntad. Roga-
mos tambien, que todo el
mun-

(a) *Luc. 9. v. 55. 56.*

Joann. 3. v. 16.

(b) *Matth. 26. v. 37. & 38.*

Marc. 14. v. 33. & 34.

S. Thom. 3. p. quæst. 15.

art. 6. 7.

(c) *Luc. 22. v. 42.*

mundo (a) reciba el conocimiento de la voluntad de Dios, para que así aquel Divino Misterio (b) escondido desde los siglos y generaciones, se haga notorio y patente á todos.

Así en la tierra, como en el Cielo.

19. *En estas palabras pedimos, que nuestra obediencia imite á la de los del Cielo.*

Demás de esto pedimos también la forma, y modo de esta nuestra obediencia, es á saber: que se ajuste á aquella regla, que guardan en el Cielo los Bienaventurados Angeles, y observa el restante coro de almas celestiales; para que así como aquellos obedecen á la Divina Magestad de su gana, y con sumo deleyte, así también nosotros obedezcamos á la voluntad de Dios gustosísimamente, que es lo que él mayormente quiere.

20. *Hemos de obedecer y servir á Dios, mas por amor, que por premio,*

Pero aun en los servicios que hacemos á Dios, nos pide él un (*) sumo amor é in-

signe caridad; de tal suerte, que aunque por la esperanza de los premios celestiales nos hayamos dedicado totalmente á servirle, mas estos mismos premios esperemos, porque la divina Magestad quiso que tuviesemos esta esperanza. Y así, toda nuestra esperanza ha de estrivar en este amor de Dios, pues á este nuestro amor propuso él por premio la bienaventuranza. Porque hay algunos que sirven á otro con amor, pero este mismo amor ordenan al precio, por cuyo motivo sirven. Otros hay, que movidos unicamente de caridad y piedad, nada miran en aquel á quien sirven, sino su bondad y virtud, por cuya consideracion y admiracion se tienen por dichosos en poderle obsequiar y servir.

21. *Que este ultimo modo de servir es, el que se pide en esta Peticion: y se aprueba otra Explicacion de San Cyprian.*

Y este ultimo modo de servir es el sentido de esta adición: *Así en la tierra como en el Cielo.* Porque hemos de trabajar con el mayor esfuerzo, por ser obedientes á Dios, del modo que hemos dicho que

(a) 1. Timot. 2. v. 4.

(b) Colos. 1. v. 26.

(*) Vid. S. Bernard. in lib. de diligendo Deo.

que lo son los espiritus bien-aventurados; cuyas alabanzas en exercer aquel obsequio de suma obediencia, corre David en aquel Salmo (a): *Benedicid al Señor todas sus virtudes, y sus Ministros, que haceis su voluntad.* Mas si alguno, siguiendo á (b) San Cyprian, interpretáre estas palabras diciendo: *En el Cielo, esto es, en los buenos y piadosos; en la tierra, esto es, en los malos é impios;* aprobamos tambien su sentir, es á saber: que por Cielo se entienda el espíritu, y por tierra la carne, para que todos, y todas las cosas obedezcan en todo á la voluntad de Dios.

22. *Que esta Peticion contiene tambien accion de gracias; y se explica de qué modo.*

Tambien contiene esta Peticion accion de gracias: porque en ella veneramos la Santisima voluntad de Dios, y bañados en grandisimo gozo, celebramos con sumas alabanzas y parabienes todas sus obras, como quienes ciertamente sabemos, que él hizo bien (c) todas las cosas. Porque, como nos consta que Dios es todo poderoso, necesariamente se

Tom. II.

sigue que entendamos, haber sido hechas todas las cosas segun su voluntad. Y como tambien afirmamos que él es, como realmente lo es, sumo bien, por esto confesamos, que no hay en sus obras cosa que no sea buena, pues él mismo comunicó su bondad á todas ellas. Y aunque en todas no alcanzamos su divino consejo, sin embargo desatendiendo toda ocasion de perplexidad, y desterrando toda duda, en todas profesamos aquello del Apostol (d), que sus caminos son inaveriguables. Pero por lo que principalmente adoramos la voluntad de Dios es, por haber él tenido por bien el comunicarnos la luz del Cielo: pues sacandonos (e) del poder de las tinieblas, nos trasladó al Reyno de su amado Hijo.

23. *Se propone una oportuna meditacion, para excitar al Christiano á la practica de esta Peticion.*

Mas para explicar por ultimo lo que toca á la meditacion de esta Peticion se ha de volver á lo que tocamos al principio, es á saber, que el pueblo fiel ha de estar al pronunciar esta Peticion con un

Cc

co-

(a) *Psalm. 102. v. 21.*

(b) *Serm. de Orat. Dom.*

(c) *Marc. 7. v. 37.*

(d) *Rom. 11. v. 33.*

(e) *Colos. 1. v. 13.*

corazon submisso y humilde considerando entre sí aquella inclinacion de los apetitos contraria á la divina voluntad, que tiene entrañada en su naturaleza, y reflexionando, que todas las naturalezas le hacen ventaja en obedecer á la divina voluntad, pues de ellas está escrito (a): *Todas las cosas te sirven*: y que es muy flaco, tanto que no solamente no puede acabar obra alguna agradable á Dios, mas ni aun (b) comenzarla, sino es sostenido con su ayuda. Y como por otra parte no hay cosa mas magnífica ni mas ilustre, como ya diximos, que el servir á Dios, y vivir segun su Ley y Mandamientos, ¿qué bien puede haber para el Christiano mas apetecible, que el andar (c) en los caminos del Señor, y que el no traer en el pensamiento, ni emprender por obra cosa que discorde de la divina voluntad? Mas para emprender con mas fervor esta manera de vida, y retenerla con mas cuidado, tome de los libros divinos los exemplos de aquellos (*), á

quienes todas las cosas salieron mal, por no haber ajustado sus maximas y consejos á la voluntad de Dios.

24. *Que los Fieles se conformen enteramente con la voluntad de Dios en todas sus adversidades.*

Finalmente es menester amonestar á los Fieles, que se conformen con la simple y absoluta voluntad de Dios, que el que juzga estar en lugar inferior al que su merito pide, sufra con igualdad de animo esta condicion ó estado: que no déxe su orden, sino que persevere (d) en aquel estado á que ha sido llamado: que sujete el propio juicio á la voluntad de Dios, quien mira por nosotros aun mejor de lo que podemos desear. Si nos vemos oprimidos de pobreza, de enfermedades, de persecuciones, y de otras molestias y congojas, hemos de asentar por cierto, que ninguna cosa de estas nos puede suceder sin la voluntad de Dios, que es la suprema razon (*) de todas ellas: y por consiguiente, que no nos debemos alterar mucho, sino

(a) *Psalm. 118. v. 91.*

(b) *Joann. 15. v. 5.*

2. *Cor. 3. v. 5.*

(c) *Psalm. 118, v. 1.*

(*) *Inter alia vid. exemplum*

Pharaonis Exod. 7. & sequent.

(d) 1. *Cor. 7. v. 20.*

Ephes. 4. v. 1.

(*) *S. Thom. 1. p. q. 19. art. 4.*

sino sufrirlo todo con animo invencible, teniendo siempre en la boca aquello (a): *Hagase la voluntad del Señor*: y lo del Santo Job (b): *Se ha becho como el Señor ha querido: sea bendito su nombre.*

quanto á la manera que los hombres se ordenan á Dios, como á ultimo fin; del mismo modo se enderezan á los bienes divinos los bienes de la vida humana.

2. *Porque se han de pedir á Dios estos bienes humanos.*

Y se han de apetecer y pedir (*) estos bienes, ó yá porque asi lo requiere el orden establecido por Dios, ó yá porque necesitamos de estos socorros para el logro de los bienes divinos, para que con estas ayudas consigamos el fin propuesto, que es el que se contiene en el Reyno y gloria del Padre Celestial, y en la observancia y guarda de aquellos Mandamientos, que no ignoramos ser conformes á su voluntad. Y asi, todo el espíritu y manera de esta Petición debemos ordenar á Dios, y á su gloria.

3. *Cómo se deben pedir los bienes temporales; y se dá regla para discernir la recta Petición de la torcida.*

Por tanto trabajarán los Parrocos, á fin que entiendan los Fieles oyentes, que en pedir estos bienes relativos al uso y fruto de las cosas terrenas, hemos de ajustar nuestro

Cc 2

co-

CAPITULO XIII.

DE LA CUARTA PETICION.

El pan nuestro de cada dia danosle hoy.

1. *Esta Petición y las demás que se siguen, se refieren á las Peticiones precedentes.*

La quarta Petición y las demás siguientes, por las cuales pedimos propia y distintamente socorros para alma y cuerpo, se refieren á las Peticiones precedentes. Porque la Oracion Dominical tiene este orden y metodo, de seguir á la Petición de las cosas divinas, la de aquellas que pertenecen á la conservacion del cuerpo y su vida. Por

(a) *Actos. 21. v. 14.*

(b) *Job. 1. v. 21.*

(*) *S. Thom. 2. 2. q. 83. art. 6.*

corazon y deseo á la regla que Dios prescribe, y que no nos hemos de apartar un punto de ella. Porque al pedir las cosas terrenas y caducas es, quando mas se peca en aquello que dice el Apostol (a): *No sabemos orar lo que nos conviene.* Y asi, se han de pedir estos bienes conforme es menester, para que no nos suceda, que pidiendo mal alguna cosa, nos dé Dios aquella respuesta (b): *No sabeis lo que pedis.* Servirá pues de nota cierta, para discernir qual es Peticion recta, y qual depravada, la intencion y proposito del que pide. Porque si uno pide las cosas terrenas con tal animo, que apreciandolas como si fueran perfectos bienes, piensa descansar en ellas como en su deseado fin, sin buscar yá otra cosa, cierto es que no ora ese como es menester: *pues no pedimos,* dice San Agustin (c), *estas cosas temporales, como nuestros bienes, sino como nuestras necesidades.* Asimismo el Apostol enseña en la Carta á los de Corinto, que todas las cosas tocantes á los usos nece-

sarios de la vida, se deben ordenar á gloria de Dios (d); *Tá comais, dice yá bebais, yá bagais otra qualquiera cosa, bacedlo todo para gloria de Dios.*

4. Para que los Fieles entiendan la necesidad de esta Peticion, cotexarán los Parrocos las necesidades del estado de la inocencia con las del nuestro.

Mas para que vean los Fieles, quan necesaria es esta Peticion, les acordarán los Parrocos la mucha necesidad que tenemos de las cosas externas para el alimento y conservacion de la vida. Lo que entenderán mejor, cotexando las cosas que á aquel primer Padre de nuestro linage le hubieran sido necesarias para vivir, con las que despues aca lo son á todos los demás hombres. Porque aunque en aquel nobilissimo estado de la inocencia, de donde cayó él, y por su culpa toda su descendencia, hubiera él necesitado (*) de comer para reparar las fuerzas; sin embargo hay mucha diferencia entre las necesidades de su vida,

(a) Rom. 8. v. 26.

(b) Matth. 20. v. 22.

(c) Lib. 2. de Serm. Dom. in mont. cap. 16.

(d) 1. Cor. 10. v. 31. Coloss. 3. v. 17.

(*) S. Thom. 1. p. q. 64. art. 2.

da, y las de la muestra. Porque él no hubiera necesitado de vestidos para cubrir el cuerpo, ni de techo para guarida, ni de armas para la defensa, ni de remedios para la salud, ni de otras muchas cosas, de cuyo socorro necesitamos nosotros para sostener esta debilidad y flaqueza de la naturaleza: hubierale bastado á él para una vida inmortal aquel fruto, que el felicísimo árbol de la vida hubiera dado, sin costar el menor trabajo á él, ni á sus descendientes. Y no por eso habia de estar el hombre ocioso entre tantas delicias del Paraíso; pues lo habia Dios colocado en aquel domicilio de placeres (a) para obrar; pero ningun exercicio le hubiera sido molesto; en todos los oficios se hubiera empleado con deleyte; hubiera cogido perpetuamente dulcísimos frutos del cultivo de aquellos felicísimos huertos, y jamas le hubiera salido en vano su diligencia y esperanza.

5. *Calamidades en que ahora nos hallamos por los pecados.*

Mas su descendencia no solamente está privada del fru-

to del árbol de la vida, sino tambien condenada con aquella horrible sentencia (b): *Maldita será la tierra por tu culpa: con trabajos comerás de ella todos los dias de tu vida: espinas y abrojos te brotará: y comerás hierba de la tierra: con el sudor de tu rostro comerás el pan: hasta que te vuelvas en tierra, de que has sido formado: porque polvo eres, y en polvo te has de convertir.* Por esto todas las cosas nos han salido á nosotros al reves, de lo que hubieran sucedido á Adán, y sus descendientes, si él hubiera obedecido al mandamiento de Dios. Y así todas ellas se han trastornado, y pasado al peor extremo. En lo qual lo mas sensible es, que muchísimas veces despues de suntuosísimas expensas, y un sumo trabajo y sudor nos hallamos sin fruto alguno: por quanto (*) deteriorandose los frutos para el tiempo de la cosecha, perecen enteramente, yá por haberlo oprimido la aspereza de algunas hierbas silvestres, que han entrenacido, ó yá por haberlos destruido y talado la lluvia

(a) Gen. 2. v. 15.

(b) Gen. 3. v. 17. 18. 19.

(*) *Harum calamitatum monita*
Vid.

Lev. 26. v. 16.

Deut. 28. v. 22.

Psalm. 106. v. 34.

lluvia tempestuosa, el viento, la piedra, la quemadura, ó el añublo: de suerte, que en poco tiempo queda enteramente frustrado el trabajo de todo el año por alguna calamidad del Cielo, ó de la tierra. Lo qual sucede por la gravedad de nuestros pecados; porque ofendido Dios de ellos, no echa su bendicion sobre nuestras obras; antes permanece la horrenda sentencia, que pronunció al principio contra nosotros.

6. *Inculcarán los Pastores este lugar, para que sepan los Fieles, ser estas calamidades efectos del pecado, y que nada vale su trabajo sin la bendicion de Dios.*

Por tanto, se dedicarán los Pastores á tratar este lugar, á fin que sepa el pueblo fiel, que en éstas angustias y miserias incurren los hombres por su culpa: y para que tambien entiendan, que se ha de sudar y trabajar en adquirir lo necesario para la vida; pero que si Dios no echa su bendicion sobre nuestros trabajos, serán vanas nuestras esperanzas, é inútiles todos nuestros esfuerzos. Porque (a) *ni el que planta sirve de nada, ni el que riega*

ga, si Dios no dá el crecimiento. Y (b) *Si el Señor no edificare la casa, en vano trabajan los que la edifican.*

7. *Harán ver los Parrocos las innumerables cosas que necesitamos para la vida, á fin que por ellas recurran los Fieles al Padre Celestial.*

Y así enseñarán los Parrocos, que son quasi innumerables las cosas, que si nos faltan, ó bien perdemos la vida, ó bien la pasamos desabrida. Porque en conociendo esta necesidad de tantas cosas, y lo flaco de la naturaleza, se verá precisado el pueblo Christiano á recurrir al Padre Celestial, y pedirle humildemente los bienes terrenos, y celestiales: imitará á aquel hijo (c) prodigo, quien habiendo comenzado á padecer necesidad en la region distante, y no habiendo quien le diese hollejos de legumbres para matar el hambre, volviendo al cabo sobre sí, conoció que el remedio de los males que le apretaban, nose habia de solicitar de otro, que del Padre. En este lugar llegará tambien el pueblo fiel á orar con mas confianza, si contemplando la benignidad de Dios, recordáre, que los oídos del

(a) 1. Cor. 3. v. 7.

(b) Psalm. 126. v. 1.

(c) Luc. 15. v. 16. 17. 18.

del Padre siempre están abiertos (*) á las voces de los hijos. Porque al exortarnos que le pidamos el pan, promete dar abundantemente estas cosas á los que se las piden debidamente. Porque en el mismo enseñarnos el modo de pedir, nos exorta, exortando nos impele, impeliendo nos promete, y prometiendo nos dá certísima esperanza del logro.

8. *Qué es lo que aqui se entiende por pan.*

Excitados así é inflamados los corazones del pueblo fiel, siguese declarar, qué es lo que se pide en esta Petición: y en primer lugar, qué pan es este que pedimos. Se ha de saber pues, que en las divinas Escrituras (a) este nombre de pan significa muchas cosas pero mayormente estas dos: la primera es, todo lo concerniente al alimento, y demás cosas con que conservamos el cuerpo y la vida: la otra es, todo aquello que nos tiene Dios graciosamente asignado para la vida y salud, del espíritu, y el alma. Y pedimos aqui los sócorros de

esta vida que hacemos en la tierra, fundados en la autoridad de los Santos Padres, (b) que sienten así.

9. *Se demuestra por las divinas Escrituras, que es lícito pedir á Dios los bienes temporales.*

Por tanto, de ningun modo deben ser oídos los que dicen, que no es lícito á los Christianos pedir á Dios los bienes terrenos de esta vida. Porque demás del sentir comun de los Padres, se oponen á este error muchísimos exemplos, tanto del viejo, como del nuevo Testamento. Pues haciendo Jacob voto á Dios, oraba de este modo (c): *Si el Señor me asistiere, y me guardare en el camino por donde ando, y me diere pan para comer, y ropa para vestir, y volviere yo prosperamente á casa de mi Padre, veneraré al Señor de un modo singular por mi Dios, y esta piedra, que he levantado por señal, se llamará casa de Dios: asimismo te ofreceré diezmos de todas las cosas, que me dieres.* Salomon pedía también un cierto y determinado

(*) *Matth. 7. v. 7. 8. 9. 10. 11.*

(a) *Gen. 3. 18. 24. 31. 37.*

Eccl. 15. v. 3.

Luc. 14. v. 15.

(b) *S. Cypr. lib. de Orat. Do-*

minic. S. Basil. in Regul.

brev. S. Thom. 2. 2. q. 83.

art. 6.

(c) *Gen. 28. v. 20. 21. 22.*

socorro de esta vida , quando oraba diciendo (a) : *No me des mendiguez , ni riquezas , dame solamente lo necesario para pasar la vida.* Y ¿qué si aun el mismo Salvador del linage humano manda pedir cosas , que ninguno se atreverá á negar pertenecen al uso del cuerpo ? Orad , dice (b) , *que no suceda vuestra huida en el invierno , ó en dia Sabado.* Pues ¿qué diremos de Santiago , cuyas son aquellas palabras(c) : *¿Entristecese alguno de vosotros ? Ore : ¿Está sereno ? Cante.* Y ¿qué del Apostol que hablaba á los Romanos de este modo ? (d) : *Os ruego hermanos por nuestro Señor Jesu-Christo , y por la caridad del Espiritu Santo , que me ayudeis con vuestras oraciones , pidiendo á Dios por mi , que me libre de los infieles que están en Judea.* Por donde supuesto , que por una parte concedió Dios á los Fieles el pedir estos socorros de cosas humanas , y que por otra nos enseñó Christo Señor esta perfecta formula de orar , yá no queda lugar alguno de dudar , que esta Peticion de bienes terrenos es una de las siete Peticiones.

10. *Por pan se entiende aquí lo necesario para comer , y vestir ; mas no exquisita copia de manjares , y vestidos.*

Demás de esto pedimos el pan de cada dia , esto es , las cosas necesarias para pasar la vida , entendiendo por pan , la ropa necesaria para vestir , y los manjares necesarios para comer , yá sean de pan , yá de carne , de peces , ó de otra qualquiera especie. Porque vemos , que de este modo de hablar usó tambien Eliseo , quando amonestó al Rey (e) , que diese pan á los Soldados Asiriyos , á quienes sin embargo se dió gran copia de manjares. Tambien sabemos aquello que está escrito de Christo Señor (f) : *Entró en casa de cierto Principe de los Fariseos dia Sabado á comer el pan :* por la qual voz vemos que se dán á entender las cosas tocantes , tanto á comida , como á bebida. Mas para perfecta inteligencia del sentido de esta Peticion se ha de advertir , que por este vocablo de pan no se debe entender una abundante , y exquisita copia de manjares , y vestidos , sino la necesaria y simple , como escribió el Apostol

tol

(a) *Prov. 30. v. 8.*

(b) *Matth. 24. v. 20.*

(c) *Jacob. 5. v. 13.*

(d) *Rom. 15. v. 30. 31.*

(e) *4. Reg. 6. v. 22.*

(f) *Luc. 14. v. 1.*

dor y fuerzas, (porque esto es lo que verdaderamente se llama nuestro) mas tambien rectitud de animo , para poder usar virtuosa y prudentemente de lo bien adquirido.

13. *Se descubren las significaciones, y motivos de la palabra, de cada dia.*

De cada dia. Tambien esta voz encierra el significado de la templanza, y parsimonia, que ahora poco diximos. Porque no pedimos manjares de muchos generos, y delicados, sino los que basten á satisfacer la necesidad de la naturaleza: por lo que en este lugar se deben avergonzar aquellos que fastidiados de la comida y bebida comun, andan tras exquisitos generos de manjares, y vinos. Ni condena menos esta voz de cada dia á aquellos, á quienes intima Isaias aquellas horrendas amenazas (a): *Ay de vosotros los que agregais casas á casas, y juntais heredades con heredades, hasta donde no hay mas lugar: ¿ por ventura solos vosotros habeis de habitar en medio de la tierra?* Porque es insaciable la codicia de este genero de hombres, de quienes Salomon es-

cribió aquello (b): *El avariento nunca se llenará de dinero:* y á ellos se dirige tambien aquel dicho del Apostol (c): *Los que quieren hacerse ricos, caen en la tentacion y lazo del Diablo.* Demás de esto llamamos á este pan, de cada dia, porque lo comemos para reparar el humor vital, que cada dia se consume en fuerza del calor natural. Y finalmente la causa de llamarse asi es, porque nosotros lo hemos de estar pidiendo continuamente, para que asi nos mantengamos en esta costumbre de amar, y venerar á Dios, y nos persuadamos enteramente, lo que realmente es asi, esto es, que nuestra vida y salud están pendientes de Dios.

14. *La mucha materia que dan estas palabras, danos, para venerar el poder de Dios.*

Danos. No hay quien no vea la mucha materia que subministran estas dos voces, para exortar á los Fieles, á que adoren y veneren pia y santamente el infinito poder de Dios, en cuya mano están (d) todas las cosas, y para que abominen aquella detestable osten-

(a) *Isai. 5. v. 8.*

(b) *Eccl. 5. v. 9.*

(c) *1. Timot. 6. v. 9.*

(d) *Psalm. 94. v. 4.*

Esther. 12. v. 9.

ostentacion de Satanás (a): *A mi disposicion están todas las cosas, y las doy á quien quiero.* Porque todas las cosas se distribuyen al arbitrio de solo Dios, y segun su voluntad se conservan, y aumentan.

15. *Por qué los ricos tienen tambien necesidad de orar con estas palabras.*

Pero ¿qué necesidad tienen los ricos, dirá alguno, de pedir el pan de cada dia, si abundan en todas las cosas? Tienen pues ellos necesidad de orar en esta forma, no para que se les den los bienes, de que por la benignidad de Dios tienen abundancia; sino para que no pierdan estos mismos bienes, de que abundan. Por tanto, como escribe el Apostol (b), aprendan aqui los ricos á no ensoberbecerse, ni poner su esperanza en lo inconstante de las riquezas, sino en Dios vivo, que es el que nos franquea copiosamente todas las cosas, para gozarlas. Mas San Juan Chrysostomo (c) da por causa de la necesidad de esta Peticion, no solamente

te el que no nos falte que comer, mas tambien el que nos lo dé la mano del Señor, la qual infundiendo al pan de cada dia cierta virtud saludable, hace que el manjar aproveche al cuerpo, y que el cuerpo sirva al alma.

16. *Porqué decimos, dános, y no, dáme*

Y ¿porqué decimos, *dános*, en numero que indica multitud, y no *dáme*? Porque no es propio de la caridad Christiana (d), el ser solícito cada qual solamente de sí mismo, sino el mirar tambien por el proximo, y acordarse de otros al procurar su provecho. A esto se junta, que los bienes que Dios franquea á qualquiera, no se los dá, para que solo él los posea, ó viva con ellos en demasias, sino para que reparta con otros los que le sobran despues de satisfecha yá su necesidad. Porque San Basilio, y San Ambrosio dicen asi (e): *De los hambrientos es el pan que tu retienes: de los desnudos es la ropa que tu guardas: redencion y libertad de*

Dd 2 los

(a) *Luc. 4. v. 6.*

(b) *1. Timoth. 6. v. 10.*

(c) *Homil. 14. Oper. imperf.*

(d) *1. Cor. 13. v. 5. Vid. item S. Cypr. in lib. de Orat.*

Dom. & S. Thom. 2. 2. q. 83. art. 7. ad 1.

(e) *S. Basil. homil. 6. varior. argument. quam deinde S. Ambrosius latinam fecit, est que inter ejus Serm. 81.*

los miserables es, el dinero que tu escondes en la tierra.

17. *Qué es lo que denota la voz hoy, que se sigue.*

Hoy. Esta voz nos acuerda nuestra comun flaqueza. Porque ¿quién habrá, que quando no espere poder proveer con sola su industria para largo tiempo las expensas necesarias á la vida, no confie á lo menos poder preparar el alimento necesario para el día? Pues ni aun esta confianza nos permite Dios, quando nos manda, que le pidamos el alimento de cada día. De la qual maxima se sigue necesariamente aquella consequencia, es á saber, que pues todos necesitamos del pan de cada día, todos hemos de usar tambien cada dia de la Oracion Dominical. Hasta aquí acerca del pan, que recibido en la boca mantiene y alimenta el cuerpo: el qual sin distincion de fiel á infiel, ni de buenos á malos, franquea comun á todos la maravillosa bondad de Dios, *quien hace (a), que su sol nazca sobre buenos, y matos, y llueve sobre justos, y pecadores.*

18. *Del pan espiritual que aquí se pide: que tambien este es de varios modos: y en primer lugar de la palabra de Dios.*

Ahora resta el pan espiritual, que tambien pedimos en este lugar: y por él se entienden todas las cosas, que se requieren en esta vida para la salud, y robustez del espíritu y el alma. Porque asi como el manjar que mantiene y alimenta el cuerpo, es de muchas maneras, asi tambien es de varios generos el alimento, de que pende la vida del espíritu y el alma. Porque tambien la palabra de Dios es manjar del alma; pues dice la Sabiduria (b): *Venid, y comed mi pan; y bebed el vino que os he confeccionado.* Y asi, quando Dios retira de los hombres la copia de esta palabra, lo qual suele hacer, quando es muy gravemente ofendido de nuestros delitos, se dice que aflige de hambre al linage humano. Porque en Amós se escribe de este modo (c): *Enviaré hambre á la tierra, no hambre de pan, ni sed de agua, sino de oír la palabra del señor.* Y á la manera que es señal cierta de la muerte cercana,

(a) *Matth. 5. v. 45.*

Luc. 6. v. 27.

(b) *Prov. 9. v. 5.*

(c) *Amós 8. v. 11.*

cana , el no poder los hombres recibir el manjar , ó tener el recibido , así tambien es gran prueba de salud yá desauiciada , el no buscar ellos la palabra de Dios , ó si la tienen el no recibirla , vertiendo á Dios aquellas pálabras de impiedad (a) : *Retirate de nosotros : que no queremos saber tus caminos.* En este furor de animo , y ceguera de entendimiento andan aquellos , que abandonando á los Obispos , y Sacerdotes Catolicos , que son sus legitimos Superiores , y apartandose de la Santa Iglesia Romana , se han hecho discipulos de los hereges , corruptores de la palabra de Dios

19. *Tambien Christo Señor es pan , que recrea increíblemente al alma.*

Tambien es pan Christo Señor , manjar del alma : porque él mismo dice de sí (b) : *To soy pan vivo , que baxé del Cielo.* Es increíble con quanto deleyte y alegría recrea este pan las almas , quando mas afligidas se vén de las molestias y contratiempos de la tierra. Exemplo tenemos de

esto en aquel Santo coro de Apostoles , de quienes se dice (c) : *Salian ellos gozosos de la presencia del Concilio.* Llenos están de estos exemplos los libros de las vidas de los Santos : y de estos intimos gozos de los buenos habla Dios en esta forma (d) : *Al que venciére daré yo un maná escondido.*

20. *Nuestro pan es principalmente Christo Señor en la Eucharistia ; y por qué en ella se llama nuestro.*

Pero especialmente es nuestro pan Christo Señor , segun que se contiene substancialmente en el Sacramento de la Eucharistia. Esta inexplicable prenda de caridad nos dió , estando para volver al Padre , de la qual dixo (e) : *El que come mi carne , y bebe mi sangre , en mí está , é yo en él :* (f) *Tomad , y comed , este es mi cuerpo.* En orden á esto tomarán los Parrocos las cosas conducentes á la utilidad del pueblo fiel , de aquel lugar donde se contienen distintamente la virtud , y naturaleza de este Sacramento. Y se llama *nuestro* este pan , por quan-

(a) *Job. 21. v. 14.*

(b) *Joann. 6. v. 51.*

(c) *Actos. 5. v. 41.*

(d) *Apoc. 2. v. 17.*

(e) *Joann. 6. v. 57.*

(f) *Matth. 26. v. 26.*

I. Cor. 11. v. 24.

Marc. 14. v. 22.

quanto solamente es de los Fieles, esto es, de aquellos que juntando la caridad con la fé, lavan las manchas de los pecados en el Sacramento de la Penitencia; y quienes, no olvidando ser hijos de Dios, reciben y adoran el Divino Sacramento con la mayor santidad y veneracion que pueden.

21. *Por qué este pan de la Eucaristia se llama de cada dia.*

Asimismo para llamarse este pan de cada dia, á mano están dos razones: la una, porque en los sagrados mysterios de la Iglesia Christiana cada dia se ofrece á Dios, y se dá á los que pia y santamente lo piden: la otra, porque cada dia se ha de recibir, ó á lo menos se ha de vivir de manera, que cada dia lo podamos recibir dignamente, en quanto nos fuere posible. Y los que al contrario sienten, que no conviene comer esta saludable vianda del alma, sino despues de largo tiempo, oigan lo que San Ambrosio dice (a): *Si es pan de cada dia, ¿porqué lo tomas al cabo del año?*

22. *En esta Peticion se ha de exortar mayormente á los Fieles, á conformarse con Dios, logren, ó no, lo que piden.*

Mas á lo que singularmente se ha de exortar en esta Peticion á los Fieles es, á que despues que hubieren puesto buenamente su industria y cuidado en adquirir las cosas necesarias á la vida, déxen el suceso á Dios, y conformen su deseo con la voluntad de aquel, que no consentirá (b) ánde siempre fluctuando el justo. Porque, ó bien les concederá las cosas que le piden, y de este modo conseguirán su deseo; ó no se las concederá, y esto será certisima señal, de que no es saludable ni util aquello, que niega Dios á los buenos, pues tiene mas cuidado de su salud, que ellos mismos. Este lugar podrán los Parrocos adornar con la explicacion de aquellas razones, que San Agustin (c) recopila excelentemente en la Carta á Proba.

23. *Documentos que se han de dar al tratar esta Peticion; y de dónde se podrán tomar.*

Por ultimo se advertirá á los ricos,

(a) *Lib. 5. de Sacram. cap. 4.*

(b) *Psalm. 54. v. 23.*

(c) *Epist. 121. ad Prob. cap.*

ricos, al tratar esta Peticion, que se acuerden han recibido todos sus caudales y riquezas de Dios, y que considéren, han sido colmados de estos bienes, para repartirlos con los necesitados. A este intento conspiran las cosas, que declara sábía y eloqüentemente el Apostol (a) en la primera Carta á Timotheo, de donde podrán tomar los Parrocos gran copia de preceptos divinos, para ilustrar util y saludablemente este lugar.

dicando el infinito poder de Dios, junto con igual sabiduría y bondad, que adonde quiera que volvamos los ojos, y el pensamiento, por todas partes se nos ofrecen certisimas señales de su inmenso poder y benignidad; con todo esto nada hay á la verdad que mas decláre su amor sumo y admirable (*) caridad para con nosotros, que el inexplicable misterio de la Pasion de Jesu-Christo; de donde brotó aquella perene fuente, para lavar las manchas de los pecados, en la qual anhelamos ser lavados y expiados con la direccion y gracia de Dios, quando le pedimos: *Perdónanos nuestras deudas.*

CAPITULO XIV.

DE LA QUINTA PETICION.

Y perdónanos nuestras deudas, asi como nosotros perdonamos á nuestros deudores.

1. *La señal mas expresiva del inmenso poder y bondad de Dios es la Pasion de Christo, fuente donde se lavan nuestros pecados.*

Sin embargo de ser tantas las cosas que nos están pre-

2. *Que esta Peticion contiene una suma de todos los bienes, que nos vinieron por Jesu-Christo.*

Y asi, esta Peticion contiene una suma de aquellos bienes de que el linage humano fué colmado por Jesu-Christo: porque esto es lo que enseñó Isaias quando dixo (b): *Será perdonada la maldad á la casa de Jacob, y éste será todo el fruto, es á saber, que sea borrado su pecado.* Y lo mismo de-

(a) 1. *Timoth. 6. v. 18. 19.*

(*) *De inmensitate bujus amoris vid. Rom. 5. v. 7. 8. 9.*

Heb. 9. v. 15. Apoc. 1. v. 5.

(b) *Isai. 27. v. 9. Rom. 4. v. 25. 1. Cor. 15. v. 3.*

declarará David, quando proclama bienaventurados á los que pudieron percibir este saludable fruto, por estas palabras (a): *Bienaventurados aquellos, cuyas maldades fueron perdonadas*. Por tanto, han de advertir y explicar los Pastores con cuidado y diligencia el sentido de esta Peticion, pues conocemos vale tanto para conseguir la vida eterna.

3. Diferencia de esta Peticion á las precedentes.

Aquí pues entramos en nueva manera de orar: porque hasta ahora hemos pedido á Dios no solamente los bienes eternos y espirituales, mas tambien los socorros caducos y conducentes á esta vida; pero ahora le rogamos, apárte de nosotros los males de alma, y cuerpo, tanto en esta, como en la eterna vida.

4. Con qué disposicion de animo se deba hallar, quien pide el perdon de sus culpas.

Mas como el recto modo de pedir es necesario para conseguir lo que solicitamos, parece se ha de explicar la disposicion en que se deben hallar,

los que quieren rogar esto á Dios. Por tanto enseñarán los Parrocos al pueblo fiel, que en primer lugar es necesario, que quien quiere llegar á pedir esto, reconozca (*) su pecado; que tambien esté como-vido de dolor (*) y sentimiento de haberlo cometido; y que demás de esto se persuada firmemente, que Dios está pronto para perdonar á los pecadores dispuestos y aparejados en el modo que hemos dicho, para que á la acerba memoria y sentimiento de los delitos, no se siga aquella desesperacion, que en otro tiempo ocupó el animo (b) de Cain, y (c) Judas, quienes solamente miraron á Dios como vengador y justiciero, y no juntamente benigno y misericordioso. Y así, al hacer esta Peticion nos hemos de hallar de tal manera dispuestos, que reconociendo con dolor nuestros pecados, nos acojamos á Dios, como á Padre, y no como á Juez, pidiendole proceda con nosotros, no como justiciero, sino como misericordioso.

Ra-

(a) *Psalm. 31. v. 1.*

Rom. 4. v. 7.

(*) *S. Bern. Serm. 3. de S. Andrea.*

(*) *S. August. Epist. 48. ad*

Vincentium, & habetur de Pœnit. dist. 1. cap. Neminem.

(b) *Gen. 4. v. 13.*

(c) *Matth. 27. v. 45.*

Actor. 1. v. 18.

5. Razones para excitar á todos á reconocer sus pecados.

Y nos reduciremos facilmente á reconocer nuestros pecados, si escuchamos al mismo Dios, que nos advierte en las divinas Escrituras la razon que para esto tenemos; porque dice David (a): *Todos torcieron, se han hecho juntamente inútiles, no hay quien obre el bien, no hay uno solo.* Al mismo intento habla Salomon (b): *No hay hombre justo en la tierra, que obre el bien, y no péque.* Aqui alude tambien aquello (c): *¿Quién puede decir: límpio está mi corazon, puro estoy de pecado?* Lo mismo escribió San Juan, á fin de apartar á los hombres de la arrogancia, diciendo (d): *Si dixéremos que no tenemos pecado, nos engañamos á nosotros mismos, y no hay verdad en nosotros.* Y Jeremias (e): *Dixiste, yo estoy sin pecado, é inocente, y así apártese tu furor de mi. He aqui entraré yo en juicio contigo, porque has dicho, no pequé.* Todas las quales sentencias confirma el mismo Christo Señor que las

Tom. II.

habia pronunciado por boca de estos, con la ley de esta Peticion, donde nos manda confesar nuestros pecados. Porque el interpretar esto de otra manera, está prohibido por la autoridad del Concilio de Mileva en esta forma (f): *Quiso el Concilio, que qualquiera que siente, que quando los Santos pronuncian estas palabras de la Oracion Dominical, donde decimos, Perdónanos nuestras deudas, las dicen por humildad, y no con verdad, sea excomulgado.* Porque ¿quién pudiera tolerar al que ora mintiendo, no á los hombres, sino al mismo Dios, diciendole con los labios, que quiere ser perdonado, y con el corazon, que no tiene deudas de que ser perdonado?

6. No basta reconocer los pecados, acordandose ligeramente de ellos; necesario es tambien dolerse de corazon de todos.

Mas en este indispensable reconocimiento de los pecados, no basta acordarse ligeramente de ellos. Porque es necesario, que esta memoria nos

Ee

sea

(a) Psalm. 13. v. 3.

Rom. 3. v. 12.

(b) Eccl. 7. v. 21.

2. Paral. 6. v. 36.

(c) Prov. 20. v. 9.

(d) 1. Joann. 1. v. 8.

Job. 14. v. 4.

(e) Jerem. 2. v. 35.

(f) Can. 8. & 9. & Trid. Ses. 6. de Justif. cap. 11.

sea acerba, que punze al corazón, aguijonee al ánimo, é imprima dolor. Y así tratarán con diligencia los Parrocos este lugar, á fin que los oyentes fieles, no solamente hagan memoria de sus delitos y excesos, sino tambien les sea esta memoria molesta y dolorosa; para que al verse apretados de sus íntimos sentimientos, se acojan á Dios Padre, suplicandole humildemente, que les arranque las espinas de los pecados, de que se hallan atravesados. Ni solamente procurarán los Pastores presentar á los ojos del pueblo fiel la fealdad de los pecados, mas tambien lo vil y soez de los hombres, que no siendo otra cosa, sino (*) carne podrida, y una suma fealdad, con todo eso nos atrevemos á ofender, quanto es increíble, á aquella incomprehensible (*) Magestad, é inexplicable alteza de Dios; mayormente habiendo sido criados, libertados, y favorecidos de él con innumerables y gran-

disimos beneficios.

7. *Quan cruelmente tiraniza el Demonio á los que domina por el pecado.*

Y esto ¿ para qué? Para que (a) apartados de nuestro Padre Dios, que es sumo bien, nos entreguemos al Diablo por el torpísimo galardón del pecado á la mas misera servidumbre: porque no se puede decir, quan cruelmente tiraniza él los ánimos de aquellos, que sacudiendo el suave yugo de Dios, y rompiendo el amabilísimo nudo de la caridad, con que nuestro espíritu se estrecha con el Padre Dios, pasaron al vando de este infensísimo enemigo; quien por este motivo es intitulado en las divinas Escrituras (b) Principe, (c) Rector del mundo, y Principe de las tinieblas (d) y Rey sobre todos los hijos de la soberbia. A estos que se hallan oprimidos con la tiranía del Demonio conviene de verdad aquella voz de Isaias (e): *Señor Dios nuestro nos han poseído Señores agenos de Vos.*

Ca-

(*) *De hominum vanitate Vid.*

Isai. 40. v. 6. 7. Eccl. 14. v. 18.

Jacob. 1. v. 10.

1. Petr. 1. v. 24.

Jacob. 1. v. 10. 11.

(*) *De inefabili Maiestate Dei.*

Vid. Job. cap. 12. & Jerem.

cap. 10.

(a) *Jerem. 3. & 5. per tot.*

(b) *Joann. 12. v. 31. & C. 14.*

v. 30.

(c) *Ephes. 6. v. 12.*

(d) *Job 41. v. 25.*

(e) *Isai. 26. v. 13.*

8. Calamidades que acarrea al hombre el pecado.

Y si el haber roto estos lazos de caridad no nos mueve mucho, muevannos á lo menos las calamidades y desdichas, en que incurrimos por el pecado. Porque por él se viola la santidad del alma, que sabemos estar desposada (a) con Jesu-Christo: se profana aquel mismo (b) templo del Señor, contra cuyos violadores dice el Apostol (c): *Si alguno violare el templo de Dios, lo perderá Dios enteramente.* Innumerables son los males que acarrea el pecado al hombre: la qual peste quasi infinita expresó David por estas palabras (d): *No hay parte sana en mi carne por el aspeçto de tu ira; ni hay paz en mis huesos por mis pecados.* Porque conocia esta multitud de plagas que trae el pecado, quando confesaba no tener en sí parte alguna esenta de su pestifera malicia: porque el veneno de la culpa le habia

penetrado hasta los huesos, esto es, le habia inficionado la razon, y la voluntad, que son las partes más solidas del alma. Y esta peste que tanto cunde, es la que indican las santas Escrituras, quando á los pecadores llaman, (e) cojos, (f) sordos, (g) mudos, (h), ciegos, é impedidos de todos sus miembros. Pero demás del dolor que sentia David por el horror y deformidad de los pecados, aun más se affigia por la ira de Dios, que conocia haberse suscitado contra él por el pecado. Porque los malos tienen guerra (*) con Dios, quien se ofende increíblemente de sus delitos; pues dice el Apostol (i): *Ira, indignacion, tribulacion, y angustia será para el alma de todo hombre, que obra el mal.* Porque aunque haya pasado la accion del pecado, sin embargo perseverará éste en la mancha y reato; y la ira de Dios que siempre le amenaza, le sigue como la sombra al cuerpo.

Ee 2 Los

(a) Jerem. 2. v. 2.
 Usea 2. v. 19.
 2. Cor. 11. v. 2.
 (b) 1. Cor. 6. v. 19.
 (c) 1. Cor. 3. v. 17.
 (d) Psalm. 37. v. 14.
 (e) Prov. 26. v. 6.
 Isai. 33. v. 23.

Jerem. 31. v. 8.
 Luc. 14. v. 13.
 (f) Isai. 42. late & 33. v. 9.
 (g) Isai. 56. v. 10.
 (h) Isai. 42. 43. 56. & 59.
 (*) Isai. C. 9. late.
 (i) Rom. 9. v. 8. 9.

9. Los Parrocos propondrán á los Fieles el exemplo y doctrina de David para excitarlos á dolor: y quan util sea esta manera de instruccion, para aprender á dolerse.

Viendose pues David herido de estos agujones, se excitaba á pedir el perdon de los pecados: y asi propondrán los Parrocos á los Fieles el exemplo del dolor de este Profeta, y el espiritu de su doctrina, sacado de su Salmo cincuenta, para que á su imitacion se muevan, yá al sentimiento del dolor, esto es, á la verdadera penitencia, é yá tambien á la esperanza del perdon. Y quan util sea esta manera de enseñar para aprender á dolernos de los pecados, declara aquel Sermon que hizo Dios por Jeremias, donde exortando á Israel á penitencia, le amonestaba, que entrase á sentir los males que se siguen del pecado. Porque mira, le dice (a), que es cosa mala, y amarga, el haber tu dexado á tu Señor Dios y el no haber en ti temor mio, dice el Señor Dios de los

exercitos. De los que carecen, de este necesario sentimiento de reconocimiento y dolor dicen los Profetas, Isaias, Ezechiel, y Zacharias, que tienen (b) corazon duro, de (c) piedra, y de (d) diamante. Porque asi como la piedra no se ablanda por ningun sentimiento de dolor, asi tampoco estos tienen sentimiento alguno de vida, esto es, de salu- dable reconocimiento.

10. Razones con que el Parroco excitará al pueblo á la esperanza, despues de haberlo movido á dolor.

Mas para que el pueblo, aterrado con la gravedad de los pecados, no desespere de poder conseguir el perdon, lo deberán excitar los Parrocos á la esperanza con estas razones: que aun á la Iglesia dió Christo Señor (e) la potestad de perdonar los pecados, como se declara en uno de los Articulos del Sacrosanto Credo; que tambien en esta Peticion mostró, quan grande es la bondad y liberalidad de Dios para con el linage humano; porque si Dios no estuviese pronto y aparejado

pa-

(a) Jerem. 2. v. 19. in 1 (1)

(b) Isai. 46. v. 12. in 1 (*)

Ezech. 3. v. 7. in 1 (i)

c) Ezech. 36. v. 26.

(d) Zach. 7. v. 12. in 1 (c)

(e) Mattó. 16. v. 19. in 1 (b)

Joann. 20. v. 23. in 1 (e)

para perdonar (*) los pecados á los que se arrepienten, nunca nos hubiera prescrito esta formula de orar : *Perdónanos nuestras deudas.* Y así debemos estar firmemente persuadidos, que nos franqueará su paternal misericordia, quien nos mandó pedir la con esta Oracion.

II. *Quan propenso está Dios para perdonar al que se arrepiente : y de dónde tomarán los Parrocos exemplos y testimonios para esto.*

Porque sin duda alguna quiere decir esta Peticion, que Dios está tan propenso á nosotros, que perdona de buena gana á los que verdaderamente se arrepienten. Pues aunque Dios es contra quien pecamos, sacudiendo su obediencia; de cuya sabiduria perturbamos el orden, quanto es de nuestra parte; á quien ofendemos; y á quien con dichos, y hechos injuriamos; sin embargo él mismo es tambien el beneficentísimo Padre, que siendo poderoso para perdonarlo todo, no solamente ha declarado que lo quiere, mas tambien

ha impelido á los hombres á que le pidan el perdon, y les ha enseñado las palabras con que se lo han de pedir. Por donde nadie puede yá dudar, que con el auxilio de Dios tenemos en nuestra potestad el recobrar su gracia. Y por quanto esta testificacion de lo propensa que está la divina voluntad á perdonarnos, aumenta la Fé, alimenta la Esperanza, é inflama la Caridad, es conveniente adornar este lugar con algunos testimonios divinos, y exemplos (*) de hombres, á quienes por haberse arrepentido, ha concedido Dios perdon de gravísimos delitos. Mas porque yá tiramos este asunto, quanto era del caso, en el proemio de esta Oracion, y en aquella parte del Credo, que trata del perdon de los pecados; tomarán de alli los Parrocos las cosas que les parecieren conducentes para exornar este lugar; y las demás sacarán de las fuentes de las divinas Escrituras.

Qué

(*) *De proclivitate Dei ad ignoscendum Vid. Jerem. 31. Ezech. 18. v. 23. Joél. 2. v. 13. 14.*
 (*) *Videsis exempla hæc Jud.*

7. & 10. (*)
 1. Reg. 7.
 2. Reg. 12. & 24.
 2. Paral. 12. v. 32.
 Jonæ 3. per tot.

12. *Qué es lo que significa aquí la palabra deudas.*

Asimismo usen aquí del mismo metodo , que hemos contemplado oportuno en las demás Peticiones , á fin que entiendan los Fieles , qué es lo qué significan aquí las *deudas* ; para que no suceda , que engañados con lo ambiguo de la voz , pidan alguna cosa diferente de la que se debe pedir. En primer lugar pues se ha de saber , que no pedimos que se nos perdone , ó dispense el amor de todo nuestro corazon , de toda nuestra alma , y de todo nuestro entendimiento , que indispensablemente debemos (*) á Dios , y es deuda cuya paga es necesaria para la salvacion. Asimismo , aunque tambien la obediencia , el culto , la veneracion , y demás obsequios de este genero se contienen baxo el nombre de deuda , no por esto pedimos el no deberlos mas yá en adelante. Sino lo que rogamos es , que nos libre Dios de los pecados ; porque así lo interpretó (a) San Lucas , quien por deudas puso

pecados , por quanto al comerlos nos hacemos reos á Dios , y deudores á las penas que se deben por ellos , las quales pagamos , ó satisfaciendo , ó padeciendo. De este genero fue la deuda de que Christo Señor habló por boca del Profeta diciendo (b): *Entonces pagaba yo los pecados que no debia.* Por la qual sentencia de la palabra de Dios se dexa entender , que no solamente somos deudores , mas tambien , que no somos suficientes para pagar ; porque de modo ninguno puede el pecador satisfacer (c) de su cosecha.

13. *Por esto ha de recurrir el pecador á la misericordia de Dios , y Pasion de Jesu-Christo , fuente de todo perdon , y satisfaccion.*

Por tanto nos hemos de acoger á la misericordia de Dios : mas como á ella corresponde (d) igual justicia , de que Dios es tenacisimo , nos habremos de valer de la mediacion , y patrocinio de la (e) Pasion de nuestro Señor Jesu-Christo , sin la que nadie alcanzó jamás
el

(*) *Deut. 6. v. 5.*

Matth. 22. v. 37.

Marc. 12. v. 30.

(a) *Luc. 11. v. 4.*

Luc. 7. v. 41. 47. 48.

(b) *Psalm. 68. v. 5.*

(c) *Luc. 7. v. 42.*

(d) *Psalm. 100. v. 1.*

(e) *1. Joann. 2. v. 1. 2.*

el perdon de los pecados , y de que manó como de fuente toda la virtud y facultad de satisfacer. Porque aquel precio pagado por Christo Señor en la Cruz , y comunicado á nosotros por medio de los Sacramentos , recibidos en realidad , ó en deseo , es de tanto valor , que nos consigue y cumple lo que pedimos en esta Peticion , que es el que se nos perdonen nuestros pecados.

14. *Aqui se pide perdon por pecados leves , y graves.*

Y no solamente pedimos aqui perdon por los yerros leves y mas faciles de perdonarse , mas tambien por los pecados graves y mortales : pero esta Oracion no tendrá peso ni valor para graves culpas , sino lo toma del Sacramento de la Penitencia , recibido en realidad , ó á lo menos en deseo , como yá se ha dicho.

15. *Quan al contrario decimos aqui* , nuestras deudas , de lo que arriba diximos , el pan nuestro.

Mas decimos aqui , *nuestras deudas* , en sentido muy diverso del que antes diximos , *el pan nuestro*. Porque aquel pan es nuestro , por habernoslo dado Dios graciosamente ; pe-

ro los pecados son nuestros , porque su culpa reside en nosotros ; pues los cometemos de nuestra voluntad , ni tuvieran malicia de pecado , sino fueran (*) voluntarios. Y asi , como reos y confesos de esta culpa , imploramos á fin de expiarla la necesaria clemencia de Dios. Ni usamos en este lugar escusa alguna , ni echamos á otro la culpa , como lo hicieron los primeros hombres (a) Adan , y Eva ; sino que nosotros mismos nos juzgamos , usurpando , si somos cuerdos , aquella Oracion del Profeta (b) : *No permitas que tuerza yo mi corazon á palabras maliciosas , para escusar mis pecados.*

16. *Porqué se dice* , perdonanos , y no perdoname.

Ni decimos , *perdoname* , sino *perdonanos* ; porque la union y caridad de hermanos que entreviene entre todos los hombres , nos pide á cada uno , que sollicitos de la comun salud de los proximos , roguemos tambien por ellos , al tiempo que oramos por nosotros. Este modo de orar enseñado por Christo Señor , y recibido despues y guardado perpetuamente por la Iglesia de

(*) S. August. lib. 1. Retract. cap. 13. & 15.

(a) Gen. 3. v. 12. 13.

(b) Psalm. 140. v. 4.

de Dios, observaron mas que ninguno otro (a) los Apostoles, é hicieron que los demás lo usasen. De este ardiente deseo y ansia de orar por la salud de los proximos, tenemos en ambos Testamentos exemplos muy illustres de los Santos varones Moyses, y Pablo; de quienes el uno oraba á Dios de este modo (b): *O perdónales esta culpa, ó si no lo haces, borrame de tu libro*: y el otro en esta forma (c): *Deseaba carecer por algun tiempo yo mismo de los bienes que espero de Christo, por amor de mis hermanos.*

17. *Cómo se han de entender las palabras*, así como nosotros perdonamos á nuestros deudores.

Mas aquella palabra, *asi como*, se puede entender de dos modos: porque por una parte tiene (*) fuerza de semejanza, que consiste, en pedir á Dios que nos perdone los pecados, asi como nosotros perdonamos las injurias y afrentas á los que nos han ofendido: y por

otra denota condicion, que es el sentido en que Christo Señor interpreta esta formula quando dice (d): *Porque si perdonáreis á los hombres sus pecados, tambien vuestro Padre Celestial os perdonará vuestros delitos; pero si no perdonareis á los hombres, ni vuestro Padre os perdonará vuestros pecados.* Mas en ambos sentidos es una misma la necesidad de perdonar: de suerte, que si queremos que Dios nos conceda el perdon de los pecados, es necesario que nosotros perdonemos á aquellos que nos han injuriado. Porque de tal manera nos pide Dios el olvido de las injurias, y la mutua solicitud y amor, que (e) rechaza y desprecia los dones y sacrificios de los que no están reconciliados.

18. *Por ley natural, y Divina se deben perdonar las injurias.*

Aun por la ley natural (f) está ordenado, que de tal modo nos portémos con otros, quales queremos se hayan ellos con

(a) *Rom. 1. v. 9.*

2. *Cor. 11. v. 23.*

2. *Petr. 1. v. 15.*

(b) *Exod. 32. v. 31. 32.*

(c) *Rom. 9. v. 3.*

(*) *S. Greg. Magn. lib. 17. moral. cap. 6.*

(d) *Matth. 6. v. 14, 15.*

Marc. 11. v. 25. 26.

Eccles. 28. v. 23. 45.

(e) *Matth. 5. v. 23. 24.*

(f) *Matth. 7. v. 12.*

Luc. 6. v. 31.

Tob. 4. v. 16.

con nosotros: por lo que á la verdad es muy desvergonzado el que pide á Dios, que le perdone la pena de su delito, al tiempo mismo en que él mantiene un corazon armado contra su proximo. Y asi, los que han recibido alguna injuria, deben estar prontos y aparejados para perdonarla; pues por una parte los precisa á ello ésta formula de orar, y por otra se lo manda Dios por San Lucas de este modo (a): *Si tu hermano te ofendiere, corrígelo; y si se arrepintiére, perdónale: y si al dia siete veces te ofendiere, y otras tantas se te volviere diciendo, me pesa, perdónale:* y por el Evangelio de San Matheo diciendo (b): *Amad á vuestros enemigos.* Asimismo (c) el Apostol, y antes que él Salomon escribió en esta forma (d): *Si tu enemigo tuviere hambre, dále de comer, y si tuviere sed, dále agua para beber:* y finalmente por San Marcos Evangelista se dice así (e): *Quando os pusiereis á orar, perdonad, si algo teneis contra alguno, para que vuestro Pa-*

Tom. II.

dre que está en los Cielos, os perdóne tambien vuestros pecados.

19. *El gran desvelo con que los Parrocos han de trabajar, en inducir á los Fieles á perdonar las injurias.*

Mas porque por el vicio de esta depravada naturaleza no hay cosa mas molesta al hombre, que el perdonar las injurias á quien le ofende; empléen los Parrocos todas las fuerzas de su animo é ingenio, en convertir y doblar los corazones de los Fieles á esta mansedumbre y misericordia necesaria al Christiano. Detenganse en proponerles los oráculos (*) divinos, en que oigan á Dios, que les manda perdonar á los enemigos. Predíquenles, lo que es certissima verdad, que es gran señal de ser el hombre hijo de Dios, el perdonar facilmente las injurias, y amar de corazon á los enemigos. Porque en esto de amar á los enemigos brilla cierta semejanza de nuestro Padre Dios, quien reconcilió (f) al linage humano, en medio de serle infensissimo ene-

Ff

mi-

(a) *Luc. 17. v. 3. 4.*

(b) *Matth. 5. v. 44.*

(c) *Rom. 12. v. 20.*

(d) *Prov. 25. v. 21.*

(e) *Marc. 11. v. 25.*

(*) *Præter superius enumerata loca consuli possunt Luc. 6. v. 27. Añtor. 7. v. 59.*

Luc. 23. v. 34.

(f) *Rom. 5. v. 8. 9. 10.*

migo, rescatandolo de la perdicion eterna no menos que con la muerte de su Hijo. Y cierre en fin este exorto y precepto aquel mandamiento de Christo Señor, que no podemos rehusar sin sumo desdoro y daño (a): *Orad por los que os persiguen y afrentan, para que seáis hijos de vuestro Padre que está en los Cielos.*

20. *La gran prudencia que necesitan los Parrocos, para serenar los escrúpulos de los que perdonan de corazon las injurias.*

Pero en este lugar necesitan los Pastores mas que mediana prudencia, para que nadie desespere de la salvacion, viendo la dificultad, y necesidad de este (*) precepto. Porque hay algunos, que sabiendo que deben sepultar las injurias en un voluntario olvido, y amar á los que los han ofendido; lo desean hacer; y en efecto lo hacen, quanto les es posible; pero sienten que no pueden desvanecer enteramente la memoria de las injurias; porque aun residen en el corazon ciertas reliquias de enemistad: por lo que se vén agitados de grandes remordimientos de

conciencia, temiendo que no obedecen candida y sencillamente al mandamiento de Dios, en olvidar las enemistades. Por tanto explicarán aqui los Pastores las contrarias inclinaciones (b) de la carne, y el espiritu, declarando, que lo sensual de aquella es propenso á la venganza, y la condicion de éste inclinada á perdonar, y que de aqui dimana haber entre ellos una perpetua inquietud y guerra: y así demostrarán, que no por esto se ha de desconfiar nada de la salvacion, aunque reclamen y se opongan á la razon los apetitos de la naturaleza corrupta, con tal que el espiritu se mantenga en la resolucion y voluntad de perdonar las injurias, y amar al proximo.

21. *Dos razones con que desterrarán los Parrocos el pernicioso error de los que no se atreven á usar del Padre nuestro, porque aun no aman á los enemigos.*

Y porque tal vez habrá algunos, que por no poderse reducir aun á amar á los enemigos, olvidando las injurias, aterrados por esto de aquella condicion, que hemos dicho hallar-

(a) *Matth. 5. v. 44. 45.*

(*) *Vid. S. Thom. 2. 2. quæst. 25. art. 9.*

(b) *Matth. 26. v. 41.*

Rom. 8. v. 7.

Gal. 5. v. 17.

hallarse en esta Petición, no usan de la Oración Dominical; se valdrán los Parrocos de estas dos razones, para desimpresionar á los tales este pernicioso error. Porque lo primero, qualquiera que sea del numero de los Fieles, hace esta Oración (*) en nombre de toda la Iglesia, en la qual es necesario haya algunos piadosos, que han perdonado á sus deudores estas deudas de que aqui se habla. A esto se junta, que al pedir esto á Dios, juntamente le suplicamos tambien todo aquello, que para conseguir esto mismo, hemos de poner necesariamente de nuestra parte en esta Petición. Porque aqui le pedimos el perdon de los pecados, y el dón de la verdadera penitencia; le rogamos el poder sentir un intimo dolor; le suplicamos el poder aborrecer los pecados, y confesarlos verdadera y piamente al Sacerdote. Y como tambien es cosa necesaria de nuestra parte, el perdonar á los que nos han hecho algun mal ó daño; por esto, quando oramos que Dios nos perdóne, juntamente le rogamos nos dé gracia de reconciliarnos con los que aborrecemos. Por tanto,

es menester apartar de esta opinión á los que se dexan mover de este vano y torcido temor, de ofender mas á Dios con esta Oración; y al contrario se les ha de exortar, á que úsen con frecuencia de ella, pidiendo á su Padre Dios, les dé espíritu para perdonar á los que los han ofendido, y amar á los enemigos.

22. *Se declara la disposicion que se requiere en el Cristiano, para decir provechosamente esta Petición.*

Mas para que esta Petición sea del todo provechosa, lo primero que en ella se ha de atender y meditar es, que al hacerla estamos humillados ante Dios; que le pedimos el perdon, que no se dá sino al arrepentido; y que por consiguiente es necesario, estemos dotados de aquella caridad y piedad, que es propia de los arrepentidos; y que finalmente á estos les es muy propio, lavar con lagrimas las propias culpas y delitos, poniendose los como ante sus ojos. Con esta consideracion se ha de juntar la cautela de evitar en lo sucesivo aquellas cosas, en que húbo alguna ocasion de pecar, y que nos puedan dar ansia para ofender á nuestro

Padre Dios. Estos cuidados traía David quando decia (a): *Y mi pecado está siempre delante de mi*: y en otro lugar (b): *Lavaré cada noche mi lecho: regaré con mis lagrimas mi cama*. Demás de esto, hagase cada qual presente aquel ardentísimo fervor con que oraban aquellos, que alcanzaron de Dios con ruegos el perdón de sus delitos: como aquel Publicano, que parandose á lo lexos de vergüenza y dolor, y fijando los ojos en la tierra, no hacía sino herirse el pecho, orando de este modo (c): *Señor, apiadate de mi pecador*: y aquella muger pecadora, que puesta (d) detras de Christo Señor, le regaba sus pies con lagrimas, los enjugaba con el cabello, y se los besaba: y finalmente San Pedro Príncipe de los Apostoles, que habiendo (e) salido fuera, lloró amargamente.

23. Se notan algunos remedios contra las enfermedades del alma.

Despues de esto se ha de considerar, que quanto mas

flacos son los hombres, y mas propensos á las enfermedades del alma, que son los pecados, de tantas mas medicinas, y mas freqüentes necesitan. Los remedios pues del alma enferma son, la Penitencia, y Eucharistia: y asi, recibalas el pueblo fiel con mucha freqüencia. Tambien la limosna es medicina propia para sanar las heridas del alma, como lo enseñan (f) las divinas Escrituras. Por lo qual los que desean usar devotamente de esta Oracion, socorran quanto pudiesen á los pobres. Porque quan grande sea la virtud de la limosna para limpiar las manchas de los pecados, atestigua por Tobias el Angel del Señor, San Rafael, cuya es aquella voz (g): *La limosna libra de la muerte, y es admirable purga contra los pecados, y por ella se alcanza la misericordia de Dios, y la vida eterna*: Testigo es tambien Daniel, quien amonestaba al Rey Nabucodonosor de este modo (h): *Redime tus pecados con limosnas, y tus maldades*

(a) Psalm. 50. v. 5.

(b) Psalm. 6. v. 7.

(c) Luc. 18. v. 13.

(d) Luc. 7. v. 38.

(e) Mattb. 26. v. 75.

(f) Deut. 15. v. 8.

Tob. 4. v. 7.

Psalm. 40. v. 2.

Prov. 14. v. 21.

Eccl. 3. v. 33. alib. sæpe.

(g) Tob. 12. v. 9.

(h) Dan. 4. v. 24.

des socorriendo á los pobres.

Mas la mejor liberalidad, y el mejor genero de limosna es, el olvido de las injurias, y la buena voluntad para con aquellos, que nos han agraviado en hacienda, fama, ó cuerpo, propios, ó de nuestros interesados. Por tanto, qualquiera que desea, que Dios sea muy misericordioso con él, sacrifique á él sus enemistades, perdóne todas las ofensas, y ruegue de muy buena voluntad por sus enemigos, aprovechandose de todas las ocasiones que pudiere, para hacerles bien. Pero porque esta materia se explicó yá al tratar del homicidio, allá remitimos á los Parrocos. Mas cierren esta Peticion con este fin, es á saber, que no hay, ni aun se puede fingir cosa mas injusta, que el que uno que es duro para los hombres, sin tratar con blandura á nadie, éste mismo pida á Dios, que sea blando y benigno con él.

CAPITULO XV.

DE LA SEXTA
PETICION.

Y no nos déxes caer en
la tentacion.

1. El gran peligro en que está el hombre de volver al pecado, despues que ha conseguido el perdon.

NO hay duda, que quando los hijos de Dios, despues de haber conseguido el perdon de los pecados, encendidos en deseos de tributar al Señor culto y veneracion, suspiran por el Reyno del Cielo, y rindiendo á la Divina Magestad todos los obsequios de piedad, están totalmente pendientes de su voluntad y providencia paternal, entonces es, quando mas artes excogita contra ellos el enemigo del linage humano, y arma todo genero de maquinas con que batirlos; tanto que se debe temer, que retratando y mudando el primer proposito, vuelvan á caer en los vicios, y se hagan mucho peores que antes

antes, de modo que con razon se pueda decir de ellos aquello del Principe de los Apostoles (a): *Mejor les buviera sido no haber conocido el camino de la justicia, que volver atrás despues de haberlo conocido, apartandose de la santa Ley, que se les enseñó.*

2. *Por este motivo nos mandó Christo Señor hacer esta Peticion: y aun en otro lugar nos ordena lo mismo.*

Por esto nos impuso Christo Señor el precepto de esta Peticion, para que cada dia nos encomendemos á Dios, é implorémos su paternal cuidado y proteccion, teniendo por cierto, que si nos desampára el patrocinio divino, quedaremos enredados en los lazos del astutisimo enemigo. Ni en sola esta regla de orar nos mandó pedir á Dios, que no nos déxe caer en la tentacion; mas aun en aquella platica que hizo á los Sagrados Apostoles poco antes de su muerte, despues de haberles dicho (b) que estaban limpios, les encargò este exercicio por estas palabras (c): *Orad, para que no*

caigais en tentacion. El qual aviso, dado segunda vez por Christo Señor, carga gran peso de diligencia sobre los Parrocos, en orden á excitar al pueblo fiel al freqüente uso de esta deprecacion; para que viendo, que su enemigo el Diablo pára cada hora á los hombres tantos peligros de este genero, hagan continuamente á Dios, quien solo es poderoso para defenderlos de ellos, esta Peticion: *No nos dexes caer en la tentacion.*

3. *Conocerá bien el pueblo fiel la necesidad del socorro, que se pide en esta Peticion considerando la flaqueza de la naturaleza humana.*

Y conocerá el pueblo fiel lo mucho que necesita de esta divina ayuda, si se pone presente su fragilidad y rudeza; si recuerda aquella sentencia de Christo Señor (d): *El espíritu á la verdad está pronto, mas la carne flaca*; si finalmente considera, quan graves y funestas son las caídas que dán los hombres á instigacion del demonio, si no los sostiene el auxilio de la diestra de Dios.

¿Qué

(a) 2. Petr. 2. v. 21.

(b) Joann. 13. v. 10.

(c) Matth. 26. v. 41.

Marc. 14. v. 38.

Luc. 22. v. 40.

Vid. S. Ambros. lib. 5. Epist. 33. in med.

(d) Matth. 26. v. 41.

Marc. 14. v. 38.

¿Qué mas ilustre exemplo puede haber de esta flaqueza humana, que aquel sagrado coro de Apostoles, quienes estando antes revestidos de tanto valor, sin embargo al primer encuentro que se ofreció, echaron (a) á huir, desamparando al Salvador? Aunque todavía es mas ilustre el caso del Principe de los Apostoles, quien blasonando de singular fortaleza y amor para con Christo Señor, habiendo poco antes dicho con gran satisfacción (b), *Aunque sea necesario morir contigo, no te negaré;* acobardado luego á la voz de una mugercilla, afirmó con juramento, que no conocía al Señor. Y esto, porque á la suma prontitud de su espíritu, no correspondían las fuerzas. Pues si Varones santisimos pecaron gravemente por la fragilidad de la naturaleza humana, en que confiaban, ¿qué no deberán temer los demás, que distan muchísimo de su santidad?

4. *Exponga el Parroco al pueblo la guerra continua en que vivimos.*

Por tanto, exponga el Parroco al pueblo fiel las batallas y peligros en que de continuo (c) vivimos, mientras el alma está en este cuerpo mortal, á causa de combatirnos por todas partes la carne, el mundo, y Satanás. ¿Quién hay que no se vea precisado á experimentar á costa de gran daño propio, quanto pueden con nosotros la ira, y la concupiscencia? ¿Quién hay que no sea provocado de estos estímulos? ¿Quién dexa de sentir estos aguigones? ¿A quién no encienden las llamaradas ardientes de su interior? A la verdad son tan varios los tiros, y tan diversos los ataques, que es muy difícil escapar sin alguna herida grave. Y demás de estos enemigos (d) que habitan y viven con nosotros, tenemos tambien aquellos otros tan acerrimos y declarados, de quienes está escrito (e): *No es nuestra lucha contra la carne, y sangre, sino contra los Principes,*

- (a) *Matth. 26. v. 56.*
 (b) *Matth. 26. v. 35. 70. 72.*
Marc. 14. v. 31. 71.
 (c) *Job 7. v. 1.*
Matth. 5. v. 11.
Matth. 10. v. 23.

- Luc. 21. v. 12.*
Joann. 15. v. 20.
Galat. 5. v. 17.
 (d) *Matth. 10. v. 36.*
Mich. 7. v. 6.
 (e) *Ephes. 6. v. 12.*

pes, y Potestades, contra los Gobernadores de este mundo, esto es, de estas tinieblas, y contra las malicias Espirituales en lo Celestial.

5. *Quan formidables son los ataques que dá el Demonio al hombre.*

Porque á las batallas internas se juntan los impetus é impresiones externas de los Demonios, quienes unas veces nos acometen á cara descubierta, y otras minan secretamente nuestras almas, de suerte que con mucha dificultad nos podemos defender de ellos. A estos llama el Apostol, *Principes*, por la excelencia de su naturaleza, porque en ella se aventajan á los hombres, y á todas las demás cosas criadas que se pueden percibir por los sentidos. Nombralos tambien, *Potestades*, porque no solamente exceden en virtud natural, sino tambien (*) en potestad: Asimismo los apellida, *Gobernadores del mundo de las tinieblas*; porque (*) no rigen el mundo esclarecido é ilustre, esto es, á los buenos y virtuosos, sino el obscuro y ciego, esto es, á los que cegados con las inmundicias y tinieblas

de su estragada y perversa vida, gustan seguir al Diablo, Capitan de las tinieblas. Finalmente intitula á los Demonios, *malicias Espirituales*; porque hay malicia carnal, y hay tambien espiritual: la que se llama carnal, enciende el apetito, incitandolo á liviandades y deleytes que se perciben por los sentidos. Las malicias espirituales son las malas inclinaciones y torcidos apetitos, que pertenecen á la parte superior del alma, los cuales son tanto peores que las demás, quanto el mismo entendimiento y razon es mas sublime y excelente. Y por quanto esta malicia de Satanás se endereza principalmente á privarnos de la heredad Celestial, por esto añadió el Apostol (a): *En lo Celestial*. De donde se dexa entender, que son grandes las fuerzas de los enemigos, invicto su animo, cruel, é infinito el odio que nos tienen, y que traen perpetua guerra con nosotros, sin que podamos tener paz con ellos, ni gozar de tregua alguna.

6. *Quan atrevido es el Demonio en tentar.*

Asimismo, quan atrevidos sean

(*) *De Demonis potestate & virib. Vid. Job. 41. per tot. & Greg. Magn. lib. 34. moral.*

cap. 17.

(*) *Vid. S. Aug. in Psalm. 5.*

(a) *Ephes. 6. v. 12.*

sean los Demonios , declara aquella voz de Satanás , que escribe el Profeta (a) : *Al Cielo subiré ; él saltó (b) á los primeros hombres en el Paraíso ; arremetió (c) á los Profetas ; y acometió (d) á los Apostoles , para aventarlos como trigo , segun dice el Señor por el Evangelio : ni aun se avergonzó de hacer cara (e) al mismo Christo Señor : y así , su insaciable codicia é inmensa diligencia dibujó S. Pedro quando dixo (f) : *Vuestro enemigo el Diablo os cerca , como Leon embravecido , buscando á quien tragar .* Aunque no es un solo Diablo quien tienta á los hombres , sino que á veces cargan con impetu muchos en tropel sobre cada uno , como lo confesó aquel demonio , que preguntado de Christo Señor por su nombre , respondió (g) : *Legion es mi nombre ; esto es , una multitud de Demonios , que habian maltratado á aquel miserable : y de otro está escrito (h) : *Toma consigo otros siete espiritus peores que él , y***

Tom. II.

entrando todos , habitan allí.

7. *Por qué el Demonio persigue menos á los malos , que á los buenos.*

Muchos hay , que porque no sienten en sí estas baterías é impetus de los Demonios , tienen por falso todo esto : mas no es maravilla , que no combatán á estos los Demonios , porque de su voluntad están entregados á ellos , y no hay en ellos piedad , ni caridad , ni otra virtud digna de un Cristiano : por lo qual están enteramente baxo la potestad del Diablo , ni necesita éste de tentarlos para derribarlos , como quien mora yá en sus almas con su beneplacito . Mas los que se han dedicado á Dios , haciendo en la tierra vida del Cielo , estos son principalmente el blanco de los tiros de Satanás , á estos aborrece rabiosamente , y les pára celadas á cada momento . Llena está la historia de las divinas Escrituras de hombres santos , á quienes , sin embargo que se mantenian rectos con

Gg un

(a) *Isai. 14. v. 13.*

(b) *Gen. 3. v. 1. 4. 5.*

(c) *1. Paralip. 21. v. 1.*

Job 1. 2. præsertim. v. 7.

(d) *Luc. 22. v. 31.*

(e) *Matth. 4. v. 3.*

(f) *1. Petr. 5. v. 8.*

(g) *Marc. 5. v. 9.*

Luc. 8. v. 30. 36.

(h) *Matth. 12. v. 45.*

Luc. 11. v. 26.

un animo varonil , pervirtió á fuerza , ó engaño. (a) Adán, (b) David , (c) Salomón , y otros (d) que fuera difícil contar , experimentaron los violentos impetus , y la recatada astucia de los Demonios , á que no es posible resistir por consejo ni fuerza humana. Pues ¿ quién á vista de esto se tendrá por seguro con solas sus fuerzas ? Por esto se ha de pedir devota y castamente á Dios , que no permita seamos tentados (e) mas de lo que podemos , sino que antes haga , que saquémos provecho de la tentacion , y que podamos perseverar y vencer.

8. *Que el Demonio no nos puede tentar quanto , y quando quiere , sino segun Dios le permite.*

Mas aqui es menester animar tambien á los Fieles , para que si hubiere algunos que , ó por flaqueza de animo , ó por ignorancia de lo que hay en esto , se horrorizan del poder de los Demonios , se acojan al puerto de esta Peticion,

al verse agitados de las ondas de sus tentaciones. Porque sin embargo de tanto poder y pertinacia , y del capital odio que tiene Satanás á nuestro linage , no nos puede (*) tentar ni molestar quando , y quanto quiere , sino toda su potestad se modera por el arbitrio y permiso de Dios. Bien sabido es el exemplo de Job , de quien si Dios no hubiera dicho al Diablo (f) , *Eá , en tu mano están todas las cosas que tiene* , ninguna cosa suya hubiera tocado Satanás : y al contrario , si Dios no hubiera añadido , (g) *Pero no estieras tu mano sobre él* , al primer golpe hubiera acabado el Diablo con él , con sus hijos , y bienes. Y asi , tan ligada está la potestad de los Demonios , que ni aun á aquellos puercos que escriben (h) los Evangelistas , hubieran podido acometer , sino se lo hubiera permitido Dios.

9. *De los varios modos que hay de tentar , se exponen dos.*

Demás de esto , para entender el

(a) Gen. 3. v. 4. 5.

(b) 2. Reg. 11. v. 2. 3.

(c) 3. Reg. 11.

(d) Vide Sampsonem. Judic. 16. v. 4. Saulem 1. Reg. 15. Ezech. 4. Reg. 20.

(e) 1. Cor. 10. v. 13. 2. Petr. 2. v. 9.

(*) *Demonum vis coarctata Apoc. 20. Vid. Cassianum Collat. 8. cap. 18. Aug. in Psalm. 61.*

(f) Job 1. v. 12.

(g) *Ibidem.*

(h) *Matth. 8. v. 31. 32. Marc. 5. v. 12. 13. Luc. 8. v. 32.*

el espíritu de esta Peticion, se ha de explicar, qué es lo que aqui significa la tentacion, y qué cosa es (*) ser uno tentado. El tentar pues, en primer lugar no es otra cosa sino sondear el interior de alguna persona, procurando sonsacar de él alguna verdad oculta, que deseamos saber. Este modo de tentar de ninguna manera puede convenir á Dios; porque ¿qué cosa hay que Dios no sepa? *Todas las cosas*, dice el Apostol (a), *están descubiertas, y patentes á sus ojos*. Otro modo de tentar hay, quando poniendo la mira mas adelante, se tienta y prueba á alguno, pretendiendo sacar de esto algun bien ó mal. Es tentado uno para bien, quando se prueba su virtud, á fin que vista y descubierta ésta, sea él premiado con honras y provechos, se proponga de modelo á los demás su exemplo, y finalmente se exciten todos á alabar por esto al Señor: el qual solo modo de tentar es el que conviene (*) á Dios. Exem-

plo de esta manera de tentacion es aquello del Deuteronomio (b): *Os tienta vuestro Señor Dios, para que se descubra, si le amais, ó no*. De este modo se dice tambien que tienta Dios á los suyos, quando los aflige con pobreza, enfermedades, y otros generos de calamidades, lo qual hace por probar su paciencia, y porque sirvan á otros de documento en la vida Christiana. A este fin leemos (c) haber sido tentado Abrahán en el sacrificio de su hijo: por la qual tentacion quedó él por singular exemplo de obediencia y paciencia para eterna memoria de los hombres. En este mismo sentido se dixo tambien de Tobías (d): *Porque eras acepto á Dios: fue necesario que la tentacion te probase*.

10. Como tienta el Diablo á los hombres.

Mas para mal son tentados los hombres quando son impedidos al pecado, ó perdicion: lo qual es oficio propio del Diablo. Porque éste tienta á los

Gg 2 hom-

(*) *Vid. S. Thom. 1. p. q. 114. art. 2. & 2. 2. q. 97. art. 1.*

(a) *Heb. 4. v. 13.*

Psalms. 33. v. 16.

Eccles. 15. v. 20.

(*) *S. August. Ep. 146.*

(b) *Deut. 13. v. 3.*

Vid. itid. S. August. lib. 16. de Civit. Dei cap. 82.

(c) *Gen. 22. v. 1.*

(d) *Tob. 12. v. 13.*

hombres con la mira (*) de engañar y precipitarlos ; por lo que en las divinas Escrituras(a) se llama Tentador. Y en estas tentaciones, unas veces nos suscita estímulos é impulsos interiores , valiendose para ello del ministerio de los afectos y comociones del alma : otras veces nos provoca exteriormente , valiendose de cosas externas , yá prosperas para desvanecernos , yá adversas para desmayarnos : á las veces usa tambien de sus emisarios y precursores , que son los hombres perdidos , y mayormente los Hereges , quienes sentados en la cathedra (b) de la pestilencia , esparcen mortales semillas de malas doctrinas , á fin de derribar á aquellos hombres , que no hacen discrecion ni diferencia alguna entre la virtud , y el vicio , y que siendo por sí propensos al mal , están bambalearo , y amenazando ruina.

11. *Se explican dos modos de ser tentados los hombres.*

Demás de esto , dicese que caemos (*) en la tentacion quando nos rendimos á ella. Pero de dos modos somos inducidos á caer en la tentacion: el uno es , quando derribados del recto tenor de vida , caemos en aquel mal , á que alguno nos impele tentando. De este modo á nadie tienta Dios , porque á nadie es él causa de pecado : antes *aborrece* (c) á todos los que obran la maldad : y Santiago dice tambien (d) : *Nadie diga quando se vé tentado , que Dios le tienta , porque Dios nunca tienta al mal.*

De otro modo se dice que induce á caer en la tentacion aquel que aunque ni él mismo nos tienta , ni contribuye á que seamos tentados , sin embargo decimos que tienta , porque pudiendo atajar las tentaciones , ó el que seamos vencidos de ellas , no lo hace. De este modo permite Dios que sean tenta-

(*) *S. August. Ep. 146. & alibi sæpe.*

(a) *Matth. 4. v. 3.*

(b) *Psalm. 1. v. 1.*

(*) *Vid. S. August. lib. 1. de Serm. Dom. in mont. cap. 14.*

(c) *Exod. 23. v. 7. Job 24.*

Psalm. 5. v. 7.

Prov. 15. v. 8. 9. Sap. 14. v. 9.

Ecc. 15. v. 11. 12. 13.

Osee 13. v. 7. 8. & alibi sæpe.

(d) *Jacob. 1. v. 13.*

Consule S. Basil. in hom. quod Deus non sit Actor malorum.

tentados los buenos y pios, pero nunca los desampara, sino que los sostiene con su gracia. Bien que algunas veces por sus justos y ocultos juicios, y pidiendolo asi nuestros pecados, caemos, por habernos dexado él á cuenta de nuestras fuerzas.

12. *Se dice tambien que nos induce Dios á la tentacion, quando abusamos de los beneficios que nos hace para nuestro bien.*

Dicese tambien que nos induce Dios á la tentacion, quando de los beneficios que él nos hace para nuestra salud, abusamos (*) para nuestra perdicion, y disipamos la hacienda del Padre, como aquel hijo (a) prodigo, viviendo desordenadamente, y satisfaciendo á nuestros apetitos. Por lo que podemos decir lo que el Apostol dixo de la Ley (b): *He hablado, que de la ley, que se me dió para la vida, de esta he tomado ocasion para la muerte.* Oportuno exemplo es en esta materia, segun Ezechiél, la Ciudad de Jerusalén, á la qual habia Dios enriquecido de todo genero de ornamentos, y perfecciones, tanto que dice por

boca de este Profeta (c): *Perfecta eres en tu belleza, que yo puse en tí: y sin embargo ella colmada de tantos beneficios Divinos, estuvo tan lexos de dár gracias á Dios, á quien tanto habia debido, y debia, y de usar para conseguir la bienaventuranza de los beneficios Celestiales que para este fin habia recibido, que al contrario hecha ingratissima á su Padre Dios, y despidiendo de sí la esperanza y consideracion de los frutos del Cielo, no hacia sino gozar de la presente abundancia viciosa y estragadamente: lo qual prosiguió Ezechiél en el mismo Capitulo con muchas palabras. Por lo que son igualmente ingratos á Dios los hombres, que habiendo recibido de su mano copiosa materia para buenas obras, abusan de ella para vicios, permitiendolo él.*

13. *El estilo de las Escrituras que parece atribuir á Dios el mal, se debe entender de solo permiso.*

Mas en orden á esto conviene observar atentamente el estilo de la divina Escritura, que á veces denota el permiso de Dios con tales palabras, que

toma-

(*) *Id. Deut. 32. v. 15. 16.*

1. *Reg. 2. & 2. Reg. 12.*

(a) *Luc. 15. v. 12. 13.*

(b) *Rom. 7. v. 10.*

(c) *Ezech. 16. v. 14.*

tomadas propiamente, significan como cierta accion de Dios: porque en el Exodo se escribe asi (a): *Endureceré el corazon de Faraon*: y en Isaías (b): *Ciega el entendimiento de este pueblo*: y el Apostol escribe á los Romanos (c): *Los entregó Dios á las pasiones ignominiosas, y aun reprobó juicio*. En los quales lugares, y otros semejantes de ningun modo se debe entender, que hizo Dios estas cosas, sino que las permitió.

14. *No pedimos en esta Peticion el no ser tentados, sino que Dios nos ayude con su gracia á vencer las tentaciones.*

Supuestas estas cosas, no será difícil saber, qué es lo que pedimos en esta Peticion. Porque no rogamos el no ser tentados; *pues la vida del hombre sobre la tierra (d) es tentacion*. Sobre que esto tambien es util y de fruto al linage humano: porque las tentaciones son donde nos conocemos á nosotros mismos, esto es, á nuestras fuerzas: y las que por consiguiente nos dan mo-

tivo de (e) humillarnos baxo la poderosa mano de Dios, y de esperar, peleando (f) varonilmente, la inmarchitable corona de la gloria. *Porque ni el que lucha (g) en el campo de batalla será coronado, sino pelearse valerosamente*: y como dice Santiago (h): *Bienaventurado es el Varon, que padece tentacion; porque quando fuere probado, recibirá la corona de la vida, que tiene Dios prometida á los que le aman.*

Y si tal vez nos aprietan mucho las tentaciones, nos servirá de grande alivio aquella consideracion, de que (i) tenemos por ayudador un Pontifice, que puede compadecerse de nuestras flaquezas, como quien pasó tambien por todo genero de tentaciones. Pues ¿qué es lo que pedimos? Que no nos suceda, que desamparados del auxilio divino, consintamos en la tentacion engañados, ó nos rindamos á ella fatigados: que nos asista prontamente la gracia de Dios, para que al desfallecer las propias fuerzas, nos recree y aliente en los males.

De-

(a) *Exod. 4. v. 21. & cap. 7. v. 3.*

(b) *Isai. 6. v. 10.* (d)

(c) *Rom. 1. v. 26. 28.* (c)

(d) *Job 7. v. 1.*

(e) *1. Petr. 5. v. 6.*

(f) *Ibid. v. 4.*

(g) *2. Timot. 2. v. 5.* (f)

(h) *Jacob. 1. v. 12.*

(i) *Heb. 4. v. 15.* (g)

15. *Debemos implorar el auxilio divino para todas las tentaciones en general, y para cada una en particular.*

Por tanto, no solamente debemos implorar el auxilio divino para todas las tentaciones en general, mas nos hemos de acoger tambien á la Oracion, quando fuereamos molestados de cada una en particular. Lo qual leemos haber hecho David quasi en todo genero de tentaciones. Porque en orden á la mentira oraba asi (a): *No quítes Señor de mi boca la palabra de la verdad para siempre*: en quanto á la avaricia de este modo (b): *Inclina mi corazon á tus palabras, y no á la avaricia*: y contra las vanidades de esta vida, y alhagos de las pasiones, usaba de esta Oracion (c): *Apárta mis ojos, para que no vean la vanidad*. Y asi, pedimos gracia, para no condescender á las pasiones, para no flaquear (d) en resistir á las tentaciones, para no apartarnos (e) del camino del Señor, para mantenernos con igualdad de animo y constancia, tanto en las cosas adversas, co-

mo en las prosperas, y que ninguna parte nuestra dexé Dios sin su amparo. Pedimos finalmente al Señor, que ponga rendido á Satanás (f) baxo nuestros pies.

16. *El modo mejor de orar en esta Peticion es, desconfiar de nuestras fuerzas, y poner toda nuestra esperanza en el auxilio Divino.*

Ahora resta que el Parroco exorte al pueblo fiel á aquellas cosas, que mas conviene considerar y meditar en esta Peticion: en la qual la mejor manera de Oracion es, el que conociendo quanta es la humana flaqueza, desconfiemos de nuestras fuerzas, y poniendo en la benignidad de Dios toda la esperanza de nuestras victorias, alentados con su patrocinio, tengamos grande animo aun en los mayores peligros, mayormente considerando, á cuántos armados de esta esperanza y animo ha librado Dios de las fauces yá abiertas de Satanás. ¿Por ventura no ensalzó (g) á Josef á tanta gloria, despues de haberlo libertado del sumo peligro, de que se hallaba cer-

cado)

(a) *Psalm. 118. v. 43.*

(b) *Ibid. v. 36.*

(c) *Ibid. v. 37.*

(d) *Heb. 12. v. 3.*

(e) *Deut. 31. v. 29.*

(f) *Rom. 16. v. 20.*

(g) *Gen. 41. v. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44.*

cado por los ardientes incentivos de aquella (a) necia muger? ; Acaso no guardó (b) indemne á Susana , sitiada de los ministros de Satanás, quando no habia cosa mas regular, que el ser muerta por iniqua Sentencia? Pero no es maravilla , porque su corazon , dice (c) , *tenia confianza en el Señor*. Insignes son los elogios y glorias de Job, por haber triunfado de el mundo , de la carne, y de Satanás. Muchisimos exemplos hay de este genero, con los que deberá el Parroco exortar diligentemente al pueblo piadoso , á tener esta esperanza y confianza.

17. *Christo Señor es nuestro Capitan en las batallas que tenemos con el Diablo : y quando insignes son las victorias interiores de los buenos.*

Consideren tambien los Fieles , á quien tienen por Capitan en las tentaciones de sus enemigos , es á saber, á Christo Señor , que salió (d) con victoria de esta pelea. El venció al Diablo ; él es aquel (e) mas

fuerte , que sobrevino , y venció al fuerte armado , y le quitó las armas y despojos. De la victoria que este Señor consiguió del mundo , se escribe en San Juan (f) : *Tened confianza , que yo vencí al mundo*. Y en el Apocalypsis es llamado el mismo (g) , *Leon vencedor*, y se dice tambien (h), *que salió vencedor para vencer* : en la qual victoria dió (*) tambien á los suyos fuerzas para vencer. Llena está la Carta del Apostol á los Hebréos de victorias de hombres Santos (i), *que por su confianza vencieron Reynos , y taparon bocas de Leones* , y otras cosas que se siguen. De estas hazañas que asi leemos haberse obrado , pasémos tambien á contemplar las victorias que cada dia consiguen de las internas y externas batallas de los Demonios , hombres armados de mucha Fé , Esperanza , y Caridad ; las quales son tantas , y tan insignes , que si se pudieran ver con los ojos , juzgáramos que

no

[a] *Gen. 39. v. 7. 8. 9.*

(b) *Dan. 13. v. 62.*

(c) *Ibid. v. 35.*

(d) *Matth. 12. v. 20.*

Colos. 2. v. 15.

I. Cor. 15. v. 54.

(e) *Luc. 11. v. 22.*

(f) *Joann. 26. v. 33.*

(g) *Apoc. 5. v. 5.*

(h) *Apoc. 6. v. 2.*

(*) *Vid. S. Aug. lib. 4. de Trinit. cap. 12. S. Greg. Mag. hom. 16. in Evang.*

(i) *Heb. 11. per tot.*

no hay cosa , ni mas frecuente , ni mas gloriosa : de la derrota de estos enemigos escribió San Juan estas palabras(a): *A vosotros Jovenes os escribo, que sois fuertes, y que la palabra de Dios permanece en vosotros, y que vencisteis al maligno.*

18. *Cómo se vence al Diablo; y que nadie presume poderlo vencer con sus fuerzas.*

Pero se vence á Satanás , no con el ocio , sueño , vino , comilonas , y liviandades , sino con la oracion , el trabajo , velas , abstinencias , continencia , y castidad. *Velad, y orad, avisa (b), como yá diximos, para que no caygais en la tentacion.* Los que usan de estas armas en esta pelea , esos ahuyentan á los enemigos; porque el Diablo huye(c) de los que le hacen resistencia. Mas de estas victorias de hombres santos nadie tome ocasion de desvanecerse, ni de ensoberbecerse insolente, confiando que podrá resistir con sus fuerzas á las furiosas tentaciones , y baterías de los

Tom. II.

Demonios : no es esto propio de nuestra naturaleza , no lo puede hacer la humana flaqueza.

19. *Solo Dios es quien dá fuerzas para vencer al Diablo.*

Dios es quien dá estas fuerzas , con que derribamos á los Ministros de Satanás ; porque él es quien pone (d) como arco de bronce nuestros brazos , y con cuyo favor (e) *ha sido vencido el arco de los fuertes, y se han ceñido de fortaleza los flacos ;* él , quien nos dá (f) el escudo de la salud , cuya diestra (g) nos sostiene , y quien finalmente instruye (h) nuestras manos para la batalla , y nuestros dedos para la guerra : de suerte que á solo Dios se deben dár y rendir las gracias , pues por solas sus fuerzas y ayuda podemos vencer. Así lo hizo el Apostol, diciendo (i) : *Pero gracias á Dios , que nos dió la victoria por medio de nuestro Señor Jesu-Christo.* Al mismo predica tambien por Autor de la

Hh

vic-

(a) 1. Joann. 2. v. 14.

(b) Matth. 26. v. 41.

Luc. 22. v. 46.

Marc. 14. v. 38.

(c) Jacob. 4. v. 7.

(d) Psalm. 17. v. 35.

(e) 1. Reg. 2. v. 4.

(f) Psalm. 17. v. 36.

(g) Ibid. & Psalm. 62. v. 9.

(h) Psalm. 143. v. 1. & 17. v. 35.

(i) 1. Cor. 15. v. 57.

victoria aquella celestial voz del Apocalypsis (a): *Se ha obrado la salud, y la virtud, y se ha establecido el Reyno de nuestro Dios, y la potestad de su Christo; porque ha sido arrojado el acusador de nuestros hermanos, y ellos le han vencido por la Sangre del Cordero.* El mismo libro atestigua tambien la victoria, que Christo Señor consiguió del mundo, y la carne, en aquel lugar donde dice (b): *Estos pelearán contra el Cordero, y el Cordero los vencerá.* Hasta aqui de la causa, y modo de vencer.

20. Premios y coronas que Dios promete en las Divinas Escrituras á los que vencen al mundo, demonio, y carne.

Explicadas estas cosas, pondrán los Parrócos al pueblo fiel las coronas, y grandezas de premios sempiternos, que tiene Dios aparejados á los que salen vencedores en esta batalla: para lo qual sacarán los testimonios divinos del mismo Apocalypsis: *El que venciere, (c) no recibirá daño alguno del infierno.* Y en otro

lugar (d): *El que venciere, así será vestido de vestiduras blancas, y no borraré su nombre del libro de la vida, antes lo confesaré delante de mi Padre, y de sus Angeles: y poco despues el mismo Dios y Señor nuestro habla á San Juan de este modo (e): Al que venciere, pondré yo por columna en el templo de mi Dios, y jamás saldrá ya fuera.* Tambien dice (f): *Al que venciere, haré que se siente conmigo en mi trono, así como yo vencí, y estoy tambien sentado con mi Padre en su trono.* Finalmente despues que declaró la gloria de los Santos, y aquella perpetua copia de bienes que gozan en el Cielo, añadió (g): *El que venciere, ese es quien poseerá estas cosas.*

(a) Apoc. 12. v. 10. 11.

(b) Apoc. 17. v. 14.

(c) Apoc. 2. v. 11.

(d) Apoc. 3. v. 5.

(e) Apoc. 3. v. 12.

(f) Apoc. 3. v. 21.

(g) Apoc. 12. v. 7.

CAPITULO XVI.

DE LA SEPTIMA PETICION.

Mas libranos del mal.

1. Esta Peticion abraza en compendio á todas las demás.

Esta ultima Peticion con que el Hijo de Dios cerró esta divina Oracion, equivale á todas las demás: cuya virtud y peso declaró tambien, quando al partir de esta vida para su Padre Dios, oró por la salud de los hombres usando de esta misma deprecacion: *Te ruego, dixo (a), que los guardes del mal.* Y asi, en esta formula de Peticion, que sobre haber mandado, confirmó tambien con su exemplo, abrazó sumariamente, como en un compendio, la fuerza, y espiritu de las demás Peticiones. Porque despues que hubieremos conseguido lo que contiene esta Peticion, nada resta yá que debamos pedir, segun (b) San Cypriano; porque en ella pedimos en suma la proteccion

de Dios contra el mal, y conseguida ésta, estamos yá seguros y firmes contra todo lo que hacen el mundo, y el diablo. Por tanto, siendo esta Peticion de tanta importancia, como hemos dicho, deberá el Parroco poner suma diligencia en explicarla á los Fieles.

2. Diferencia entre esta Peticion, y la pasada, y que los Fieles facilmente se excitan á hacer esta Peticion, por las calamidades que experimentan.

Distinguese pues esta Peticion de la inmediata, en que en aquella pedimos esencion de culpa, y en esta indemnidad de pena. Por lo que no es necesario acordar aqui al pueblo fiel, ni lo atribulado que se vé de trabajos y calamidades, ni lo mucho que necesita de la ayuda del Cielo. Porque quantas, y quan graves sean las miserias á que está expuesta la vida de los hombres, sobre que los Escritores Sagrados, y profanos han tratado copiosisimamente esta materia, quasi ninguno hay que ignore, tanto por la propia, como por la agena experiencia. Pues todos vivimos persuadidos de aquello, que aquel exemplo de

(a) *Matth. 6. 23. 24. 25.*

Hb 2. pa. 6

(a) *Joann. 17. 9. 15.*

(b) *Serm. 6. de Oracion. Domin.*

paciencia Job, dexó encomendado á nuestra memoria, diciendo (a): *El hombre nacido de muger, viviendo breve tiempo, se llena de muchas miserias, el qual sale como flor, y se marchita, y desaparece como sombra, y nunca persevera en un mismo estado.* Y á la verdad, de que no pasa dia alguno que no se dexen señalar por alguna molestia ó incomodidad propia, testigo es aquella voz de Christo Señor (b): *Bastan á cada dia sus penalidades.* Aunque la condicion de la vida humana bien se declara por aquel aviso (c) del mismo Señor, donde enseñó, que es necesario cargar cada dia la cruz, y seguir á él. Al paso pues que cada uno siente, quan trabajosa, y peligrosa es esta manera de vida, á ese mismo será facil persuadir al pueblo fiel, que se ha de implorar de Dios el libertamiento de los males, mayormente siendo los hombres de tal condicion, que por ninguna cosa se excitan mas á orar, que por el ansia y esperanza de libertarse de estas penalidades, que cada dia les oprimen, y amenazan. Porque

esto de recurrir luego en los males al amparo de Dios, es inclinacion impresa en los animos de los hombres: sobre lo qual está escrito aquello (d): *Llena sus rostros de ignominia, y buscarán, Señor, tu nombre.*

3. *En qué orden hemos de pedir á Dios el remedio de nuestros peligros, y calamidades.*

Mas aunque los hombres hacen quasi naturalmente esto de invocar á Dios en los peligros, y calamidades, però todavia el modo de hacer esto rectamente les han de enseñar con el mayor cuidado aquellos, á cuya fidelidad y prudencia está fiada su salvacion. Porque no faltan quienes invierten el orden de la Oracion contra el mandamiento de Christo Señor: quien al paso mismo que nos mandó (e) recurrir á él en el dia de la tribulacion, nos prescribió tambien el orden de la Oracion. Porque quiso, que antes que le roguemos nos libre del mal, le pidamos que sea santificado el nombre de Dios, que venga á nosotros su Reyno, y las demás cosas por don-

(a) Job. 14. v. 1. 2.

Psalm. 143. v. 4.

(b) Matth. 6. v. 34.

(c) Luc. 9. v. 23.

(d) Psalm. 32. v. 17.

(e) Psalm. 49. v. 15.

donde se llega , como por ciertas gradas , á esta Peticion. Pero hay algunos , que quando les duele la cabeza , el lado , ó el pie , quando padecen menoscabo en sus haciendas , ó se ven acosados de amenazas ó peligros , que les páran sus enemigos ; quando les afflige el hambre , la guerra , ó la peste ; omitiendo las gradas intermedias de la Oracion Dominical , solamente piden á Dios , los libre de estos males. Mas á este modo de orar se opone aquel mandamiento de Christo Señor (a): *Buscad primero el Reyno de Dios*. Por esto , los que oran rectamente , quando piden ser libertados de las calamidades y trabajos , y suplican la expulsion de los males , ordenan esto á la gloria de Dios. Y asi David , á aquella Peticion (b); *Señor , no me castigues , segun el rigor de tu justicia* , añadió la razon , en que se mostró deseosísimo de la gloria de Dios ; pues dixo (c) : *Porque despues de la muerte no hay quien se acuerde de tí : y en el infierno ¿quién te alabará?* El mismo tambien al rogar á Dios (d) , que tuviese miseri-

cordia de él , añadió aquello (e) : *Enseñaré á los malos tus caminos , y los impios se convertirán á tí*. A este saludable modo de orar pues , y á la imitacion del Profeta , es menester estimular á los oyentes Fieles , enseñandoles juntamente , quan grande es la diferencia que hay entre las Oraciones de los infieles , y las de los Christianos.

4. *Se declara la diferencia que hay entre la Oracion de los infieles , y la de los Christianos.*

Es cierto que tambien aquellos piden á Dios con mucha instancia , que les conceda el poder convalecer de sus enfermedades , y dolores , y escapar de los males que les urgen , ó amenazan ; pero la esperanza principal de su salud colocan (*) en los remedios dispuestos por la naturaleza , ó por la industria de los hombres ; y lo que peor es , se aplican sin religion alguna qualquiera medicamento que se les dé , aunque sea confectionado con encantos , hechizos , ó arte de los demonios , con tal que se les proponga alguna esperanza de

con-

(a) *Matth. 6. v. 33.*

(b) *Psalm. 6. v. 2.*

(c) *Ibid. v. 6.*

(d) *Psalm. 50. v. 3. 4.*

(e) *Ibid. v. 15.*

(*) *Vid. 2. Paral. 16. v. 12.*

conseguir la salud. Muy distinta es la conducta de los Christianos : porque estos en sus enfermedades , y en todas las demás adversidades , tienen puesto el principal refugio y amparo de su salud en Dios ; á solo él reconocen y veneran por autor del bien , y por su libertador ; tienen por cierto , que Dios es quien dió á los remedios la virtud que tienen para sanar ; y que tanto aprovechan ellos á los enfermos , quanto el mismo Dios quisiese. Porque Dios es quien dió al linage humano la medicina , para sanar las enfermedades. Por lo qual dice aquella voz del Ecclesiastico (a) : *El Altisimo crió de la tierra los medicamentos: y el varon prudente no los despreciará.* Y así , los que se alistán en las vanderas de Jesu-Christo , no colocan la principal esperanza de recobrar la salud en estos remedios , sino ponen su mayor confianza en Dios , Autor de la medicina.

5. *Que no se debe usar de remedios que no ha dispuesto Dios: y que la esperanza principal se ha de colocar en él.*

Y aun por esto son reprendidos tambien en las divinas (b) Escrituras aquellos , que confiando en la medicina , no solicitan auxilio alguno de Dios : mas al contrario los que ajustan su vida á las leyes divinas , se abstienen (*) de todos aquellos remedios , que les consta no ser ordenados por Dios para curar. Y lo que mas es , aunque se les den ciertas esperanzas de conseguir la salud , usando de estas medicinas , todavia tienen horror á ellas , como á encantos y artificios de los Demonios. Pero para que los Fieles practiquen esto , es menester exortarlos , á que confien en Dios. Porque el motivo de habernos mandado el beneficentisimo Padre , que le pidiesemos nos libre del mal , es porque tambien pusiesemos la esperanza de la consecucion en esto mismo de haberlo él mandado. Muchos exemplos hay á este proposito en las Sagradas Escrituras ; para que los que me-

(a) *Ecccl. 38. v. 4.*

(b) *Præter exemplum Asa consule Jerem. 46. v. 11. & C. 9. v. 23.*

(*) *Vid. Lev. 20. v. 6.*

1. *Reg. 28. v. 7. 8.*

4. *Reg. 1. v. 2.*

nos se mueven á bien esperar por la fuerza de las razones, se vean obligados á confiar por la multitud de exemplos, (a) Abraham, (b) Jacob, (c) Lot, (d) Josef, y (e) David están ante los ojos, como abonadísimos testigos de la benignidad de Dios. Asimismo, son tantos los que las sagradas letras del nuevo Testamento cuentan haber sido libertados de grandísimos peligros en virtud de la devota Oracion, que es de mas el mencionar exemplos. Y asi, nos contentaremos con sola aquella sentencia del Profeta, que es capaz de esforzar al mas desmayado (f): *Clamaron, dice, los Justos, y el Señor los oyó, y los libró de todas sus tribulaciones.*

6. *No pedimos á Dios, que nos libre de los males provechosos al alma.*

Ahora se sigue explicar el sentido y espíritu de esta Petición, para que los Fieles entiendan, que no pedimos en este lugar, que nos libre Dios de todos los males. Porque hay ciertas cosas que comunmente se tienen por malas, y sin

embargo son provechosas á los que las padecen: como aquel estímulo (g) que se le habia dado al Apostol, para que ayudando la gracia de Dios, la virtud se perfeccionase con la oposicion de la flaqueza. Y asi, tan lexos están los buenos, una vez conocida la virtud de estas cosas, de pedir á Dios que se las quite, que antes se gozan sumamente de padecerlas. Por tanto, solamente rogamos ser libres de aquellos males, que no pueden traer utilidad alguna al alma, pero en ninguna manera de los demás, con tal que dimane de ellos algun saludable fruto.

7. *Quales son los males, de que pedimos á Dios nos libre.*

Por lo qual el propio sentido de esta Petición es, que despues que hubieremos sido libertados del pecado, y del peligro de la tentacion, seamos tambien guardados de los males internos, y externos: que estemos seguros del agua, fuego, y truenos: que no dañe á los campos la piedra: que no nos aflijan la carestía, las sedi-

(a) Gen. 12. v. 20. & C. 47.

(b) Gen. 28. & 33. & 35.

(c) Gen. 14. v. 16. & C. 19.

(d) Gen. 41. v. 39. 40. 41. 42.

43. 44.

(e) 1. Reg. 21. & 23. & 24.

(f) Psalm. 33. v. 18.

(g) 2. Cor. 12. v. 7. 9.

sediciones, y las guerras: pedimos á Dios, que aparte las enfermedades, pestes, y devastaciones: que nos libre de prisiones, carceles, destierros, traiciones, celadas, y de todas las demás calamidades, que mas suelen aterrar, y apremiar la vida de los hombres: y finalmente, que destierre todas las causas de pecados y maldades. Y no solamente pedimos ser libres de estas cosas, que en sentir comun de todos son malas, mas tambien de aquellas, que quasi todos confiesan ser buenas, como son las riquezas, los honores, la salud, las fuerzas, y aun esta misma vida: pedimos, digo, en orden á estas, que no se nos conviertan en materia de mal, y perdicion de nuestra alma. Tambien rogamos á Dios, que no nos oprima la muerte repentina: que no concitemos contra nosotros la ira de Dios: que no lleguemos á padecer los tormentos que aguardan á los impíos: que no seamos atormentados con el fuego del Purgatorio, de donde, pia y santamente oramos, sean tambien libertados otros. Esta Peticion interpreta la Iglesia,

tanto en la Misa, como en las Letanías, de este modo; es á saber, que en ella pedimos á Dios, nos libre de los males pasados, presentes, y venideros.

8. *De varios modos nos libra Dios de los males.*

Mas la benignidad de Dios no nos libra de los males de un solo modo; porque unas veces ataja las calamidades que nos amenazan, como leemos haber sido librado aquel gran Jacob de los enemigos, que la matanza de los Sichimitas habia suscitado contra él, porque escrito está aquello (a): *El terror de Dios acometió á todas las Ciudades de la comarca, y no se atrevieron á seguir á los que se retiraban.* Es cierto, que todos los Bienaventurados que reynan con Christo Señor en el Cielo, están yá libres (b) por el favor de Dios de todos los males; pero de modo ninguno quiere, que nosotros que andamos en esta peregrinacion, seamos esentos de todas las penalidades, sino que nos libra de algunas: bien que equivalen á la esencion de todos los males aquellos consuelos, que algunas veces dá

Dios

(a) *Gen. 35. v. 5.*

(b) *Apoc. 7. v. 16. 17. &*

C. 21. v. 4.

Isai. 25. v. 8.

Dios á los que se vén afligidos de adversidades. Con estos se recreaba el Profeta, quando decia aquellas palabras (a): *A la medida de la multitud de dolores, que padecia mi corazon, han alegrado tus consuelos á mi alma.* Otras veces libra Dios á los hombres de los males, quando despues de expuestos yá á un sumo peligro, los guarda salvos é indemnes: lo qual leemos haber sucedido (b) á aquellos mozos, que fueron arrojados al horno encendido, y (c) á Daniel, á quien no hicieron el mas leve daño los Leones, como ni á los mozos la menor lesion la llama.

9. *Que tambien se entiende en esta Peticion por el mal el Diablo: y se ponen dos razones.*

Tambien se entiende, y principalmente, por el mal, ó malo, el Diablo, en sentir Tom. II.

de (d) San Basilio Magno, (e) San Chrysostomo, (f), y San Agustin, por haber sido el autor de la culpa de los hombres, esto es, de la iniquidad y el pecado: de quien usa tambien Dios por ministro en castigar á los malvados y perversos: *porque Dios es (g) quien dá á los hombres todos los males, que padecen por causa del pecado.* Y es á lo que aluden las divinas Escrituras, quando dicen aquellas palabras (h): *No habrá en la Ciudad mal alguno, que no sea hecho por el Señor: Y en otro lugar (i): Yo soy el Señor, y no hay otro, quien fórmo la luz, produzco las tinieblas, bago la paz, y crio el mal.*

Llamase tambien malo el Demonio, porque trae perpetua guerra con nosotros, y nos persigue con odio mortal, aunque no le hayamos hecho da-

li ño

(a) Psalm. 93. v. 19.

(b) Dan. 3. v. 24.

(c) Dan. 6. v. 22. & C. 14. v. 39.

(d) S. Basil. in homil. quod Deus non sit auctor malorum.

(e) S. Chrysost. hom. 20. in Matth.

(f) S. August. de Eccles. dogmatib. cap. 57. Quis tamen

huius oper. auctor Judicium esto sapientum.

(g) S. Joann. Dam. lib. 4. de orthod. fid. cap. 20.

(h) Amós 3. v. 6.

(i) Isai. 45. v. 6. 7.

Deut. 32. v. 23.

3. Reg. 9. v. 7.

Jerem. 11. v. 11. & C. 32.

v. 5. 12.

ño alguno. Y aunque es cierto, estando nosotros armados con la Fé, y guarnecidos con la inocencia, no nos puede hacer mal, sin embargo nunca cesa de tentarnos con males externos, y de molestarnos por todas las vias que puede. Por esto pedimos á Dios que se digne de librarnos del mal.

10. *Por qué decimos del mal, ó el malo, y no de los malos.*

Y decimos que nos libre del mal, ó el malo, y no de los malos, por quanto los males que nos vienen de los proximos, se atribuyen (*) al Diablo, como á autor y suscitador de ellos. Y aun por esto no nos debemos enojar contra los proximos, sino que el odio y enojo hemos de volver contra el mismo Satanás, quien impele á los hombres á hacer injurias. Por tanto, si te ofendiere en algo tu proximo, quando oras á tu Padre Dios, pidele, no solamente que te libre á tí del mal, esto es, de las injurias que te hace el proximo, mas tambien que sáque á ese mismo proximo de las manos del Diablo, por cuyo impulso caen los hombres en el engaño.

11. *Cómo nos debemos conformar con la voluntad de Dios, aunque no nos libre de los males, como le pedimos.*

Finalmente se ha de saber, que si orando y suplicando no somos librados de los males, debemos sufrir con paciencia los que nos afligen, teniendo entendido, que la voluntad de Dios es, que los padezcamos con resignacion. Y asi de ningún modo nos debemos indignar, ni tener sentimiento, de que Dios no oyga nuestras Oraciones, sino que es menester conformarnos en todo con su voluntad y placer, persuadiendonos, que lo que Dios gusta sea asi, eso es lo util y saludable, y no lo que al contrario nos parece á nosotros.

12. *Se ha de enseñar á los Fieles, que en esta vida deben estar prontos para sufrir con alegría los trabajos.*

Por ultimo se ha de enseñar á los piadosos oyentes, que mientras andan la carrera de esta vida, deben estar aparejados para padecer todo genero de trabajos y calamidades, no solamente con resignacion, mas tambien con alegría de animo: *Porque todos*

(*) *Vid. Augus. Serm. 85.*

dos los que quieren , dice (a), *vivir piadosamente en Christo Jesus , padecerán persecucion.* Iten (b): *Por muchos trabajos es menester que entremos en el Reyno de Dios.* Y otra vez (c): *¿ Por ventura no fue menester que Christo padeciese estos trabajos , y que asi entrase en su gloria ?* Porque no es justo , que (d) el siervo sea mayor que su Señor ; como tambien es cosa fea , en sentencia de (e) San Bernardo, que los miembros sean delicados baxo una cabeza llena de espinas. Bien ilustre es aquel exemplo de Urias , propuesto para la imitacion, quien aconsejado de David , que se detuviese en casa , dixo (f): *Que el Arca de Dios , y Israel , y Judá moran en tiendas , ¿ y yo entraré en mi casa ?* Si llegamos pues á orar , armados de estas razones , y consideraciones , conseguiremos ; quando no el salir indemnes de los males , que por todas partes nos constriñen y

cercan , como aquellos (g) tres mozos que salieron intactos del fuego , ó á lo menos el tolerar las adversidades con constancia y valor , como los (h) Machabeos. Imitarémos en las afrentas y tormentos á los Sagrados Apostoles , quienes viendose azotados , se alegraban (i) sobremanera , de haber sido reputados dignos de padecer afrentas por Christo Jesus : asi tambien nosotros revestidos de este animo , cantarémos con sumo gozo aquellas palabras (k) : *Los Principes me han perseguido sin causa , pero yo mas he temido á tus palabras : me regocijaré meditando tus promesas , como el que halló muchos despojos.*

- (a) 2. *Timoth.* 3. v. 12.
 (b) *Act.* 14. v. 21.
 (c) *Luc.* 24. v. 26.
 (d) *Matth.* 10. v. 24.
Luc. 6. v. 40.
Joann. 13. v. 16. & *C.* 15. v. 20.

- (e) *Serm.* 5. de *Omnib. Sanct.*
 (f) 2. *Reg.* 11. v. 11.
 (g) *Dan.* 3. v. 24. 49.
 (h) 1. *Machab.* 2. late.
 (i) *Act.* 5. v. 41.
 (k) *Psalm.* 118. v. 161. 162.

CAPITULO XVII.

DE LA ULTIMA PARTÍCULA de la Oracion Dominical, que es, AMEN.

1. *Que son muchos, y copiosos los frutos, que conseguimos de este remate de la Oracion Dominical.*

SAN GERONIMO en los comentarios (a) de San Mattheo llama á esta voz, como realmente lo es, sello de la Oracion Dominical. Por lo qual, á la manera que antes advertimos á los Fieles la preparacion, con que se han de disponer para comenzar esta Divina Oracion; asi tambien ahora hemos juzgado conveniente, hacer que entiendan la causa y espíritu de la conclusion y fin de la misma Oracion. Porque no importa mas el comenzar (*) las Oraciones Divinas con di-

ligencia, que el acabarlas con devocion. Sepa pues el pueblo fiel, que son muchos y copiosos los frutos, que cogemos del fin de la Oracion Dominical: pero el mas colmado y sabroso de todos es, la consecucion de las cosas que hemos suplicado; de lo que arriba se habló yá bastante. Ni aun solamente conseguimos con esta ultima parte de la Oracion, el que nuestros ruegos sean oídos, mas tambien otras cosas, tan grandes y excelentes, que no hay palabras con que poderlas explicar.

2. *Quales, y quan maravillosos son estos bienes.*

Porque como al orar hablan los hombres con Dios, como dice (b) San Cypriano, la Divina Magestad se acerca mas de un inexplicable modo al que ora, que á los demás: y demás de esto le dota de singulares dones: de suerte que los que oran á Dios devotamente, se pueden comparar en alguna manera con los que se arriman al fuego; los quales, si están frios, se calientan, y si calien-

(a) *In cap. 6. Matth.*

(*) *Eccl. 7. v. 9.*

(b) *Serm. de Orat. Dom. cir-*

ca fin. Chrysost. Orat. 1. de Orando Deo.

calientes, se abrasan: asi tambien los que se llegan á Dios en la Oracion, salen mas fervorosos segun su devocion y fé; porque su corazon se inflama en deseos de la gloria de Dios, su entendimiento se ilustra de un maravilloso modo, y en fin quedan colmados de dones divinos; pues escrito está en las Sagradas letras (a): *Le preparaste con bendiciones de dulzura.* Exemplo de esto es para todos aquel gran Moyses, que retirado del trato y conversacion que tuvo con Dios, brillaba (b) con cierto resplandor divino en tanto grado, que los Israelitas no podian mirar sus ojos, y rostro. En fin, los que oran con aquel ardiente fervor, gozan maravillosamente de la benignidad, y Magestad de Dios: *A la mañana me presentaré,* dice (c) el Profeta, *y veré, que tu eres el Dios, que no quieres la maldad.* Quanto mas conocen pues los hombres estas cosas, con tanto mas fervoroso culto y piedad veneran á Dios, y tanto mas dulcemente experimentan, quan (d) *sabroso es el Se-*

ñor, y quan verdaderamente son bienaventurados todos los que esperan en él: entonces es, quando bañados de aquella clarisima luz, consideran, quanta es su baxeza, y quan alta la Magestad de Dios: porque regla es de San Agustin aquella (e): *Conóceme á mí, y te conoceré á tí.* De donde resulta, que desconfiando de sus fuerzas se entregan enteramente á la benignidad de Dios, ciertos, de que él los abrazará con aquella su paternal y admirable caridad, y les franqueará abundantemente todas las cosas necesarias para la vida, y la salud; y de aqui pasan á dár á Dios las mayores y mas expresivas gracias, que puede concebir su corazon, y explicar su boca: como leemos haberlo hecho el gran David, quien habiendo comenzado su Oracion de este modo (f): *Salvame de todos los que me persiguen,* la acabó asi (g): *Alabaré al Señor por su justicia, y celebraré cantando el nombre del altísimo Señor.*

Que

(a) Psalm. 20. v. 4.
 (b) Exod. 34. v. 29. 30. 34. 35.
 2. Cor. 3. v. 13.
 (c) Psalm. 5. v. 5.
 (d) Psalm. 33. v. 9.

(e) S. Aug. lib. 2. Soliloq. cap. 1.
 (f) Psalm. 7. v. 2.
 (g) Ibid. v. 18.

3. *Que las Oraciones de los Santos al principio son llenas de temor, y al fin de gozo.*

Innumerables Oraciones de Santos hay de este genero, cuyo principio es lleno de temor, y el fin colmado de grande esperanza, y alegría: pero es maravilla ver, quanto sobresalen en esto las del mismo David. Porque habiendo él, turbado de miedo, comenzado á orar de esta manera (a): *Muchos se levantan contra mi, muchos dicen á mi vida, que no tiene que esperar amparo en su Dios*; esforzado tras esto, y bañado de gozo, añadió poco despues (b): *No temeré á millares del pueblo que me cercan*. Asimismo en otro Salmo (c), despues de llorar su miseria, confiando por ultimo en Dios, se alegra increíblemente con la esperanza de la bienaventuranza eterna, diciendo (d): *En la paz inmutable dormiré, y descansaré*. Pues ¿qué diremos de aquellas otras palabras (e): *Señor no me castigues segun tu furor, ni me corrijas segun tu ira*? ¿Con cuánto temblor y pavor se debe creer que las dixo el Profeta? Y al contrario

¿con cuánta confianza y alegría de corazón pronunciaría las que despues se siguen? *Apartaos de mi*, dice (f), *todos los que obráis la maldad, porque el Señor oyó la voz de mi llanto*. Pues quando temia la ira y furor de Saúl, quan humilde y sumiso imploraba el socorro de Dios! *Salvame Dios*, decia (g), *por tu nombre, y librame con tu fortaleza*: y sin embargo en el mismo Salmo añadió con alegría y confianza (h): *He aquí Dios me ayuda, y el Señor es protector de mi vida*. Por tanto el que se pone á orar, llegue á su Padre Dios armado de fé, y esperanza, sin desconfiar en manera alguna, de que podrá conseguir lo que necesita.

4. *Que esta conclusion. Amen, contiene en cierta manera todas estas razones, y consideraciones, y se continua su explicacion.*

En esta ultima palabra pues de la Oracion Dominical, que es *Amen*, se contienen muchas como semillas de estas razones y consideraciones, que hemos dicho: Y á la verdad, tan frecuente fue esta voz Hebrea en la boca del Salvador, que qui-

so

(a) Psalm. 3. v. 3.

(b) Ibid. v. 7.

(c) Psalm. 4. v. 2.

(d) Ibid. v. 9.

(e) Psalm. 6. v. 2.

(f) Ibid. v. 9.

(g) Psalm. 53. v. 3.

(h) Ibid. v. 6.

so el Espíritu Santo, que se conservase en la Iglesia de Dios; la qual en cierta manera hace este sentido: *Sabete, que han sido oídas tus Oraciones*: porque denota la respuesta de Dios, que despide con agrado al que yá con sus Oraciones ha conseguido lo que deseaba. Este sentido tiene confirmado la perpetua costumbre de la Iglesia de Dios, la qual, quando se dice la Oracion Dominical en el Sacrificio de la Misa, no adjudica esta voz *Amen* á los Ministros del Sacrificio, siendo asi que á ellos toca decir, *mas libranos de mal*, sino la tiene apropiada y reservada al mismo Sacerdote, quien como interprete que es entre Dios y los hombres, responde al pueblo, que yá Dios ha condescendido á su ruego.

5. *Que este rito no es comun á las demás Oraciones; y por qué.*

Però éste rito no es comun á todas las Oraciones, porque en las demás es incumbencia de los Ministros el responder *Amen*; sino propio de la Dominical. Porque en las demás solamente significa esta

voz el consentimiento y deseo; pero en ésta es respuesta que se dice, que yá Dios ha condescendido á la Peticion del que ora,

6. *De las varias versiones de esta palabra: que tambien es confirmacion de las Peticiones precedentes: y quã eficazes en mover á Dios.*

De varios modos han interpretado (*) muchos esta palabra *Amen*. Los Setenta la vertieron, *Hagase*: otros la traduxeron, *Verdaderamente*: Aquila la trasladó *Fielmente*: pero importa poco el que se haya traducido de uno ú otro modo, con tal que sepamos que significa, como hemos dicho, la respuesta del Sacerdote, que asegura haberse yá concedido lo que se pedia: el qual sentido atestigua el Apostol en la Carta á los de Corinto, diciendo (a): *Porque quantas promesas ha hecho Dios, se han cumplido en Christo: y por esto decimos á Dios por el Amen, ó fiel en cumplir, para gloria y credito nuestro.* Tambien nos es acomodada esta voz, por ser cierta confirmacion de las Peticiones que hasta ella hemos hecho: y porque tambien pone atentos á los

(*) *Vid. S. Hieronim. Epist. 147. ad Marc. & in Isaiam.*

(a) 2. Cor. 1. v. 20.

los que oran ; pues muchas veces sucede , que distraídos los hombres en la Oracion , se divierten á otras cosas con varias imaginaciones. Y aun pedimos con sumo anhelo por esta misma voz , que se hagan , esto es , que se concedan las cosas que antes hemos suplicado. Otras veces, viendo que hemos yá conseguido todas las Peticiones , y experimentado el poderoso favor del auxilio divino , can-

tamos con el Profeta aquello (a) : *He aqui Dios me ayuda, y el Señor es protector de mi vida.* Ni hay motivo para que nadie dude , que Dios se mueve por el nombre de su Hijo, y por la palabra de que éste tantisimas veces usó ; pues *siempre* , como dice el Apostol (b) , *fué oído segun lo merecia su religion* : cuyo es el Reyno , el poder , el imperio por los siglos de los siglos.

(a) *Psalm. 53. v. 6.*

(b) *Heb. 5. v. 7.*

FIN DE LA OBRA.

INDICE

DE TODOS LOS EVANGELIOS DOMINICA-
les del año , y de los que se leen en algunas fiestas
mas principales : con remisiones à este Catecismo:
dispuesto de forma , que en todos los Domingos,
y algunas fiestas mas solemnes , puedan los Parro-
cos , y demás Predicadores hallar prontamente en
esta Obra abundante copia de materiales , con que
instruir al Pueblo Christiano en toda la Religion , y
excitarlo al aborrecimiento del vicio , y amor à la
virtud : conforme á la idea , y aviso del
mismo Catecismo al num. 13. de
su Proemio.

Num. indica numero , T. tomo , P. pagina.

DOMINICA PRIMERA DE ADVIENTO.

ERUNT *signa in sole , &*
luna , &c. Luc. 21. Este
Evangelio habla del juicio
universal. Y asi recurra este
dia el Predicador al VII. Ar-
tículo del Credo. T. I. P. 79.
y siguientes.

Y si segun rito de otras Igle-
sias se leyere: *Ecce Rex tuus*
venit tibi &c. Matth. 21.
Aqui se podrán tratar oportu-
namente las cosas , que
Tom. II.

acerca de la Encarnacion , y
de las causas de la venida
de Christo , se dicen en el
Artículo II. del Credo T. I.
P. 30. y sig. , y en el Art.
III. T. I. P. 40. y sig.

Invenietis asinam alligatam , &
pullum cum ea , solvite &c.
Con ocasion de estas pa'a-
bras se podrá tratar de la
soltura , que se le hace al
pecador , cargado como as-

no de pecados, por medio de la buena confesion, y absolucion: *Vide* el Sacramento de la Penitencia num. 14. T. 1. pag. 281. y num. 37. pag. 296.

Como tambien de la potestad de perdonar pecados, que hay en la Iglesia: *Vide* el X. Art. desde el num. 2. hasta el 6. T. 1. pag. 115. y sig.

DOMINICA SEGUNDA DE Adviento.

Cum audisset Joannes in vinculis &c. Tu es qui venturus es, an alium expectamus? Matt h. 12. Esta tan cuidadosa pregunta de San Juan indica el desvelo, con que los Prelados deben procurar, que asi ellos mismos, como sus subditos, sean legitimamente instruidos en la Fé y religion por Doctores Catolicos. A este intento servirá el Proemio del Catecismo hasta el Capitulo I. T. 1. pag. 1. y sig.

In vinculis. La Fé se debe confesar publicamente en ocasiones, y señaladamente quando fuereis preguntados de ella por Juez tyrano, aunque amenácen cárceles y prisiones, y aun la misma muerte: *Vide* el I. Art. num. 4. T. 1. pag. 15.

DOMINICA TERCERA DE Adviento.

Confessus est, & non negavit &c. Joan. 1. En este lugar se nos enseña, confesar sencillamente la verdad sin interponer juramento, para que se nos dé credito: *Vide* la malicia y fealdad de la mentira, y sus daños en el VIII. Mandamiento per tot. T. 2. pag. 107. y sig. y especialmente num. 19. y 20. pag. 117. y 118.

Y de la prohibicion de jurar con lo demás de juramento, *Vide* todo el II. Mandamiento T. 2. pag. 28. especialmente desde el num. 18. pag. 37. y sig.

Quid ergo baptizas, si tu non es Christus? &c. En estas palabras se podrá tratar del Ministro del Bautismo, de quo *Vide* este Sacramento num. 23. y 24. T. 1. pag. 178. y 179.

Item, como se hayan en la administracion de los Sacramentos Christo nuestro Señor, y el Ministro, en quanto al efecto: *Vide* de los Sacramentos en general num. 23. 24. y 25. T. 1. p. 158. y sig.

Cuius ego non sum dignus &c. Aquí viene oportunamente la suma diligencia con que

se deben preparar los Fieles, para recibir en la Comunión á aquel Señor, cuya correa no era digno de soltar el mismo San Juan: *Vide* el Sacram. de la Eucharistía num. 56. 57. y 58. T. 1. pag. 258. y sig.

DOMINICA QUARTA DE Adviento.

Anno quintodecimo Imperii Tiberii Cæsariis &c. Luc. 3. La razon de señalarse aqui el Principe temporal, en cuyos dias sucedió la historia del Evangelio, se puede tomar del Artic. IV. num. 3. T. 1. pag. 50.

Factum est verbum Domini super Joannem &c. Porque San Juan, en medio de ser quien era, no tomó el oficio de la predicacion, sino despues que Dios le llamó á él, podrá tratarse aqui de la legitima vocacion que cada uno debe reconocer en sí antes de entrar á ser Ministro de la Iglesia: *Vide* el Sacram. del Orden num. 3. y 4. T. 1. pag. 334. y 335.

Y que no son legitimos Ministros los que no han sido llamados y enviados por Dios, *ibid.* num. 4. pag. 336. y en el Proemio num. 5. T. 1. pag. 3.

In deserto. Con ocasion de la áspera y penitente vida que hacía San Juan en el desierto, se puede hablar aqui de la santidad y vida exemplar de los Ministros de Dios, mayormente Sacerdotes: *Vide* el Sacramento del Orden num. 30. y 31. T. 1. p. 351. y de la Castidad á que se obligan, *ibid.* num. 19. p. 344. *Prædicans Baptismum penitentiae.* Cómo se deben preparar los Adultos para recibir el Bautismo: *Vide* el Bautismo num. 38. y 40. T. 1. pag. 187. y 188.

Diferencia del Bautismo de Christo Señor á este de San Juan: *Vide* los Sacramentos en general n. 25. T. 1. p. 160. *Parate viam Domini, rectas facite semitas Dei nostri.* Aqui viene la preparacion para la comunión, *de qua Vide* la Dominica precedente: y tambien la necesidad de guardar los Mandamientos de Dios: *Vide* la 3. Parte Cap. I. T. 2. pag. 1. especialmente num. 8. pag. 6.

DIA DEL NACIMIENTO del Señor.

Peperit Filium suum primogenitum &c. Luc. 2. Aqui viene el III. Art. *Nació de Maria Virgen: Vide ibid.* desde el num. 7. T. 1. pag. 44. y sig.

EL MISMO DIA A MISA

Mayor.

In principio erat Verbum, & Verbum erat apud Deum &c.

Joann. 1. Aqui se puede tratar de la generacion eterna de Christo Señor: *Vide* el Art. II. num. 8. y 9. T. 1. pag. 36. y 37.

Et Verbum Caro factum est.

Aqui se explicará el mysterio de la Encarnacion: *Vide* el III. Art. desde el principio hasta el num. 7. T. 1. pag. 40. y sig.

Gloria quasi unigeniti á Patre.

Cómo siendo Christo Señor unigenito hijo del Padre, es tambien hermano nuestro: *Vide* la IV. Part. Cap. IX. num. 15. T. 2. pag. 170. y el Art. II. num. 10. T. 1. p. 37.

DOMINICA INFRAOCTAVAM Nativitatis.

Tuam ipsius animam, pertransibit gladius &c. Luc. 2.

De esta profecia de Simeon podrá tomar ocasion el Predicador para explicar, por qué Dios no indulta de las molestias, y trabajos de esta vida los Fieles yá bautizados, siendo así que los amata tanto: *de quo Vide* el Bautismo num. 48. y 49. T. 1. pag. 194. y 195. y cómo se

haya de recurrir en estos trabajos á Dios: *Vide* la IV. Part. Cap. III. num. 4. T. 2. pag. 142. y el II. Mand. n. 6. T. 2. pag. 31. y n. 28. p. 41.

Non discedebat de templo, ieiunans, & obsecrationibus serviens nocte, ac die. Aqui se puede hablar de la oracion publica, y particular: *Vide* la IV. Part. Cap. VIII. num. 3. T. 2. pag. 157.

Que á la Oracion se han de juntar el ayuno, y la limosna, *ibid.* num. 9. pag. 160. Cómo con estas obras se satisface por las culpas: *Vide* el Sacram. de la Penit. num. 374. T. 1. pag. 319.

EN LA CIRCUNCISION del Señor.

Et postquam consummati sunt dies Octo, ut circumciderebunt puer, &c. Luc. 2.

Por quanto á la Circuncision sucedió en la nueva ley el Bautismo, aqui vendrá bien el tratar de las excelencias y ventajas de los Sacramentos de la ley nueva, sobre los de la ley antigua: *Vide* los Sacram. en general num. 17. T. 1. pag. 155. y el Sacram. de la Penit. n. 16. T. 1. p. 281.

Vocatum est nomen eius Jesus &c. Quan propia y oportunamente fue puesto este

nombre á Christo Señor , y por qué : *Vide* el II. Artic. num. 5. y 6. T. 1. pag. 33. Tambien se podrá observar, que asi como antes en la Circuncision , ahora en el Bautismo se debe poner nombre al que se bautiza : y qual sea la razon porque esto se hace : y qué nombre se deba poner : *Vide* el Bautismo n. 75. T. 1. pag. 206. y finalmente, porque el poner nombre es una de las ceremonias del Bautismo , se podrán explicar estas ceremonias con sus significaciones; para lo qual *Vide* este Sacram. desde el num. 59. hasta el fin. T. 1. p. 201. y sig.

DIA DE LA EPIFANIA , O de los Santos Reyes.

Vidimus Stellam ejus in Oriente, &c. Matth. 2. Por quanto por el conocimiento que mediante la Estrella adquirieron los Magos del nacimiento del Señor , se puede bien entender el conocimiento filosofico de Dios, que por medio de las criaturas se alcanza , y por la respuesta que dieron los Sacerdotes, la luz de la Fé; por tanto se podrá comodamente tratar aqui de las grandes ventajas que hace la Sabiduria

Christiana , á la filosofia humana : *Vide* el Artic. I. del Credo n. 5. y 6. T. 1. p. 15.

Et procedentes adoraverunt eum &c. Aqui se puede tratar de la adoracion que se debe á Dios, y á los Santos, y á sus Reliquias, é Imagenes: *Vide* la III. Part. Cap. II. desde el num. 7. hasta el 29. T. 2. p. 12. y sig. Tambien se puede hablar de la suma reverencia con que debemos adorar la Eucharistía ; pues al mismo Señor , á quien adoraron los Magos , confesamos en ella; como se declara al num. 27. y 28. de este Sacram. T. 1. pag. 239. y 240. De la qual reverencia debida á este Sacram. *Vide ibid.* n. 1. p. 222.

DOMINICA INFRAOCTAVAM Epifaniæ.

Secundum consuetudinem diei festi, &c. Luc. 2. Aqui se explicará la observancia de los dias de fiesta , de la qual *Vide* el III. Mandam. T. 2. pag. 43. y sig.

Et erat subditus illis, &c. De la obligacion de los hijos para con los Padres : *Vide* el IV. Mandam. desde el n. 6. hasta el 13. T. 2. p. 61. y sig.

DOMINICA SEGUNDA despues de la Epifania.

Nuptiæ factæ sunt in Cana Ga-

lileæ, &c. Joann. 2. Aquí viene el Sacram. del Matrim. de *quo vide* T. 1. p. 354. y sig. *Hoc fecit initium signorum Jexus.* Este milagro de convertir el agua en vino, es poderoso para confirmar á los Fieles en la Fé de la transubstanciacion, que se hace en el Augustísimo Sacramento de la Eucaristía: *Vide* este Sacramento desde el num. 37. hasta el 44. T. 1. pag. 247. y sig.

DOMINICA TERCERA DES- pues de la Epifania.

Ecce leprosus veniens adorabat eum. Matth. 8. Por la lepra entienden los Santos Padres la heregía: quiénes se hayan de tener por hereges: *Vide* el IX. Art. num. 1. T. 1. pag. 95. y quienes están fuera de la Iglesia: *ibid.* n. 9. pag. 100. y si se quiere hablar de todas las demás notas y excelencias de la Iglesia, *Vide* todo este Art. T. 1. pag. 95. y sig.

Vade, ostende te Sacerdoti. De la reverencia que se debe á los Sacerdotes, y Prelados de la Iglesia: *Vide* el IV. Mandamiento num. 13. y 14 T. 2. pag. 66.

Tambien se puede tratar aquí la diferencia que hay entre

la potestad de los Sacerdotes de la ley Antigua, y la de los de la Ley Nueva; porque, como nota San Chrysostomo lib. 3. de Sacerdot. aquellos no limpiaban á los leprosos, sino solamente declaraban estar yá limpios: mas los de la Ley Nueva tienen potestad, para limpiar real y verdaderamente con la absolucion á los pecadores de la lepra de las culpas: de lo qual *vide* el Sacram. de la penit. n. 16. T. 1. p. 281.

DOMINICA CUARTA DES- pues de la Epifania.

Ascendente Jesu in naviculam &c. Matth. 8. Por quanto aquella navecilla era symbolo de la Iglesia Católica aqui se podrá explicar el IX. Art. del Credo, que habla de la Iglesia, y sus notas desde el num. 1. hasta el 23. T. 1. pag. 95. y sig.

Domine, salva nos, perimus Aquí se nos enseña á acudir á Dios en los peligros: y como ninguno es mayor, que el terrible lance de la muerte, podrá el Parroco, ó Predicador exortar á los Fieles, á que en aquella hora mas que nunca recurran á Dios, y reciban con singular devocion el Sacram. de la Ex-
tre-

tremauncion, del qual *Vide*
T. 1. pag. 322. y sig.

Qualis est hic, quia venti, & mare obediunt ei? Aquí se puede tratar de la miseria humana dimanada del pecado: porque todas las demás criaturas, habiendose mantenido en su primera rectitud, que les imprimió el Criador, obedecen puntuales á él: solo el hombre pervertido por la culpa, le desobedece: *Vide* la III. Petición del *Padre nuestro*. num. 3. T. 2. p. 191. y n. 23. p. 201.

DOMINICA QUINTA DES- pues de la Epifania.

*Venit inimicus ejus, & super-
seminavit zizania.* *Matth.* 13.
Por la metáfora del trigo, y la zizaña se puede entender y explicar, cómo hay en la Iglesia buenos, y malos, con lo demás que sobre esto se dice en el Artículo IX. del Credo num. 7. y 8. T. 1. pag. 99. y 100.

Tambiense puede entender por la zizaña los odios, y disensiones que el diablo siembra en el campo de la Iglesia; de lo qual *V. de* el V. Mand. desde el num. 19. hasta el fin. T. 2. pag. 80. y sig.

Inimicus homo hic fecit. Aquí viene tratar del odio que nos

tiene el diablo, y de las continuas tentaciones con que nos solicita al pecado: *vide* la VI. Petición desde el num. 4. hasta el 11. T. 2. pag. 231. y sig.

Asimismo, que el diablo es Autor de todo pecado, y Ministro de Dios en castigar á los hombres: *Vide* la VII. Petición. num. 9. y 10. T. 2. pag. 249. y 250.

DOMINICA SEXTA DES- pues de la Epifania.

*Simile est regnum Cœlorum
grano sinapis, &c.* *Matth.*
13. Por quanto en este grano de mostaza se entiende la Fé Católica, aquí se hablará de ella, de su necesidad, y del Credo en que se encierra toda: *vide* la I. Part. Cap. I. T. 1. pag. 11. y sig. Que no se deben escudriñar curiosamente los Misterios de la Fé, sino creerlos sencillamente: *ibid.* Cap. II. num. 3. pag. 14.

De la excelencia de la Fé, y ventajas que hace al conocimiento filosófico de Dios: *ibid.* num. 5. y 6. pag. 15.

Cum autem creverit, &c. Que la Fé puede crecer y aumentarse: I. Part. Cap. I. n. 1. T. 1. p. 11. y IV. Part. Cap. VII. n. 6. T. 2. p. 156.

Licrum simile est regnum Cælorum fermento, quod acceptum mulier, &c. Por esta muger se symboliza la Iglesia, la qual no puede errar en materia de Fé, y costumbres, que es lo que se denota por el fermento ó levadura: *vide* el IX. Art. num. 18. T. 1. pag. 108.

Donec fermentatum est totum &c. Esto se puede aplicar á la Comunión de los Santos, y participacion de los meritos, que se explica en el IX. Art. desde el num. 23. hasta el fin T. 1. pag. 111. y sig.

DOMINICA DE SEPTUAGESIMA.

Simile est regnum Cælorum homini Patri familias &c. Mat. 20. Este Padre de familias es Dios; el qual por qué se llame Padre, y de quienes, *vide* la IV. Part. Cap. IX. desde el num. 1. hasta el 14. T. 2. pag. 161. y sig.

Acceperunt singulos denarios. Por este jornal del Denario, ó real se symboliza la gloria eterna, que dá Dios á los que debidamente cultivan la viña de sus Mandamientos. De esta gloria, ó bienaventuranza *vide* todo el Artic. XII. T. 1. pag. 133. y sig. *Vide item* la III. Part. Cap. I. num. 9. T. 2. p. 7.

Poderosas razones para excitar á los Fieles al deseo de esta bienaventuranza: *vide* la IV. Part. Cap. XI. desde el n. 15. hasta el fin. T. 2. p. 188. y sig. Iten. Otras para excitar al cultivo de la viña de los Mandamientos, en la III. Part. Cap. I. T. 2. pag. 1. Especialmente desde el num. 6. hasta el fin. p. 4. y sig.

Que este Denario, ó premio de la gloria no se dará igual á todos, sino á cada uno segun hubiere trabajado en servicio del Señor: *vide* el Art. XI. n. 13. T. 1. p. 130. y Art. XII. n. 13. T. 1. p. 142.

DOMINICA DE SEXAGESIMA.

Exiit qui seminat, seminare semen suum. &c. Luc. 8. Esta semilla es la palabra de Dios, como expuso el mismo Señor: *vide* la IV. Petic. num. 18. T. 2. pag. 212.

La reverencia y devocion con que se ha de oír la palabra de Dios: *vide* el Proemio n. 4. T. 1. pag. 3.

Venit Diabolus, &c. De las tentaciones y baterias del Demonio: *vide* la VI. Petic. desde el num. 4. hasta el 11. T. 2. pag. 231. y sig.

Et á solitudinibus, & divitiis, &c. Lo mucho que el apetito desordenado de las rique-

riquezas, y los cuidados del mundo, impiden el fruto de la palabra de Dios: *Vide* la III. Part. Cap. X. num. 22. T. 2. p. 130. Y quienes sean los que mas frecuentemente pecan en esto: *ib. n. 23. p. 131.*

DOMINICA DE QUINQUAGESIMA.

Tradetur enim gentibus, & illudetur, &c. Luc. 18. Este Evangelio, que contiene la suma de la Pasion del Señor, se lee á la entrada de la Quaresma, á fin que á su vista se animen los Fieles, como Soldados de Christo á tomar con esfuerzo las armas de la penitencia: por lo que se podrá explicar aqui el Art. IV. T. 1. pag. 49. y sig. que trata de la Pasion y Muerte del Señor; para que viendo á su Señor padecer tanto, se alienten á tomar á cuestras la Cruz de la mortificacion, tan debida por sus culpas.

Mas si el Parroco, ó Predicador quisiese reservar esta materia para otro tiempo mas oportuno, podrá explicar hoy la otra parte del Evangelio en esta forma.

Cæcus quidam sedebat secus viam. Este Ciego symboliza al linage humano, cegado por la culpa: por lo que se

podrá explicar aqui el miserable estado, en que el hombre quedó por el pecado: *de quo vide* la III. Petic. desde el num. 2. hasta el 11. T. 2. pag. 191. y sig.

Jesu fili David, miserere mei.

Aqui se puede explicar la diferente manera, y sentido en que hacemos oracion á Dios, y á los Santos: *vide* la IV. Part. cap. VI. T. 2. p. 150. y sig.

En este lugar se nos enseña tambien el cuidado, con que en todas nuestras necesidades y trabajos hemos de recurrir á Dios por medio de la oracion: para lo qual *vide* la IV. Part. Cap. I. T. 2. pag. 133. y cap. II. p. 136. y sig. donde se explica la necesidad, y utilidad de la oracion

Quid tibi vis faciam? ¿Por qué Dios sabiendo nuestra necesidad, sin embargo quiere que insistamos en la oracion? Por los muchos y grandes provechos, que sacamos de exercitarnos en la oracion: *ibid. Cap. XI. p. 180. y sig.*

DIA DE CENIZA.

Cum jejunatis, nolite fieri sicut hypocritæ tristes &c. Matt.

6. Por quanto el ayuno de la quaresma está instituido, á fin que con esta solemne penitencia redimamos los pecados

dos de todo el año, hoy exortará el Parroco ó Predicador al pueblo Christiano, á abrazar con alegría la mortificación y penitencia: *Vide* el Sacram. de la Penit. desde el num. 1. hasta el 8. T. 1. p. 273. y sig.

Las gradas ó escalones por donde se sube á esta virtud: *ibid.* num. 8. p. 277. Qual sea el principal fruto de esta virtud: *ibid.* num. 9. p. 278.

Como tambien los frutos del Sacram. de la Penit. *ibid.* num. 18. pag. 282.

Iten, con qué generos de obras hemos de redimir nuestros pecados: *ibid.* num. 74. y 75. pag. 319.

Nolite thesaurizare vobis thesauros in terra. Contra los que procuran las riquezas por varios medios ilicitos: *vide* el VII. Mandam. desde el num. 10. hasta el 16. T. 2. pag. 98. y sig.

Thesaurizate vobis thesauros in Cælo. Aqui estimulará el Predicador á los Fieles, á la limosna y socorro de los necesitados: *ibid.* desde el n. 16. hasta el 20. p. 102. y sig.

DOMINICA PRIMERA DE Quaresma.

Ut tentaretur á Diabolo &c. Matth. 4. Como toda la vida del hombre es una perpetua

tentación, y batalla, segun escribe Job cap. 7. y enseña la experiencia; aqui se podrá tratar de las muchas maneras en que somos tentados; de las armas con que hemos de vencer las tentaciones; y de los premios que por ello se nos prometen: todo lo qual *vide* en la VI. Petic. T. 2. pag. 229. y sig. *vide Item.* la IV. Part. cap. II. num. 9. T. 2. pag. 139.

Non in solo pane vivit homo &c. Del pan espiritual, de que aqui habla el Señor, *vide* la IV. Petic. desde el n. 18. hasta el 22. T. 2. pag. 212. y sig.

Angelis suis Deus mandavit &c. De la Tutela y Custodia de los Angeles sobre los hombres, *vide* la IV. Part. cap. IX. desde el n. 4. hasta el 7. T. 2. pag. 162. y sig.

Dominum Deum tuum adorabis. De la adoracion de Dios, que se hace por la Fé, Esperanza, y Caridad; y quienes faltan á ella, *vide* la III. Part. cap. II. desde el num. 8. hasta el 12. T. 2. pag. 13. y sig.

DOMINICA SEGUNDA DE Quaresma.

Assumpsit Jesus Petrum, & Jacobum, & Joannem, & duxit eos & Matth. 17. Aqui se puede explicar el lugar; y

tiempo mas oportuno , en que los hombres están mejor dispuestos , para contemplar y abrazar la ley Santa de Dios: *vide* la III. Part. Cap. II. num. 4. T. 2. pag. 11.

Bonum est , nos hic esse. Aqui se puede explicar la suma dignidad , y alteza de los que sirven á Dios: *vide* la III. Petic. n. 13. T. 2. p. 196.

Como tambien los gozos y regalos interiores , que comunica Dios á los buenos: *vide* la IV. Petic. num. 19. T. 2. pag. 213. Tambien se podrá tratar aqui del XII. Art. de la *vida perdurable*, y gloria eterna, figurada en la gloria del Tabor: *vide* T. 1. pag. 133.

Hic est Filius meus dilectus. &c. Aqui se puede hablar de la generacion eterna del Hijo de Dios: *vide* el II. Art. desde el num. 8. hasta el 11. T. 1. pag. 36. y sig.

Y si segun rito de otras Iglesias se leyere: *Miserere mei, Fili David. Math. 15.* Aqui se nos propone el exemplar de la perfecta Oracion, en quanto á sus dos partes muy necesarias , que son la Fé , y la perseverancia: *vide* quanto á la Fé la IV. Part. Cap. VII. desde el num. 3. hasta el fin. T. 2. pag. 154. y sig. y quanto á la perseverancia

ibid. Cap. VIII. n. 6. p. 159.

Filia mea male torquetur á Demonio. La solicitud de esta mug. reñeña á los Padres el desvelo, con que deben criar, instruir, y encaminar al Cielo sus hijos: *de quo vide* el IV. Mandam. num. 21. y 22. T. 2. pag. 70. y 71.

Dimitte eam , quia clamat post nos. Si los Apostoles viviendo aun en carne mortal, cuidadosos de su propia salvacion, interceden por la Cananea, y son oídos, por ventura enmudecerán en el Cielo? San Geronimo *contra vigilantium.* Por lo qual se puede tratar aqui de la intercession de los Santos por nosotros: *vide* la III. Part. cap. II. desde el n. 12. hasta el 20. T. 2. p. 14. y sig. Y la IV. Part. cap. VI. T. 2. pag. 150.

DOMINICA TERCERA DE

Quaresma.

Erat Jesus ejiciens Demonium, & illud erat mutum. Luc. 11. Propio es del Demonio enmudecer á los que posee, para que no confiesen los pecados. Mas para lanzar al Demonio , no hay otro medio que soltar la lengua, y confesar las culpas al Sacerdote: *vide* el Sacram. de la Penit. desde el n. 36. hasta el 54. T. 1. pag. 295. y sig.

Omne regnum in se ipsum divisum desolabitur. El Reyno de Christo es la Iglesia, como se dice en la II. Petic. num. 12. T. 2. p. 187. Pues para que este Reyno no se divida en vandos para su ruína, es necesario sea una sola la Iglesia: de esta unidad *vide* el Art. IX. desde el num. 11. hasta el 15. T. 1. pag. 102. y sig.

Revertar in domum meam. Aquí se puede ponderar la gravedad y malicia de la reincidencia: *vide* el Art. IV. n. 11. T. 1. pag. 55. Para evitar esta reincidencia, cómo se debén portar los penitentes despues de la confesion: *vide* el Sacram. de la Penit. n. 78. y 79. T. 1. pag. 321.

Tunc assumit alios septem spiritus nequiores se. Por estas palabras se nos enseña, que el Demonio refina la rabia, y multiplica los esfuerzos, para combatir al que se le escapá de sus garras por la penitencia: *vide* la VI. Petic. num. 1. T. 2. p. 229. como tambien, que á veces tiantan al hombre no un solo Demonio, sino muchos: *ibid.* num. 6. pag. 232.

Beatus venter, qui te portavit &c. De la pureza virginal, y excelencias de Maria Santisima: *vide* el III. Art. num.

4. T. 1. p. 42. y n. 8. 9. 10. p. 45. y sig. Y cómo debemos recurrir á esta Soberana Abogada: IV. Part. Cap. V. n. 8. T. 2. pag. 149.

DOMINICA CUARTA DE Quaresma.

Unde ememus panes, ut manducent hi? &c. Joann. 6. Aquí se podrá explicar la IV. Petic. del Padre nuestro T. 2. pag. 203. y sig. Y porque segun los Doctores, el milagroso pan del desierto tenia tambien virtud de apagar la sed; se podrá explicar, que así tambien el Pan de la Eucharistia sirve á los legos de Caliz, ó bebida: de esta comunión baxo una sola especie *vide* el Sacram. de la Eucharistia. num. 65. y 66. T. 1. p. 264. y 265.

Hoc autem dicebat, tentans eum. Cómo tienta Dios al hombre *vide* la VI. Petic. n. 9. 11. 12. y 13. T. 2. p. 234. y sig.

Distribuit discumbentibus. No distribuyó Christo Señor este pan por sí mismo, sino que lo dió á los Apostoles, y ellos lo distribuyeron á la tropa, como se lee *Matth.* 14. v. 19. A este modo ha distribuido Dios desde el principio del mundo su Santisima palabra, y Sacramen-

tos por medio de los Patriarcas, Profetas, Apostoles, y sus legitimos sucesores: mas el mismo Christo Señor es siempre el principal dador, ó Dispensero de todos estos bienes: *de quo vide* la II. Parte cap. I. num. 23. 24. y 25. T. 1. pag. 158. y sig.

Hic est vere Propheta &c. Que debemos dar gracias á Dios por sus beneficios *vide* la IV. Part. cap. V. num. 7. y 8. T. 2. p. 149.

DOMINICA DE PASION.

¿Quis ex vobis arguet me de peccato? Joann. 8. Aqui se nos declara la inocencia y santidad de Christo Señor; para que entendamos, que la causa de la Pasion, que hoy comienza la Iglesia á representarnos, no fueron sus culpas, que no tuvo alguna, sino las nuestras: *vide* el IV. Art. num. 7. T. 1. p. 53. y n. 11. y 12. p. 55. y 56.

Si veritatem dico vobis, &c. Aqui se puede inculcar, que siempre se debe evitar la mentira; *vide* el VIII. Mandam. especialmente desde el num. 13. hasta el fin. T. 2. pag. 114. y sig.

Qui ex Deo est, verba Dei audit. Quan mala señal es, no querer oír la palabra de Dios:

vide la IV. Petic. num. 18. T. 2. p. 212. Y qué cosa tan indigna, é intolerable sea esta: *vide* el III. Mandam. num. 25. T. 2. p. 55.

Nonne bene dicimus nos, quia Samaritanus es tu, & Demonium habes? Aqui se podrá exortar á los Fieles, á sufrir con paciencia, y aun con alegría las injurias: *de quo vide* el V. Mandam. desde el num. 18. hasta el fin. T. 2. p. 79. y sig. y la IV. Part. cap. VII. n. 2. T. 2. p. 153. y la V. Petic. desde el num. 17. hasta el fin. T. 2. p. 224. y sig.

Et vos inonorastis me. Que deshonoran á Dios los que abusan de su palabra, y los que no le invocan en sus necesidades: *vide* el II. Mandam. n. 27. y 28. T. 2. p. 41. y mucho mas los que blasfeman su santo nombre: *ibid.* n. 29. p. 42.

Tulerunt ergo lapides, ut jacerent in eum. Jesus autem abscondit se &c. Aqui se nos descubre, que Christo Señor murió porque quiso, y como, y quando quiso: *vide* el Art. IV. n. 7. T. 1. p. 53.

DOMINICA DE RAMOS.

En el mismo Evangelio de la primera Dominica de Advien-

viento ; por lo que se puede ver allí. Mas porque en este tiempo deben comulgar los Fieles por precepto de la Iglesia, por esto sobre aquellas palabras.

Ecce Rex tuus venit tibi mansuetus : podrá el Parroco, ó Predicador excitar á los Fieles, á recibir con ansia, y con toda la posible pureza á este Señor en la Eucaristía; para lo qual *vide* todo el Sacram. de la Eucaristía T. 1. p. 222. y especialmente desde el num. 47. hasta el 62. pag. 253. y sig. Y porque muchos Padres son descuidados en presentar al Parroco sus hijos, para que reciban la Sagrada Comunión, luego que lleguen á la discrecion competente, se les encargará sobre esto gran cuidado : para lo qual *vide ibid.* num. 63. pag. 264.

DIA DE VIERNES SANTO.

Por quanto este dia se suele predicar solamente la Sagrada Pasión, se podrá echar mano del IV. Art. del Credo. T. 1. p. 49. y sig. Tambien hacen á este asunto las especies siguientes : El singular amor que Dios mostró al linage humano, quando lo redimió con la muer-

te de su unigenito Hijo : *vide* la IV. Part. Cap. IX. n. 10. 11. T. 2. p. 166. y 167. *vide* tambien la V. Petic. n. 1. T. 2. p. 215. El considerar la suma miseria en que quedamos por el primer pecado ; para que conociendo la gravedad de la dolencia, apreciemos mejor el remedio, que es la Sagrada Pasión y muerte del Señor : de estas miserias ; *vide* el II. Art. num. 2. y 3. T. 1. pag. 30. y 31. y la III. Petic. desde el num. 2. hasta el 8. T. 2. pag. 191. y sig. Que la Pasión del Señor es la fuente, de donde manó el perdón de los pecados : *vide* la V. Petic. num. 1. T. 2. pag. 215. y num. 13. pag. 222. y el X. Art. num. 10. T. 1. p. 118. Que de esta Pasión y muerte tomaron los Sacramentos toda su virtud : *vide* la II. Part. Cap. I. num. 29. T. 1. pag. 162. y la V. Petic. num. 13. T. 2. pag. 222.

De la virtud y merito del Sacrificio de esta Pasión : *vide* el Sacram. de la Eucaristía num. 71. T. 1. pag. 268. Que ninguno pudo, ni podrá salvarse jamás sin la Fé de la Redencion que obró Christo Señor : *vide* el II. Art. num. 4. T. 1. pag. 31. Que la suma de toda la Religión

ligion Católica consiste, en conocer por viva Fé á Jesu-Christo crucificado. *vide* el Proemio num. 10. T. 1. pag. 6. y el IV. Artic. num. 1. T. 1. pag. 49.

DOMINICA DE RESURRECCION.

Surrexit, non est hic, &c.
Marc. ult. Aquí se explicará el V. Art. desde el n. 7. hasta el fin. T. 1. pag. 65. y sig.

LUNES DE RESURRECCION.

Duo ex Discipulis Jesu ibant ipsa die in Castellum, &c.
Luc. 24. Hoy se podrá continuar el asunto de la Resurreccion, que ayer no se podria acabar: *vide ubi sup.*
Y para hablar del Evangelio de hoy: *Oportuit pati Christum, & ita intrare in gloriam suam.* Aquí procurará el Parroco, ó Predicador excitar á los Fieles, á un ardiente deseo de subir con Christo á la Gloria: *vide* la II. Petic. desde el num. 15. hasta el fin. T. 2. pag. 188. y sig. Y que para esto es menester pasar por las tribulaciones, y asperezas de la vida Christiana: *vide* la IV. Part. cap. XVI. n. 12. T. 2. p. 250.

Et factum est, dum recumberet cum eis, accepit panem. Aquí se puede explicar, si fuere necesario, que basta á los legos comulgar baxo una especie: *vide* el Saeram. de la Euchar. num. 65. y 66. T. 1. pag. 264. y 265.

MARTES DE RESURRECCION.

Stetit Jesus in medio Discipulorum suorum. Luc. 24. Aquí se puede tratar de los quatro dotes del cuerpo glorioso: *vide* el XI. Artic. num. 12. y 13. T. 1. p. 129. y 130.
Pax Vobis. Por quanto, segun el Apostol, el Reyno de Dios es paz, y gozo en el Espiritu Santo, aquí se puede explicar, qual sea el Reyno de Christo Señor sobre los buenos: *de quo vide* la II. Petic. desde el num. 8. hasta el 12. T. 2. pag. 184. y sig.
Prædicari in nomine eius pœnitentiam, & remissionem peccatorum. Aquí se puede explicar el X. Artic. T. 1. p. 114. y sig. Iten se puede tomar del Sacram. de la Penitencia lo que mas se quisiere: T. 1. p. 273. y sig.

DOMINICA PRIMERA DESPUES DE RESURRECCION.

Cum ergo vero esset die illo, una Sab-

Sabbatorum: : *venit Jesus, &c.* Joann. 20. Fundamentos con que se convence la resurreccion de los muertos: *vide* el XI. Art. num. 3. 4. y 5. T. 1. pag. 122. y sig. De la significacion del Sabado, *vide* el III. Mandam. num. 9. T. 2. p. 48.

Quorum remisistis peccata, remittuntur eis &c. Aqui se puede hablar de la potestad de perdonar los pecados, comunicada por Christo Señor á los Sacerdotes: quan gran beneficio sea este, y que nos aprovechemos de él: *vide* el X. Artic. num. 11. y 12. T. 1. pag. 119. y 120. Tambien se puede explicar la necesidad de la confesion, y otras cosas tocantes á ella: *vide* el Sacram. de la Penit. desde el num. 36. hasta el 62. T. 1. p. 295. y sig.

Mitte digitum tuum in loca clavorum, &c. Con ocasion de haber mostrado el Señor su cuerpo resucitado á Santo Thomás, se podrá explicar, quales resucitarán los cuerpos de los buenos, y malos, y con que diferencia: *vide* el Artic. XI. desde el n. 9. hasta el fin. T. 1. p. 127. y sig.

DOMINICA PRIMERA DES- DOMINICA SEGUNDA

despues de Resurreccion.

Ego sum Pastor bonus, &c.

Joann. 10. Cómo deben ser honrados los Obispos, y Sacerdotes: *vide* el IV. Mand. num. 13. y 14. T. 2. p. 66. Iten la honra y reverencia que se debe á los Reyes, Principes, y Magistrados: *ibid.* num. 15. y 16. p. 67. Que es preciso que los Pastores prediquen la palabra de Dios; y como debe ser oída, y recibida de los Fieles: *vide* el Proemio num. 4. y 5. T. 1. p. 3.

Mercenarius autem, & qui non est Pastor &c. Quienes sean estos Mercenarios: *Vide* el Sacramento del Orden num. 4. T. 1. p. 335.

Fiet unum ovile, & unus Pastor. Aqui se puede enseñar, cómo es una sola la Iglesia Católica, y uno su Pastor Supremo: *vide* el Art. IX. desde el num. 11. hasta el 15. T. 1. p. 102. y sig. *vide* *item* del Papa el Sacram. del Orden n. 28. T. 1. p. 350.

DOMINICA TERCERA DES- pues de Resurreccion.

Modicum & non videbitis me, & iterum modicum, & videbitis me. Joann. 16. Aqui se puede tratar, cómo despues del corto espacio de esta vida aguarda á los buenos la bienaventuranza eterna; pa-
ra

ra que á vista de la brevedad del trabajo, y eternidad del premio, se alienten todos á mortificar su carne por Christo: *Vide* el XII. Art. T. 1. p. 133. y sig.

Mundus autem gaudebit, vos autem contristabimini, &c.

Por qué el Demonio tienta y entristece menos á los perversos, que á los buenos: *Vide* la VI. Peticion T. 2. n. 7. p. 233. Iten, que la vida del Christiano debe ser imitacion de Christo, no floxedad y ocio: *Vide* el Proemio num. 10. T. 1. p. 6. Que á imitacion de Christo Señor deben los Christianos estar aparejados, para sufrir con alegría las adversidades de esta vida; pues no es mayor el siervo que su Señor: *Vide* la VII. Petic. num. ult. T. 2. pag. 250.

Tristitia vestra vertetur in gaudium, &c. Que la verdadera felicidad y gozo no se halla en las cosas caducas de esta vida: *Vide* el XII. Artic. num. 3. T. 1. p. 134. Iten, por qué tienta Dios á los buenos, y permite que sean tentados: *Vide* la VI. Petic. num. 9. y 11. T. 2. p. 234. y 236.

DOMINICA QUARTA DES-
pues de Resurreccion.

Si non abiero, Paraclitus non
Tom. II.

veniet, &c. Joann. 6. Aqui se tratará del Espíritu Santo, y de sus maravillosos efectos, y dones: *Vide* el VIII. Art. T. 1. p. 87. y sig.

Arguet mundum de peccato, &c.

Por ser propio del Espíritu Santo mover los corazones al dolor de los pecados, reprehendiendolos interiormente; aqui se puede explicar el verdadero dolor, que se requiere para el Sacramento de la Penitencia: *de quo vide* este Sacramento desde el num. 23. hasta el 36. T. 1. p. 286. y sig. De los pecados que se llaman irremisibles, y contra el Espíritu Santo. *Vide ibid.* n. 19. pag. 283.

DOMINICA QUINTA DES-
pues de Resurreccion.

Si quid petieritis Patrem in nomine meo, &c. Joann. 16. Aqui se explicará la importantísima materia de la Oracion: para lo qual *Vide* todo lo necesario en los ocho primeros Capítulos de la IV. Part. T. 2. p. 133. y sig.

Usque modo non petistis quidquam in nomine meo, &c. Que hemos de enderezar nuestras Oraciones á Dios en nombre de Christo Señor: *Vide* la IV. Part. cap. 8. n. 7. T. 2. p. 159.

EN LA ASCENSION DEL Señor.

Assumptus est in Cælum, & sedet à dextris Dei, &c. Matth. 16. Aquí se explicará el VI. Artic. del Credo. T. 1. p. 72. y sig.

DOMINICA DESPUES DE la Ascension.

Cum venerit Paraclitus: qui á Patre procedit, &c. Joann. 15. Aquí se podrá explicar la procesion del Espíritu Santo. *Vide* el Artic. VIII. num. 6. T. 1. pag. 92.

Ut omnis, qui interficit vos, &c. Aquí se explicará el V. Mandam. T. 2. p. 72. y sig.

Arbitretur obsequium se præstare Deo, &c. Cómo nos hemos de portar, quando recibimos algunos agravios del proximo. *Vide* la VII. Petic. n. 10. T. 2. p. 250.

DIA DE PENTECOSTES.

Si quis diligit me, sermonem meum servabit, &c. Joann. 14. Por quanto este dia fueron confirmados y fortalecidos los Apostoles, para confesar y estender la Fé, se podrá explicar el Sacram. de la Confirmación. T. 1. p. 207. y sig. Y porqué el Espíritu Santo se dá á los Fie-

les, para que con su asistencia y gracia puedan guardar la Ley, se pueden explicar las razones que impelen mucho á su observancia, tomándose de la III. Part. Cap. I. desde el num. 3. hasta el fin. T. 2. pag. 3. y sig.

LUNES DE PENTECOSTES.

Sic Deus dilexit mundum, ut Filium suum unigenitum daret, &c. Joann. 3. En este lugar se puede explicar la inmensa caridad que mostró Dios al hombre, en haberle criado á su imagen; y la que muestra continuamente en la amorosa providencia, con que lo gobierna. *Vide* la IV. Part. Cap. IX. desde el n. 2. hasta el 10. T. 2. pag. 161. y sig. Pero que mucho mayor es todavía la que mostró en la Redencion del hombre *ibid.* num. 10. hasta el 14. p. 166. y sig.

Ut omnis, qui credit in eum, non pereat, &c. Aquí se puede enseñar, como la Fé en Christo Señor, ó ya por venir, ó ya venido, siempre fue necesaria á todo hombre para salvarse. *Vide* el II. Art. n. 4. T. 1. p. 31.

Qui credit in eum, non judicatur. Cómo se han de creer

los misterios de la Fé: *Vide* el I. Art. desde el num. 1. hasta el 5. T. 1. p. 13. y sig. *Qui autem non credit, jam judicatus est, quia non credit in nomine unigeniti Filii Dei.* Cómo Jesu-Christo es Hijo unico: y cómo tiene, y no tiene hermanos. *Vide* el II. Artic. num. 8. 9. y 10. T. 1. pag. 36. y sig. y la IV. Part. Cap. IX. num. 14. y 15. T. 2. p. 169. y 170.

MARTES DE PENTECOSTES.

Qui non intrat per ostium in ovile ovium, sed ascendit aliunde, ille fur est, & latro. Joann. 3. Aquí se podrá tratar de la vocacion al Estado Eclesiastico: quienes entran por la puerta y quienes no. *Vide* el Sacram. del Orden num. 3. y 4. T. 1. p. 334. y 335. Quanto deben sobrepujar los Eclesiasticos al pueblo en las virtudes: *ibid.* num. 5. p. 336. De la potestad, y officios de cada Orden, y otras muchas cosas tocantes á los Ministros de la Iglesia, *Vide ibid.* por todo el Sacramento del Orden pag. 333.

Et oves vocem ejus audiunt. De la reverencia y honor que se debe á los Señores Obispos, y Sacerdotes: *vide*

el IV. Mandam. num. 13. y 14. T. 2. p. 66.

Alienum autem non sequuntur.

De los hereges que con varias Artes han pretendido infestar la Iglesia, *vide* el Proemio n. 5. y 6. T. 1. p. 3. y 4. Quan ciegos viven los que siguen á estos Maestros: *vide* la IV. Petic. num. 18. T. 2. pag. 212. Cómo el Demonio se vale de los hereges, para derramar su veneno en el pueblo fiel: *vide* la VI. Petic. num. 10. T. 2. pag. 235.

DIA DE LA SANTISIMA

Trinidad.

Data est mihi omnis potestas in Cælo, & in terra. Matth. 28. Aquí se puede tratar de la potestad de Dios sobre todas las cosas, del Reyno de Christo por gracia en esta vida, y del de la Gloria en la otra; y cómo es necesario pasar por el de gracia al de la gloria: *vide* la II. Petic. desde el num. 7. hasta el 12. T. 2. pag. 184. y sig. Tambien se puede hablar de la potestad de Christo Señor en instituir los Sacramentos, y en comunicarles la virtud que tienen: *Vide* de los Sacram. en general num. 23. y 24. T. 1. p. 158. y 159. Item, de la po-

testad de perdonar pecados, que Christo Señor recibió, y comunicó á la Iglesia, vide el X. Art. num. 9. 10. 11. T. 1. p. 118. y sig.

Baptizantes eos. Quando fue instituido el Sacramento del Bautismo, y quando comenzó á obligar: *Vide* el Sacram. del Baut. num. 20. y 21. T. 1. pag. 176. y 177. Quienes lo pueden administrar, y en qué orden, y todo lo demas concerniente á él. *Vide ibid.* por todo el Sacramento, p. 165. y sig.

In nomine Patris & Filii, & Spiritus Sancti. Aquí se podrá tratar en particular de la materia y forma del Bautismo: *vide ibid.* desde el num. 7. hasta el 20. pag. 169. y sig. Iten, del misterio de la Santísima Trinidad *Vide* el I. Artic. num. 10. T. 1. pag. 20. Que quando se pinta, ó retrata alguna Persona de la Trinidad, no se retrata la divinidad, sino alguna propiedad: *Vide* la III. Part. cap. II. num. 24. T. 2. pag. 21.

Docentes eos servare omnia quaecumque mandavi vobis. Aquí se podrá explicar, quando es fácil y necesario es guardar la Ley de Dios: *Vide* la III. Part. Cap. I. desde el n. 7. hasta el fin. T. 2. p. 5. y sig.

El mismo día el Evangelio de la Dominica es: *Estote ergo misericordes, sicut & Pater vester misericors est. Luc. 6.* Que si queremos que Dios nos perdone, perdonemos tambien nosotros á los que nos hubieren ofendido: *Vide* la V. Petic. del Padre nuestro. T. 2. p. 215. y sig.

Date, & dabitur vobis. Aquí se explicará la materia de la limosna, *vide* el VII. Mandam. desde el n. 16. hasta el 20. T. 2. p. 102. y la IV. Par. cap. VIII. n. 9. T. 2. p. 160. *Hypocrita, ejice primum trabem, &c.* Que Dios rechaza las oraciones de los hypocritas: *Vide ibid.* n. 5. p. 153.

DIA DE CORPUS CHRISTI.

Caro mea vere est cibus, & sanguis meus vere est potus &c. Joann. 6. Aquí se tratará del Sacramento de la Eucaristía. T. 1. p. 222. y sig.

DOMINICA SEGUNDA despues de Pentecostes, que es la infraoctavam CORPORIS CHRISTI.

Homo quidam fecit cenam magnam, &c. Luc. 14. Por esta cena, que se toma al fin del día, se nos figura la vida eterna, que aquel gran Padre de familias Dios dará á

los buenos al fin de la vida:
Vide el XII. Art. T. 1. pag.
 133. y sig. Tambien se en-
 tiende por cena segun San
 Pablo 1. Cor. 2. el Sacrosan-
 to Cuerpo de Jesu-Christo:
 por lo qual *vide* el Sacram.
 de la Eucharistia. T. 1. pag.
 222. y sig.

**Et ceperunt omnes simul excu-
 sare.** Por quanto todas estas
 excusas nacen de la desor-
 denada concupiscencia, por
 esto se tratará aqui de ella,
 explicando, qual sea prohibi-
 da, y qual no; qual peca-
 do, y qual no: *Vide* la III.
 Part. cap. X. desde el n. 5.
 hasta el 14. T. 2. p. 123. y
 sig. Tambien se podrá expli-
 car, quan estragado quedó
 el linage humano por el pe-
 cado; pues á imitacion de
 estos que propone el Evan-
 gelio, apeteçemos las cosas
 que nos dañan, y abandonam-
 os las que nos aprovechan:
vide esta gran Catastrofe de
 miserias en la III. Petic. des-
 de el num. 2. hasta el 9. T.
 2. p. 191. y sig. Y en la II.
 Petic. desde el num. 4. hasta
 el 7. T. 2. pag. 182. y sig.

Villam emi. Contra los so-
 berbios y ambiciosos figu-
 rados en este, *Vide* la IV.
 Part. cap. VII. n. 2. T. 2. p.
 153. Y la III. Part. cap. ult.
 n. ult. T. 2. pag. 131. y la

III. Petic. n. 24. T. 2. p. 202.
Iugá bovum emi quinque. Con-
 tra los avarientos figurados
 en este: *Vide* la III. Part.
 cap. ult. desde el n. 11. has-
 ta el 17. T. 2. p. 126. y sig.

Uxorem duxi. Aqui se detestará
 la luxuria, y se recomendará
 la castidad: *vide* todo el VI.
 Mandam. T. 2. p. 84. y sig.

Mas donde se leyere el Evan-
 gelio: *Homo quidam erat di-
 ves, qui induebatur purpura
 &c. Luc. 16.* Se predicará
 contra la vanidad de los tra-
 ges: *Vide* el VI. Mandam.
 n. 11. T. 2. pag. 91. Item,
 que nos contentemos con el
 alimento y vestido necesari-
 o: *vide* la IV. Petic. n. 10. y
 11. T. 2. p. 208. y 209.

Sepultus est in inferno. He aqui
 el galardón que aguarda á
 los regalados, y malos: *vide*
 las penas de los condenados,
 en el VII. Art. num. 9. y 10.
 T. 1. pag. 85.

Ut portaretur ab Angelis. De
 la tutela de los Angeles so-
 bre los hombres, *Vide* la IV.
 Part. cap. IX. desde el n. 3.
 hasta el 7. T. 2. p. 162. y sig.

In Sinum Abrabe. Se pueden
 explicar los Senos, ó luga-
 res de las almas despues de
 la muerte: *Vide* el V. Art.
 num. 2. y 3. T. 1. pag. 61.
 y 62.

DOMINICA TERCERA

despues de Pentecostes.

Gaudium erit in Cœlo super uno peccatore pœnitentiam agente, &c. Luc. 15. Ciertamente este regocijo, que se celebra en el Cielo al convertirsè un pecador, debe estimular mucho á los pecadores á penitencia. Y asi este dia los excitará el Predicador á penitencia: para lo qual *vide* la virtud, y Sacram. de la Penit. T. 1. p. 273. y sig.

Y donde se leyere el Evangelio de la Domin. precedente:

Homo quidam fecit cœnam magnam, Vide ibi.

DOMINICA QUARTA DES-

pues de Pentecostes.

Cum turbæ irruerent in Jesum, ut audirent Verbum &c. Luc.

5. Que los Fieles han de oír la palabra del Predicador, como palabra de Dios, y no de hombre: *vide* el Proemio num. 4. T. 1. p. 3. Y que los Parrocos, y Predicadores se deben acomodar á la capacidad de los oyentes: *ibid.* n. 11. p. 7. Iten, que los Fieles acudan á oír la palabra de Dios los dias de fiesta: *Vide* el III. Mandam. num. 25. y 27. T. 2. p. 54. y 56.

Ascendens in unam navem, quæ erat Simonis, &c. En sola la nave de San Pedro entrò Christo Señor, y no en la

de otro Apostol, para que entendamos, que solamente San Pedro, y su legitimo Sucesor, el Pontífice Romano, es la Cabeza visible de toda la Iglesia: *vide* el IX. Art. num. 12 y 13. T. 1. p. 102. y 104. *vide item* el Sacramento del Orden n. 28. T. 1. p. 350.

Exi á me, Domine. Los que han de recibir á este Señor en la Comunión, imiten este exemplo de San Pedro, y el del Centurion, *Matth. 8.* reconociendose indignos de la presencia de tal huesped: *vide* para esto el modo de prepararse para la Comunión, en el Sacram. de la Euchar. num. 56. 57. y 58. T. 1. p. 258. y sig.

Mas donde se leyere el Evangelio de la Santisima Trinidad: *Estote misericordes &c. Vide ibi.*

DOMINICA QUINTA DES-

pues de Pentecostes.

Audistis, quia dictum est antiquis: non occides &c. Matt. 5. Aqui se explica á el V. Mandam. T. 2. p. 72. y sig. *Ego autem dico vobis, quia omnis qui irascitur, &c.* Estas palabras se explican en el mismo Mandam. num. 11. y 12. T. 2. p. 76.

Audistis, quia dictum est antiquis: non machaberis, &c.

Aqui

Aquí se explicará el VI. DOMINICA SEPTIMA DES-
 Mandam. T. 2. p. 84. y sig. pues de Pentecostes.

Y quando se leyere el Evange- *Attendite à falsis Prophetis*
 lio de la Dominica prece- *Ec. Matth. 7.* De la multi-
 dente: *Cum turbæ irruer-* tud de estos falsos Profetas,
runt, Ec. Vidi ibi. y de las Artes con que en-
 gañan al Pueblo Christia-
 no, *Vide* el Proemio num.
 5. y 6. T. 1. p. 3. y 4. Que
 los hereges, de quiénes aquí
 se habla, están fuera de la
 Iglesia, pero sin embargo
 ella los puede castigar, y
 castiga: *Vide* el IX. Art.
 num. 9. T. 1. p. 100.

DOMINICA SEXTA DES-
 pues de Pentecostes.

Misereor super turbam, quia
ecce jam triduo sustinent me.

Marc. 8. Demás de las cosas
 que á este intento se notaron
 en la Dominica quarta de
 Quaresma, aquí se podrá ex-
 plicar la providencia pater-
 nal y amabilisima, que Dios
 tiene de los hombres, y la
 obligacion de estos á corres-
 ponderle: *vide* la IV. Part.
 Cap. IX. desde el n. 3. hasta
 el 14. T. 2. p. 162. y sig.

Si dimisero eos jejunos, defi-
cient in via. Aquí se explica-
 rá, cuánta es nuestra flaque-
 za, pues sin la ayuda de
 Dios ni podemos començar,
 ni acabar obra alguna que le
 agrade, ni evitar el pecca-
 do: *vide* la III. Petic. num.
 5. 6. 7. T. 2. p. 192. y 193.
 y num. 18. p. 199. y num.
 23. p. 201.

Y donde se leyere el Evan-
 gelio de la Dominica pre-
 cedente: *Audistis, quia dic-*
tum est antiquis: non occi-
des Ec. Vidi ibi.

Y donde se leyere el Evan-
 gelio de la Dominica pre-
 cedente: *Misereor super*
turbam Ec. Vidi ibi.

DOMINICA OCTAVA DES-
 pues de Pentecostes.

Attendite à falsis Prophetis
Ec. Matth. 7. De la multi-
 tud de estos falsos Profetas,
 y de las Artes con que en-
 gañan al Pueblo Christia-
 no, *Vide* el Proemio num.
 5. y 6. T. 1. p. 3. y 4. Que
 los hereges, de quiénes aquí
 se habla, están fuera de la
 Iglesia, pero sin embargo
 ella los puede castigar, y
 castiga: *Vide* el IX. Art.
 num. 9. T. 1. p. 100.

In ignem mittetur. Aquí se ex-
 plicarán las penas del infer-
 no: *Vide* el VII. Art. num.
 9. y 10. T. 1. p. 85.

Sed qui facit voluntatem Patris
mei Ec. Este es el unjco y
 brevisimo medio para al-
 canzar el Reyno de los Cie-
 los, hacer la voluntad de
 Dios. Y así quantos desea-
 mos conseguir el Cielo, he-
 mos de tener ante los ojos
 esta sentencia: *Vide* para
 esto la II. Petic. num. 14.
 T. 2. p. 188. y num. 19. p.
 190. *Vide item* toda la III.
 Petic. T. 2. p. 191. y sig.

Y donde se leyere el Evan-
 gelio de la Dominica pre-
 cedente: *Misereor super*
turbam Ec. Vidi ibi.

DOMINICA OCTAVA DES-
 pues de Pentecostes.

Redde rationem villicationis
tuæ.

Y donde se leyere el Evan-
 gelio de la Dominica pre-
 cedente: *Misereor super*
turbam Ec. Vidi ibi.

DOMINICA OCTAVA DES-
 pues de Pentecostes.

Redde rationem villicationis
tuæ.

tua. Luc. 16. De la estrecha cuenta que ha de pedir Christo Señor á cada uno, *Vide* el VII. Art. T. 1. p. 79. y sig.

Facite vobis amicos de mammona iniquitatis. Dios dá los bienes á los ricos, para que los distribuyan á los pobres: *Vide* la IV. Petic. num. ult. T. 2. p. 214. Por tanto se exortará á los Fieles, á hacer limosna con liberal mano, y alegre animo: *Vide* el VII. Mandam. desde el num. 16. hasta el 21. T. 2. p. 102. y sig. Aquí se puede tratar tambien de la intercesion de los Santos por nosotros, para lo qual *Vide* la III. Part. Cap. II. desde el num. 12. hasta el 20. T. 2. p. 14. y sig.

Y donde se leyere el Evangelio de la Dominica precedente: *Attendite á falsis Prophetis &c. Vide ibi.*

Nota: Todos los Evangelios que se siguen, se suelen leer en algunas Iglesias en la Dominica inmediata precedente, á la que aquí se señala á cada una, lo qual se advierte, por escusar repeticion en lo sucesivo.

DOMINICA NONA DESPUES DE PENTECOSTES.

Videns civitatem, flevit super illam &c. Luc. 19. Lloro

Christo Señor; por enseñarnos á llorar nuestras culpas. Quan recomendables sean las lagrimas en la penitencia, *Vide* el Sacram. de la Penit. num. 28. T. 1. p. 290.

Quia si cognovisses et tu &c. Nuestra suma miseria consiste, en no conocer nuestra misma miseria: *Vide* la III. Petic. num. 4. T. 2. p. 192.

Quia venient dies in te, & circumdabunt te, &c. Esta destruccion de Jerusalén, que aquí profetiza el Salvador, debea temer las almas ingratas, porque aquella Ciudad se pone por exemplo de los ingratos, que abusan de los beneficios de Dios, para ofenderle; *Vide* la VI. Petic. num. 12. T. 2. p. 237.

DOMINICA DECIMA DESPUES DE PENTECOSTES.

Phariseus stans, hæc apud se sorabat. Luc. 18. De qué virtudes deba ir acompañada la oracion, para que agrade á Dios, y sea oída: *Vide* la IV. Part. Cap. VIII. n. 8. y 9. T. 2. p. 159. y 160. *Deus propitius esto mihi peccatori.* Esta Oracion del Publicano se propone por exemplo de verdadera oracion, y penitencia, en la V. Petic. num. 22. T. 2. p. 227. Y así, con

con el exemplo de este Publicano, y otros que se alegan en el mismo lugar, y en el num. 28. del Sacram. de Penit. T. 1. p. 290. excitará el Parroco, ó Predicador á los Fieles á verdadera penitencia.

El mismo Publicano es tambien exemplar de los que, siendo pecadores, oran, y son oidos: *Vide* tres diferencias de pecadores que oran, en la IV. Part. Cap. III. n. 5. 6. y 7. T. 2. p. 143. y 144. Y finalmente, el mismo Publicano nos enseña la mucha humildad con que debemos orar: *Vide* la IV. Part. Cap. VII. num. 1. T. 2. p. 152.

Qui se exaltat, humiliabitur, & qui se humiliat, exaltabitur. Aqui se exortará á los Fieles á la humildad con el exemplo de la profunda humildad de Christo Señor: *Vide* el Art. III. num. ult. T. 1. p. 47.

DOMINICA UNDECIMA
despues de Pentecostes.

Et deprecabantur eum, ut imponat illi manum. Marc. 7. Estos que presentaron y rogaron al Señor por el mudo y sordo, nos enseñan con su exemplo, que hemos de orar por otros. Cómo se deba hacer esto, y por quienes se haya de orar: *Vide* la IV. Tom. II.

Part. Cap. V. per tot. T. 2. p. 146. y sig.

Misit digitos suos in auriculas ejus. Aqui se representa una viva imagen de las ceremonias del Bautismo; y asi se explicarán al pueblo: *Vide* el Sacram. del Baut. desde el num. 59. hasta el fin. T. 1. p. 201. y sig.

Suspiciens in Caelum, ingemuit. Por qué estando Dios en todas partes, sin embargo miramos al Cielo como á su propio lugar, y decimos que está allí: *Vide* la IV. Part. Cap. IX. num. 19. T. 2. p. 172.

Como todos estos achaques de sordera, enmudecimiento, y todos los demas de alma y cuerpo nos vinieron por el pecado, aqui se podrán explicar las miserias, que él nos acarrió: *Vide* la III. Petic. desde el num. 3. hasta el 8. T. 2. p. 191. y sig.

DOMINICA DUODECIMA
despues de Pentecostes.

Diliges Dominum Deum tuum ex toto corde tuo &c. Luc. 10. Aqui se exortará al pueblo al amor de Dios, para lo qual *Vide* la III. Part. Cap. II. desde el num. 8. hasta el 12. T. 2. p. 13. y sig. Iten el 4. Mandam. desde el num. 3. hasta el 6. p. 59. y sig. Y para la caridad del proximo *Vide* el

V. Mandam. desde el n. 16. hasta el 20. T. 2. p. 78.

Y porque este Evangelio coincide con el de la Dominica 17. por tanto se podrá exponer, si se quiere, la segunda parte de él en esta forma:

Homo quidam descendebat ab Jerusalem in Jerico &c. Por este hombre tan maltratado de los ladrones, se entiende la humana naturaleza, herida y llagada por la culpa: y así se podrá declarar el miserable estado, en que todos quedamos despues del pecado de Adan: *Vide* la II. Petic. desde el n. 4. hasta el 7. T. 2. p. 182. y sig. y la III. Petic. desde el num. 3. hasta el 8. T. 2. p. 191. y sig.

Samaritanus autem infundens oleum &c. Aquí se explicarán los Sacramentos en general, y su virtud para curar las almas: *Vide* de los Sacram. en general per tot. T. 1. p. 143. y sig. Especialmente el n. 14. p. 151. donde se apunta la alegoría de este Samaritano.

Curam illius habe. Así como el cuidado de aquel caminante se encargó á un hombre, así tambien el cuidado principal de todo el linage humano, figurado en aquel, y de toda la Iglesia, que á nadie excluye, se entregó á otro hombre, que es el Papa: *Vide* el

IX. Art. desde el num. 11. hasta el 15. T. 1. p. 102. y sig.

Quis horum trium videtur tibi proximus fuisse illi, &c.?

Quienes se entiendan por proximos: *Vide* el VIII. Mandam. num. 4. T. 2. p. 109.

DOMINICA DECIMATERCIA despues de Pentecostes.

Jesu præceptor, miserere nostri. Luc. 17. Aquí se puede explicar el nombre de *Jesu Christo*: *Vide* el II. Art. desde el num. 5. hasta el 8. T. 1. p. 33. y sig.

Ite, ostendite vos Sacerdotibus.

Vide las cosas que á este proposito se dicen en la Dominica tercera despues de la Epifania. *Vide item* la confesion Sacramental figurada en este caso, su institucion, su necesidad, sus provechos, &c. en el Sacram. de la Penit. desde el num. 36. hasta el 44. T. 1. p. 295. y sig. Y si mas se quiere, *vide ibidem* hasta el num. 62. p. 300. y sig. Con este mismo paso de los diez leprosos se declara la virtud de la contricion, *ibidem* n. 34. p. 293. Mas para que la contricion perdone los pecados, es necesario que incluya proposito de confesion, *ibid.* num. 31. p. 291.

DOMINICA DECIMAQUAR-
ta despues de Pentecostes.

Ne solliciti sitis animæ vestræ

&c. Matth. 6. Quan dañoso sea al alma el desordenado apetito de riquezas; y remedios contra él: *Vide* el IX. y X. Mandam. num. 13. T. 2. p. 127. y desde el num. 21. hasta el fin, p. 129. y sig.

Scit enim Pater vester, quia vobis omnibus indigetis. ¿Por qué sabiendo Dios nuestra necesidad, sin embargo quiere que se la presentemos en la Oracion? *Vide* la IV. Part. Cap. II. desde el num. 7. hasta el fin. T. 2. p. 139. y sig.

Querite ergo primum Regnum Dei, &c. Qué cosas se pueden pedir á Dios: *Vide* la IV. Part. Cap. IV. per tot. T. 2. p. 144. Y en qué orden se hayan de pedir: *Vide* la I. Petic. num. 1. T. 2. p. 174. y la ultima Petic. num. 3. T. 2. p. 254.

Tambien se puede explicar toda la II. Petic. T. 2. p. 180. y sig.

Et hæc omnia adjicientur vobis. Que podemos pedir á Dios bienes temporales, y cómo: *Vide* la IV. Petic. desde el num. 9. hasta el 18. T. 2. p. 207. y sig.

DOMINICA DECIMAQUIN-
ta despues de Pentecostes.

Et resedit qui erat mortuus.

Luc. 7. Si este difunto, y algunos otros resucitaron antes que Christo, ¿cómo se dice, que Christo fue el primero que resucitó de entre los muertos? *Vide* el V. Art. n. 9. T. 1. p. 66. Aqui se puede explicar tambien el XI. Art. T. 1. p. 121. y sig.

DOMINICA DECIMA SEX-
ta despues de Pentecostes.

Si licet Sabbato curare, &c.

Luc. 14. Aqui se tratará la santificacion de las fiestas; y así se explicará el III. Mandam. T. 2. p. 43. y sig.

Cum invitatus fueris ad nuptias, non discumbas in primo loco &c. Aqui se exhortará á los Fieles á que no sean amigos de preferirse unos á otros: *vide* la IV. Part. cap. IX. n. 16. T. 2. p. 170. Y motivos que tiene el hombre para humillarse: *Vide* la III. Petic. n. 23. T. 2. p. 201. Iten, quan poderosa sea la humildad: *vide* la VI. Part. cap. VII. n. 1. T. 2. p. 152. Iten, que no sean los Fieles envidiosos de gloria agena, y quan malo es esto: *vide* el IX. y X. Mandam. n. ult. T. 2. p. 131.

DOMINICA DECIMASEP-
tima despues de Pentecostes.

Diliges Dominum Deum tuum, &c. Matth. 22. *Vide* la Do-

minica XII. despues de Pentecostes, de donde se podrá tomar lo que convinriere.

Quid vobis videtur de Christo? Cujus Filius est? Como Christo Señor es hijo de David segun la humana generacion: *vide* el III. Art. num. 7. T. 1. p. 44. y el II. Art. num. 7. T. 1. p. 34. Y cómo no es hijo de David segun la divina generacion: *ibid.* num. 8. p. 36. y num. 10. p. 37.

DOMINICA DECIMAOC-
tava despues de Pentecostes.

Et videns Jesus fidem illorum, &c. Matth. 9. Asi como aquí la fé agena fue parte para que el Señor tuviese misericordia del Paralytico, asi tambien y mucho mas se mueve á perdonar la culpa original á los infantes, incapaces de propia fé, por la fé de sus Padres, ó Padrinos; y si estos fueren infieles, por la de la Iglesia, como dice San Agustin: *vide* el Sacram. del Baut. num. 33. T. 1. p. 185. y de los Padrinos, *vide ibid.* desde el num. 26. hasta el 31. p. 180. y sig.

Remittuntur tibi peccata tua.

Con este lugar se prueba, que Christo Señor fue el primer hombre; que tuvo potestad para perdonar pecados: *vide* el X. Art. num. 9. T. 1. p. 118.

No menos virtud tienen las palabras del Sacerdote, para perdonar los pecados al que se confiesa bien dispuesto, que estas del Señor para curar al Paralítico, como consta de la forma del Sacram. de la Penit. *vide* este Sacram. num. 14. T. 1. p. 281. Y quantas gracias deban á Dios los hombres, por haber comunicado esta potestad á los Sacerdotes, *vide ibid.* n. 16.

Hic blasfemat. Quan atroz sea el pecado de la blasfemia, *vide* el II. Mandam. num. 29. T. 2. p. 42. Cómo se debe honrar el Santo nombre de Dios; y del Juramento, y perjuero: *vide* el II. Mandam. desde el num. 3. hasta el fin. Tom. 2. p. 29. y sig.

DOMINICA DECIMANONA
despues de Pentecostes.

Qui fecit nuptias filio suo &c. Matth. 22. Las causas y motivos que principalmente se deben proponer los Christianos, para casar: *Vide* el Sacram. del Matrim. n. 13. y 14. T. 1. p. 361. Quales sean los bienes del Matrimonio, *ibid.* desde el num. 23. hasta el 26. p. 368. y sig. Que los casados se abstengan del uso del Matrimonio en algunos tiempos, principalmente dias antes de la Comunión, y por

la Quaresma: *ibid.* num. ult. p. 373. Finalmente se puede este dia explicar todo, ó qualquiera parte de este Sacramento, p. 354. y sig.

Contumelias affectos occiderunt, &c. Aqui se puede hablar de la contumelia, detraction, murmuracion, y otros vicios con que se maltrata al proximo: *vide* el VIII. Mandam. T. 2. p. 107. y sig.

Non habens vestem nuptialem.

La pureza interior significada por este vestido nupcial, es la que prometimos guardar por toda nuestra vida, quando en el Bautismo nos pusieron el vestido, ó lienzo blanco: *vide* el Sacram. del Baut. num. 73. T. 1. p. 206. Aqui se puede inculcar tambien la gran pureza, con que se han de preparar los Fieles para la Sacratísima mesa de la Comunión: *Vide* el Sacram. de la Euchar. desde el num. 56. hasta el 59. T. 1. p. 258. y sig.

Mittite eum in tenebras exteriores. Aqui se explicará al pueblo la terrible sentencia, que pronunciará el Señor contra los malos el dia de la cuenta: *Vide* el VII. Art. n. 9. T. 1. p. 85.

DOMINICA VEINTE DES-
pues de Pentecostes.

Erat quidam Regulus, cujus

Filius infirmabatur Capharnaum, &c. Joann. 4. Por quanto las enfermedades corporales, y todas las demás miserias que experimentamos, son efectos del pecado, aqui se podrán explicar las miserias y desdichas que nos vinieron por él: *Vide* la II. Petic. desde el num. 4. hasta el 7. T. 2. p. 182. y sig. Iten, á dónde, y cómo hemos de recurrir en nuestros males y trabajos por remedio: *Vide* toda la ultima Petic. T. 2. p. 252. y sig.

DOMINICA VEINTEY UNA
despues de Pentecostes.

Redde quod debes, &c. Matth. 18. Aqui se explicará, quan necesario es restituir al proximo aquello en que se le ha damnificado, yá sea fama, yá honra, yá bienes de fortuna: *Vide* el VII. Mandam. n. 8. T. 2. p. 96. Quantos generos de personas tienen obligacion á restituir: *ibid.* n. 15. p. 101. Quantos modos de hurtar haya, y quan grave sea este pecado, &c. *Vide* todo el VII. Mandam. T. 2. p. 93. y sig. Iten, cómo se debe portar el Confesor con los que deben restituir algo: *Vide* el Sacram. de la Penit. n. 78. T. 1. p. 321.

Y si se quisiere tocar lo estre-
cho

cho de la cuenta, que se nos ha de pedir en la hora de la muerte, se hará presente, que hasta de una palabra ociosa se nos pedirá cuenta: *Vide* el VIII. Mandam. num. ult. T. 2. p. 120.

Si non remisistis unusquisque fratri suo de cordibus vestris &c. Aqui se podrá explicar la V. Petic. T. 2. p. 215. y sig.

DOMINICA VEINTE Y DOS despues de Pentecostes.

Magister, scimus quia verax es, &c. Matth. 22. Con ocasion de esta maliciosa adulacion, con que los Fariseos hablaron al Señor, se ponderarán los daños de la adulacion ó lisonja: *Vide* el VIII. Mandam. num. 11. y 12. T. 2. p. 113. y 114.

Quia verax es. Aqui se ponderará; quan general es el vicio de la lengua; como siempre se debe tratar la verdad; y nunca es licito mentir &c. *Vide* todo el VIII. Mandam. T. 2. p. 107. y sig.

Reddite ergo quæ sunt Cæsaris, Cæsari, &c. De la veneracion y obediencia que se les debe á los Principes y Magistrados: *Vide* el IV. Mandam num. 15. y 16. T. 2. p. 67.

DOMINICA VEINTE Y tres despues de Pentecostes.

Ecce Princeps unus accessit, & adorabat eum, dicens, &c. Matth. 9. Aqui se explicará, que hemos de recurrir á Dios en nuestros conflictos, y enfermedades; cómo hemos de recurrir; la diferente manera con que piden á Dios el remedio los infieles y los Fieles; y que nunca es licito usar de remedios supersticiosos: *Vide* la VII. Petic. desde el num. 2. hasta el 6. T. 2. p. 243. y sig.

Filia mea modo defuncta est. Aqui se dirá, quan presente debe tener todo Christiano la muerte, y los demás Novisimos, para vivir con concierto: *Vide* el Sacram. de la Extrema-Uncion, num. 1. T. 1. p. 322. Y si con esta ocasion se quisiere explicar todo este Sacramento, que es el remedio y consuelo destinado para aquella hora, *vide ibid.*

Si tetigero tantum fimbriam vestimenti ejus &c. Aqui se podrá tratar de la veneracion debida á las Reliquias de los Santos: *Vide* la III. Part. Cap. II. num. 19. T. 2. p. 18.

Et cum venisset Jesus in domum Principis, &c. Aqui se po-

podrá excitar al pueblo, á socorrer á los difuntos por medio del Sacrificio de la Misa: *Vide* el Sacram. de la Eucaristia num. 79. T. 1. p. 272. y por medio de las demás Oraciones: *vide* la IV. Part. Cap. V. num. 4. T. 2. p. 148.

Mas donde se leyere el Evangelio de la Dominica IV. de Quaresma, *Vide ibid.*

NOTA.

Los años en que segun la rúbrica del Breviario, hubiere que tomar aqui algunas Dominicas de despues de la Epifania, recurrirá allá el Parroco ó Predicador.

DOMINICA VEINTE Y cuatro despues de Pentecostes.

Cum videritis abominationem desolationis, stantem in loco Sancto, &c. Matth. 24. Aqui se podrán explicar las señales, que precederán al día

del Juicio: *Vide* el VII. Art. num. 7. T. 1. p. 84.

Y si se quisieren explicar todas las demás circunstancias del Juicio universal, y el modo en que se hará: *Vide* todo este Art. T. 1. p. 79. y sig.

Orate autem, ut non fiat fuga vestra in hieme, vel Sabbato. Que se pueden pedir á Dios en la Oracion bienes temporales: y de qué manera se deben pedir; y que con lo necesario de ellos nos debemos contentar, &c. *Vide* la IV. Petic. desde el num. 1. hasta el 18. T. 2. p. 203. y sig.

Sed propter electos breviantur dies illi. Aqui se podrá declarar, que aunque son formidables las baterias de los demonios, sin embargo no pueden tentarnos, ni quanto quieren, ni todo el tiempo que quieren: *Vide* la VI. Petic. desde el num. 5. hasta el 9. T. 2. p. 232. y sig.

FIN DEL INDICE DE EVANGELIOS DOMINICALES de todo el Año.

INDICE DE LAS COSAS MAS NOTABLES de este Catecismo.

T. indica Tomo. p. pagina. n. numero.

A.

A *Bad*: á algunos Abades es permitido ordenar solamente de menores, T. 1. p. 351. n. 29.

Abogados: han de abogar por los pobres de caridad, T. 2. p. 117. n. 17.

Otras obligaciones suyas. alli.

Aborrecer: el aborrecer á Dios quan grave pecado, T. 2. p. 28. n. 37.

Todos los pecadores incurren en esto. alli.

Abraham: su peregrinacion, T. 2. p. 9. n. 1.

Su Seno, T. 1. p. 62. n. 3.

Absolver: á quienes deba el Confesor, y á quienes no: T. 1. p. 309. y 310. n. 60. y p. 321. n. 78.

La potestad de absolver á solos Sacerdotes es concedida, y por qué, T. 1. p. 305. y 306. n. 54.

En peligro de muerte qualquiera Sacerdote puede absolver de qualquiera pecado, y excomunion, á falta de Confesor, alli. n. 55.

Absolucion: es de Fé que perdona los pecados, T. 1. p. 296. n. 37.

Abre las puertas del Cielo. alli.

Accidentes: están en la Eucaristía sin sujeto: T. 1. p. 252. n. 45.

Accion ú obra: ninguna que agrade á Dios podemos hacer sin su ayuda, T. 2. p. 193. n. 5. y 7.

Accion de gracias: es una de las dos partes principales de la Oracion, T. 2. p. 141. n. 2.

Por qué, y quando singularmente damos gracias á Dios, T. 2. p. 149. n. 7.

El Ave Maria es accion de gracias, alli. n. 8.

La III. Peticion contiene accion de gracias, T. 2. p. 201. n. 22.

Acolito: su oficio, y forma, T. 1. p. 343. y 344. n. 18.

Acusadores: no se dexen llevar de amor, odio, ú otra pasion, T. 2. p. 117. n. 18.

Adán: en él perdimos todos la justicia original, T. 2. p. 191. n. 3. y T. 1. p. 30. n. 2.

Otros muchos males que contraximos por su caída, T. 2. p. 192. y sig. n. 4. 5. 6. 7. 8. y. p. 182. n. 5. y en otras partes.

En el estado de la inocencia hu-

- hubiera él necesitado de comida, mas no de vestido. T. 2. p. 204. y 205. n. 4.
- Cotexo** entre las necesidades que él hubiera tenido en aquel estado, y las nuestras. alli.
- Hubiera gozado vida inmortal** con el fruto del arbol de la vida. alli.
- No hubiera estado ocioso**; mas ningun exercicio le hubiera sido molesto, sino todos deleytables. alli.
- Toda su posteridad quedó** no solamente privada del fruto del arbol de la vida, mas tambien condenada á trabajos con horrible sentencia. alli. n. 5.
- Cotexo y correspondencia** entre Adán, y Christo. T. 1. p. 45. n. 9.
- Adorar**: debemos adorar á un solo Dios. T. 2. p. 13. n. 7.
- No se opone á esta ley** la adoracion de los Angeles, y Santos. T. 2. p. 15. n. 12.
- Nada se disminuye**, antes se aumenta la gloria de Dios, por la Adoracion de los Angeles, y Santos. T. 2. p. 16. n. 15.
- Adulacion, Adulador**: vé Lisonja, Lisonjero.
- Adulterio**: por qué al precepto de no matar se sigue el que prohibe el Adulterio. T. 2. p. 84. n. 1.
- Cautela con que se ha de explicar** este Mandam. alli.
- En este Mandamiento se prohibe el Adulterio**, y se manda la castidad. T. 2. p. 85. n. 2.
- Qué cosa es Adulterio**. alli. n. 3.
- Baxo el Adulterio se prohibe** todo genero de luxuria. alli. y p. 86. n. 4.
- Porqué en la prohibicion se expresó el Adulterio**. T. 2. p. 86. y 87. n. 8.
- Quan enorme es el pecado de adulterio**. T. 2. p. 88. y 89. n. 8.
- Adultero**: quan iniquo y malvado es, alli.
- Incorre en torpissima nota de infamia**. alli.
- Los Adulteros en la ley antigua** morian apedreados. alli.
- Afinidad**: parentesco de afinidad espiritual quienes contrahen en el Bautismo. T. 1. p. 182. n. 25.
- Y en la Confirmacion**. T. 1. p. 216. n. 15.
- Agua**: vé Bautismo.
- Ayudas**: quan grandes nos puso Dios en la custodia de los Angeles, y en los Sacramentos, para pisar al Demonio, T. 2. p. 190. n. 18.
- Ayuno**: éste, y la limosna se han de juntar con la Oracion. T. 2. p. 160. n. 9.
- Alimento**: nos debemos contentar con el necesario. T. 2. p. 208. y 209. n. 10.
- El del alma es de muchas maneras**, así como el del cuerpo. T. 2. p. 212. n. 18.
- Alma**: la de Christo Señor fue llena de gracia y dones en su primer instante. T. 1. p. 43. n. 4.

- Padeció quanto á la parte inferior acerbisimos tormentos, como si no estuviera unida á la Divinidad. T. 1. p. 49. y 50. n. 2.
- Aunque se apartó del cuerpo, mas no de la Divinidad. T. 1. p. 52. n. 6.
- Baxó á los Infiernos real y verdaderamente. T. 1. p. 63. n. 4.
- Baxó triunfante, no cautiva como las demás almas. T. 1. p. 63. n. 5.
- Causas por qué baxó. T. 1. p. 63. y 64. n. 6.
- El alma es inmortal. T. 1. p. 121. y 122. n. 2.
- Las almas de los justos antes de la muerte de Christo Señor iban al Seno de Abraham, ó al Purgatorio. T. 1. p. 54. n. 6.
- Cómo se compone, que segun Ezequiel, el alma que pecare, ella misma lo pagará, y sin embargo castiga Dios á los descendientes por los pecados de sus mayores. T. 2. p. 27. n. 35. 36.
- Las Almas tienen natural inclinacion á unirse con sus cuerpos, y efectivamente se unirán. T. 1. p. 124. n. 5.
- El alma se eleva á Dios en la Oracion con dos alas. T. 2. p. 142. n. 4.
- Amen*: quan freqüente fue esta voz en la boca del Salvador, T. 2. p. 254. n. 4.
- Qual es su sentido en el Padre nuestro; y qual en las demás Oraciones, alli. y p. 255. n. 5.
- Sus varias interpretaciones, alli. n. 6.
- Amigo*: quan perniciosa es la lisonja que hace el amigo á su amigo gravemente enfermo, en disimularle su peligro. T. 2. p. 114. n. 12.
- Amor*: el de Dios para con nosotros singularmente brilla en la redencion del linage humano. T. 1. p. 42. n. 3. y T. 2. p. 166. n. 10.
- Angel*: crió Dios innumerables Angeles, y los dotó de gracia, ciencia, y poder. T. 1. p. 26. y 27. n. 17.
- Muchisimos cayeron en el infierno. alli.
- El Angel instruyó á Tobías sobre el Matrimonio. T. 1. p. 361. n. 13.
- La adoracion que se dá á los Angeles, no se opone á la de Dios, y por qué. T. 2. p. 15. n. 12.
- No se les dá la misma adoracion que á Dios. alli.
- La adoracion debida á solo Dios es la que algunas veces han rehusado los Angeles. alli.
- Razones porque los debemos adorar y venerar. T. 2. p. 15. y 16. n. 13.
- Jacob pidió la bendicion al Angel presente, y aun al ausente, alli. n. 14.

- Por qué los Angeles se pintan, y retratan en figura humana, y con alas. T. 2. p. 22. n. 25.
- La custodia de los hombres encargada por Dios á los Angeles, se explica con un similitud. T. 2. p. 162. n. 4.
- Cada uno tenemos el nuestro que nos guarde, allí, y p. 164. n. 6.
- Utilidades que percibimos de esta tutela de los Angeles, se explican con exemplos de la Sagrada Escritura. T. 2. p. 163. n. 5. y 6.
- Animal*: Todos permanecen en aquel estado en que Dios los crió, y se enderezan á los fines propios á su naturaleza, haciendo en esto ventaja al hombre, que á cada paso, yerra su blanco. T. 2. p. 183. n. 5. y p. 191. n. 3.
- Es licito matarlos, y comerlos. T. 2. p. 73. n. 3.
- Apetito*: El de su propio bien infundió Dios á todas las cosas criadas. T. 2. p. 191. n. 3.
- Al hombre infundió el apetito ó ansia de Dios. allí.
- Todas las demás cosas lo conservaron menos el hombre. allí.
- Los apetitos desordenados del hombre son innumerables. allí. p. 192.
- Si el espíritu se mantiene firme en perdonar las injurias, aunque reclamen los apetitos de la naturaleza corrupta, no hay por qué desconfiar. T. 2. p. 226. n. 20.
- Apostoles*: Inspirados del Espíritu Sto. compusieron el Credo, y por qué. T. 1. p. 12. n. 2.
- Lo llamaron Symbolo, y por qué allí. n. 3.
- Los Apostoles fueron enviados por Christo á edificar la Iglesia. Tom. 1. p. 3. n. 3.
- Potestad que les dió el Señor para perdonar pecados, y en ellos á los demás Sacerdotes. T. 1. p. 334. n. 3. y p. 337. n. 7.
- Los Apostoles instituyeron las ceremonias. T. 1. p. 201. n. 59.
- Los Apostoles aprendieron de Christo Señor la confeccion del Chrisma. Tom. 1. p. 212. num. 7.
- Articulos*: en 12. de ellos está repartido el Credo. Tom. 1. p. 12. n. 2.
- Los debe ante todo saber el Cristiano. allí.
- Cada Apostol dixo uno. T. 1. p. 12. n. 3.
- El primer Artículo. T. 1. p. 13. y sig.
- El segundo. T. 1. p. 30. y sig.
- El tercero. T. 1. p. 40. y sig.
- El cuarto. T. 1. p. 49. y sig.
- El quinto. T. 1. p. 61. y sig.
- El sexto. T. 1. p. 72. y sig.
- El séptimo. T. 1. p. 79. y sig.
- El octavo. T. 1. p. 87. y sig.
- El nono. T. 1. p. 95. y sig.
- El decimo. T. 1. p. 114. y sig.
- El undecimo. T. 1. p. 121. y sig.

El duodécimo. T. 1. p. 133. y sig.
Ninguna cosa declara mas la
suma gloria del Señor, que
los Artículos de la Resurreccion,
y subida al Cielo. T. 1.
p. 74. n. 4.

Ascension: vé subida.
Avariento nunca se harta de di-
nero. T. 2. p. 127. n. 13.

Ave Maria: En ella damos gra-
cias á Dios, y de qué. T. 2.
p. 149. n. 8.

Al *Ave Maria* añadió la Iglesia
la *Santa Maria*, y á qué fin,
alli. p. 150.

B.

B*autismo*: El claro conoci-
miento que los Fieles deben
tener de este Sacramento. T.
1. p. 166. n. 1.

Se notan los dias mas propios
para explicar. T. 1. p. 166.
n. 2.

Delo que significa el nombre de
Bautismo. T. 1. p. 167. n. 3.

Otros varios nombres con que
los Ss. Padres le han llamado.
T. 1. p. 167. y 168. n. 4.

Su definición. T. 1. p. 168. n. 5.

Del modo en que se hace este
Sacramento, y destierro de
un error. T. 1. p. 168. y 169.
n. 6.

Su materia es el agua natural.
T. 1. p. 169. y 170. n. 7. y 8.

Varias figuras y profecías, que
pronunciaron la vi. ud del agua
del Bautismo. T. 1. p. 170. n. 9.

Porqué instituyó Christo el
agua por su materia. T. 1.
p. 171. n. 10.

En el Bautismo solemne se debe
añadir el *Chrisma*. T. 1. p.
171. n. 11.

Porqué los Pastores deben ins-
truir con mucho cuidado á
los Fieles en este Sacramento,
T. 1. p. 172. n. 12.

Se pone la forma del Bautismo,
y se dá razon de ella. T. 1.
p. 172. y 173. n. 13.

No todas las palabras de la for-
ma son igualmente necesá-
rias. T. 1. p. 173. n. 14.

Porqué los Apostoles bautiza-
ron en nombre de Christo, si
es que lo hicieron. T. 1. p.
174. n. 15.

Puede dudarse si lo hicieron. T.
1. p. 174. n. 16.

Se explican las tres maneras de
ablucion, que puede haber en
el Bautismo. T. 1. p. 175. n. 17.

Guárdase en esto la costumbre
de cada Iglesia. T. 1. p. 175.
num. 18.

Se debe lavar la cabeza, y pro-
nunciar juntamente la forma,
T. 1. p. 175. y 176. n. 19.

Quándo instituyó Christo el
Bautismo. T. 1. p. 176. n. 20.

Desde cuándo comenzó á obli-
gar. T. 1. p. 177. n. 21.

Riquezas que Dios vierte por
él. T. 1. p. 178. n. 22.

Tres ordenes de Ministros del
Bautismo, y se explican las
dos

- dos primeras. T. 1. p. 178.
y 179. n. 23.
- Se explica la tercera. T. 1. p. 179. n. 24.
- Se debe guardar orden aun entre los Ministros de necesidad. T. 1. p. 180. n. 25.
- El Bautismo es necesario para la salvacion. T. 1. p. 184. n. 31.
- Es necesario tambien á los niños. T. 1. p. 184. y 185. n. 32.
- En él reciben los niños la Fé, y la gracia. T. 1. p. 185. n. 33.
- No se les debe dilatar el Bautismo. T. 1. p. 185. n. 34.
- Método que se ha de observar en orden al Bautismo con los adultos nacidos de infieles. T. 1. p. 186. n. 35.
- Costumbre de la Iglesia en dilatar el Bautismo á los adultos. T. 1. p. 186. y 187. n. 36.
- No siempre se les ha de diferir. T. 1. p. 187. n. 37.
- Solo se debe dar á los que lo quieren. T. 1. p. 187. y 188. n. 38.
- La fé, y dolor que se requieren para recibirlo. T. 1. p. 188. y 189. n. 40.
- Cuán útil es á los Fieles la meditacion de este Sacramento. T. 1. p. 189. y 190. n. 41.
- El principal efecto del Bautismo. T. 1. p. 190. n. 42.
- Perdona toda culpa, mas queda la concupiscencia. T. 1. p. 191. y 192. n. 43. y 44.
- Perdona tambien toda pena. T. 1. p. 193. n. 45.
- Mas no las penas civiles. T. 1. p. 193. n. 46.
- Despues del Bautismo quedan las molestias de esta vida, y porqué. T. 1. p. 194. y 195. n. 8.
- Se explican otros efectos del Bautismo. T. 1. p. 196. y 197. n. 50. 51. 52.
- Porqué despues de recibir en el Bautismo tantas virtudes y dones somos aun tan tardos para el bien. T. 1. p. 197. y 198. n. 53.
- No se puede reiterar el Bautismo. T. 1. p. 198. y 199. n. 55.
- No es reiterarlo, el darlo condicionado, quando hay duda prudente. T. 1. p. 199. n. 56.
- Sopena de irregularidad no se puede reiterar ni con condicion, sino en caso de duda prudente. T. 1. p. 200. n. 57.
- El ultimo efecto del Bautismo es, abrirnos el Cielo. T. 1. p. 200. n. 58.
- Caracter que imprime el Bautismo: vé *Caracter*.
- Ceremonias del Bautismo: vé *Ceremonias*.
- Bendicion*: Si Dios no echa su bendicion sobre nuestros trabajos, serán vanas nuestras esperanzas. T. 2. p. 206. n. 6.
- Benignidad*: en qué consiste. T. 2. p. 79. n. 17.
- La Benignidad de Dios de varios modos nos libra de los males. T. 2. p. 248. y 249. n. 8.
- Bienaventuranza*: la Bienaventu

- turanza eternà está significada por *vida perdurable*, y por qué. T. 1. p. 133. y 134. n. 2. y 3.
- La Bienaventuranza es mas de lo que expresa la *vida perdurable*. T. 1. p. 135. y 136. n. 4.
- La debemos buscar con ansia. alli. p. 136.
- La Bienaventuranza es esencion de todos los males, y lógro de todos los bienes. T. 1. p. 136. y 137. n. 5.
- La Bienaventuranza esencial consiste en ver á Dios, y gozar de su hermosura. T. 1. p. 137. y 138. n. 7.
- Cómo los Bienaventurados se transforman de algun modo en Dios por semejanza. alli. p. 138.
- La causa de esta transformacion T. 1. p. 138. y 139. n. 8.
- Ven á Dios por el lumbré de gloria. T. 1. p. 139. n. 9.
- Se explica la misma transformacion con un simil. T. 1. p. 139. n. 10.
- La Bienaventuranza esencial consiste en la posesion de Dios. alli.
- La Bienaventuranza accidental, ó bienes accesorios de que gozan los Bienaventurados T. 1. p. 140. y 141. n. 11. y 12.
- El premio de la Bienaventuranza se dá mayor, ó menor segun el merito: y modo de conseguirlo. T. 1. p. 142. n. 13.
- Bienes*: los temporales por qué se hayan de pedir á Dios. T. 2. p. 203. n. 2.
- De qué modo se hayan de pedir. T. 2. p. 203. y 204. n. 3.
- De muchos bienes que ahora necesitamos, no hubiera necesitado Adán, ni su posteridad, sino hubiera pecado. T. 2. p. 204. y 205. n. 4.
- Licito es pedir á Dios bienes temporales T. 2. p. 207. y 208. n. 9.
- Para qué dió Dios á los ricos abundancia de bienes temporales. T. 2. p. 211. n. 16. y p. 215. n. 23.
- Conformidad de animo en que debe estar quien pide bienes temporales T. 2. p. 214. n. 22.
- Se debe pedir á Dios rectitud de animo para usar bien de los bienes temporales T. 2. p. 209. n. 12.
- Blasfemia*: quan atrózy execrable pecado sea T. 2. p. 42. n. 29.

C.

- C**andela: la que se le dá al bautizado, qué significa T. 1. p. 206. n. 74.
- Caracter*: qué Sacramentos lo imprimen, y qué cosa sea T. 1. p. 163. n. 30.
- Los efectos del Caracter en los tres Sacramentos que lo imprimen T. 1. p. 164. n. 31.
- El Caracter del Bautismo T. 1. p. 198. n. 54.

- El de la Confirmacion T. 1. p. 220. y 221. n. 23.
- El del Orden T. 1. p. 354. n. 34.
- Caridad*: se nos manda por el primer Mandamiento T. 2. p. 13. n. 8.
- Debemos amar á Dios con mayor Caridad, que á ninguno otro T. 2. p. 14. n. 10.
- La caridad, ó amor de Dios es por el mismo, mas la Caridad del proximo por Dios T. 2. p. 60. n. 4.
- La Caridad de Dios no se ciñe á limite alguno; pero sí la del proximo T. 2. p. 60. y 61. n. 5.
- Caridad*: con que debemos amar á los Padres T. 2. p. 61. y 62. n. 6. y 7.
- A todos sin excepcion debemos amar con Caridad. T. 2. p. 79. n. 16.
- En el V. Mandamiento es donde se señala la Caridad. alli.
- Quales sean los oficios de la Caridad. alli. n. 17.
- Quan excelentes sean estos oficios hechos con los enemigos. alli. n. 18.
- El mas excelente de todos es perdonar las injurias T. 2. p. 80. n. 19.
- Casa*: qué se entiende por casa en el IX. Mandamiento T. 2. p. 127. n. 14.
- Castidad*: no solamente conviene á los que guardan virginidad, mas tambien á los Celibes, y Casados T. 2. p. 87. n. 6.
- Remedios de consideracion para guardar Castidad alli. n. 7.
- Remedios de accion T. 2. p. 92. n. 12. y 13.
- Es dón de Dios, quien no lo niega á los que bien piden. alli
- Catecismo*: de Catecismos se han valido los Hereges para engañar á los Catolicos T. 1. p. 4. n. 6.
- Determina el Santo Concilio Tridentino publicar este Catecismo T. 1. p. 5. n. 8.
- Idea de este Catecismo T. 1. p. 5. n. 9.
- Catequizacion de los Bautizados T. 1. p. 202. y 203. n. 63. y 64.
- Causas segundas*: cómo las debemos mirar é interpretar los Christianos T. 2. p. 178. n. 7.
- Ceremonias*: las del Bautismo han de explicar los Pastores con mucho cuidado T. 1. p. 201. n. 59.
- Se distinguen tres generos de Ceremonias en el Bautismo, y se explican T. 1. p. 201. y sig. desde el n. 60. hasta el 76.
- Las de la Penitencia, se explican T. 1. p. 282. n. 17.
- Las de la Extrema-Uncion T. 1. p. 326. n. 7.
- Las de la Prima Tonsura, y siete Ordenes T. 1. p. 341. y sig. desde el n. 14. hasta el 26.
- Chrisma*: con que se unge al Bautizado, qué le dá á entender, T. 1. p. 205. n. 72.

- El *Chrisma* es materia de la Confirmacion, y de qué se confecciona T. 1. p. 212. n. 7.
- Por qué el Obispo consagra el *Chrisma* con solemnes ceremonias T. 1. p. 213. y 214. n. 10
- Christiano*: de quien le viene este nombre T. 1. p. 39. n. 12. y p. 205. n. 72.
- Toda su ciencia en qué consiste T. 1. p. 6. n. 10.
- No ha de pasar la vida en ocio. alli.
- El *Christiano* se ha de entregar, y consagrar al servicio de *Christo Señor* T. 1. p. 39. y 40. n. 12.
- Los *Christianos* todos son iguales en el nacimiento y nobleza espiritual, y todos hermanos, y miembros de un mismo cuerpo. T. 2. p. 171. n. 17. y p. 169. n. 14.
- Por qué los *Christianos* llamamos á Dios Padre. T. 2. p. 161. n. 1.
- De un modo singular es Padre de los *Christianos* T. 1. p. 19. y 20. n. 9.
- Los *Christianos* somos hijos adoptivos de Dios. T. 2. p. 167 n. 11.
- Quanto agradecimiento debemos á Dios por este beneficio, T. 2. p. alli. n. 12.
- Nos intitulamos hermanos de *Christo*. T. 2. p. 169. n. 14. y p. 170. n. 15.
- Los *Christianos* deben estar persuadidos, que nunca Dios se olvida del hombre T. 2. p. 164. n. 7. y p. 165. n. 8.
- Cómo se deben tratar los *Christianos* unos á otros T. 2. p. 170. y 171. n. 16.
- La suma dignidad de los *Christianos* T. 2. p. 172. n. 18.
- El *Christiano* debe ser solícito no solo de sí mismo, mas tambien de sus proximos T. 2. p. 211. n. 16.
- Los *Christianos* deben recurrir á Dios por todos los bienes de alma y cuerpo, que necesitan T. 2. p. 135. n. 3.
- Tambien en todas sus calamidades y peligros, y cómo T. 2. p. 134. y 135. n. 2. y 3. y p. 199. n. 18. y p. 41. n. 28.
- Niegan á Dios el debido honor los que no hacen esto. alli.
- Los verdaderos *Christianos* gozan de gran suavidad y dulzura aun en esta vida T. 1. p. 195. y 196. n. 49.
- Christo Señor*: se llama hermano nuestro T. 2. p. 169. y 170. n. 14. 15.
- Suframos con gusto por *Christo* la nota de necios T. 2. p. 198. n. 15.
- Cómo reyna *Christo* en nosotros T. 2. p. 185. n. 9.
- Christo* es la Cabeza invisible de toda la Iglesia T. 1. p. 102. n. 11.
- La Concepcion de *Christo* cómo fue T. 1. p. 42. y 43. n. 4.
- Chris-

- Christo no es hijo adoptivo de Dios, sino natural T. 1. p. 44. n. 5.
- Tres insignes oficios exerce Christo sobre su Iglesia. T. 1. p. 79. n. 1.
- Dos son sus venidas al mundo, alli. n. 2.
- El exemplo de Christo hemos de imitar en conformarnos con la voluntad de Dios T. 2. p. 196. n. 12.
- Christo es pan del alma T. 2. p. 213. n. 19.
- De lo que significa el nombre de Christo, y por quantos titulos conviene á nuestro Salvador T. 1. p. 34. y 35. n. 7.
- Es Dios, y la segunda persona de la Santisima Trinidad T. 1. pag. 36. n. 8.
- Sus dos generaciones T. 1. p. 37. n. 9.
- De qué modo tiene, y no tiene hermanos T. 1. p. 37. y 38. n. 10.
- Es Nuestro Señor en quanto Dios, y en quanto hombre, T. 1. p. 38. y 39. n. 11.
- Consideracion de la Concepcion de Christo. T. 1. p. 44. n. 6.
- Nació de Maria Virgen T. 1. p. 44. n. 7.
- Su nacimiento excede el orden de la naturaleza T. 1. pag. 45. n. 8.
- Se llama segundo Adan T. 1. p. 45. n. 9.
- El Reyno de Christo es espi- Tom. II.
- ritual T. 1. pag. 35. n. 76
- De diversas naturalezas tom diversas propiedades T. 1. pag. 38. n. 11.
- Descendió del linage de David segun la carne T. 1. pag. 45. n. 7.
- Nos enseñó doctrina muy saludable en su mismo nacimiento T. 1. pag. 47. y 48. n. 11.
- Con su sangre se lavaron nuestros pecados T. 1. p. 119. n. 10.
- Es Autor de los Sacramentos, T. 1. p. 158. y 159. n. 23.
- Todo Christo se contiene en la Eucharistía T. 1. p. 244. y 245. n. 33.
- Cómo está alli. T. 1. p. 251. n. 44.
- Por qué instituyó el Sacramento de la Penitencia, T. 1. p. 278. y 279. n. 10.
- No se prohíbe retratar á Christo, á su Santisima Madre, y á los Santos T. 2. p. 22. n. 27.
- Su divinidad nunca se apartó de su alma, y cuerpo T. 2. p. 52. n. 6.
- Padeció por sus criaturas, y siervos T. 1. p. 55. n. 10.
- Cielos: que se entiende por cielo en la Creacion del mundo T. 1. p. 26. n. 16. y p. 28. n. 20.
- Excelencia de los Cielos, y por qué se dice que Dios está en ellos T. 2. p. 173. n. 19.
- Circunstancias: las de los pecados, tanto las que mudan

- de especie , como las que agravan , ó disminuyen mucho se deben confesar T. 1. pag. 303. n. 47.
- El Pastor debe dar el pasto de la doctrina , segun las circunstancias del Pueblo , T. 1. p. 7. y 8. n. 11.
- Clerigo* : este nombre qué significa , T. 1. p. 341. n. 13.
- Los Clerigos deben ser figura de Christo , la dignidad que tienen , la perfeccion , y desprecio de cosas terrenas que profesan , T. 1. pag. 341. y 342. n. 14.
- Codiciar* : No codiciarás , qué sentido hace en el IX. y X. Mandamiento , T. 2. pag. 127. n. 13.
- Quan grave pecado codiciar la muger agena , T. 2. p. 129. n. 19.
- Quienes mayormente incurrén en este vicio de la codicia , T. 2. p. 131. y 132. n. 23.
- Concupiscencia* : queda en el hombre despues del Bautismo , T. 1. p. 191. n. 43.
- La depravada concupiscencia es raiz y origen de todos los pecados , T. 2. p. 121. n. 1.
- Qué cosa sea Concupiscencia , y qual la prohibida , T. 2. pag. 124. n. 6.
- La Concupiscencia bien ordenada trae varias utilidades , T. 2. p. 124. y 125. n. 7.
- Se declara la Concupiscencia no prohibida , alli n. 8. y 9.
- Se declara la prohibida , T. 2. p. 125. y 126. n. 10.
- Por qué se prohíbe , alli n. 11.
- Quando la Concupiscencia natural pasa á ser pecado , alli , num. 12.
- Daños que dimanán de la Concupiscencia desordenada , T. 2. p. 131. n. 22.
- Siempre mora en nuestros miembros la Concupiscencia , T. 2. p. 195. n. 10.
- Confesar, Confesion* : quan util , y necesaria la Confesion , T. 1. p. 295. n. 36.
- Se explican sus utilidades , T. 1. pag. 296. n. 37.
- Se explica la naturaleza de la Confesion , T. 1. p. 297. n. 38.
- Por qué , y quando instituyó Christo la Confesion , T. 1. pag. 297. y 298. n. 39.
- Se deben confesar distintamente todos los pecados , T. 1. p. 299. n. 41.
- Ceremonias que añadió la Iglesia á la Confesion , alli n. 40.
- Es necesario el uso de la Confesion , T. 1. p. 300. n. 43.
- Quando obliga la Confesion , T. 1. p. 301. n. 44. y 45.
- Debe ser entera , T. 1. p. 302. num. 46.
- El sumo cuidado con que se debe hacer , y obligacion de Confesar las circunstancias , T. 1. p. 303. n. 47.
- Quando se debe reiterar , y quando no , T. 1. p. 304. n. 48. y 49.
- De-

- Debe ser clara y sencilla , alli.
num. 50.
- Debe ser prudente y vergonzosa , alli. n. 51.
- Debe ser secreta , no por carta, T. 1. p. 305. n. 52.
- Cuidado que se debe poner en freqüentarla , alli. n. 53.
- Quien sea el Ministro de la Confesion, T. 1. pag. 305. y 306. n. 54.
- El sumo secreto de la Confesion , T. 1. p. 307. n. 57.
- Confesor* : Partidas necesarias al Confesor , y sumo cuidado de los Fieles en escogerlo , alli. n. 56.
- Metodo que debe observar el Confesor en oír Confesiones, T. 1. p. 308. n. 58.
- Modo de portarse con los que escusan sus pecados , T. 1. pag. 309. n. 59.
- Iten ; con los penitentes vergonzosos , y con los que llegan sin prepararse , T. 1. p. 309. y 310. n. 60.
- Iten , con los que se olvidaron de algun pecado , alli. num. 61.
- Confianza* : quan necesaria sea para la Oracion , T. 2. pag. 154. num. 3.
- Se declaran los motivos que tenemos para orar con confianza , T. 2. p. 155. n. 4.
- Se dan reglas para avivar esta confianza , T. 2. p. 156. n. 6.
- Confirmacion* : Por qué hoy se ha de explicar con mucha diligencia este Sacramento, T. 1. p. 207. num. 1.
- Por qué se llama Confirmacion , T. 1. p. 208. n. 2. y pag. 219. num. 21.
- Es yerdadero Sacramento,alli. n. 3. y p. 209. n. 4.
- Es Sacramento distinto del Bautismo, T. 1. p. 210. y 211. n. 5.
- Christo Señor es su Autor, T. 1. p. 211. n. 6.
- Qual sea su materia , y significaciones de ella . T. 1. pag. 212. n. 7. y 8. y p. 213. n. 9.
- Por qué se consagra su materia , T. 1. p. 213. y 214. num. 10.
- Qual su forma , T. 1. p. 214. num. 11. y 12.
- El Obispo es su Ministro, T. 1. p. 215. n. 13. y p. 216. n. 14.
- Debe haber Padrino , quien contrae parentesco,alli.n.15.
- Aunque no es necesario este Sacramento para la salvacion, no se debe omitir , T. 1. p. 217. n. 16.
- Todos los Fieles lo han de recibir , T. 1. p. 217. y 218. num. 17.
- Edad en que se ha de recibir, T. 1. p. 218. n. 18.
- Preparacion para recibirlo, alli. n. 9.
- Quales sean sus efectos , T. 1. p. 218. n. 20. y p. 219. n. 21.
- Se declara su virtud , T. 1. p.

220. n. 22.
- Imprime Caracter , y no se puede reiterar , T. 1. pag. 220. y 221. n. 23.
- Por qué se unge la frente del que se confirma , allí , n. 24.
- En qué dia se solia administrar este Sacramento , T. 1. pag. 221. n. 25.
- Por qué el Obispo hiere en la mexilla , y dá la paz al confirmado , T. 1. p. 222. n. 26.
- Continencia* : Se debe guardar con el mayor cuidado , T. 2. p. 37. n. 6.
- Corona* : La de los Eclesiasticos dimana de tradicion Apostolica , T. 1. p. 341. n. 14.
- Se dice haberla introducido el Principe de los Apostoles , allí.
- Sus significaciones , allí.
- Coronas que Dios promete á los que vencen al demonio , mundo , y carne , T. 2. pag. 242. n. 20.
- Contricion* : Es parte del Sacramento de la Penitencia , T. 1. p. 285. n. 21.
- Y por qué , allí , n. 22.
- Se explica y define la Contricion , T. 1. p. 286. n. 23.
- Por qué se llama dolor , T. 1. p. 287. n. 24.
- Por qué se llama Contricion , allí , n. 25.
- Otros nombres que se le aplican , T. 1. p. 288. n. 26.
- Debe traer consigo sumo dolor , T. 1. p. 289. n. 27.
- Puede ser verdadera , aunque no sea perfecta , T. 1. pag. 290. n. 28.
- La perfecta contricion perdona luego los pecados , T. 1. pag. 291. n. 30. y p. 294. n. 34.
- Modo de formar contricion , T. 1. p. 294. y 295. n. 35.
- Comulgar* , *Comunion* : Por qué la Eucharistia se llama *Comunion* , T. 1. p. 225. n. 4.
- Se debe comulgar en ayunas , T. 1. p. 226. n. 6. y p. 261. num. 58.
- Se debe comulgar en gracia , T. 1. p. 255. n. 50.
- La gran preparacion que es necesaria para comulgar , T. 1. p. 258. y 259. n. 56.
- Consideraciones para esta preparacion , T. 1. pag. 259. y 260. n. 57.
- Disposiciones necesarias de parte del cuerpo para comulgar , T. 1. p. 261. n. 58.
- Todos están obligados á comulgar por la Pasqua , T. 1. p. 261. n. 59.
- Quan provechosa sea la frecuente comunión , T. 1. pag. 262. n. 60.
- Variaciones de disciplina sobre la frecuencia de la comunión , T. 1. p. 262. y 263. num. 61.
- No se debe dar la comunión á los infantes que carecen del uso de la razon , T. 1. p. 264. num. 62.
- Edad

- Edad en que han de comulgar los muchachos, allí, n. 63.
- Quando se debe dár la Comunión á los Locos, y cuándo no, T. 1. p. 264. n. 64.
- No pueden los legos comulgar en ambas especies, y por qué, T. 1. p. 264. y 265. n. 65. y p. 265. n. 66.
- Se explican tres modos de comulgar, T. 1. p. 257. y 258. num. 55.
- Comunion de los Santos*: Es el fin de los Mysterios del Credo; y cuidado de los Pastores en explicarla, T. 1. p. 111. n. 23.
- Es explicacion del Artículo de la Iglesia, y se verifica en la comun participacion del fruto de los Sacramentos, T. 1. p. 111. y 112. n. 24.
- Y en la comun participacion de las buenas obras, T. 1. p. 112. y 113. n. 25.
- Solamente se verifica entre los justos, T. 1. p. 113. n. 26.
- Tambien las gracias gratis dadas, y los demás dones son comunes, T. 1. p. 113. y 114. num. 27.
- Consejo*: quan malo sea el juramento de no guardar los Consejos Evangelicos, T. 2. p. 40. n. 24.
- Creer*, *Credo*: las cosas que el Christiano debe creer, T. 1. p. 12. n. 2. y p. 13. n. 4.
- El sentido de la palabra *Creo*, T. 1. p. 13. n. 1. y p. 14. n. 2.
- No se deben escudriñar curiosamente los mysterios del Credo, T. 1. p. 14. y 15. n. 3.
- No basta creer, sino tambien se debe confesar publicamente la Fé, T. 1. p. 15. n. 4.
- Por qué los Apostoles llamaron al Credo Symbolo, T. 1. p. 12. n. 3.
- Division del Credo, T. 1. p. 13. n. 4.
- Criar*, *Creacion*, *Criador*: el Padre Eterno crió de nada, y por sola su voluntad el Cielo, y la tierra, T. 1. pag. 25. y 26. n. 15.
- Creacion* de los Angeles, T. 1. pag. 26. n. 17.
- Creacion* de la tierra, T. 1. pag. 27. n. 18.
- Creacion* del hombre, T. 1. p. 28. n. 19.
- No solo crió Dios todas las cosas, mas tambien las conserva, T. 1. p. 28. y 29. n. 21.
- Cómo promueve las cosas criadas, allí, n. 22.
- La obra de la creacion es comun á las tres Personas, allí, n. 23.
- Despues de renacidos en el Bautismo, debemos vivir como nuevas criaturas en espíritu, T. 1. p. 48. n. 11.
- Cruz*: porque Christo Señor padeció muerte de Cruz, T. 1. p. 50. n. 4.
- Qué significan las Cruces, que se

se hacen sobre el que se bautiza, T. 1. p. 204. n. 67.

Culto: el externo que debemos á Dios, se manda en el III. Mandamiento, T. 2. p. 44. n. 1.

Quando se quitó el culto del Sabado, T. 2. p. 46. n. 5.

El culto de las Fiestas por qué se instituyó, T. 2. p. 47. n. 6.

El del Sabado por qué se pasó al Domingo, allí, n. 7.

D.

Decalogo: es el compendio de todas las Leyes, T. 2. pag. 1. n. 1.

Los Pastores han de meditar dia, y noche el Decalogo, T. 2. p. 2. n. 2.

Quien sea el Autor del Decalogo, y cómo nos obliga, T. 2. p. 3. n. 3.

Quan facil es cumplir con el Decalogo, T. 2. p. 5. n. 7.

Todos deben guardarlo, T. 2. pag. 6. n. 8.

Sus diez Mandamientos, penden de los dos de la caridad, T. 2. p. 1. y 2. n. 1.

El Magestuoso aparato con que se dió al hombre el Decalogo, T. 2. p. 4. y 5. n. 6.

Lo demás vé en la palabra, Ley y Mandamiento.

Demonio: nunca hace mayores esfuerzos para perdernos, que al fin de nuestra vida, T. 1. p. 331. n. 15.

Diferentes maneras en que nos tienta el Demonio, T. 2. p.

232. n. 5.

Quan atrevido es en tentarnos, y que aveces cargan muchos sobre nosotros, T. 2. pag.

233. n. 6.

Porque tienta menos á los malos, que á los buenos, y quan formidables son sus ataques, allí, n. 7.

No nos puede tentar quanto, y como quiere, sino segun Dios le permite, T. 2. p.

234. n. 8.

Diferentes medios de que se vale para tentarnos, T. 2. p. 236. n. 10.

Victorias, y triunfos de Christo, y de los virtuosos, contra el Demonio, T. 2. p.

240. n. 17.

Modo de vencerlo, y que nadie se desvanezca por estas victorias, T. 2. p. 241. n. 18.

Dios es quien dá fuerzas para vencerlo, allí, n. 19.

Premios que dá Dios á los que lo vencen, T. 2. p. 242. n. 20.

Los infieles usan de medicinas dispuestas por arte del Demonio, T. 2. p. 245. n. 4.

Pero no los Christianos, T. 2. pag. 246. n. 5.

A veces transformado en Angel de luz, nos pinta el mal por bien, T. 2. p. 198. num. 16.

Por qué los Demonios se llaman Principes, Gobernadores del mundo de las tientes-

- nieblas, y malicias espirituales, T. 2. p. 232. n. 5. y p. 218. n. 7.
- Siempre tienen guerra con nosotros, T. 2. p. 232. n. 5.
- Por qué el Demonio se llama malo, ó mal; y odio mortal que nos tiene, T. 2. p. 249. n. 9.
- Es el Autor de todos los males, que nos vienen de los proximos, T. 2. p. 250. n. 10.
- Derramar**: el derramar la Oración en la presencia de Dios, qué significa, T. 2. p. 143. n. 4.
- Descender descenso**: vé la palabra, Alma, é Infierno.
- Desear, deseo**: el que desea, la muger agena, cometió adulterio, T. 2. p. 87. n. 5.
- Dios oye el deseo de los buenos que oran, antes que hablen, T. 2. p. 138. n. 5.
- Desprecio**: el de los oráculos divinos es gravísimo impedimento, para conseguir el fruto de la Oración, T. 2. p. 154. n. 2.
- Detracción, detractor**: Quan detestable, y pernicioso sea el vicio de la detracción, T. 2. p. 111. y 112. n. 8.
- Se notan varios modos de detraer, allí, n. 9.
- Los que oyen con gusto la detracción, son detractores, allí, n. 10.
- Qual sea el peor género de detracción, T. 2. p. 112. n. 9.
- Tambien son detractores los Autores de libelos famosos, T. 2. p. 114. n. 13.
- Deuda**: qué se entiende por deuda en la V. Petición, T. 2. p. 222. n. 12.
- No podemos pagar estas deudas de pecados de nuestra cosecha, allí.
- De qué precio nos hemos de valer para pagar estas deudas, T. 2. p. 222. y 223. n. 13.
- Por deuda se entienden pecados leves, y graves, allí. num. 14.
- En qué sentido decimos *nuestras deudas*, T. 2. p. 223. num. 15.
- Día**: la segunda venida del Señor, que será al fin del mundo, se llama dia del Señor, T. 1. p. 79. n. 2.
- Por qué la fiesta del Sabado se trasladó al Domingo, T. 2. p. 52. num. 18.
- Demás del Domingo hay otros dias de fiesta en la Iglesia, allí, n. 19.
- El pueblo de los Judios tenia tambien otros dias festivos demás del Sabado, allí, num. 17.
- Se explican los ejercicios de que nos debemos abstenér, y otros en que nos debemos emplear los dias de fiesta, T. 2. p. 53. n. 21. y sig. hasta el 26. Quan-

Quan justo es que haya ciertos dias festivos , T. 2. p. 56. n. 26.

Diablo : el pecador se entrega á la esclavitud del Diablo , T. 2. p. 218. n. 7.

Quan cruelmente tiraniza él á los suyos , alli.

Su propio oficio es, tentar al mal , y se llama el tentador T. 2. p. 235. y 236. n. 10.

A quienes tienta mucho el Diablo , T. 2. p. 229. n. 1.

Lo demás vé en la palabra, Demonio.

Diacono : se explican sus officios , T. 1. p. 345. n. 20.

Quan gran cuidado se deba poner en admitir á este Orden , T. 1. p. 346. n. 21.

Dios : Es uno solo , y por qué , T. 1. p. 18. n. 7.

Cómo se entiende llamarse á veces las criaturas con este nombre , T. 1. p. 19. n. 8.

Dios es Padre de todos , pero singularmente de los Christianos , T. 1. p. 19. y 20. num. 9.

Explicase la unidad de la esencia Divina , y trinidad de las personas , T. 1. p. 20. y 21. num. 10.

Es todo poderoso , y cómo se entiende esto , T. 1. p. 23. num. 11.

No puede pecar , engañarse , engañar , ni morir , alli. n. 12.

Por qué se dice en el Credo

que es todo poderoso , T. 1. p. 23. y 24. num. 13.

Cómo , y por qué crió el Cielo , y la tierra , T. 1. pag. 25. y 26. num. 15.

Crió los Angeles , T. 1. pag. 26. n. 17.

Crió al hombre , T. 1. pag. 28. num. 19.

Conserva las cosas que crió , T. 1. p. 28. y 29. n. 21.

Premueve las causas criadas , alli , num. 22.

Cómo conocieron á Dios los Filósofos , y cómo sintieron de él , T. 1. p. 16. y 17. n. 6.

Cómo se dice que Dios se arrepintió , T. 1. p. 275. n. 2.

Solo Dios perdona con propia autoridad los pecados , T. 1. p. 117. y 118. n. 8.

Es Criador de todas las cosas visibles , é invisibles , T. 1. pag. 28. num. 20.

A solo Dios se ofrece el Sacrificio de la Misa , T. 1. pag. 269. n. 73.

Dios es el Autor del Decalogo , T. 2. pag. 3. n. 3.

Por qué se llama Dios fuerte , T. 2. p. 25. n. 31.

Por qué se llama zeloso , alli. num. 32.

A Dios ningun aditamento le puede sobrevenir , T. 2. p. 175. num. 2.

Por qué en la Oracion Dominical se llama Padre , T. 2. p. 161. num. 1.

- Dios está en todo lugar, y en todas las cosas, y especialmente en el Cielo, T. 2. p. 172, y 173. n. 19.
- No es Autor del pecado, T. 2. p. 236. n. 11.
- Cómo tienta Dios al hombre, T. 2. p. 235. n. 9. y p. 237. n. 12.
- Cómo castiga á los hijos por los pecados de los Padres, T. 2. p. 27. n. 35.
- Sobrepaja su bondad á su justicia, T. 2. p. 28. n. 36.
- Cómo se deba entender el nombre de Dios en el II. Mandamiento, T. 2. p. 30. n. 4.
- Cómo se honra el nombre de Dios, T. 2. p. 31. n. 5. y p. 32. num. 6.
- Tiene muchos nombres, T. 2. p. 30. n. 4.
- No dexa sin castigo á los que violan su santo nombre, T. 2. p. 42. n. 30.
- Le debemos sumo amor, T. 2. p. 59. n. 3. y p. 60. n. 4.
- Oye el deseo de los buenos, T. 2. p. 138. n. 5.
- Se llama Padre de todos los hombres, T. 2. p. 162 n. 2.
- Su providencia y cuidado para con el hombre, T. 2. p. 162. n. 3. y 4. y p. 181. n. 2.
- Su benignidad para con los hombres, y que nunca se olvida de ellos, T. 2. p. 164. n. 7.
- Singularmente se mostró su amor en la Redencion, T. 2. p. 166. n. 10.
- Por ella nos hizo hijos suyos, T. 2. p. 167. n. 11.
- Correspondencia que le debemos por estos beneficios, alli, n. 12.
- No nos castiga como á enemigos, sino que nos corrige como á hijos, alli, y p. 168. n. 13.
- Uno mismo es el Dios de todos grandes y pequeños, T. 2. p. 171. n. 17.
- Le debemos amar de todo corazón, y sobre todas las cosas, T. 2. p. 174. n. 1. y p. 61. n. 5.
- Qué es lo que primero le hemos de pedir, T. 2. p. 175. n. 1.
- Cómo le pedimos su misma honra y gloria, alli, n. 2.
- Hemos de procurar servir á Dios por puro amor, T. 2. p. 200. y 201. n. 20. y 21.
- El servir á Dios es reynar, T. 2. p. 196. n. 13.
- Debemos honrar su santo nombre no solo de palabra, mas tambien de obra, T. 2. p. 179. n. 9.
- La singular providencia que tiene de los buenos, T. 2. p. 184. n. 8.
- No nos llamó Dios al ocio y pereza, sino al trabajo; y que nunca nos desampara, T. 2. p. 189, y 190. n. 18.
- Ayudas que nos concede para vencer. alli.
- No le podemos amar como es menester sin el socorro de su gracia, T. 2. p. 193. n. 6.

- Le hemos de amar sin modo, T. 1. p. 289. n. 27.
- Quan necesaria nos es la asistencia de Dios, T. 2. p. 193. n. 7.
- Dios sana en los que justifica el alma, no la carne, T. 2. p. 195. n. 10.
- Nos pide sumo amor en su servicio, T. 2. p. 200. n. 20.
- Todas sus obras son buenas, y por qué, T. 2. p. 201. n. 22.
- Sus caminos son investigables, alli.
- Por qué reverenciamos mucho su voluntad, alli.
- Mejor mira Dios por nosotros de lo que nosotros mismos podemos desear, T. 2. p. 202. n. 24.
- El ultimo fin de los hombres es Dios, T. 2. p. 203. n. 1.
- Debemos venerar el infinito poder de Dios sobre todas las cosas, T. 2. p. 211. n. 14.
- Está Dios pronto para perdonar los pecados, T. 2. p. 220. n. 10.
- Quan benigno Padre es para el hombre, alli, p. 221. n. 11.
- No se agotó el amor de Dios para con el hombre con todas las ofensas que le hace, T. 2. p. 165. n. 9.
- Algunas cosas niega Dios propicio, que concede ayraido, T. 2. p. 137. n. 4.
- Por qué Dios quiere que le roguemos, aunque sabe lo que necesitamos, T. 2. p. 139. n. 7.
- Mas cuidado tiene de nuestra salvacion, que nosotros mismos, T. 2. p. 214. n. 22.
- El recurrir á Dios en los males es natural al hombre, T. 2. p. 244. n. 2.
- En todas y cada una de las tentaciones debemos recurrir á Dios, T. 2. p. 239. n. 15.
- De varios modos nos libra Dios de los males, T. 2. p. 248. y 249. n. 8.
- No nos quiere librar de todos los trabajos, alli.
- Consuelos que dá á los atribulados, alli.
- Dios usa del Demonio como de Ministro de su Justicia, T. 2. p. 249. n. 9.
- Divinidad*: la de Christo Señor nunca se apartó de su alma, ni cuerpo, T. 1. p. 52. n. 6.
- Divorcio*: el vinculo del Matrimonio no se disuelve por el divorcio. T. 1. p. 366. n. 20.
- No se concede sin causas bien graves, alli.
- Doctor*: necesidad de Doctores legitimos en la Iglesia, T. 1. p. 2. n. 2.
- Dos cosas á que principalmente debe mirar el Doctor en la instruccion del pueblo, T. 1. p. 6. n. 10.
- Doctrina*: toda la Doctrina Christiana se divide en quatro partes, T. 1. p. 9. n. 12.

Cómo se ha de enseñar la Doctrina Christiana, T. 1. p. 7. y 8. n. 11.

Que nadie se desdeñe de este ejercicio, por sabio que sea, allí.

El fin y blanco de toda la Doctrina Christiana es la Caridad, T. 1. p. 7. n. 10.

Dolor: el de los pecados puede ser verdadero sin lagrimas, T. 1. p. 290. n. 28.

Se ha de exortar á los Fieles, á que formen dolor particular de cada pecado, T. 1. p. 291. n. 29.

Qué cosas son necesarias para verdadero dolor de los pecados, T. 1. p. 291. y 292. n. 31. 32. y 33.

Lo demás vé en la palabra *Contricion*.

Duda: no debe haber duda en la Oracion, sino firme confianza, T. 2. p. 154. n. 3.

Dulce: no hay cosa mas dulce, que seguir á Christo con la Cruz al hombro, T. 1. p. 196. n. 49.

E.

Encarnacion: quan gran beneficio sea, y qual su sentido, T. 1. p. 40. n. 1.

No se hizo en la Encarnacion confusion alguna de las dos naturalezas, divina, y humana, T. 1. p. 41. n. 2.

La Encarnacion es obra de las tres Divinas Personas, y sin embargo se atribuye al Espiritu Santo, T. 1. p. 41. y 42. n. 3.

En la Encarnacion unas cosas se obraron segun el orden de naturaleza, y otras sobre todo este orden, T. 1. p. 42. y 43. n. 4.

Enemigos: los officios de caridad hechos con los enemigos son muy illustres, T. 2. p. 79. n. 18.

El amar á los enemigos es gran señal de ser uno hijo de Dios, T. 2. p. 225. n. 19.

Es necesario que perdonemos á los enemigos, si queremos que Dios nos perdone á nosotros, T. 2. p. 224. n. 17. y p. 225. n. 18.

Debemos amar á los enemigos, allí, n. 17.

Los que aun no perdonan á los enemigos, deben decir la Oracion Dominical, pidiendo gracia para amar á los enemigos, T. 2. p. 227. n. 21.

Los Demonios son enemigos acerrimos contra nosotros, T. 2. p. 231. n. 4.

De los ataques y baterías que nos dán, allí. p. 232. n. 5. y p. 233. n. 6.

No hemos de volver el enojo contra los enemigos, sino contra el Diablo, T. 2. p. 250. n. 10.

Los enemigos del linage huma-

- no quando tientan mucho al hombre, T. 2. p. 229. n. 1.
- Eñojo*: el que se tiene contra el proximo puede ser mayor y menor pecado, T. 2. p. 76. n. 12.
- Puede no ser pecado, alli, p. 77.
- Escusas*: las de los pecados en la confesion agravan la malicia, T. 1. p. 309. n. 59.
- Ninguna excusa admite Dios en los hurtos, T. 2. p. 105. n. 21.
- Se rebaten varios generos de excusas, con que algunos pretenden honestar los hurtos, alli, y p. 6. y 7. n. 22. 23. 24. 25.
- Se rebaten otros generos de excusas, con que algunos pretenden honestar las mentiras, T. 2. p. 119. y 120. n. 21. 22. y 23.
- Esperar, Esperanza*: con qué genero de Esperanza hemos de servir á Dios, T. 2. p. 200. n. 20.
- Razones porque todos debemos esperar el perdon de los pecados, T. 2. p. 220. y 221. n. 10. y 11.
- Consideraciones para fomentar la esperanza, T. 2. p. 238. n. 14. y p. 240. n. 17.
- Espiritu Santo*: quan necesaria sea la Fé del Espiritu Santo, T. 1. p. 87. y 88. n. 1.
- Este nombre es comun á las tres Personas de la SS. Trinidad, alli, n. 2.
- Tambien se estiende á los Angeles, y almas de los justos, alli.
- En el Credo se entiende por la tercera Persona, alli.
- Porque la tercera Persona de la Trinidad no tiene nombre propio como las demás, T. 1. p. 89. n. 3.
- El Espiritu Santo es Dios, asi como el Padre y el Hijo, T. 1. p. 89. 90. y 91. n. 4.
- Es tercera persona distinta de las dos primeras, T. 1. p. 91. y 92. n. 5.
- Procede del Padre y del Hijo, como de un principio, T. 1. p. 92. y 93. n. 6.
- Por qué ciertas obras, sin embargo de ser comunes á las tres Personas, se atribuyen al Espiritu Santo, T. 1. p. 93. n. 7.
- Se cuentan los dones del Espiritu Santo, y se advierte el cuidado con que se deben distinguir del mismo, T. 1. p. 94. n. 8.
- El Espiritu Santo es Autor de nuestras Oraciones, T. 2. p. 155. n. 5.
- Eucharistia*: es el mayor de los Sacramentos; suma reverencia que se le debe; y cuidado de los Pastores en explicarlo. T. 1. p. 222. y 223. n. 1.
- Por qué, y quando lo instituyó Christo, T. 1. p. 223. y 224. n. 2.
- Por qué se llama Eucharistia, T. 1. p. 224. n. 3.

- Por qué se llama Comunión, y Sacramento de paz y caridad, T. 1. p. 225. n. 4.
- Por qué se llama Viatico y Cena, allí, n. 5.
- Se debe hacer, y recibir en ayunas, T. 1. p. 225. y 226. n. 6.
- Es verdadero Sacramento, allí, n. 7.
- Varias cosas que hay en ella con nombre de Sacramento. allí, n. 8.
- Diferencia grande entre este Sacramento, y los demás. T. 1. p. 227. n. 9.
- Hay dos materias; pero un solo Sacramento. T. 1. p. 227. y 228. n. 10.
- Tres cosas que significa este Sacramento, T. 1. p. 228. y 229. n. 11.
- La una de sus materias es pan de trigo, y no otro, T. 1. p. 229. y 230. n. 12.
- Debe ser pan cenceño, allí, n. 13.
- Los Sacerdotes Latinos deben consagrar en pan cenceño para lo licito, aunque no para lo válido, T. 1. p. 231. n. 14.
- La otra materia es vino de uvas, allí, n. 25.
- Se debe mezclar agua, y por qué, T. 1. p. 231. y 232. n. 16.
- Cómo es necesaria el agua, y quanta deba ser, allí, n. 17.
- Con quanta propiedad simbolizan el pan, y el vino lo que pasa en este Sacramento, T. 1. p. 232. y 233. n. 18.
- La forma de la Consagracion del pan, T. 1. p. 234. n. 19.
- Las palabras que preceden á la forma no son necesarias, pero se deben pronunciar, T. 1. p. 235. n. 20.
- La forma de la Consagracion del vino, allí, n. 21.
- Se dá razon de esta forma, y se descubren sus mysterios, T. 1. p. 236. 237. y 238. n. 22. 23. y 24.
- Que nadie se rija por los sentidos en este Sacramento, T. 1. p. 239. n. 25.
- Tres maravillas que se obran en virtud de las palabras de la consagracion, allí, n. 26.
- Quan ciesta es la primera, T. 1. p. 239. y 240. n. 27.
- Se prueba por la Sagrada Escritura, T. 1. p. 240. y 241. n. 28.
- Se prueba por los Santos Padres, T. 1. p. 241. y 242. n. 29.
- Se prueba por los Concilios, T. 1. p. 243. n. 30.
- Es Artículo de Fé, allí, n. 31.
- Suavidad que se percibe al contemplar este Sacramento, y excelencia de la Ley Evangelica, T. 1. p. 243. y 244. n. 32.
- En este Sacramento está todo Christo con las dos naturalezas, y todas sus perfecciones, T. 1. p. 244. y 245. n. 33.
- Se notan las cosas que están en fuerza de las palabras, y las que por concomitancia, allí, n. 34.

- Por qué se hacen dos consagraciones, T. 1. p. 246. n. 35.
- Todo Christo está en qualquiera particula de ambas especies, alli, n. 36.
- Se nota la segunda maravilla, que es la conversion del pan y vino en Cuerpo y Sangre de Christo, sin quedar substancia de pan, ni vino. T. 1. p. 247. n. 37.
- Se prueba por la Escritura, y Concilios, T. 1. p. 247. y 248. n. 38.
- Se prueba por los Padres, T. 1. p. 248. y 249. n. 39.
- Por qué aun despues de esta conversion se llama la Eucharistía Pan, alli, n. 40.
- De qué modo se hace esta conversion, T. 1. p. 249. y 250. n. 41.
- Por qué se llama Transubstanciacion, alli, n. 42.
- No se escudriñe curiosamente esta Transubstanciacion, T. 1. p. 250. y 251. n. 43.
- Cómo está aqui Christo Señor, alli, n. 44.
- Se nota la tercera maravilla de estar los accidentes sin sujeto, T. 1. p. 252. n. 45.
- Por qué instituyó Christo la Eucharistía en pan y vino, T. 1. p. 252. y 253. n. 46.
- Utilidades que se logran de recibir dignamente la Eucharistía, alli, n. 47.
- Causa en el alma los provechos que el pan y vino en el cuerpo, T. 1. p. 254. n. 48.
- Causa gracia, alli, n. 49.
- Se debe recibir en gracia, T. 1. p. 255. n. 50.
- Conforta y recrea al alma, alli, n. 51.
- Perdona los pecados veniales, T. 1. p. 256. n. 52.
- Preserva de pecar, alli, n. 53.
- Nos conduce á la vida eterna, T. 1. p. 257. n. 54.
- Su Ministro es el Sacerdote, T. 1. p. 266. n. 67.
- La gran santidad necesaria al Ministro; y que no menos se dá por el malo, que por el bueno, T. 1. p. 266. y 267. n. 68.
- Otras cosas de la Eucharistía vé en las palabras, *Comulgar, Comunión, Sacrificio, y Misa.*
- Execracion:* las de los Santos contra los malos cómo se deben entender, T. 2. p. 149. n. 6.
- Execratorio:* juramento execratorio qual sea. T. 2. p. 33. n. 9.
- Exemplo:* se ponen varios, para que en los mayores peligros tengamos confianza en Dios, T. 2. p. 239. n. 16.
- Se proponen dos exemplos de la flaqueza humana. T. 2. p. 230. n. 3.
- Exito:* el de nuestras oraciones y deseos se debe dexar á Dios, despues de hacer lo que

- que es de nuestra parte, T. 2. p. 227. n. 22.
- Exorcismo*: á qué fin se aplica en el Bautismo, T. 1. p. 203. n. 65.
- Exorcista*: su potestad, y forma, T. 1. p. 343. n. 17.
- Extremauncion*: se debe explicar con frecuencia, y por qué, T. 1. p. 322. n. 1.
- Por qué se llama Extremauncion, T. 1. p. 323. n. 2.
- Es verdadero Sacramento, T. 1. p. 323. n. 3.
- Aunque se administra por varias unciones, no es mas que un Sacramento, T. 1. p. 324. n. 4.
- Se explica su materia, alli
- Se explica su forma, T. 1. p. 325. n. 6.
- Por qué su forma es deprecatoria, T. 1. p. 325. n. 7.
- Christo Señor es su Autor, T. 1. p. 326. n. 8.
- A quienes se deba dar, T. 1. p. 327. n. 9.
- Qué partes del cuerpo se deban ungir, T. 1. p. 328. n. 10.
- Se puede reiterar, y cuándo, alli. p. 329.
- Preparacion y fé con que se debe recibir, alli. n. 12.
- Quien sea su Ministro, allj, n. 13.
- Los Parrocos han de explicar sus frutos, T. 1. p. 330. n. 14.
- Fuerzas que da este Sacramento, para luchar contra el Demonio, T. 1. p. 331. n. 15.
- Dá la salud del cuerpo, y por qué á veces la dexa de dar, T. 1. p. 332. n. 16.

F.

- F***also testimonio*: Debemos muchas gracias á Dios por habernos dado el Mandamiento de no levantar falso testimonio, T. 2. p. 108. n. 1.
- El falso testimonio se prohíbe en el VIII. Mandamiento, alli, n. 2.
- Qué se entiende por falso testimonio en esta prohibicion, T. 2. p. 109. n. 3.
- No es licito decir falso testimonio contra los enemigos, ní contra sí mismo, T. 2. p. alli. n. 4.
- Tampoco es licito decirlo en favor de ninguno, T. 2. p. alli, n. 5.
- Males que resultan del falso testimonio dicho por favorecer á alguno, p. 110. n. 6.
- Fé*: por donde la recibimos, T. 1. p. 2. n. 2.
- Tiene muchos sentidos; qual sea la de los Catolicos; y sus diferencias, T. 1. p. 11. y 12. n. 1.
- Cosas que se deben creer con cierta fé, alli, n. 2. y p. 13. n. 4.
- Se debe profesar abiertamente la fé, T. 1. p. 15. n. 4.

- Excelencia de la fé Christiana, alli. n. 5.
- Ventajas que hace la fé á la filosofia humana, T. 1. p. 16. 17. y 18. n. 6.
- La fé de la Redención de Christo es y fue siempre necesaria, T. 1. p. 31. y 32. n. 4.
- La fé de los antiguos, y la nuestra es la misma, con la diferencia de futuro, y pasado, alli.
- La fé no es parte de la Penitencia, si no precede á ella, T. 1. p. 276. n. 5. y p. 277. n. 8.
- Es necesaria para la justificación, T. 1. p. 69. n. 12.
- Por qué los Apostoles encerraron toda la fé en los doce Artículos del Credo, T. 1. p. 12. n. 2.
- La fé segun que es uno de los bienes del Matrimonio se explica, T. 1. p. 368. n. 24.
- Felicidad*: no se ha de buscar en esta vida, T. 1. p. 134. n. 3.
- La de los Bienaventurados es tan grande, que solos ellos la pueden comprehender, T. 1. p. 135. n. 4.
- La misma se define por la esencion de todos los males, y lógro de todos los bienes, T. 1. p. 136. y 137. n. 5., y p. 135. n. 3.
- Necesariamente es eterna, alli.
- Vé las palabras: *Bienaventuranza*, y *Vida perdurable*.
- Fieles*: se llamah santos, y por qué, T. 1. p. 106. n. 15.
- Quando están mejor dispuestos para abrazar la doctrina del Cielo, T. 2. p. 11. n. 4.
- Fiesta*, *Festividad*: por qué se señalaron los dias de fiesta, T. 2. p. 44. n. 1.
- Quanto importa la observancia de las fiestas, alli, n. 2.
- Los Principes, y Magistrados han de ayudar á los Prelados en promover la observancia de las fiestas, T. 2. p. 45. n. 3.
- El tener dias de fiesta determinados, es natural al hombre, T. 2. p. 47. n. 6.
- Los dias de fiesta hemos de dar como una cuenta de nuestras acciones, T. 2. p. 48. n. 8.
- No nos faltarán ocasiones de quebrantarlos, alli.
- Cómo se han de santificar las fiestas, T. 2. p. 49. n. 10. 11. y p. 50. n. 12.
- Demás del Sabado, tenían los Judios otras fiestas, T. 2. p. 51. n. 17.
- Por qué la Iglesia trasladó la fiesta del Sabado al Domingo, alli, p. 52. n. 18.
- Demás del Domingo tiene la Iglesia otras fiestas, alli, n. 19.
- Ningun trabajo de la semana se ha de dexar para el dia de fiesta, T. 2. p. 53. n. 20.
- Se notan las cosas que se prohiben en los dias de fiesta, y señaladamente el pecado, T. 2. p. alli, n. 21.

- Se notan otras obras que no se prohiben, T. 2. p. 54. n. 22. y 23
- Por qué no deben trabajar tampoco los jumentos en dias de fiesta, alli. n. 24.
- Se notan los ejercicios en que se han de emplear los dias de fiesta, alli, n. 25.
- Quan justo es que haya ciertos dias de fiesta, T. 2. p. 56. n. 26.
- Bienes que gozan los que guardan bien las fiestas, alli, n. 27.
- Quan grave pecado sea el no guardar las fiestas; y castigos que ha executado Dios por ello, T. 2. p. 57. n. 28.
- Vé la palabra, Sabado.
- Figuras*: las de la Concepcion, y nacimiento de Christo se declaran, T. 1. p. 46. n. 10.
- Las de la Pasion, y muerte de Christo se notan, T. 1. p. 51. y 52. n. 5.
- Las de la Confesion Sacramental, se advierten, T. 1. p. 298. num. 40.
- Filosofia Christiana*: ventajas que hace á la sabiduria mundana, T. 1. p. 16. n. 6.
- Filosofos*: cómo sintieron de Dios, alli, p. 16. y 17.
- Forma*: Todos los Sacramentos la tienen propia, T. 1. p. 154. n. 15.
- Por qué es necesaria, alli, n. 16.
- La forma del Bautismo, T. 1. p. 172. n. 13. y sig.
- La de la Confirmacion, T. 1. p. 214. n. 11. y 12.
- Tom. II.
- Las dos de la Eucharistia, T. 1. p. 234. n. 19. y sig.
- La de la Penitencia, T. 1. p. 281. n. 14. y 15.
- La de la Extremauncion, T. 1. p. 325. n. 6. y 7.
- La del Sacerdocio, T. 1. p. 339. num. 10.
- Las de las demás Ordenes vé, T. 1. desde la pag. 342. n. 15. y sig.
- Formula*: usamos de dos formulas diversas al orar á Dios, y á los Santos, T. 2. p. 151. n. 3.
- Fornicacion*: vé Luxuria, Adulterio, Adultero, y Concupiscencia.
- Frugalidad*: se ha de vivir con frugalidad por no ser gravosos al proximo, T. 2. pag. 103. n. 19.

G.

- G***Anancia*: de las injustas ganancias resultan desastres, de las honestas tranquilidad, T. 2. p. 209. n. 12.
- Gloria*: la de los Bienaventurados quan inexplicable sea, T. 1. p. 141. n. 12.
- En qué sentido pedimos en la Oracion Dominical la gloria del nombre Divino, T. 2. p. 175. n. 3. y p. 176. n. 4.
- Qué cosa sea la gloria, T. 2. p. 186. n. 11.
- Gracia*: se recibe en el Bautismo

- tismo, y que cosa sea, T. 1. p. 196. n. 50. y T. 2. p. 186. num. 11.
- Viene acompañada de todas las virtudes, T. 1. p. 197. n. 51.
- Dimana á nosotros de Christo Señor, T. 1. p. 197. n. 52. y p. 317. n. 72.
- La de Christo es mas copiosa, por habernos merecido el poder satisfacer con nuestras obras penales, T. 1. p. 317. n. 72.
- Precede, acompaña, y sigue nuestras buenas obras, alli.
- Precede á la conversion del pecador, T. 2. pag. 184. n. 6.
- Las gracias gratis datas son comunes á toda la Iglesia, T. 1. p. 113. y 114. n. 27.
- La gracia nos vino por Christo, T. 1. p. 254. n. 49.
- La Eucaristia dá gracia, y cómo se debe entender esto, alli, y p. 255. n. 50.
- Debe preceder en nosotros el Reyno de la gracia, para conseguir el Reyno de la gloria, T. 2. p. 186. n. 11.
- Varias veces se pierde la gracia, alli.
- La Oracion contiene accion de gracias, T. 2. p. 140. n. 1.
- Los Santos principalmente nos dán ocasion de dár gracias á Dios, T. 2. p. 149. n. 7.
- En la Salutacion Angelica damos á Dios sumas gracias, y por qué, alli, num. 8.
- Hemos de juntar con la Oracion la accion de gracias, T. 2. p. 159. num. 8.
- Gradas, ó escalones para llegar dignamente á orar: ve Oracion.
- Grados diversos de Oracion: vé Oracion.
- La diversidad de grados que hay en la Iglesia, no deshace la union fraternal, T. 2. p. 171. n. 16.
- Guerra*: quanto debamos temer la caída en la continua guerra, que hay entre la carne, y el espiritu, T. 2. p. 182. n. 4.
- Los malos están en guerra con Dios, T. 2. p. 219. n. 8.

H.

- H**ebreos: les dió el Señor la Ley, T. 2. p. 8. n. 1.
- Los defendió, y libertó de Egipto, alli, p. 9.
- Por qué los escogió para su Pueblo, y amó tanto, alli, n. 2.
- Por qué consintió que anduviesen peregrinando, y atribulados en tanto tiempo, T. 2. pag. 10. num. 3.
- Por qué les dió la ley en aquel tiempo, y lugar, T. 2. p. 11. num. 4.
- Hereges*: quanto combaten á la Iglesia, T. 1. p. 3. y 4. n. 5.
- Han hecho increíbles estragos con Catecismos, alli, n. 6.
- Se fingen como la Mona, T. 1. p.

- pag. 95. num. 1.
 Quien se deba llamar herege, allí.
 Ceguera de los que dexando á la Iglesia, pasan al discipulado de los hereges, T. 2. pag. 213. num. 18.
 El Diablo se vale de los hereges para tentar á los hombres, T. 2. pag. 236. n. 10.
 Hijos: Jesu-Christo es hijo de Dios, igual en todo al Padre, y al Espiritu Santo, T. 1. p. 36. y 37. n. 8.
 Su generacion eterna es incomprendible, allí.
 Hijo: cómo se deben haber con sus Padres: vé honrar, honra.
 Hypocritas. no oran de corazon, T. 2. p. 158. n. 5.
 No los hemos de imitar, allí.
 Hombre: le crió Dios á su imagen, inmortal, impasible, libre, justo, y presidente, T. 1. p. 28. n. 19.
 Calamidades en que cayó el hombre por el pecado, T. 1. p. 30. y 31. n. 2. y 3. y T. 2. p. 182. y 183. n. 4. y 5.
 Quanto debe el hombre á Christo Señor por la Redencion, allí.
 Quan deudor es el hombre á Dios por su admirable providencia, T. 2. p. 161. n. 2.
 Quan obligado está el hombre Christiano á Dios por haberle escogido para su Iglesia, T. 1. p. 97. y 98. n. 4.
 Bienes que perdió, y males en que incurrió el hombre por el pecado, T. 2. p. 191. n. 3. y p. 192. num. 4.
 Es comparado con los que perdieron el gusto, y con los enfermos, allí, num. 5.
 No puede por sí amar y reverenciar debidamente á Dios, T. 2. p. 193. n. 6.
 Es comparado con los muchachos, allí, num. 7.
 Aunque esté justificado, no puede tener las pasiones tan domadas, que nunca se levanten, T. 2. p. 195. n. 10.
 Horrible sentencia con que fue condenado el hombre, T. 2. pag. 205. num. 5.
 Paralelo entre el estado de inocencia, y el estado despues del pecado, T. 2. pag. 204. n. 4. y p. 205. n. 5.
 Todo hombre se debe confesar pecador, T. 2. p. 217. n. 5.
 Indignidad del hombre que ofende á Dios, y miserias en que cae por el pecado, allí, y p. 218. y 219. n. 6. 7. y 8.
 Ni para un dia puede el hombre proveerse por sí mismo, T. 2. p. 212. n. 17.
 Los hombres que nos injurianson como Ministros de Dios, T. 2. p. 82. n. 21.
 Quan zelosos deban ser los hombres de la honra de Dios, T. 2. p. 26. n. 33.

- Los hombres terrenos están le-
jos de la voluntad de Dios,
T. 2. p. 197. n. 14.
- Causas de la inconstancia, y
miserias del hombre, T. 2.
p. 183. n. 6.
- Quanta sea la flaqueza del
hombre, T. 2. p. 230. n. 3.
- Batallas internas, y externas,
que padece el hombre, T. 2.
p. 231. y 232. n. 4. y 5.
- Váno es todo el trabajo del
hombre, si Dios no le echa
su bendicion, T. 2. p. 206.
num. 6.
- Ventaja que hacen al hombre
las demás criaturas, T. 2.
pag. 182. num. 5.
- Homicida: Homicidio:* Quan
importante, y suave al oído
sea el Mandamiento, que
prohibe el homicidio, T. 2.
pag. 72. num. 1.
- El precepto que prohibe el ho-
micidio contiene dos cosas,
T. 2. pag. 73. num. 2.
- No prohibe matar animales,
alli, num. 3.
- Ni matar á los malos segun
las leyes, alli, n. 4.
- Ni matar en guerra justa, ó
por orden de Dios, T. 2. p.
74. num. 5.
- Ni se comprende el homicidio
casual, alli, num. 6.
- Sin embargo de dos modos se
puede pecar en el homici-
dio casual, T. 2. p. 75. n. 7.
- Tampoco se prohibe matar en
defensa de la propia vida
con debida cautela, alli, n. 8.
- La ley que prohibe el homici-
dio es general por todas par-
tes, alli, y p. 76. n. 9. 10.
y 11.
- Varios grados de culpa contra
este Mandamiento, T. 2.
pag. 76. num. 12.
- Modo de observar perfecta-
mente este Mandamiento,
T. 2. p. 77. num. 13.
- Quantos homicidios se come-
ten con el corazon, aunque
no con la mano, alli.
- Quan horrible pecado es el
homicidio, alli, num. 14.
- Los homicidas son acerbisi-
mos enemigos del linage hu-
mano, T. 2. p. 78. n. 15.
- A nadie es licito matarse, T.
2. p. 76. n. 10.
- La voluntad sola de homicidio
es pecado, alli, n. 11.
- Honrar, Honra:* Quien no
honra á los Padres, ¿ cómo
honrará á Dios? T. 2. pag.
58. num. 1.
- Demás de los Padres naturales
debemos honrar á otros mu-
chos, alli, n. 2.
- Este Mandamiento de honrar
á los Padres aligera mucho
su trabajo, T. 2. p. 59. n. 2.
- Mucha honra debemos á los
Padres, pero mayor á Dios,
T. 2. p. 61. n. 6.
- Que se entiende por honrar,
T. 2. p. 62. num. 7.

- Se notan varios generos de personas, que debemos honrar, alli, num. 8.
- Por qué debemos honrar á los Padres, T. 2. p. 63. n. 9.
- Se explican varios modos de honrar á los Padres, alli, y p. 64. n. 10. y 11.
- Modos de honrar á los Padres difuntos, T. 2. p. 65. n. 12.
- Se debe honrar, obedecer, y asistir á los Pastores, y Sacerdotes de la Iglesia, T. 2. p. 66. n. 13. y 14.
- Se debe honrar á los Reyes, y Magistrados, aunque sean malos, T. 2. p. 67. n. 15. y 16.
- Premio que se promete á los que honran á los Padres, T. 2. p. 68. y 69. n. 17. 18. y 19.
- Siempre se recibe este premio, alli, num. 19.
- Hay gravisimas penas contra los violadores de este Mandamiento, T. 2. p. 70. n. 20.
- Por qué se puso en este Mandamiento la voz de *honrar*, y no de amar, ó temer, T. 2. p. 62. n. 7.
- Humildad**: El primer escalon para la Oracion es la humildad de corazon, T. 2. pag. 156. num. 1.
- Humildad con que hemos de orar, T. 2. p. 189. n. 17.
- Hurtar, Hurto**: Es muy antiguo en la Iglesia el reprender los hurtos, T. 2. pag. 93. num. 1.
- Sentido del Mandamiento de no hurtar, y gracias que debemos á Dios por él, alli, n. 2.
- Baxo el nombre de hurto se entiende tambien prohibida la rapiña. T. 2. p. 94. n. 3.
- Por qué se expresa en la ley el hurto, y no la rapiña, alli, num. 4.
- Se notan varios generos de hurtos, T. 2. p. 95. n. 5.
- Se prohíbe tambien la voluntad de hurtar, alli, n. 6.
- Quan grave pecado es el hurto, alli, num. 7.
- No se perdona el pecado, sino se restituye lo hurtado, T. 2. p. 96. n. 8. y p. 100. n. 14.
- Hay muchos generos de hurtos, alli.
- Los que hallan, y no restituyen son ladrones, T. 2. p. 97. num. 9.
- Tambien los que en comprar, ó vender hacen fraudes, alli.
- Tambien los jornaleros que reciben el salario, sin cumplir con su oficio, T. 2. p. 98. n. 9.
- Tambien los sirvientes rateros alli.
- Tambien los pobres fingidos, alli.
- Horribles amenazas de Dios contra los hurtos, T. 2. p. 104. num. 20.
- No admitirá Dios excusa en los hurtos, T. 2. p. 105. n. 21.
- Se rebaten varios pretextos con que algunos pretendén hon-

nestar los hurtos, allí, n. 21.
hasta el fin.
Consideraciones oportunas con
tra el hurto, y las rapiñas,
T. 2. p. 98. num. 10.

I.

Iglesia : Razon porque los
Pastores deben explicar con
diligencia el Artículo de la
Iglesia, T. 1. p. 95. n. 1.
Se declaran las significaciones
de la voz Iglesia, T. 1. pag.
96. num. 2.
Mysterios que encierra esta
voz, T. 1. p. 97. n. 3.
Varios nombres que se aplican
á la Iglesia, T. 1. p. 97. y
98. num. 4.
La Iglesia se divide en Triun-
fante, y Militante, allí, n. 5.
Son una misma Iglesia, T. 1.
p. 99. n. 6.
La Iglesia contiene buenos, y
malos, aunque de diverso
modo, T. 1. p. 99. n. 7. y
pag. 100. num. 8.
No se pueden discernir los
buenos, y malos, sino por
conjeturas, T. 1. p. 99. n. 7.
Solas tres calidades de hombres
están fuera de la Iglesia, T.
1. p. 100. y 101. n. 9.
Entre varios sentidos que pue-
de hacer la voz Iglesia, se
distingue el que hace en el
Credo, allí, num. 10.
La primera nota de la Iglesia

es, ser una, T. 1. p. 102.
num. 11.

Por conservar la unidad de la
Iglesia puso Christo en ella
una sola Cabeza visible, T.
1. p. 102. y 103. n. 12.
Puso por Cabeza visible á San
Pedro, y sus Sucesores, T.
1. p. 104. n. 13.
Otras razones porque se llama
una, T. 1. p. 105. n. 14.
La segunda nota de la Iglesia
es, ser Santa, T. 1. p. 105. n. 15.
La tercera nota es, ser Cató-
lica, y por qué, T. 1. pag.
107. num. 16.
Tambien se conoce ser verda-
dera, en ser Apostolica, T.
1. p. 108. num. 17.
No puede errar en materia de
Fé, y costumbres, allí, n. 18.
Explique el Parroco las figuras
del viejo Testamento, que
significaron la Iglesia, T. 1.
p. 108. y 109. n. 19.
Como pertenece á los Articu-
los de la Fé, el creer la Igle-
sia, allí, n. 20.
Se explica la fundacion, y po-
testad de la Iglesia, T. 1.
p. 110. n. 21.
Por qué decimos que creemos
la Iglesia, y no en la Iglesia,
allí, num. 22.
Excelencia, y magestad de la
Iglesia, por tener en su seno
la Sagrada Eucaristía, T.
1. p. 244. num. 32.
En la Oracion Dominical pe-
di-

- dimos, que todos reconozcan á la Iglesia, T. 2. p. 178. n. 8.
- En** sola la Iglesia está la fuente perene de que manan los Sacramentos, allí.
- La Iglesia es Reyno de Christo, T. 2. p. 187. n. 12.
- Ninguno se puede salvar fuera de la Iglesia, T. 1. p. 107. n. 16.
- Fuera de ella no hay verdadero culto, ni verdadero Sacrificio, T. 1. p. 109. n. 19.
- La Iglesia tiene potestad de perdonar pecados, de excomulgar, y de consagrar la Eucaristía, T. 1. p. 110. n. 21.
- Imagen**: No está prohibido el buen uso de las Imagenes, T. 2. p. 20. n. 21.
- Cómo se peca en el uso de las Imagenes, allí, num. 22.
- Sentido del 1. Mandamiento en orden á la prohibicion de las Imagenes, T. 2. p. 21. n. 23.
- No se prohiben las Imagenes de la SS. Trinidad, allí, n. 24.
- Qué significan estas Imagenes, allí.
- Imagenes de Angeles, quales, y qué significan, T. 2. p. 22. num. 25.
- Las del Espiritu Santo, qué denotan, allí, num. 26.
- Honrar las Imagenes de Christo, de Maria Santísima, y de los Santos, es cosa Santa, allí, num. 27.
- Quan util sea el uso de las Imagenes, allí, num. 28.
- En qué sentido se debe decir la Oracion Dominical ante la Imagen de qualquiera Santo, T. 2. pag. 151. n. 4.
- Indignar**: De ningun modo nos debemos indignar, quando no son oídas nuestras Oraciones, T. 2. p. 250. n. 11.
- Infantes**: Vé Bautismo, T. 1. p. 184. n. 32. y 185. n. 33. y 34.
- Infelicidad**: La del linage humano por el pecado cómo se conoce bien, T. 2. pag. 182. num. 5.
- Infiel**: Convertido á la Fé, debe reconocer por su legitima muger solamente á la primera, T. 1. p. 365. n. 19.
- Infierno**: Christo baxó á él. T. 1. pag. 61. n. 1.
- Qué lugar es el Infierno, T. 1. p. 61. y 62. num. 2.
- Se explican varios Infiernos, allí, num. 3.
- Christo baxó á los Infiernos realmente, y sin diminucion de su gloria, T. 1. pag. 63. num. 4. y 5.
- Por qué baxó á los Infiernos, T. 1. p. 63. y 64. num. 6.
- Injuria**: Es gravísima la que hace á Dios el homicida, T. 2. p. 78. num. 15.
- Quan excelente, y necesaria obra sea el perdonar las injurias, T. 2. p. 80. n. 19.
- Tres consideraciones poderosas para perdonar las injurias, T. 2. p. 81. n. 20. y 21.

Utilidades que dimanar de perdonar las injurias, T. 2. p. 82. num. 22.

Daños que dimanar de no perdonar las injurias, allí, n. 23. y p. 83. n. 24.

Remedios para perdonar las injurias, allí, n. 25.

Es necesario perdonarlas, para que Dios nos perdone, T. 2. p. 153. n. 2. y p. 224. n. 17. y 18.

Basta perdonarlas de corazón, aunque reclame el apetito corrupto, T. 2. p. 226. n. 20.

El que aun no perdona las injurias, debe sin embargo rezar la Oracion Dominical, allí, num. 21.

Quan buena limosna es el perdonar las injurias, T. 2. pag. 228. num. 23.

Instrumentos: Todos los que conducen para buscar, y hallar el Cielo, hemos de juntar á la Oracion, T. 2. pag. 181. num. 3.

Interpretacion: La de San Cyprian en orden á las palabras: *Asi en la tierra, como en el Cielo*, T. 2. p. 200. n. 21.

Interpretaciones de la palabra, Amen, T. 2. p. 255. n. 6.

Invocar: El que invoca á Dios en sus trabajos le honra, y el que no, le niega el honor debido, T. 2. p. 41. n. 28.

Ira: La del Christiano debe dimanar del Espiritu San-

to, T. 2. pag. 77. num. 12

J.

Jesu-Christo: Quan util es el confesar, que Jesu-Christo es Hijo de Dios, T. 1. p. 30. num. 1.

Ninguno pudo redimir el genero humano; sino Jesu-Christo, T. 1. p. 31. n. 3.

Cómo le fue puesto el nombre de Jesus, y qué significa, T. 1. p. 33. num. 5.

Le conviene éste nombre con mas propiedad que á ninguno, T. 1. p. 33. num. 6.

Este nombre contiene en sí todos los demás, allí, p. 34.

Jesu-Christo es Rey, Sacerdote, y Profeta sumo, T. 1. p. 34. y 35. num. 7.

Es Hijo de Dios, T. 1. pag. 36. y 37. num. 8.

Juez: Christo Señor vendrá de Juez de todo el mundo el día del Juicio, T. 1. p. 24. n. 6. y p. 79. n. 1.

Los Jueces interesados son Rapiñadores, T. 2. p. 99. n. 12.

El Juez no puede rechazar testigos jurados, T. 2. p. 109. num. 3.

Se le dá motivo de errar con falso testimonio, T. 2. pag. 110. num. 6.

Varias maneras en que pueden pecar los Jueces, T. 2. pag. 115. num. 14.

Los Juicios del Fuero se deben ad-

- administrar justamente, alli,
n. 14.
- Juicio*: el universal consta de
la Escritura, T. 1. p. 79. n. 2.
- Se explican los dos juicios,
particular, y universal, T.
1. p. 80., y 81. n. 3.
- Causas por qué ha de haber
juicio universal, T. 1. p.
81, y 82. n. 4.
- Este juicio compete á Christo
Señor, en quanto Dios, y
en quanto hombre, T. 1. p.
83. n. 5.
- Por qué conviene, que Christo
Señor haga este juicio, alli,
n. 6.
- Tres señales que precederán al
juicio universal, T. 1. p. 84.
n. 7.
- Forma y modo de este juicio,
alli, n. 8.
- Sentencia que en él se pronun-
ciará sobre los buenos. alli.
- Sentencia que se pronunciará
sobre los malos, T. 1. p.
85. y 86. n. 9. y 10.
- Los Parrocos deben inculcar al
pueblo la memoria del juicio,
y por qué, T. 1. p. 86. y
87. n. 11.
- Jurar, juramento*: aunque el ju-
ramento es bueno, no lo es
su frecuente uso, y por qué,
T. 2. p. 32. n. 6. y 7.
- Para qué fue instituído, y quan-
do se introdujo, alli, n. 7.
- Qué cosa es jurar, y se expli-
can algunos modos, T. 2. p.
33. n. 8.
- Se nota el juramento execra-
torio, alli, n. 9.
- Se explican el asertorio, y pro-
misorio con el cominatorio,
T. 2. p. 34. n. 10.
- Se requieren verdad, juicio, y
justicia, alli, n. 11.
- En qué consiste la verdad del
juramento, y quan necesaria
sea, alli, n. 12.
- Se explica el comite del juicio;
por cuya falta no deben ju-
rar los impuberes, T. 2. p.
35. n. 13.
- Se explica el comite de la jus-
ticia, alli, n. 14.
- El juramento con estos comites
es licito, y loable, T. 2. p.
36. n. 15. y p. 37. n. 16.
- Cuál es el fin del juramento,
alli, n. 17.
- Cómo se deben entender las
palabras del Evangelio so-
bre el juramento, alli, n. 18.
- Que el juramento proviene de
mal; y daños de la costum-
bre de jurar, T. 2. p. 38. n. 19.
- Quan grave pecado sea el Ju-
ramento temerario, T. 2. p.
39. n. 20.
- Quienes faltan al comite de la
verdad en el Juramento, T.
2. alli, n. 21. y 22. y p.
40. n. 23. y 25.
- Quienes faltan á la justicia del
juramento, T. 2. p. 40. n. 24.
- Quien jura por los Dioses falsos
es perjuro, alli, n. 26.

Al precepto de no jurar se añadieron las amenazas, por la mucha propension de los hombres al perjurio, T. 2. p. 42. n. 30.

Calamidades que vienen á los hombres por los perjuros, alli, p. 43.

Jurisdiccion: ordinaria, ó delegada debe tener el Ministro de la Penitencia, T. 1. p. 305. n. 54.

En peligro de muerte qualquiera Sacerdote tiene jurisdiccion, T. 1. p. 306. n. 55.

Justicia original: con ella crió Dios al hombre, T. 1. p. 28. n. 19.

La perdió por el pecado, T. 1. p. 30. n. 2.

La justicia del juramento donde mas se requiere es en las promesas, T. 2. p. 36. n. 14.

Justificar, Justificacion: no puede justificarse el hombre sin animo de guardar todos los Mandamientos, T. 2. p. 6. n. 8.

Quan grande obra sea el justificar á un pecador, T. 1. p. 117. n. 7.

Es propio de la Omnipotencia de Dios, alli, y p. 118. n. 8.

Esta potestad de justificar á los pecadores concedió Christo á la Iglesia, T. 1. desde la p. 115. hasta la 119., y p. 152. n. 14.

En los que se justifican se sana

el alma, no la carne, T. 2. p. 195. n. 10.

L.

L *Adron*: vé la palabra *Hurtar, Hurto*.

Lagrimas: se deben desear, y recomendar en la Penitencia, T. 1. p. 290. n. 28.

Lector: su oficio y forma, T. 1. p. 342. n. 16.

Ley: todas se contienen en el Decalogo, T. 2. p. 1. n. 1.

Los Pastores deben meditar continuamente en la ley del Señor, y por qué, T. 2. p. 2. n. 2.

La ley natural, y escrita son una misma, y Dios es su Autor, T. 2. p. 3. n. 3.

Qué cosa sea Ley natural, alli.

La escrita ilustra á la natural, alli.

El considerar la sabiduría, y poder de Dios, Autor de la Ley, excita á su observancia, alli.

Quan gran beneficio es haber declarado Dios su voluntad en la Ley, T. 2. p. 4. n. 5.

Modo con que Dios la dió, alli, n. 6.

Quan facil es guardar la Ley, amando á Dios, y al proximo, y se rebate una excusa, T. 2. p. 5. n. 7.

Todo hombre está obligado á guardar la Ley de Dios, T. 2.

- p. 6. n. 8. y p. 8. n. 1.
Frutos que dimanar de la observancia de la Ley, T. 2. p. 7. n. 9. y 10.
No tanto hemos de guardar la ley por nuestro provecho, quanto por hacer la voluntad de Dios, T. 2. alli, n. 10.
La ley se dió á los Judios, pero obliga á todos los hombres, y porqué, T. 2. p. 8. n. 1.
Por qué se dió á los Judios, T. 2. p. 9. n. 2.
Por qué se dilató tanto, T. 2. p. 10. n. 3.
Por qué se dió en aquel tiempo, y lugar, T. 2. p. 11. n. 4.
Quan util sea la repetición del principio de la ley, alli, n. 5.
Disposición de animo que debe producir en los Fieles el principio de la ley, T. 2. p. 12. n. 6.
Toda ley induce á los hombres á su observancia, con pena, y premio, T. 2. p. 24. n. 29.
Modo de guardar la ley, T. 2. p. 28. n. 38.
Motivos por qué se dió la ley de no codiciar, T. 2. p. 122. n. 3.
Remedio de que nos proveyó Dios en esta ley de no codiciar, T. 2. p. 123. n. 4.
La ley de Dios se debe guardar con la intima devoción del corazón, y diferencia entre las leyes divinas y humanas, alli, n. 5.
- La ley de Dios es como espejo, en que miramos los vicios de la naturaleza, alli.
Lengua: el vicio de la lengua es muy general, T. 2. p. 108. n. 1.
Es clara la significación de las lenguas de fuego, T. 2. p. 22. n. 26.
Libelo de Repudio: era permitido en la ley de Moyses, pero prohibido en la del Evangelio, T. 1. p. 365. n. 19.
Libelos famosos: se ofende á Dios gravemente con ellos, T. 2. p. 114. n. 13.
Libre alvedrio: con él fue criado el hombre, T. 1. p. 28. n. 19.
Limosna: quan necesaria sea, y por qué, T. 2. p. 102. n. 16.
De qué Santos Padres se valdrán los Parrocos para persuadirla, alli.
Y de qué lugares de la Escritura, T. 2. alli, n. 17.
El que no puede dar de limosna, dé á lo menos prestado al pobre, alli, p. 103.
Es propio del Christiano trabajar por tener para dar limosna, T. 2. p. alli, n. 18.
La limosna se ha de añadir á la Oración, T. 2. p. 160. n. 9.
Es medicina propia para sanar las heridas del alma, T. 2. p. 228. n. 23.
La mejor manera de limosna qual sea, alli, p. 229.

- Lisonja* : es pecado contra el VIII. Mandamiento , T. 2. p. 113. n. 11.
- Quan perniciosa sea , allí.
- La peor es, la que se usa con los gravemente enfermos, T. 2. p. 114. n. 12.
- Lisonjeros* : los debemos apartar de nosotros, T. 2. p. 113. n. 11.
- Liviandad* : toda liviandad aun interna está prohibida, T. 2. p. 86. n. 5.
- Llaves* : las del Reyno del Cielo, que perdonan los pecados, entregó Christo á su Iglesia , T. 1. p. 116. n. 4. y p. 295. n. 36.
- Estas abren las puertas del Cielo, T. 1. p. 296. n. 37.
- Locos* : vé Bautismo , p. 188. n. 39.
- Loquacidad* : se debe huir de ella, y por qué , T. 2. p. 119. n. 20.
- Se prohíbe en la Oracion, y en qué sentido, p. 158. n. 4.
- Luxuria* : en el VI. Mandamiento se prohíbe todo genero de luxuria, T. 2. p. 85. n. 3. y p. 86. n. 4.
- Remedios contra la luxuria se proponen, T. 2. p. 87. n. 7. hasta el fin.
- En esta materia debe ser breve y discreto el Parroco, T. 2. p. 84. n. 1.
- En varios generos de luxurias se puede instruir privadamente, T. 2. p. 87. n. 5.
- El luxurioso peca contra su mismo cuerpo , T. 2. p. 88. n. 7.
- Vé el IX. y X. Mandamiento, T. 2. p. 121. y sig.
- Luz* : la de la fé cómo ilustra el entendimiento , T. 1. p. 16. n. 6.

M.

M*Agistrados* : se les debe honor, y por qué , T. 2. p. 67. n. 15.

Aunque sean malos, se les debe obedecer, y quando no, allí, n. 16.

Mal, males : en qué orden debemos pedir ser libertados de los males , T. 2. p. 244. n. 3.

Tambien los infieles piden esto, pero mal, T. 2. p. 245. n. 4.

Razon de la confianza con que debemos pedir ser librados de los males, T. 2. p. 246. n. 5.

No pedimos ser librados de los males provechosos al alma, T. 2. p. 247. n. 6.

Quales son los males de que pedimos á Dios nos libre, T. 2. allí, n. 7.

De varios modos nos libra Dios de los males, T. 2. p. 248. n. 8.

No nos quiere librar de todos, sino de algunos, allí.

Por

- Por el mal, ó malo se entiende principalmente el Diabolo, y por qué, T. 2. p. 249. n. 9.
- Por qué decimos, libranos del mal, y no de los malos, T. 2. p. 250. n. 10.
- El Diabolo es el Autor de los males, que nos vienen del proximo, alli.
- Cómo nos debemos resignar, quando no nos libra Dios de los males, alli, n. 11.
- Quan aparejados debemos vivir para sufrir, todo genero de males, y trabajos, alli, n. 12.
- El Christiano que pide la libertad de los males, no pone la principal confianza en la medicina, sino en Dios, Autor de ella, T. 2. p. 246. num. 4.
- Maldicion*: con que fue condeñado el hombre por el pecado, T. 2. p. 205. n. 5.
- Malicia*: es de dos maneras, carnal, y espiritual, T. 2. p. 232. n. 5.
- El Demonio se llama malicia espiritual, alli.
- Mandamiento*: todas las demás cosas que Dios mandó, penden de los diez Mandamientos, y estos de los dos de amar á Dios, y al proximo, T. 2. p. 1. n. 1.
- El primer Mandamiento del Decalogo, T. 2. p. 3. n. 1.
- Orden de los Mandamientos, T. 2. p. 12. n. 7.
- Las palabras del primer Mandamiento contienen dos Preceptos, alli.
- El primer Mandamiento es el mayor de todos, T. 2. p. 14. n. 10.
- Quienes pecan contra este Mandamiento, alli, n. 11.
- No prohíbe el arte de pintar, componer, ó esculpir, T. 2. p. 20. n. 21.
- De dos modos mayormente se ofende á Dios contra este Mandamiento, alli, n. 22.
- Porqué el segundo Mandamiento se puso separado del primero, T. 2. p. 28. n. 1.
- El Parroco ha de explicar clara y distintamente este Mandamiento, T. 2. p. 29. n. 2.
- Qué es lo que manda, y prohíbe este segundo Mandamiento, alli, n. 3.
- Orden, y consecuencia en que se sigue el tercer Mandamiento, T. 2. p. 44. n. 1.
- Que los Parrocos inculquen este Mandamiento, y por qué, alli, n. 2.
- Quarto Mandamiento, y diferencia de los Mandamientos de la primera, y segunda tabla, T. 2. p. 57. n. 1.
- Lo mucho que se estiende este quarto Mandamiento, y aligera el trabajo de los Padres, T. 2. p. 58. n. 2.

- Por qué se grabaron los Mandamientos en dos tablas, T. 2. p. 59. n. 3.
- Porqué en el cuarto Mandamiento se expresó el nombre de la Madre, T. 2. p. 63. n. 9.
- Quinto Mandamiento, utilidad, y necesidad de explicarlo. T. 2. p. 72. n. 1.
- Prohibe una cosa, y manda otra, T. 2. p. 73. n. 2.
- Quienes no pecan contra este Mandamiento, allí, n. 4. y sig.
- Sexto Mandamiento, el recto orden en que se sigue; y cautela del Parroco en explicarlo, T. 2. p. 84. n. 1.
- Prohibe una cosa, y manda otra, T. 2. p. 85. n. 2.
- Qué pecados prohíbe, allí, n. 3.
- Por qué su prohibición se nota por el adulterio, T. 2. p. 86. n. 5.
- Qué cosas manda hacer, T. 2. p. 87. n. 6.
- El séptimo Mandamiento, quan antigua es la costumbre de inculcarlo; la diligencia con que ahora se ha de explicar; y lo mucho que descubre el amor que Dios nos tiene, T. 2. p. 93. n. 1.
- Qué es lo que manda, y prohíbe, y modo de dar gracias á Dios por él, allí, n. 2.
- Octavo Mandamiento, quan útil, y necesaria sea su explicación, T. 2. p. 107. n. 1.
- Prohibe una cosa, y manda otra, T. 2. p. 108. n. 2.
- Qué es lo que prohíbe, T. 2. p. 109. n. 3.
- Qué es lo que manda, T. 2. p. 115. n. 14.
- Los dos últimos Mandamientos son como resguardo de los demás, T. 2. p. 121. n. 1.
- Por qué se han juntado aquí; y qué diferencia hay entre ellos, allí, n. 2.
- Dos razones que descubren la necesidad de estos dos Mandamientos, T. 2. p. 122. n. 3.
- Utilidades de estos dos Mandamientos, allí, n. 4.
- Declaran la diferencia que hay entre las leyes Divinas, y humanas, T. 2. p. 123. n. 5.
- Manjar*: no se pide en la Oración Dominical abundancia de manjares exquisitos, T. 2. p. 208. n. 10.
- El manjar del alma es de muchas maneras, así como el del cuerpo, T. 2. p. 212. n. 18.
- Maria Santísima*: desde quando es verdadera Madre de Dios, y hombre, T. 1. p. 43. n. 4.
- Por qué es verdadera Madre de Dios, T. 1. p. 45. n. 7.
- Desciende del linage del Rey David, allí.
- Es Madre, y purísima Virgen, allí, n. 8.
- Esta maravilla se obró por virtud del Espíritu Santo; y se

- explica con similes , alli.
- Correspondencia entre Maria Santisima , y Eva , T. 1. p. 46. n. 9.
- En la salutacion Angelica damos á Maria Santisima el parabien de su singular felicidad, T. 2. p. 149. n. 8.
- En la *Santa Maria*, nos acogemos á su amparo , p. 150.
- Debemos llamarla incesantemente , alli.
- Es Madre de Misericordias , y Abogada nuestra , alli.
- Excelencia de sus meritos , y suma propension á áyudarlos , alli.
- Marido*: se explica sus obligaciones , T. 1. p. 370. n. 26.
- Materia*: Cada Sacramento consta de Materia, y forma, T. 1. p. 154. n. 15.
- Por qué se añadieron las palabras á la materia, alli, n. 16.
- Qual sea la materia del Bautismo, T. 1. p. 169. n. 7. y sig.
- Qual sea la materia de la Confirmacion, T. 1. p. 212. n. 7. y sig.
- Quales sean las materias de la Eucharistia , T. 1. p. 227. n. 10. y sig.
- Qual sea la materia de la Penitencia, T. 1. p. 280. n. 13.
- Se explica esta materia , T. 1. p. 284. n. 21. y sig.
- Qual sea la materia de la Exremauncion , T. 1. p. 324. n. 5.
- Quales sean las materias de los Ordenes , T. 1. p. 342. n. 15. y sig.
- Matrimonio*: porqué los Pastores lo deben explicar , T. 1. p. 354. n. 1.
- Se explican sus nombres , T. 1. p. 356. n. 2.
- Se define y explica , alli , n. 3.
- Consiste en el vinculo , y no en el consentimiento , T. 1. p. 357. n. 4.
- Es necesario consentimiento explicado por palabras de presente , alli , y p. 358. n. 5. y 6.
- Algunas veces bastan otras señales , T. 1. p. 358: n. 7.
- Para verdadero Matrimonio es necesaria copula carnal, sino consentimiento bien explicado , alli , n. 8.
- De dos maneras se considera el Matrimonio, T. 1. p. 359. n. 9.
- Segun que es oficio de naturaleza, fue instituido por Dios, alli , n. 10.
- Es insoluble, T. 1. p. 360. n. 11.
- Mas perfecto es el Celibato, que el estado de Matrimonio, alli, n. 12.
- Motivos porque se ha de contraer Matrimonio , T. 1. p. 361. n. 13. y 14.
- Por qué lo elevó Christo á la dignidad de Sacramento, T. 1. p. 362. n. 15.
- Es verdadero Sacramento, T. 1. p. 363. n. 16. y 17.
- Quan-

- Quanto se aventajan los Matrimonios de la ley Evangelica á los de la ley natural, y escrita, T. 1. p. 364. n. 18.
- El Matrimonio fue restituído á su primera perfeccion en la ley Evangelica, T. 1. p. 365. n. 19.
- Su vinculo no se disuelve por el divorcio, T. 1. p. 366. n. 20.
- Utilidades que dimanar de esto, T. 1. p. 367. n. 21.
- Quales sean los bienes del Matrimonio, y se explican, T. 1. p. 268. n. 23. y 24. y p. 369. n. 25.
- Se explican las obligaciones de los casados, T. 1. p. 370. n. 26. y 27.
- Se deben explicar los ritos del Matrimonio, T. 1. p. 371. n. 28.
- Los Matrimonios Clandestinos son nulos, alli, n. 29.
- Se han de explicar los impedimentos del Matrimonio, T. 1. p. 372. n. 30.
- Pureza, y reverencia con que se debe contraer el Matrimonio, alli, n. 31.
- No se debe contraer sin tomar consejo de los Padres, alli, n. 32.
- Instruccion que se ha de dar sobre el uso del Matrimonio, y con qué cautela, T. 1. p. 373. n. 33.
- Se notan algunos tiempos, en que los casados se han de abstener del uso del Matrimonio, alli, n. 34.
- Medicina*, nos la dió Dios, T. 2. p. 246. n. 4.
- Cómo se ha confiar en ella, alli.
- Meditaciones*: sobre la Pasion de Christo Señor se proponen algunas, T. 1. p. 55. n. 10.
- Mentir, Mentira*: qué cosa sea, T. 2. p. 39. n. 21.
- No es licito mentir por favorecer al proximo, T. 2. p. 110. n. 5.
- Dios condena toda mentira, T. 2. p. 111. n. 7.
- Qual sea la peor mentira, T. 2. p. 114. n. 12.
- Es cosa indigna, y peligrosa engañar con mentira jocosa, ú oficiosa, alli, n. 13.
- Suma fealdad de la mentira, y males que dimanar de ella, T. 2. p. 117. n. 19. y p. 118. n. 20.
- Se rebaten varios pretextos, con que se suelen escusar las mentiras, T. 2. p. 119. n. 21. y p. 120. n. 22. y 23.
- Merecer, Merito*: por la Pasion de Christo merecemos la vida eterna, aun con un jarro de agua que damos en su nombre, T. 1. p. 317. n. 71. y 72.
- Sin la gracia de Dios no podemos merecer, alli.

- Los que sufren con paciencia los trabajos de esta vida, merecen mucho, T. 1. p. 319. n. 75.
- Por el merito de Christo son oidas nuestras oraciones, T. 2. p. 159. n. 7.
- En el Cielo se dán diversos premios segun los meritos, T. 1. p. 142. n. 13.
- La Eucharistía bien recibida nos hace merecer, T. 1. p. 268. n. 71.
- La Pasion de Christo es mas illustre, porque nos mereció el poder merecer, T. 1. p. 317. n. 72.
- Los meritos son comunes en la Iglesia á todos los Justos, T. 1. p. 112. y 113. n. 25.
- Ministro*: De qué Ministros usa Dios en la administracion de los Sacramentos, T. 1. p. 159. n. 24.
- La malicia del Ministro no impide el fruto de los Sacramentos, T. 1. p. 159. y 160. n. 25.
- La gran pureza que se requiere en el Ministro de los Sacramentos, T. 1. p. 160. y 161. n. 26.
- Se explican tres ordenes de Ministros, que hay en el Bautismo, T. 1. p. 178. y 179. n. 23.
- Quien sea el Ministro de necesidad, T. 1. p. 179. y 180. n. 24.
- Se debe guardar orden aun entre los Ministros de necesidad, allí, n. 25.
- Solo el Obispo es Ministro ordinario de la Confirmacion, T. 1. p. 215. n. 13. y p. 216. n. 14.
- Tom. II.
- El Ministro de la Eucharistía es el Sacerdote, T. 1. p. 266. n. 67.
- La gran santidad que en él se requiere; y que no menos se dá por el malo que por el bueno, T. 1. p. 266. y 267. n. 68.
- El Ministro de la Penitencia es solo el Sacerdote, que tiene potestad ordinaria, ó delegada, T. 1. p. 305. y 306. n. 54.
- En peligro de muerte lo es qualquiera Sacerdote, allí, n. 55.
- Partidas necesarias en él, T. 1. p. 307. n. 56.
- El Ministro de la Extremauncion es el Sacerdote, T. 1. p. 329. n. 13.
- El Ministro del Orden es el Obispo, T. 1. p. 350. n. 29.
- Los Ministros de los Sacramentos no representan su persona, sino la de Christo, T. 1. p. 158. n. 25.
- El Ministro que celebra, representa la persona de Christo, T. 1. p. 271. n. 77.
- Misa*: todas las Misas son comunes á los Fieles, T. 1. p. 272. n. 30.
- Lo demás vé en la palabra Sacrificio.
- Miseria*: Se notan las miserias del hombre en esta vida, T. 2. p. 182. n. 5.
- Se descubre la causa de ellas, T. 2. p. 183. n. 6.
- Miserias en que incurrió el

- hombre por el pecado, T. 2. p. 191. n. 3.
- Qual sea la mayor de ellas, T. 2. p. 192. n. 4.
- Todas vinieron por el primer pecado, T. 2. p. 191. n. 2.
- Morir, Muerte*: No fue casualidad el morir Christo en Cruz, sino disposicion de Dios, T. 1. p. 50. n. 4.
- Que el Parroco inculque esta muerte de Cruz, T. 1. p. 51. n. 5.
- Murió verdaderamente, T. 1. p. 52. n. 6.
- Murió porque quiso, T. 1. p. 53. n. 7.
- El mismo dispuso el lugar, y tiempo de morir, allí.
- Muger*: Por qué fue formada del lado del varon, T. 1. p. 370. n. 26.
- Se explican las obligaciones de las Mugerres, allí, n. 27.
- N.**
- N***Acer, Nacimiento*: en Christo hay dos nacimientos, pero un solo hijo, T. 1. p. 37. n. 9.
- Nació de Maria Virgen, T. 1. p. 44. n. 7.
- Con quanta alegria de espiritu se haya de contemplar este Mysterio, allí.
- Nació sobre todo orden de naturaleza, T. 1. p. 45. n. 8.
- Figuras, y Profecias que pre-
- nunciaron el nacimiento de Christo, T. 1. p. 46. n. 10.
- Estraña humildad en que nació, T. 1. p. 47. n. 11.
- Necesidad*: la tenemos de inumerables cosas para pasar la vida, T. 2. p. 206. n. 7.
- Esta necesidad nos obliga á recurrir al Padre Celestial, allí.
- Los ricos tienen tambien necesidad de pedir el pan de cada dia, T. 2. p. 211. n. 15.
- Lo sobrante á la necesidad se ha de dar á los pobres, allí, n. 16.
- Niño*: Vé Bautismo, T. 1. p. 184. n. 32. y p. 185. n. 33. y 34.
- Nombre*: Por qué se entabló separadamente el Mandamiento de santificar el Nombre de Dios, T. 2. p. 28. n. 1.
- Quanto se ultraja hoy el Santísimo nombre de Dios, T. 2. p. 29. n. 2.
- Se manda honrar, y se prohibe despreciar el nombre de Dios, allí, n. 3.
- Cómo se debe entender el nombre de Dios; y los muchos que se le atribuyen, T. 2. p. 30. n. 4.
- Quan vana era la supersticion de los Judios en orden al nombre de Dios, allí.
- Se explican varios modos de alabar el nombre de Dios, T. 2. p. 31. n. 5. y 6.
- Quan detestable pecado sea el blasfemar el nombre de Dios,

T. 2. p. 42. n. 29.

Qué nombre se le debe poner al que se bautiza; y por qué, T. 1. p. 206. n. 75.

Son reprehensibles los que ponen nombres de Gentiles, alli.

El nombre de *Clerigo* de dónde viene, T. 1. p. 340. n. 13.

Qué pedimos quando oramos que sea santificado el nombre de Dios, T. 2. p. 175. n. 2. y 3. y p. 176. n. 4.

El nombre de Dios es Santo, y terrible, y no necesita de nuestra santificacion, alli.

Pedimos, que lo santifiquen los infieles, T. 2. p. 177. n. 5.

Y que lo santifiquen los pecadores, alli, n. 6.

A sola la Iglesia pertenece implorar el nombre de Dios, T. 2. p. 178. n. 8.

El nombre de Dios se debe santificar, no con solas palabras mas tambien con la vida, T. 2. p. 179. n. 9.

Novisimos: Vé Postrimerias.

O.

Obedecer: Es necesario obedecer á la Ley de Dios, T. 2. p. 6. n. 8.

Todos, y todas las cosas deben obedecer en todo á la voluntad de Dios, T. 2. p. 201. n. 21.

Obispo: Solamente los Obispos, y Sacerdotes tienen potestad de perdonar pecados, T.

1. p. 117. n. 6.

Es oficio propio del Obispo administrar las Ordenes: y ningun otro puede administrar las Ordenes mayores, T. 1. p. 350. n. 29.

Los Obispos se llaman Pastores, y Pontífices; y qual sea su cargo, T. 1. p. 349. n. 26.

Los Obispos, y Sacerdotes deben ser honrados, T. 2. p. 66. n. 13.

Obra: La de la Redencion del linage humano sobresale entre las demás obras de Dios, T. 2. p. 166. n. 10.

Obras: Las buenas reciben de la Pasion de Christo virtud para merecer, y satisfacer, T. 1. p. 317. n. 71.

Las obras sin Fé, y Caridad no pueden agradar á Dios, T. 1. p. 318. n. 73.

Dos cosas que principalmente se requieren para que las obras sean satisfactorias, alli.

Sin gracia de Dios ninguna obra se puede hacer meritoria, ni satisfactoria, T. 1. p. 317. n. 72.

Con nuestras buenas obras podemos merecer, y satisfacer, 318. alli.

Con obras se ha de solicitar el Reyno de los Cielos, T. 2. p. 189. n. 18.

Odio: Del que se tiene al proximo nacen otros muchos pecados, T. 2. p. 83. n. 24.

- Se dán remedios contra el odio, alli, n. 25.
- El Demonio nos aborrece con odio capital, T. 2. p. 249. n. 9.
- Oficio: Se dán algunos documentos para el desempeño del Oficio Pastoral, T. 1. p. 7. n. 10. y sig.
- Orar, Oracion: quan necesaria es la enseñanza del Pastor en materia de Oracion, T. 2. p. 123. n. 1.
- La del Paare nuestro compendia todas las demás, alli.
- El exercicio de la Oracion es necesario para la salvacion, T. 2. p. 134. n. 2.
- Razon que descubre la necesidad de la Oracion, T. 2. p. 135. n. 3.
- Sin ella no se pueden conseguir algunas cosas, alli. n. 4.
- De muchos bienes se privan los que no la exercitan, alli.
- Utilidad y frutos de la Oracion, T. 2. p. 136. n. 2.
- Siempre la oye Dios, T. 2. p. 137. n. 3.
- Por qué niega Dios á veces lo que se le pide en la Oracion, alli, num. 4.
- Los que oran bien consiguen mas de lo que piden, T. 2. p. 138. n. 5.
- Se explican otros frutos de la Oracion, alli, n. 6. y sig.
- Por qué Dios quiere, que le pidamos con Oraciones lo que necesitamos, T. 2. p. 139. n. 7.
- En la Oracion se aumenta la Caridad, alli, n. 8.
- Quiere Dios que nos exercitemos en la Oracion, para que seamos dignos de sus beneficios, humildes, y armados contra el Demonio, alli, n. 9.
- Por la Oracion concebimos á Dios, T. 2. p. 140. n. 10.
- Por ella aplacamos la ira de Dios, alli, n. 11.
- De qué partes consta la Oracion, T. 2. p. 141. n. 1. y 2.
- Hay muchos grados de Oracion, T. 2. p. 142. n. 3.
- Cuál sea el sumo grado, alli, n. 4.
- Se explican otros tres grados, T. 2. p. 143. n. 5. y p. 144. n. 6. y 7.
- Qué cosas se pueden pedir en la Oracion, alli, n. 1. y sig.
- Se debe orar por todo hombre, T. 2. p. 146. n. 1.
- Y principalmente por los Pastores de almas, y despues por los Principes, y tambien por los justos, T. 2. p. 147. n. 2.
- Iten por los enemigos infieles, Judios, Hereges, y Cismaticos, alli, n. 3.
- Iten, por las almas del Purgatorio, T. 2. p. 148. n. 4.
- Iten, por los que pecan hasta la muerte, alli, n. 5.
- La segunda parte principal de la Oracion es, la Accion de gracias, T. 2. p. 149. n. 7.
- Debemos orar á Maria Santi-

- sima, alli, n. 8.
 Se debe orar á Dios, T. 2. p. 150. n. 1.
 Tambien á los Santos, alli, n. 2.
 Pero de diferente modo, T. 2. p. 151. n. 3. y 4.
 Cómo se debe preparar el alma para orar, T. 2. p. 152. n. 1.
 Varios generos de pecados, que mayormente impiden el fruto de la Oracion, T. 2. pag. 153. n. 2.
 Quan necesaria sea la Fé y confianza para orar, T. 2. p. 154. n. 3.
 Motivos que tenemos para orar con confianza, T. 2. p. 155. n. 4.
 El Espiritu Santo es el Autor de nuestras Oraciones, alli, n. 5.
 Cómo se ha de orar, T. 2. p. 156. n. 1.
 La Oracion vocal es util, y necesaria, T. 2. p. 157. n. 2.
 Se distinguen la Oracion privada, y la publica, alli, n. 3.
 Orar en espiritu es propio de solos Christianos, T. 2. pag. 158. n. 4.
 Cómo hemos de orar en secreto, alli, n. 5.
 La Oracion ha de ser continua, y perseverante, T. 2. p. 159. n. 6.
 Debemos enviar nuestras oraciones en nombre de Christo Señor, alli, n. 7.
 Hemos de imitar en la Oracion el fervor de los Santos, y juntar accion de gracias, alli, n. 8.
 A la Oracion han de acompañar ayuno y limosna, T. 2. p. 160. n. 9.
 El Proemio de la Oracion Dominical quan lleno de mysterios, T. 2. p. 161. n. 1.
 Se comienza la exposicion de la Oracion Dominical, alli.
 Se comienza la exposicion de sus Peticiones, T. 2. p. 174. n. 1. y sig.
 Quan grata sea á Dios la Oracion hecha por el proximo, T. 2. p. 170. n. 16.
 La Oracion que se endereza á solos bienes terrenos, es indigna del Christiano, T. 2. p. 174. n. 20.
 Las Oraciones son las armas con que se vence al Diablo, T. 2. p. 139. n. 9.
 El principio de la Oracion es lleno de temor, el fin de gozo, y confianza, T. 2. p. 254. n. 3.
 Hemos de orar por el proximo mismo que nos injuria, T. 2. p. 250. n. 10.
 Los que oran, se acercan á Dios, y se inflaman, T. 2. p. 252. n. 2.
 Con qué orden hemos de orar, T. 2. p. 174. n. 1.
 Christo Señor fue documento de oracion, y velaba en ella, T. 2. p. 134. n. 2.
 La Oracion es el interprete de nuestros deseos, T. 2. p. 174. n. 1.
 Con qué resignacion se debe orar, T. 2. p. 214. n. 22.

- Todos los dias se ha de rezar la Oracion Dominical, T. 2. p. 212. n. 17.
- Qualquiera dice la Oracion Dominical en nombre de toda la Iglesia, T. 2. p. 227. n. 21.
- Diferencia entre las Oraciones de los Fieles, é infieles, T. 2. p. 245. n. 4.
- Nos debemos resignar, quando no oye Dios nuestras Oraciones, T. 2. p. 250. n. 11.
- Ordenar, Orden*: Razones por que se debe explicar con diligencia el Sacramento del Orden, T. 1. p. 333. n. 1.
- Con qué fin se deben recibir las Ordenes, T. 1. p. 335. n. 4.
- A quienes se deben conferir las Ordenes, T. 1. p. 334. n. 3.
- Los que se ordenan, han de sobrepujar en virtud al pueblo, T. 2. p. 336. n. 5.
- Por qué este Sacramento se llama Orden, T. 1. p. 338. n. 9.
- El Orden es verdadero Sacramento, T. 1. p. 339. n. 10.
- Por qué hay en la Iglesia varias Ordenes de Ministros, alli, n. 11.
- Quántas son las Ordenes, T. 1. p. 340. n. 12.
- Se explica la prima Tonsura, alli, y p. 341. n. 13. y 14.
- Se explican las quatro menores Ordenes, T. 1. p. 342. n. 15. y 16. y p. 343. n. 17. y 18.
- Se explican las tres mayores, T. 1. p. 344. n. 19. y sig.
- El Orden del Sacerdocio es uno, pero tiene varios grados de Dignidad, T. 1. p. 349. n. 26.
- Quien sea el Ministro del Orden, T. 1. p. 350. n. 29.
- El gran tiento con que se deben administrar las Ordenes, T. 1. p. 351. n. 30.
- Partidas necesarias en quien se ha de ordenar de Sacerdote, alli, n. 31. y p. 352. n. 32.
- Quienes deben ser excluidos de las Ordenes, T. 1. p. 353. n. 33.
- Se explican los efectos de este Sacramento, alli, n. 34.
- Por qué se administran las Ordenes en ciertos dias, y con ayunos solemnes, T. 1. p. 351. n. 30.
- Es costumbre en la Iglesia, confesarse los Ordenandos, T. 1. p. 352. n. 31.
- Lo demás vé en las palabras Sacerdote, Sacerdocio, Clerigo, y Corona.
- Ostuario*: Su oficio, y dignidad, T. 1. p. 342. n. 15.

P.

Padre: Por qué Dios se llama Padre, T. 1. p. 19. n. 9.

De un modo especial es Padre de los Christianos, alli.

La primera Persona de la Trinidad es el Padre, y se explica-

- plica cómo, T. 1. p. 20. y 21. n. 10.
- Por qué el atributo de todo Poderoso se apropia al Padre, siendo comun á las tres Personas, T. 1. p. 25. n. 14.
- Por qué se puso en el Proemio de la Oracion Dominical la voz *Padre*, T. 2. p. 161. n. 1.
- Razones porque conviene á Dios el nombre de Padre, alli, n. 2. y sig.
- Algunos Padres antiguos no deben ser reprendidos por la poligamia, T. 1. p. 365. n. 19.
- Padres*, El Mandamiento de honrarlos es muestra del cumplimiento del primer Precepto, T. 2. p. 58. n. 1.
- Alijera el trabajo de los Padres, T. 2. p. 59. n. 2.
- Cómo hemos de amar y obedecer á los Padres, T. 2. p. 61. n. 6.
- Quienes se deben entender baxo el nombre de Padres, T. 2. p. 62. n. 8.
- Por qué debemos honrar á los Padres naturales, alli, n. 9.
- Se notan varios modos de honrar á los Padres, T. 2. p. 63. n. 10. y p. 64. n. 11.
- Modo de honrar á los Padres difuntos, T. 2. p. 65. n. 12.
- Premio propuesto á los que guardan este Mandamiento, T. 2. p. 68. n. 17. y p. 69. n. 18. y 19.
- Penas contra los violadores de este Mandamiento, T. 2. p. 70. n. 20.
- Se explican las obligaciones de los Padres, alli, n. 21.
- Se les dán dos documentos, T. 2. p. 71. n. 22.
- Lo demás vé en la palabra, Honrar, Honra.
- Padrino*: Ha de haber en el Bautismo, y por qué, T. 1. p. 180. y 181. n. 26.
- Es costumbre antiquisima, alli, p. 180.
- Contrae parentesco, y con quién, T. 1. p. 182. n. 27.
- Se reprende el descuydo que hay hoy entre los Padrinos, y se explican sus obligaciones, T. 1. p. 182. y 183. n. 28.
- Quienes deban ser excluidos de este cargo, alli, n. 29.
- Qual deba ser el numero de los Padrinos, alli, n. 30.
- Tambien ha de haber Padrino en la Confirmacion, y por qué, T. 1. p. 216. n. 15.
- Contrae parentesco, como en el Bautismo, alli.
- Palabra*: Quan necesaria sea la predicacion de la palabra divina, T. 1. p. 2. n. 2. y p. 165. n. 32.
- Nunca debe cesar la predicacion de la divina palabra, T. 1. p. 3. n. 5.
- Cómo se debe recibir la palabra de los Pastores de la Iglesia, alli, n. 4.
- La suma de toda la Doctrina Chris-

- Christiana se contiene en la palabra de Dios, la qual se divide en Escritura, y Tradicion, T. 1. p. 9. n. 12.
- Cómo se profana la palabra de Dios, T. 2. p. 41. n. 27.
- Las palabras son las señales mas eficaces de lo que sentimos, T. 1. p. 148. n. 8.
- La palabra de Dios es pasto del alma, T. 2. p. 218. n. 18.
- Hambre de esta palabra suele Dios enviar por los pecados, allí.
- Pan*: Qué se entiende por pan en la Oracion Dominical, T. 2. p. 207. n. 8.
- Es licito pedir á Dios el pan del cuerpo, y demás cosas necesarias á la vida, allí, y n. 9.
- Por pan se entiende lo necesario para vivir, no exquisita copia de manjares, T. 2. p. 208. n. 10.
- Por qué á este pan llamamos nuestro, T. 2. p. 209. n. 11. y 12.
- Se descubren las significaciones de la palabra, *de cada dia*, T. 2. p. 210. n. 13.
- Por qué los ricos deben tambien pedir el pan de cada dia, T. 2. p. 211. n. 15.
- Por qué decimos, *danos*, y no *dame*, allí, n. 6.
- Qué denota la palabra, *hey*, que añadimos, T. 2. p. 212. n. 17.
- El pan espiritual que aqui se pide, es la palabra de Dios, allí, n. 18.
- Tambien lo es Christo Señor, y especialmente en la Eucharistía, T. 2. p. 213. n. 19. y 20.
- Por qué el pan de la Eucharistía se llama *de cada dia*, T. 2. p. 214. n. 21.
- Resignacion con que se debe hacer esta Peticion, allí, n. 22.
- Papa*: Vé Pontifice.
- Pasion*: Quan necesario sea el conocimiento, memoria, y Fé de la Pasion de Christo Señor, T. 1. p. 49. n. 1.
- Le fue tan sensible, como si fuera puro hombre, T. 1. p. 49. y 50. n. 2.
- Por qué se nota el Presidente baxo quien sucedió, allí, n. 3.
- Por qué padeció y murió Christo en Cruz, allí, n. 4.
- Figuras, y Profecias de la Pasion del Señor, T. 1. p. 51. y 52. n. 5.
- Modo de contemplar la Pasion y muerte del Señor, T. 1. p. 55. n. 10.
- La causa de la Pasion del Señor fueron el pecado original, y personales de los hombres, T. 1. p. 56. n. 11.
- Fue entregado á la Pasion por el Padre Eterno, y por sí mismo, allí, n. 12.
- Quan acerba fue la Pasion, T. 1. p. 57. y 58. n. 13.
- Bienes, y provechos que nos vinieron por la Pasion del Señor, T. 1. p. 59. n. 14.
- Y por qué nos vinieron estos bie-

- bienes , T. 1. p. 60. n. 15.
- En la Pasion de Christo tenemos admirables exemplos de todas las virtudes , alli , n. 16.
- Ninguna cosa declara mas el amor que Dios nos tiene, que la Pasion de Christo, T. 2. p. 215. n. 1.
- De esta Pasion salió la fuente que lava nuestros pecados , alli.
- De ella salió toda la virtud y facultad de satisfacer , T. 2. p. 223. n. 13.
- Pasiones* : no tiene en su mano el hombre el que no se levanten , T. 2. p. 195. n. 10.
- Pastor* : cómo se ha de recibir la palabra de los Pastores de la Iglesia , T. 1. p. 3. n. 4.
- Quan necesario es , que hoy prediquen los Pastores la palabra de Dios , T. 1. p. 3. y 4. n. 5.
- Pecado* : el original dimanó de Adan á toda su posteridad, T. 1. p. 30. y 31. n. 2.
- No hay pecado tan grave, que no se perdone por el Sacramento de la Penitencia , T. 1. p. 283. n. 18.
- Sentido en que algunos pecados se llaman irremisibles, T. 1. p. 284. n. 19.
- No se puede perdonar el pecado sin la Penitencia , alli, n. 20.
- Es necesario confesar todo pecado mortal, por oculto que sea, T. 1. p. 300. n. 43. y p. 302. n. 46.
- Es util , aunque no necesario, confesar los veniales , alli.
- Los pecados se han de examinar con diligencia, para confesarlos , T. 1. p. 310. n. 60.
- Hay en la Iglesia potestad de perdonar pecados , T. 1. p. 115. n. 2. y p. 116. n. 4.
- Esta potestad se estiende á todo genero de pecados , alli, n. 5.
- Quan util nos es el haber prohibido Dios los pecados de pensamiento, T. 2. p. 123. n. 4.
- Dios está pronto para perdonar los pecados á los que se arrepienten , T. 2. p. 220. y 221. n. 10. y 11.
- Por qué los pecados se llaman deudas , T. 2. p. 222. n. 12.
- No podemos evitar los pecados sin el auxilio de Dios , T. 2. p. 199. n. 18.
- Aunque se perdona la culpa no siempre se perdona la pena temporal, T. 1. p. 313. n. 65. y p. 314. n. 66.
- Se notan tres cosas necesarias para conseguir el perdon de los pecados, T. 2. p. 216. n. 4.
- Consideraciones que ha de hacer quien pide el perdon de sus pecados , T. 2. p. 227. n. 22. y p. 228. n. 23.
- Nadie se lisongee libre de todo pecado , T. 2. p. 217. n. 5.
- La memoria de los pecados debe ser acerba, T. 2. p. 218. n. 6.

- Males que nos acarrea el pecado, T. 2. p. 218. y 219. n. 7. y 8.
- Injurias que se hacen á Dios por el pecado, T. 2. p. 221. n. 11.
- El fomite del pecado habita siempre en nosotros, T. 2. p. 195. n. 10.
- Por nuestros pecados no echa Dios muchas veces su bendicion sobre nuestras obras, T. 2. p. 206. n. 5.
- Quan penetrante es el veneno del pecado, T. 2. p. 219. n. 8.
- Pasado el acto del pecado, quedan la mancha, y reato de la pena, alli.
- Al pecado sigue la ira de Dios, como la sombra al cuerpo, alli.
- Fealdad, y horror del pecado, T. 2. p. 218. n. 6.
- Los pecados son propios nuestros, T. 2. p. 223. n. 15.
- En la Oracion Dominical no los escusamos, alli.
- Los que caen muchas veces en pecado, son Autores de la Pasion de Christo, T. 1. p. 56. n. 11.
- Peculado* : qué cosa sea, T. 2. p. 95. n. 5.
- Pedir* : orden con que hemos de pedir á Dios beneficios, T. 2. p. 174. y 175. n. 1.
- No basta pedir el Reyno de Dios con solas palabras, T. 2. p. 190. n. 18.
- Con dificultad pedimos á Dios, que no satisfaga á nuestros apetitos, T. 2. p. 198. n. 15.
- No pedimos en la Oracion Dominical abundancia de manjares exquisitos, T. 2. p. 208. n. 10.
- Es licito pedir á Dios bienes temporales, T. 2. p. 207. n. 9. y p. 203. n. 2.
- Es propio de la Caridad Christiana pedir tambien para otros, T. 2. p. 211. n. 16.
- En qué sentido pedimos á Dios, que nos perdone nuestras deudas, T. 2. p. 222. n. 12.
- Se reprende el modo de pedir de algunos, y se enseña el recto, T. 2. p. 244. y 245. n. 3.
- No pedimos en la Oracion Dominical el no ser tentados, sino gracia para vencer las tentaciones, T. 2. p. 238. n. 14.
- Ni pedimos ser librados de todos los males, sino de algunos, y quales sean estos, T. 2. p. 247. y 248. n. 6. y 7.
- Pedimos que el manjar nos venga de mano de Dios, y por qué, T. 2. p. 211. n. 15.
- Qué cosas hemos de pedir á Dios, T. 2. p. 144. n. 1. y sig.
- Qué es lo que hemos de pedir sin restriccion alguna, T. 2. p. 146. n. 5.
- Quando Dios niega á los buenos

- nos alguna cosa que le piden, es certisima señal de no serles conveniente, T. 2. p. 214. n. 22.
- Peticion*: por qué la del Reyno Celestial se ha de hacer aun separada de las demás, T. 2. p. 181. n. 2.
- Por qué la Peticion de la voluntad de Dios se puso luego despues de la del Reyno Celestial, T. 2. p. 191. n. 1.
- Se nota el orden de las Peticiones de la Oracion Dominical, T. 2. p. 203. n. 1.
- El orden de las Peticiones sigue al orden de desear las cosas, T. 2. p. 174. y 175. n. 1.
- Toda Peticion que no se ordena á los bienes del Cielo, es indigna del Christiano, T. 2. p. 174. n. 20.
- Copia de bienes, que abraza la Peticion del Reyno Celestial, T. 2. p. 181. n. 2.
- Cómo interpreta la Iglesia la VII. Peticion en la Misa, y Letanías, T. 2. p. 247. y 248. n. 7.
- Pedro*: San Pedro fue puesto por Cabeza visible de toda la Iglesia, T. 1. p. 102. y 103. n. 11. y 12.
- Su sucesor legitimo tiene la misma potestad que él, T. 1. p. 104. n. 13.
- Peligros*: quantos, y quales son en los que de continuo vivimos, T. 2. p. 231. n. 4. y sig.
- Pena*: quan acerbos fueron las penas que padeció el Señor, T. 1. p. 57. y 58. n. 13.
- La pena de daño en los condenados qual sea, T. 1. p. 85. n. 9.
- La de sentido qual sea, T. 1. p. 85. y 86. n. 10.
- Muchas veces queda la pena temporal despues de perdonada la culpa, T. 1. p. 313. n. 65.
- Por qué esto sucede en la Penitencia, T. 1. p. 314. n. 66.
- Penitencia*: el carecer de su uso es gravisimo daño, T. 1. p. 165. n. 32.
- Singular desvelo con que los Pastores deben explicar el Sacramento de la Penitencia, T. 1. p. 273. n. 1.
- Se explican las varias significaciones de la palabra Penitencia, T. 1. p. 274. n. 2. y p. 275. n. 3.
- Se explica la Penitencia interna, T. 1. p. 275. n. 4.
- La Fé no es parte de la Penitencia, sino precede á ella, T. 1. p. 276. n. 5.
- La intima Penitencia es verdadera virtud, alli, n. 6. y p. 277. n. 7.
- Cinco gradas por donde se sube á ella, alli, n. 8.
- Excelencia de esta virtud, cuyo premio es la vida eterna,

- na, T. 1. p. 278. n. 9.
- Porqué Christo Señor instituyó el Sacramento de la Penitencia, T. 1. p. 278. y 279. n. 10.
- Que la Penitencia es verdadero Sacramento, allí, n. 11.
- Se puede reiterar, T. 1. p. 280. n. 12.
- Qual sea su materia, allí, n. 13.
- Qual su forma, T. 1. p. 281. n. 14.
- Con qué ritos se administra, T. 1. p. 282. n. 17.
- Frutos que se perciben de este Sacramento, T. 1. p. 283. n. 18.
- No se puede perdonar el pecado sin penitencia, T. 1. p. 284. n. 20.
- Cómo la Contrición, Confesion, y Satisfaccion son partes de la Penitencia, T. 1. p. 284. n. 21. y p. 285. n. 22.
- Dolor de los pecados pasados, y proposito de evitarlos en adelante, son dos cosas necesarias para verdadera penitencia, T. 1. p. 291. n. 31. y 292. n. 32.
- Quan utiles sean las penitencias públicas, T. 1. p. 315. n. 67.
- Engaño que hoy padecen muchos Fieles en orden á la Penitencia, allí.
- Por las obras de Penitencia nos asemejamos á Christo, T. 1. p. 316. n. 68.
- Es necesaria la Penitencia, aunque se haya perdonado la culpa, allí, n. 69.
- Por las obras de Penitencia atajamos los castigos de Dios, T. 1. p. 317. n. 70.
- Las penitencias reciben su valor de la Pasion de Christo, allí, n. 71.
- Nuestras penitencias no obscurecen la satisfaccion de Christo, T. 1. p. 317. y 318. n. 72.
- Todas las Penitencias se reducen á la Oracion, ayuno, y limosna, T. 1. p. 319. n. 74.
- Modo de imponer las Penitencias, T. 1. p. 321. y 322. n. 79.
- En la Penitencia se han de observar la misericordia, y la justicia, T. 1. p. 316. n. 69.
- Perdon, perdonar*: la Fé del perdon de los pecados es necesaria para la salvacion, T. 1. p. 114. y 115. n. 1.
- Hay en la Iglesia potestad de perdonar pecados, T. 1. p. 115. n. 2.
- En el Bautismo se perdona toda culpa, y pena, pero queda la concupiscencia, allí, n. 3.
- Demás del Bautismo necesariamente hay en la Iglesia potestad de perdonar pecados, T. 1. p. 116. n. 4.
- Esta potestad se estiende á todo pecado, allí, n. 5.
- Solamente se dió á los Obispos,

- y Sacerdotes; y cómo se debe ejercer, T. 1. p. 117. n. 6.
- Excelencia de este dón, alli. n. 7.
- Solo Dios perdona con propia autoridad los pecados, T. 1. p. 117. y 118. n. 8.
- El primero á quien se concedió este dón, fue Christo Señor, alli, n. 9.
- El medio por donde quiso Dios perdonar los pecados, excitará mucho al agradecimiento, alli, n. 10.
- Otra consideracion para lo mismo, T. 1. p. 119. n. 11.
- Se ha de exortar á los Fieles, á que no abusen de este dón, T. 1. p. 120. n. 12.
- La peticion del perdon de los pecados contiene la suma de los bienes, con que nos favoreció Jesu-Christo, T. 2. p. 215. y 216. n. 2.
- Es imposible conseguir el perdon de los pecados sin penitencia, T. 1. p. 284. n. 20.
- Aunque se perdona la culpa, no siempre se perdona la pena temporal, T. 1. p. 313. n. 65.
- Reconocimiento, dolor, y confianza, con que se ha de hallar quien solicita el perdon de los pecados, T. 2. p. 216. num. 4. y sig.
- Benignidad, y proposicion que Dios nos manifestó en esta Peticion del perdon de los pecados, T. 2. p. 221. n. 11.
- Qual es el sentido de esta Peticion, T. 2. p. 222. n. 12.
- Pedimos aqui perdon por pecados leves, y graves, T. 2. p. 223. n. 14.
- Por qué decimos: *Perdonanos*, y no *Perdoname*, alli, n. 16.
- Cómo se deben entender las palabras: *Asi como nosotros perdonamos á nuestros deudores*, T. 2. p. 224. n. 17.
- Los que aun no perdonan las injurias deben tambien hacer esta Peticion, y por qué, T. 2. p. 227. n. 21.
- Consideraciones para hacer con fruto esta Peticion, alli, n. 22.
- Para alcanzar el perdon de los pecados son medios eficaces la limosna, y olvido de las injurias, T. 2. p. 228. y 229. n. 23.
- Perdon de las injurias*, vé injuria.
- Perjurar*: perjura el que jura verdad, creyendo ser mentira, T. 2. p. 39. n. 21.
- Y el que jura verdad sin debida diligencia para saberla, alli, n. 22.
- Y el que promete algo sin animo de cumplir, T. 2. p. 40. n. 23.
- Y el que falta á la justicia del juramento, alli, n. 24.
- Y el que jura por leves conjeturas, alli, n. 25.
- Y el que jura por los Dioses falsos, alli, n. 26.

- Amenaza de Dios contra los que perjuran**, T. 2. p. 42. n. 30.
- Quánta sea la propension de los hombres á este pecado; y males que vienen por él, allí**, p. 43.
- Permision**: la de Dios no se ha de equivocar con su accion, T. 2. p. 238. n. 13.
- Persona**: se notan las propiedades de las Divinas Personas, T. 1. p. 20. y 21. n. 10.
- Por qué la primera se llama Padre**, allí.
- No se debe escudriñar con curiosidad este mysterio**, y por qué, allí.
- Las obras de Dios fuera de sí mismo son comunes á las tres Personas**, T. 1. p. 41. y 42. num. 3.
- Plagio**: qué cosa sea, T. 2. p. 95. n. 5.
- Pontifice Romano**: es por derecho divino Padre, y Gobernador sumo de toda la Iglesia, Vicario de Christo, y Sucesor de San Pedro, T. 1. p. 350. n. 28.
- Es la Cabeza visible de toda la Iglesia**, T. 1. p. 102. y 103. n. 11. y 12. y p. 104. n. 13.
- Postrimerías**: quan util sea la memoria de ellas para abstenerse de pecar, T. 1. p. 322. n. 1.
- Y para desterrar los odios y venganzas**, T. 2. p. 84. n. 25.
- Potestad**: Demás del Bautismo necesariamente hay en la Iglesia potestad de perdonar pecados, T. 1. p. 116. n. 4. y p. 295. n. 36.
- Esta potestad se estiende á todos los pecados sin excepcion**, T. 1. p. 116. n. 5.
- Solamente se dió á los Obispos y Sacerdotes**, T. 1. p. 117. n. 6.
- Quan gran beneficio es el haber dado Christo esta potestad**, allí, n. 7.
- A ninguna Criatura se concedió jamás esta potestad**, hasta que Christo nació, T. 1. p. 118. n. 9.
- Se declara con un simil, quan agradecidos debemos ser á este beneficio**, T. 1. p. 119. y 120. n. 11.
- Que usen los Fieles con frecuencia de este beneficio**, y no abusen de él, allí, n. 12.
- La potestad Eclesiastica es de dos maneras, de Orden, y de jurisdiccion**, T. 1. p. 337. n. 6.
- A qué se estiende la potestad de Orden**, allí, n. 7.
- Precepto**: vé Mandamiento.
- Predicar, Predicacion**: por la predicacion de la divina palabra se recibe la fé, T. 1. p. 2. n. 2.
- Autoridad de los que predicán la palabra de Dios**, T. 1. p. 3. n. 4.

- Quan necesario es, que los Pastores prediquen la palabra de Dios, T. 1. p. 3. y 4. n. 5.
- Se reprenden los que predicán sin ser enviados, allí.
- Premios*: quan grandes son los que Dios promete á los que salen victoriosos en la batalla espiritual, T. 2. p. 242. n. 20.
- Preparar, Preparacion*: quan necesaria es la preparacion para recibir la Eucaristía; y cómo se debe hacer, T. 1. p. 258. y 259. n. 56.
- Se proponen varias consideraciones para esto, T. 1. p. 259. y 260. n. 57.
- Se notan las preparaciones de parte del cuerpo, T. 1. p. 261. n. 58.
- Cómo se ha de preparar el alma para orar, T. 2. p. 152. n. 1. y sig.
- Profetas*: los falsos que predixo el Señor, han salido yá al mundo, T. 1. p. 3. n. 5.
- Progresos que han hecho, allí, p. 4.
- Mas claramente hablaron de la Iglesia, que de Christo; y por qué, T. 1. p. 95. n. 1.
- Providencia*: la que Dios tiene de los hombres, T. 2. p. 181. n. 2. y p. 184. n. 7.
- Proximo*: quien se deba entender por proximo, T. 2. p. 109. n. 4.
- No es licito decir falso testimonio, ó mentir, por favorecerle, allí, p. 110. n. 5.
- Prudencia*: la necesaria para la salvacion no podemos conseguir sin el auxilio divino, T. 2. p. 193. n. 7.
- Purgatorio*: consta de las Escrituras, y tradicion, que lo hay, T. 1. p. 62. n. 3.
- Se debe hoy explicar esta verdad con diligencia, y frecuencia, y por qué. allí.
- Las almas buenas, que tenían algo que purgar, siempre fueron al Purgatorio, T. 1. p. 64. n. 6.

R.

- R**apiña, *Rapiñadores*: las rapiñas trascienden mucho, T. 2. p. 98. y 99. n. 10.
- La rapiña es mayor pecado que el hurto, T. 2. p. 94. n. 4.
- Son rapiñadores los que no pagan el salario á los jornaleros, T. 2. p. 98. n. 10.
- Tambien los que no pagan los tributos, y diezmos, allí p. 99.
- Tambien los usureros, allí, n. 11.
- Asimismo los Jueces interesados; los que no pagan las deudas; y los que comprando al fiado faltan al plazo, allí, n. 12.
- Los ricos que quitan prendas á los pobres, T. 2. p. 100. n. 13.
- Los que en tiempo de carestia encierran los granos, allí, n. 14.

n. 14. Vé la palabra hurto.

Reconocimiento : el de los peccadoses necesario para conseguir el perdon, p. 216. n. 4.

Redencion : por ella hemos recibido el Espiritu Santo, y la gracia, T. 2. p. 167. n. 11.

El beneficio de la Redencion sobrepuja á las demás obras de Dios, y lo mucho que se ha de inculcar, T. 2. p. 166. n. 10.

Reyno de Dios : es el principio y fin de toda la predicacion del Evangelio, T. 2. p. 180. n. 1

Se debe buscar ante todas las demás cosas, T. 2. p. 181. n. 2.

Y no solamente con palabras, mas tambien con obras, allí, n. 3.

Consideraciones para excitar al deseo del Reyno del Cielo, T. 2. p. 182. y 183. n. 4. 5. y 6.

Significaciones del Reyno de Dios, T. 2. p. 184. y 185. n. 7. y 8.

Cómo reyna Christo en nosotros; y por qué su Reyno se llama Santidad, T. 2. p. 185. n. 9.

Del Reyno de la gloria, allí, num. 10.

El Reyno de la gracia debe preceder al de gloria, T. 2. p. 166. n. 11.

Qué cosas pedimos, quando decimos *venga á nos el tu reyno*, T. 2. p. 187. n. 12. y 13. y p. 188. n. 14.

Sumo precio del Reyno del

Cielo, y estrañas diligencias que hiciéramos, si conociéramos su valor, T. 2. p. 188. y 189. n. 15. y 16.

Profunda humildad con que lo hemos de pedir, allí, n. 17.

Cuidado de lo que hemos de obrar, y evitar, para conseguir este Reyno, T. 2. p. 189. y 190. n. 18.

Cosas que aqui hemos de pedir con ansia á Dios, allí, n. 19.

El Reyno de Christo no es de este mundo, T. 2. p. 185. n. 8.

Ayudas que nos dá Dios para conseguir el Reyno del Cielo, T. 2. p. 190. n. 18.

El que desea llegar al Reyno del Cielo, debe pedir que se haga la voluntad de Dios, T. 2. p. 191. n. 1.

Reliquias : por su adoracion no se disminuye, antes se aumenta la gloria de Dios, T. 2. p. 16. n. 15.

Milagros que prueban ser loable la adoracion de las Reliquias, T. 2. p. 18. y 19. n. 19.

Remedio : se dán algunos, que consisten en la consideracion, y contra la luxuria, T. 2. p. 87. n. 7. y p. 88. y 89. n. 8. y 9.

Se dán otros, que consisten en la accion, T. 2. p. 90. n. 10. y sig.

Remedios contra los apetitos desordenados, T. 2. p. 129. n. 21. y p. 130. n. 22.

Remedios del alma enferma son la Penitencia, y Eucharistia, T. 2. p. 228. n. 23.

- Los remedios de la medicina aprovechan quanto Dios quiere, T. 2. p. 246. n. 4.
- Los buenos Christianos se abstienen de remedios dispuestos por arte del Diablo, alli, n. 5.
- Renuncia*: La que hace el bautizando, qué quiere decir, T. 1. p. 204. n. 69.
- Reo*: Legitimamente preguntado por el Juez debe confesar la verdad, T. 2. pag. 115. n. 15.
- Restituir, Restitucion*: Para salvarse es necesario restituir lo ageno; y quan difícil sea la restitucion, T. 2: p. 96. n. 8.
- Se notan varios generos de personas, que deben restituir, T. 2. p. 101. n. 15.
- Cómo se ha de portar el Confesor con los que deben restituir, T. 1. p. 321. n. 78.
- Vé la palabra Hurtar, Hurto.
- Resucitar, Resurreccion*: Sentido del Artículo de la Resurreccion, y necesidad de explicarlo, T. 1. p. 65. n. 7.
- Christo resucitó por su propia virtud, T. 1. p. 65. y 66. n. 8.
- Fué el primero que resucitó para no morir, T. 1. p. 66. y 67. n. 9.
- Inteligencia y motivo de los tres dias que estuvo muerto, alli, n. 10.
- Por qué el Concilio de Constantinopla añadió aqui las palabras: *segun las Escrituras*, alli.
- Las causas porque Christo resucitó, T. 1. p. 68. y 69. n. 12.
- Utilidades que nos trajo la Resurreccion de Christo, T. 1. p. 69. y 70. n. 13.
- De esta Resurreccion hemos de sacar dos exemplos que imitar, T. 1. p. 71. n. 14.
- Señales por donde se congetura haber uno resucitado á nueva vida auna con Christo, T. 1. p. 71. y 72. n. 15.
- Resurreccion de la Carne*: Este Artículo es como fundamento de nuestra salud, T. 1. p. 121. n. 1.
- Dos motivos porque los Apostoles llamaron Resurreccion de la carne á la Resurreccion de los muertos, T. 1. p. 121. y 122. n. 2.
- Varios exemplos con que el Parroco ilustrará la verdad de este Artículo, T. 1. p. 122. y 123. n. 3.
- Similes con que se confirma esta verdad, T. 1. p. 123. y 124. n. 4.
- Tres razones en confirmacion de la misma verdad, T. 1. p. 124. y 125. n. 5.
- Todos morirán, y resucitarán sin excepcion alguna, T. 1. p. 126. n. 6.
- Todos resucitarémos con los mismos cuerpos, que ahora tenemos; y por qué, T. 1. p. 127. n. 7. y 8.
- Todos los cuerpos resucitarán

- enteros, alli, n. 9.
- Las Martyres resucitarán perfectos, y hermoseados, T. 1. p. 128. y 129. n. 10.
- La restitucion de los miembros será para los buenos premio, y para los malos tormento, alli, n. 11.
- Todos los cuerpos resucitarán inmortales, alli, n. 12.
- Los quatro dotes de gloria, con que resucitarán los cuerpos de los buenos, T. 1. p. 130. y 131. n. 13.
- Quatro frutos que se sacan del conocimiento y meditacion de este Artículo, T. 1. p. 132. n. 14.
- Rico:** El que quiere hacerse rico, cae en el lazo del Diablo, T. 2. p. 210. n. 13.
- Tambien los Ricos deben pedir el pan de cada día, y por qué, T. 2. p. 211. n. 15.
- Consideren los ricos, que han recibido las riquezas para socorrer á los pobres, T. 2. p. 215. n. 23.
- Riquezas:** No se ponga el corazon en ellas, T. 2. p. 130. n. 21.
- En qué se han de emplear, alli.
- Romana Iglesia:** Es Madre, y Maestra universal, T. 1. p. 325. n. 6.
- Ceguera en que viven los desertores de la Iglesia Romana, T. 2. p. 213. n. 18.
- S.**
- Sabado:** Por qué instituyó Dios la celebridad del Sabado, T. 2. p. 44 n. 1. y 2.
- Esta celebridad en quanto al tiempo es ceremonial, T. 2. p. 46. n. 4.
- En quanto ceremonial se removió en la muerte de Christo Señor, alli, n. 5.
- En quanto á la substancia es moral, y natural, T. 2. p. 47. n. 6.
- Los Apostoles pasaron esta celebridad al Domingo, alli, n. 7. y por qué, p. 52. n. 18.
- Significaciones de las palabras, *Acuerdate de santificar el Sabado*, p. 48. n. 8.
- Qué es lo que significa en la Escritura el Sabado, y el Sabatizar, alli, n. 9.
- De la santificacion del Sabado: y qual sea el Sabado dedicado, que dice Isaias, T. 2. p. 49. n. 10.
- Por qué determinó Dios el dia Sabado para su culto, T. 2. p. 50. n. 13.
- Mysterios del Sabado, se declaran, T. 2. p. 50. y 51. n. 14.
- En qué consiste el Sabado espiritual, alli, n. 15.
- Y en qué el Sabado celestial, alli, n. 16.
- Sacerdocio:** Quanto sobrepuja el

- el Sacerdocio de Christo, al de la ley natural, y al de la escrita, T. 1. p. 338. n. 8.
- La suma excelencia del Sacerdocio no tiene igual sobre la tierra, T. 1. p. 334. n. 2.
- Cómo se debe entrar en el Sacerdocio, y quienes son llamados á él, T. 1. p. 334. n. 3.
- Quiénes entran bien en el Sacerdocio, y quiénes mal, T. 1. p. 335. n. 4.
- Perfeccion de vida que se deben proponer los que entran en el Sacerdocio; y por qué, T. 1. p. 336. n. 5.
- La potestad del Sacerdocio es de dos maneras, T. 1. p. 337. n. 6. y 7.
- Trae su origen de Christo Señor, T. 1. p. 338. n. 8.
- El Sacerdocio es el Sumo grado de todas las Ordenes, T. 1. p. 346. n. 22.
- Hay dos Sacerdocios, interno, y externo, T. 1. p. 347. n. 23.
- El interno conviene á todos los Fieles, allí.
- El externo solamente á los Ordenados, allí, n. 24.
- Se notan dos principales officios del Sacerdocio, T. 1. p. 348. n. 25.
- Sacerdote*: Solamente los Sacerdotes tienen potestad de consagrar y administrar la Eucharistia, T. 1. p. 266. n. 67.
- La misma potestad tienen los malos Sacerdotes, T. 1. p. 267. n. 68.
- Los de la Ley nueva absuelven realmente de la lepra del pecado, lo que no los de la antigua, T. 1. p. 281. y 282. n. 16.
- Por qué los Sacerdotes se llaman Presbyteros, y por qué Sacerdotes, T. 1. pag. 346. n. 22.
- Deben guardar en sumo silencio los pecados oídos en confesion, so pena de gravísimo castigo, T. 1. p. 307. n. 57.
- Los Sacerdotes son interpretes y embaxadores de Dios; y se llaman Angeles, y Dioses, T. 1. p. 334. n. 2.
- Los de la Ley nueva se aventajan mucho á todos los demás, allí.
- Quiénes sean los Sacerdotes Mercenarios, T. 1. p. 335. n. 4.
- Quiénes los que entran por la puerta, allí, p. 336.
- En toda Ley hubo Sacerdotes, T. 1. p. 338. n. 8.
- Potestad, Carácter, y gracia, que se confiere al Sacerdote en la ordenacion, T. 1. p. 339. n. 10.
- Aunque el Orden de los Sacerdotes es uno, tiene varios grados de dignidad y potestad, T. 1. p. 349. n. 26.

- Que son, de Sacerdotes simples, Obispos, Arzobispos, Patriarcas, y Papa, alli, y p. 350. n. 27. y 28.
- Quiénes sean aptos para Sacerdotes; y con qué tiento se deban admitir, T. 1. p. 351. n. 30.
- La gran virtud que se requiere en quien se ha de ordenar de Sacerdote, T. 1. p. 352. n. 31.
- Ciencia que debe tener el Sacerdote, alli, n. 32.
- Los oficios del Sacerdote son dos, alli.
- Quales sean los principales oficios del Sacerdote. T. 1. p. 348. n. 25.
- Sacramento*: Ciencia, y diligencia del Parroco en explicar la Doctrina de los Sacramentos, T. 1. p. 143. n. 1.
- Qué significa este nombre de Sacramento, T. 1. p. 144. n. 2.
- El mismo acomodado á significar una señal sensible y sagrada, es muy antiguo, T. 1. p. 144. y 145. n. 3.
- Se define el Sacramento en comun, alli, n. 4.
- Se dividen todas las cosas sensibles; y se define la señal, T. 1. p. 145. y 146. n. 5.
- Los Sacramentos son señales, y por qué, T. 1. p. 146. n. 6. y p. 147. n. 7.
- Utilidad de entender esto, alli.
- Se explican varios generos de señales, T. 1. p. 147. y 148. n. 8. y 9.
- Qué se entiende por cosa Sagrada en la definición del Sacramento, T. 1. p. 149. n. 10.
- Otra explicacion de lo que es el Sacramento, alli, n. 11.
- Los Sacramentos son señales de lo pasado, presente, y venidero, T. 1. p. 150. n. 12.
- A veces significa el Sacramento muchas cosas presentes, T. 1. p. 151. n. 13.
- Causas porque convino instituir los Sacramentos, T. 1. p. 151. 152. y 153. n. 14.
- Constan de materia, y forma, T. 1. p. 154. n. 15.
- Por qué se añadieron las palabras á la materia. alli, n. 16.
- Ventaja de los Sacramentos de la Ley nueva, á los de la Ley antigua, T. 1. p. 155. n. 17. y p. 163. n. 29.
- Utilidad de las Ceremonias con que se administran los Sacramentos, T. 1. p. 155. n. 18.
- Quantos son los Sacramentos, y utilidad de saberlo, T. 1. p. 156. n. 19.
- Por qué no son mas, ni menos, que siete, alli, n. 20.
- Se prueba ser siete, T. 1. pag. 156. y 157. n. 21.
- No son todos igualmente necesarios, ni igualmente dignos, T. 1. p. 157. y 158. n. 22.

- Dios es su Autor, y quien interiormente los dispensa, T. 1. p. 158. y 159. n. 23.
- Los administra Dios por medio de los hombres, y no de Angeles, alli, n. 24.
- La malicia del Ministro no impide su fruto, T. 1. p. 159. y 160. n. 25.
- La gran pureza con que se deben administrar, T. 1. pag. 160. y 161. n. 26.
- Se explican sus dos principales efectos, alli, n. 27.
- Al principio de la Iglesia se manifestaban estos efectos con milagros, T. 1. p. 162. n. 28.
- Que Sacramentos imprimen Carácter, T. 1. p. 163. n. 30.
- Los que lo imprimen, no se pueden reiterar, T. 1. p. 164. n. 31.
- Provechosa explicacion que harán los Pastores, para que los Fieles veneren, y usen religiosamente de los Sacramentos, T. 1. p. 164. y 165. n. 32.
- En qué se distingue el Sacramento del Sacrificio, T. 1. p. 268. n. 71.
- Sacramento del Bautismo, T. 1. p. 165. y sig. Vé la palabra Bautismo.
- Sacramento de la Confirmacion. T. 1. p. 207. y sig. Vé la palabra Confirmacion.
- Sacramento de la Eucaristía, T. 1. p. 222. y sig. Vé la palabra, Eucaristía.
- Sacramento de la Penitencia, T. 1. p. 273. y sig. Vé la palabra, Penitencia.
- Sacramento de la Extremauncion, T. 1. p. 322. y sig. Vé la palabra, Extremauncion.
- Sacramento del Orden, T. 1. p. 333. y sig. vé la palabra, Orden.
- Sacramento del Matrimonio, T. 1. p. 354. y sig. vé la palabra Matrimonio.
- Sacrificio*: La Eucaristía es Sacrificio muy acepto á Dios T. 1. p. 267. n. 69.
- Por qué Christo instituyó la Eucaristía como Sacrificio; y de una figura suya, T. 1. p. 268. n. 70.
- Es la señal mas ilustre del amor de Christo, alli.
- Diferencia de la Eucaristía como Sacramento, y Sacrificio, alli, n. 71.
- De la institucion y verdad de este Sacrificio, T. 1. p. 269. n. 72.
- A solo Dios se ofrece, alli, n. 73.
- La Doctrina sobre la verdad de este Sacrificio es tomada de la Sagrada Escritura, alli, n. 74.
- Oraculos y figuras de este Sacrificio, T. 1. p. 270. n. 75.
- Este Sacrificio es el mismo que el de la Cruz, T. 1. p. 271. n. 76.

- Tambien el Sacerdote que lo ofrece es el mismo , alli, n. 77.
- No solamente es Sacrificio de alabanza , ó memoria del de la Cruz, sino tambien propiciatorio, alli, n. 78.
- Aprovecha á vivos, y difuntos, T. 1. p. 272. n. 79.
- Importancia, y fin de las Ceremonias de este Sacrificio, alli, n. 81.
- Sal*: La que se dá á los Bautizandos , qué significa, T. 1. p. 203. n. 66.
- Saliva*: La que se dá á los Bautizandos , qué symboliza, T. 1. p. 204. n. 68.
- Santos*: La invocacion de los Santos, y adoracion de sus Reliquias no disminuye, antes aumenta la gloria de Dios, T. 2. p. 16. n. 15.
- Se prueba lo mismo , T. 2. p. 17. n. 16.
- Esta invocacion no dimana de falta de Fé, T. 2. p. 17. y 18. n. 17.
- No se opone á la doctrina de ser Christo nuestro Mediador, alli, n. 18.
- Se confirma esta verdad por milagros, T. 2. p. 18. y 19. n. 19.
- Es muy util el uso de las imagenes de los Santos , T. 2. p. 23. n. 28.
- La honra que se dá á las imagenes de los Santos , se ordena á ellos, alli.
- Es cierto ser bueno el orar y recurrir á los Santos, T. 2. p. 150. n. 2.
- De un modo oramos á Dios, y de otro á los Santos, T. 2. p. 151. n. 3. y 4.
- Satanás*: Quan atrevido es en tentar, T. 2. p. 233. n. 6.
- A quienes tienta principalmente, alli, n. 7.
- Por qué tienta menos á los malos , alli.
- Cómo se vence á Satanás , T. 2. p. 241. n. 18.
- Satisfacer, satisfaccion*: Qué cosa sea la satisfaccion , T. 1. p. 311. n. 62.
- De cuántas diferencias es la satisfaccion de los pecados, alli, n. 63.
- Se define la satisfaccion Sacramental, T. 1. p. 312. n. 64.
- Es necesaria la satisfaccion despues de perdonado el pecado, T. 1. p. 316. n. 69.
- Todo su valor recibe la satisfaccion de la Pasion de Christo Señor, T. 1. p. 317. n. 71.
- Nuestra satisfaccion no obscurece la que dió Christo Señor, alli, n. 72.
- Dos cosas se requieren principalmente, para que las obras sean satisfactorias , T. 1. p. 318. n. 73.
- Toda satisfaccion se reduce á la oracion, ayuno, y limosna,

- na, T. 1. p. 319. n. 74.
- Las penalidades de esta vida bien sufridas, son satisfactorias, alli, n. 75.
- Puede uno satisfacer por otro, T. 1. p. 320. n. 76.
- No todos los frutos de la satisfaccion pueden ser comunes, alli, n. 77.
- Lo demás vé en la palabra Penitencia.
- Sello*: La palabra *Amen* es sello de la Oracion Dominical, T. 2. p. 252. n. 1.
- Señal*: Qué cosa sea, T. 1. p. 146. n. 5.
- Los Sacramentos son señales, alli, n. 6.
- Se prueba por la Escritura; y utilidad que resulta de entenderlo, T. 1. p. 147. n. 7.
- Se explican varias diferencias de señales, alli, n. 8. y p. 148. n. 9.
- No todo lo que es señal de cosa sagrada, es Sacramento, T. 1. p. 149. n. 11.
- Los Sacramentos son señales de lo pasado, presente, y venidero, T. 1. p. 150. n. 12.
- A veces el Sacramento es señal de muchas cosas, T. 1. p. 150. y 151. n. 13.
- Tres señales que precederán al juicio universal, T. 1. p. 84. n. 7.
- Sepultar*, *Sepultura*: Christo Señor fue sepultado, T. 1. p. 52. n. 6.
- Por qué en el Credo se hace mencion de la Sepultura de Christo Señor, T. 1. p. 54. n. 8.
- Creemos que Dios fue sepultado, alli.
- Dos cosas que se deben observar acerca de la muerte, y Sepultura de Christo, alli, n. 9.
- Sentarse*: Cómo se entiende estar Christo sentado á la diestra del Padre, T. 1. p. 73. n. 3.
- Sentencia*: La que pronunciará Christo Señor sobre los buenos, T. 1. p. 84. n. 8.
- La que pronunciará sobre los malos, T. 1. p. 85. n. 9.
- Sermon*: Lo han de oír los Fieles con atencion y cuidado los días de fiesta, T. 2. p. 55. n. 25.
- Servir*: El servir á Dios es reynar, T. 2. p. 196. n. 13.
- No hay cosa mas magnifica é ilustre, que el servir á Dios, T. 2. p. 202. n. 23.
- Siervos*: No se deben solicitar los siervos agenos, á fin que desamparen á sus Amos. T. 2. p. 128. n. 16.
- Antes se les debe decir, que vuelvan á sus Amos, si los dexan antes de tiempo, alli.
- Symbolo*: Vé Credo.
- Soberbia*: Mucho se ofende Dios de ella, T. 2. p. 143. y 144. n. 2.

- Subdiacono*: Su oficio, voto, y ceremonias, T. 1. p. 344. n. 19.
- Subir, subida*: Cuydado del Parroco en explicar la subida de Christo al Cielo; y sentido de este Artículo, T. 1. p. 72. n. 1.
- Subió por su propia virtud, y en qué sentido, T. 1. p. 73. n. 2.
- El Parroco referirá la historia de esta subida; y lo que en ella observará, T. 1. p. 74. n. 4.
- Motivos porque subió, T. 1. p. 75. n. 5.
- Beneficios que nos traxo esta subida, T. 1. p. 76. n. 6.
- Otras ventajas que recibimos de esta subida, T. 1. p. 77. y 78. n. 7. 8. y 9.
- Esta subida declara mucho la gloria de Christo, T. 1. p. 74. n. 4.
- Esta subida es el fin de los demás mysterios de Christo; y declara mucho su gloria, alli.
- T**
- T**entar, tentacion: Lo mucho que tienta el Diablo á los que se han dedicado, al servicio de Dios, T. 2. p. 229. n. 1.
- Necesidad que tenemos de recurrir á Dios, para no caer en la tentacion, T. 2. pag. 230. n. 2.
- Se descubre esta necesidad por nuestra gran flaqueza, T. 2. p. 230. y 231. n. 3.
- A quantos peligros de tentaciones vivimos expuestos, alli, n. 4.
- Quan formidables son las tentaciones del Diablo, T. 2. p. 232. n. 5.
- Quan atrevido es el Diablo en tentar, T. 2. p. 233. n. 6.
- Por qué tienta menos á los malos, que á los buenos, alli, n. 7.
- No nos puede tentar quanto quiere, sino quanto Dios le permite, T. 2. p. 234. n. 8.
- Qué cosa sea tentar; y de los varios modos que hay de hacerlo, T. 2. p. 235. n. 9.
- Cómo tienta Dios al hombre, alli.
- Cómo tienta el Diablo al hombre, T. 2. p. 236. n. 10.
- Se explican varios modos que hay de inducirnos á caer en la tentacion: y qual de ellos conviene á Dios, y qual al Diablo, alli, n. 11. y pag. 237. n. 12.
- Dios no tienta al mal por accion, sino por permision, alli, n. 13.
- No pedimos el no ser tentados, sino gracia para vencer las tentaciones, T. 2. p. 238. n. 14.
- Hemos de pedir el auxilio divino para todas las tentaciones

- en general , y para cada una en particular , T. 2. p. 239. n. 15.
- En las tentaciones hemos de desconfiar de nosotros , y confiar en Dios , allí , n. 16.
- En las tentaciones tenemos por nuestro Capitan á Christo ; y se notan las quotidianas victorias , que con su ayuda consiguen los buenos , T. 2. p. 240. n. 17.
- Modo de vencer las tentaciones del Diablo , T. 2. p. 241. n. 18.
- Dios es quien dá fuerzas para esto , allí , n. 19.
- Premios que Dios promete por vencer las tentaciones , T. 2. p. 242. n. 20.
- Quién tienta á Dios en la Oracion , T. 2. p. 152. n. 1.
- Porqué el Diablo se llama tentador , T. 2. p. 236. n. 10.
- La vida del hombre es tentacion , T. 2. p. 238. n. 14.
- Testigo* : Siendo legitimamente preguntado en juicio , debe confesar la verdad , T. 2. p. 116. n. 16.
- Cómo el Juez no puede rechazar á los testigos jurados , T. 2. p. 109. n. 3.
- Aviso importante para los testigos , T. 2. p. 116. n. 16.
- Testimonio* : Se prohíbe todo testimonio , que pueda ocasionar incomodidad , ó perjuicio á otro , T. 2. p. 111. n. 7.
- La confesion del Reo es testimonio que redundá en gloria de Dios , T. 2. p. 115. n. 15.
- El verdadero testimonio es muy necesario en la vida humana , allí , p. 116. n. 16.
- El falso testimonio dicho en juicio con juramento , es lo que principalmente se prohíbe en el VIII. Mandamiento , T. 2. p. 109. n. 3.
- No es licito decir falso testimonio por favorecer á alguno , T. 2. p. 110. n. 5.
- Males que de tal falso testimonio se siguen , allí , n. 6.
- No es licito decir falso testimonio contra sí mismo , T. 2. p. 110. n. 4.
- Ni en favor de la Religion , allí n. 5.
- Tonsurar , tonsura* : Qué cosa sea la prima Tonsura , T. 1. p. 340. n. 13.
- Quién introduxo , y por qué , la costumbre de habrir corona á los que reciben la prima Tonsura , T. 1. p. 341. y 342. n. 14.
- Trabajar , trabajo* : Aun en el Parayso debia el hombre trabajar , T. 2. p. 205. n. 4.
- El mismo trabajo le hubiera sido dulce , allí.
- Es propio del Christiano , trabajar para socorrer á los pobres , y por evitar la ociosidad , T. 2. p. 103. n. 18.
- Vano es todo nuestro trabajo ,

- si Dios no le echá su bendición, T. 2. p. 206. n. 6.
- Trabajos**: Debemos estar apañados para llevarlos con resignacion y alegría, T. 2. p. 250. y 251. n. 12.
- Niegan á Dios** el debido honor, los que no le invocan, en sus trabajos, y al contrario le honran, los que le invocan, T. 2. p. 41. n. 28.
- Tradicion**: La palabra de Dios se divide en Escritura, y tradicion, T. 1. p. 9. n. 12.
- La verdad del Purgatorio** está confirmada con Tradicion Apostolica, T. 1. p. 62. n. 3.
- La forma de la Extremauncion** llegó á nosotros por Tradicion de los Padres, T. 1. p. 325. n. 6.
- Al Obispo consagran tres Obispos** por Tradicion Apostolica, T. 1. p. 351. n. 29.
- Demás de la Escritura, y Concilios**, consta por Tradicion de los Padres. ser siete los Sacramentos, T. 1. p. 156. n. 19.
- Hay certissima Tradicion** de ser el Obispo el Ministro legitimo del Orden, T. 1. p. 351. n. 29.
- Transubstanciacion**: Está confirmada por los Concilios, y fundada en las Escrituras, T. 1. p. 247. y 248. n. 38.
- La misma enseñaron perennemente** los Padres, T. 1. p. 248. y 249. n. 39.
- Con cuánta propiedad usa** la Iglesia de esta voz, *Transubstanciacion*, T. 1. p. 250. n. 42.
- No se escudriñe curiosamente** el modo de esta Transubstanciacion, alli, n. 43.
- Tribulacion**: Documentos para llevar con resignacion, y aun con alegría, las tribulaciones, T. 2. p. 251. n. 12.
- Trinidad**: Las obras *ad extra* de la SS. Trinidad son comunes á las tres Personas, T. 1. p. 41. y 42. n. 3. y p. 93. n. 7.
- Toda la SS. Trinidad** se declaró presente en el Bautismo de Christo, T. 1. p. 176. n. 20.
- V.
- VAsos sagrados**: No los puede tocar quien no está consagrado, T. 1. p. 266. n. 67.
- Velas, ó Vigilias**: Con ellas se consigue victoria del Diablo, T. 2. p. 241. n. 18.
- Verbo Divino**: Su Encarnacion: vé la palabra Encarnacion.
- Verdad**: Licito es callarla, pero no en legitimo juicio, T. 2. p. 116. n. 16.
- Vestido**: El blanco que se pone al bautizado, que significa, T. 1. p. 206. n. 73.
- Vicio**: El de la lengua quan general; y males innumerables que de él dimanán, T. 2. p. 108. n. 1.
- Victoria**: Cómo se consigue del Diablo, T. 2. p. 241. n. 18.
- Dios es quien nos dá fuerzas** para conseguirla, alli, n. 19.

- Vida perdurable*: Este Artículo cierra el Credo; y frecuencia con que se ha de explicar, T. 1. p. 133. n. 1. Qué significa la vida perdurable, T. 1. p. 133. y 134. n. 2. Por qué se usa en el Credo de este nombre, allí, n. 3. Misterio que nos dá á entender la voz, *Vida perdurable*, allí, n. 4. La vida eterna contiene todos los bienes, y carece de todos los males, T. 1. p. 136. y 137. n. 5. Vé la palabra, Bienaventuranza. La vida es el mayor de todos los bienes temporales, T. 1. p. 136. n. 4. Nuestra vida, y salud están pendientes de Dios, T. 2. p. 210. n. 13. *Virginidad*: Es mas excelente que el estado del Matrimonio, T. 1. p. 360. n. 12. *Uncion extrema*: Vé Extremauncion. *Vocacion*: Cada uno persevere en la suya, T. 2. p. 202. n. 24. *Voluntad de Dios*: Qualquiera que desea llegar al Cielo, debe pedir que se haga la voluntad de Dios, T. 2. p. 191. n. 1. Qual es el sentido de esta Petición, de que se haga la voluntad de Dios, T. 2. p. 194. n. 8. y p. 196. n. 12. También los justos deben hacer esta Petición, y por qué, T. 2. p. 194. n. 9. y p. 195. n. 10. Qué se entiende aquí por voluntad de Dios, allí n. 11. Quien es el que con mas fervor hace esta Petición; y cómo la hicieron quasi todos los Santos, T. 2. p. 196. y 197. n. 13. En esta Petición detestamos las obras de la carne, allí, n. 14. Otras cosas que pedimos en esta Petición, allí, y p. 198. n. 16. y sig. Necesidad que tenemos de esta Petición, T. 2. p. 199. n. 18. Pedimos también el modo de hacer la voluntad de Dios, T. 2. p. 200. n. 19. La hemos de procurar hacer por su amor, allí, n. 20. Esto pedimos en las palabras: *Asi en la tierra como en el Cielo*; y otra exposicion de San Cyprian allí, n. 21. Esta Petición contiene también accion de gracias, y cómo, T. 2. p. 201. n. 22. Qué han de considerar los Fieles al hacer esta Petición, T. 2. p. 202. n. 23. Cómo nos hemos de conformar con la voluntad de Dios, allí, n. 24. Qué cuando especialmente hemos de pedir, que se haga la voluntad de Dios, T. 2. p. 199. n. 17.

La voluntad de Dios es la suprema razon de todo, sin la qual ningun trabajo nos viene, T. 2. p. 202. n. 24.

Por qué principalmente adoramos la voluntad de Dios, T. 2. p. 201. n. 22.

Voto: Cómo pecan los que no lo cumplen, T. 2. p. 40. n. 23.

Usura: Qué es, T. 2. p. 99. n. 11.

Aun entre Gentiles era odiosa, alli.

Usureros: Son cruelisimos Rapiñadores, alli.

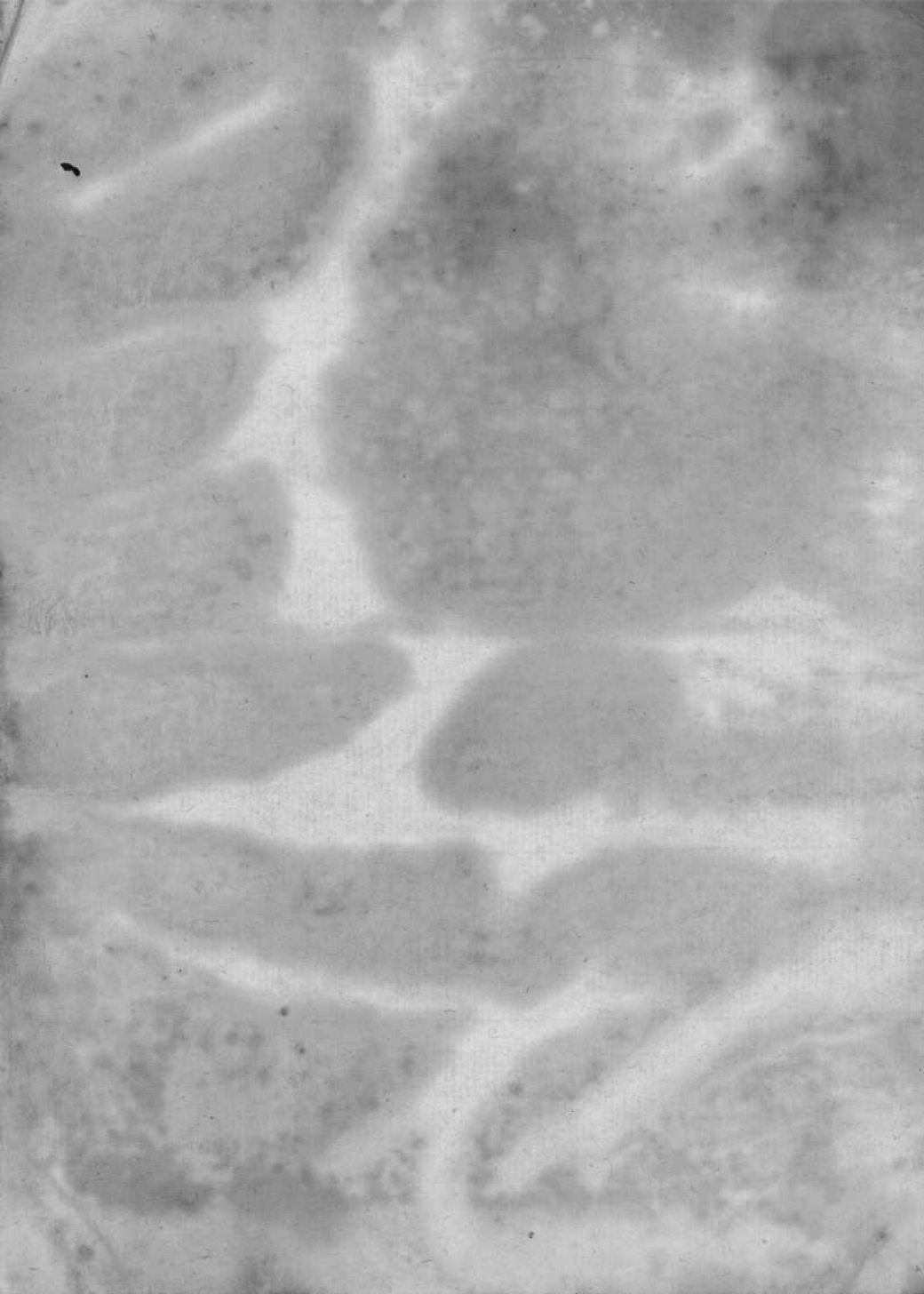
Z.

Z*Elo*: El de Dios es su tranquilisima Justicia sin turbacion alguna, T. 2. p. 26. n. 33.

Zeloso: El contemplar á Dios zeloso nos contiene en su servicio, T. 2. p. 25. n. 32.

ERRATAS DE ESTE SEGUNDO TOMO.

PAg. 11. col. 1. lin. 16. esperanza, lee aspereza. P. 26. c. 1. l. 13. en su misma, lee es su misma. P. 66. c. 2. l. 12. Pasteres, lee Pastores. P. 101. c. 2. l. 2. los consientes, lee los consencientes. P. 109. c. 2. l. 5. mandado, lee mandato. P. 125. c. 1. l. 30. Meyses, lee Moyses. P. 129. c. 1. l. 6. molesias, lee molestas. *ibid.* l. 17. de un deseo de otro, lee de un deseo en otro. P. 132. c. 1. l. 7. mas baratos, lee mas barato. *ibid.* c. 2. l. 12. apecen, lee apetecen. P. 136. c. 1. l. 12. Escrisores, lee Escritores. P. 153. c. 1. l. 2. baño de agrimas, lee baño de lagrimas. P. 167. c. 2. l. 26. nos saca, lee nos sana. P. 204. c. 2. l. 4. qaalquiera, lee qualquiera. P. 205. c. 1. l. 13. felicismo, lee felicisimo. P. 216. c. 1. l. 9. diligeacia, lee diligencia. P. 227. c. 2. l. ult. ansia, lee ansa. P. 251. c. 2. l. 3. ó á lo menos, lee á lo menos.









ANT
443